



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Orden del Día de la Décima Novena Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Libre y Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Soberano de Coahuila de Zaragoza.

21 de Diciembre del año 2021.

1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

2.- Declaratoria de apertura de la Sesión.

3.- Lectura, Discusión y, en su caso aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de la sesión anterior.

5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

6.- Lectura de Dictámenes de Reforma Constitucional:

A.- Dictamen con el sentir de los Ayuntamientos, de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a las diversas Iniciativas con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia de derechos humanos, y se expiden como parte de la Ley Suprema Coahuilense la Carta de Derechos Civiles de Coahuila de Zaragoza, la Carta de Derechos Políticos de Coahuila de Zaragoza y la Carta de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de Coahuila de Zaragoza, suscritas tanto por el Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, como por los Diputados y Diputadas del Congreso del Estado.

7.- Lectura, Discusión y aprobación de Dictámenes en cartera:

A.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, con relación a la Iniciativa enviada por el Ejecutivo del Estado, consistente en Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

B.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, con relación a la iniciativa enviada por el Ejecutivo del Estado, consistente en la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

C.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, con relación a la Iniciativa enviada por el Ejecutivo del Estado, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

D.- Dictamen de la Comisión de Presupuesto, con relación a la Iniciativa enviada por el Ejecutivo del Estado, consistente en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

E.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, con relación a la Iniciativa enviada por el Ejecutivo del Estado, consistente en la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

8.- Elección de la Diputación Permanente que estará en funciones durante el Primer Período del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura, y expedición del Acuerdo para autorizar que la Diputación Permanente tramite y resuelva los asuntos pendientes y los que se presenten durante su funcionamiento, con excepción de los que requieran estrictamente la intervención directa del Congreso y de los correspondientes a Iniciativas para la expedición o reforma de leyes.

9.- Elección de la Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

10.- Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura y mandamiento para la expedición del Acuerdo en que se dé cuenta de lo anterior y se disponga informar a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, sobre la clausura de este período ordinario de sesiones.

11.- Declaratoria de instalación de la Diputación Permanente y citatorio para sesionar.

12.- Clausura de la Sesión.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

MINUTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 horas, con 41 minutos, del día 17 de diciembre del año 2021, dio inicio la Sesión con la asistencia de 20 de 25 de los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

La Presidencia declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaran.

1.- La Presidencia puso a consideración la dispensa de la lectura y aprobación de los siguientes documentos: el orden del día, la minuta de la sesión anterior, la correspondencia recibida por el Congreso, y el cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior, aprobándose por unanimidad de votos los documentos mencionados.

2.- Se aprobó por mayoría de votos, en lo general, y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a diversas iniciativas con proyecto de decreto por él se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de derechos humanos, el numeral 13 del párrafo tercero del artículo 195; adiciona una Sección Primera al Capítulo II del Título Primero con los artículos 7º-A, 7º-B, 7º-C, 7º-D, 7º-E, 7º-F, 7º-G, 7º-H, 7º-I, 7º-J, 7º-K, 7º-L, y 7º-M; una Sección Segunda al Capítulo II del Título Primero con los artículos 7º-N, 7º-Ñ, 7º-O, 7º-P, 7º-Q, 7º-R, 7º-S, 7º-T, 7º-U, 7º-V, 7º-W, 7º-X y 7º-Y; una fracción III al párrafo cuarto del artículo 158; y los artículos 195-A y 195-B, todos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Carta de Derechos Civiles de Coahuila de Zaragoza; Carta de Derechos Políticos de Coahuila de Zaragoza; Carta de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de Coahuila de Zaragoza; en materia de paridad de género, que reforma el párrafo segundo del artículo 8º; la fracción I del artículo 11; el párrafo primero de la fracción I del artículo 19; el párrafo primero del inciso i) del numeral 3 del artículo 27; el párrafo primero del artículo 77; adiciona un tercer párrafo al artículo 3º; un tercer párrafo al artículo 4º; la fracción VII al artículo 20; un párrafo tercero al artículo 26; los párrafos tercero y cuarto al numeral 6 del artículo 27; un segundo párrafo al artículo 32; un segundo párrafo con las fracciones I, II, III, y IV al artículo 77; un párrafo segundo al artículo 86; la fracción VII del artículo 114; un tercer párrafo al artículo 136, recorriéndose los subsecuentes; un sexto párrafo al artículo 146; un párrafo sexto al artículo 168-A; un párrafo cuarto al artículo 195, todos de la Constitución Política Del Estado De Coahuila De Zaragoza; en materia de búsqueda de personas desaparecidas y sus familiares, que reforma el párrafo décimo octavo del artículo 7º; adiciona una Sección Tercera al Capítulo V del Título Cuarto con el artículo 115 Bis, de la Constitución Política Del Estado De Coahuila De Zaragoza; y sobre varios derechos, se reforma la fracción LIV del párrafo primero del artículo 67; se adiciona un segundo párrafo al artículo 7º, recorriéndose los ulteriores, así como un último párrafo al mismo artículo; la fracción LV del primer párrafo del artículo 67; todos de la Constitución Política Del Estado De Coahuila De Zaragoza. Aprobado lo anterior, la Presidencia ordenó se procediera a la publicación de dicha reforma constitucional, así como su envió a los Ayuntamientos del Estado para que resuelvan sobre su aprobación. En este dictamen hubo varias intervenciones a favor y en contra la discusión en lo general, y en la discusión en lo particular, mismas que quedaron inscritas íntegramente en el Diario de los Debates de esta sesión.

3.- Se aprobó por unanimidad de votos la solicitud de licencia presentada por la Diputada Tania Vanessa



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Flores Guerra, para separarse del cargo de Diputada de la Sexagésima Segunda Legislatura.

En breves momentos se presentaron los Diputados que no pasaron lista al inicio de la sesión, asistiendo finalmente 24 de 25 de los integrantes de la Legislatura.

Sin otro asunto que tratar, la Presidencia declaró terminada la sesión, siendo las 19:00 horas, con 33 minutos, del mismo día, citando a las Diputadas y Diputados a la Décima Novena Sesión, que se llevará a cabo el martes 21 de diciembre del presente año, a las 11:00 horas.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ.

DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA.
SECRETARIA

DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ.
SECRETARIA



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

21 DE DICIEMBRE DE 2021.

1.- OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS DE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL ANEXA EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE DICHA COMISIÓN.

DE ENTERADO Y A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

2.- OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIAS, DESARROLLO HUMANO Y ACTIVIDADES CÍVICAS DE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL ANEXA EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE DICHA COMISIÓN.

DE ENTERADO Y A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

3.- OFICIO SUSCRITO POR EL C. LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO, COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL ANEXA INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA A LA CUENTA PÚBLICA DE DICHO INSTITUTO DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

TÚRNESE A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA.

4.- OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL ANEXA EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE DICHA COMISIÓN.

DE ENTERADO Y A DISPOSICIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO.

5.- INICIATIVA POPULAR PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SUSCRITA POR LA C. FÁTIMA MARISOL CRUZ DE LA FUENTE.

TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

6.- OFICIO SUSCRITO POR LA C. YAJAIRA IUSIRI REYNA RAMOS, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE SACRAMENTO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL ANEXA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE DICHO MUNICIPIO.

TÚRNESE A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

7.- OFICIO SUSCRITO POR EL C. JESÚS HOMERO FLORES MIER, FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL ANEXA EL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR DICHA FISCALÍA, Y LOS RESULTADOS DEL 2021.

TÚRNESE A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

8.- OFICIO SUSCRITO POR EL C. ARMANDO JAVIER RUBIO PÉREZ, SUBSECRETARIO DE INGRESOS Y CRÉDITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO AL CIERRE DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2021.

TÚRNESE A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA.

9.- OFICIO SUSCRITO POR EL C. SERGIO LARA GALVÁN, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL ANEXA INICIATIVA DE DECRETO, PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPRENDIMIENTO DE TORREÓN”.

TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.

10.- OFICIO SUSCRITO POR EL C. RAÚL PECINA VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL ANEXA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE DICHO MUNICIPIO.

TÚRNESE A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA.

11.- OFICIO SUSCRITO POR EL C. LUIS EDUARDO TIJERINA MENCHACA, GERENTE GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE CANDELA, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL ANEXA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE DICHO ORGANISMO.

TÚRNESE A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA.

12.- OFICIO SUSCRITO POR EL C. MARCOS AMADOR GARZA GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE CANDELA, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL ANEXA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE DICHO MUNICIPIO.

TÚRNESE A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA.

13.- OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORENO HIGUERA, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL ANEXA COPIA DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO AL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE MARZO DE 2007, PARA CONOCIMIENTO, Y EN SU CASO, ADHESIÓN AL MISMO.

TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.

14.- OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ABASOLO, ALLENDE, ARTEAGA, CANDELA, CASTAÑOS, CUATRO CIÉNEGAS, ESCOBEDO, FRANCISCO I. MADERO, FRONTERA, GUERRERO, HIDALGO, JIMÉNEZ, JUÁREZ, LAMADRID, MATAMOROS, MONCLOVA, MORELOS, MÚZQUIZ, NADADORES, NAVA, OCAMPO, PIEDRAS NEGRAS, PROGRESO, RAMOS ARIZPE, SABINAS, SACRAMENTO, SALTILLO, SAN BUENAVENTURA, SAN JUAN DE SABINAS, SAN PEDRO, SIERRA MOJADA, VIESCA, VILLA UNIÓN Y ZARAGOZA; CON EL SENTIR RESPECTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO A LAS DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, Y SE EXPIDEN COMO PARTE DE LA LEY SUPREMA COAHUILENSE, LA CARTA DE DERECHOS CIVILES DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LA CARTA DE DERECHOS POLÍTICOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y LA CARTA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SUSCRITAS TANTO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, COMO POR LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SE TURNARON A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Dictamen con vista del sentir de los ayuntamientos de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a las diversas iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia de derechos humanos, y se expiden como parte de la Ley Suprema Coahuilense la Carta de Derechos Civiles de Coahuila de Zaragoza, la Carta de Derechos Políticos de Coahuila de Zaragoza y la Carta de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de Coahuila de Zaragoza, suscritas tanto por el Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, como por los diputados y diputadas de este Congreso del Estado.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2021 por el Pleno Legislativo, se presentó para lectura, discusión y aprobación, un Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a diversas iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de derechos humanos, y se expiden como parte de la Ley Suprema Coahuilense la Carta de Derechos Civiles de Coahuila de Zaragoza, la Carta de Derechos Políticos de Coahuila de Zaragoza y la Carta de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de Coahuila de Zaragoza, suscritas tanto por el Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, como por los diputados y diputadas de este Congreso del Estado.

Para facilitar el debate en tribuna, el Proyecto de Decreto contenido en el referido Dictamen fue separado en cuatro partes, obteniéndose los siguientes resultados:



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- I. **Primera Parte: Reforma Constitucional de Derechos Humanos y Expedición de Cartas de Derechos:** 23 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.
- II. **Segunda Parte: Reforma Constitucional en Materia de Paridad de Género:** 17 votos a favor, 4 votos en contra, 0 abstenciones.
- III. **Tercera Parte: Reforma Constitucional en Materia de Búsqueda de Personas Desaparecidas y sus Familiares:** 21 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.
- IV. **Cuarta Parte: Reformas Constitucionales sobre Varios Derechos:** 21 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

SEGUNDO.- Que a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, le fue turnado el expediente que contiene diversos oficios, emitidos el 17 de diciembre de 2021, mediante los cuales el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento a los 38 Presidentes Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a diversas iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de derechos humanos, y se expiden como parte de la Ley Suprema Coahuilense la Carta de Derechos Civiles de Coahuila de Zaragoza, la Carta de Derechos Políticos de Coahuila de Zaragoza y la Carta de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de Coahuila de Zaragoza, suscritas tanto por el Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, como por los diputados y diputadas de este Congreso del Estado, así como los documentos relativos a las mencionadas iniciativas de reformas y adiciones constitucionales, y el Proyecto de Decreto aprobado por el Congreso del Estado, con relación a dicha reforma constitucional.

Lo anterior, con el fin de cumplir con lo establecido en el primer párrafo del artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, que a la letra establece lo siguiente:



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

ARTÍCULO 160.- *Para cumplir con lo que se previene en la fracción VI del artículo que precede, el Congreso después de haber cumplido los requisitos que consignan las fracciones anteriores a la citada, mandará a cada Ayuntamiento del Estado, una copia del expediente, señalándoles, que dentro del término de treinta días naturales contados a partir de que reciban la documentación, deberán emitir su voto y que, de no hacerlo, se entenderá que aceptan la reforma. [...]*

TERCERO.- Que durante el transcurso de los días 18 y 19 de diciembre de 2021, los 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza recibieron notificación y copia del expediente referido en el resultando anterior.

CUARTO.- Que en fecha 19 de diciembre de 2021, se publicó en el diario “La Prensa de Coahuila”, distribuido en los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Certificación correspondiente al expediente del Dictamen anteriormente referido, junto con el Proyecto de Decreto aprobado por el Pleno Legislativo del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en fecha 17 de diciembre de 2021.

QUINTO.- Que durante el transcurso del día 20 de diciembre de 2021, la Oficialía Mayor del Congreso del Estado recibió diversas certificaciones y actas de cabildo de diversos municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con respecto al expediente enviado y detallado en el resultando segundo del presente dictamen, conforme se detalla a continuación:

	MUNICIPIO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
--	-----------	---------------------------



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

1	Abasolo	Aprobado por unanimidad
2	Allende	Aprobado por unanimidad
3	Arteaga	Aprobado por unanimidad
4	Candela	Aprobado por mayoría
5	Castaños	Aprobado por unanimidad
6	Cuatro Ciénegas	Aprobado por mayoría
7	Escobedo	Aprobado por mayoría
8	Francisco I. Madero	Aprobado por unanimidad
9	Frontera	Aprobado por mayoría
10	Guerrero	Aprobado por unanimidad
11	Hidalgo	Aprobado por unanimidad
12	Jiménez	Aprobado por unanimidad
13	Juárez	Aprobado por unanimidad
14	Lamadrid	Aprobado por unanimidad
15	Matamoros	Aprobado por mayoría
16	Monclova	Aprobado por mayoría
17	Morelos	Aprobado por unanimidad
18	Múzquiz	Aprobado por mayoría
19	Nadadores	Aprobado por mayoría
20	Nava	Aprobado por unanimidad
21	Ocampo	Aprobado por unanimidad
22	Piedras Negras	Aprobado por mayoría
23	Progreso	Aprobado por mayoría
24	Ramos Arizpe	Aprobado por mayoría
25	Sabinas	Aprobado por unanimidad
26	Sacramento	Rechazado por mayoría
27	Saltillo	Aprobado por mayoría



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

28	San Buenaventura	Aprobado por mayoría
29	San Juan De Sabinas	Aprobado por mayoría
30	San Pedro	Aprobado por mayoría
31	Sierra Mojada	Aprobado por unanimidad
32	Viesca	Aprobado por mayoría
33	Villa Unión	Aprobado por unanimidad
34	Zaragoza	Aprobado por unanimidad

Las certificaciones y actas de cabildo fueron turnadas a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, a fin de que emitiera el dictamen con vista del sentir de los ayuntamientos, una vez analizado el expediente de referencia. Lo anterior, conforme el artículo 159 fracción VII y el segundo párrafo del artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, que establecen a la letra lo siguiente:

ARTÍCULO 159.- *Cuando se trate de hacer alguna modificación o reforma a la Constitución Política del Estado, se observarán los requisitos siguientes:*

[...]

VII. *Discusión del nuevo dictamen, que la comisión que conoció de la iniciativa emitirá con vista del sentir de los Ayuntamientos, pronunciándose en sentido afirmativo o negativo según el sentir de la mayoría absoluta de los Ayuntamientos; y*

[...]

ARTÍCULO 160.- [...]



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Una vez que se reciba el voto favorable de la mayoría absoluta de los municipios o transcurridos los treinta días sin recibir respuesta, se podrá proceder a la formulación y presentación del dictamen a que se refiere la fracción VII del artículo anterior.

Según la tabla detallada en el presente resultando, consta que el Congreso del Estado ha recibido 33 votos a favor, y 1 en contra, recibéndose la opinión favorable de los ayuntamientos de Abasolo, Allende, Arteaga, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Matamoros, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Ocampo, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada, Viesca, Villa Unión y Zaragoza, cumpliéndose así con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 197 de la Constitución Local. Consecuentemente debe procederse, con el sentir afirmativo de la mayoría absoluta de los Ayuntamientos, a la declaración del Congreso del Estado sobre la aprobación de la reforma constitucional.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 90, 116, 117, así como el artículo 159 fracción VII, 160 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, es competente para emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO.- Que el texto de los artículos 196 y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, que da el sustento al procedimiento de adiciones o reformas a dicho ordenamiento jurídico, establece lo siguiente:



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 196. *La Ley Suprema Coahuilense puede ser adicionada o reformada por el Congreso del Estado. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte del bloque de la constitucionalidad local, deben observarse los requisitos siguientes:*

- I. Iniciativa suscrita por el Gobernador o por uno o varios Diputados, a la que se le dará una lectura y se turnará a la Comisión correspondiente.*
- II. Dictamen de la Comisión respectiva al que se le dará una lectura.*
- III. Discusión del dictamen y aprobación del mismo, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes.*
- IV. Publicación del expediente por la prensa.*
- V. Que la adición o reforma sea aprobada por la mayoría absoluta de los ayuntamientos del Estado.*
- VI. Discusión del nuevo dictamen, que se formará con vista del sentir de los ayuntamientos, la Comisión que conoció de la iniciativa, pronunciándose en sentido afirmativo o negativo, según el sentir de la mayoría absoluta de los respectivos ayuntamientos.*
- VII. Declaración del Congreso, con vista y discusión del dictamen de la comisión.*

Artículo 197. *Para cumplir con lo que se previene en la fracción V del artículo que precede, el Congreso después de haber cumplido los requisitos que consignan las fracciones anteriores a la citada, mandará a cada Ayuntamiento del Estado, una copia*



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

del expediente a que se refiere la fracción IV de esta misma disposición, señalándoles, asimismo, que deberán emitir su voto, para los efectos legales correspondientes.

Una vez que se reciba el voto favorable de la mayoría absoluta de los Ayuntamientos de los Municipios, se podrá proceder a la formulación y presentación del dictamen a que se refiere la fracción VI del artículo anterior, así como a hacer la declaración que se señala en la fracción VII de la misma disposición.

TERCERO.- Que el Proyecto de Decreto aprobado por el Pleno Legislativo del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en fecha 17 de diciembre de 2021, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y se expiden la Carta de Derechos Civiles de Coahuila de Zaragoza, la Carta de Derechos Políticos de Coahuila de Zaragoza y la Carta de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de Coahuila de Zaragoza, establece lo siguiente:

DECRETO

PRIMERA PARTE: REFORMA CONSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y EXPEDICIÓN DE CARTAS DE DERECHOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **reforman** el numeral 13 del párrafo tercero del artículo 195; se **adicionan** una Sección Primera al Capítulo II del Título Primero con los artículos 7^o-A, 7^o-B, 7^o-C, 7^o-D, 7^o-E, 7^o-F, 7^o-G, 7^o-H, 7^o-I, 7^o-J, 7^o-K, 7^o-L, y 7^o-M; una Sección Segunda al Capítulo II del Título Primero con los artículos 7^o-N, 7^o-Ñ, 7^o-O, 7^o-P, 7^o-Q, 7^o-R, 7^o-S, 7^o-T, 7^o-U, 7^o-V, 7^o-W, 7^o-X y 7^o-Y; una fracción III al párrafo cuarto del artículo 158; y los artículos 195-A y 195-B, todos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como siguen:



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Sección Primera Principios Fundamentales

Artículo 7º-A. La dignidad humana es inviolable. Su respeto y protección más amplia es obligación prioritaria de todas las autoridades y particulares.

La persona humana debe ser tratada como fin en sí mismo. Es un sujeto de derechos y libertades fundamentales que exigen el trato digno; en ningún caso como objeto.

Artículo 7º-B. El genoma humano es la base de la unidad biológica fundamental de todos los miembros de la familia humana y del reconocimiento de su dignidad intrínseca y su diversidad.

Están prohibidas las prácticas contrarias a la dignidad humana. La investigación sobre el genoma humano, sobre todo en el campo de la biología, la genética y la medicina, deberán orientarse a aliviar el sufrimiento y mejorar la salud de las personas y de toda la humanidad, prevaleciendo el respeto a los derechos humanos, la libertad y la dignidad de las personas.

Artículo 7º-C. Las personas tienen el derecho a desarrollar libre y plenamente su personalidad dentro de una comunidad de derechos y deberes en libertad, igualdad y fraternidad.

La correlación entre derechos y deberes tendrá por objeto garantizar en forma proporcional los derechos de los demás, la seguridad de todas las personas y las justas exigencias del bien común en una sociedad democrática.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Los derechos humanos no son absolutos. Están sujetos a límites razonables, estrictos y necesarios para el debido funcionamiento de la sociedad democrática.

Artículo 7º-D. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Todas las personas son libres e iguales en dignidad, derechos y deberes. Las personas se deben entre sí la solidaridad justa y necesaria para vivir en forma libre e igual.

La libertad consiste en poder hacer todo aquello que no dañe o ponga en riesgo grave a los demás y que no esté explícitamente prohibido por ley.

La igualdad consiste en poder tener en igualdad de condiciones las mismas oportunidades, poderes o recursos, para posibilitar el libre desarrollo de la personalidad, sin privilegios, discriminaciones, ni ventajas indebidas. La paridad es una garantía para asegurar condiciones reales de igualdad entre los diferentes géneros en forma progresiva, transitoria y efectiva.

La seguridad jurídica consiste en la certeza de aplicar normas válidas, ciertas, predecibles y razonables que delimiten la esfera de lo permitido y de lo prohibido por la ley.

La solidaridad consiste en el deber necesario y proporcional que se deben de manera fraterna las personas para permitir la ayuda mutua, el desarrollo social de la comunidad y la libertad e igualdad en condiciones de mayor protección prevalente a las personas en condiciones de vulnerabilidad.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 7º-E. El principio de inclusión social es la base del Estado social de derecho.

Las personas gozan de los derechos sin discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, identidad de género, orientación sexual, idioma, religión, opinión, discapacidades, condición social, de salud y cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Se prohíbe toda distinción, exclusión o restricción basada en cualquier condición que impida o anule las libertades, derechos o sus garantías.

Nadie podrá ser objeto de discriminaciones fundadas en sus características genéticas, cuyo efecto sería atentar contra su dignidad, sus derechos y libertades fundamentales.

Artículo 7º-F. Los derechos humanos son universales, imperativos, innegociables, integrales, indivisibles, progresivos, interdependientes e interrelacionados. Se reconocen en su conjunto de manera justa y son válidos para todos y vigentes en cualquier lugar y momento.

Los derechos humanos tienen el mismo valor o peso, sin perjuicio de la prioridad que corresponda a cada uno de ellos conforme a los principios de contenido esencial, limitación o ponderación según las circunstancias de cada caso concreto.

El disfrute de algunos derechos facilitará el ejercicio o la realización de otros. En ningún caso su reconocimiento, vigencia o disfrute dependerá uno de otro en forma necesaria.

Se prohibirán las reformas legales o cualquier otro acto de autoridad que impliquen de manera desproporcional medidas regresivas a los estándares de mayor protección de los derechos humanos.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

En estricta observancia a los principios de progresividad y no regresividad previstos en el artículo 199 de esta Constitución, con fundamento en la dignidad humana y el principio pro persona, los derechos y libertades reconocidos en el Estado, en esta Constitución y en las leyes que de ella emanen, podrán reformarse para ampliar, proteger y garantizar los derechos de las personas, nunca en su detrimento, salvo en aquellos casos en los que se justifique plenamente el principio de proporcionalidad en casos de necesidad social imperiosa.

Los tribunales competentes de la entidad están comprometidos a desarrollar e interpretar los derechos humanos siguiendo los más altos estándares nacionales e internacionales en la materia.

Artículo 7º-G. Los derechos no son absolutos y tampoco lo son sus límites razonables, justos y previstos en ley proporcional.

En ningún caso se afectará el contenido esencial que fija el núcleo básico que delimita el concepto, alcance y límites de los derechos humanos.

El principio de proporcionalidad delimitará la validez de las restricciones o permisiones que, en su caso, una norma imponga a determinados derechos y deberes de las personas.

Las autoridades están obligadas a respetar la proporcionalidad en su actuación de certeza y legalidad que determine sus facultades, atribuciones o deberes oficiales.

Artículo 7º-H. Los derechos solo pueden ser limitados por causa debida conforme al principio de proporcionalidad.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Los poderes públicos están vinculados y limitados en su actuar por los derechos y garantías fundamentales.

Artículo 7º-I. Los derechos humanos solo pueden suspenderse o restringirse de manera motivada por causa debida establecida en ley válida, cierta, previsible y razonable.

Las suspensiones o restricciones a los derechos humanos deberán estar previstas en la ley, perseguir un fin legítimo, ser idóneas, necesarias y estrictamente proporcionales.

La ponderación será un criterio interpretativo de los derechos para resolver conflictos entre derechos bajo la cláusula de máxima protección del derecho que debe privilegiarse en forma estricta.

El principio de proporcionalidad se examinará de manera estricta o flexible con todas las cláusulas de los derechos humanos que resulten aplicables para el caso de restricción o de permisión.

Artículo 7º-J. Las personas físicas y jurídicas están vinculadas a las obligaciones de respeto, promoción y protección de los derechos humanos.

Los actos de los particulares podrán ser justiciables por violaciones de los derechos humanos cuando sean arbitrarias y requieran tutela efectiva e inmediata en los términos que disponga la ley.

Artículo 7º-K. Los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Estado Mexicano serán aplicados e interpretados por todas las autoridades en el ámbito de sus competencias locales, favoreciendo en todo momento la



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

protección más amplia de los derechos humanos.

Las decisiones emitidas por los organismos internacionales del Sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano, en el marco de sus atribuciones locales, conferidas en los instrumentos internacionales ratificados por el Estado Mexicano, serán vinculantes para todas las autoridades estatales y municipales.

Las observaciones, comentarios y recomendaciones generales o particulares que realicen dichos organismos internacionales deberán ser observadas por las autoridades locales, de forma conjunta con los contenidos de los tratados internacionales que les dan origen conforme al principio de protección más amplia de la persona y su interpretación progresiva.

Artículo 7º-L. Los derechos humanos que se reconocen en el ámbito local no se perderán ni dejarán de ser vinculantes para las autoridades del Estado por estar fuera del territorio coahuilense.

El estado de la dignidad de las personas y sus derechos que establece esta Constitución, las Cartas de Derechos y sus Protocolos Adicionales tendrán validez en las otras entidades federativas, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para los efectos del estado civil de las personas.

Las violaciones graves a los derechos humanos que hayan sido cometidas en otra entidad federativa o en el extranjero en perjuicio de la ciudadanía coahuilense, podrán ser objeto de tutela en el ámbito local conforme al derecho internacional obligatorio para el Estado Mexicano. Esta tutela local de los derechos de las personas se activará mediante la prueba de conexión relevante con la soberanía local o con los elementos del Estado para proteger sus derechos humanos en el régimen interno en los términos que



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

establezca la ley.

Artículo 7º-M. Todos los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en esta Constitución y en los tratados internacionales de derechos humanos suscritos por el Estado Mexicano serán plenamente justiciables y exigibles.

En ningún caso podrá alegarse falta de norma jurídica o de garantías, que implique su desconocimiento, violación o desprotección.

Sección Segunda

Garantismo

Artículo 7º-N. Las garantías de los derechos humanos son los mecanismos o instrumentos otorgados en la presente Constitución, las Cartas de Derechos y sus Protocolos Adicionales, con la finalidad de asegurar, proteger, defender o salvaguardar los derechos humanos en forma efectiva y real.

Las garantías de los derechos humanos deben proteger de manera adecuada, necesaria, suficiente y eficaz la titularidad, el contenido esencial y el ejercicio pleno de los mismos.

Todas las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y establecer los mecanismos que garanticen los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y no regresividad.

Corresponde al Estado promover e instrumentar las garantías fundamentales para que la libertad, igualdad, seguridad y solidaridad aseguren el disfrute de los derechos y libertades a todas las personas.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

La garantía real y efectiva de los derechos requiere que las autoridades contemplen en los presupuestos correspondientes los recursos de la comunidad para que los derechos humanos puedan ejercerse en libertad, igualdad y fraternidad.

El Estado deberá remover de manera proporcional los obstáculos de orden económico, político, social y cultural que impidan el pleno desarrollo de la persona y la participación de todos en la vida política, económica, cultural y social.

La falta de garantías no será razón para negar los derechos. En todo caso se aplicará la progresividad en los casos necesarios.

Artículo 7º-Ñ. Toda persona goza de los derechos, libertades y garantías proclamadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, esta Constitución, las Cartas de Derechos y sus Protocolos Adicionales.

Las disposiciones legislativas no deberán entenderse como la negación de otros derechos que, siendo inherentes a la dignidad humana y a fin de favorecer la protección más favorable, no figuren expresamente en ellos.

Las personas juzgadoras podrán reconocer derechos, libertades y garantías conforme al derecho implícito que esté en concordancia con los principios de esta Constitución y el principio de primacía internacional.

En los casos de lagunas legislativas, las personas juzgadoras colmarán las omisiones de derechos y garantías bajo el principio de interpretación conforme, el principio pro persona o la construcción jurídica de las normas.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 7º-O. El Estado tiene la obligación de no interferir de manera arbitraria en la esfera de la libertad que es propia y exclusiva de las personas.

El Estado solamente podrá interferir de manera proporcional y con prestaciones positivas a favor de las personas cuando sea necesario y útil para garantizar su libertad, igualdad, seguridad jurídica y solidaridad.

Artículo 7º-P. Esta Constitución, las Cartas de Derechos y sus Protocolos Adicionales establecerán las garantías reforzadas de los derechos humanos de carácter fundamental.

Los Protocolos Adicionales se crearán y reformarán en los mismos términos que establece esta Constitución para las Cartas de Derechos.

Las cláusulas de intangibilidad de los derechos humanos serán respetadas por los poderes constituyentes o, en su caso, garantizadas por el Tribunal Constitucional Local en los términos previstos en la ley.

Artículo 7º-Q. Los derechos se garantizarán conforme a la cláusula de igual protección.

La ley deberá garantizar la igualdad de hecho y de derecho.

La cláusula de igualdad de género tendrá por objeto asegurar la participación e integración equilibrada entre hombres y mujeres en la vida social, cultural, política y económica.

Las personas o grupos que se encuentren en una situación de desventaja y vulnerabilidad tienen derecho a que el Estado adopte medidas apropiadas y preferenciales para



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

erradicar la condición de desigualdad.

El trato diferenciado se regirá por el principio de proporcionalidad y podrá consistir en prestaciones positivas, políticas públicas o cualquier otra garantía apropiada, temporal y eficaz para erradicar la desigualdad o la discriminación.

La violación grave por discriminación se reparará con las medidas que hagan cesar de inmediato las situaciones de desigualdad o de injusticia.

Artículo 7º-R. Las normas que suspendan o restrinjan los derechos humanos de carácter local deberán:

- I. Establecerse por ley válida, previsible y razonable, en sentido formal y material;
- II. Ser adecuadamente accesible, suficientemente precisa y su contenido razonable conforme al principio de proporcionalidad;
- III. Contextualizarse conforme al ámbito para el que fue creada a fin de regular de manera razonable la situación de las personas a quien se dirige.

La reserva de ley, simple o calificada, se exigirá en la medida en que la materia requiera la exacta y estricta aplicación de la norma.

El juez podrá justificar suspensiones o restricciones a los derechos con base en violaciones a principios constitucionales locales que impliquen fraude a la ley, abuso del derecho, desviación del poder o cualquier otro ilícito atípico.

Artículo 7º-S. La autoridad competente deberá motivar en forma concreta, autónoma e



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

individualizada el fin legítimo de la restricción de los derechos, su idoneidad, necesidad y proporcionalidad.

El objetivo que persiga la restricción deberá ser congruente con los principios, fines y normas de esta Constitución, a fin de proteger los derechos de los demás, la seguridad de todos, el interés general o las justas exigencias del bien común, en el marco de los fines de la sociedad democrática.

La determinación de la idoneidad de la restricción implica un análisis objetivo a través del cual se establece la relación lógica de causalidad y, por tanto, si la medida es idónea para lograr el fin legítimo y constitucionalmente aceptable.

La necesidad de la restricción se verifica cuando los medios adoptados por la restricción no sean excesivamente gravosos, sino útiles para tutelar los fines, así como mediante la constatación de la ausencia de otros medios menos restrictivos e igualmente idóneos para contribuir a lograr el fin legítimo que se persigue con la restricción.

La estricta proporcionalidad implica la congruencia entre los fines y medios para evitar afectaciones inusuales o excesivamente gravosas en la titularidad, el contenido esencial o el ejercicio pleno del derecho restringido.

Artículo 7º-T. Todas las autoridades estarán obligadas a ejercer el control difuso local para proteger los derechos humanos de esta Constitución, las Cartas de Derechos y sus Protocolos Adicionales de la manera siguiente:

I. La interpretación conforme en sentido amplio, según la cual todas las autoridades del Estado deberán interpretar la norma de acuerdo a principios y reglas de los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

II. La aplicación del principio pro persona, según el cual cuando hay dos o más versiones interpretativas válidas las autoridades deberán, partiendo de la presunción de constitucionalidad de las leyes, preferir aquella que hace a la ley acorde a los derechos humanos y amplía su esfera de protección;

III. La inaplicación de la ley o cualquier otra norma secundaria o de su acto indebido de aplicación, como atribución exclusiva de los jueces, cuando las alternativas anteriores no son posibles;

IV. En todo caso, las personas juzgadoras interpretarán los principios y reglas constitucionales locales para precisar de manera justificada el sentido y alcance de las mismas.

V. En ningún caso, las autoridades administrativas o organismos públicos autónomos podrán invalidar o desaplicar esta Constitución o las Cartas Fundamentales de los Derechos. Las personas juzgadoras serán las únicas competentes para resolver el control difuso o de convencionalidad entre esta Constitución Local y una norma nacional o internacional que el Estado mexicano debe observar.

Artículo 7º-U. La interpretación de las normas que realice la Corte Interamericana de Derechos Humanos será precedente vinculante en el ámbito local para interpretar las normas protectoras de derechos humanos, con independencia de si el Estado Mexicano fue parte o no de la sentencia correspondiente.

La interpretación de las disposiciones normativas que realicen los organismos internacionales del Sistema de Naciones Unidas y el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, será vinculante para todas las autoridades estatales



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

y municipales, con independencia de la participación del Estado mexicano en el asunto del que haya derivado la interpretación.

El precedente extranjero o comparado en materia de derechos humanos podrá asumirse por los jueces cuando se estime una mayor protección a la persona que resulte aplicable conforme a una metodología estricta de derecho internacional o derecho comparado.

Las sentencias, decisiones, recomendaciones, observaciones, comentarios y demás resoluciones de los organismos internacionales emitidas como parte de sus competencias de resolución de casos o interpretación de las normas internacionales de derecho humanos que deriven de tratados que el Estado mexicano haya suscrito tendrán el carácter de obligatorias en el régimen interno.

Artículo 7^o-V. Ninguna norma podrá interpretarse en el sentido de implicar para el Estado, un grupo o persona, el derecho a abusar, destruir o suprimir los derechos o libertades reconocidos en el régimen interior del Estado.

Los derechos y libertades fundamentales no podrán ser ejercidos ni garantizados en oposición a los valores, fines y principios de los derechos humanos.

Artículo 7^o-W. El Estado debe de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que determine la ley.

La tutela de los derechos humanos implica reparar las violaciones graves de los derechos humanos ocurridas dentro y fuera del Estado, por medio de los tribunales del Poder Judicial conforme al principio de territorialidad o la prueba de conexión relevante.

Se establecerá un sistema de garantías prevalentes de acceso a la justicia con trato



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

sensible a favor de las víctimas que resulten afectadas de manera grave por un delito de lesa humanidad o por la violación de sus derechos humanos. Este sistema de protección prevalente garantizará igualmente el derecho a la consulta popular en la justicia, la protección retrospectiva de la ley más favorable para las víctimas, así como los derechos a la verdad, la reparación integral, la memoria, la no repetición y demás derechos fundamentales de las víctimas.

Artículo 7º-X. Los tribunales y las personas juzgadoras deberán garantizar, según la naturaleza de cada juicio, la figura del *amicus curiae* en el debido proceso para posibilitar la cultura de los derechos humanos, la participación ciudadana, así como la opinión y colaboración de los expertos y la sociedad civil para deliberar en forma pública las cuestiones de justicia a resolver.

Quien desee actuar como *amicus curiae* podrá hacerlo a través de cualquiera de los medios autorizados por la autoridad judicial conforme al derecho de participación ciudadana.

Las personas juzgadoras podrán convocar de manera pública en los juicios que presidan o instruyan la recepción de escritos, comunicaciones, audiencias públicas, alegatos de proyectos públicos de sentencias o cualquier otra forma de justicia abierta, en los términos, condiciones y límites que autoricen durante el proceso.

Artículo 7º-Y. El Tribunal Constitucional Local será competente conforme a la ley, para emitir opiniones o decisiones obligatorias acerca de la interpretación de esta Constitución, las Cartas de Derechos y sus Protocolos Adicionales, así como de sus proyectos legislativos.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

En todo caso, los jueces deberán garantizar la máxima publicidad de los juicios contra normas que planteen cuestiones constitucionales o convencionales de derechos humanos.

Artículo 158. . . .

...

...

...

I. y II. . . .

III. Del juicio local para la protección de los derechos humanos, el cual procederá en forma subsidiaria:

1. Contra actos u omisiones de una autoridad responsable que presuntamente haya violado el interés jurídico, legítimo o difuso de una persona que pretenda la protección de sus derechos humanos previstos en esta Constitución, las Cartas de Derechos y sus Protocolos Adicionales;

2. Contra actos de una autoridad responsable que omita o niegue en forma indebida aceptar una recomendación o informe de violaciones de derechos humanos emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, o habiéndola aceptado no realice todo lo necesario para reparar en forma efectiva las violaciones cometidas;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

3. Contra actos de una autoridad responsable que presuntamente viole de manera grave los derechos humanos, con el objeto de fincar las declaratorias de responsabilidad oficial que correspondan;
4. Contra actos arbitrarios de un particular que ejerza una función o servicio público, o bien, realice actos de poder privado arbitrario que afecten el interés general de los derechos o dañe o ponga en riesgo real e inminente el disfrute de los derechos humanos, siempre y cuando en todos los casos se requiera de una tutela inmediata y efectiva;
5. Para resolver las opiniones consultivas sobre proyectos de ley o de normas vigentes;
6. Para resolver las acciones derivadas de violaciones graves a los derechos humanos, a fin de garantizar el derecho a una reparación integral en los términos que establezca esta Constitución, las Cartas de Derechos y sus Protocolos Adicionales;
7. Contra la omisión normativa consistente en la falta de regulación legislativa o reglamentaria que vulnere la protección efectiva de los derechos humanos;
8. Para resolver de la cuestión de constitucionalidad local cuando cualquier juez o autoridad tenga duda sobre la inaplicación de esta Constitución, las Cartas de Derechos y sus Protocolos Adicionales, por la no conformidad con las normas constitucionales locales;
9. Para resolver, en casos de extrema gravedad y urgencia, las medidas provisionales que se consideren pertinentes para evitar daños irreparables a las personas en sus derechos y libertades fundamentales. Si se tratare de asuntos que aún no estén sometidos a su conocimiento, podrá actuar a solicitud de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

10. En todos los demás casos locales de importancia y trascendencia constitucional en cualquier materia de derechos humanos, conforme lo disponga la ley.

11. En todo caso, el Tribunal Constitucional Local podrá ejercer un escrutinio flexible para decidir conforme a la prueba de relevancia constitucional la procedencia del juicio local de protección de derechos humanos. También podrá establecer acuerdos generales para facilitar la aplicación e interpretación de sus precedentes a todos los tribunales y autoridades estatales y municipales.

...

...

Artículo 195. ...

...

...

1. a 12. ...

13. Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que le presente este organismo. El Congreso del Estado o, en sus recesos, la Comisión Permanente, podrá llamar, a solicitud de este organismo, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa, sin perjuicio del



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

control jurisdiccional de las recomendaciones o informes previsto en esta Constitución.

En la integración de la Comisión se observará el principio de paridad de género en los términos que establezca la ley.

Artículo 195-A. Los hechos materia de las resoluciones de una recomendación, denuncia, queja o informe de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila podrán ser objeto de acción del juicio local de protección de derechos humanos ante el Tribunal Constitucional Local, a efecto de que, con observancia del debido proceso, determine las obligaciones de las autoridades correspondientes para reparar las violaciones que se acrediten.

Artículo 195-B. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila tendrá las atribuciones siguientes:

1. Formular recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas; las cuales, cuando no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, deberán estar fundadas, motivadas y hechas públicas. Quien presida la Comisión podrá presentar el juicio local de protección de derechos humanos para que el Tribunal Constitucional Local, resuelva, previo debido proceso, si puede ser obligatorio o no la reparación de las violaciones que se acrediten conforme a los hechos constitutivos de una recomendación, queja o informe;
2. Presentar, a través de quien la presida, iniciativas de leyes o decretos al Congreso del Estado en materia de derechos humanos en los términos de los artículos 59 y 60 de esta Constitución;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- 3.** Crear relatorías temáticas para la defensa especializada de los derechos y libertades fundamentales en los términos de la ley. Podrá constituir grupos de trabajo con expertos y sociedad civil, para implementar sus decisiones que le corresponden;

- 4.** Promover, apoyar e implementar, como órgano de asesoría técnica, una política pública con perspectiva de derechos humanos en el Estado, que las autoridades estatales y municipales deberán diseñar y ejecutar, en el ámbito de su competencia. La Comisión podrá diagnosticar, monitorear y evaluar en forma permanente las acciones de las autoridades, sin perjuicio de sus demás atribuciones en los términos que establezca la ley;

- 5.** Formular informes, investigaciones o recomendaciones generales para promover e implementar cambios institucionales que prevengan y erradiquen las violaciones estructurales de derechos humanos;

- 6.** Emitir comentarios generales, observaciones, opiniones, principios y buenas prácticas para interpretar e implementar las Cartas de Derechos y sus Protocolos Adicionales, con la finalidad de definir el contenido, alcance y límites de algún derecho, la interpretación que sobre el mismo deberán hacer las autoridades correspondientes o la implementación de una política pública o recomendación;

- 7.** Ejercer, a través de quien la presida, las acciones de justicia constitucional local y el juicio local de protección de los derechos humanos indicados en el artículo 158, inciso III, bajo el principio de relevancia constitucional local;

- 8.** Privilegiar, los métodos alternativos de conciliación y de solución de controversias, en los casos en los cuales su uso sea razonable y necesario, según el conflicto de derechos;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

9. Implementar, en los términos de ley, un examen periódico local para la rendición de cuentas de todas las autoridades, estatales y municipales, que les corresponda velar por los derechos humanos en la entidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan este Decreto.

TERCERO.- El Congreso del Estado contará con un plazo de hasta dos años naturales desde la publicación del presente Decreto para hacer todas las adecuaciones correspondientes a las normas estatales.

CUARTO.- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila ejercerá la facultad para presentar al Congreso del Estado, en un plazo de hasta 90 días desde la publicación del presente Decreto, la iniciativa de ley nueva o de reforma a la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.- Cualquier duda en la aplicación de este Decreto será resuelta por el Tribunal Constitucional Local.

SEXTO.- La exposición de motivos y el debate parlamentario de este Decreto constituyen interpretación originalista que las personas juzgadoras deberán observar para significar el sentido la finalidad de las normas que deben aplicarse.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

ARTÍCULO SEGUNDO. Se **expide** la Carta de Derechos Civiles de Coahuila de Zaragoza, en los términos siguientes:

CARTA DE DERECHOS CIVILES DE COAHUILA DE ZARAGOZA

TÍTULO PRIMERO BASES GENERALES

CAPÍTULO I OBJETO

Artículo 1. La Carta de Derechos Civiles es una norma constitucional local, de interés público y de observancia obligatoria en el régimen interno de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 2. La presente Carta tiene por objeto reconocer y garantizar los derechos civiles en el ámbito local.

Artículo 3. Las materias de derechos humanos reservadas en forma exclusiva para la federación conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes generales, federales o internacionales deberán interpretarse y entenderse como deberes de colaboración y corresponsabilidad de las autoridades estatales y municipales para cumplir y hacer cumplir el pacto federal con el objeto de garantizar la mayor protección de las personas, sin invasión ni transgresión competencial.

Artículo 4. La Carta es una norma fundamental que forma parte del bloque de constitucionalidad local previsto en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 5. Esta Carta y sus Protocolos Adicionales podrán ser adicionados o modificados en los términos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sin que en ningún caso se reduzca formal o materialmente el contenido esencial de los derechos civiles.

CAPÍTULO II GARANTÍA DE LA CARTA



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 6. La justicia constitucional local velará de oficio por el cumplimiento de esta Carta bajo los principios previstos en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 7. Conforme al sistema de justicia constitucional local, los tribunales y jueces locales del Estado declararán, en el ámbito de su competencia, la invalidez de los actos o normas que contravengan los principios, normas o reglas contenidos en esta Carta y sus Protocolos Adicionales.

Artículo 8. Conforme a sus atribuciones y responsabilidades, toda autoridad o particular tendrá la obligación de instrumentar las garantías necesarias para hacer real y efectivos los derechos contenidos en esta Carta.

Artículo 9. La política pública con enfoque de derechos humanos es una garantía fundamental que deberán impulsar las autoridades estatales y municipales, en la esfera de su competencia.

Artículo 10. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila se encargará de asesorar, monitorear, evaluar y recomendar buenas prácticas y mejores estándares de protección, para revisar las acciones de cada autoridad en el examen periódico local.

Artículo 11. Los principios que rigen la política pública con enfoque de derechos humanos son:

- I. El principio de igualdad y no discriminación;
- II. La participación social y de expertos;
- III. Garantía de reclamo y acceso a la justicia;
- IV. La máxima transparencia, gobierno abierto y rendición de cuentas;
- V. La perspectiva de género, interseccionalidad, y diversidad;
- VI. La protección prioritaria de personas o grupos en condición de vulnerabilidad;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

VII. La asesoría técnica y observación neutral de organismos protectores de derechos humanos.

Artículo 12. El proceso de la política pública de derechos humanos se garantizará en programas estatales y municipales que deberán identificar la agenda de trabajo, el diseño, implementación, monitoreo, evaluación y realimentación.

Artículo 13. Conforme a la ley, las autoridades, las partes y las personas con interés jurídico, legítimo o difuso, en cualquier tipo de asunto podrán solicitar el planteamiento de las cuestiones de constitucionalidad ante el sistema de justicia constitucional local para defender los derechos previstos en esta Carta y sus Protocolos Adicionales.

Artículo 14. La violación de esta Carta y sus Protocolos Adicionales será sancionada y reparada en los términos previstos en la misma y en la ley.

CAPÍTULO III INTERPRETACIÓN

Artículo 15. Toda norma o acto que contravengan las disposiciones previstas en esta Carta no tendrán validez alguna.

Artículo 16. Ninguna disposición de la presente Carta puede ser interpretada o aplicada en el sentido de:

I. Permitir a las autoridades o personas suprimir el goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Carta o en otra normatividad vigente;

II. Excluir otros derechos o garantías que son inherentes al ser humano o que se derivan de la sociedad democrática;

III. Excluir o limitar los efectos favorables que puedan producir las normas que emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las demás normas, actos o instrumentos internacionales de la materia que hayan sido suscritos por el Estado Mexicano.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 17. El marco jurídico relevante para la interpretación y aplicación de esta Carta se determina por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos y los demás instrumentos internacionales ratificados por el Estado Mexicano.

Artículo 18. Sin perjuicio del precedente judicial federal o local y su obligatoriedad, se tomará en cuenta la interpretación de los órganos internacionales especializados en la materia, conforme a la normatividad aplicable.

Artículo 19. En el caso de que las normas constitucionales o legales pudieran tener diversas interpretaciones, deberá prevalecer aquella que tutele de forma más amplia el derecho o libertad de que se trate, para garantizar una mayor certeza y razonabilidad en la aplicación de la ley previa, cierta y predecible.

Artículo 20. Cuando resulte algún conflicto entre métodos de interpretación, prevalecerá aquél que desarrolle los principios del Estado humanista, social y democrático que postula la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CAPÍTULO IV PARTICULARES

Artículo 21. Toda persona particular, persona moral o grupo de personas, tienen la obligación de respetar y hacer respetar el contenido de esta Carta, en la medida en que sus actos afecten directa o indirectamente los derechos y libertades civiles.

Artículo 22. Los actos de las personas particulares podrán ser anulados por medio del sistema de justicia constitucional local, conforme a la ley.

Artículo 23. En el ámbito local, las empresas deberán ser socialmente responsables para proteger los derechos humanos de las personas previstas en esta u otra Carta de Derechos.

Artículo 24. Las leyes establecerán la forma en que las personas particulares deberán cumplir con las disposiciones de la presente Carta, de acuerdo con la función o servicio



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

que a cada una le corresponda en relación con su actividad y que pueden afectar los derechos y libertades civiles.

TÍTULO SEGUNDO DIGNIDAD, VIDA, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD

CAPÍTULO I DIGNIDAD

Artículo 25. Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su dignidad y a ser tratado como sujeto autónomo de derechos.

Artículo 26. La autonomía será la base para ejercer el libre consentimiento, permitir el desarrollo de la personalidad y regular el régimen de responsabilidad legal.

Artículo 27. Toda persona tiene derecho a:

I. Ser tratada por el poder público sin arbitrariedad y conforme al principio de buena fe;

II. Que se respete y proteja su dignidad, cualesquiera que sean sus características genéticas;

III. Tener acceso a los progresos de la biología, la genética y la medicina en materia de genoma humano.

Artículo 28. En el marco de la medicina, la biología y la genética se respetarán en particular:

I. El consentimiento previo, libre e informado para toda investigación, tratamiento o diagnóstico, teniendo en cuenta el interés primordial del interesado;

II. La decisión para que se le informe o no de los resultados de un examen genético y de sus consecuencias;

III. La prohibición de las prácticas eugenésicas, particularmente las que tienen como finalidad la discriminación de las personas;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

IV. La prohibición de que el cuerpo humano o sus partes se conviertan en objeto de lucro indebido.

CAPÍTULO II DERECHO A LA VIDA

Artículo 29. Toda persona tiene derecho a la protección legal de su vida.

Artículo 30. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

Artículo 31. La pena de muerte queda absolutamente prohibida.

Artículo 32. Los condenados a muerte fuera de Coahuila de Zaragoza tendrán derecho a que las autoridades locales realicen todas las gestiones necesarias dentro de sus atribuciones para conseguir ante las autoridades competentes la amnistía, el indulto o la conmutación de la pena bajo el principio de tutela local.

Artículo 33. Toda persona tiene derecho a la muerte digna como parte del derecho a vivir dignamente.

Artículo 34. La ley establecerá y regulará la manera en que las personas deberán exteriorizar su voluntad respecto a la negativa a someterse a medios, tratamientos y procedimientos médicos que pretendan prolongar de manera innecesaria su vida, cuando por razones médicas, fortuitas o de fuerza mayor, sea imposible mantener la vida de manera natural.

CAPÍTULO III INTEGRIDAD PERSONAL

Artículo 35. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 36. Nadie podrá ser sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 37. Nadie podrá ser sometido a esclavitud, servidumbre o trata de personas.

Artículo 38. La esclavitud, la servidumbre y la trata de personas quedan prohibidas en todas sus formas.

Artículo 39. Nadie podrá ser obligado a realizar un trabajo forzado u obligatorio.

Artículo 40. No se considerará como trabajo forzado u obligatorio:

I. El trabajo legalmente impuesto por autoridad judicial o en favor de la comunidad como restricción justa y proporcional;

II. El servicio de carácter público o, en el caso de objetores de conciencia de funciones locales o municipales, cualquier otro servicio sustitutorio del servicio público obligatorio;

III. El servicio exigido cuando alguna emergencia o calamidad amenacen la vida o el bienestar de la comunidad;

IV. El trabajo o servicio que forme parte de los deberes y obligaciones cívicas.

CAPÍTULO IV SEGURIDAD PERSONAL

Artículo 41. Toda persona tiene derecho a la seguridad en su persona, familia, derechos, libertades y sus bienes.

Artículo 42. Al Estado le corresponderá la seguridad pública para garantizar la paz, tranquilidad y el respeto a la vida e integridad de las personas y sus bienes.

Artículo 43. Las funciones de seguridad que le competan al Estado se regirán por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, transparencia, honradez y respeto a los derechos humanos.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

TÍTULO TERCERO DERECHOS DE IDENTIDAD Y PERSONALIDAD

CAPÍTULO I IDENTIDAD

Artículo 44. Toda persona tiene derecho a tener y proteger su identidad personal.

Artículo 45. Las personas con identidad indígena o afromexicana, o que forman parte de un pueblo o comunidad equivalente que habiten el estado, gozarán de los derechos y garantías que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano y las Cartas de Derechos.

Artículo 46. El derecho a la identidad comprenderá los derechos al nombre y apellidos, a ser registrado, a la identificación y, en los términos de la normatividad federal aplicable, a la nacionalidad.

Artículo 47. Las leyes garantizarán el derecho a la identidad de las personas a través de los documentos específicos que les posibiliten garantizar y ejercer sus derechos.

Artículo 48. Toda persona tiene derecho a la identidad civil, que incluirá:

I. Ser inscrita en el registro civil inmediatamente después de su nacimiento;

II. Tener desde que nace un nombre y apellido;

III. En la medida de lo posible, conocer a sus ascendientes y a ser cuidado por ellos;

IV. Las acciones necesarias para su identificación en casos de que fallezca sin conocerse su identidad.

Artículo 49. El orden de los apellidos que llevará la persona se decidirá de común acuerdo entre los progenitores o adoptantes y, en caso de conflicto, será definido por la ley.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 50. El Estado establecerá la forma de asegurar el derecho a la identidad personal por medio del registro civil a quienes nazcan en el territorio coahuilense, con independencia de la situación migratoria de los progenitores, adoptantes o representantes.

CAPÍTULO II CIUDADANÍA COAHUILENSE

Artículo 51. La nacionalidad es facultad exclusiva de la Federación, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 52. Las autoridades estatales y municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán cumplir con las leyes federales y las normas internacionales en la materia que sean obligatorias para el Estado Mexicano, para no limitar de manera desproporcionada el ejercicio de los derechos que le correspondan a la ciudadanía coahuilense.

Artículo 53. Toda persona coahuilense, por tener la nacionalidad mexicana, tiene derecho a ser tratado como nacional para ejercer los derechos a la ciudadanía coahuilense.

Artículo 54. Las personas residentes en el Estado solo podrán ser preferidas para desempeñar servicios, funciones o concesiones que demande el interés superior del Estado en el ámbito local.

Artículo 55. En todo caso, las personas extranjeras no deberán ser discriminadas para ejercer un cargo público en la entidad mientras cumplan los requisitos previstos en la ley para poder ejercer su oficio o profesión con los permisos que la autoridad federal otorgue por su condición migratoria.

Artículo 56. Las personas coahuilenses con doble nacionalidad no perderán sus derechos previstos en las Cartas de Derechos, por el solo hecho de aceptar o ejercer la nacionalidad extranjera.

Artículo 57. Para ejercer cargos del ámbito local o municipal, la doble nacionalidad podrá ser causa de limitación de manera proporcional cuando existan conflictos incompatibles



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

en el ejercicio de ambas nacionalidades que impliquen una necesaria tutela de intereses locales.

Artículo 58. Toda persona con residencia coahuilense o en tránsito, sin importar su condición migratoria, tiene derecho a tener los derechos previstos en las Cartas de Derechos.

Artículo 59. Ninguna persona podrá ser criminalizada por las leyes locales por su condición de migrante, desplazada interna, asilo, refugio u otra condición en contexto de movilidad vulnerable.

CAPÍTULO III PERSONALIDAD

Artículo 60. Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad.

Artículo 61. El derecho a la personalidad comprenderá la inviolabilidad personal, la protección de los datos personales y la tutela de derechos familiares.

CAPÍTULO IV INVIOLABILIDAD PERSONAL

Artículo 62. Toda persona tiene derecho a la protección de su honor e intimidad personal y familiar, imagen propia, domicilio y comunicaciones privadas.

Artículo 63. Nadie podrá ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada e íntima o de su familia, su domicilio, correspondencia o ámbito laboral.

Artículo 64. Nadie podrá ser objeto de ataques ilegales a su intimidad, honra, reputación e imagen propia.

CAPÍTULO V PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Artículo 65. Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos de carácter personal que le conciernen.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 66. La confidencialidad de los datos genéticos y sensibles se protegerá de manera prevalente.

Artículo 67. Los datos personales en posesión de entidades públicas o privadas se tratarán de manera lícita, leal y transparente, para fines concretos y sobre la base del consentimiento de la persona titular o en virtud de otro fundamento previsto por la ley.

Artículo 68. Toda persona tiene derecho a acceder, rectificar, cancelar u oponerse a los datos recogidos que le conciernen.

Artículo 69. Las personas tienen derecho a conocer el uso responsable o tratamiento legal que la entidad pública o particular hace de sus datos personales.

CAPÍTULO VI DERECHOS FAMILIARES

Artículo 70. Las personas tienen derecho a unirse de manera afectiva y sin discriminación en las formas que determine la ley y formar una familia a partir de la edad sexual que señale la ley.

Artículo 71. La protección de las familias en los planos jurídico, económico y social deberá estar garantizada por la ley.

Artículo 72. La ley establecerá las disposiciones necesarias para la seguridad, estabilidad y mejoramiento de la familia.

Artículo 73. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Artículo 74. Toda persona tiene derecho a adoptar y ser adoptada para formar y ser parte de una familia bajo el principio de interés superior de la niñez.

Artículo 75. Las personas tienen derecho a constituir un patrimonio familiar lícito que será inalienable, inembargable, inconfiscable y exento de las cargas públicas que determine la ley.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 76. Los derechos laborales en materia familiar son facultad exclusiva de la Federación conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 77. En el régimen local, las autoridades estatales y municipales deberán garantizar el derecho de toda persona a ser protegida contra cualquier despido laboral por una causa relacionada con la maternidad, a un permiso pagado por maternidad y a un permiso parental con motivo del nacimiento o de la adopción de un menor.

TÍTULO CUARTO LIBERTADES FUNDAMENTALES

CAPÍTULO I LIBERTAD

Artículo 78. Toda persona tiene derecho a la libertad en sus diferentes modalidades, siempre que no cause daño o riesgo grave a los demás.

Artículo 79. El Estado tendrá el deber de no intromisión o de procuración según las garantías que resulten idóneas, necesarias y proporcionales para salvaguardar la libertad.

Artículo 80. Las restricciones a las libertades fundamentales señaladas en la presente Carta se registrarán por el principio de proporcionalidad, bajo la imperiosa necesidad de la prueba del daño o riesgo real e inminente.

CAPÍTULO II CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA

Artículo 81. Toda persona que se encuentre en el territorio de Coahuila de Zaragoza tiene derecho a circular por el mismo, a residir en él, y a salir libremente y regresar a él, de conformidad con la ley federal en la materia.

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 82. Ninguna persona podrá ser expulsada del territorio del Estado, ni ser privado del derecho a ingresar en el mismo, salvo los casos que establezca la ley federal en materia de migración.

Artículo 83. Las personas extranjeras que se encuentren en el territorio estatal sólo podrán ser expulsadas de él en cumplimiento de una decisión adoptada por la autoridad competente conforme a la ley federal vigente y con pleno respeto a sus derechos humanos.

Artículo 84. Las autoridades locales deberán colaborar con las autoridades federales para el cumplimiento de la ley federal y los tratados internacionales que el Estado Mexicano ha suscrito para las personas migrantes, refugiadas u otras en contexto de movilidad vulnerable.

Artículo 85. Las personas no podrán ser denunciadas por las autoridades estatales para ser expulsadas o devueltas a otro país, sea o no de origen, donde su derecho a la vida o a la libertad personal está en riesgo a causa de su raza, nacionalidad, religión, condición social o de sus opiniones políticas.

Artículo 86. Queda prohibida la expulsión colectiva de personas extranjeras por parte de autoridades estatales o municipales. En todo caso, se deberá colaborar con la autoridad federal para el cumplimiento de las leyes de migración en la materia.

Artículo 87. Queda prohibida la criminalización de las personas extranjeras en el territorio del Estado por su situación migratoria.

Artículo 88. El ejercicio de las libertades de circulación y residencia en el ámbito local sólo podrá ser restringido, en aplicación del principio de proporcionalidad:

- I. En virtud de una ley;
- II. En la medida indispensable y necesaria en una sociedad democrática;
- III. Para prevenir infracciones penales;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

IV. Para proteger la seguridad nacional, la seguridad local o el orden público, la salud pública, o los derechos y libertades de los demás;

V. En zonas determinadas de riesgo grave, por razones de interés público y protección a terceros.

CAPÍTULO III ASILO Y PROTECCIÓN A REFUGIADOS

Artículo 89. La materia de refugio y asilo son facultad exclusiva de las autoridades federales conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley federal vigente. Las autoridades estatales deberán colaborar con las autoridades para hacer efectivos los derechos de las personas refugiadas, solicitantes de asilo, desplazados internos o cualquier otra en contexto de movilidad vulnerable.

Artículo 90. Las normas internacionales de la materia que sean obligatorias para el Estado Mexicano deberán ser observadas en el régimen local para velar por el principio de protección más amplia previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 91. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, deberán cumplir las leyes federales en la materia para que el deber de promover, proteger y garantizar los derechos de las personas migrantes o refugiadas sea real y efectivo.

Artículo 92. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, deberán colaborar con las autoridades federales para facilitar el ejercicio de los derechos de solicitar y recibir asilo, así como para proteger los derechos señalados en esta Carta.

Artículo 93. Toda persona deberá ser auxiliada por las autoridades locales para solicitar y recibir asilo debido o refugio ante las autoridades federales en caso de:

I. Fundados temores de ser perseguida en el país de origen o en otra entidad federativa por desplazamiento interno;

II. Que su vida, seguridad y libertad han sido amenazadas por circunstancias que sin su intervención hayan perturbado gravemente el orden público.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 94. Las autoridades locales colaborarán con la autoridad federal competente, para garantizar el derecho de toda persona a solicitar y recibir asilo por carecer de nacionalidad y hallarse fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual a consecuencia de tales acontecimientos y no pueda regresar a él.

Artículo 95. Por razones humanitarias, las autoridades estatales mediarán ante el gobierno federal en favor del solicitante de asilo que se encuentre en cualquiera de los casos antes señalados, para la obtención del reconocimiento y la protección como refugiado.

Artículo 96. Las autoridades estatales y municipales establecerán garantías y políticas de inclusión y de protección social para garantizar el acceso de las personas refugiadas y/o solicitantes asilo y sus familias al derecho a la seguridad, trabajo, educación, vivienda, salud, cultura, justicia u otros derechos sociales básicos conforme a los fines de las ciudades solidarias e incluyentes que promueva la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados conforme a su mandato internacional.

CAPÍTULO IV DERECHO A DEFENDER LOS DERECHOS

Artículo 97. Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional.

Artículo 98. Toda persona tiene derecho, individualmente y con otras:

I. A conocer, recabar, obtener, recibir y poseer información sobre todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

II. A publicar, impartir o difundir libremente a terceros opiniones, informaciones y conocimientos relativos a todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;

III. A estudiar y debatir si esos derechos y libertades fundamentales se observan, tanto en la ley como en la práctica, y a formarse y mantener una opinión al respecto, así como



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

a señalar a la atención del público esas cuestiones por conducto de esos medios y de otros medios adecuados.

Artículo 99. Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a participar en actividades pacíficas contra las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Artículo 100. El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Carta.

CAPÍTULO V LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y CONCIENCIA

Artículo 101. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de conciencia.

Artículo 102. La libertad de pensamiento y de conciencia implica la libertad de adherirse, manifestar o cambiar una convicción religiosa, filosófica, ideológica o de cualquier índole.

Artículo 103. Nadie podrá ser sancionado por concebir sus convicciones cualesquiera que sean, a menos que causen daño o riesgo graves e inminentes.

Artículo 104. El ateísmo, agnosticismo, laicidad o cualquier otra postura análoga, en su calidad de convicciones, deberán ser respetadas y garantizadas por el Estado laico en igualdad de condiciones.

CAPÍTULO VI LIBERTAD RELIGIOSA

Artículo 105. La religión y cualquier otra convicción análoga forma parte de los elementos fundamentales de la persona que el Estado debe respetar.

Artículo 106. Toda persona tiene derecho a la libertad religiosa conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sujeta a la facultad exclusiva de la federación que regula esta competencia federal.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 107. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, deberán respetar la libertad religiosa que implica la libertad de profesar, manifestar, conservar, divulgar o cambiar o no una religión o cualquier otra convicción análoga, individual o colectivamente, en público o en privado, mediante el culto, la observancia, la práctica y la enseñanza.

Artículo 108. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, deberán respetar la libertad de manifestar la propia religión o convicciones que estará sujeta únicamente a las limitaciones que prescriba la ley federal y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

CAPÍTULO VII LIBERTADES ESPECÍFICAS

Artículo 109. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, deberán respetar el derecho de toda persona a:

- I. Practicar el culto o celebrar reuniones en relación con la religión o las convicciones, y de fundar y mantener lugares para esos fines;
- II. Fundar y mantener instituciones de beneficencia o humanitarias;
- III. Confeccionar, adquirir o utilizar en cantidad suficiente los artículos o materiales necesarios para los ritos o costumbres de una religión o convicción;
- IV. Escribir, publicar y difundir publicaciones en relación con la religión o las convicciones;
- V. Enseñar la religión o las convicciones en lugares aptos para esos fines, de acuerdo con la ley federal aplicable;
- VI. Solicitar y recibir contribuciones voluntarias financieras y de otro tipo de particulares e instituciones;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

VII. Capacitar, nombrar, elegir y designar por sucesión, los dirigentes que correspondan según las necesidades y normas de cualquier religión o convicción;

VIII. Observar días de descanso y de celebrar festividades y ceremonias de conformidad con los preceptos de una religión o convicción;

IX. Establecer y mantener comunicaciones con individuos y comunidades acerca de cuestiones de religión o convicciones en los ámbitos local, nacional e internacional.

CAPÍTULO VIII OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

Artículo 110. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, deberán respetar a toda persona que tiene derecho a la objeción de conciencia para rechazar el cumplimiento de determinadas normas jurídicas que resulten contrarias a sus creencias, convicciones éticas o religiosas **o debido al ejercicio de los derechos**, sin sanción alguna

Artículo 111. Las autoridades deberán **establecer mecanismos que garanticen que su ejercicio de la objeción de conciencia no suponga una imposibilidad para el acceso a servicios o derechos.**

Artículo 112. Las causas de objeción deberán obedecer a razones legítimas y justificadas previstas en la ley, siempre que no pongan en riesgo la vida o la integridad de otras personas o la eficacia de toda una función o servicio público.

CAPÍTULO IX REUNIÓN Y ASOCIACIÓN

Artículo 113. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión pacífica y a la libertad de asociación para la defensa de sus intereses en la entidad.

Artículo 114. El ejercicio de estos derechos no podrá ser objeto de otras restricciones que aquellas previstas en la ley de manera proporcional.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 115. Los derechos de reunión y asociación no prohibirán que se impongan restricciones legítimas y necesarias al ejercicio de estos para asegurar los derechos de los demás.

CAPÍTULO X PROTESTA

Artículo 116. Toda persona tiene derecho a la protesta pública, libre, pacífica y sin armas como expresión legítima de inconformidad sobre el contenido de determinadas leyes o actuaciones de las instituciones que se estimen perjudiciales a las personas o a la comunidad.

CAPÍTULO XI RESISTENCIA CONSTITUCIONAL

Artículo 117. Toda persona tiene derecho a resistir a los poderes en situaciones graves de alienación legal.

Artículo 118. Queda prohibida la criminalización de los actos que constituyan una resistencia constitucional.

CAPÍTULO XII PETICIÓN

Artículo 119. Toda persona tiene derecho a formular peticiones a la autoridad por cualquier medio que resulte registrable de manera oficial.

Artículo 120. Las solicitudes anónimas solo procederán para el ejercicio del derecho a la información pública en los términos de la ley, salvo en el caso de la protección de datos personales de un tercero.

Artículo 121. Las autoridades deberán recibir y registrar las peticiones formuladas conforme a la ley.

Artículo 122. La autoridad deberá responder de manera fundamentada, congruente y motivada en un plazo máximo de quince días hábiles.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 123. Las peticiones se presentarán en el idioma español.

Artículo 124. Las personas, pueblos y comunidades indígenas podrán presentar sus peticiones en su lengua propia, incluido de forma oral, y las autoridades tendrán la obligación de responderles en su propia lengua.

Artículo 125. El Estado deberá garantizar el acceso a personas traductoras a las personas, pueblos y comunidades indígenas cuando presenten sus peticiones en su lengua propia, incluido en el caso de peticiones orales.

CAPÍTULO XIII LIBERTAD INFORMATIVA

Artículo 126. La libertad informativa comprenderá que toda persona tenga derecho a la información, la libertad de expresión, artística, científica y periodística, y a la réplica.

Artículo 127. El ejercicio de estos derechos y libertades entrañarán deberes y responsabilidades, y podrá ser sometido bajo el principio de imperiosa necesidad a ciertas formalidades, condiciones, restricciones o sanciones previstas por la ley que constituyan medidas necesarias en una sociedad democrática.

CAPÍTULO XIV INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 128. Toda persona tiene derecho, sin expresión de motivos ni identidad procesal, a conocer, recibir, buscar y difundir información pública por cualquier medio y sin discriminación alguna.

Artículo 129. Toda persona tiene derecho de acceso universal a Internet.

Artículo 130. El Estado, en colaboración con la autoridad federal competente, deberá realizar las acciones necesarias para permitir que el Internet sea ampliamente disponible, accesible y costeable para todas las personas que requieran el ejercicio de sus derechos antes las autoridades locales o municipales.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 131. El acceso a la información en poder del Estado será un derecho fundamental de las personas que se regirá conforme a los principios y bases previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes en la materia.

CAPÍTULO XV LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y OPINIÓN

Artículo 132. Toda persona tiene derecho a las libertades de expresión y opinión.

Artículo 133. La libertad de expresión comprende la libertad de opinar, expresar o difundir informaciones, hechos, pensamientos e ideas de toda índole, sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

Artículo 134. La libertad de expresión no comprende la incitación a la violencia inminente y los discursos de odio basados en la raza, etnicidad, género, orientación sexual, nacionalidad, religión, y cualquier otra categoría sospechosa.

Artículo 135. Queda prohibida la restricción a la libertad de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, o por cualquier otro medio encaminado a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

Artículo 136. Queda prohibida cualquier forma, directa o indirecta, de censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de un medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico.

Artículo 137. Queda prohibida la criminalización de las ideas y expresiones. Nadie podrá ser sancionado penalmente a causa de sus opiniones o pensamientos expresados de manera libre, salvo los crímenes del discurso del odio.

Artículo 138. Las responsabilidades ulteriores por el ejercicio de la libertad de expresión no podrán ser sanciones privativas de la libertad personal.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 139. Las responsabilidades de carácter civil en ningún caso podrán ser excesivas o desproporcionales a los fines de la libertad de expresión en una sociedad democrática.

Artículo 140. Las restricciones a la circulación libre de ideas y opiniones, la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo son violatorias del derecho a la libertad de expresión.

CAPÍTULO XVI LIBERTAD PERIODÍSTICA

Artículo 141. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, deberán respetar el derecho de todo comunicador social a:

- I. La libertad periodística;
- II. Comunicar sus opiniones por cualquier medio y forma;
- III. Mantener reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y profesionales;
- IV. Guardar silencio sobre sus fuentes informativas.

Artículo 142. Nadie podrá imponer censura previa a las ideas ni mecanismos que dificulten o imposibiliten su publicación.

Artículo 143. La colegiación obligatoria o la exigencia de títulos para el ejercicio de la actividad periodística constituirán una restricción ilegítima a la libertad de expresión.

Artículo 144. El carácter colegiado de los periodistas y su incorporación a asociaciones profesionales, gremiales o de cualquier índole serán estrictamente voluntarios.

Artículo 145. Será de interés público la protección de la vida e integridad física de los comunicadores sociales.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 146. Será deber del Estado prevenir, investigar y castigar los hechos que afecten la actividad periodística, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación de daño adecuada, rápida y completa.

Artículo 147. Las sanciones civiles por hechos ilícitos que afecten los derechos civiles de las personas no deberán ser excesivas ni desproporcionadas a la libertad de expresión.

Artículo 148. La actividad periodística deberá regirse por un modelo de autorregulación bajo el principio de la autonomía periodística.

Artículo 149. En ningún caso podrán imponerse códigos de ética periodística por el Estado.

Artículo 150. La ley regulará la cláusula de conciencia de las y los profesionales de la información.

CAPÍTULO XVII DERECHO DE RÉPLICA

Artículo 151. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, deberán respetar el derecho de toda persona a la rectificación o a responder las informaciones inexactas o agraviantes que le perjudiquen en los medios.

Artículo 152. En ningún caso la rectificación o la respuesta eximirán de las otras responsabilidades legales en que se hubiese incurrido.

CAPÍTULO XVIII LIBERTAD ARTÍSTICA, CIENTÍFICA Y ACADÉMICA



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 153. La creación, producción y divulgación artística, científica y académica serán libres.

Artículo 154. En ningún caso se podrá vulnerar la libertad artística, científica y académica.

Artículo 155. Toda persona tiene derecho a la libertad de cátedra y de investigación en el ámbito de la educación superior.

Artículo 156. La educación, estudio, investigación y difusión de los derechos humanos es de interés público y deberá garantizarse por las instituciones de educación en el estado, en el ámbito de su competencia local.

CAPÍTULO XIX LIBERTAD DE TRABAJO O PROFESIONAL

Artículo 157. Toda persona tiene derecho a trabajar y ejercer una profesión libremente elegida o aceptada.

Artículo 158. Toda persona tiene libertad para buscar un empleo, trabajar, establecerse o prestar servicios profesionales u oficios lícitos.

Artículo 159. La ley establecerá las condiciones que se requieran para ejercer estos derechos en el ámbito local.

CAPÍTULO XX LIBERTAD EMPRESARIAL

Artículo 160. Toda persona podrá dedicarse a una actividad comercial o empresarial en forma lícita.

Artículo 161. Se reconocerá la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 162. El principio de las empresas socialmente responsables implica el deber de observar los derechos humanos en forma legal, justa y racional.

Artículo 163. La ley establecerá las condiciones que se requieran para ejercer estos derechos en el ámbito local y sus límites conforme al principio del Estado social.

CAPÍTULO XXI LIBERTAD SEXUAL

Artículo 164. Toda persona tiene derecho a vivir y expresar libremente y sin discriminación alguna su sexualidad, independientemente de su orientación o preferencia sexual.

Artículo 165. La libertad sexual implica la libre disposición del cuerpo y la posibilidad de tener y decidir sobre las experiencias sexuales consentidas, seguras y sin discriminación, a partir de la edad sexual prevista en la ley.

Artículo 166. Quedan prohibidas todas las formas de coerción, explotación y abuso sexual.

Artículo 167. La ley protegerá de manera prevalente la autonomía, libertad y seguridad sexual de cualquier grupo vulnerable, estableciendo delitos y sanciones para tutelar de manera eficaz a estas personas conforme al interés superior del menor, la perspectiva de género, de discapacidad u otra equivalente.

Artículo 168. Toda persona tiene derecho a recibir información sexual generada a través de procesos científicos y a que la misma sea difundida de forma apropiada.

Artículo 169. Toda persona tiene derecho de acceso a los métodos de control de la fertilidad y de prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Artículo 170. El Estado garantizará la salud sexual. Se deberán establecer políticas de salud pública para asegurar la prevención de enfermedades sexuales que afecten a las personas.

TÍTULO QUINTO



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

CAPÍTULO I IGUALDAD

Artículo 171. Todas las personas serán iguales ante la ley. La desigualdad es una condición injusta que las autoridades deberán remover con garantías fundamentales.

Artículo 172. Todas las personas tienen, sin distinción indebida, derecho a igual protección.

Artículo 173. La ley deberá garantizar tratos iguales, diferentes o preferentes según la situación concreta para erradicar la desigualdad, discriminación o falta de medidas apropiadas para que una persona o grupo tenga una vida digna en igualdad.

CAPÍTULO II IGUALDAD DE GÉNERO

Artículo 174. La igualdad entre las personas deberá garantizarse en todos los ámbitos, en especial en materia de empleo, educación, retribución, política y salud sexual y reproductiva.

Artículo 175. El principio de igualdad no impedirá el mantenimiento o la adopción de medidas transitorias que supongan ventajas concretas en favor del sexo menos representado o con desventaja. La garantía de la paridad para acceder a cargos populares se deberá analizar en forma contextual para mantener su vigencia y efectividad. Las reglas de paridad previstas en la Constitución Local, deberán sujetarse a los principios de proporcionalidad, transitoriedad, no retroactividad y progresividad.

Artículo 176. Las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos, obligaciones, deberes y responsabilidades como progenitores.

CAPÍTULO III NO DISCRIMINACIÓN



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 177. Toda persona tiene derecho a igual protección contra cualquier discriminación y su provocación.

Artículo 178. Queda prohibido todo tipo de discriminación y, en particular, la ejercida por razón de sexo, género, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad, estado civil u orientación o preferencia sexual.

Artículo 179. La tutela para prevenir y erradicar la discriminación deberá ser directa y eficaz, así como mediante el uso de medidas de igualdad y acciones afirmativas.

CAPÍTULO IV NO DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES Y NIÑAS

Artículo 180. La discriminación contra las mujeres por razón de género es fundamentalmente injusta. Constituye una ofensa a la dignidad humana.

Artículo 181. Será obligación prioritaria del Estado adoptar las medidas adecuadas, propias y necesarias para:

I. Abolir las leyes, costumbres, normas y prácticas existentes que constituyan una discriminación en contra de las mujeres, y para asegurar en particular la protección jurídica adecuada de la igualdad de derechos de los hombres y las mujeres;

II. Orientar las aspiraciones locales hacia la eliminación de los prejuicios y la abolición de las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de la inferioridad de las mujeres;

III. Asegurar de manera efectiva los derechos políticos de las mujeres;

IV. Combatir todas las formas de trata y de explotación de las mujeres;

V. Proteger a las mujeres en determinados tipos de trabajo por razones inherentes a su naturaleza física;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

VI. Acceder de forma segura a servicios de atención médica;

VII. Garantizar una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como privado de las mujeres;

VIII. Garantizar la promoción de una cultura de corresponsabilidad familiar y del trabajo de cuidados digno y de calidad.

Artículo 182. Las mujeres tendrán los mismos derechos que los hombres en materia de adquisición, cambio o conservación de la ciudadanía o residencia coahuilense.

Artículo 183. El matrimonio celebrado en la entidad con una persona extranjera no deberá afectar automáticamente la nacionalidad de las mujeres, ya sea convirtiéndola en apátrida o imponiéndole la nacionalidad de su marido, sin su consentimiento.

Artículo 184. En el campo del derecho civil, las mujeres tendrán iguales derechos que los hombres, y en particular:

I. El derecho a adquirir, administrar y heredar bienes y a disfrutar y disponer de ellos, incluyendo los adquiridos durante el matrimonio;

II. La igualdad en la capacidad jurídica y en su ejercicio;

III. Los mismos derechos que los hombres en la legislación sobre circulación de las personas;

IV. La igualdad de condiciones del marido y de la esposa dentro del matrimonio y de la pareja en unión libre, así como en aquellas uniones que reconozca la ley, en materia de derechos y deberes entre ellos y en relación con la familia.

Artículo 185. En materia de educación en todos los niveles, las mujeres gozarán de derechos iguales a los de los hombres, y en particular:

I. Iguales condiciones de acceso a toda clase de instituciones docentes, incluidas las universidades y las escuelas técnicas y profesionales, e iguales condiciones de estudio en dichas instituciones;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

II. La misma selección de programas de estudios, exámenes, personal docente del mismo nivel profesional, y locales y equipo de la misma calidad;

III. Iguales oportunidades en la obtención de becas y otras subvenciones de estudio;

IV. Iguales oportunidades de acceso a los programas de educación complementaria, incluidos los programas de alfabetización de adultos;

V. Igual acceso a material informativo para ayudarles a asegurar la salud y bienestar de la familia.

Artículo 186. En la esfera de la vida económica, política, cultural y social, las mujeres gozarán de los mismos derechos que los hombres, y en particular:

I. El derecho, sin discriminación alguna por su estado civil o por cualquier otro motivo, a recibir formación profesional, trabajar, elegir libremente empleo y profesión, y progresar en la profesión y en el empleo;

II. El derecho a igual remuneración que los hombres y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor;

III. El derecho a vacaciones pagadas, prestaciones de jubilación y medidas que le aseguren contra el desempleo, la enfermedad, la vejez o cualquier otro tipo de incapacidad para el trabajo en igualdad de condiciones con los hombres;

IV. El derecho a recibir asignaciones familiares en igualdad de condiciones con los hombres;

V. La garantía efectiva al trabajo, en especial el de evitar su despido en caso de matrimonio o maternidad, proporcionarle licencia de maternidad con sueldo pagado y la garantía de volver a su empleo anterior, así como para que se le presten los necesarios servicios sociales, incluidos los destinados al cuidado de sus hijos;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

VI. La incorporación de mecanismos de atención a las violencias contra las mujeres en las distintas esferas y la garantías para que el acoso y el hostigamento dentro de las funciones públicas sea sancion.

CAPÍTULO V

NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN, IDENTIDAD, PREFERENCIA O DIVERSIDAD SEXUAL O DE GÉNERO

Artículo 187. Queda prohibida la discriminación por razón de orientación sexual e identidad o expresión de género de las personas.

La perspectiva de la diversidad sexual es una garantía para asegurar la no discriminación por razón sexual o de género.

Artículo 188. El Estado adoptará todas las medidas necesarias para prevenir o evitar de manera efectiva, todo acto que implique una discriminación por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género.

Artículo 189. El Estado asegurará las instalaciones y servicios adecuados para las personas independientemente de sus orientaciones o preferencias sexuales.

Artículo 190. La ley creará medidas para incentivar que las personas particulares proporcionen las instalaciones y los servicios adecuados para las personas independientemente de su orientación sexual, identidad o expresión de género.

CAPÍTULO VI

NO DISCRIMINACIÓN DE PENSAMIENTO, CONCIENCIA Y RELIGIÓN

Artículo 191. Queda prohibida la intolerancia y discriminación basadas en la religión o las convicciones que impliquen toda distinción, exclusión, restricción o preferencia y cuyo fin o efecto sea la abolición o el menoscabo del reconocimiento, el goce o el ejercicio en igualdad de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Artículo 192. El Estado deberá adoptar medidas eficaces para:



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- I. Prevenir y eliminar toda discriminación religiosa, de pensamiento o de conciencia en el reconocimiento, el ejercicio y el goce de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en todas las esferas de la vida civil, económica, política, social y cultural;
- II. Promulgar o derogar leyes, según el caso, para prohibir toda discriminación religiosa, de pensamiento o de conciencia;
- III. Tomar las medidas adecuadas para combatir la intolerancia por motivos de la libertad religiosa, de pensamiento o de conciencia.

Artículo 193. Nadie será objeto de coacción que pueda menoscabar su libertad religiosa, de pensamiento o de conciencia.

Artículo 194. Nadie será objeto de discriminación por parte del Estado, institución, grupo de personas o particulares por el ejercicio de la libertad religiosa, de pensamiento o de conciencia.

Artículo 195. En materia de educación religiosa impartida en el ámbito local:

- I. Los padres o, en su caso, los tutores legales del niño o niña tienen el derecho de organizar la vida dentro de la familia de conformidad con su libertad religiosa, de pensamiento o de conciencia, y habida cuenta de la educación moral en que crean que debe educarse al niño o niña, siempre que esté conforme con los derechos humanos;
- II. La niñez gozará del derecho a tener acceso a educación en materia de religión o convicciones conforme con los deseos de sus padres o, en su caso, sus tutores legales y no se le obligará a instruirse en una religión o convicciones contra los deseos de sus padres o tutores legales, sirviendo de principio rector, el interés superior de la niñez;
- III. La niñez estará protegida de manera prevalente de cualquier forma de discriminación religiosa, de pensamiento o de conciencia, y se le educará en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y hermandad universal, respeto de la libertad religiosa, de pensamiento o de conciencia de los demás y en la plena conciencia de que su energía y sus talentos deben dedicarse al servicio de la humanidad;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

IV. Cuando un niño o niña no se halle bajo la tutela de sus padres ni de sus tutores legales se tomarán debidamente en consideración los deseos expresados por aquéllos o cualquier otra prueba que se haya obtenido de sus deseos en materia religiosa, de pensamiento o de conciencia, sirviendo de principio rector el interés superior de la niñez;

V. La práctica de la libertad religiosa, de pensamiento o de conciencia en que se educa a un niño o niña no deberá perjudicar su salud física, mental y emocional, ni su desarrollo integral.

CAPÍTULO VII DERECHOS DE LA NIÑEZ

Artículo 196. La niñez tiene derecho a la protección prevalente de su condición y a los cuidados necesarios para su bienestar.

Artículo 197. La niñez podrá expresar su opinión libremente y será tenida en cuenta para los asuntos que les afecten, en función de su edad y madurez física y emocional.

Artículo 198. El principio de interés superior de la niñez implica una consideración primordial en el trato que debe guardarse a todos los menores de edad en el ejercicio de sus derechos específicos.

Artículo 199. La niñez tiene derecho a que se le respete su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares, sin injerencias ilícitas.

Artículo 200. La niñez tiene derecho a una vida libre de violencias y el Estado debe garantizar la prevención, sanción y erradicación de estas.

Artículo 201. El Estado establecerá la forma de asegurar los derechos de la niñez a la protección y asistencia especiales.

Artículo 202. Los menores víctimas o testigos de un delito deberán ser protegidos en el debido proceso, conforme a los más altos estándares internacionales que el Estado Mexicano ha suscrito.

CAPÍTULO VIII



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

PERSONAS JÓVENES

Artículo 203. Las personas jóvenes tienen derecho a participar en todos los ámbitos de la vida social, cultural, económica y política, y particularmente en los relacionados con su educación, el acceso a su primer empleo, la salud y sus demás derechos civiles, políticos y sociales que sean relevantes para su desarrollo de la personalidad.

CAPÍTULO IX PERSONAS MAYORES

Artículo 204. Toda persona mayor tiene derecho a llevar una vida digna e independiente y a participar en la vida social, económica y cultural.

Artículo 205. El Estado promoverá las medidas apropiadas para proteger los derechos de las personas mayores.

CAPÍTULO X PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 206. Todas las personas con cualquier tipo de discapacidad tienen derecho a beneficiarse de las medidas, acciones afirmativas y ajustes razonables que garanticen de modo interseccional y bajo políticas transversales, su autonomía, su integración social y profesional y su participación e inclusión en la comunidad. Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad los gozarán bajo el principio del interés superior de la niñez.

Los ajustes razonables son las modificaciones y adaptaciones posibles y eficaces obtenidas mediante el proceso de diálogo entre los involucrados, que no impongan una carga desproporcionada cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 207. Para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, el Estado deberá:

- I. Adoptar las medidas necesarias, acciones afirmativas y ajustes razonables para todo tipo de discapacidad con el fin de lograr el pleno disfrute y ejercicio de sus derechos y garantías;
- II. Asumir todas las medidas legislativas pertinentes para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación en su contra;
- III. Promover en todas sus políticas y programas públicos, la protección y promoción de sus derechos humanos y garantías;
- IV. Propiciar la investigación y el desarrollo de bienes, servicios, equipo e instalaciones de diseño universal para satisfacer sus necesidades específicas;
- V. Realizar consultas estrechas en la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la normatividad aplicable y los procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad.

CAPÍTULO XI PERSONAS MIGRANTES O DESPLAZADAS

Artículo 208. Toda persona tiene derecho a migrar o desplazarse, sin criminalización en el ámbito local.

Artículo 209. Las personas migrantes o desplazadas internamente tienen derecho a ser protegidas contra los actos ilícitos o violentos, en particular los actos de discriminación racial y los delitos cometidos por motivos racistas o xenófobos por individuos o grupos, o por su situación de vulnerabilidad.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 210. Las personas migrantes o desplazadas tienen derecho a un trato justo, imparcial y equitativo conforme a su situación, que permita la supresión de actos de racismo y xenofobia contra ellos.

Artículo 211. Queda prohibido el abuso y la explotación laboral, económica y sexual de que puedan ser objeto, en especial las mujeres y la niñez migrantes o desplazadas.

Artículo 212. Toda persona extranjera, con independencia de su condición migratoria, tiene derecho a comunicarse con un funcionario consular del Estado de que sea nacional en caso de arresto, detención, encarcelamiento o prisión preventiva, y debe ser informada de este derecho sin dilación alguna.

Artículo 213. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, velarán por el cumplimiento del derecho a la asistencia consular.

Artículo 214. Quedan prohibidas las manifestaciones de rechazo generalizado y racistas contra las personas migrantes o desplazadas y todos los actos que engendren conductas xenófobas y sentimientos negativos, así como toda forma conexas de intolerancia o estereotipos perjudiciales hacia ellas.

Artículo 215. Los medios de comunicación se abstendrán de promover imágenes falsas y estereotipos negativos de grupos y personas vulnerables, en particular de las migrantes o desplazadas.

Artículo 216. En coordinación con las autoridades competentes y de acuerdo con las leyes del Estado, las autoridades locales podrán promover los medios de identificación necesarios para que las personas migrantes puedan garantizar sus derechos en el ámbito local.

CAPÍTULO XII PERSONAS MINERAS

Artículo 217. La materia laboral de las personas mineras es competencia exclusiva de la federación conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes federales.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 218. Toda autoridad estatal y municipal, en el ámbito de su competencia, deberán colaborar con la autoridad federal para que toda persona que labore en actividades mineras tenga derecho a proteger su vida e integridad física.

Artículo 219. El Estado colaborará, en los términos que dispongan las leyes federales y locales, con las autoridades federales en la inspección y vigilancia de las normas laborales que deben observarse para la protección de quienes se desempeñen en esas labores.

Artículo 220. El Estado diseñará políticas públicas a favor de las personas que presten sus servicios como obreros en las minas y sus familias, dado su estado de vulnerabilidad, para favorecer su bienestar social y calidad de vida.

Artículo 221. El Estado promoverá, en los términos que establezcan las leyes federales, actividades económicas mineras que sean compatibles con los derechos humanos de las personas mineras, con la salud y con el medio ambiente.

CAPÍTULO XIII PERSONAS DESAPARECIDAS

Artículo 222. Toda persona tiene derecho a la protección y seguridad de su vida e integridad personal, en especial a no ser desaparecida por agentes del Estado o con aquiescencia, tolerancia u omisión de ellos, **ni** cometida por particulares, así como a ser buscada cuando esté desaparecido o cuya desaparición se sospeche.

Artículo 223. El Estado tiene la obligación de

I. Adoptar todas las medidas necesarias para la búsqueda, garantizando la acción coordinada de todas las autoridades cuya participación pueda ser necesaria para la misma;

II. Garantizar la implementación inmediata de cualquier resolución de un organismo internacional de derechos humanos relevante en la materia.

Artículo 224. Las personas desaparecidas y sus familias víctimas indirectas tienen derecho a la personalidad jurídica, la verdad, la justicia, la participación ciudadana, la



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

protección retrospectiva de la ley más favorable, la búsqueda efectiva, la reparación integral de daño, la memoria, las garantías de no repetición y, en general, la protección especial para erradicar la situación de vulnerabilidad de víctimas y su círculo familiar o personal afectado bajo una perspectiva de derechos humanos con un mínimo vital de nivel de vida digna.

CAPÍTULO XIV VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 225. Toda víctima de delitos o violaciones a las normas de derechos humanos tiene derecho al acceso a la justicia y a un procedimiento público, justo e imparcial.

Artículo 226. En todo caso, se deberá garantizar defensa y asistencia jurídica y psicológica adecuada a las víctimas que tratan de acceder a la justicia con sensibilidad.

Artículo 227. El Estado informará y garantizará a las víctimas sobre todos los derechos y recursos disponibles en los casos de violaciones a las normas de derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, tratados internacionales, leyes y demás normas aplicables.

Artículo 228. El Estado deberá adoptar medidas para minimizar los efectos perjudiciales a las víctimas, sus representantes, familiares y testigos, proteger sus datos personales y su intimidad contra injerencias ilegítimas, y protegerlas de actos de intimidación y represalia antes, durante y después del procedimiento judicial, administrativo o de otro tipo que afecte sus intereses.

Artículo 229. El Estado deberá establecer procedimientos para que las víctimas en forma individual o grupal puedan presentar demandas de reparación integral y obtenerla en equidad según proceda.

Artículo 230. Los procedimientos de reparación permitirán a las víctimas la reclamación de gastos causados por las violencias recibidas.

CAPÍTULO XV



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

VERDAD

Artículo 231. Toda persona tiene derecho a la imprescriptible e inalienable verdad de los hechos que afectaron su dignidad.

Artículo 232. El Estado deberá investigar, reparar y sancionar las violaciones a los derechos humanos, con la finalidad de que las víctimas, sus familiares y la sociedad en general conozcan la verdad íntegra sobre los hechos y circunstancias en las cuales se cometieron dichas violaciones, así como quienes participaron en ellos.

Artículo 233. La víctima tiene derecho a oponerse a la cancelación de registros penales por delitos aberrantes o de lesa humanidad.

Artículo 234. El Estado garantizará los recursos para los procesos de investigación para el acceso a la verdad.

CAPÍTULO XVI REPARACIÓN INTEGRAL

Artículo 235. Toda persona que sufra una violación a sus derechos humanos por parte de los poderes o las personas particulares tiene derecho a la reparación integral, efectiva, apropiada y proporcional del daño con la finalidad de facilitar a las personas la recuperación de su proyecto de vida que se vio afectado o incluso truncado por la violación.

Artículo 236. El Estado deberá adoptar medidas apropiadas que tengan por objeto favorecer a la víctima un proyecto de vida digna conforme a su autonomía personal.

Artículo 237. La integralidad de la reparación comportará la adopción de medidas relativas al derecho de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción, resiliencia y garantías de no repetición. En la ley se establecerán los criterios de equidad para la indemnización de violaciones graves de derechos humanos que el Tribunal Constitucional Local le corresponda fijar.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 238. Cuando la autoridad judicial declare medidas reparatorias en favor de las víctimas, lo establecerá en la sentencia que dicte para implementar la ejecución y cumplimiento.

Artículo 239. La sentencia sobre medidas reparatorias en favor de las víctimas no se declarará ejecutoriada hasta que se acredite su debido cumplimiento.

CAPÍTULO XVII

PERSONAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

Artículo 240. Las personas, comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos que habiten en el Estado tienen los derechos a la libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

Artículo 241. Las leyes garantizarán el ejercicio de los derechos de las personas, comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos dentro del marco internacional y constitucional, federal y local.

Artículo 242. Las leyes del Estado reconocerán a las personas, comunidades y pueblos que se auto adscriben como indígenas y que conservan condiciones e instituciones sociales, culturales y económicas o partes de ellas que les distinguen de otros sectores de la colectividad del país, tales como las:

I. Indígenas que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización o que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio al momento del establecimiento de las actuales fronteras;

II. Tribales que descienden de poblaciones afromexicanas asentadas en el Estado;

III. Aquellos que pertenezcan a otros pueblos indígenas o tribales y que, por cualquier circunstancia, se encuentren asentados dentro del Estado.

Artículo 243. La conciencia de la identidad o pertenencia de las personas de forma individual o colectiva a las comunidades o pueblos indígenas o tribales, será el criterio fundamental para determinar la aplicación de las disposiciones sobre estas.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 244. La legislación que reglamente los derechos de las personas, comunidades y pueblos indígenas y tribales que habiten en el Estado deberá respetar, proteger, promover y garantizar:

I. El desarrollo de la cultura, lenguas, usos, costumbres, tradiciones, sistemas normativos y formas de organización social, política y económica;

II. El acceso pleno a los derechos señalados en el marco normativo aplicable en el Estado;

III. Su condición de sujetos de derecho público con personalidad jurídica colectiva.

TÍTULO SEXTO DEBERES FUNDAMENTALES

CAPÍTULO I PRINCIPIOS

Artículo 245. Toda persona tendrá deberes para con el Estado, la familia, la comunidad y la humanidad.

Artículo 246. Los deberes fundamentarán el conjunto de obligaciones, responsabilidades y prohibiciones que de manera específica deberán observar y cumplir las personas físicas y jurídicas.

Artículo 247. Todo deber, obligación, responsabilidad o prohibición se justifica por los derechos de los demás, la seguridad de todos, la fraternidad, la solidaridad, y las justas exigencias del bien común en una sociedad democrática.

Artículo 248. El ejercicio de los derechos implica de manera correlativa los deberes que son exigibles a las personas de manera proporcional para fundar las responsabilidades, obligaciones y prohibiciones.

Artículo 249. Los deberes de las personas deberán expresarse en ley previa, cierta, predecible y razonable.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 250. En las leyes, reglamentos y disposiciones generales del Estado se especificarán los deberes que contengan las obligaciones, responsabilidades y prohibiciones que correspondan.

Artículo 251. Solo por causa debida se podrán imponer deberes, responsabilidades, obligaciones y prohibiciones a las personas.

Artículo 252. Los deberes, responsabilidades, obligaciones y prohibiciones de las personas no podrán ser excesivos, desproporcionales o inusuales.

Artículo 253. Los deberes, responsabilidades, obligaciones y prohibiciones serán exigibles mediante las garantías preventivas, correctivas o de sanción respectivas.

CAPÍTULO II DEBERES

SECCIÓN PRIMERA GENERALES

Artículo 254. Los deberes del orden internacional serán obligatorios según las reglas convencionales suscritas por el Estado Mexicano.

Artículo 255. De manera general, las personas tendrán el deber de:

- I. Cumplir y acatar los órdenes jurídicos federal, local y municipal;
- II. Respetar y obedecer a las autoridades constitucional y legalmente constituidas y sus actos legales;
- III. Cumplir las resoluciones que las autoridades emitan conforme a derecho y en ejercicio de sus funciones;
- IV. Convivir con las demás permitiendo que la formación y desenvolvimiento de sus personalidades sea integral;
- V. Respetar, proteger y garantizar la dignidad e igualdad de sus semejantes;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

VI. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social;

VII. Respetar los derechos ajenos y no abusar en el ejercicio de los propios;

VIII. Comportarse fraternalmente y cultivar el sentido de pertenencia común de los seres humanos a una familia universal;

IX. Colaborar con las autoridades para el buen funcionamiento de la procuración y administración de justicia;

X. Contribuir al sostenimiento de los gastos públicos e inversiones del Estado de manera justa y proporcional;

XI. Pagar los impuestos que la ley señale, atendiendo a los principios de proporcionalidad, equidad, igualdad y progresividad;

XII. Trabajar eficientemente en una actividad lícita atendiendo a sus capacidades y posibilidades;

XIII. No tratar de manera cruel a los animales;

XIV. Conducirse con la verdad, cumplir los contratos y sus promesas en sus relaciones civiles.

Artículo 256. Toda persona tiene los deberes cívicos siguientes:

I. Asumir las funciones públicas como un servicio a la comunidad, con la obligación de rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, conforme a la ley;

II. Administrar el patrimonio público de manera honesta, eficiente y con austeridad razonable;

III. Denunciar y combatir los actos de corrupción;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

IV. Ejercer los cargos, comisiones o funciones oficiales, honoríficas u honorarias que asuman o le correspondan para participar en la conformación del gobierno representativo.

SECCIÓN SEGUNDA DEBERES FAMILIARES

Artículo 257. Toda persona tiene el deber de proveer el sustento propio y el de su familia, para alcanzar el desarrollo de su personalidad y contribuir al bienestar y progreso de la sociedad.

Artículo 258. Los ascendientes deberán prestar asistencia de todo orden a sus descendientes habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda.

Artículo 259. Los descendientes mayores de edad deberán alimentos a sus ascendientes en los términos de ley.

Artículo 260. Los integrantes de una pareja que formen una familia están obligados a contribuir cada uno por su parte al bienestar de ambos, a respetarse, a socorrerse mutuamente y a conservar la armonía familiar.

SECCIÓN TERCERA DEBERES COMUNITARIOS

Artículo 261. Toda persona tendrá el deber de obrar conforme al principio de solidaridad social.

Artículo 262. Toda persona tendrá el deber de realizar las acciones que resulten conducentes para proteger a las personas en estado de vulnerabilidad, así como para compensar y erradicar cualquier desigualdad o discriminación existente.

Artículo 263. Toda persona tendrá el deber de proteger los recursos naturales del Estado, garantizando la conservación de un medio ambiente sustentable, limpio y sano.

Artículo 264. Toda persona deberá abstenerse de realizar cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación grave al medio ambiente.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 265. Toda persona tiene el deber de respetar la diversidad, pluralidad y multiculturalidad de las personas y las comunidades.

Artículo 266. Toda persona que difunda información en los medios de comunicación deberá hacerlo de manera veraz e imparcial, salvaguardar el derecho de réplica y respetar la honra, la intimidad personal y familiar y el buen nombre y la reputación.

Artículo 267. Los medios de comunicación deberán observar el principio de pluralismo informativo en la difusión y cobertura de los hechos noticiosos.

Artículo 268. Las personas tendrán el deber de proteger las riquezas culturales de Coahuila de Zaragoza.

SECCIÓN CUARTA DEBERES HUMANITARIOS

Artículo 269. Toda persona tendrá el deber de practicar la justicia, la fraternidad y solidaridad en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de bienes y servicios.

Artículo 270. En situaciones de peligro para la vida o la salud de las personas, las acciones humanitarias serán un deber necesario del Estado para salvaguardar a las personas.

Artículo 271. La imposición de las acciones que superen de manera razonable las obligaciones o deberes legales estará prohibida.

Artículo 272. Las personas tendrán el deber de propender al logro y mantenimiento de la paz social.

Artículo 273. En caso de conflicto, las personas siempre buscarán que su resolución sea en ambientes pacíficos y armoniosos.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

SECCIÓN QUINTA DEBERES DE LOS HABITANTES

Artículo 274. Todo residente del Estado, sea coahuilense, habitante, transeúnte o extranjero, tiene el deber de observar y cumplir en lo conducente todos los deberes previstos en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Carta y las leyes vigentes.

Artículo 275. Además, los habitantes del Estado deberán:

I. Inscribirse oportunamente y proporcionar la información que se requiera para la integración de censos, padrones o registros de carácter público, catastrales, de reclutamiento para el servicio de las armas, civiles o de otra índole;

II. Utilizar las vías y espacios públicos conforme a su naturaleza y destino, y ejercer sus derechos sin perturbar el orden y la tranquilidad públicos, ni afectar la continuidad del desarrollo normal de las actividades de los demás habitantes;

III. Prestar auxilio a las autoridades cuando para ello sean legalmente requeridas;

IV. Realizar sus actividades y usar y disponer de sus bienes, en forma que no perjudiquen a la colectividad.

Artículo 276. La ciudadanía del Estado o los que residan en él deberán:

I. Inscribirse en el padrón del Municipio de su residencia;

II. Desempeñar los cargos oficiales, así como prestar su cooperación a su comunidad, al Estado y al país según sus posibilidades y circunstancias;

III. Tomar parte en las elecciones, plebiscitos, referendos o cualquier otra forma de participación política;

IV. Defender a la entidad y de abstenerse de realizar todo acto perjudicial a la estabilidad, independencia o soberanía del Estado;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

V. Respetar y apoyar a las autoridades legítimamente constituidas para mantener la independencia, soberanía e integridad del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan este Decreto.

TERCERO.- El Congreso del Estado contará con un plazo de hasta 240 días desde la publicación del presente Decreto para hacer todas las adecuaciones correspondientes a las normas estatales.

CUARTO.- Durante el plazo máximo de tres años a partir de la vigencia de este Decreto se deberán presentar ante el Congreso del Estado por las autoridades competentes las diferentes iniciativas de Cartas de Derechos y Protocolos Adicionales para desarrollar en forma temática los mejores estándares universales, interamericanos y nacionales de derechos humanos para el régimen local.

QUINTO.- Cualquier duda en la aplicación de este Decreto será resuelta por el Tribunal Constitucional Local.

SEXTO.- La exposición de motivos y el debate parlamentario de este Decreto constituyen interpretación originalista que las personas juzgadoras deberán observar para significar la finalidad de las normas que deben aplicarse de la manera más amplia para la protección de la persona.

ARTÍCULO TERCERO.- Se **expide** la Carta de Derechos Políticos de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

CARTA DE DERECHOS POLÍTICOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

TÍTULO PRIMERO BASES GENERALES

CAPÍTULO I OBJETO

Artículo 1. La Carta de Derechos Políticos de Coahuila de Zaragoza es una norma constitucional local, de interés público y de observancia obligatoria en el régimen interno de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 2. La presente Carta tiene por objeto reconocer y garantizar los derechos políticos en el ámbito competencial local.

Artículo 3. Las materias de derechos humanos reservadas en forma exclusiva para la federación conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes generales, federales o internacionales deberán interpretarse y entenderse como deberes de colaboración y corresponsabilidad de las autoridades estatales y municipales para cumplir y hacer cumplir el pacto federal con el objeto de garantizar la mayor protección de las personas, sin invasión ni transgresión competencial.

Artículo 4. La Carta es una norma fundamental que forma parte del bloque de constitucionalidad local previsto en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 5. Esta Carta podrá ser adicionada o modificada en los términos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sin que en ningún caso se reduzca formal o materialmente el contenido esencial de los derechos contenidos en esta.

CAPÍTULO II GARANTÍA DE LA CARTA

Artículo 6. La justicia constitucional local velará de oficio por el cumplimiento de esta Carta bajo los principios previstos en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 7. Conforme al sistema de justicia constitucional local, los tribunales y jueces locales del Estado declararán, en el ámbito de su competencia, la invalidez de los actos o normas que contravengan los principios, normas o reglas contenidos en esta Carta.

Artículo 8. El órgano judicial en materia electoral previsto en la ley se encargará de proteger los derechos de esta Carta por medio del sistema de impugnación en materia político-electoral, sin perjuicio de la competencia que le corresponda al Tribunal Constitucional Local.

Artículo 9. Conforme a sus atribuciones y responsabilidades, toda autoridad o particular tendrá la obligación de instrumentar las garantías necesarias para hacer real y efectivos los derechos contenidos en esta Carta.

Artículo 10. La política pública con enfoque de derechos humanos es una garantía fundamental que deberán impulsar las autoridades estatales y municipales, en la esfera de su competencia.

Artículo 11. Los principios que rigen la política pública con enfoque de derechos humanos son:

- I. El principio de igualdad y no discriminación;
- II. La participación social y de expertos;
- III. Garantía de reclamo y acceso a la justicia;
- IV. La máxima transparencia, gobierno abierto y rendición de cuentas;
- V. La perspectiva de género, interseccionalidad, y diversidad;
- VI. La protección prioritaria de personas o grupos en condición de vulnerabilidad;
- VII. La asesoría técnica y observación neutral de organismos protectores de derechos humanos.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 12. El proceso de la política pública de derechos humanos se garantizará en programas estatales y municipales que deberán identificar la agenda de trabajo, el diseño, implementación, monitoreo, evaluación y realimentación.

Artículo 13. Conforme a la ley, las autoridades, las partes y las personas con interés jurídico, legítimo o difuso, en cualquier tipo de asunto podrán solicitar el planteamiento de las cuestiones de constitucionalidad ante el sistema de justicia constitucional local.

Artículo 14. La violación de esta Carta será sancionada y reparada en los términos previstos en la misma y en la ley.

CAPÍTULO III INTERPRETACIÓN

Artículo 15. Toda norma o acto que contravengan las disposiciones previstas en esta Carta no tendrán validez alguna.

Artículo 16. Ninguna disposición de la presente Carta puede ser interpretada o aplicada en el sentido de:

- I. Permitir a las autoridades o personas suprimir el goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Carta o en otra normatividad vigente;
- II. Excluir otros derechos o garantías que son inherentes al ser humano o que se derivan de la sociedad democrática;
- III. Excluir o limitar los efectos favorables que puedan producir las normas que emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y todas las demás normas, actos o instrumentos internacionales de la materia que hayan sido suscritos por el Estado Mexicano.

Artículo 17. El marco jurídico relevante para la interpretación y aplicación de esta Carta se determina por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Convención Americana de Derechos Humanos, la Carta Democrática Interamericana y los demás instrumentos internacionales ratificados por el Estado Mexicano.

Artículo 18. Sin perjuicio del precedente judicial federal o local y su obligatoriedad, se tomará en cuenta la interpretación de los órganos internacionales especializados en la materia, conforme a la normatividad aplicable.

Artículo 19. En el caso de que las normas constitucionales o legales pudieran tener diversas interpretaciones, deberá prevalecer aquella que tutele de forma más amplia el derecho o libertad de que se trate, para garantizar una mayor certeza y razonabilidad en la aplicación de la ley previa, cierta y predecible.

Artículo 20. Cuando resulte algún conflicto entre métodos de interpretación, prevalecerá aquél que desarrolle los principios del Estado humanista, social y democrático que postula la Constitución Política de Coahuila de Zaragoza.

CAPÍTULO IV PARTICULARES

Artículo 21. Toda persona o grupo de personas tiene la obligación de respetar y hacer respetar el contenido de esta Carta, en la medida en que sus actos afecten directa o indirectamente los derechos y libertades políticas.

Artículo 22. Los actos de las personas podrán ser anulados por medio del sistema de justicia constitucional local, conforme a la ley.

Artículo 23. Las leyes establecerán la forma en que las personas deberán cumplir con las disposiciones de la presente Carta, de acuerdo con la función o servicio que a cada una le corresponda en relación con su actividad y que pueden afectar los derechos y libertades políticas.

TÍTULO SEGUNDO DERECHOS POLÍTICOS



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

CAPÍTULO I DEMOCRACIA

Artículo 24. La ciudadanía coahuilense tiene derecho a participar libremente en el sistema democrático.

Artículo 25. Los órganos del Estado tendrán la obligación de promover y defender la democracia, en los términos que marcan las leyes.

Artículo 26. Toda persona tiene derecho a participar en la conformación del gobierno representativo, directa, indirectamente o por medio de personas representantes libremente escogidas.

Artículo 27. La democracia universal reconoce el derecho de las niñas, niños y adolescentes para que puedan participar, colaborar y ser escuchados en sus esferas de vida digna, de acuerdo a la forma, condiciones y límites en la que la ley regule el acceso a su derecho a la participación conforme a la consideración primordial del interés superior de la niñez.

Artículo 28. Las personas ciudadanas, sean mexicanos por nacimiento o naturalización, tienen derecho a acceder a cualquier cargo público, incluyendo los de elección, siempre y cuando cumplan las calidades que la ley exija para tal cargo o función pública.

Artículo 29. La ciudadanía no se perderá, suspenderá o restringirá sino por causa debida prevista en ley que resulte proporcional y justificada en cada caso concreto.

Artículo 30. Las elecciones democráticas se celebrarán periódicamente, mediante sufragio libre, universal, igual, directo, secreto y sin coacción ni compra de voto.

CAPÍTULO II CIUDADANÍA POLÍTICA

Artículo 31. La ciudadanía coahuilense es el fundamento de los derechos políticos.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 32. Solo quien cuente con ciudadanía coahuilense será titular de los derechos para conformar y participar en la vida política del Estado y sus municipios.

Artículo 33. Los derechos políticos serán la base para organizar la democracia representativa mediante los principios en materia política y electoral.

Artículo 34. Los derechos políticos solo podrán ser restringidos o suspendidos por motivos legales idóneos, necesarios y proporcionales con el objeto exclusivo de tutelar los fines de la democracia electoral o de la sociedad democrática, según corresponda el derecho o derechos específicos a limitar de manera concreta, motivada e individualizadamente.

Artículo 35. Según el objeto, contenido esencial, fines y límites del derecho político de que se trate, las personas juzgadas podrán ejercer de manera proporcional un escrutinio de limitación, estricto o flexible, para la tutela efectiva de los fines de la sociedad democrática.

Por violación grave a la ley, la ley establecerá causas justificadas para suspender los derechos políticos en forma preventiva o definitiva por violencia de género u otra conducta ilegal que la ley estime que afecta de manera real e inminente los fines del sufragio, las elecciones libres o el gobierno representativo. En la ley se establecerá el procedimiento para la suspensión electoral de los derechos políticos con las garantías del debido proceso.

CAPÍTULO III ELECCIONES LIBRES, AUTÉNTICAS Y PERIÓDICAS

Artículo 36. Quien posea la ciudadanía coahuilense, tiene derecho a las elecciones libres, auténticas y periódicas para renovar los poderes legislativo y ejecutivo del Estado, así como los Ayuntamientos.

Artículo 37. El Estado, a través del órgano electoral que corresponda, tendrá la obligación de organizar elecciones libres, en condiciones que garanticen la libre expresión de la opinión del pueblo en la elección de los cargos públicos representativos a través de una campaña en igualdad.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 38. El órgano judicial local en materia electoral previsto en la ley calificará la constitucionalidad y legalidad de las elecciones libres, auténticas y periódicas, así como la protección efectiva de los derechos políticos.

CAPÍTULO IV SUFRAGIO ACTIVO

Artículo 39. La ciudadanía coahuilense tiene derecho al sufragio activo para poder votar en las elecciones, plebiscitos, referendos o revocatorias de mandatos populares, en los términos, condiciones y límites previsto en la ley.

Artículo 40. El voto será universal, libre, directo y secreto.

Artículo 41. El cómputo, escrutinio y validez del voto se registrará de manera auténtica, pública y bajo el control de la ciudadanía.

Artículo 42. La ley establecerá las condiciones o requisitos razonables para poder ejercer el sufragio de manera libre e igualitaria.

CAPÍTULO V SUFRAGIO PASIVO

Artículo 43. La persona que cuente con la ciudadanía coahuilense tiene derecho a ser electa para acceder a algún cargo de elección popular, así como a su reelección, tanto por medio de partidos políticos como de manera independiente, en los términos de la ley aplicable.

Artículo 44. El derecho a ser electo para acceder a algún cargo de elección popular comprenderá el acceso, permanencia y ejercicio del cargo público representativo, sin distinciones ni restricciones indebidas.

Artículo 45. La ley establecerá las calidades para que las personas sean electas según el cargo público representativo de que se trate, conforme al principio de proporcionalidad.

Artículo 46. Las personas representadas de manera desigual tendrán derecho a las cuotas electorales, reglas de paridad, reglas de alternancia o cualquier otra medida



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

apropiada para permitir la igualdad de condiciones en el acceso, permanencia y ejercicio de los cargos públicos representativos, en los términos que establezca la ley.

Artículo 47. La paridad de género es un principio fundamental para el ejercicio y goce de los derechos políticos en los términos que establezca la ley.

La garantía de la paridad en el sufragio pasivo implica asegurar condiciones progresivas de igualdad entre los diferentes géneros, a partir de los principios de proporcionalidad, transitoriedad, no retroactividad y progresividad. Las reglas de paridad en los cargos populares unipersonales será de la más amplia y libre configuración legislativa dentro de la esfera política, por lo que no será una obligación constitucional local permanente sino una medida de acción afirmativa transitoria y potestativa para erradicar la desigualdad entre los géneros. Las personas juzgadoras deberán revisar la vigencia de las reglas de paridad con la prueba contextual e histórica de su aplicación.

Artículo 48. Los partidos políticos, bajo los principios de pluralismo cultural, deberán incluir a las personas de los pueblos y comunidades indígenas o afroamericanas para el acceso a los cargos de elección y representación popular, conforme a la definición de la cuota correspondiente en la ley electoral y a las disposiciones legales vigentes en materia de usos y costumbres.

Artículo 49. Nadie podrá ser privado, suspendido o restringido del derecho a ser electo por causa penal, sin que el juez competente decrete la restricción de manera proporcional, motivada e individualizadamente, que así lo justifique.

CAPÍTULO VI PRERROGATIVAS PARLAMENTARIAS O MUNICIPALES

Artículo 50. Toda persona que sea electa a un cargo público representativo para conformar un órgano colegiado legislativo o municipal, tiene derecho a ejercer las prerrogativas parlamentarias o municipales que le correspondan de manera libre y leal conforme a los principios que rijan la función pública de que se trate.

Artículo 51. Los principios de mandato libre y pluralismo político regirán el contenido esencial de este derecho político como parte del núcleo esencial de la representación política.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

CAPÍTULO VII ASOCIACIÓN POLÍTICA

Artículo 52. Quienes cuenten con la ciudadanía coahuilense tendrán derecho a conformar partidos u agrupaciones políticas locales en los términos que disponga la ley.

Artículo 53. El derecho a conformar partidos o agrupaciones políticas comprenderá la libertad de afiliarse y asociarse en materia política, con los requisitos y límites previstos en ley por el principio de representación política.

CAPÍTULO VIII INFORMACIÓN EN MATERIA POLÍTICA

Artículo 54. Los procedimientos que regulen la conformación del gobierno representativo, serán públicos.

Artículo 55. Las autoridades deberán adoptar de manera progresiva estándares y buenas prácticas de gobierno abierto.

Artículo 56. Toda persona tiene derecho a buscar, recibir y difundir información pública en materia política, salvo la reserva por ley en forma estricta.

Artículo 57. Las peticiones de acceso a la información pública se podrán realizar de manera anónima por medios digitales.

Artículo 58. Los partidos políticos y las agrupaciones políticas estarán obligadas a actuar de manera abierta según los principios de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas.

Artículo 59. Las personas tendrán derecho al ejercicio del derecho de petición, conforme a lo establecido en la ley.

CAPÍTULO IX PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 60. La participación de la ciudadanía en las decisiones públicas será una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia.

Artículo 61. La promoción y el fomento de diversas formas de participación ciudadana, fortalece la democracia.

Artículo 62. Quien cuente con la ciudadanía coahuilense tendrá derecho a participar por medio de los instrumentos siguientes en los términos que establezca la ley:

I. La iniciativa popular para ejercer el derecho de hacer, cambiar o derogar las leyes;

II. El referendo para aceptar o rechazar normas jurídicas;

III. El plebiscito para aceptar y rechazar decisiones administrativas;

IV. La revocación del mandato popular para confirmar o revocar la elección de una persona que es titular del Poder Ejecutivo del Estado, de acuerdo con el artículo 116, fracción I, de la Constitución General de la República, en los términos, condiciones, límites y procedimientos establecidos por la ley;

V. Los presupuestos participativos para colaborar en la conformación del gasto público;

VI. La auditoría ciudadana para participar en la supervisión y fiscalización de los recursos públicos;

VII. Colaborar, participar o deliberar con su opinión en un debido juicio legal, a través de la figura del amicus curiae u otra forma que los jueces autoricen en el procedimiento;

VIII. La consulta popular;

IX. Cualquier otra prevista en ley o autorizada por la autoridad competente para ampliar el ejercicio de este derecho.

Artículo 63. Esta Carta, la Constitución Política de Coahuila de Zaragoza y las leyes de la materia regularán las formas, condiciones y límites para ejercer los derechos de participación ciudadana a través de procesos libres, auténticos, igualitarios e informados.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 64. Los requisitos para solicitar el referendo, plebiscito y la revocación del mandato y sus efectos vinculatorios se regularán por la ley en la materia.

Artículo 65. Las instancias del orden municipal y estatal que sean colegiadas deberán deliberar en público, salvo que el asunto a tratar sea reservado o confidencial.

Artículo 66. Los proyectos de ley se podrán sujetar a procesos de parlamento abierto para garantizar una mayor deliberación pública de la voluntad general.

Artículo 67. Los proyectos de las sentencias judiciales podrán ser públicos. En todo caso todas las actuaciones en los juicios constitucionales locales contra normas deberán ser de máxima publicidad, desde su inicio hasta su conclusión.

La garantía de justicia abierta tiene por objeto la máxima transparencia judicial, colaboración y participación social, así como la mayor rendición de cuentas de la función judicial.

CAPÍTULO X ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

Artículo 68. Toda persona tiene el derecho de acceder, permanecer y ejercer, en condiciones de igualdad, las funciones públicas estatales y municipales, conforme lo establezca la ley de la materia.

Artículo 69. Las personas que pertenezcan a alguno de los grupos vulnerables tendrán derecho a las medidas apropiadas y acciones afirmativas que les permitan la igualdad de condiciones para el acceso a las funciones públicas, según la naturaleza del cargo, con el fin de consolidar una democracia incluyente y plural.

Artículo 70. Las medidas para personas o grupos vulnerables serán transitorias en la medida en que se asegure en forma progresiva la igualdad real de las personas o grupos en condición de vulnerabilidad.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 71. El derecho de las mujeres a acceder a la función pública se tutelaré con todas las medidas apropiadas que garanticen la oportunidad real de ejercer y mantener el cargo.

Artículo 72. Quienes tengan la ciudadanía coahuilense tienen derecho a integrar, en condiciones de igualdad, la función de los órganos públicos autónomos, mediante convocatorias públicas y previa consulta a la ciudadanía en los términos que establezca la ley.

Artículo 73. La ciudadanía coahuilense podrá ser preferida, en igualdad de condiciones, para el ejercicio de determinadas funciones públicas en los casos que se exija una razón de Estado estratégica y trascendental para la comunidad local.

CAPÍTULO XI PERSONAS JÓVENES

Artículo 74. Las personas jóvenes tienen derecho a la participación política a través del voto activo y pasivo; inscribiéndose en agrupaciones y partidos políticos, así como, participando en los mecanismos previstos en esta Carta.

Artículo 75. Las autoridades deberán garantizar la participación de las juventudes y generar acciones tendentes a incentivar el ejercicio de sus derechos políticos.

Artículo 76. Se privilegiará la participación de las juventudes en la formulación de políticas públicas y elaboración de leyes o sentencias que discutan sus derechos humanos.

CAPÍTULO XII DERECHO A LA CONSULTA POPULAR

Artículo 77. Las personas tienen derecho a ser consultadas sobre temas de interés social para la mejor toma de decisiones públicas que afecten a la comunidad.

Artículo 78. Las autoridades deberán garantizar una consulta libre, informada, objetiva e imparcial. La ley establecerá el procedimiento para llevar a cabo las consultas populares.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 79. Toda grupo o colectivo de personas en condición de vulnerabilidad tiene derecho a ser consultado sobre temas o cuestiones que pueden afectar sus derechos, bienes o intereses jurídicos, legítimos o difusos, durante un proceso legislativo, administrativo o judicial que tenga una trascendencia social.

Artículo 80. Se consideran en condición de vulnerabilidad aquellas personas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

Artículo 81. Podrán constituir causas de vulnerabilidad, entre otras similares, las siguientes:

- I. La edad;
- II. La discapacidad;
- III. La pertenencia a comunidades indígenas o a minorías;
- IV. La victimización de crímenes de lesa humanidad o aberrantes;
- V. La migración y el desplazamiento interno;
- VI. La pobreza;
- VII. El sexo o género;
- VIII. La orientación sexual;
- IX. La privación de libertad.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan este Decreto.

TERCERO.- El Congreso del Estado contará con un plazo de hasta 240 días desde la publicación del presente Decreto para hacer todas las adecuaciones correspondientes a la normativa estatal.

CUARTO.- Durante el plazo máximo de tres años a partir de la vigencia de este Decreto se deberán presentar ante el Congreso del Estado por las autoridades competentes las diferentes iniciativas de Cartas de Derechos y Protocolos Adicionales para desarrollar en forma temática los mejores estándares universales, interamericanos y nacionales de derechos humanos para el régimen local.

QUINTO.- Cualquier duda en la aplicación de este Decreto será resuelta por el Tribunal Constitucional Local.

SEXTO.- La exposición de motivos y el debate parlamentario de este Decreto constituyen interpretación originalista que las personas juzgadoras locales deberán observar para significar la finalidad de las normas que deben aplicarse de la manera más amplia para la protección de la persona.

ARTÍCULO CUARTO.- Se **expide** la Carta de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de Coahuila De Zaragoza, para quedar como sigue:

CARTA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES DE COAHUILA DE ZARAGOZA

TÍTULO PRIMERO BASES GENERALES

CAPÍTULO I OBJETO

Artículo 1. La Carta de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales es una norma constitucional local, de interés público y de observancia obligatoria en el régimen interno del Estado de Coahuila de Zaragoza.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 2. La presente Carta tiene por objeto reconocer y garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el ámbito local.

Artículo 3. Las materias de derechos humanos reservadas en forma exclusiva para la federación conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes generales, federales o internacionales, deberán interpretarse y entenderse como deberes de colaboración y corresponsabilidad de las autoridades estatales y municipales para cumplir y hacer cumplir el pacto federal con el objeto de garantizar la mayor protección de las personas, sin invasión ni transgresión de competencias.

Artículo 4. La Carta de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales es una norma fundamental que forma parte del bloque de constitucionalidad local previsto en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 5. Esta Carta podrá ser adicionada o modificada en los términos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sin que en ningún caso se reduzca formal o materialmente el contenido esencial de los derechos.

CAPÍTULO II GARANTÍA DE LA CARTA

Artículo 6. La justicia constitucional local velará de oficio por el cumplimiento de esta Carta bajo los principios previstos en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 7. Los derechos previstos en esta Carta son plenamente justiciables por medio de la tutela judicial efectiva. Los jueces locales deberán velar por el cumplimiento de esta Carta y sus Protocolos Adicionales en forma progresiva y gradual, con deferencia a la esfera política que le corresponde al legislador.

Artículo 8. Conforme al sistema de justicia constitucional local, los tribunales y jueces locales del Estado declararán, en el ámbito de su competencia, la invalidez de los actos o normas que contravengan los principios, normas o reglas contenidos en esta Carta.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 9. Conforme a sus atribuciones y responsabilidades, toda autoridad o particular tendrá la obligación de instrumentar las garantías necesarias para hacer real y efectivos los derechos contenidos en esta Carta.

Artículo 10. La política pública con enfoque de derechos humanos es una garantía fundamental que deberán impulsar las autoridades estatales y municipales, en la esfera de su competencia.

Artículo 11. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila se encargará de asesorar, monitorear, evaluar y recomendar buenas prácticas y mejores estándares de protección, para revisar las acciones de cada autoridad en el examen periódico local.

Artículo 12. Los principios que rigen la política pública con enfoque de derechos humanos son:

- I. El principio de igualdad y no discriminación;
- II. La participación social y de expertos;
- III. Garantía de reclamo y acceso a la justicia;
- IV. La máxima transparencia, gobierno abierto y rendición de cuentas;
- V. La perspectiva de género, interseccionalidad, y diversidad;
- VI. La protección prioritaria de personas o grupos en condición de vulnerabilidad;
- VII. La asesoría técnica y observación neutral de organismos protectores de derechos humanos;
- VIII. El principio de progresividad y deferencia al legislador sobre temas esencialmente políticos.

Artículo 13. El proceso de la política pública de derechos humanos se garantizará en programas estatales y municipales que deberán identificar la agenda de trabajo, el diseño, implementación, monitoreo, evaluación y realimentación.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 14. Conforme a la ley, las autoridades, las partes y las personas con interés jurídico, legítimo o difuso, en cualquier tipo de asunto podrán solicitar el planteamiento de las cuestiones de constitucionalidad ante el sistema de justicia constitucional local.

Artículo 15. La violación de esta Carta será sancionada y reparada en los términos previstos en la misma y en la ley.

CAPÍTULO III INTERPRETACIÓN

Artículo 16. Toda norma o acto que contravengan las disposiciones previstas en esta Carta no tendrán validez alguna.

Artículo 17. Ninguna disposición de la presente Carta puede ser interpretada o aplicada en el sentido de:

- I. Permitir a las autoridades o personas suprimir el goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Carta o en otra norma vigente;
- II. Excluir otros derechos o garantías que son inherentes al ser humano o que se derivan de la sociedad democrática;
- III. Excluir o limitar los efectos favorables que puedan producir las normas que emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y todas las demás normas, actos o instrumentos internacionales de la materia que hayan sido suscritos por el Estado Mexicano.

Artículo 18. El marco jurídico relevante para la interpretación y aplicación de esta Carta se determina por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo Adicional a la Convención Americana en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los demás instrumentos internacionales ratificados por el Estado Mexicano.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 19. Sin perjuicio del precedente judicial federal o local y su obligatoriedad, se tomará en cuenta la interpretación de los órganos internacionales especializados en la materia, conforme a la norma aplicable.

Artículo 20. En el caso de que las normas constitucionales o legales pudieran tener diversas interpretaciones, deberá prevalecer aquella que tutele de forma más amplia el derecho o libertad de que se trate, para garantizar una mayor certeza y razonabilidad en la aplicación de la ley previa, cierta y predecible.

Artículo 21. Cuando resulte algún conflicto entre métodos de interpretación, prevalecerá aquél que desarrolle los principios del Estado humanista, social y democrático que postula la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CAPÍTULO IV PARTICULARES

Artículo 22. Toda persona particular, persona moral o grupo de personas tiene la obligación de respetar y hacer respetar el contenido de esta Carta, en la medida en que sus actos afecten directa o indirectamente los derechos y libertades económicas, sociales, culturales y ambientales.

Artículo 23. Los actos de las personas particulares podrán ser anulados por medio del sistema de justicia constitucional local, conforme a la ley.

Artículo 24. Las leyes establecerán la forma en que las personas particulares deberán cumplir con las disposiciones de la presente Carta, de acuerdo con la función o servicio que a cada una le corresponda en relación con su actividad y que pueden afectar los derechos y libertades fundamentales.

TÍTULO SEGUNDO DERECHOS ECONÓMICOS

CAPÍTULO I TRABAJO DIGNO



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 25. El trabajo digno será un derecho esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana.

Artículo 26. El Estado, mediante el diseño e implementación de políticas, estrategias y medidas necesarias correspondientes, garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a una vida decorosa, con remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable, seguro y libremente escogido o aceptado.

Artículo 27. El Estado tendrá la obligación de garantizar, mediante el diseño e implementación de políticas, estrategias y medidas necesarias correspondientes, y de conformidad con la norma federal, el ejercicio del derecho al trabajo:

I. En su dimensión individual, en el sentido de que toda persona tendrá derecho a escoger libremente su ocupación y a renunciar a ella, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo;

II. En su dimensión colectiva, en el sentido de que toda persona tiene el derecho en la esfera local del trabajo a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección, para promover y proteger sus intereses económicos, sociales y colectivos.

CAPÍTULO II DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA

Artículo 28. El Estado, en el ámbito de su competencia local, tendrá la obligación de garantizar a las personas una justa distribución de la riqueza, de manera que les asegure lo más posible el ejercicio pleno de sus libertades, derechos humanos y su dignidad, para lo cual tiene la rectoría del desarrollo en aras de que este sea integral y sustentable, que fortalezca su democracia mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo digno.

Artículo 29. El Estado implementará las medidas, políticas o acciones que tengan por objeto erradicar la pobreza, elevar el nivel de vida de las personas y distribuir de manera justa y equitativa la riqueza.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 30. El Estado podrá establecer, de manera progresiva y con un enfoque de libertad, igualdad y fraternidad, una política de renta básica para erradicar la pobreza, a favor de los grupos especialmente vulnerables por encontrarse en condiciones económicas desfavorecidas o vulnerables.

CAPÍTULO III PROPIEDAD PRIVADA

Artículo 31. Toda persona tiene derecho a adquirir, disfrutar y disponer de los bienes que conformen la propiedad privada.

Artículo 32. El Estado garantizará la protección del derecho a la propiedad privada conforme a lo reconocido y amparado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 33. La propiedad privada podrá ser expropiada solo por causa de utilidad pública, previo procedimiento legal que tenga por objeto el pago de la indemnización justa que corresponda de acuerdo con la ley.

CAPÍTULO IV PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES

Artículo 34. Toda persona tiene derecho a la protección y asistencia adecuada en el ejercicio de la libertad de consumo de bienes y servicios, públicos y privados, del ámbito local.

Artículo 35. La legislación a favor del consumidor se regirá por la ley federal y los derechos previstos en esta Carta deben entenderse como una obligación de colaborar con la autoridad federal para la mayor protección de los derechos del consumidor, sin perjuicio de la esfera local que le corresponde velar a las autoridades estatales o municipales por las funciones y servicios públicos del régimen interno.

Artículo 36. Toda persona tiene derecho a ser protegida contra todo exceso o abuso de los proveedores de bienes y servicios, así como el de asociarse con otros consumidores para defender intereses comunes en la esfera local.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 37. Toda persona tiene derecho a la justa compensación en caso de que los proveedores no cumplan lo que prometen, ya sea devolviendo el dinero, reduciendo el precio del producto, o reparándolo sin costo.

Artículo 38. La publicidad, las etiquetas, los precios, los instructivos, las garantías y, en general, toda la información de los bienes y servicios que se ofrezcan deberá ser oportuna, completa, clara y veraz.

Artículo 39. Queda prohibida toda presión o condición indebida en la venta de productos y servicios, o exigir pagos o anticipos sin que exista el consentimiento expresado en un contrato.

Artículo 40. Queda prohibida toda discriminación en la compra de un producto o servicio.

Artículo 41. El Estado establecerá una política de educación e información en materia de consumo, a fin de facilitar el ejercicio de estos derechos.

Artículo 42. Los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado deberán cumplir con las normas que correspondan en materia de seguridad y calidad.

Artículo 43. Se deberán incluir las advertencias necesarias y explicar claramente el uso recomendado de los bienes y servicios que se ofrezcan en el mercado.

Artículo 44. El etiquetado en materia de productos a consumir en forma humana es una garantía para asegurar el derecho a la información de las personas para consumir, en forma libre y segura, alimentos o productos sanos y adecuados.

TÍTULO TERCERO DERECHOS SOCIALES

CAPÍTULO I CALIDAD DE VIDA

Artículo 45. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, y a una mejora continua de las condiciones de existencia y bienestar social.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

CAPÍTULO II EDUCACIÓN

Artículo 46. La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida para transformar su entorno, individual y colectivo. Es también un deber del Estado como herramienta fundamental para la construcción del Estado libre, laico, social y democrático.

La educación con perspectiva de derechos humanos es una obligación de todas las autoridades educativas en el Estado. La Academia Interamericana de Derechos Humanos colaborará con las autoridades educativas para formar a las personas con perspectiva de derechos humanos, sin perjuicio de sus programas educativos universitarios.

Artículo 47. La educación constituirá un área prioritaria de la política pública debido a su condición de eje estratégico para el desarrollo local.

Artículo 48. La educación deberá centrarse en el ser humano y orientarse hacia el pleno desarrollo de su personalidad y dignidad, y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos y deberes fundamentales, el medio ambiente sustentable, la biodiversidad, la igualdad de género, la democracia y la cultura de la legalidad.

Artículo 49. El Estado garantizará el acceso a la educación y la permanencia en ella de todas las personas en condiciones de plena igualdad.

Artículo 50. La educación que se imparta deberá:

I. Ser laica, participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente, diversa y de calidad;

II. Promover la igualdad de género, la justicia, la solidaridad, la no violencia y la paz;

III. Estimular el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para participar efectivamente en una sociedad libre;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

IV. Promover y garantizar la educación e investigación científica de los derechos humanos para la solución de los problemas comunitarios de una sociedad que aspira a ser libre, igualitaria y fraterna;

V. Favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones, Estados y entre todos los grupos raciales, étnicos y religiosos.

Artículo 51. La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales ni corporativos.

Artículo 52. Se garantizará el acceso, permanencia, movilidad y egreso de manera universal y sin discriminación alguna. La obligatoriedad y gratuidad se garantizará en la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior, en los términos previstos en la ley de manera proporcional y gradual.

Artículo 53. La educación superior será obligatoria y accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza pública gratuita. La Academia Interamericana de Derechos Humanos gozará de autonomía universitaria para diseñar e implementar en forma directa programas de licenciatura y posgrado en Derecho con perspectiva de derechos humanos.

Artículo 54. La obligatoriedad de la educación superior corresponderá al Estado.

Artículo 55. Las autoridades establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en los términos que la ley señale.

Artículo 56. Las autoridades proporcionarán medios de acceso a la educación superior para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

Artículo 57. El Estado promoverá la creación de centros de investigación científica y tecnológica, así como garantizará su permanencia e irreductibilidad conforme a las leyes respectivas que serán parte de esta Carta.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 58. El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural.

Artículo 59. Los progenitores, adoptantes o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas, hijos o representados una educación acorde con sus principios, valores y opciones pedagógicas aprobadas por las autoridades educativas.

Artículo 60. El Estado respetará la libertad de progenitores, adoptantes o representantes de escoger para sus hijos, hijas o representados, las escuelas distintas de las públicas para que reciban una educación que esté de acuerdo con sus convicciones, siempre que dichas instituciones satisfagan las normas mínimas en materia de enseñanza que haya establecido el Estado.

Artículo 61. El Estado reconocerá a particulares y entidades privadas la libertad para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, de conformidad con los principios enunciados en esta Carta y con las normas mínimas que en la materia prescriba el Estado.

Artículo 62. Las instituciones educativas privadas, en todos los niveles y modalidades, se regirán por las políticas, planes, programas y demás disposiciones del sistema educativo nacional y local.

CAPÍTULO III VIVIENDA DIGNA

Artículo 63. Toda persona tiene derecho a una vivienda digna, adecuada, segura y saludable, con independencia de su situación social y económica.

Artículo 64. El Estado tendrá la obligación de formular y ejecutar programas de vivienda de interés social que garanticen los siguientes principios:

I. La seguridad jurídica de la tenencia, incluida la protección legal contra el desalojo ilegal o arbitrario y otras amenazas;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- II. La disponibilidad de servicios, equipamientos e infraestructura necesaria, incluido el acceso al agua potable y saneamiento;
- III. El costo accesible o con subsidios o financiaciones que garanticen costes compatibles con los niveles de ingresos, particularmente de quienes están en situación de pobreza;
- IV. La habitabilidad, incluida la protección contra el frío, la humedad, el viento, el calor y las lluvias, a fin de garantizar la seguridad física de los habitantes;
- V. El acceso para los grupos más vulnerables, incluidas las personas adultas mayores, los menores, las personas con discapacidades físicas y las víctimas de catástrofes naturales, así como personas en situación de migración, refugio o asilo;
- VI. Un lugar adecuado, seguro, alejado de fuentes de contaminación, próximo a servicios públicos y establecimientos escolares.

CAPÍTULO IV ESPACIOS PÚBLICOS

Artículo 65. Toda persona tiene derecho al disfrute pleno de los espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas y con equilibrio entre lo urbano y lo rural.

Artículo 66. El ejercicio del derecho a los espacios públicos se basará en la gestión democrática de éstos, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, en la seguridad pública y en el ejercicio pleno de la ciudadanía con responsabilidad al espacio público.

CAPÍTULO V SALUD

Artículo 67. La salud será un derecho que garantice el Estado cuya realización abarcará la atención de salud oportuna y apropiada, así como los principales factores determinantes de la salud siguientes:

- I. El acceso al agua limpia potable y a condiciones sanitarias adecuadas;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

II. El suministro apropiado de alimentos sanos;

III. Una nutrición satisfactoria;

IV. Una vivienda adecuada;

V. Condiciones sanas en el trabajo y un medio ambiente adecuado;

VI. Acceso a la educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud, incluida la sexual y reproductiva;

VII. La salud mental, incluyendo el bienestar emocional, psíquico y social.

Artículo 68. El Estado garantizará el derecho a la salud mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales, y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral, incluyendo la salud, y la salud sexual y reproductiva.

Artículo 69. El Estado, a través de sus autoridades estatales y municipales de salud, podrá limitar de manera transitoria, sin discriminación y en forma estrictamente necesaria, los derechos de las personas a la movilidad, protesta, reunión u otro similar en situaciones de emergencia sanitaria conforme al principio de precaución sanitaria para evitar, en la medida de lo posible, los riesgos graves de contagio o de peligro a la salud pública.

Artículo 70. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, no discriminación, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, disponibilidad, accesibilidad física, asequibilidad, aceptabilidad, con perspectiva de género y diferenciada conforme a universos poblacionales por rango de edad y acceso a la información, **así como con perspectiva de diversidad y orientación sexual.**

Artículo 71. El Estado promoverá y protegerá el uso de la medicina tradicional de los pueblos indígenas o comunidades equivalentes.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

CAPÍTULO VI SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 72. Toda persona tiene derecho a la seguridad social.

Artículo 73. Será deber y responsabilidad primordial del Estado desarrollar los mecanismos necesarios para la permanencia, ejercicio y disfrute del derecho a la seguridad social, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 74. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas.

Artículo 75. El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, el cual deberá incluir a:

- I. Las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares;
- II. Las actividades para el auto sustento en el campo;
- III. Toda forma de trabajo autónomo;
- IV. A quienes se encuentran en situación de desempleo.

Artículo 76. Las mujeres tendrán derecho a la maternidad segura, con una visión intercultural.

Artículo 77. Las mujeres gozarán de especial asistencia y protección del Estado durante el periodo prenatal, el parto y el periodo postnatal.

Artículo 78. El Estado adoptará las políticas públicas correspondientes para permitir a los hombres ejercer el derecho a la paternidad en condición de igualdad con las mujeres.

Artículo 79. El Estado garantizará el derecho a la jubilación, con carácter universal, solidario y equitativo en los términos que establezca la ley.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

CAPÍTULO VII ALIMENTACIÓN

Artículo 80. Toda persona tiene derecho a poder acceder, física y económicamente, a alimentos suficientes de calidad, nutritivos y adecuados a sus usos y costumbres culturales.

Artículo 81. El derecho a la información en materia alimentaria se garantizará por el Estado.

Artículo 82. El derecho a la alimentación tiene como objeto satisfacer las necesidades alimenticias para garantizar una vida activa y sana, sin comprometer el acceso a otras necesidades esenciales.

Artículo 83. Toda persona en situación de riesgo o que padezca hambre o desnutrición, tiene derecho a recibir de manera prioritaria una cantidad mínima, en especie o en dinero de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para poder tener los alimentos necesarios conforme a su edad, sexo, condición de salud y ocupación.

Artículo 84. El derecho a la alimentación en situación de riesgo o de hambre o desnutrición será exigible en todo momento y en todas las circunstancias, incluyendo las situaciones de emergencia.

Artículo 85. El Estado deberá responder ante una emergencia alimentaria a partir de los principios de prevención y reacción.

Artículo 86. La soberanía alimentaria será el principio rector de las políticas públicas del ámbito local.

TÍTULO CUARTO DERECHOS CULTURALES



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

CAPÍTULO I CULTURA

Artículo 87. El derecho a la cultura será esencial para mantener la dignidad humana y para la interacción social positiva de individuos y comunidades en un mundo caracterizado por la diversidad y la pluralidad cultural.

Artículo 88. El Estado promoverá y facilitará la vida cultural y asegurará que se den las condiciones previas para participar en ella.

Las leyes establecerán los mecanismos de protección, acceso y preservación del patrimonio cultural material e inmaterial de Coahuila de Zaragoza con la finalidad de garantizar su utilidad pública. Su regulación estará definida por la subordinación al bien común, el reconocimiento del interés colectivo, su conservación y acrecentamiento.

Artículo 89. El Estado deberá abstenerse de interferir en el ejercicio de las prácticas culturales que no sean contrarias a los derechos humanos y que no incurran en delitos.

Artículo 90. Toda persona tiene derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 91. El Estado garantizará la libertad de expresión y creación cultural.

Artículo 92. Toda persona tiene derecho a la recreación y al esparcimiento de la manera que mejor le parezca.

CAPÍTULO II PARTICIPACIÓN EN LA VIDA CULTURAL

Artículo 93. Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural de la comunidad, individual o colectivamente, a disfrutar de los bienes y servicios culturales, y a participar en el progreso artístico, científico y cultural y de los beneficios que de ellos resulten.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 94. Toda persona tiene derecho a desarrollar y participar de los bienes culturales de la comunidad y serán responsables de reconocer respetuosamente los bienes culturales de los demás.

Artículo 95. Toda persona tiene derecho a participar en la construcción de la política pública en materia cultural, en los términos que establezca la ley.

CAPÍTULO III IDENTIDAD Y PLURALIDAD CULTURAL

Artículo 96. La cultura, en sus expresiones diversas, tangibles e intangibles, sustenta la identidad de los individuos y de sus comunidades y, como tal, resulta un componente esencial para elevar la calidad de vida y para lograr un desarrollo auto determinado, incluyente, integral y sustentable.

Artículo 97. Toda persona tiene derecho a:

- I. Construir y mantener su propia identidad cultural;
- II. Decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones;
- III. Conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural;
- IV. Difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas;
- V. La diversidad cultural y al respeto de las distintas identidades culturales.

CAPÍTULO IV DERECHOS CULTURALES INDIVIDUALES

Artículo 98. Toda persona tiene derecho a:



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- I. Aprender, acrecentar, renovar, preservar, proteger, defender y transmitir los valores culturales que le den identidad individual dentro de su comunidad;
- II. Acceder a los valores testimoniales de los bienes tangibles e intangibles, integrantes del patrimonio cultural universal, sin más limitación que a la que esté sujeto el bien, en razón de su régimen de propiedad o posesión;
- III. Asociarse y colaborar en la vida cultural, a disfrutar de las artes y a participar en el progreso científico y de los beneficios que de él resulten;
- IV. Expresar sus valores culturales de identidad, sin más limitación que la que las leyes impongan;
- V. Colaborar con su comunidad en la recuperación, estudio, protección, conservación, aprovechamiento sustentable y no excluyente, difusión, promoción y reformulación de aquellos bienes testimonio de los valores culturales que integran la identidad comunitaria;
- VI. El reconocimiento, defensa, goce y disfrute de su creación intelectual individual;
- VII. Ejercer su libertad de expresión para expresar su protesta de violaciones graves de derechos humanos en lugares de patrimonio histórico, siempre que no afecten ni dañen el valor tangible e intangible del mismo.

CAPÍTULO V DERECHOS CULTURALES SOCIALES

Artículo 99. Toda persona tiene derecho a:

- I. Descubrir, rescatar, investigar, restaurar, preservar, proteger, defender, difundir, promover y transmitir los valores integrantes de su identidad comunitaria;
- II. Usar de manera responsable, sustentable y no excluyente, los bienes representativos de los valores integrantes de su identidad y entorno comunitarios, sin más limitación que a la que esté sujeto el bien, en razón de su régimen de propiedad o posesión;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

III. Participar en las decisiones que afecten los bienes portadores de los valores integrantes de su identidad comunitaria, sin más limitación que a la que esté sujeto el bien, en razón de su régimen de propiedad o posesión;

IV. Asociarse para la protección, preservación y valoración de los bienes testimonio de los valores integrantes de su identidad comunitaria;

V. Proponer la caracterización de bienes culturales relevantes del patrimonio cultural o de una zona de bienes, cuya conservación sea de interés nacional, estatal, municipal o comunitario, observando en todo momento las facultades competenciales en materia de caracterización de bienes culturales y con pleno respeto a su régimen de propiedad;

VI. Elaborar, proponer y coadyuvar en la ejecución de un plan de manejo, respecto de los bienes testimonio de los valores integrantes de su identidad comunitaria que hayan sido declarados bienes culturales adscritos al patrimonio cultural del Estado o zona protegida;

VII. El reconocimiento, defensa, goce y disfrute de la creación intelectual colectiva de su comunidad.

CAPÍTULO VI PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

Artículo 100. Los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas que habitan en el Estado de Coahuila de Zaragoza tendrá derecho a:

I. Que el Estado reconozca y apoye la identidad, cultura, intereses y costumbres de dichas comunidades para la adopción de medidas de aprovechamiento del medio ambiente de los territorios que les pertenece;

II. Que se realice consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada sobre todo asunto administrativo o legislación que les concierna de manera directa o indirecta con el objetivo de lograr un acuerdo u obtener el consentimiento de las comunidades o pueblos indígenas;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

III. Que sea efectiva su participación en la realización del desarrollo sostenible.

Artículo 101. Los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas podrán, de acuerdo a sus sistemas normativos:

I. Elaborar su Estatuto a través de sus órganos de decisión, de forma participativa y de acuerdo con sus normas y procedimientos, y de conformidad con la Constitución y la ley correspondiente;

II. Promover y reforzar sus propios sistemas, instituciones y formas de organización política, económica, social, jurídica y cultural, así como fortalecer y enriquecer sus propias identidades y prácticas culturales;

III. Organizar las consultas en torno a las medidas legislativas, administrativas o de cualquier otro tipo susceptibles de afectación de los derechos de las comunidades;

IV. Decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso económico-social y de controlar su propio desarrollo económico, social y cultural;

V. Participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo gubernamental susceptibles de afectarles directamente;

VI. Administrar justicia en su jurisdicción a través de sus propias instituciones y sistemas normativos en la regulación y solución de los conflictos internos, respetando la interpretación intercultural de los derechos humanos, a través de la determinación que haga la ley de las materias en las que administrarán justicia y los casos en que sea necesaria la coordinación de las autoridades de los pueblos con los tribunales estatales;

VII. Administrar sus bienes comunitarios, tales como mercados, panteones, plazas, casas de cultura, museos, bibliotecas y otros;

VIII. Salvaguardar los espacios públicos y de convivencia comunitaria, así como la imagen urbana de sus pueblos, y vigilar y proteger sus edificios e instalaciones;

IX. Adquirir, operar y administrar sus propios medios y sistemas de comunicación y difusión, así como radios comunitarias, de conformidad con las leyes en la materia;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

X. Establecer programas para preservar, controlar, reconstituir y desarrollar su patrimonio cultural, arquitectónico, biológico, natural, artístico, lingüístico, saberes, conocimientos y sus expresiones culturales tradicionales, así como la propiedad intelectual colectiva de los mismos;

XI. Participar activamente, en coordinación con los gobiernos local y municipal en la elaboración y determinación de los programas especiales de salud, educación, vivienda y demás programas económicos y sociales que les conciernen, así como en la ejecución de esos programas mediante sus propias instituciones y/o vigilar colectivamente su cumplimiento;

XII. Establecer programas para preservar y fortalecer sus propias medicinas tradicionales y prácticas de salud, incluida la conservación de sus plantas medicinales, animales y minerales de interés vital, así como promover los sistemas de salud comunitaria;

XIII. Participar colectivamente en el diseño, ejecución y evaluación de los programas económicos en sus ámbitos territoriales, así como participar, a través de sus autoridades o representantes, en la planificación de las políticas de desarrollo económico;

XIV. Acceder al uso, gestión y protección de sus lugares religiosos, ceremoniales y culturales, encargándose de la seguridad y el respeto hacia los mismos, con la salvaguarda que provean las disposiciones jurídicas aplicables de carácter federal o local;

XV. Mantener, proteger y enriquecer las manifestaciones pasadas y presentes de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, objetos, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales e interpretativas y literaturas; utilizar y controlar sus objetos de culto; transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas;

XVI. A la restitución, respecto de los bienes culturales, intelectuales, religiosos y espirituales de los que hayan sido privados sin su consentimiento libre, previo e informado o hubieren violado sus tradiciones y costumbres;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

XVII. Establecer programas de investigación, rescate y aprendizaje de su lengua, cultura, artesanías;

XVIII. Otorgar su consentimiento libre previo e informado ante cualquier proyecto de desarrollo que les afecte de manera significativa, los cuales el Estado garantizará su cumplimiento;

XIX. Las demás que señalen la ley correspondiente y otros ordenamientos aplicables.

Artículo 102. Se asignarán a los ámbitos territoriales de las comunidades partidas presupuestarias para garantizar el ejercicio de sus competencias y facultades, y enmendar las desigualdades socioeconómicas y socioculturales que padezcan.

Artículo 103. Se garantizará de manera prevalente a las comunidades la tutela judicial efectiva para proteger sus derechos y libertades fundamentales.

CAPÍTULO VII MEDIDAS APROPIADAS EN MATERIA CULTURAL

Artículo 104. El Estado diseñará e instrumentará políticas, acciones afirmativas, compensatorias o cualquier otra medida apropiada que resulte justificada a fin de garantizar efectivamente el derecho a la cultura.

Artículo 105. Las acciones para el desarrollo cultural que se emprendan y las que se propongan por el Estado, los Ayuntamientos, las comunidades y las personas deberán instrumentarse con pleno respeto de su diversidad cultural; propiciar el respetuoso intercambio cultural, y promover la revaloración y el fortalecimiento de las diversas identidades tendiente a fortalecer la local y nacional.

TÍTULO QUINTO DERECHOS AMBIENTALES

CAPÍTULO I MEDIO AMBIENTE SANO



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 106. Toda persona tiene derecho a disfrutar de condiciones de vida saludables, productivas y adecuadas en armonía con la naturaleza.

Artículo 107. Para el régimen local, se reconoce como Ley Suprema Coahuilense la vigencia y obligatoriedad del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

Artículo 108. Toda persona tiene derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad ambiental y la vida digna de las personas.

Artículo 109. En materia de gestión de residuos, el Estado:

- I. Promoverá su reducción, reutilización y reciclaje;
- II. Serán tratados adecuadamente para reducir su impacto ambiental;
- III. Se promoverá el uso de materiales reciclados y actividades de reciclaje.

Artículo 110. El ejercicio del derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado deberá permitir a las presentes y futuras generaciones, además de otros seres vivos, y desarrollarse de manera normal y permanente.

Artículo 111. El derecho a un medio ambiente seguro, sano y equilibrado tendrá por objeto garantizar la calidad de vida de las personas, la protección de los procesos ecológicos y los sistemas esenciales para la supervivencia y la diversidad de las formas de vida.

Artículo 112. El Estado adoptará las medidas necesarias para la protección, preservación, restauración y mejora del medio ambiente para las generaciones presentes y futuras, así como las de prevención, remediación y control de la contaminación, y las remediaciones alineadas con las técnicas, conocimientos y normas establecidas en los estándares más avanzados, que deberán ser actualizadas regularmente según los avances en la materia.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 113. El Estado velará por la utilización racional de los recursos naturales y la preservación de los ecosistemas, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

Artículo 114. El Estado, en el ámbito de sus competencias, podrá establecer las contribuciones y fondos de reparación que resulten necesarios para proteger y restaurar el medio ambiente.

Artículo 115. El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto.

Artículo 116. Estará prohibido, en el ámbito de competencia del Estado, el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento, uso e introducción de:

- I. Armas químicas, biológicas y nucleares;
- II. Contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos;
- III. Agroquímicos internacionalmente prohibidos y plaguicidas altamente tóxicos;
- IV. Tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos;
- V. Organismos genéticamente modificados perjudiciales para la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas;
- VI. Residuos nucleares o desechos tóxicos.

Artículo 117. La preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados será de interés público y el Estado velará por su cumplimiento en el ámbito de sus competencias.

CAPÍTULO II DESARROLLO SOSTENIBLE



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 118. Toda persona tiene derecho al desarrollo mediante una cuidadosa planeación y ordenación de recursos de manera sostenible.

Artículo 119. El derecho al desarrollo sostenible deberá ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades humanas y ambientales de las generaciones presentes y futuras.

Artículo 120. El Estado deberá asegurarse de que la conservación del medio ambiente sea tratada como parte integral de la planeación e implementación de actividades para el desarrollo.

Artículo 121. El Estado deberá aplicar proporcionalmente el principio de precaución con base en el principio de la evidencia científica disponible.

Artículo 122. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón suficiente para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.

CAPÍTULO III DEFENSA, PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL

Artículo 123. Toda persona tiene derecho a defender y participar en la planeación, elaboración, ejecución, evaluación y vigilancia de la política ambiental y de los recursos naturales en los términos que establezca la ley.

Artículo 124. Es de interés público la defensa de las personas defensoras del medio ambiente adecuado y en ningún caso su actividad de defensa se criminalizará.

Artículo 125. El Estado tomará medidas apropiadas, efectivas y oportunas para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones que los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales puedan sufrir en el ejercicio de sus derechos.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 126. Toda persona tiene derecho al acceso a la información sobre el medio ambiente que dispongan las autoridades públicas y demás sujetos obligados, incluida la información sobre los materiales y las actividades que generen o pudieran generar peligro en sus comunidades.

Artículo 127. El Estado deberá facilitar y fomentar la sensibilización y participación de la población poniendo la información correspondiente a disposición de todos, en especial el acceso a los procedimientos judiciales y administrativos para resarcir los daños, salvo la información reservada o confidencial.

Artículo 128. El Estado deberá garantizar la participación de las personas miembros de una región, comunidad autónoma, zona económica o municipios, para integrar todo plan de desarrollo, inversión exploración o extracción, así como las inversiones relacionadas con dichos planes, que se lleve a cabo dentro de su territorio.

CAPÍTULO IV EDUCACIÓN AMBIENTAL

Artículo 129. Toda persona tiene derecho a la educación ambiental.

Artículo 130. El Estado adoptará las medidas necesarias para promover y brindar a la población el acceso a los esquemas de educación sobre la protección al medio ambiente.

CAPÍTULO V AGUA Y SANEAMIENTO

Artículo 131. El derecho humano al agua y el saneamiento es fundamental e irrenunciable y deberá ser garantizado por el Estado, en los términos y condiciones que establezca la ley.

Artículo 132. El agua, como recurso finito y vulnerable, constituirá patrimonio nacional y local estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable, esencial para el goce de una vida digna, condición previa para la realización de otros derechos humanos, el desarrollo sostenible y el cuidado del medio ambiente.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 133. Toda persona tiene derecho a disponer de agua limpia potable, salubre, suficiente, aceptable, accesible y asequible para uso personal y doméstico.

Artículo 134. El agua será un bien social y cultural cuyo uso deberá gestionarse y ser sostenible, de manera que como derecho pueda ser ejercido por las generaciones actuales y futuras.

Artículo 135. El Estado velará por el mantenimiento de un suministro constante y suficiente de agua de buena calidad para la población y por la preservación de las funciones hidrológicas naturales de los ecosistemas, mediante la implementación de medidas y el uso de tecnologías adecuadas para aprovechar plenamente los recursos hídricos limitados y protegerlos de la contaminación.

Artículo 136. Se reconoce el derecho de uso y acceso al agua y al saneamiento de las personas y grupos en situación de vulnerabilidad y exclusión.

Artículo 137. La ley establecerá los apoyos para garantizar un trato equitativo a favor de las personas y grupos en situación de vulnerabilidad y exclusión.

Artículo 138. El Estado deberá:

I. Abstenerse de realizar cualquier práctica o actividad que restrinja o prohíba el acceso al agua potable y el saneamiento de cualquier persona;

II. Implementar normas reguladoras y de control de particulares para que no interfieran con el disfrute de esos derechos;

III. Prohibir y sancionar las prácticas y acciones dirigidas a impedir el acceso al agua potable y el saneamiento.

Artículo 139. El Estado promoverá el uso adecuado del agua y la protección de las fuentes hídricas, y adoptará estrategias y programas para velar por que las generaciones presentes y futuras dispongan de agua suficiente y salubre.

Artículo 140. El Estado establecerá mecanismos de participación de los particulares y grupos interesados en los procesos de planeación, ejecución y decisión en materia de



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

políticas, estrategias, actividades y proyectos, entre otras, relacionadas con el acceso, la calidad y la asequibilidad del agua, el saneamiento y la protección de los recursos hídricos.

CAPÍTULO VI AIRE LIMPIO

Artículo 141. Toda persona tiene derecho a respirar aire limpio.

Artículo 142. El Estado establecerá leyes ambientales que propicien espacios libres de humo para proteger la salud de las personas y mecanismos de medición de calidad del aire por fuentes fijas y móviles.

CAPÍTULO VII NO CONTAMINACIÓN

Artículo 143. Toda persona tiene derecho a protegerse de la contaminación ambiental nociva o peligrosa para la salud.

CAPÍTULO VIII DENUNCIA E INDEMNIZACIÓN AMBIENTAL

Artículo 144. Toda persona tiene derecho a denunciar las violaciones en materia ambiental para investigar y sancionar a los responsables y obligarlos a reparar el daño.

Artículo 145. Las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales tendrán derecho a obtener la indemnización correspondiente.

CAPÍTULO IX GARANTÍAS SOBRE EL DAÑO AMBIENTAL

Artículo 146. El Estado deberá emprender una evaluación del impacto ambiental respecto de cualquier actividad propuesta que probablemente haya de producir un impacto negativo considerable en el medio ambiente y que esté sujeta a la decisión de una autoridad local competente en los términos de ley.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 147. Es deber del Estado desarrollar las normas relativas a la reparación del daño y la compensación ambiental respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales, así como la implementación de un sistema de reparación colectivo y de carácter preventivo, de manera que disuada la repetición de los actos dañosos.

Artículo 148. El que contamina deberá, en principio, cargar con los costos de la contaminación conforme al interés público.

Artículo 149. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de restituir el ambiente al estado que guardaba antes de que se produjera el daño.

Artículo 150. Cuando no sea posible la restauración del bien que sufrió el daño, se buscará en su lugar reparar otras afectaciones al ambiente pendientes de recomponer, o se cubrirá la indemnización correspondiente.

Artículo 151. El Estado adoptará medidas para fomentar el desarrollo de mercados e instrumentos de garantía financiera con el fin de solventar las responsabilidades de los operadores cuya actividad haya causado daños al medio ambiente o haya supuesto una amenaza latente de tales daños.

Artículo 152. La autorización administrativa de la actividad dañosa no exonerará a su responsable del deber de reparar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan este Decreto.

TERCERO.- El Congreso del Estado contará con un plazo de hasta 240 días desde la publicación del presente Decreto para hacer todas las adecuaciones correspondientes a la normativa estatal.

CUARTO.- Durante el plazo máximo de tres años a partir de la vigencia de este Decreto se deberán presentar ante el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza por las



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

autoridades competentes las diferentes iniciativas de Cartas de Derechos y Protocolos Adicionales para desarrollar en forma temática los mejores estándares universales, interamericanos y nacionales de derechos humanos para el régimen local.

QUINTO.- Cualquier duda en la aplicación de este Decreto será resuelta por el Tribunal Constitucional Local.

SEXTO.- La exposición de motivos y el debate parlamentario de este Decreto constituyen interpretación originalista que las personas juzgadas deberán observar para significar la finalidad de las normas que deben aplicarse de la manera más amplia para la protección de la persona.

SEGUNDA PARTE: REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO

ARTÍCULO QUINTO.- Se **reforma** el párrafo segundo del artículo 8°; la fracción I del artículo 11; el párrafo primero de la fracción I del artículo 19; el párrafo primero del inciso i) del numeral 3 del artículo 27; el párrafo primero del artículo 77; **se adiciona** un tercer párrafo al artículo 3°; un tercer párrafo al artículo 4°; la fracción VII al artículo 20; un párrafo tercero al artículo 26; los párrafos tercero y cuarto al numeral 6 del artículo 27; un segundo párrafo al artículo 32; un segundo párrafo con las fracciones I, II, III, y IV al artículo 77; un párrafo segundo al artículo 86; la fracción VII del artículo 114; un tercer párrafo al artículo 136, recorriéndose los subsecuentes; un sexto párrafo al artículo 146; un párrafo sexto al artículo 168-A; un párrafo cuarto al artículo 195, todos de la Constitución Política Del Estado De Coahuila De Zaragoza, para quedar como sigue:



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 3º. ...

I. y II. ...

...

En los cargos públicos de los poderes del estado, municipios y órganos públicos autónomos, la garantía de la paridad de género se sujetará a las reglas de alternancia de género, paridad condicionada, convocatorias públicas exclusivas del género subrepresentado, garantías de acción afirmativa, transitoriedad, política pública, conformación colegiada o de conformación histórica, así como cualquier otra medida apropiada que asegure los fines de la paridad bajo los principios de proporcionalidad, no retroactividad, progresividad e igualdad de género. Estas reglas se aplicarán para cada entidad pública en los términos que establezca la ley.

Artículo 4º. ...

...

Los tres poderes del Estado, los gobiernos municipales y los organismos públicos autónomos se integrarán de manera paritaria en los términos que dispongan sus leyes orgánicas y secundarias.

Artículo 8º. ...

Corresponde a los poderes públicos del estado y de los municipios y a los organismos públicos autónomos, promover e instrumentar las garantías necesarias para que sean



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

reales, efectivas y democráticas, la libertad, la igualdad, la seguridad jurídica, la justicia social, la paridad y todos los derechos humanos reconocidos en el orden jurídico mexicano, de todas las personas y de los grupos en que se integran; facilitar su participación en la vida política, económica, cultural y social del estado; así como remover los obstáculos que impidan o dificulten el pleno desarrollo de estos derechos fundamentales.

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 11. ...

I. Las personas nacidas en el Estado de Coahuila que hayan cumplido 18 años y tengan un modo honesto de vivir.

II. y III. ...



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

...

Artículo 19. ...

- I. Votar y ser electa en condiciones de paridad por la vía partidista, para los empleos y cargos públicos en la forma y términos que prescriban las leyes; así como poder ser de manera libre candidato independiente en los términos que establezca la ley.

...

...

...

II. a IV. ...

Artículo 20. ...

I. a la VI. ...

- VII. Será causa de inelegibilidad para poder ser electo a los cargos de representación popular, la violencia de género declarada por condena penal o resolución de autoridad judicial competente que declare la violencia contra las mujeres, en los casos, condiciones y límites previstos en la ley.

En la ley se establecerá un procedimiento ante la autoridad electoral local con formalidades esenciales, para que el Tribunal Electoral del Estado determine la privación del sufragio por razón de violencia de género por afectar la calidad de la



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

ciudadanía, las elecciones libres o los fines del gobierno representativo, conforme a la Carta de Derechos Políticos.

Artículo 26. ...

...

La Ley determinará las formas y las modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en el nombramiento de las y los titulares de las Secretarías del ramo del Poder Ejecutivo Estatal y Municipales. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.

Artículo 27. ...

1. a 2. ...

3. ...

a) a h) ...

i) En la postulación y registro de las candidaturas a la Gubernatura del Estado y al Congreso Estatal, los partidos políticos nacionales y locales garantizarán la paridad de género conforme a lo establecido en esta Constitución y el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

...

j) ...



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

4. y 5. ...

6. ...

...

El Tribunal Electoral del Estado de Coahuila podrá decretar la nulidad de la elección por la comisión de violencia política en razón de género siempre y cuando esté acreditado que dichas conductas se realizaron de manera grave, sistemática y generalizada e influyeron de manera determinante y objetiva en el desarrollo o resultado de un proceso electoral.

Para ello se deberán analizar las circunstancias de tiempo, modo y lugar; la diferencia de votos entre primer y segundo lugar; la autoría material o intelectual de los hechos o su anonimato; la determinancia; la incidencia concreta en el proceso electoral y la afectación a los derechos político-electorales. La nulidad de una elección cuando resulte electa una mujer exigirá un estándar probatorio más estricto para asegurar el derecho a una vida libre de violencia política.

7. ...

Artículo 32. ...

Los órganos de gobierno interno del Congreso se conformarán por diputaciones en forma paritaria en los términos que disponga la ley.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 77. La elección de la Gubernatura del Estado será directa y en los términos que señale la Ley de la materia; tomarán posesión el día primero de diciembre posterior a la elección y no podrán durar en el cargo más de seis años.

Los partidos políticos con registro nacional y local deberán observar el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a la Gubernatura del Estado, de conformidad con lo siguiente:

I. Si la persona Titular de la Gubernatura es hombre, todos los partidos políticos nacionales y locales, deberán postular a una mujer en el siguiente Proceso Electoral. Pero si la Gubernatura en turno recae en una mujer, dichos institutos estarán en la posibilidad de postular libremente a un hombre en el proceso electoral subsecuente o nuevamente a una mujer.

II. Las coaliciones, candidaturas comunes o cualquier otra forma de asociación electoral prevista en ley, así como los partidos políticos nacionales y locales que participen por primera vez en un proceso electoral ordinario para renovar el Poder Ejecutivo del Estado, también estarán obligados a cumplir con el principio de paridad en los términos previstos en los párrafos anteriores.

III. La regla prevista en la fracción I del presente artículo referente a la postulación exclusiva de mujeres, no será aplicable a las candidaturas independientes que se registren en el Proceso Electoral respectivo, con independencia del número que éstas sean.

IV. Estas medidas afirmativas se interpretarán con base en el principio de igualdad de género y garantías de paridad, establecido en la Constitución del Estado y en las Cartas Fundamentales de Derechos Humanos, que son Ley Suprema en el Estado.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 86. ...

En la designación de las personas Titulares de las Secretarías del Ramo, se observará el principio de paridad de género en los términos que establezca la ley.

Artículo 114.- ...

I. a VI. ...

VII. En la integración de la Fiscalía General del Estado, se observará el principio de paridad de género en los términos que establezca la ley.

Artículo 136. ...

...

La ley establecerá la forma y los procedimientos mediante concursos abiertos en la integración de los órganos jurisdiccionales, observando el principio de paridad de género.

...

...

...



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Artículo 146. ...

...

...

...

...

En la integración de todos los órganos del Poder Judicial y del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila se observará el principio de paridad de género en los términos que establezca la ley.

Artículo 168-A. ...

...

...

...

I. a VIII. ...

...



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

En la designación de las magistraturas integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila, se observará el principio de paridad de género en los términos que establezca la ley.

Artículo 195. ...

...

...

1. a 13. ...

En la integración de la Comisión se observará el principio de paridad de género en los términos que establezca la ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- En materia de paridad y de conformidad con el principio de libertad configurativa de las entidades federativas previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para procurar garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas a la Gubernatura del Estado en el siguiente proceso electoral 2023, se deberá estar a lo siguiente:

- I. En atención a los principios de autodeterminación y auto organización partidista, previstos en el artículo 41, fracción I, tercer párrafo de la



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Constitución General de la República, los partidos políticos nacionales y locales deberán cumplir con el principio de paridad en sus procesos internos para determinar la candidatura a la Gubernatura del Estado en el Proceso Electoral 2023.

- II. El género de la persona que tome posesión en el año 2023 condicionará el género de las postulaciones del Proceso Electoral posterior.
- III. Por lo tanto, si en el Proceso Electoral 2023 resulta electo un hombre en el cargo a la Gubernatura del Estado, los partidos políticos nacionales y locales deberán postular obligatoriamente a una mujer en el siguiente Proceso Electoral, en los términos previstos en este Decreto.
- IV. Si en el Proceso Electoral resulta electa una mujer en el cargo de Gobernadora del Estado, los partidos políticos nacionales y locales estarán en la posibilidad de postular a un hombre en el siguiente proceso electoral, de conformidad con sus procesos internos, o podrán optar por postular nuevamente a una mujer en dicho cargo.
- V. Las coaliciones, candidaturas comunes u cualquier otra forma de organización electoral, así como los partidos políticos nacionales y locales que participen por primera vez en el próximo proceso electoral ordinario para renovar la Gubernatura del Estado, también estarán obligados a cumplir con el principio de paridad en los términos previstos en el párrafo anterior.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- VI. La regla de paridad no será aplicable a las candidaturas independientes que, habiendo cumplido los requisitos que señala la ley, se registren formalmente en el Proceso Electoral referido, con independencia del número que éstas sean, por lo que para este proceso electoral y los subsecuentes, las personas tendrán derecho a postularse en forma independiente sin condiciones de paridad porque esa obligación constitucional solo será para los partidos políticos.
- VII. Las medidas afirmativas contenidas en el presente Decreto, se interpretarán con base el principio de igualdad establecido y regulado en las Cartas Fundamentales de Derechos Humanos.
- VIII. En ningún caso, se aplicará para el proceso electoral 2023 la paridad en forma retroactiva en perjuicio de cualquier género conforme al artículo 14 de la Constitución General de la República.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza tendrá un plazo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para hacer las adecuaciones correspondientes al Código Electoral, a la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana, a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, a la Ley Orgánica del Poder Judicial y las demás leyes secundarias correspondientes.

CUARTO.- Para garantizar la paridad de género en las autoridades que no se renuevan mediante procesos electorales, su integración y designación habrá de realizarse de manera progresiva a partir de las nuevas designaciones y nombramientos que correspondan, de conformidad con la ley.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

QUINTO.- Conforme al artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se prohíbe la aplicación retroactiva de cualquier norma contenida en este Decreto, en perjuicio de persona alguna.

ARTÍCULO SEXTO.- Se **reforma** el párrafo décimo octavo del artículo 7°; se **adiciona** una Sección Tercera al Capítulo V del Título Cuarto con el artículo 115 Bis, de la Constitución Política Del Estado De Coahuila De Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 7º. ...

...

...

...

...

...

...

...

...



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Las personas desaparecidas y quienes hayan sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición, tienen derecho a buscar y a ser buscadas, a una búsqueda inmediata y efectiva, a la localización de la persona desaparecida, a ser identificada, reintegrada o restituida en forma digna a su núcleo familiar; a la participación social, a conocer la verdad, a la justicia, a la protección judicial efectiva, a la reparación integral del daño y a las garantías de no repetición. El Estado garantizará estos derechos.

...



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

...

...

Sección Tercera

De la búsqueda de personas

Artículo 115 Bis. La búsqueda de personas es una función esencial para la protección de la vida, seguridad e integridad de las personas y, por tanto, indelegable e irrenunciable de las autoridades del estado y de los municipios, que tiene por objeto determinar la suerte o el paradero de las personas desaparecidas y, en su caso, la localización, reintegración o restitución a sus núcleos familiares o comunitarios.

Esta obligación comprende la realización, con la debida diligencia, de todas las acciones encaminadas al esclarecimiento de los hechos para garantizar el derecho a la verdad, el acceso a la justicia y la reparación integral, incluidas aquellas tendientes a la localización, restitución, recuperación e identificación forense de personas, en forma digna, confiable y veraz. El deber de búsqueda es una función concurrente y complementaria entre diferentes autoridades encargadas de esta función, principalmente a cargo de la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Fiscalía General del Estado, por lo que es obligación irrenunciable de ambas realizar, de manera coordinada, las acciones de búsqueda de cualquier naturaleza, incluidas las relativas a la búsqueda inmediata, individualizada y de larga data como las relacionadas a la búsqueda por patrones, de familia, forense o cualquier otra que disponga la normatividad en la materia.

La dirección, coordinación y seguimiento de las acciones de búsqueda de personas se realizará en forma coordinada por la Comisión Estatal de Búsqueda, la Fiscalía General



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

del Estado y las demás instituciones que conforman el Mecanismo Estatal de Coordinación en Materia de Búsqueda de Personas y el Sistema Nacional de Búsqueda, en los términos que establezca la ley. Las instituciones de seguridad pública del estado y de los municipios u otras que tengan la obligación de proteger la seguridad, la vida y la libertad de las personas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben contar y garantizar la disponibilidad inmediata de personal especializado y capacitado en materia de búsqueda de personas. Dicho personal debe atender las solicitudes de la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila de Zaragoza será un órgano que dependerá del Poder Ejecutivo, con autonomía técnica y profesional, con presupuesto suficiente para el ejercicio de sus funciones, en los términos de las disposiciones aplicables, a partir de los principios siguientes:

I. Las acciones, medidas y procedimientos para la búsqueda de personas desaparecidas se regirán por los principios de efectividad y exhaustividad, debida diligencia, enfoque diferencial y especializado, enfoque humanitario, gratuidad, igualdad y no discriminación, interés superior de la niñez, máxima protección, no revictimización, participación y colaboración conjunta e interinstitucional, perspectiva de género, presunción de vida y verdad, así como de progresividad y no regresividad en los términos del artículo 199 de esta Constitución.

II. La búsqueda de personas se regirá en todo momento por lo dispuesto en los tratados internacionales en la materia de los que el Estado mexicano es parte, las resoluciones de los organismos internacionales competentes en la materia, así como por los principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas emitidos por el Comité de la Organización de las Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada, en el sentido de que la misma se realice bajo la presunción de vida; respete la dignidad humana; se



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

orientado por una política pública; con un enfoque diferencial; respete el derecho a la participación; se inicie sin dilación; se conciba como una obligación permanente; se realice con una estrategia integral; en su caso, tome en cuenta la vulnerabilidad de las personas migrantes; se organice de manera eficiente; use la información de manera apropiada; sea realizada de manera coordinada; en condiciones seguras; sea independiente e imparcial y se lleve a cabo a través de protocolos públicos.

III. Para el desarrollo y colaboración en procesos de identificación de personas la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila de Zaragoza contará con un Centro de Identificación Humana.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan este Decreto.

TERCERO.- El Congreso del Estado contará con un plazo de hasta dos años naturales desde la publicación del presente Decreto, salvo que se contemple otro plazo en alguna otra disposición, para hacer todas las adecuaciones correspondientes a las normas estatales.

CUARTO.- Durante los procesos de adecuación de las normas estatales al presente Decreto y en cada decisión que se tome y que pueda llegar a afectar el derecho a la búsqueda, se deberá someter a una consulta para escuchar la opinión de colectivos o



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

familiares de personas en situación de desaparición, en forma previa, libre e informada, para que puedan ejercer su derecho a la participación.

QUINTO.- En todo caso, el Congreso del Estado dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigor de esta reforma, deberá expedir las adecuaciones que resulten necesarias a la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, respetando el derecho de las personas víctimas por desaparición y sus defensoras, a una consulta previa, libre e informada, conforme al acuerdo de diálogo que existe con el Ejecutivo del Estado, contenido en el Decreto publicado el 29 de junio de 2018, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEXTO.- Cualquier duda en la aplicación de este Decreto será resuelta por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, constituido como Tribunal Constitucional Local.

CUARTA PARTE: REFORMAS CONSTITUCIONALES SOBRE VARIOS DERECHOS

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se **reforma** la fracción LIV del párrafo primero del artículo 67; se **adiciona** un segundo párrafo al artículo 7°, recorriéndose los ulteriores, así como un último párrafo al mismo artículo; la fracción LV del primer párrafo del artículo 67; todos de la Constitución Política Del Estado De Coahuila De Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 7º. ...

Las personas son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

...



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

...

...

...

...

...

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Artículo 67. ...

I. a la LIII. ...

LIV. Expedir leyes en materia de asentamientos humanos, movilidad y seguridad vial, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

LV. Las demás que le confieran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y los demás ordenamientos legales.

...



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Así lo acuerdan las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Ricardo López Campos (Coordinador), Dip. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez (Secretaria), Dip. Olivia Martínez Leyva, Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez, Dip. María Bárbara Cepeda Boehringer, Dip. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Dip. Tania Vanessa Flores Guerra, Dip. Claudia Elvira Rodríguez Márquez, Dip. Lizbeth Ogazón Nava. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de diciembre de 2021.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTÍCULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	SI	CUALES
DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					
DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ					



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

NOMBRE Y FIRMA (SECRETARIA)	VOTO			RESERVA DE ARTÍCULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	SI	CUALES
DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA					
DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ					
DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER					
DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES					



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTÍCULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	SI	CUALES
DIP. TANIA VANESSA FLORES GUERRA					
DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ					
DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA					



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a la Iniciativa enviada por el Ejecutivo del Estado, consistente en Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022.

RESULTANDO

PRIMERO. - El día 30 de noviembre de 2021, ante el Pleno del Congreso del Estado, compareció el Secretario de Finanzas para dar cuenta de los ordenamientos que integran el Paquete Económico del Estado entre las que se encuentra la iniciativa de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. - Que por acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno quedó a disposición de la Comisión de Hacienda con fecha 8 de diciembre de 2021, los ordenamientos que integran la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de que se procediera a su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen tanto por el Acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, así como por la materia de la Iniciativa, conforme a lo dispuesto en el Artículo 92, 116, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. - Que la iniciativa en comento se sustentó en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Se somete a la consideración de esta H. Legislatura, iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 3º de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se somete para su autorización el incremento en un 6.5% de las cuotas y tarifas correspondientes a dicha ley, las cuales estarán vigentes del 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, con las salvedades correspondientes a las adiciones que se señalan en el Artículo Único del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda.

En materia del Impuesto Sobre Nóminas, el artículo 21, establece como objeto de dicho impuesto *“la realización de erogaciones por concepto de salarios por la prestación de un servicio personal subordinado, entendido éste en los términos establecidos en la Ley Federal del Trabajo”*, esto es, cuando se realicen erogaciones en las que exista subordinación de un trabajador hacia un patrón.

En el segundo párrafo del artículo 21, en comento, se establecen una serie de supuestos en los que, si bien es cierto, no existe una subordinación de hecho o derecho, empero por la naturaleza de las erogaciones de quienes las reciben, se asimila su situación jurídica como si se tratara de una erogación por concepto de salario.

Esta misma figura jurídica de asimilación a salarios, ha sido reconocida en otros textos legales, concretamente en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, contribución de naturaleza federal y que en su correlativo artículo 94, regula de manera expresa las hipótesis en que una erogación debe de considerarse asimilable a salarios.

Por lo anterior, es que se propone llevar a cabo la modificación al segundo párrafo del artículo 21, con el objeto de homologar las hipótesis que deben considerarse como conceptos asimilados



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

a salarios, con los que actualmente regula la Ley del Impuesto Sobre la Renta, tomando en consideración que ésta última Ley de naturaleza federal, ha venido teniendo diversas modificaciones, a lo largo de su historia legislativa.

De lo anterior, se obtendría un resultado significativo, puesto que se ampliaría la base para el cálculo del Impuesto Sobre Nóminas local.

Por otra parte, se propone reformar el último párrafo del artículo 26, puesto que, aun cuando existe la figura del domicilio fiscal, cuando un contribuyente tiene varios centros de trabajo en el territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza, no está definido cuál de ellos es el domicilio que se debe de considerar como “domicilio fiscal”, para efectos del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y para el ejercicio de las facultades de comprobación de la autoridad fiscal.

En otro orden de ideas, los artículos 27, 28 y 29, actualmente establecen la opción de los sujetos del Impuesto Sobre Nóminas, de pagar en la declaración del mes de enero el Impuesto correspondiente a todo el ejercicio fiscal, siempre y cuando, el monto de lo pagado en el ejercicio anterior no haya excedido al equivalente a mil días de salario mínimo vigente en el Estado, siendo que dicho pago anual no podrá ser inferior de lo pagado en el ejercicio inmediato anterior; quedando relevados de la obligación por los meses de febrero a noviembre, pero estando obligados a presentar la declaración correspondiente del mes de diciembre, en la que liquidarán en forma definitiva el impuesto anual a su cargo, señalando la diferencia a pagar, el saldo a su favor o marcándola en ceros, según corresponda.

Pues bien, de la evaluación de dicha opción de pago anual, realizada tanto de las áreas operativas de recaudación y fiscalización, se advirtió que un gran número de contribuyentes se acogían a dicha opción, con el único fin de ser relevados de la presentación de las declaraciones por el periodo antes indicado, por lo que el área correspondiente se encontraba impedida de requerir la comprobación de la presentación de las mismas, e incluso, se limitaban las facultades de comprobación de la autoridad fiscalizadora.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Por lo anterior, y a efecto de contribuir a un mejor cumplimiento en las obligaciones en materia de presentación de declaraciones del Impuesto Sobre Nóminas y, por ende, su recaudación, se propone derogar los artículos 27, 28 y 29, antes descritos.

Asimismo, se propone reformar el primer párrafo del artículo 30, ya que de acuerdo con la redacción actual del artículo, pudiera interpretarse que los estímulos que otorga este artículo, sólo serán aplicables a los empleados que se “contraten” teniendo el carácter de adultos mayores o personas con discapacidad, y no a quienes ya se encontraban laborando en la empresa y que con el transcurso del tiempo adquieren el carácter de adultos mayores o padecen alguna discapacidad, es por esto que se propone que se reforme el presente artículo a efecto de establecer que los estímulos serán aplicables a todas las erogaciones que se realicen por concepto de salarios por la prestación de un servicio personal subordinado en beneficio de adultos mayores y/o personas con discapacidad, independientemente de si ya se encontraban contratados con anterioridad a ser considerados como adultos mayores y/o personas con discapacidad, o adquieren ese carácter con posterioridad.

Por otra parte, es importante señalar que, desde la publicación de la actual Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 25 de noviembre de 2011, se contempló la contribución especial para Fomento a la Educación y a la Seguridad Pública en el Estado, misma que se ha mantenido vigente en el texto de la Ley de Hacienda.

Dicha contribución tiene por objeto la realización de pagos por concepto de impuestos, derechos y cualquier otra contribución que se cause conforme a la Ley de la materia, y demás disposiciones fiscales del Estado, así como los accesorios que se paguen, con una tasa impositiva del 22.5% sobre la base que se describe en el propio Capítulo.

Pues bien, después de analizar a profundidad dicha contribución, consideramos que la misma debe encuadrarse en la clasificación del concepto de la contribución denominada “impuesto”, que al efecto establece la fracción I, del artículo 3, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que literalmente establece lo siguiente: *“Impuestos son las prestaciones*



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma...” .

Lo anterior, tomando en consideración que si bien es cierto el hecho imponible del impuesto debe de recaer en una verdadera manifestación de riqueza, no menos cierto es, que tanto la doctrina como la jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación, han justificado la existencia de impuestos que se materialicen en fines extra-fiscales, como lo constituye en el presente caso *“la realización de pagos por concepto de impuestos, derechos y cualquier otra contribución que se cause conforme a la Ley de la materia, y demás disposiciones fiscales del Estado, así como los accesorios que se paguen”*, la cual además resulta ser una manifestación de riqueza de manera intrínseca.

Por lo tanto, se propone adicionar al Título II “De los Impuestos”, el Capítulo Séptimo que se denominará “DEL IMPUESTO ADICIONAL PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN Y A LA SEGURIDAD PÚBLICA”, adicionando con esto los artículos 53-A, 53-B, 53-C, 53-D, 53-E y 53-F, que establecen el objeto del impuesto, el cual lo constituye *“la realización de pagos por concepto de impuestos, derechos y cualquier otra contribución que se cause conforme a la Ley de la materia, y demás disposiciones fiscales del Estado, así como los accesorios que se paguen”*, los sujetos que se encuentran obligados al pago del mismo, esto es, personas físicas o personas morales que realicen el objeto del impuesto, además se respeta la misma tasa de 22.5% sobre la base objeto del impuesto, así como las exenciones originalmente establecidas.

Por otra parte, se propone adicionar los artículos 87-A y 87-B, a la Ley de Hacienda, a efecto de que los establecimientos que tengan licencia vigente, para la enajenación de bebidas alcohólicas o que presten servicios en los que se expendan dichas bebidas, puedan solicitar a la Secretaría de Finanzas, una licencia adicional para entregar bebidas alcohólicas a domicilio, siempre y cuando la entrega a domicilio se lleva a cabo en envase cerrado, cuando así lo requieran sus clientes, debiendo en todo momento realizarse las entregas el mismo horario establecido en la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Quienes soliciten esta licencia tendrán la posibilidad de realizar la entrega a domicilio de las bebidas alcohólicas, podrá realizarse por medio de personal propio de los establecimientos, o a través de las empresas de redes de transporte.

Esta licencia adicional tendrá vigencia anual, por lo que en su caso deberá solicitarse su revalidación en los primeros tres meses de cada ejercicio fiscal y tendrá un costo de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), dicha cuota representa la media calculada entre el valor que representa el costo de cada una de las licencias de los establecimientos que llevan a cabo la enajenación de bebidas alcohólicas o que presten servicios en los que se expandan dichas bebidas.

Uno de los objetivos esenciales para el establecimiento de dicha licencia adicional, es por cuestiones de seguridad pública en el Estado, a efecto de que la entrega de bebidas alcohólicas, no se realice de manera indiscriminada y fuera de los horarios de Ley, es decir, de manera clandestina. De este modo, al establecerse una licencia de esta naturaleza, el Estado se beneficiará al poder identificar a los establecimientos que realizan la venta de bebidas alcohólicas al domicilio cuando así lo requieran sus clientes.

Por otra parte, en la Sección Tercera, del Capítulo Segundo, del Título III, se establecen los derechos por los servicios de la Secretaría de Finanzas en materia de Control Vehicular; los cuales se causan conforme la tarifa que al efecto se establece en el artículo 96 de la propia Ley de Hacienda y, que concretamente, en la fracción VI del referido artículo, se encuentra la tarifa para la dotación de placas metálicas con número identificatorio para los automóviles, camiones y camionetas; así como para los vehículos de servicio público y; para los remolques.

Además, en el artículo 99 de la Ley de Hacienda, se establecen los momentos en que debe de pagarse el derecho cuando se dé el supuesto de la adquisición de un vehículo, así como el refrendo anual, sin embargo, no se establece en el texto de la referida Ley de Hacienda, la vigencia de las placas metálicas con número identificatorio, siendo que durante ejercicios anteriores, la vigencia se había venido estableciendo conforme a la normativa federal, hasta que



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

en el Decreto 522, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 105, de fecha 31 de diciembre de 2019, concretamente en el Artículo Tercero de las disposiciones transitorias, se estableció una vigencia de las placas de circulación distinta a la que establecía la normativa federal.

Por lo anterior, y considerando la necesidad de brindar seguridad jurídica a los contribuyentes de los derechos de control vehicular, respecto de la vigencia de las placas metálicas con número identificador, se considera necesario que dicha vigencia sea establecida de forma expresa en el texto mismo de la Ley de Hacienda, para lo cual resulta menester tomar en consideración elementos objetivos para fijar la vigencia de las mismas, para que no se considere que es arbitrio de la autoridad la época en que se debe de llevar a cabo el canje de placas.

Además, resulta de vital importancia para el Estado, por cuestiones de seguridad pública, el contar con un padrón vehicular actualizado, en el cual se cuente con una uniformidad en la portación de placas de circulación, ya que de este modo es posible identificar vehículos sin placas o con placas de otras entidades federativas y que en algunos casos son utilizados para cometer ilícitos y de este modo al identificar este tipo de vehículos se busca la prevención en la comisión de dichos ilícitos. Por otra parte, se brinda seguridad jurídica en el patrimonio de las personas y desde luego a los propietarios de los vehículos, ya que, al contar con placas vigentes, refrendan la propiedad de los mismos ante la autoridad fiscal.

En este sentido es importante señalar que sobre la vigencia de placas de circulación se ha emitido por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, denominada “Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de junio de 2016, la cual en su Regla 9.4 establece que *“La vigencia de las placas y calcomanías se sujetará a lo dispuesto en el artículo séptimo del Acuerdo Secretarial mediante el cual se fijan las características y especificaciones de las placas*



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

metálicas, calcomanías de identificación y revalidación y tarjetas de circulación para los diferentes tipos de servicio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Septiembre de 2000”.

Por su parte, el Acuerdo Secretarial mediante el cual se fijan las características y especificaciones de las placas metálicas, calcomanías de identificación y revalidación y tarjetas de circulación para los diferentes tipos de servicio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Septiembre de 2000, establece en el artículo séptimo que *“La vigencia de las placas será de tres años, contados a partir de que las entidades federativas, el Distrito Federal o la Secretaría hayan realizado sus canjes totales de placas, ya sea en los años 1998, 1999 o 2000, de tal forma que los siguientes canjes totales deberán efectuarse en los años 2001, 2002 o 2003, según corresponda y así sucesivamente en los trienios posteriores. Una vez que se hayan actualizado los padrones vehiculares y enlazado los sistemas informáticos de los bancos de datos de los registros y autorizaciones vehiculares del autotransporte federal con cada uno de los padrones vehiculares de las diferentes entidades federativas, la Secretaría establecerá un nuevo plazo para un nuevo canje de placas”.*

De lo anterior, se destaca que la Normativa Federal, establece una vigencia de tres años para el canje de placas, la cual ha sido sucesiva desde el año 2001, entretanto la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes establezca un nuevo plazo para el canje de placas.

Por lo anterior, y a efecto de homologar las disposiciones de la Ley de Hacienda, con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, así como en el Acuerdo Secretarial mediante el cual se fijan las características y especificaciones de las placas metálicas, calcomanías de identificación y revalidación y tarjetas de circulación para los diferentes tipos de servicio, se considera necesario llevar a cabo la modificación de la fracción VI, de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de establecer que la dotación de placas metálicas con número identificador para los vehículos que se enumeran en dicha fracción, será de tres años.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Dicha periodicidad de la vigencia de las placas de identificación vehicular de tres años, entrará en vigor a partir del 1o de enero de 2022, y aplicará para los ejercicios fiscales subsecuentes.

Por otra parte, en el Capítulo Séptimo del Título III, se establecen los derechos por los servicios de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, entre los que se destacan el relativo a los derechos “Por la expedición de certificado de aptitud para ser proveedor, contratista o prestador de servicios del Gobierno del Estado”, así como “Por inscripción en el padrón de proveedores”, esto es, las fracciones II y III del artículo 134.

Pues bien, es importante señalar que el pasado día 30 de junio de 2021, la titular de la Secretaría, tuvo una reunión con integrantes de las distintas cámaras empresariales en el Estado, quienes manifestaron diversas inquietudes, y a la vez propusieron que se tuviera la opción de un pago bianual con descuento, por la expedición de los Certificados de Aptitud de los Padrones de Proveedores y de Contratistas de la Administración Pública Estatal.

Por lo anterior, se propone llevar a cabo la reforma de las fracciones II y III del referido artículo 134, a efecto de establecer la cuota anual por la expedición de certificado de aptitud de inscripción o refrendo en el Padrón de Proveedores o en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, la cual constituye el costo del ejercicio 2021, debidamente actualizado a razón del 6.5%, que se aplicó de manera general en la Ley; así como por la expedición del certificado de aptitud de refrendo en el Padrón de Proveedores o en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con vigencia bianual, el cual también constituye el costo del ejercicio 2021, debidamente actualizado a razón del 6.5%, pero en lugar de establecer el costo al doble, a efecto de favorecer los intereses de los usuarios, se estableció el costo a razón de 1.6, quedando la vigencia anual con un costo de \$4,470.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), y la vigencia bianual \$7,152.00 (SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por otra parte, resulta importante recordar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra la investigación de los delitos bajo la competencia del Ministerio Público y



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

las policías, quienes actúan bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función; en tal sentido dicha norma establece la obligación para las entidades federativas de garantizar que las funciones de procuración de justicia se realicen con base en los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos.

La función principal de la Fiscalía General del Estado de Coahuila, es la procuración de justicia; es decir, promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, los derechos humanos y los intereses tutelados por la ley, a fin de hacer prevalecer el Estado de Derecho.

Esta institución investigadora, se constituye acorde al Decreto número 943 de fecha 12 de septiembre de 2017, por el cual, la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto 903, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de combate a la corrupción, como un organismo público dotado de autonomía constitucional, y por ende con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Esto se confirma con lo establecido por su propia Ley Orgánica, donde define a esta como el órgano autónomo estatal único, de buena fe, de rango constitucional, indivisible, de organización jerárquica, cuyas funciones no pueden ser interferidas ni restringidas por ninguna otra autoridad, y establece como atribución de este ente, la administración de sus recursos humanos, materiales, financieros, así como su patrimonio y presupuesto conforme a las disposiciones aplicables.

En este sentido, se requiere para la atención de la función sustantiva de procuración de justicia, como lo es el esclarecimiento de los delitos y la sanción a quienes los cometen, la planeación analítica, ordenada y metódica de sus labores, mediante un presupuesto adecuado y suficiente para su cabal desarrollo.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Que de conformidad al Código Fiscal para el Estado de Coahuila los derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público.

Que en ese sentido el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el patrimonio de este ente público para la realización de sus funciones, se integra por los recursos que reciba por concepto de los bienes o productos que enajene y los servicios de capacitación, adiestramiento que preste, así como de otras actividades que redunden en un ingreso propio.

Por ende, en el presente apartado se contemplan los derechos que causarán los servicios que preste la Fiscalía General en sí misma, y a través de las áreas como el Centro de Profesionalización, Acreditación, Certificación y Carrera, y la Dirección General de Servicios Periciales, ello ajeno a los que se deriven de la función misma de procuración de justicia o del proceso penal, con salvedad de la expedición de copias simples o certificadas.

Lo anterior, toda vez que, dentro de los servicios que presta esta Institución y que en su caso podría causar derechos o contribuciones, entre otros, son:

a) Expedición de Carta de No Robo de vehículos. Este trámite está a cargo de la Unidad de Control Vehicular y se expide mediante solicitud ante los Agentes del Ministerio Público fuera de las investigaciones penales, a petición de los particulares quienes buscan darle certeza jurídica a su patrimonio generalmente durante las compras o ventas, descartando con ello que los vehículos cuenten con algún reporte de robo; su expedición, requiere de una revisión física a cargo de personal de la Fiscalía, siendo que en el caso de los particulares, no constituye un acto de investigación dentro de una carpeta de investigación, sin embargo, tan solo en los últimos cuatro años se ha expedido en promedio anual 917 cartas de esta naturaleza sufragando los costos para su expedición con recursos no previstos para tal efecto.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

b) Certificaciones, constancias o actas que acrediten el extravío de documentos, mismas que son expedidas por los ministerios públicos para dar fe de la pérdida o el robo de documentación oficial.

De estas expediciones documentales se propone que su costo sea de \$150.00 pesos, dado que es similar a la expedición de constancias de otras instituciones, donde por ejemplo la Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, percibe una tarifa de \$189.00 pesos por expedir una constancia de extravío de documentos, ello toda vez que tienen un gran impacto presupuestario en la sufragación de material y horas trabajo para la prestación de este servicio, tan solo en el 2020 se emitieron 21,060 constancias y en lo que va del presente se han emitido 24,090 en las diversas delegaciones de esta Fiscalía, haciendo frente al mismo sin tener contemplado un presupuesto específico para su prestación.

c) La expedición de copias simples y/o certificadas que se entrega a las partes en el proceso penal, al exceder de 50 de fojas. Actualmente no se cobra por este concepto, y se expiden a las partes copia de expedientes de alto volumen. El costo sería de \$1.50 pesos por hoja, lo anterior en consideración de que estos mismos derechos son cobrados por otros poderes del estado quienes aplican un costo a las copias simples y certificadas de conformidad con la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, en este sentido el Poder Judicial del Estado percibe por esos conceptos \$2.00 pesos por copia simple y \$3.00 pesos por copia certificada.

Por su parte, y considerando que esta institución a través de la Dirección General de Servicios Periciales cuenta con un laboratorio certificado, y que si bien la mayor parte de sus labores radican en el auxilio de la investigación de delitos, algunas de sus actividades se estima podrían causar algún costo de recuperación, en atención a que los insumos son de alto valor, y que se prestan fuera de las investigaciones penales, en colaboración de otras instituciones, entre ellas las jurisdiccionales de las materias laboral (hasta 1102 solicitudes anuales de 2018-2021), civil (hasta 324 solicitudes anuales de 2018-2021), mercantil (hasta 351 solicitudes anuales de 2018-2021), familiar (hasta 575 solicitudes anuales de 2018-2021) y juzgados federales (hasta 298 solicitudes anuales de 2018-2021), quienes solicitan asistencia jurídica y/o técnica de diversos dictámenes, tales como, dactiloscopia, documentoscopia, grafoscopia, valuación de bienes



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

muebles e inmuebles, sin costo alguno, y considerando que la Fiscalía General del Estado, sufraga todos los gastos de asistencia y honorarios de peritos adscritos a ella, se podría hacer una excepción para cumplir con los compromisos adquiridos, es decir, no realizar el servicio si no se cuenta con el material necesario, o en su defecto se realice el pago correspondiente al material que se requiere para brindar la asistencia, ello en estricto apego a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Penales:

“**Artículo 103.** Gastos de producción de prueba Tratándose de la prueba pericial, el Órgano jurisdiccional ordenará, a petición de parte, la designación de peritos de instituciones públicas, las que estarán obligadas a practicar el peritaje correspondiente, siempre que no exista impedimento material para ello.”

En dicho rubro se propone entre otras cosas, que causen una contraprestación los productos derivados de los servicios periciales cuando sea por auxilio a otras autoridades o poderes del Estado o a solicitud directa de particulares, todos ellos fuera del proceso penal, en las distintas ramas como, archivo de identificación criminalística, contabilidad forense, criminalística de campo, delitos sexuales, documentos cuestionados, fotografía forense, identificación de personas, identificación de vehículos, informática forense, ingeniería civil y arquitectura, laboratorio de balística, laboratorio de química, odontología forense, psicología, retrato hablado, y valuación de bienes.

En este sentido encontramos la práctica de otras instituciones públicas de esta naturaleza, tal como el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, constituido como un organismo público descentralizado, mismo que contempla el cobro de tarifas por sus servicios técnicos, científicos, académicos así como los de certificación de competencias profesionales y en la intervención como peritos o consultores técnicos, ello tanto a solicitud de particulares como por órganos estatales, sin que por tal motivo lo distraiga del cumplimiento de su finalidad, en ese sentido, y conforme a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, dicho instituto cobra entre otras cosas: por toma de huellas dactilares en formato decadactilar rodadas o planas, por formato: \$680.00; Examen de alcoholemia o alcoholurias \$618.00; Identificación de psicotrópicos y estupefacientes



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

\$618.00; Examen confirmatorio de identificación de metabolitos de drogas de abuso por droga: \$618.00, lo que manifiesta un costo más elevado al propuesto para los servicios periciales de Coahuila.

Que inclusive al compararse con los servicios ofertados por particulares constituidos como consultores técnicos y periciales judicial de las especialidades en grafoscopia, documentoscopia y dactiloscopia, ofrece estos servicios oscilando entre los 5,000 y 15,000 pesos dependiendo de la materia en que se trate, significando un mayor valor al propuesto por servicios de esta representación social.

Por su parte, en el caso de otras instituciones públicas como el Instituto de Especialización Judicial, el Instituto Estatal de la Defensoría Pública y Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado, cobran derechos por cursos de capacitación a externos, certificación a mediadores, curso de preparación en materia de mediación, renta de instalaciones para impartir cursos, talleres, eventos a instituciones públicas y privadas, la validación de contenidos de capacitación en materia de mecanismos alternativos de controversias, entre otros.

Por ello, y al ser similares los servicios señalados en el párrafo anterior con los que presta el Centro de Profesionalización, Acreditación, Certificación y Carrera, se considera justa su tasación, toda vez que, se requiere de presupuesto para su operación, a fin de no impactar en el recurso que la Fiscalía requiere para las necesidades operativas relacionadas con la procuración de justicia, y por ende con ello fortalecer el mantenimiento, construcción, o ampliación de infraestructura, equipamiento de materiales o insumos relacionadas con la capacitación, a efecto de mantener un estándar de calidad en el servicio, y donde debido a la materia sobre la que versa es importante la práctica constante para el desarrollo de habilidades, así mismo para el pago de docentes especializados, viáticos y operación en general del Centro de Profesionalización.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Es así que, en este rubro se propone que causen una contraprestación entre otras cosas, la impartición de cursos, diplomados, foros, adiestramientos relacionados con el área de seguridad y procuración de Justicia, la inscripción, colegiaturas, títulos, cárdex, certificados, constancias, el material didáctico, así como el uso de plataformas relacionados con la educación en línea propiedad del centro de profesionalización, acreditación y carrera, ello de conformidad con los convenios que se celebren previamente para tal efecto con las instituciones públicas o privadas.

Seguros de que, mediante lo anterior, se podrá eficientar los servicios que presta esta institución en pro de una sociedad más justa, donde sus ciudadanos accedan a instancias que les procuren una solución más eficaz a los problemas que los aquejan, ello sin menoscabar el patrimonio o los ingresos que anualmente le asigne el Congreso del Estado a esta institución.

Derivado de lo anterior, se propone adicional al Título III, el Capítulo Décimo Cuarto denominado “POR SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA”, el cual se integra de la sección primera “POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA FISCALÍA GENERAL”, la sección segunda “POR SERVICIOS PRESTADOS POR EL CENTRO DE PROFESIONALIZACIÓN, ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CARRERA DE LA FISCALÍA GENERAL” y la sección tercera “POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL”; adicionando de este modo, artículos 157-D, 157-E, 157-F, 157-G, 157-H, 157-I, 157-J, 157-K, 157-L, 157-M, 157-N, 157-Ñ, y 157-O.

En concordancia con lo anterior, se propone adicional al Título III, el Capítulo Décimo Quinto denominado “POR SERVICIOS PRESTADOS POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”, siendo objeto de estos derechos, los servicios que se presten por el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, distintos a los materialmente jurisdiccionales, en cualquiera de sus órganos, adicionándose de este modo, los artículos 157-P, 157-Q, 157-R y 157-S.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Por último, y dado que el deporte en el Estado de Coahuila de Zaragoza, es una actividad importante a la que debe de apoyarse, se propone la creación de una contribución especial para fomento al deporte, cuyo objeto lo constituye la realización de pagos por concepto de impuestos, derechos y cualquier otra contribución que se cause conforme a la presente ley y demás disposiciones fiscales del Estado, así como los accesorios que se paguen.

Para tal efecto se propone una cuota de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.), y dicha contribución estará a cargo de las personas físicas, morales o unidades económicas que realicen pagos por concepto de impuestos, derechos y cualquier otra contribución que se cause conforme a la presente ley y demás disposiciones fiscales del Estado, con excepción de los señalados en el propio capítulo.

A efecto de llevar a cabo lo anterior, se propone reformar la denominación y contenido del Capítulo Segundo, del Título IV, para quedar “PARA EL FOMENTO AL DEPORTE EN EL ESTADO”, y se proponen reformar los artículos 166, 167, 168, 169 y 170.

TERCERO. - Que los integrantes de esta Comisión de Hacienda procedimos al estudio y análisis pertinente de la exposición de motivos presentada, para lo cual llevamos a cabo reuniones con personal de la Administración Fiscal General, para plantear las propuestas de reformas, adiciones y derogaciones en diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Concluidos los trabajos finales de esta comisión, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y proponer a su consideración, análisis, discusión y, en su caso aprobación, el siguiente:



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ARTÍCULO ÚNICO. Se **REFORMAN:** El segundo párrafo del artículo 21, el último párrafo del artículo 26, el primer párrafo del artículo 30, la fracción VI del artículo 96, las fracciones II y III del artículo 134 y se reforma la denominación del Capítulo Segundo, del Título IV, para quedar “PARA EL FOMENTO AL DEPORTE EN EL ESTADO”, y se reforman los artículos 166, 167, 168, 169 y 170; se **ADICIONAN:** Al Título II, el Capítulo Séptimo denominado “DEL IMPUESTO ADICIONAL PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN Y A LA SEGURIDAD PÚBLICA” adicionando los artículos 53-A, 53-B, 53-C, 53-D, 53-E y 53-F, los artículos 87-A y 87-B, se adicionan al Título III el Capítulo Décimo Cuarto, denominado “POR SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, así como los artículos 157-D, 157-E, 157-F; 157-G, 157-H, 157-I, 157-J, 157-K, 157-L, 157-M, 157-N y 157-O, así como el Capítulo Décimo Quinto denominado “POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con sus respectivos artículos 157-P, 157-Q, 157-R y 157-S; se **DEROGAN:** los artículos 27, 28 y 29; todos de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contenida en el Decreto No. 541, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 94 de fecha 25 de noviembre de 2011, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 21.- ...

Para los efectos del presente artículo, se asimilan a salarios, las erogaciones siguientes:

- I. Las remuneraciones y demás prestaciones, obtenidas por los funcionarios y trabajadores de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios,



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

aun cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación, así como los obtenidos por los miembros de las fuerzas armadas.

- II. Los rendimientos y anticipos, que obtengan los miembros de las sociedades cooperativas de producción, así como los anticipos que reciban los miembros de sociedades y asociaciones civiles.
- III. Los honorarios a miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, así como los honorarios a administradores, comisarios y gerentes generales.
- IV. Los honorarios a personas que presten servicios preponderantemente a un prestatario, siempre que los mismos se lleven a cabo en las instalaciones de este último.

Para los efectos del párrafo anterior, se entiende que una persona presta servicios preponderantemente a un prestatario, cuando los ingresos que hubiera percibido de dicho prestatario en el año de calendario inmediato anterior, representen más del 50% del total de los ingresos obtenidos por la prestación de un servicio profesional.

- V. Los honorarios que perciban las personas físicas de personas morales o de personas físicas, cuando opten por pagar el Impuesto Sobre la Renta conforme al capítulo de los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado previsto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- VI. Los pagos realizados a cooperativas, personas físicas, sociedades de cualquier tipo o asociaciones, por proporcionar servicios de personal a otras personas



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

físicas o morales, para que dentro del territorio del Estado le presten servicios de personal, ya sea temporal, a destajo o en forma indefinida.

...

...

ARTICULO 26.- ...

...

Las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en otro Estado, deberán señalar al Registro Estatal de Contribuyentes, un domicilio en el cual deberán cumplir con sus obligaciones en materia del Impuesto Sobre Nóminas, que se cause por los actos o actividades realizadas dentro del territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual fungirá como domicilio fiscal para efectos de este impuesto, debiendo además registrar todas las sucursales que se tenga en cada uno de los municipios del Estado, efectuando el pago conforme a lo establecido en esta ley y en el artículo 1º del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO 27.- Se deroga

ARTÍCULO 28.- Se deroga

ARTÍCULO 29.- Se deroga



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

ARTÍCULO 30.- Las empresas que realicen erogaciones por concepto de salarios por la prestación de un servicio personal subordinado en beneficio de adultos mayores y/o personas con discapacidad, tendrán derecho a los estímulos fiscales siguientes:

I. y II. ...

...

...

CAPÍTULO SÉPTIMO

**DEL IMPUESTO ADICIONAL PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN Y DE LA
SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO**

OBJETO

ARTÍCULO 53-A. Es objeto de esta contribución la realización de pagos por concepto de impuestos, derechos y cualquier otra contribución que se cause conforme a la presente ley y demás disposiciones fiscales del Estado, así como los accesorios que se paguen.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

SUJETO

ARTICULO 53-B. Son sujetos de este impuesto, las personas físicas, morales o unidades económicas que realicen pagos por concepto de impuestos, derechos y cualquier otra contribución que se cause conforme a la presente ley y demás disposiciones fiscales del Estado, con excepción de los señalados en el artículo anterior.

BASE

ARTÍCULO 53-C La base de este impuesto, es el importe de los pagos que se realicen por concepto de impuestos, derechos y demás contribuciones incluyendo sus accesorios, excepto los pagos de las contribuciones que se exceptúan en el artículo 53-F de esta ley.

TASA

ARTICULO 53-D. La tasa correspondiente a este impuesto adicional para el fomento a la educación y de la seguridad pública, será el 22.5% sobre el monto de los pagos por concepto de los impuestos, derechos y cualquier otra contribución y los accesorios de éstos, que se paguen con excepción de los señalados.

PAGO

ARTÍCULO 53-E. El pago de esta contribución deberá efectuarse en las autoridades fiscales, Instituciones de Crédito o establecimientos autorizados, en el mismo recibo con que se realicen los pagos objeto de esta contribución.

EXENCIONES



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

ARTÍCULO 53-F.- Están exentas del pago de este impuesto, las erogaciones que se cubran por concepto de:

I. Impuestos

1. Impuesto Sobre Nóminas
2. Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos relativos a eventos teatrales y de circo
3. Impuesto Sobre Hospedaje
4. Impuesto Sobre Ingresos por Premios Derivados de Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos
5. Impuesto Adicional Sobre los Derechos que se causen por los Servicios de Registro Público

II. Derechos

1. Que se causen por los Servicios que presta la Secretaría de Educación Pública, y;
2. Los que se causen por los Servicios prestados por las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, relativas al Derecho de Acceso a la Información Pública.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

El rendimiento de esta contribución será destinado exclusivamente al fomento a la educación y de la seguridad pública en el Estado.

ARTÍCULO 54. ...

...

- I. El examen de todo documento público o privado que se presente para su inscripción, cuando se rehúse esta por no ser procedente o cuando se devuelva sin inscribir a petición del interesado o por resolución judicial, se pagará \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- II. Se pagará una cuota de \$21,300.00 (VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en los siguientes supuestos:

1). a 8). ...

...

ARTÍCULO 56. Por otros servicios:

I. ...

- II. El depósito de cualquier otro documento, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

III. La expedición de certificados de no antecedentes registrales de inmuebles, \$1,051.00 (UN MIL CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IV. ...

V. La búsqueda y/o constancia de información, solicitados por autoridades de la Federación, Entidades Federativas, Municipios u organismos de estos, por cada inmueble, o persona física o moral \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

...

VI. ...

I. Certificados de existencia o inexistencia de gravámenes, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por cada lote.

2. Constancia de existencia o inexistencia de propiedad, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

3. Constancia de historial registral \$553.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

4. Certificado de registro, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

5. Por copia certificada de asientos registrales de un folio o de una partida de los libros \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). Cuando exceda de 5 hojas, se cobrará por cada hoja adicional \$11.00 (ONCE PESOS 00/100 M.N.).

VII. a IX. ...

- X. Por inscripción de avisos preventivos por cada lote o inmueble \$55.00 (CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Y de avisos definitivos, por cada escritura \$55.00 (CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 57. ...

1. Por servicio de vinculación remota al módulo de oficina virtual de Notarios del Sistema, se pagará de forma anual \$5,325.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por servicio de trámites realizados vía telemática, se pagará una cuota adicional de \$43.00 (CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
3. Por búsqueda de antecedentes registrales o consulta en línea, por cada imagen digital a través del Sistema Integral de Informática Registral del Instituto, se pagará una cuota de \$43.00 (CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
4. Por suscripción anual al servicio Aviso Electrónico Inmobiliario, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
5. Por cada ejemplar del Boletín Registral en la fecha de su expedición, \$53.00 (CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Cuando no se utilice el módulo de oficina virtual del Sistema Integral de Informática Registral del Instituto, la digitalización de documentos presentados físicamente en la oficina registral se pagará una cuota de \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por cada trámite presentado.

ARTÍCULO 60. ...

...

- I. El examen de todo documento público o privado que se presente para su inscripción, cuando se rehúse esta por no ser procedente o cuando se devuelva sin inscribir a petición del interesado o por resolución judicial deniegue por causas insubsanables, o cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en la suspensión, se pagará \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- II. Se pagará una cuota de \$21,300.00 (VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en los siguientes supuestos:

1). a 3). ...

...

III. ...

IV. ...

ARTÍCULO 63. ...



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

I. ...

II. ...

1. Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por cada lote.
2. Certificado de historial registral, \$553.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
3. Certificado de registro, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
4. Por copia certificada de asientos registrales de folio o de una partida de los libros \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), cuando exceda de 5 hojas, se cobrará por cada hoja adicional \$11.00 (ONCE PESOS 00/100 M.N.).

III. ...

IV. ...

- V. La cancelación de inscripciones relativas al comercio causara el 10% de los derechos que se causaron por su inscripción, sin que pueda ser inferior a \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

VI. La búsqueda y/o constancia solicitada por autoridades de la Federación, Entidades Federativas, Municipios u Organismos de estos por cada inmueble o persona física o moral, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

...

ARTÍCULO 66. Son objeto de estos Derechos, los Servicios Catastrales que presta el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila, por concepto de:

I. Búsquedas a nombre de propietarios, poseedores, usufructuarios, herederos y entidades públicas relacionadas con la información catastral, geográfica y cartográfica, de inexistencia de registro, y en general de datos que formen parte del acervo catastral del Estado de Coahuila \$333.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) por cada predio.

II. ...

III. ...

1. Certificación de documentos que obren en el acervo catastral del Estado de Coahuila, previa legitimación de derecho a la información, \$333.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

2. Certificación de planos de predios urbanos y rústicos que formen parte de la cartografía catastral \$333.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) por cada uno, que deberán sumarse a los servicios de copiado especificados en el numeral IV.

IV. ...

1. ...

- a) Fotografía aérea, copias de contacto de 23 x 23 cms \$529.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.) cada una.
- b) Coordenadas de puntos de control orientados con el Sistema Global de Posicionamiento \$2,369.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) cada una.

V. ...

1. ...

- a) Hasta 30 x 30 cms \$36.00 (TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
- b) En tamaños mayores, por cada decímetro cuadrado adicional o fracción \$9.00 (NUEVE PESOS 00/100 M.N.)



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

2. Copias fotostáticas de plano o manifiestos que obren en los archivos del departamento, hasta tamaño oficio \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.) por cada uno

3. ...

a) Escala 1:10000 \$873.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

b) Escalas mayores a 1:10000 \$575.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

4. ...

a) De la lámina catastral escala 1:1000 a \$1,549.00 (UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

b) De la manzana catastral escala 1:1000 a \$546.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

VI. Por servicios no incluidos en fracciones anteriores de \$60.00 (SESENTA PESOS 00/100 M.N.) a \$849.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

VII. Por servicio de validación de la clave catastral y folio real, para su vinculación, \$167.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. ...

a) Forma de declaración para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, en original y cinco copias, así como folio de control \$308.00 (TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), por cada juego.

b) Exclusivamente para el uso en programas de regularización de tenencia de la tierra a través de CERTTURC, RAN, CEV, programas sociales implementados por los municipios, así como el pago de las reposiciones por errores administrativos que sean cometidos por el personal técnico adscrito a este Instituto, el costo de la forma de declaración para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, en original y cinco copias, así como folio de control, será de \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 67. ...

...

I. Registro de nacimientos, \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.);



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- II. Registro de reconocimientos, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.);

- III. Inscripción actas de tutela de ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte o que se ha perdido la capacidad legal para administrar bienes; o bien, de las resoluciones que rectifiquen o modifiquen un acta del Registro Civil, \$623.00 (SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

- IV. Registro de matrimonios, \$817.00 (OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.);

- V. Registro de divorcios, \$817.00 (OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.);

- VI. Registro de defunciones, \$101.00 (CIENTO Y UN PESOS 00/100 M.N.);

- VII. Inscripción de actos o hechos registrados en el extranjero, \$623.00 (SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

- VIII. Registro de Pacto Civil de Solidaridad, \$807.00 (OCHOCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.);



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- IX.** Registro de terminación de Pacto Civil de Solidaridad, \$807.00 (OCHOCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.);
- X.** Anotaciones en los registros por mandato judicial o a petición de la parte interesada, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.);
- XI.** Expedición de copias certificadas, \$131.00 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), por hoja; Para efectos de esta fracción, los oficiales de Registro Civil pagarán la cantidad de \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) por la expedición del formato correspondiente.
- XII.** Impresión de copias certificadas de otros Estados, a través de procesos sistematizados o de interconexión de redes informáticas del Registro Civil \$232.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).
- XIII.** Rectificaciones relativas a actas del Registro Civil, \$482.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.);
- XIV.** Expedición de certificados de inexistencia y cualquier otra clase de constancia relativa al Registro Civil, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.);



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

XV. Búsqueda de actas en el Registro Civil, \$106.00 (CIENTO SEIS PESOS 00/100 M.N.);

XVI. Por otros servicios no especificados, \$239.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

XVII. Constancia de Concubinato, \$256.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

XVIII. Reconocimiento de Identidad de Género, \$564.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

...

ARTÍCULO 69. ...

...

I. Certificaciones, \$62.00 (SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por hoja;

II. Apostillar documentos, \$348.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.);



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

III. Presentación de examen para obtener patente de aspirante a notario, \$57,760.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.);

III-A. Presentación de examen de Notario Adjunto \$11,630.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Expedición de patente de aspirante a notario, \$77,014.00 (SETENTA Y SIETE MIL CATORCE PESOS 00/100 M.N.);

V. Presentación de examen de selección para obtener la expedición de Fiat Notarial, \$96,271.00 (NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

V-A. Designación de Notario Adjunto \$29,076.00 (VEINTINUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Expedición de Fiat Notarial, \$482,465.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.);

VII. Expedición de constancia de Función Notarial, \$779.00 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- VIII.** Expedición de certificados de necesidad, para adquisición de terrenos que hagan las sociedades mercantiles, según lo establecido en el artículo 27, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, \$7,720.00 (SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.);
- IX.** Por la revisión de documentos requeridos para la celebración de eventos tradicionales \$1,928.00 (UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.);
- X.** Legalización de firmas en cualquier documento, \$296.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por firma;
- XI.** Expedición de copias certificadas de constancias existentes en las Oficinas Públicas: primera hoja \$61.00 (SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.); cada hoja subsecuente \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.);
- XII.** Certificaciones de hechos ocurridos en presencia de la autoridad: primera hoja \$61.00 (SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.); cada hoja subsecuente \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.);



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

XIII. Legalización de firmas de notarios, de funcionarios estatales y municipales y de documentos del registro civil, \$296.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) por firma;

XIV. Exhorto y legalización de firmas de éste a otro Estado, \$701.00 (SETECIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.);

XV. Exhorto de otro Estado a éste, \$747.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

XVI. Búsqueda de antecedentes notariales por año o por notario y de testamento, \$382.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.);

XVII. Expedición de testimonios de instrumentos notariales hasta por 10 hojas, \$2,887.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); por hoja adicional de los testimonios \$240.00 (DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.);

XVIII. Expedición de segundos testimonios que obren en la Dirección de Notarías, \$497.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

XIX. Certificación de existencia o inexistencia de testamento por testador, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

XX. Expedición de copias certificadas de instrumentos notariales, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por hoja;

XXI. Expedición de copias simples de instrumentos notariales, \$132.00 (CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) por hoja;

XXII. Expedición de copias certificadas de expedientes administrativos o personales de notarios, \$287.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) por hoja;

XXIII. Peritajes desahogados en la Dirección de Notarias \$3,851.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

XXIV. Autorización para cambio de distrito notarial y/o autorización de cambio de Municipio, dentro del mismo distrito notarial, \$385,041.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

XXIV-A. ...



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- a) Para Notario \$532.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por dos años.
- b) Para gestor de Notario \$426.00 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).
- c) Reposición de credencial para Notario o Gestor \$367.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

XXIV-B. Expedición a Notarios de folios para la integración de Protocolos y Testimonios \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.) por folio.

XXIV-C. Licencias para suspender el ejercicio de la función notarial, \$5,325.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), por año. Aquellos notarios públicos que requieran suspender el ejercicio de la función notarial para ocupar un cargo de elección popular o un puesto como servidor público en el Estado de Coahuila de Zaragoza y en caso de enfermedad o incapacidad debidamente acreditada, la licencia a que se refiere esta fracción no tendrá costo.

XXIV-D. Expedición de constancia de actualización de conocimientos para ejercer la función notarial \$745.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

XXV. Autorización de exhumación de cadáveres para ser reihumados en el mismo panteón \$391.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

XXVI. Autorización para la exhumación de cadáveres para ser reihumados en otro panteón dentro del mismo municipio \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.);

XXVII. Autorización para la exhumación de cadáveres para ser reihumados en otros municipios del Estado \$653.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

XXVIII. Autorización para la exhumación de cadáveres para ser reihumados fuera del Estado \$979.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

...

XXIX. Por el trámite de pasaporte ordinario mexicano que se realice en las oficinas de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, \$1,511.00 (UN MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

XXX. Por el trámite del permiso a que se refiere el artículo 27 Constitucional que se realice en las oficinas de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y

XXXI. ...

1. ...

2. ...

3. Ingreso y revisión de programas de prevención de accidentes, población afectable de 1-10 personas; \$469.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

4. Ingreso y revisión de Programas de Prevención de Accidentes, población afectable 11-50 personas, \$1,822.00 (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

5. Ingreso y revisión de programas de prevención de accidentes, población afectable 51-100 personas; \$4,542.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.);



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

6. Ingreso y revisión de programas de prevención de accidentes, población afectable 101-500 personas; \$9,092.00 (NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.);
7. Ingreso y revisión de programas de prevención de accidentes, población afectable 501 personas en adelante, \$22,725.00 (VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.);
8. Inspección solicitada en materia de protección civil, \$7,782.00 (SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.);
9. Constancia de factibilidad en materia de protección civil de inicio y de construcción \$8,131.00 (OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);
10. ...
11. ...
12. Registro como empresas, consultorías y personas físicas que se dediquen a prestar servicios en materia de protección civil \$15,564.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);
13. a 18. ...



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

19. Autorizaciones en materia de explosivos, \$15,564.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

XXXII. ...

XXXIII. ...

XXXIV. Por otros servicios no especificados, \$379.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

XXXV. Por servicios prestados por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

a) Por la aplicación de exámenes de control de confianza \$7,991.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

b) Evaluación de portación de arma de fuego, \$1,065.00 (UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 72. ...

...

I. ...



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);

 2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.);
- IV. ...
1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
 2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
 3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- V. Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

- VI. Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

- VII. Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.);

- VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

- IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

...

ARTÍCULO 87. ...

...

- I. Distribuidor de cerveza o vinos, ladies bar, cabaret, discoteca bar, centro de entretenimiento con apuestas, video bar, salón de baile, casa de huéspedes, hoteles



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

de paso y moteles de paso \$332,998.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.);

- II. Tienda de autoservicio \$132,562.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.);

- III. Restaurante bar, restaurantes y estadios \$106,560.00 (CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.);

- IV. Supermercados, agencias y cantina o bar \$73,006.00 (SETENTA Y TRES MIL SEIS PESOS 00/100 M.N.);

- V. Expendio de vinos y licores, tiendas de abarrotes, minisúper, casinos, clubes sociales y deportivos, círculos sociales y semejantes, billares y boliches, hoteles, salón de fiesta y subagencia \$54,611.00 (CINCuenta Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

- VI. Cervecerías, depósitos de cerveza y otros establecimientos en los que únicamente se enajene cerveza, \$37,295.00 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.);



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

VII. Fonda, taquerías y otros de naturaleza análoga \$30,635.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.);

VIII. Misceláneas \$25,865.00 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.);

...

...

ARTÍCULO 87-A Los establecimientos que tengan licencia vigente, para la enajenación de bebidas alcohólicas o que presten servicios en los que se expendan dichas bebidas, podrán solicitar a la Secretaría de Finanzas, licencia adicional para entregar bebidas alcohólicas a domicilio, en envase cerrado, cuando así lo requieran sus clientes, la entrega a que se refiere este artículo deberá realizarse en envase cerrado y dentro del mismo horario que refiere la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

La entrega a domicilio de las bebidas alcohólicas, podrá realizarse por medio de personal propio de los establecimientos, o a través de las empresas de redes de transporte.

Esta licencia adicional tendrá vigencia anual, por lo que en su caso deberá solicitarse su revalidación en los primeros tres meses de cada ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 87-B La licencia adicional a que se refiere el artículo anterior tendrá un costo de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

ARTÍCULO 89. La expedición de la revalidación anual para el funcionamiento de establecimientos que enajenen bebidas alcohólicas o que presten servicios en los que se expendan dichas bebidas, causarán derechos por la cantidad de \$13,320.00 (TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 96. ...

...

I. ...

1. Refrendo para automóviles, camiones y camionetas, \$1,946.00 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
2. Los vehículos de carga de tres o más toneladas, ómnibus y tractores no agrícolas tipo quinta rueda, además de la cuota que les corresponde conforme al inciso anterior, deberán pagar la cantidad de \$1,105.00 (UN MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.) con el refrendo anual, a excepción de los vehículos que presten el servicio público de pasajeros o carga, mediante concesión otorgada por las autoridades estatales o municipales.

Los ingresos que se generen conforme al inciso anterior, deberán destinarse para programas de rehabilitación y mejoramiento de las vías de comunicación.

3. ...



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

4. Reposición por pérdida de la tarjeta de circulación, \$122.00 (CIENTO VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.).

- II. Expedición de juego de placas para demostración de vehículos \$3,223.00 (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);
 - II-A. Refrendo anual de placas para demostración de vehículos \$2,869.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

- III. Expedición de tarjeta de circulación para remolques accionados por vehículos de tracción mecánica; \$1,042.00 (UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.);

- IV. Expedición de placa y tarjeta de circulación, o refrendo anual para motocicleta, motocicleta todo terreno de cuatro llantas o vehículo utilitario recreacional, \$327.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.);

- V. Tarjetón Estatal de Registro Vehicular \$398.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

- VI. Dotación de placas metálicas con número identificatorio y con vigencia de tres años, para los vehículos siguientes:



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

1. Automóviles, camiones y camionetas, \$933.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

...

a) a h) ...

...

2. Vehículos de servicio público, \$1,052.00 (UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

3. Remolques \$514.00 (QUINIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

...

VII. Por la obtención de un número de placas específico (sujeto a disponibilidad) \$4,562.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Expedición de permiso provisional para circular sin placas, hasta por un plazo que no podrá exceder de treinta días, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), este permiso se expedirá por una sola ocasión;

IX. ...



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

X. Expedición de constancia o certificación de documentos relativos a derechos de control vehicular, \$61.00 (SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.); por la primera hoja y \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.) por hoja adicional.

XI. La baja de placas del Estado y de otros Estados \$13.00. (TRECE PESOS 00/100 M.N.).

...

...

1. a 3) ...

...

...

ARTÍCULO 104. ...

...

I. Certificaciones, \$61.00 (SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), por la primera hoja; \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.), por hoja adicional;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- II. Expedición de copia simple, \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.), por hoja;

- III. Servicios periciales contables, \$155.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por hora, por auditor; y

- IV. Por constancias del padrón vehicular, \$60.00 (SESENTA PESOS 00/100), por la primera hoja; y \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.) por hoja adicional.

ARTÍCULO 106. ...

...

- I. Automóvil, pick up, panel con o sin remolque y motos \$140.00, (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

- II. Autobuses de pasajeros \$201.00 (DOSCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

- III. Camiones de 2 ejes \$201.00 (DOSCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

- IV. Camiones de 3 y 4 ejes \$201.00 (DOSCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

V. Camiones de 5 y 6 ejes \$279.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. De más de 6 ejes \$311.00 (TRESCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.).

...

ARTÍCULO 109. ...

...

I. ...

A. ...

1. Por la elaboración de escritura privada de predio o lote urbano se pagarán \$866.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) por escritura;
2. Por la verificación de medidas de predios o lotes se pagarán \$148.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) por cada inmueble a verificar;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

3. Por la elaboración de plano manzanero se pagarán \$72.00 (SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) por plano que comprenda un lote;
4. Por la validación de cesión de derechos se pagarán \$367.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) por predio o lote que ampare la cesión;
5. Por la constancia para trámite de predial se pagarán \$72.00 (SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.);
6. Por la cancelación de escritura en proceso, a petición de parte, se pagarán \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);
7. ...
 - a. Predios/lotes de hasta 500 metros pagarán \$5,134.00 (CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);
 - b. Predios/lotes de más de 501 metros a 10 hectáreas, pagarán \$7,336.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);
 - c. Predios/lotes de 10-00-01 hectáreas a 20 hectáreas, pagarán \$10,271.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- d. Predios/lotos de 20-00-01 hectáreas a 30 hectáreas, pagarán \$14,671.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

8. ...

- a. Predios/lotos con superficie hasta de 300 metros, pagarán \$2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.);
- b. Predios/lotos con superficie de 301 metros hasta 10 hectáreas, pagarán \$4,889.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);
- c. Predios/lotos con superficie mayor de 10-00-01 hectáreas hasta 20 hectáreas, pagarán \$7,336.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);
- d. Predios/lotos con superficie mayor de 20-00-01 hectáreas hasta 40 hectáreas, pagarán \$11,737.00 (ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

B. ...

1. ...

- a. Que correspondan a las colonias Jardines del Lago, Saltillo 400, Fundadores IV Sector y Asturias de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se pagarán \$2,052.00 (DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- b. Que correspondan a las colonias Fundadores III Sector en Saltillo, colonia Latinoamericano en Torreón y la colonia Elsa Hernández en Monclova, Coahuila de Zaragoza, se pagarán \$1,026.00 (UN MIL VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).
 - c. Que correspondan a fraccionamientos distintos a los señalados en los dos apartados anteriores en todo el territorio del Estado, se pagarán \$293.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por la expedición de una carta de liberación actualizada que sustituye a la expedida en otra época, se pagarán \$293.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
 3. Por la expedición del documento en el que se contiene la información del predio y la constancia de pago del mismo, pero que es propiedad de algún Municipio del Estado, se expide la denominada carta de no adeudo, se pagarán \$293.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
 4. Por la expedición del croquis de ubicación de un predio, necesario para el trámite de número oficial ante los Municipios del Estado, se pagarán \$148.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.);
 5. ...



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Cuando se trata de la cesión del primer titular del predio a un tercero, el costo será de \$1,026.00 (UN MIL VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.);

Cuando se trata de la cesión del segundo titular en adelante del predio a un tercero, el costo será de \$7,336.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

6. Por la certificación de la documentación que obra en el expediente de la dependencia, correspondiente a la titularidad de una persona respecto a un predio y de la cual el titular no tiene constancia, denominada regularización de expediente, el costo será de \$733.00 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 113. ...

...

I. ...

1. Vehículos de servicio público, \$1,682.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Remolque de servicio público, \$966.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

II. Tarjetón de identificación para operadores del servicio público de transporte, \$438.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N).

II-A. Tarjetón de identificación para choferes de Empresas de Redes de Transporte \$438.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N).

III. Expedición de constancia o certificación de documentos relativos a derechos de control vehicular, \$256.00 (DOScientos CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

IV. ...

1. Tipo A: Chofer particular:

a) Con vigencia de dos años \$545.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N).

b) Con vigencia de cuatro años \$775.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

2. ...

- a) Con vigencia de dos años \$518.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
- b) Con vigencia de cuatro años \$775.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

3. ...

- a) Con vigencia de dos años \$149.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- b) Con vigencia de cuatro años \$212.00 (DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.).

4. Tipo D: Chofer de empresas de redes de transporte:

- a) Con vigencia de dos años \$801.00 (OCHOCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

b) Con vigencia de cuatro años \$1,202.00 (UN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

V. Examen Pericial de manejo y de conocimientos reglamentarios, \$61.00 (SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V-A. Fotografía digitalizada en la licencia de conducir \$55.00 (CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Examen médico para demostrar aptitud física para obtener licencia de conducir \$58.00 (CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Por aplicación de examen psicométrico a operadores del servicio público de transporte \$58.00 (CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Certificado médico-toxicológico para operadores del servicio público de transporte, \$348.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 121. ...

I. ...

1. a 4. ...



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

II. ...

1. a 12. ...

III. Certificaciones, \$56.00 (CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por la primera hoja; \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.), por hoja adicional;

IV. Expedición de copia simple, \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.), por hoja;

ARTÍCULO 124. ...

TARIFA

I. ...

II. ...

1. Expedición, por 30 años derivada de licitación, \$44,639.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

2. Renovación de concesión (prórroga de concesión por 30 años) \$44,639.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

3. Refrendo anual, \$4,126.00 (CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

III. ...

1. ...

2. ...

3. Refrendo anual de concesión, \$2,229.00 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. ...

1. Expedición, \$4,324.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.);

2. Refrendo \$1,365.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); y



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

V. ...

1. Expedición, \$7,441.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);
2. Refrendo \$2,232.00 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

VI. ...

1. Expedición, \$3,237.00 (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
2. Refrendo anual \$1,046.00 (UN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M/N).

VII. Permiso anual para transporte de carga especializada de materiales o residuos peligrosos, \$3,085.00 (TRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.);

VIII. ...



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

1. De comestibles, \$1,525.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.);

2. De minerales, \$3,860.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.);

3. Distribuidores de materiales de construcción, \$3,073.00 (TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.); y

4. Otros productos, \$1,525.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.);

- IX. Permiso anual para grúas, \$4,060.00 (CUATRO MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.);

- X. Cesión o transmisión de concesiones, \$3,860.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.);

- XI. Autorización de nueva ruta \$19,300.00 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.);



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

XII. Ampliación de ruta del servicio de transporte de pasajeros, \$9,949.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

XIII. Permiso temporal hasta por treinta días naturales para prestar el servicio de transporte público, \$978.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.);

XIV. Revisión físico mecánica a vehículos de servicio público, \$201.00 (DOSCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.);

XV. ...

XVI. Constancia de extravío de documentos \$201.00 (DOSCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.); y

XVII. ...

XVIII. Derecho de preferencia por parcela, \$812.00 (OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.).

XIX. Registro de Director responsable de obra y Corresponsable de obra por tres años, \$2,333.00 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

XX. Registro con vigencia de 5 años para el funcionamiento de las empresas de redes de transporte, servicio entre particulares \$31,402.00 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

XXI. Permiso anual para el transporte turístico \$6,396.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

XXII. ...

1. Expedición, \$3,372.00 (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

2. Refrendo anual \$2,094.00 (DOS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

XXIII. Permiso anual para ambulancias \$1,395.00 (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

XXIV. Permiso anual para el transporte ejecutivo \$2,093.00 (DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

XXV. Permiso anual para el transporte mixto y de pasaje \$1,279.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

XXVI. Permiso anual para el transporte de carga de agua potable \$2,006.00 (DOS MIL SEIS PESOS 00/100 M.N.).

XXVII. Registro de los vehículos adheridos a las empresas de redes de transporte para el servicio entre particulares \$2,782.00 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por vehículo, con vigencia de 5 años.

XXVIII. Permiso anual o por campaña publicitaria para la colocación de anuncios publicitarios en vehículos del servicio público de transporte de competencia estatal, \$3,489.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 127. ...

...

I. ...

1. De nivel técnico medio \$1,167.00 (UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

2. De nivel técnico superior, universitario o profesional asociado \$1,118.00 (UN MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

 3. De nivel licenciatura \$1,191.00 (UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

 4. De nivel posgrado \$1,789.00 (UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);
- II.** Duplicado de cédula profesional \$311.00 (TRESCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);
- III.** Constancia de registro de título y no sanción \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.);
- IV.** Constancia de registro de título y expedición de cédula profesional en trámite \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);
- V.** ...



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- VI.** Registro de institución educativa \$7,690.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.):

- VII.** Adición de carrera y/o estudios de posgrado \$933.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

- VIII.** Cambio de nomenclatura de carrera y/o estudios de posgrado, \$933.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

- IX.** Cambio de nomenclatura de institución educativa \$933.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

- X.** Registro de título, diploma de especialidad o grado académico que procedan de otro estado \$1,789.00 (UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

- XI.** Legalización de firmas de documentos académicos, \$296.00 (DOSCENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) por firma;

- XII.** Por autorización de incorporación de planteles de educación básica y educación inicial \$32,686.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

XIII. Reconocimiento de validez oficial de estudios a planteles de educación media superior y formación para el trabajo \$29,481.00 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

XIV. Reconocimiento de validez oficial de estudios a planteles de educación superior \$32,046.00 (TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

XV. Por trámite de autorización para la incorporación de planteles de educación básica e inicial \$3,892.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.);

XVI. Por trámite de reconocimiento de validez oficial de estudios de educación media superior y formación para el trabajo \$3,206.00 (TRES MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.);

XVII. Por trámite de reconocimiento de validez oficial de estudios de educación superior \$3,846.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

XVIII. ...



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

XIX. Por autorización de examen a título de suficiencia de educación media y superior \$481.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) por alumno;

XX. Por equivalencia de estudios de nivel medio y superior \$1,557.00 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) por alumno; y

XXI. ...

1. De primaria \$2,334.00 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) por alumno;
2. De secundaria cursada en el extranjero \$3,111.00 (TRES MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.) por alumno;
3. De educación media superior y superior cursada en el extranjero \$3,846.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) por alumno;

XXII. ...

1. De nivel preescolar \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) por alumno;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

2. De nivel primaria \$80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) por alumno; y

3. De nivel secundaria \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) por alumno.

XXIII. Expedición de certificado de terminación de estudios de bachillerato general y nivel técnico \$642.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por alumno.

XXIV. Por registro de Colegios de Profesionistas \$8,715.00 (OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.);

XXV. ...

1. Por cambio de nomenclatura del Colegio \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.);

1. Por cambios en nómina de socios \$256.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

XXVI. ...



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

XXVII. Por tramite de documentos escolares de otros Estados \$310.00 (TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).

XXVIII. Por expedición de nuevo acuerdo por cambio de domicilio, cambio de titular y/o reestructuración de plan y programa de estudios \$1,282.00 (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

XXIX. Por nuevo reconocimiento de validez oficial de estudios a planes y programas de escuelas particulares incorporadas \$1,282.00 (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

XXX. Por duplicado de acuerdo de incorporación \$256.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

XXXI. ...

XXXII. Por constancia de estudio y certificación parcial de estudios \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

XXXIII. ...

1. Inscripción semestral \$151.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

2. Credencial \$116.00 (CIENTO DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.).
3. Evaluación \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
4. Certificado \$734.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
5. Constancias \$186.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 130. ...

...

- I. Por recepción, evaluación y expedición de la autorización del Generador de Residuos de Manejo Especial, \$5,259.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- II. Por la recepción, evaluación y expedición de la autorización bianual como Transportista de Residuos de Manejo Especial \$10,123.00 (DIEZ MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 00/100M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- III. Por expedición de la revalidación bianual de la autorización como Transportista de Residuos de Manejo Especial \$4,007.00 (CUATRO MIL SIETE PESOS 00/100 M.N.).

- IV. Por la recepción, evaluación y expedición de la Licencia de Funcionamiento en Materia de Atmósfera \$7,002.00 (SIETE MIL DOS PESOS 00/100M.N.).

- V. Por la recepción, evaluación y expedición de la actualización de la Licencia de Funcionamiento en Materia de Atmósfera \$3,505.00 (TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

- VI. Por la evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental \$9,123.00 (NUEVE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.).

- VII. Por la evaluación y resolución del Informe Preventivo de Impacto Ambiental \$6,100.00 (SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.).

- VIII. Por inscripción en el Registro Estatal de los Prestadores de Servicios Profesionales en materia de impacto ambiental, \$3,112.00 (TRES MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- IX.** Por refrendo anual en el Registro Estatal de los Prestadores de Servicios Profesionales en materia de impacto ambiental, \$1,557.00 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

- X.** Por inscripción en el Registro Estatal de los Prestadores de Servicios Profesionales en materia de residuos de manejo especial, \$4,451.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), con vigencia bianual.

- XI.** Por refrendo bianual en el Registro Estatal de los Prestadores de Servicios Profesionales en materia de residuos de manejo especial, \$2,226.00 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

- XII.** Por trámite bianual de recepción, evaluación y otorgamiento de la resolución sobre la solicitud de autorización de sitio de acopio y/o almacenamiento de residuos de manejo especial, \$11,129.00 (ONCE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

- XIII.** Por revalidación bianual de la autorización de sitio de acopio y/o almacenamiento de residuos de manejo especial \$6,678.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

- XIV.** Por trámite bianual de recepción, evaluación y otorgamiento de la resolución sobre la solicitud de autorización de sitio de tratamiento y/o coprocesamiento de residuos de manejo especial, \$6,678.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- XV.** Por trámite bianual de revalidación de la autorización de sitio de tratamiento y/o coprocesamiento de residuos de manejo especial, \$4,452.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).
- XVI.** Por trámite bianual de recepción, evaluación y otorgamiento de la resolución sobre la solicitud de autorización de reciclado de residuos de manejo especial, \$3,339.00 (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- XVII.** Por trámite bianual años de revalidación de la autorización de reciclado de residuos de manejo especial, \$2,226.00 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).
- XVIII.** Por trámite bianual de recepción, evaluación y otorgamiento de la resolución sobre la solicitud de autorización de sitio de disposición final de residuos de manejo especial, \$42,600.00 (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- XIX.** Por trámite bianual de revalidación de la autorización de sitio de disposición final de residuos de manejo especial, \$11,129.00 (ONCE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- XX.** Autorización de quema a cielo abierto en bienes y fuentes de jurisdicción estatal, \$776.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
- XXI.** Recepción, evaluación y otorgamiento de la resolución de autorización del estudio de riesgo, \$4,670.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

XXII. Recepción, evaluación y resolución de la solicitud de permiso de funcionamiento temporal de fuente emisora estacionaria estatal, \$7,782.00 (SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

XXIII. Recepción, revisión y evaluación de cedulas de operación anual, \$445.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

XXIV. ...

XXV. ...

XXVI. Por los servicios de laboratorio del Banco de Germoplasma, costo por muestra de humedad, \$46.00 (CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

XXVII. Por el servicio de una muestra de pureza, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

XXVIII. Muestra de viabilidad, \$321.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.).

XXIX. Muestra de germinación, \$255.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

XXX. Por autorización de Depósitos o Corralones para llevar a cabo el manejo de vehículos al final de su vida útil, \$9,087.00 (NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por dos años.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

XXXI. Por autorización de Centros Autorizados de Recepción para llevar a cabo el manejo de vehículos al final de su vida útil, \$13,630.00 (TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N), por dos años.

XXXII. Por registro de organizaciones vinculadas con la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, \$770.00 (SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

XXXIII. Por la elaboración de tasa de aprovechamiento, \$1,113.00 (UN MIL CIENTO TRECE PESOS 00/100 M.N.).

XXXIV. Por registro de mascota de vida silvestre \$556.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por mascota.

XXXV. Por el refrendo bianual de Depósito o Corralones para llevar a cabo el manejo de vehículos al final de su vida útil, \$3,895.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

XXXVI. Por el refrendo bianual de Centros Autorizados de Recepción para llevar a cabo el manejo de Vehículos al final de su vida útil \$6,121.00 (SEIS MIL CIENTO VEINTIÚN 00/100 M.N.).

XXXVII. Tratamiento pregerminativo, \$1,853.00 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

XXXVIII. Extracción y limpieza de semillas, el 30% del valor total de la semilla limpia.

XXXIX. Por venta de semillas, 100% del valor de la semilla de acuerdo con la especie.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

XL. Registro estatal de los proveedores de servicio y/o Promoventes en materia de Calidad del Aire y RETC, \$5,218.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 134. ...

- I. Por la expedición de certificados de no existencia de registros de inhabilitación para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público \$296.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);
- II. Por la expedición de certificado de aptitud de inscripción o refrendo en el Padrón de Proveedores o en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, por cada uno de ellos \$4,470.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.);
- III. Por la expedición del certificado de aptitud de refrendo en el Padrón de Proveedores o en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, por cada uno, \$7,152.00 (SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por dos años
- IV. Por la expedición de copias certificadas \$60.00 (SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por la primera hoja; \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.) por hoja adicional.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

ARTÍCULO 140. ...

...

- I. \$59.00 (CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) del precio comercial de la tonelada del mineral beneficiado cuando sea mejorado, lavado, homogenizado, o trasladado.

- II. ...

ARTÍCULO 142. ...

- I. Certificados de no antecedentes penales \$132.00 (CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

- II. Por el uso y mantenimiento de un dispositivo de monitoreo electrónico de localización a distancia, para personas que hayan sido sentenciadas dentro de un proceso penal y que se hagan acreedores a dicha medida de seguridad \$6,659.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), mensuales.

- III. ...

- IV. ...



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- a) Autorización para la prestación del servicio de seguridad privada en el Estado, \$3,762.00 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

- b) Revalidación anual para la prestación del servicio de seguridad privada en el Estado, \$2,818.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

- c) Estudio de factibilidad, relativo al manejo del expediente y cumplimiento de los requisitos legales, \$2,350.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

- d) ...

- e) Seguridad privada a personas, \$18,806.00 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.).

- f) Seguridad privada intramuros, \$14,104.00 (CATORCE MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- g)** Seguridad privada en los bienes, \$19,019.00 (DIECINUEVE MIL DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

- h)** Seguridad privada en el traslado de bienes o valores, \$28,209.00 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

- i)** Seguridad por medio de canes, \$9,403.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.).

- j)** Servicio de alarmas y monitoreo electrónico, \$9,403.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.).

- k)** Servicio de alarmas por medio de aeronaves no tripuladas, \$9,403.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.).

- l)** Seguridad de la Información, \$14,104.00 (CATORCE MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

- m)** Sistemas de prevención y responsabilidades, \$9,403.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- n) Actividad vinculada con servicios de blindaje y equipo, \$28,209.00 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

- o) Actividad vinculada con servicios de seguridad privada, \$9,403.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 147. ...

...

- I. Por la expedición de copia simple, se pagará \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), por hoja.

- II. Por expedición de copia certificada, se pagarán \$61.00 (SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), por hoja.

- III. Por expedición de copia a color, se pagarán \$46.00 (CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por hoja.

- IV. Por cada disco flexible de 3.5 pulgadas que contenga la información requerida, se pagarán \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- V. Por cada disco compacto que contenga la información requerida, se pagarán \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

- VI. Por expedición de copia simple de planos, se pagarán de \$110.00 (CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado.

- VII. Por expedición de copia certificada de planos, se pagarán \$59.00 (CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) adicionales a la cuota que le corresponde conforme a la fracción VI de este artículo.

ARTÍCULO 152. ...

...

- I. El Taller de orientación prematrimonial que imparte el Poder Judicial del Estado por conducto del Instituto Estatal de la Defensoría Pública, \$232.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) por pareja.

- II. Bases de licitación pública nacional para obra pública y servicios relacionados con la misma, \$2,326.00 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

- III. Búsqueda de datos en el Archivo General Judicial, \$58.00 (CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- IV.** Curso de preparación en materia de mediación, por parte del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias, \$2,326.00 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

- V.** Certificación de mediadores, \$580.00 (QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

- VI.** Validación extemporánea de convenios de mediación privada, ante el Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias, \$580.00 (QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

- VII.** Certificación como mediador privado capacitado por otras instituciones, \$580.00 (QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

- VIII.** Curso de capacitación impartido por el Instituto de Especialización Judicial a personas externas al Poder Judicial, \$348.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

- IX.** Copia simple \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

- X.** Copia certificada \$3.00 (TRES PESOS 00/100 M.N.).

- XI.** Constancia de no registro en el REDAM, \$116.00 (CIENTO DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

- XII.** CD/DVD con la grabación de audiencia en materia penal o familiar, \$33.00 (TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

XIII. Reposición de credencial institucional \$175.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

XIV. Validación de contenidos de capacitación en materia de Mecanismos Alternativos de Controversias \$2,907.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.).

XVI. Renta de instalaciones para la impartición de cursos, talleres, conferencias, encuentros, seminarios, coloquios y demás actividades académicas, por parte de particulares e instituciones privadas. \$580.00 (QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por hora.

ARTÍCULO 156. ...

...

I. ...

II. Inscripción y encuesta médica semestral al Centro Acuático Coahuila 2000, \$393.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

III. Curso mensual del Centro Acuático Coahuila 2000, \$1,099.00 (UN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. ...

V. ...



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

1. Por metro cuadrado \$294.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

...

...

Concepto	Importe
Sin uso de energía eléctrica	\$245.00
Menores a 50 kw	\$272.00
de 51 kw hasta 280 kw	\$371.00
de 281 kw hasta 400 kw	\$622.00
de 401 kw hasta 500 kw	\$691.00
de 501 kw hasta 600 kw	\$851.00
de 601 kw hasta 1,000 kw	\$1,364.00

2. Con carrito ambulante \$737.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);
3. Con canastilla \$357.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); y
4. Otros ambulantes \$380.00 (TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

VI. ...

1. Por metro cuadrado \$251.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

...

2. Con carrito ambulante, \$645.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.);
3. Con canastilla, \$325.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.); y
4. Otros ambulantes \$380.00 (TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. ...

1. Metro cuadrado \$234.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

...

2. Con carrito ambulante, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);
3. Con canastilla \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.);
y



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

4. Otros ambulantes \$312.00 (TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 157-A. ...

- I. Registro de fierro de herrar y marca de sangre \$479.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- II. Guías de tránsito para movilización de ganado \$122.00 (CIENTO VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.).
- III. Registro y/o revalidación de prestadores de servicios de ganadería \$3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- IV. Certificación de origen de ganado \$1,065.00 (UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO

**POR SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA**

SECCIÓN PRIMERA

POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA FISCALÍA GENERAL

OBJETO



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

ARTÍCULO 157-D. Es objeto de este derecho, los servicios distintos a los materialmente de procuración de justicia, que presta el Organismo Público Autónomo denominado Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SUJETO

ARTÍCULO 157-E. Son sujetos de este derecho las personas físicas y morales que soliciten los servicios a que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO 157-F. Los servicios a que se refiere esta Sección causarán derechos conforme a la siguiente:

TARIFA

I. Por la constancia de no robo de vehículo, \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

II. Certificaciones, constancias o actas que acrediten el extravío de documentos \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por la primera hoja, y \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.) por hoja adicional.

III. Por la expedición de copias certificadas, \$3.00, (TRES PESOS 00/100 M.N.), por hoja.

IV. Copia simple \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.), por hoja.

PAGO



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

ARTÍCULO 157-G. El pago de los servicios a que se refiere este Capítulo, deberán efectuarse en las Instituciones de Crédito o establecimientos o medios autorizados, previamente a la prestación del servicio.

SECCIÓN SEGUNDA

POR SERVICIOS PRESTADOS POR EL CENTRO DE PROFESIONALIZACIÓN, ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CARRERA DE LA FISCALÍA GENERAL

OBJETO

ARTÍCULO 157-H. Es objeto de este derecho, los servicios que presta el órgano desconcentrado de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, denominado Centro de Profesionalización, Acreditación, Certificación y Carrera.

SUJETO

ARTÍCULO 157-I. Son sujetos de este derecho las personas físicas y morales que soliciten los servicios a que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO 157-J. Los servicios a que se refiere esta Sección causarán derechos conforme a la siguiente:

TARIFA



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

I. Por la impartición de cursos, diplomados, foros, talleres, licenciaturas, especialidades, capacitaciones para el trabajo, maestrías y adiestramientos relacionados con el área de seguridad y procuración de justicia.

II. Inscripción, colegiaturas, títulos, cárdex, certificados, constancias.

III. Material Didáctico.

IV. Seguro Facultativo.

V. Uniformes.

VI. Diseño o asesoría para la elaboración Curricular de Programas Académicos.

VII. Uso de Plataformas relacionados con la Educación en Línea Propiedad del Centro.

VIII. Expedición y duplicado de títulos, cárdex, certificados, constancias.

Los derechos por los conceptos señalados en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del presente artículo se determinarán en el convenio específico que al efecto se celebre con los usuarios de los mismos.

PAGO

ARTÍCULO 157-K. El pago de los servicios a que se refiere este Capítulo, deberán efectuarse en las Instituciones de Crédito o establecimientos o medios autorizados, previamente a la prestación del servicio.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

SECCIÓN TERCERA

**POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL**

OBJETO

ARTÍCULO 157-L. Es objeto de este derecho, los servicios que presta el órgano desconcentrado de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, denominado Dirección General de Servicios Periciales.

SUJETO

ARTÍCULO 157-M. Son sujetos de este derecho las personas físicas y morales que soliciten los servicios a que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO 157-N. Los servicios a que se refiere esta Sección causarán derechos conforme a la siguiente:

TARIFA

I. Por la consulta en el Archivo de Antecedentes Policiales \$105.00 (CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.).

II. Pruebas y Técnicas:

a. Laboratorio de Química.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

1. Detección de alcohol \$320.00 (TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
 2. Identificación de metabolitos de drogas de abuso (IMDA). \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
 3. Identificación de narcóticos. \$580.00 (QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).
 4. Identificación de sangre. \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
 5. Tipificación de grupo sanguíneo. \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
 6. Identificación de células \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).
 7. Identificación de fenoltaleína. \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- b. Medicina Forense.**
1. Dictamen Clasificativo de Lesiones o Parte Médico de Lesiones. \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
 2. Reclasificativo De Lesiones. \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
 3. Dictamen Clasificativo Definitivo. \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

4. Alcoholemia Clínica. \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
5. Toxicomanía y/o Farmacodependencia. \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
6. Dictamen de Senilidad y estado de Salud. \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
7. Dictamen de Responsabilidad Médica. \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).
8. Mecánica de Lesiones. \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).
9. Dictamen Médico Laboral. \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).
10. Edad clínica Probable. \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
11. Balística Identificativa \$ 800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Otros servicios periciales:

a. Peritaje de tránsito terrestre, \$2,710.00 (DOS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).

b. Grafoscopía,

1. Autenticidad o falsedad de firmas \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

2. Atribución o procedencia de firmas y/o manuscritura. \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).
3. Origen gráfico de firmas y/o manuscritura. \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).
- c. Valuación de daños, \$2,580.00 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).
- d. Dactiloscopia, \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- e. Documentoscopico.
 1. Autenticidad o falsedad de Documentos. \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
 2. Alteración de documentos. \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
 3. Análisis de impresión de sellos. \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
 4. Revelado de surcos. \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- f. Fotografía Forense. \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- g. Identificación de Vehículos.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

1. Identificación de Vehículos \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Avalúo de Vehículos. \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

h. Informática Forense.

1. Dictámenes de informática forense. \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Identificación de equipos. \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
3. Valuación de daños en equipos. \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

i. Ingeniería Civil y Arquitectura.

1. Valorización de daños en bienes inmuebles. \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Causalidad de daños. \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
3. Análisis de obra. \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
4. Identificación de predios o inmuebles urbanos. \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

5. Avalúo de bienes inmuebles. \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

6. Levantamientos Topográficos. \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

j. Odontología Forense.

1. Clasificativos de lesiones odontológicas. \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

2. Reclasificativos de lesiones odontológicas. \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

3. Responsabilidad médica en materia de odontología. \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

4. Valorización y costos de trabajos odontológicos para reparaciones del daño. \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

k. Psicología.

1. Impacto emocional. \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

2. Edad mental. \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

l. Valuación de Bienes.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

1. Avalúo. \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Valor comercial. \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
3. Valorización de daños. \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
4. Valor intrínseco. \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

En todos los casos en que el personal de la Dirección General de Servicios Periciales, con o sin equipo, deba trasladarse fuera de los locales en que normalmente prestan sus servicios, se causarán derechos de \$30.00 (TREINTA PESOS 00/100 M.N.) por kilómetro recorrido.

PAGO

ARTÍCULO 157-O. El pago de los servicios a que se refiere este Capítulo, deberán efectuarse en las Instituciones de Crédito o establecimientos o medios autorizados, previamente a la prestación del servicio.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

CAPÍTULO DÉCIMO QUINTO

**POR SERVICIOS PRESTADOS POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

OBJETO

ARTÍCULO 157-P. Es objeto de estos derechos, los servicios que se presten por el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, distintos a los materialmente jurisdiccionales, en cualquiera de sus órganos.

SUJETO

ARTÍCULO 157-Q. Son sujetos de este derecho las personas físicas y morales que soliciten los servicios a que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO 157-R. Los servicios a que se refiere el presente Capítulo causarán derechos conforme a la siguiente:

TARIFA

I. Bases de licitación pública nacional para obra pública y servicios relacionados con la misma, \$2,184.00 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

II. Búsqueda de datos en el Archivo General del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, \$54.00 CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

III. Curso de capacitación impartido por el Servicio Profesional de Carrera a personas externas al Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, \$327.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Copia simple \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.), por hoja.

V. Copia certificada, \$3.00 (TRES PESOS 00/100 M.N.), por hoja.

VI. CD/DVD con la grabación de audiencia en materia fiscal, administrativa y de responsabilidades, \$32.00 (TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Reposición de credencial institucional \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Validación de contenidos de capacitación en materia fiscal, administrativa y de responsabilidades, \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

PAGO

ARTÍCULO 157-S. El pago de los servicios a que se refiere este Capítulo, deberán efectuarse en las Instituciones de Crédito o establecimientos o medios autorizados, previamente a la prestación del servicio.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

CAPÍTULO SEGUNDO **PARA EL FOMENTO AL DEPORTE EN EL ESTADO**

OBJETO

ARTÍCULO 166. Es objeto de esta contribución la realización de pagos por concepto de impuestos, derechos y cualquier otra contribución que se cause conforme a la presente ley y demás disposiciones fiscales del Estado, así como los accesorios que se paguen.

No se considerarán incluidos en el objeto de ésta contribución los pagos correspondientes al Impuesto Sobre Nóminas, al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, al Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos relativos a eventos teatrales y de circo, al Impuesto Sobre Hospedaje, al Impuesto Sobre Ingresos por Premios Derivados de Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos, al Impuesto Adicional Sobre los Derechos que se causen por los Servicios de Registro Público, los Derechos que se causen por los Servicios que presta la Secretaría de Educación Pública, y los que se causen por los Servicios prestados por las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, relativas al Derecho de Acceso a la Información Pública.

El rendimiento de esta contribución será destinado exclusivamente al fomento al deporte en el Estado.

SUJETO



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

ARTICULO 167. Son sujetos de esta contribución, las personas físicas, morales o unidades económicas que realicen pagos por concepto de impuestos, derechos y cualquier otra contribución que se cause conforme a la presente ley y demás disposiciones fiscales del Estado, con excepción de los señalados en el artículo anterior.

BASE

ARTÍCULO 168. La base de esta contribución, es el importe de los pagos que se realicen por concepto de impuestos, derechos y demás contribuciones incluyendo sus accesorios, excepto los pagos de las contribuciones que se exceptúan en el artículo 166 de esta ley.

TASA

ARTICULO 169. La cuota correspondiente a esta contribución para el fomento al deporte, será de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.), sobre el monto de uno de los pagos por concepto de los impuestos, derechos y cualquier otra contribución y los accesorios de éstos, que se paguen con excepción de los señalados.

PAGO

ARTÍCULO 170. El pago de esta contribución deberá efectuarse en las autoridades fiscales, Instituciones de Crédito o establecimientos autorizados, en el mismo recibo con que se realicen los pagos objeto de esta contribución.

ARTÍCULO 193. ...

I. ...



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

II. ...

1. ...

- a.** Empresarios Privados, \$77,825.00 (SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.);

- b.** Escuelas y Eventos Gratuitos previa autorización del Ejecutivo del Estado, \$38,912.00 (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.);

- c.** Eventos de Artistas Locales Independientes, \$24,904.00 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) por día;

- d.** Teatro de Cámara de Monclova para Artistas Locales, \$8,014.00 (OCHO MIL CATORCE PESOS 00/100 M.N.) por día;

- e.** Teatro de Cámara de Monclova para graduaciones, \$15,568.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) por día;

2. ...



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- a. Empresarios Privados, \$62,260.00 (SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.);

 - b. Escuelas y Eventos Gratuitos previa autorización del Ejecutivo del Estado, \$34,245.00 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.);

 - c. Eventos de Artistas Locales Independientes, \$28,794.00 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) por día;

 - d. Teatro De Cámara del Teatro Fernando Soler y Casa de la Cultura para Artistas Locales, \$3,887.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) fin de semana;
- 3. ...**
- a. Empresarios Privados, \$18,678.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.);

 - b. Escuelas y Eventos Gratuitos previa autorización del Ejecutivo del Estado, \$12,451.00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- c. Eventos de Artistas Locales Independientes, \$7,487.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) por dos días.

III. a XII. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero de dos mil veintidós.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se deroga el Artículo Tercero Transitorio del Decreto 522, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 105, de fecha 31 de diciembre de 2019, así como todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO. - La vigencia de las placas metálicas con número identificatorio para vehículos de tres años y subsecuentes, a que se refiere la fracción VI del artículo 96, será a partir del 1º de enero de 2022.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de diciembre de 2021.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXII LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez Coordinadora	A FAVOR X	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares Secretaria	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA X
Dip. María Bárbara Cepeda Boehringer	A FAVOR X	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Álvaro Moreira Valdés.	A FAVOR X	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Onofre Contreras.	A FAVOR X	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Héctor Hugo Dávila Prado.	A FAVOR X	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luz Natalia Virgil Orona.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA X
Dip. María Eugenia Calderón Amezcua	A FAVOR X	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda, de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza referente al ejercicio fiscal 2022.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a la iniciativa enviada por el Ejecutivo del Estado, consistente en la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

RESULTANDO

PRIMERO. El día 30 de noviembre de 2021, ante el Pleno del Congreso del Estado, compareció el Secretario de Finanzas para dar cuenta de los ordenamientos que integran el Paquete Económico del Estado entre las que se encuentra la iniciativa de Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

SEGUNDO. Que por acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno quedó a disposición de la Comisión de Hacienda con fecha 8 de diciembre de 2021, los ordenamientos que integran la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022, para que se procediera a su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen tanto por el Acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, así como por la materia de la Iniciativa, conforme a lo dispuesto en el Artículo 92, 116, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que la iniciativa en comento se sustentó en la siguiente:



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

POLÍTICA DE INGRESOS. –

La propuesta del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, se estimó bajo los siguientes criterios, los montos pueden ser modificados dependiendo del entorno económico y la evolución de la pandemia del COVID-19:

- Se atiende a lo dispuesto en el último y penúltimo párrafo del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, que indica que las estimaciones de participaciones y transferencias federales etiquetadas no deberán exceder a las previstas en la Ley de Ingresos de la Federación y en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; así como aquellos recursos, cuya distribución por Entidad Federativa no se encuentre disponible en el Presupuesto de Egresos de la Federación, las Entidades Federativas podrán realizar una estimación con base en los Criterios Generales de Política Económica, el monto nacional y la distribución realizada en ejercicios fiscales anteriores.
- Prevalció el criterio de la cautela presupuestal, acorde a las expectativas de crecimiento de la economía mexicana de 4.1%, según las variables macroeconómicas de los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2022.
- Cifras estimadas proporcionadas en el mes de septiembre de 2021, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto de los ingresos federales participables del Ramo 28 y de impuestos coordinados para el ejercicio 2022; así como el link donde se encuentra disponible la información relativa al Ramo 33.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- Comportamiento de ingresos estatales recaudados de ejercicios anteriores por rubro, en función del presupuesto del ejercicio 2021 o bien sobre el cierre estimado de este año.
- En la confianza de que se continúe afianzando la recuperación económica del país y se reactiven los sectores productivos, en la preservación en todo momento de la prudencia fiscal y solidez de las finanzas públicas de la entidad.
- Para 2022 se estima en general un crecimiento puntual del PIB de 4.1% y una inflación del 3.4%; para efectos de estimación de los presupuestos de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Estado, 2021.

Las premisas fundamentales para el ejercicio fiscal 2022 para la elaboración del presupuesto de ingresos, son las siguientes:

- No incorpora nuevos impuestos estatales.
- Mantiene sin incremento las tasas de impuestos estatales, únicamente se aplica el factor de 6.5%, a las contribuciones establecidas en cantidad líquida.
- La captación de ingresos se realizará con apego al marco fiscal vigente, impulsada por el esfuerzo recaudatorio, vigilancia de obligaciones fiscales, y el combate irrestricto a la evasión y elusión fiscales.
- Las estimaciones de participaciones y transferencias federales etiquetadas, fueron consideradas en estricto apego a los montos determinados por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Presupuesto de Ingresos para el próximo año se estima en \$56,888.3 millones de pesos y está integrado por los siguientes rubros: Impuestos, cuotas de aportaciones y seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y servicios, participaciones y aportaciones, convenios,



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

incentivos derivados de la colaboración fiscal y otros fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas.

Bajo el criterio del I.- Anexo de Ingresos Armonizado, los ingresos por participaciones y aportaciones federales, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y otros fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas ascenderían a \$47,938.8 millones de pesos, corresponden \$23,778.9 millones de pesos para participaciones, \$19,372.5 millones de pesos de aportaciones y \$ 3.796.1 millones de pesos de Convenios, \$686.1 millones de pesos de otros fondos distintos de aportaciones y \$305.2 millones de pesos de incentivos derivados de la colaboración fiscal.

Los impuestos incluyendo sus accesorios ascenderían a \$4,534.1 millones de pesos, los derechos con accesorios serían por el orden de \$4,228.1 millones de pesos, por contribuciones especiales se estiman \$38.9 millones de pesos, por productos \$96.9 millones de pesos y aprovechamientos por \$51.5 millones de pesos.

La estimación que se pone a consideración representa un incremento nominal, respecto de los ingresos presupuestados de 2021, en cantidad de \$4,212.6 millones de pesos, lo que representa en términos relativos un alza de 8%.

La referencia del párrafo anterior, se realiza en base a los presupuestos para el ejercicio fiscal 2021, para los ingresos federales del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2020; y para los ingresos estatales la Ley



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 23 de diciembre de 2020.

TERCERO. - Que los integrantes de esta Comisión de Hacienda procedimos a llevar a cabo el estudio y análisis pertinente por lo cual, nos apegamos a lo dispuesto en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; además cuenta con los formatos armonizados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se integra un Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, Prioridades de Gasto, Programas y Proyectos.

Que esta Comisión de Hacienda, llevó a cabo reuniones con el personal de la Secretaría de Finanzas encargado de las áreas correspondientes, lo anterior con la finalidad de realizar un examen exhaustivo a la reforma de La Ley de Ingresos y la integración del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2022 y sus Anexos, presentados ante esta Soberanía.

En virtud de lo expuesto una vez desahogadas las referidas reuniones de trabajo y agotado el estudio de la iniciativa, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesarios para elaborar el presente dictamen y proponer a su consideración, análisis discusión y en su caso aprobación la siguiente:

LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ARTÍCULO 1.- En el ejercicio fiscal del 2022 la Hacienda Pública del Estado de Coahuila, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos que se enumeran en este artículo,



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

por las cantidades estimadas que se precisan en el Anexo 1, de Ingresos Armonizado, el Anexo 2, de Ingresos a Detalle, Anexo 3 de Ingresos a Tercer Nivel de esta Ley, Anexo 4 Clasificador por Fuente de Financiamiento Ingresos y Anexo 5 Clasificación Económica de los Ingresos.

IMPUESTOS

Impuestos Sobre los Ingresos

Impuestos Sobre el Patrimonio

Impuestos Sobre la Producción, El Consumo y las Transacciones

Impuestos al Comercio Exterior

Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables

Impuestos Ecológicos

Accesorios de los Impuestos

Impuestos No comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de Liquidación o Pago

Otros Impuestos

CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Aportaciones para Fondo de Vivienda

Cuotas para el Seguro Social

Cuotas de Ahorro para el Retiro

Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
Accesorios

Contribuciones de Mejoras



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas
Contribuciones Especiales

Contribuciones de Mejoras No Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

DERECHOS

Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio
Público

Derechos a los Hidrocarburos

Derechos por Prestación de Servicios

Otros Derechos

Accesorios de los Derechos

Derechos No Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causadas en
Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de Liquidación o Pago

PRODUCTOS

Productos de Tipo Corriente

Productos de Capital

Productos No Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causadas en
Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de Liquidación o Pago

APROVECHAMIENTOS

Aprovechamientos de Tipo Corriente

Aprovechamientos de Capital



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Aprovechamientos No Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de Liquidación o Pago

INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados

Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales

Impresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y OTROS FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES

Participaciones

Aportaciones

Convenios

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público

Transferencias al Resto del Sector Público

Subsidios y Subvenciones

Ayudas Sociales

Pensiones y Jubilaciones

Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

Endeudamiento Interno



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Endeudamiento Externo

ARTÍCULO 2.- Los impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos señalados en esta Ley, se causarán y recaudarán de acuerdo con las normas establecidas por la Ley de Hacienda, el Código Fiscal para el Estado de Coahuila, y demás disposiciones fiscales aplicables en el Estado y en su caso, conforme a los términos de las concesiones, contratos y disposiciones que reglamenten a unos y otros, siendo supletoriamente aplicables las disposiciones del derecho común.

ARTÍCULO 3.- Los Ingresos Coordinados, se recaudarán conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios celebrados por el Gobierno del Estado con la Federación, derivados de la misma y en su caso, atendiendo a las disposiciones legales federales y estatales aplicables.

ARTÍCULO 4.- Cuando se autorice el pago de contribuciones Estatales en forma diferida o en parcialidades, se causarán recargos a razón del 1.5% mensual sobre saldos insolutos, en el caso de contribuciones Federales, se estará a lo dispuesto en los Convenios y disposiciones Federales aplicables.

ARTÍCULO 5.- Cuando no se cubran las contribuciones en la fecha o dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, se pagarán recargos por concepto de indemnización al fisco estatal a razón del 2% por cada mes o fracción que transcurra, a partir del día en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, en el caso de contribuciones Federales, se estará a lo dispuesto en los Convenios y disposiciones Federales aplicables.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

ARTÍCULO 6.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, afecte en garantía y/o fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones que contraiga por los créditos o empréstitos que contrate como deudor directo o contingente, sus ingresos derivados de contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos y/o participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado, sin perjuicio de afectaciones anteriores, a través de la celebración de los mecanismos legales o fideicomisos que bajo cualquier modalidad o forma considere necesarios o convenientes.

ARTÍCULO 7.- Previo análisis del destino y capacidad de pago, se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Fianzas, para que durante el ejercicio fiscal 2022 celebre operaciones financieras de cobertura de tasa de interés hasta por el monto total del saldo insoluto de los financiamientos que sean constitutivos de la deuda pública vigente del Estado, con la finalidad de minimizar el riesgo de fluctuación de la Tasa de Interés Interbancaria (TIIE) que afecte las finanzas públicas del Estado. Lo anterior, por el plazo que se considere necesario, en el entendido de que dichas coberturas compartirán la fuente de pago de los créditos a respaldar.

ARTÍCULO 8.- La Secretaría de Finanzas por conducto de la Administración Fiscal General podrá condonar total o parcialmente los recargos de contribuciones estatales.

ARTÍCULO 9.- La condonación a que se refiere el artículo anterior, se realizará conforme a lo siguiente:

I.- La condonación se autorizará cuando:



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

1. Los activos del contribuyente sean insuficientes para cubrir el crédito fiscal de que se trate o que la carga financiera que representan los recargos y los demás créditos a cargo del contribuyente implique que pueda entrar en estado de insolvencia o lo conduzca a la suspensión de pagos o quiebra; y

2. Los recargos cuya condonación se solicita, deriven de créditos fiscales a cargo del contribuyente relativos a contribuciones que debieron cubrirse hasta el 31 de diciembre de 2021.

II.- El porcentaje de condonación parcial o total de recargos, se hará atendiendo a la situación financiera del contribuyente y a su posibilidad de pago.

La autoridad podrá requerir al contribuyente todos los datos, informes o documentos que resulten necesarios para determinar que efectivamente se encuentra en los supuestos previstos en este artículo. Esto con independencia del ejercicio de sus facultades de verificación.

Sólo procederá la condonación de recargos correspondientes a créditos fiscales que hayan quedado firmes y siempre que el acto o actos administrativos que resulten conexos a su causación no hayan sido materia de impugnación o que habiéndolo sido, el contribuyente acredite al momento de presentar su solicitud que ha formulado desistimiento.

Lo previsto en este artículo no constituye instancia y no reinicia, interrumpe o suspende los términos para la interposición de los medios de defensa que pudieren hacerse valer en contra de los créditos fiscales que hubiesen dado lugar a la causación de los recargos a que se refiere este precepto.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

ARTÍCULO 10.- La Secretaría de Finanzas por conducto de la Administración Fiscal General podrá cancelar créditos fiscales por razones de incosteabilidad en el cobro o por insolvencia del deudor o de los responsables solidarios.

Se consideran créditos de cobro incosteable, aquellos cuyo importe sea inferior o igual a 200 unidades de inversión y aquellos cuyo costo de recuperación rebase el 75% del importe del crédito.

Cuando el deudor tenga dos o más créditos a su cargo, todos ellos se sumarán para determinar si se cumplen los requisitos señalados en el párrafo anterior. La cancelación de los créditos a que se refiere este artículo no libera de su pago.

Se consideran insolventes los deudores o los responsables solidarios cuando no tengan bienes para cubrir el crédito, cuando éstos no se puedan localizar o cuando hubieran fallecido sin dejar bienes que puedan ser objeto del procedimiento administrativo de ejecución.

ARTÍCULO 11.- Se autoriza a la Secretaría de Finanzas para compensar todo tipo de adeudos, incluyendo sus accesorios que tenga con la Federación, relacionado con las aportaciones y participaciones federales.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - La presente Ley entrará en vigor a partir del primero de enero del año dos mil veintidós.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Para los efectos de esta Ley, no se consideran ingresos del ejercicio, los excedentes fiscales del ejercicio anterior, aun cuando formen parte del Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio fiscal.

ARTÍCULO TERCERO. - En caso de que durante el ejercicio fiscal 2022, se obtengan mayores ingresos a los presupuestados en las presente Ley, dichos excedentes deberán ajustarse a lo que apruebe el Congreso del Estado, a través del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO CUARTO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de diciembre de 2021.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXII LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez Coordinadora	X		
Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares Secretaria			X
Dip. María Bárbara Cepeda Boehringer	X		



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Dip. Álvaro Moreira Valdés.	A FAVOR X	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Onofre Contreras.	A FAVOR X	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Héctor Hugo Dávila Prado.	A FAVOR X	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luz Natalia Virgil Orona.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA X
Dip. María Eugenia Calderón Amezcua	A FAVOR X	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda, de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza de la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza referente al ejercicio fiscal 2022.

**I.- ANEXO DE INGRESOS ARMONIZADO
(Pesos)**

			IMPORTE
TOTAL GENERAL			\$56,888,309,348.13
IMPUESTOS			4,320,571,300.82
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS			39,532,956.23
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO			-
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES			1,523,771,619.94
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR			-
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES			2,737,459,562.09
IMPUESTOS ECOLOGICOS			19,539,025.56
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO			268,137.00
ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS			213,511,097.97



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			-
APORTACIONES PARA FONDO DE VIVIENDA			-
CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL			-
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO			-
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL			-
ACCESORIOS			-
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS			38,937,832.26
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS			
CONTRIBUCIONES ESPECIALES			38,937,832.26
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO			-
DERECHOS			4,098,308,262.58
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROV O EXPLOT DE LOS DERECHOS DE DOM PUBLICO FEDERAL			1,576,444.00
DERECHOS DE VIDA SILVESTRE SEMARNAT	1,576,444.00		
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO			-
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS			-
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS			4,096,731,818.58
DERECHOS QUE PRESTA LA SECRETARÍA DE FINANZAS		2,314,054,799.15	
Derechos de Control Vehicular	2,164,874,325.38		
Licencias Establecimientos de Bebidas Alcoholicas	149,180,473.77		
DERECHOS PRESTADOS POR OTRAS SECRETARÍAS		1,782,677,019.43	
OTROS DERECHOS			-
ACCESORIOS DE LOS DERECHOS			129,759,197.00
DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO			

**I.- ANEXO DE INGRESOS ARMONIZADO
(Pesos)**

Continuación ...

PRODUCTOS			96,882,316.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE			96,882,316.00
PRODUCTOS DE CAPITAL			-
PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO			
APROVECHAMIENTOS			51,579,553.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE FEDERAL			4,421,931.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE ESTATAL			47,157,622.00
APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL			-
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO			-



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS			-
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			-
INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES			-
IMPRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO CENTRAL			-
PARTICIPACIONES , APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL		47,938,759,788.50	47,938,759,788.50
PARTICIPACIONES	23,778,874,629.91		
APORTACIONES	19,372,539,893.20		
CONVENIOS	3,796,063,790.68		
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	305,193,516.11		
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	686,087,958.60		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			-
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO			-
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO			-
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			-
AYUDAS SOCIALES			-
PENSIONES Y JUBILACIONES			-
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS			-
FIDEICOMISO PARA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS			-
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS			-
ENDEUDAMIENTO INTERNO			-
ENDEUDAMIENTO EXTERNO			-

II.- ANEXO DE INGRESOS A DETALLE
(Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022	
INGRESOS FEDERALES		
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 18,142,966,631.00	
CONSUMO (CERVEZA, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACOS LABRADOS)	523,826,249.00	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	741,758,945.00	
FONDO DE FISCALIZACIÓN	853,886,902.00	
FISCALIZACIÓN CONJUNTA	53,488,252.00	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		\$ 31,427,491.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		\$ 21,924,922.00
IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN		\$ 135,839.00
ISAN	416,024,872.00	
FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	96,856,468.00	
FONDOS DE COMPENSACIÓN PARTICIPABLES* (ISR)	2,115,137,342.00	
FONDO DE REPECOS E INTERMEDIOS	12,520,854.00	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

MULTAS ADMINISTRATIVAS NO FISCALES	4,421,931.00	
RÉGIMEN PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	-	
RÉGIMEN INTERMEDIOS	268,137.00	
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	305,193,516.11	
ENAJENACION DE INMUEBLES	104,826,867.05	
IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES	663,698.00	
IMPUESTO AL ACTIVO IETU	-	
OTROS INCENTIVOS ECONÓMICOS	468,871,259.91	
PARTICIPACIONES DE GASOLINA Y DIESEL	679,897,583.00	
0.136 DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	143,141,723.00	
PARA MUNICIPIOS POR LOS QUE SE EXPORTAN LOS HIDROCARBUROS	10,673.00	
DERECHOS DE VIDA SILVESTRE SEMARNAT	1,576,444.00	
TOTAL INGRESOS FEDERALES	\$ 24,665,338,347.07	
INGRESOS ESTATALES		
IMPUESTOS		
SOBRE NOMINAS	\$ 2,737,459,562.09	
POR REMEDIACIÓN AMBIENTAL EN LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO	19,539,025.56	
SOBRE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	117,660,447.87	
HOSPEDAJE	40,186,618.50	
ADICIONAL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	79,112,751.65	
IMPUESTO ADICIONAL DEL FOMENTO A LA EDUCACIÓN Y DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO	\$ 743,235,603.87	
SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	1,428,348.00	
SOBRE LOTERÍAS	6,677,117.23	
SUBTOTAL IMPUESTOS ESTATALES	\$ 3,745,299,474.77	
ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS		
ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS FEDERALES	\$ 109,242,535.92	
ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS ESTATALES	104,268,562.05	
SUBTOTAL DE ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS	\$ 213,511,097.97	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

II.- ANEXO DE INGRESOS A DETALLE (Pesos)

Continuación ...

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022	
DERECHOS		
CONTROL DE VEHÍCULOS	\$ 2,164,874,325.38	
BENEFICIACIÓN DE MINERALES	-	
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	1,300,478,910.32	
LICENCIAS Y PERMISOS PARA MANEJAR	267,556,014.34	
REGISTRO CIVIL	130,390,098.67	
LICENCIAS ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	149,180,473.77	
OTROS DERECHOS	84,251,996.10	
SUBTOTAL DERECHOS	\$ 4,096,731,818.58	
ACCESORIOS DE LOS DERECHOS		
ACCESORIOS DE LOS DERECHOS ESTATALES	\$ 129,759,197.00	
SUBTOTAL DERECHOS MAS ACCESORIOS DE LOS DERECHOS	\$ 4,226,491,015.58	
CONTRIBUCIONES ESPECIALES		
REZAGO CENTRO HISTÓRICO DE RAMOS ARIZPE - SALTILLO - TORREÓN.	-	
POR RESPONSABILIDAD OBJETIVA	-	
COOPERACIONES	38,937,832.26	
OBRA PUBLICA (APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS)	-	
SUBTOTAL CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$ 38,937,832.26	
CONTRIBUCIONES ESTATALES	\$ 8,224,239,420.58	
PRODUCTOS	\$ 96,882,316.00	
APROVECHAMIENTOS	47,157,622.00	
INGRESOS ESTATALES	\$ 8,368,279,358.58	
INGRESOS PROPIOS	\$ 33,033,617,705.65	
APORTACIONES FONDO RAMO 33	\$ 19,372,539,893.20	
PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)	\$ 12,115,615,691.20	
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA (FASSA)	2,388,012,583.00	
INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAÍS)	810,026,315.00	
FAIS ESTATAL		98,186,949.00
FAIS MUNICIPAL		711,839,366.00
FORTALECIMIENTO A LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	2,377,618,921.00	
APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)	239,221,408.00	
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)	325,177,708.00	
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA		173,616,140.00
EDUCACIÓN PARA ADULTOS		151,561,568.00
SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)	224,800,000.00	
FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	892,067,267.00	
CONVENIOS	\$ 3,796,063,790.68	
INFRAESTRUTURA CARRETERA	100,000,000.00	
EDUCACIÓN	1,563,266,349.00	
MEDIO AMBIENTE	1,201,456,067.00	
ISSSTE	4,000,000.00	
IMSS	195,062,424.00	
CONACYT	-	
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	-	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

II.- ANEXO DE INGRESOS A DETALLE (Pesos)

Continuación ...

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022	
CULTURA	-	
AGRICULTURA	42,506,222.00	
AGUA	-	
PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO	-	
SALUD	572,210,705.68	
TRABAJO	-	
BIENESTAR	-	
FONDO DE ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FOTRADIS)	-	
FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	11,759,265.00	
CFE*	105,802,758.00	
OTROS FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 686,087,958.60	
FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	-	
FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	686,087,958.60	
FONDO PARA EL DESARROLLO MINERO	-	
TOTAL	\$ 56,888,309,348.13	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

III. ANEXO A TERCER NIVEL (Pesos)

Ingresos Totales 2022			\$ 56,888,309,348.13
Conceptos Estatales Administrados por la AFG			\$ 8,259,036,822.66
Impuestos			\$ 4,320,571,300.82
Impuestos Sobre los Ingresos			
Impuestos Sobre los Ingresos Estatales		\$ 8,105,465.23	\$ 39,532,956.23
Impuestos Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	\$ 1,428,348.00		
Impuestos Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos permitidos y Concursos	6,677,117.23		
Impuestos Coordinados sobre los Ingresos		31,427,491.00	
Impuestos Sobre la Renta (ISR)	31,427,491.00		
Impuestos Sobre la Renta Régimen de Incorporación Fiscal (RIF)	0.00		
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones			
Impuesto Sobre la Producción el Consumo y las Transacciones Estatal		\$ 980,195,421.89	\$ 1,523,635,780.94
Impuestos Sobre Servicios de Hospedaje	\$ 40,186,618.50		
Impuestos Sobre Enajenación de Vehículos de Motor	117,660,447.87		
Impuesto Adicional por Derechos del Registro Público.	79,112,751.65		
Impuesto Adicional del Fomento a la Educación y de la Seguridad Pública en el Estado	743,235,603.87		
Impuestos Coordinados Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones		543,440,359.05	
Impuesto Sobre la Renta de Enajenación de Bienes Inmuebles	104,826,867.05		
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	416,024,872.00		
Impuesto Especial a la Producción y Servicios a la Gasolina y el Diesel (IEPS)	663,698.00		
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	21,924,922.00		
Impuesto General de Importación	135,839.00	135,839.00	135,839.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables			
	\$ 2,737,459,562.09	\$ 2,737,459,562.09	\$ 2,737,459,562.09
Impuestos Ecológicos			
	\$ 19,539,025.56	\$ 19,539,025.56	\$ 19,539,025.56
Otros Impuestos			
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago federal	268,137.00	\$ 268,137.00	\$ 268,137.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago estatal	-	-	-
Accesorios de los Impuestos			\$ 213,511,097.97
Accesorios de los Impuestos Estatales			\$ 104,268,562.05
Multas	\$ 35,638,454.02		
Gastos de Ejecución	10,730,815.68		
Recargos	57,899,292.35		
Accesorios de los Impuestos Federales			\$ 109,242,535.92
Multas	\$ 70,911,551.40		
Gastos de Ejecución	12,688,868.58		
Recargos	25,642,115.94		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			-
Aportaciones para Fondos de Vivienda		-	
Cuotas para la Seguridad Social			
Cuotas de Ahorro para el Retiro			
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social			
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

III. ANEXO A TERCER NIVEL (Pesos)

Continuación ...

Contribuciones				\$ 38,937,832.26
Contribución de mejoras por obras públicas	\$ -			\$ -
Contribuciones Especiales		\$ 38,937,832.26	\$ 38,937,832.26	
Contribución especial Por gasto Nota 1	\$ 38,937,832.26			
Rezago Contribución especial para el Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico de las ciudades de Saltillo, Ramos Arizpe, y Torreón, Coahuila				
Contribución especial por Responsabilidad Objetiva				
Derechos				\$ 4,228,067,459.58
Derechos por el uso, goce, aprov o explot de los derechos de dominio público federal		\$ 1,576,444.00	\$ 4,098,308,262.58	
Derechos de vida silvestre Semarnat	\$ 1,576,444.00			
Derechos por prestación de servicios		\$ 4,096,731,818.58		
Por servicios de la Secretaría de Gobierno;	\$ 19,377,959.10			
Por Servicios del Registro Público de la Propiedad	1,248,459,753.91			
Por Servicios del Registro Público del Comercio	52,019,156.41			
Por Servicios del Registro Civil	130,390,098.67			
Por otros Servicios	40,668,438.52			
Por Servicios a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado	6,125,120.12			
Por servicios de la Secretaría de Finanzas;	2,314,054,799.15			
Por servicios de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social;	842,519.96			
Por servicios de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad;	267,556,014.34			
Por servicios de la Secretaría de Educación;	10,683,153.11			
Por servicios de la Secretaría de Medio Ambiente;	2,527,559.88			
Por servicios de la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas;	4,027,245.41			
Por servicios de la Secretaría de Desarrollo Económico;	-			
Otros derechos			\$ -	\$ -
Accesorios de los derechos			\$ 129,759,197.00	
Accesorios de los derechos Estatales		\$ 129,759,197.00		
Multas	\$ 1,749,642.22			
Gastos de Ejecución	7,569,162.43			
Recargos	120,440,392.35			
Productos				\$ 96,882,316.00
Productos de Tipo Corriente		\$ 48,441,158.00	\$ 96,882,316.00	
Productos de Venta de bienes muebles o inmuebles	\$ 38,752,926.40			
Productos de Arrendamientos de bienes muebles o inmuebles	9,688,231.60			
Productos de Capital		48,441,158.00		
Productos de Réditos de capitales y valores del Estado	4,844,115.80			
Otros productos no especificados	\$ 43,597,042.20			
Productos No Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago				
Aprovechamientos				\$ 51,579,553.00
Aprovechamientos de tipo corriente federal		\$ 4,421,931.00	\$ 4,421,931.00	
Multas Administrativas No Fiscales	\$ 4,421,931.00			
Aprovechamientos de tipo corriente estatal		47,157,622.00	47,157,622.00	
Aprovechamientos por Subsidios	-			
Aprovechamientos por Reintegros e indemnizaciones	-			
Aprovechamientos por Aportaciones extraordinarias del Gobierno Federal, de Organismos Públicos o de particulares	-			



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

III. ANEXO A TERCER NIVEL (Pesos)

Continuación ...

Participaciones, aportaciones, convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal, otros fondos distintos de aportaciones				\$ 47,938,759,788.50
Participaciones		\$ 23,778,874,629.91	\$ 23,778,874,629.91	
Fondo General de Participaciones	\$ 18,142,966,631.00			
Fondo de Fomento Municipal	741,758,945.00			
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Bebidas y tabacos labrados)	523,826,249.00			
Fondo de Fiscalización	853,886,902.00			
Fondo de Compensación ISAN	96,856,468.00			
Otros Fondos Participables	2,807,555,779.00			
Otros Incentivos Económicos	468,871,259.91			
0.136 de la Recaudación Federal Participable	143,141,723.00			
Para Municipios por los que se exportan los hidrocarburos	10,673.00			
Aportaciones			\$ 19,372,539,893.20	
Fondos Ramo 33		\$ 19,372,539,893.20		
Para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	\$ 2,115,615,691.20			
Para los Servicios de Salud y Asistencia (FASSA)	2,388,012,583.00			
Infraestructura Social (FAIS)	810,026,315.00			
Fortalecimiento a los Municipios (FORTAMUN)	2,377,618,921.00			
Aportaciones Múltiples (FAM)	239,221,408.00			
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	325,177,708.00			
Seguridad Pública (FASP)	224,800,000.00			
Fortalecimiento a las Entidades Federativas (FAFEF)	892,067,267.00			
Convenios		\$ 3,796,063,790.68	\$ 3,796,063,790.68	
Infraestructura carretera	100,000,000.00			
Educación	1,563,266,349.00			
Medio Ambiente	1,201,456,067.00			
ISSSTE	4,000,000.00			
IMSS	195,062,424.00			
CONACYT	-			
Fondo de Ciencia y Tecnología	-			
Cultura	-			
Agricultura	42,506,222.00			
Agua	-			
Programa de Aseguramiento Agropecuario	-			
Salud	572,210,705.68			
Trabajo	-			
Bienestar	-			
Fondo de accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad (FOTRADIS)	-			
Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género	11,759,265.00			
CFE	105,802,758.00			
Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal		\$ 305,193,516.11	\$ 305,193,516.11	
Fondos Distintos de Aportaciones		\$ 686,087,958.60	\$ 686,087,958.60	
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	\$ -			
Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos	686,087,958.60			
Fondo para el Desarrollo Minero	-			



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

IV. ANEXO CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (Pesos)

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (INGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:		2022
CFF-Ingresos		Ingresos Estimados
1	No Etiquetado (Libre disposición)	\$ 33,719,705,664.25
11	Recursos Fiscales	\$ 9,254,743,075.74
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$24,464,962,588.51
16	Recursos Estatales	0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$23,168,603,683.88
25	Recursos Federales	\$23,168,603,683.88
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
TOTAL GENERAL		\$56,888,309,348.13



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

V. ANEXO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (Pesos)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (INGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:		2022
CE-Ingresos		Ingresos Estimados
1	INGRESOS	\$56,888,309,348.13
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$56,888,309,348.13
1.1.1	Impuestos	\$4,534,082,398.79
1.1.1.1	Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	\$4,534,082,398.79
1.1.1.1.1	De personas físicas	\$39,532,956.23
1.1.1.1.2	De empresas y otras corporaciones (personas morales)	\$1,523,771,619.94
1.1.1.1.3	No clasificables	\$268,137.00
1.1.1.2	Impuestos sobre nómina y la fuerza de trabajo	\$2,737,459,562.09
1.1.1.3	Impuestos sobre la propiedad	\$0.00
1.1.1.4	Impuestos sobre los bienes y servicios	\$0.00
1.1.1.5	Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/comercio exterior	\$0.00
1.1.1.6	Impuestos ecológicos	\$19,539,025.56
1.1.1.7	Impuesto a los rendimientos petroleros	\$0.00
1.1.1.8	Otros impuestos	\$0.00
1.1.1.9	Accesorios	\$213,511,097.97
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	\$0.00
1.1.2.1	Contribuciones de los empleados	\$0.00
1.1.2.2	Contribuciones de los empleadores	\$0.00
1.1.2.3	Contribuciones de los trabajadores por cuenta propia o no empleados	\$0.00
1.1.2.4	Contribuciones no clasificables	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	\$38,937,832.26
1.1.4	Derechos y Productos y Aprovechamientos Corrientes	\$4,376,529,328.58
1.1.4.1	Derechos no incluidos en otros conceptos	\$4,096,731,818.58
1.1.4.2	Productos corrientes no incluidos en otros conceptos	\$96,882,316.00
1.1.4.3	Aprovechamientos corrientes no incluidos en otros conceptos	\$182,915,194.00
1.1.5	Rentas de la Propiedad	\$0.00
1.1.5.1	Intereses	\$0.00
1.1.5.1.1	Internos	\$0.00
1.1.5.1.2	Externos	\$0.00
1.1.5.2	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
1.1.5.3	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

1.1.5.4	Otros	\$0.00
1.1.6	Ventas de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno General/Ingreso de Explotación de Entidades Empresariales	\$0.00
1.1.6.1	Ventas de establecimientos no de mercado	\$0.00
1.1.6.2	Ventas de establecimientos de mercado	\$0.00
1.1.6.3	Derechos administrativos	\$0.00
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
1.1.7.1	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas no financieras	\$0.00
1.1.7.2	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas financieras	\$0.00
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	\$47,938,759,788.50
1.1.8.1	Del sector privado	\$0.00
1.1.8.2	Del sector público	\$23,168,603,683.88
1.1.8.2.1	De la Federación	\$23,168,603,683.88
1.1.8.2.2	De Entidades Federativas	\$0.00
1.1.8.2.3	De Municipios	\$0.00
1.1.8.3	Del sector externo	\$0.00
1.1.8.3.1	De gobiernos extranjeros	\$0.00
1.1.8.3.2	De organismos internacionales	\$0.00
1.1.8.3.3	Del sector privado externo	\$0.00
1.1.9	Participaciones	\$24,770,156,104.62
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	\$0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	\$0.00
1.2.1.1	Venta de activos fijos	\$0.00
1.2.1.2	Venta de objetos de valor	\$0.00
1.2.1.3	Venta de activos no producidos	\$0.00
1.2.2	Disminución de Existencias	\$0.00
1.2.2.1	Materiales y suministros	\$0.00
1.2.2.2	Materias Primas	\$0.00
1.2.2.3	Trabajos en curso	\$0.00
1.2.2.4	Bienes terminados	\$0.00
1.2.2.5	Bienes para venta	\$0.00
1.2.2.6	Bienes en tránsito	\$0.00
1.2.2.7	Existencia de material de seguridad y defensa	\$0.00
1.2.3	Incremento de la Depreciación, Amortización, Estimaciones y Provisiones Acumuladas	\$0.00
1.2.3.1	Depreciación y amortización	\$0.00
1.2.3.2	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
1.2.3.3	Otras estimaciones por pérdida o deterioro	\$0.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

1.2.3.4	Provisiones	\$0.00
1.2.4	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Recibidos	\$0.00
1.2.4.1	Del sector privado	\$0.00
1.2.4.2	Del sector público	\$0.00
1.2.4.2.1	De la Federación	\$0.00
1.2.4.2.2	De Entidades Federativas	\$0.00
1.2.4.2.3	De Municipios	\$0.00
1.2.4.3	Del sector externo	\$0.00
1.2.4.3.1	De gobiernos extranjeros	\$0.00
1.2.4.3.2	De organismos internacionales	\$0.00
1.2.4.3.3	Del sector privado externo	\$0.00
1.2.5	Recuperación de Inversiones Financieras Realizadas con Fines De Política	\$0.00
1.2.5.1	Venta de Acciones y participaciones de capital adquiridas con fines de política	\$0.00
1.2.5.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política	\$0.00
1.2.5.3	Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de política	\$0.00
1.2.5.4	Recuperación de préstamos realizados con fines de política	\$0.00
TOTAL GENERAL		\$56,888,309,348.13



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a la Iniciativa enviada por el Ejecutivo del Estado, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RESULTANDO

PRIMERO. El día 30 de noviembre de 2020, ante el Pleno del Congreso del Estado, compareció el Secretario de Finanzas para dar cuenta de los ordenamientos que integran el Paquete Económico del Estado entre las que se encuentra el Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que por acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno quedó a disposición de la Comisión de Hacienda con fecha 8 de diciembre de 2021, los ordenamientos que integran el Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que se procediera a su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen tanto por el Acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, así como por la materia de la Iniciativa, conforme a lo dispuesto en el Artículo 92, 116, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

SEGUNDO. Que la iniciativa en comento se sustentó en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Se somete a la consideración de esta H. Legislatura, iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En concordancia a las modificaciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que se presentan de manera conjunta a esta iniciativa, concretamente con la propuesta de adición de los artículos 87-A y 87-B, relativas a la licencia adicional otorgada por la Secretaría de Finanzas, para los establecimientos que tengan licencia vigente, para la enajenación de bebidas alcohólicas o que presten servicios en los que se expendan dichas bebidas, para entregar dichas bebidas alcohólicas a domicilio, se propone adicionar la fracción V al artículo 72, a efecto de que se prevea como infracción en no solicitar la licencia de referencia a la Secretaría de Finanzas.

Como consecuencia a esto, se propone adicionar la fracción V, al artículo 73, para establecer la sanción al actualizarse la correlativa infracción, estableciéndose un monto que va de las 50 a las 100 unidades de medida y actualización, para quienes omitan solicitar la autorización correspondiente.

El monto de la infracción se establece en función a la contenida en la fracción IV, del propio artículo 73, que regula la infracción por no solicitar la autorización en condiciones análogas como la que en la especie se establece.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Se propone adicionar un último párrafo al artículo 120, a efecto de establecer que en caso de que el requerimiento de pago al que hace referencia el artículo 127 de este Código no pueda realizarse personalmente, porque la persona a quien deba notificarse no sea localizada en el domicilio fiscal, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, la notificación del requerimiento de pago y la diligencia de embargo se pueda realizar a través del buzón tributario.

Es importante manifestar que dicha disposición legal ya se encuentra regulada en el Código Fiscal de la Federación, razón por la cual se busca homologar la disposición local, respecto de lo que establece la disposición de orden federal.

En ese mismo sentido, se propone adicionar los artículos 135-Bis y 135-Ter, al Código, a efecto de establecer el procedimiento de inmovilización de cuentas bancarias, que al efecto se establece en los artículos 156-Bis y 156-Ter, del Código Fiscal de la Federación.

Esto es, con esta reforma se pretende que la autoridad fiscal lleve a cabo el procedimiento de inmovilización de cuentas bancarias, tratándose de créditos fiscales que se encuentren firmes, o bien, que no obstante se encuentren impugnados y no estén debidamente garantizados se proceda a la inmovilización de cuentas bancarias, hasta por el monto que represente el adeudo derivado del crédito fiscal.

Para tal efecto, se busca que la autoridad fiscal pueda comunicar de dichos supuestos, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, estableciéndose los procedimientos para la revocación de dicha inmovilización.

TERCERO. Que los integrantes de esta Comisión de Hacienda procedimos al estudio y análisis pertinente para lo cual, llevamos a cabo una reunión con el personal de la Administración Fiscal General del Estado, encargado del área correspondiente, llevando a cabo una presentación de las reformas y adiciones del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez desahogada dicha reunión, se estima que se reúnen los



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y proponer a su consideración, análisis, discusión y en su caso aprobación el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ÚNICO. Se **adicionan**, la fracción V, al artículo 72, la fracción V al artículo 73, el último párrafo del artículo 120, así como los artículos 135-Bis y 135-Ter del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTICULO 72. ...

I. a IV. ...

V. No solicitar la licencia adicional a la Secretaría de Finanzas, para entregar bebidas alcohólicas a domicilio, a que se refiere el artículo 87-A, de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO 73. ...

I. a IV. ...

V. De 50 a 100 veces el valor de la unidad de medida o actualización a la comprendida en la fracción V. La multa a la que se refiere la presente fracción se aplicará sin perjuicio que por la misma infracción se ordene la cancelación de la licencia de funcionamiento para establecimientos que expendan bebidas alcohólicas y la clausura de los mismos.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

ARTÍCULO 120.- ...

...
...

En caso de que el requerimiento de pago al que hace referencia el artículo 127 de este Código no pueda realizarse personalmente, porque la persona a quien deba notificarse no sea localizada en el domicilio fiscal, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, la notificación del requerimiento de pago y la diligencia de embargo se podrá realizar a través del buzón tributario.

Artículo 135-Bis.- La autoridad fiscal procederá a la inmovilización de depósitos bancarios, seguros o cualquier otro depósito en moneda nacional o extranjera que se realice en cualquier tipo de cuenta que tenga a su nombre el contribuyente en las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, o de inversiones y valores, a excepción de los depósitos que una persona tenga en su cuenta individual de ahorro para el retiro, incluidas las aportaciones voluntarias que se hayan realizado hasta por el monto de las aportaciones efectuadas conforme a la Ley de la materia, de acuerdo con lo siguiente:

- I. Cuando los créditos fiscales se encuentren firmes.
- II. Cuando se encuentren impugnados y no estén debidamente garantizados, procederá la inmovilización en los siguientes supuestos:
 - a) Cuando el contribuyente no se encuentre localizado en su domicilio o desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin presentar el aviso de cambio de domicilio al registro estatal de contribuyentes.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- b)** Cuando no esté debidamente asegurado el interés fiscal por resultar insuficiente la garantía ofrecida.
- c)** Cuando la garantía ofrecida sea insuficiente y el contribuyente no haya efectuado la ampliación requerida por la autoridad.
- d)** Cuando se hubiera realizado el embargo de bienes cuyo valor sea insuficiente para satisfacer el interés fiscal o se desconozca el valor de éstos.

Sólo procederá la inmovilización hasta por el importe del crédito fiscal y sus accesorios o, en su caso, hasta por el importe en que la garantía que haya ofrecido el contribuyente no alcance a cubrir los mismos a la fecha en que se lleve a cabo la inmovilización.

La autoridad fiscal ordenará mediante oficio dirigido a la unidad administrativa competente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, según proceda, o bien a la entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo a la que corresponda la cuenta, a efecto de que éstas últimas realicen la inmovilización y conserven los fondos depositados. Para efectos de lo anterior, la inmovilización deberán realizarla a más tardar al tercer día siguiente a aquel en que les fue notificado el oficio de la autoridad fiscal.

Las entidades financieras o sociedades de ahorro y préstamo o de inversiones y valores que hayan ejecutado la inmovilización de los depósitos o seguros en una o más cuentas del contribuyente, deberán informar del cumplimiento de dicha medida a la autoridad fiscal que la ordenó, a más tardar al tercer día siguiente a la fecha en que se ejecutó, señalando el número de las cuentas, así como el importe total que fue inmovilizado.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

La autoridad fiscal notificará al contribuyente sobre dicha inmovilización, a más tardar al tercer día siguiente a aquél en que le hubieren comunicado ésta.

En los casos en que el contribuyente, la entidad financiera, sociedades de ahorro y préstamo o de inversiones y valores, haga del conocimiento de la autoridad fiscal que la inmovilización se realizó en una o más cuentas del contribuyente por un importe mayor al señalado en el segundo párrafo de este artículo, ésta deberá ordenar a más tardar dentro de los tres días siguientes a aquél en que hubiere tenido conocimiento de la inmovilización en exceso, que se libere la cantidad correspondiente. Dichas entidades o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo o de inversiones y valores, deberán liberar los recursos inmovilizados en exceso, a más tardar al tercer día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del oficio de la autoridad fiscal.

En caso de que en las cuentas a que se refiere el primer párrafo del presente artículo, no existan recursos suficientes para garantizar el crédito fiscal y sus accesorios, la entidad financiera o la sociedad cooperativa de ahorro y préstamo de que se trate, deberá efectuar una búsqueda en su base de datos, a efecto de determinar si el contribuyente tiene otras cuentas con recursos suficientes para tal efecto. De ser el caso, la entidad o sociedad procederá a inmovilizar a más tardar dentro de los tres días siguientes a aquél en que se les ordene la inmovilización y conservar los recursos depositados hasta por el monto del crédito fiscal. En caso de que se actualice este supuesto, la entidad o sociedad correspondiente deberá notificarlo a la autoridad fiscal, dentro del plazo de tres días contados a partir de la fecha de inmovilización, a fin de que dicha autoridad realice la notificación que proceda conforme al párrafo anterior.

La entidad financiera o la sociedad cooperativa de ahorro y préstamo deberá informar a la autoridad fiscal a que se refiere el primer párrafo de este artículo, el incremento de los



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

depósitos por los intereses que se generen, en el mismo período y frecuencia con que lo haga al cuentahabiente.

Los fondos de la cuenta del contribuyente únicamente podrán transferirse cuando el crédito fiscal relacionado, incluyendo sus accesorios quede firme, y hasta por el importe que resulte suficiente para cubrirlo a la fecha en que se realice la transferencia.

En los casos en que el crédito fiscal incluyendo sus accesorios, aún no quede firme, el contribuyente titular de las cuentas inmovilizadas podrá, de acuerdo con el artículo 123 de este Código, ofrecer una garantía que comprenda el importe del crédito fiscal, incluyendo sus accesorios a la fecha de ofrecimiento.

La autoridad deberá resolver y notificar al contribuyente sobre la admisión o rechazo de la garantía ofrecida, o el requerimiento de requisitos adicionales, dentro de un plazo máximo de cinco días siguientes a la presentación de la garantía. La autoridad tendrá la obligación de comunicar a la entidad financiera o la sociedad cooperativa de ahorro y préstamo el sentido de la resolución, enviándole copia de la misma, dentro del plazo de cinco días siguientes a aquél en que haya notificado dicha resolución al contribuyente, si no lo hace durante el plazo señalado, la entidad o sociedad de que se trate levantará la inmovilización de la cuenta.

En ningún caso procederá la inmovilización de los depósitos o seguros, por un monto mayor al del crédito fiscal actualizado, junto con sus accesorios legales, ya sea que el embargo se trabe sobre una sola cuenta o en más de una.

Artículo 135-Ter. - En los casos en que el crédito fiscal se encuentre firme, la autoridad fiscal procederá como sigue:



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

I. Si la autoridad fiscal tiene inmovilizadas cuentas en entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, o de inversiones y valores, y el contribuyente no ofreció una forma de garantía del interés fiscal suficiente antes de que el crédito fiscal quedara firme, la autoridad fiscal ordenará a la entidad financiera o sociedad cooperativa la transferencia de los recursos hasta por el monto del crédito fiscal, o hasta por el importe en que la garantía que haya ofrecido el contribuyente no alcance a cubrir el mismo. La entidad financiera o la sociedad cooperativa de ahorro y préstamo deberán informar a la autoridad fiscal, dentro de los tres días posteriores a la orden de transferencia, el monto transferido y acompañar el comprobante que acredite el traspaso de los fondos a la cuenta de la Tesorería de la Federación o de la autoridad fiscal que corresponda.

II. Si el interés fiscal se encuentra garantizado en alguna forma distinta a las establecidas en las fracciones I y III, del artículo 123 de este Código, la autoridad fiscal procederá a requerir al contribuyente para que efectúe el pago del crédito fiscal en el plazo de cinco días siguientes a la notificación del requerimiento. En caso de no efectuarlo, la autoridad fiscal podrá, indistintamente, hacer efectiva la garantía ofrecida, o proceder en los términos de la fracción anterior, a la transferencia de los recursos respectivos. En este caso, una vez que la entidad financiera o la sociedad cooperativa de ahorro y préstamo, informe a la autoridad fiscal haber transferido los recursos suficientes para cubrir el crédito fiscal, la autoridad fiscal deberá proceder en un plazo máximo de tres días, a liberar la garantía otorgada por el contribuyente.

III. Si el interés fiscal se encuentra garantizado en alguna de las formas establecidas en las fracciones I y III, del artículo 123 de este Código, la autoridad fiscal procederá a hacer efectiva la garantía.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

IV. Si el interés fiscal no se encuentra garantizado, la autoridad fiscal podrá proceder a la transferencia de recursos en los términos de la fracción I de este artículo.

En los casos indicados en este artículo, las entidades financieras o sociedades de ahorro y préstamo o de inversiones y valores deberán informar a la autoridad fiscal que ordenó la transferencia el monto transferido, a más tardar al tercer día siguiente de la fecha en que ésta se realizó. La autoridad fiscal deberá notificar al contribuyente la transferencia de los recursos, conforme a las disposiciones aplicables, a más tardar al tercer día siguiente a aquél en que se hizo de su conocimiento la referida transferencia.

Si al transferirse el importe el contribuyente considera que éste es superior al crédito fiscal, deberá demostrar tal hecho ante la autoridad fiscal con prueba documental suficiente, para que dicha autoridad proceda al reintegro de la cantidad transferida en exceso en un plazo no mayor de veinte días a partir de que se notifique al contribuyente la transferencia de los recursos. Si a juicio de la autoridad fiscal las pruebas no son suficientes, se lo notificará dentro del plazo antes señalado, haciéndole saber que puede hacer valer el recurso de revocación correspondiente, o bien, presentar juicio contencioso administrativo.

En los casos en que el fisco estatal y los fiscos municipales fungiendo como autoridad estatal, concurrentemente ordenen en contra de un mismo deudor la inmovilización de fondos o seguros con base en lo previsto en el artículo anterior, la transferencia de fondos se sujetará al orden que establece el artículo 139 de este Código.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero de dos mil veintidós.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de diciembre de 2021.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXII LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez Coordinadora	X		
Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares Secretaría			X
Dip. María Bárbara Cepeda Boehringer	X		
Dip. Álvaro Moreira Valdés.	X		
	X		



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Dip. Raúl Onofre Contreras.			
Dip. Héctor Hugo Dávila Prado.	A FAVOR X	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luz Natalia Virgil Orona.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA X
Dip. María Eugenia Calderón Amezcua	A FAVOR X	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda, de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza referente al ejercicio fiscal 2022.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

DICTAMEN de la Comisión de Presupuesto de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a la Iniciativa enviada por el Ejecutivo del Estado, consistente en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

RESULTANDO

PRIMERO. El día 30 de noviembre del 2021, ante el Pleno del Congreso del Estado, compareció el Secretario de Finanzas para dar cuenta de los ordenamientos que integran el Paquete Económico del Estado entre los que se encuentra el Presupuesto de Egresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

SEGUNDO. Que por acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno quedó a disposición de la Comisión de Presupuesto con fecha 7 de diciembre de 2021, los ordenamientos que integran la Iniciativa del Presupuesto de Egresos para que se procediera a su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen tanto por el Acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, así como por la materia de la Iniciativa, conforme a lo dispuesto en el Artículo 93 fracción I, 116 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. - Que la iniciativa en comento se sustentó en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y POLÍTICA DE GASTO.

El ejecutivo del estado presenta propuesta de decreto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, con un presupuesto base de \$56,888.3 millones de pesos.

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, que se presentó a esta Soberanía, mismo que fue analizado, lo que me permite ratificar que se basa en las consideraciones propuestas en los criterios de política económica estimados para el próximo año y está diseñado conforme a los principios de presupuesto basado en resultados y de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; además cuenta con los formatos armonizados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se presenta con la apertura del Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, Prioridades de Gasto, Programas y Proyectos, así como un resumen analítico de las plazas de la Administración Pública Estatal.

En congruencia con la de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Gasto total propuesto en el Presupuesto de Egresos que aquí se plantea, contribuye a un Balance presupuestario sostenible, lo que se traduce en un equilibrio presupuestario y una mayor disciplina en el ejercicio de los recursos públicos.

El Presupuesto de Egresos planteado se presenta con 39 anexos que permiten a la ciudadanía en una forma sencilla entender y consultar los rangos de gasto presupuestal que se proyecta. Además, contiene ajustes importantes para enfocar mayores recursos a los tres grandes rubros que en este momento se consideran prioritarios en la entidad, como es la salud, la seguridad pública y la reactivación económica, esto, sin desatender los demás rubros y programas sectoriales necesarios para consolidar el crecimiento de las condiciones de bienestar de los coahuilenses.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Para el Programa de Salud se destinarán \$3,829 millones pesos, así como \$1,697 millones de pesos para los programas de Asistencia y Desarrollo Social, lo que permitirá seguir conteniendo la pandemia, y desarrollar acciones permanentes que garanticen el aumento constante y sustentable en la calidad de vida de todos los sectores de la población, como son los programas sociales y la cultura de vida saludable, en el que se continúen otorgando los servicios de salud modernos, accesibles para todos, con un trato personalizado y atención de calidad a través de mejor infraestructura hospitalaria, así como mayores y mejores equipos e insumos médicos, para seguir otorgando los servicios de salud modernos, accesibles para todos, con un trato personalizado y atención de calidad.

En Seguridad Pública, se destinará \$2,153 millones de pesos. Esta inversión representa acciones importantes para continuar priorizando el combate a la delincuencia, que con llevan a preservar el orden y la paz pública, garantizando un riguroso cumplimiento a la ley, en estricto apego a los derechos humanos.

Para continuar con las acciones tendientes a la Reactivación Económica en la entidad, se destinarán \$173 millones de pesos, con lo que se pretende impulsar el desarrollo económico en todas las regiones del Estado, a través de programas que fomenten la creación de mayores fuentes de empleo y el incremento de los ingresos en los hogares coahuilenses, que permita un crecimiento económico sostenido y sustentable.

En el Presupuesto de Egresos se contemplan las proyecciones de gasto derivadas de los incrementos salariales otorgados al Magisterio Federal y Estatal conforme a la normatividad aplicable.

Del mismo modo, se mantienen las políticas de eficacia, austeridad y racionalización de gasto que conlleva a un manejo sostenible de las finanzas públicas.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

TERCERO. Que los integrantes de esta Comisión de Presupuesto llevamos a cabo el estudio y análisis de la Iniciativa del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, mismo que se considera no puede realizarse sin tomar en cuenta el contexto económico y social provocado por la pandemia ocasionada por COVID-19. Así, durante el cuarto año de Gestión, el Estado implementó acciones inmediatas que permitieron continuar con las tareas gubernamentales y hacer frente a la contingencia sanitaria.

La redistribución del gasto público fue de más de mil millones de pesos, ejercidos en diversos rubros: Infraestructura, suministro y servicios médicos para la atención inmediata del COVID-19, así como en el fortalecimiento de justicia y seguridad; reactivación económica; apoyos en especie a los ciudadanos coahuilenses cuyas fuentes de empleo fueron vulneradas por los efectos de la pandemia. Además, se continuó con la estrategia implementada para que el gasto, en todo momento, sea eficiente y eficaz, apegado a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo. A pesar de las adversidades, Coahuila pasó de 95.42% a 96.96% en el Índice de Calidad en la Información, correspondientes a los dos primeros trimestres del ejercicio fiscal 2021, en la evaluación realizada por la SHCP.

Durante los trabajos, esta Comisión de Presupuesto, llevó a cabo reuniones con funcionarios de la Secretaría de Finanzas encargados de las áreas correspondientes, lo anterior con la finalidad de realizar un examen exhaustivo del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 presentado ante esta Soberanía.

Entre otras cuestiones esta Comisión Dictaminadora, después de efectuado el estudio y análisis de la iniciativa, observa que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, se basa en los criterios de política económica estimados para el próximo año y se diseño conforme a los principios de Presupuesto basado en Resultados (PbR), al contar con Programas presupuestarios (Pp) que integran Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) diseñadas con base en la Metodología de Marco Lógico (MML).

Así mismo, es preciso comentar que la información integrada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, cumple con lo establecido en la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las Reglas de Presupuestación emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

De igual forma, se integró información financiera para cumplir con buenas prácticas en materia de transparencia y rendición de cuentas, adoptadas con base en las evaluaciones realizadas por



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

instancias externas como lo son el Instituto Mexicano para la Competitividad, esto con el fin de ser referentes nacionales en materia presupuestal.

En similar sentido esta Comisión Dictaminadora observa que el proyecto de presupuesto fue elaborado con perspectiva de género y con enfoque transversal en materia de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Por último y no menos importante, es de resaltar que se mantienen las políticas de eficacia, austeridad, racionalización y ahorro del gasto público que con lleva a un manejo sostenible de las finanzas públicas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, una vez desahogadas las referidas reuniones de trabajo y agotado el estudio de la iniciativa, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesarios para elaborar el presente dictamen y proponer a su consideración, discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ARTÍCULO 1.- El ejercicio, seguimiento y control del gasto público estatal y las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal de 2022, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 se sujetarán a las disposiciones contenidas en este decreto y a las aplicables de la materia. Dichas erogaciones se regirán por el Presupuesto de Egresos siguiente:



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO
(PESOS)

	IMPORTE
TOTAL GENERAL	56,888,309,348.13
SERVICIOS PERSONALES	18,642,253,098.46
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	7,807,909,069.19
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	95,577,602.06
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,327,653,013.77
SEGURIDAD SOCIAL	2,898,955,458.96
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,851,661,551.74
PREVISIONES	245,562,587.80
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	414,933,814.94
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,047,286,876.83
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	299,545,204.37
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	167,464,831.73
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	11,240.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	7,436,833.23
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,179,636.06
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	479,775,386.44
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	38,036,547.99
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	45,710,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	8,127,197.01
SERVICIOS GENERALES	2,652,939,939.52
SERVICIOS BÁSICOS	969,795,803.04
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	87,618,784.06
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	372,823,027.89
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	214,558,443.18
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	340,890,592.78
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	550,000,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	27,688,806.85
SERVICIOS OFICIALES	23,485,235.65
OTROS SERVICIOS GENERALES	66,079,246.07
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,811,544,444.70
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	12,274,769,424.45
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,678,000,000.00
AYUDAS SOCIALES	1,210,823,763.29
PENSIONES Y JUBILACIONES	636,951,256.96
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	11,000,000.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-
DONATIVOS	-
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (PESOS)

	IMPORTE
TOTAL GENERAL	56,888,309,348.13
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	530,897,195.77
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	113,763,082.42
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	18,800,000.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	171,255,255.64
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	110,000,000.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	86,000,000.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	-
BIENES INMUEBLES	-
ACTIVOS INTANGIBLES	31,078,857.71
INVERSIÓN PÚBLICA	3,588,888,892.60
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	3,588,888,892.60
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	-
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	-
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	181,600,000.00
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	-
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	-
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	-
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	174,600,000.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	-
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	7,000,000.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,758,805,493.00
PARTICIPACIONES	5,532,129,613.00
APORTACIONES	3,226,675,880.00
CONVENIOS	-
DEUDA PÚBLICA	5,674,093,407.25
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,949,325,511.66
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	2,595,450,227.73
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	-
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	10,239,002.64
COSTO POR COBERTURAS	649,078,665.22
APOYOS FINANCIEROS	-
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	470,000,000.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
(PESOS)**

	IMPORTE	TOTAL
PODER LEGISLATIVO		
CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA	199,806,276.00	
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	174,800,500.00	
TOTAL PODER LEGISLATIVO		374,606,776.00
PODER JUDICIAL		
PODER JUDICIAL DEL ESTADO	900,000,000.00	
TOTAL PODER JUDICIAL		900,000,000.00
PODER EJECUTIVO		
DESPACHO DEL EJECUTIVO	219,616,550.60	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	572,472,093.80	
SECRETARÍA DE FINANZAS	3,578,081,232.71	
ADMINISTRACION FISCAL GENERAL	2,225,765,698.64	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	235,008,103.13	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	20,440,017,082.05	
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	1,195,974,739.33	
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,928,617,632.77	
SECRETARÍA DE SALUD	869,217,681.77	
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	3,624,661,603.78	
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	182,102,559.82	
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	49,325,625.65	
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	51,002,903.94	
SECRETARÍA DE CULTURA	220,557,082.02	
SECRETARÍA DEL TRABAJO	147,256,415.42	
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	44,778,294.71	
SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO DE PUEBLOS MÁGICOS	67,867,070.98	
SECRETARÍA DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	20,000,000.00	
		35,672,322,371.12
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,758,805,493.00	
		8,758,805,493.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
(PESOS)

	IMPORTE	TOTAL
TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	463,199,411.75	
CENTRO DE JUSTICIA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	34,897,648.65	
INST. DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	-	
INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA	95,216,183.19	
COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA	18,497,899.80	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	18,947,121.35	
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA	2,960,223,288.68	
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE COAHUILA	10,084,061.69	
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE COAHUILA	173,616,140.00	
COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	-	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	2,659,996.88	
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO RURAL DE COAHUILA	13,315,531.60	
COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA	13,550,972.00	
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	20,728,575.26	
RADIO COAHUILA	9,074,535.23	
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	28,374,400.00	
IMPULSORA MINERA DEL ESTADO DE COAHUILA	-	
PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA	24,089,619.28	
CENTRO DE CONVENCIONES TORREÓN	5,432,369.50	
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	114,265,938.00	
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	20,000,000.00	
		4,026,173,692.86
DEUDA PÚBLICA		
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,949,325,511.66	
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	2,595,450,227.73	
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	10,239,002.64	
COSTO POR COBERTURAS	649,078,665.22	
ADEFAS	470,000,000.00	
		5,674,093,407.25
TOTAL PODER EJECUTIVO		54,121,089,724.92



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
(PESOS)**

	IMPORTE	TOTAL
ORGANOS AUTÓNOMOS		
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	38,801,650.00	
COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	36,680,762.88	
COMISIÓN COAHUILENSE DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO	4,775,881.32	
INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA	224,251,561.64	
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	33,376,940.45	
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	1,091,839,455.61	
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA	52,581,356.00	
TOTAL ORGANOS AUTÓNOMOS		1,482,307,607.90
TOTAL GENERAL		56,888,309,348.13



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO

1. - GOBIERNO Total	\$11,516,757,002.03
1.1 - LEGISLACION Total	\$374,606,776.00
1.1.1 - Legislación Total	\$199,806,276.00
Congreso del Estado	\$199,806,276.00
1.1.2 - Fiscalización Total	\$174,800,500.00
Auditoría Superior del Estado de Coahuila	\$174,800,500.00
1.2 - JUSTICIA Total	\$2,233,762,733.86
1.2.1 - Impartición de Justicia Total	\$985,958,296.45
Tribunal Superior de Justicia	\$900,000,000.00
Tribunal Electoral de Coahuila	\$33,376,940.45
Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila Zaragoza	\$52,581,356.00
1.2.2 - Procuración de Justicia Total	\$1,179,201,123.54
Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres	\$34,897,648.65
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza	\$28,374,400.00
Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia	\$24,089,619.28
Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza	\$1,063,616,582.05
Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción	\$28,222,873.56
1.2.4 - Derechos Humanos Total	\$68,603,313.87
Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila	\$11,193,975.73
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	\$20,728,575.26
Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	\$36,680,762.88
1.3 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO Total	\$793,279,458.73
1.3.1 - Presidencia / Gubernatura Total	\$207,327,692.87
Despacho del Ejecutivo	\$202,748,048.27
Consejo Estatal Ciudadano/Desaparecidos	\$1,153,831.00
Representación del Gobierno del Estado de Coahuila en la Ciudad de México	\$3,425,813.60
1.3.2 - Política Interior Total	\$312,374,578.57
Secretaría de Gobierno	\$306,042,078.57
Dirección de Comunicación Social	\$6,332,500.00
1.3.4 - Función Pública Total	\$49,325,625.65
Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas	\$49,325,625.65
1.3.6 - Organización de Procesos Electorales Total	\$224,251,561.64
Instituto Electoral de Coahuila	\$224,251,561.64



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO

1.5 - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS Total	\$5,802,418,979.35
1.5.1 - Asuntos Financieros Total	\$3,576,653,280.71
Secretaría de Finanzas	\$3,566,653,280.71
Unidad de Inteligencia Financiera del Estado de Coahuila de Zaragoza	\$10,000,000.00
1.5.2 - Asuntos Hacendarios Total	\$2,225,765,698.64
Administración Fiscal General	\$2,225,765,698.64
1.7 - ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIO	\$2,153,417,632.77
1.7.3 - Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad Total	\$2,153,417,632.77
Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	\$224,800,000.00
Secretaria de Seguridad Pública	\$1,928,617,632.77
1.8 - OTROS SERVICIOS GENERALES Total	\$159,271,421.32
1.8.1 - Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales Total	\$114,265,938.00
Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza	\$114,265,938.00
1.8.4 - Acceso a la Información Pública Gubernamental Total	\$38,801,650.00
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información	\$38,801,650.00
1.8.5 - Otros Total	\$6,203,833.32
Defensoría para la Protección y Promoción de los Derechos del Contribuyente	\$1,427,952.00
Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	\$4,775,881.32
2. - DESARROLLO SOCIAL Total	\$26,603,851,194.70
2.1 - PROTECCION AMBIENTAL Total	\$51,002,903.94
2.1.6 - Otros de Protección Ambiental Total	\$51,002,903.94
Secretaría de Medio Ambiente	\$51,002,903.94
2.2 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD Total	\$77,922,048.51
2.2.1 - Urbanización Total	\$18,497,899.80
Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila	\$18,497,899.80
2.2.5 - Vivienda Total	\$58,329,266.71
Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Territorial	\$44,778,294.71
Comisión Estatal de Vivienda	\$13,550,972.00
2.2.7 - Desarrollo Regional Total	\$1,094,882.00
Unidad de Atención Regional de la Laguna	\$410,000.00
Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila/Centro Regional de Identificación Humana	\$684,882.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO

2.3 - SALUD Total	\$3,829,440,970.45
2.3.1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad Total	\$3,829,440,970.45
Secretaría de Salud	\$76,849,092.87
Centro Oncológico de la Región Sureste del Estado de Coahuila de Zaragoza	\$22,454,885.90
Hospital Materno Infantil del Estado de Coahuila de Zaragoza	\$13,108,774.96
Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila	\$30,600,000.00
Servicios de Salud del Estado de Coahuila	\$3,686,428,216.72
2.4 - RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SC	\$315,773,265.21
2.4.1 - Deporte y Recreación Total	\$95,216,183.19
Instituto Estatal del Deporte de Coahuila	\$95,216,183.19
2.4.2 - Cultura Total	\$220,557,082.02
Secretaría de Cultura	\$220,557,082.02
2.5 - EDUCACION Total	\$20,632,580,343.40
2.5.6 - Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$20,632,580,343.40
Secretaría de Educación	\$20,440,017,082.05
2.7 - OTROS ASUNTOS SOCIALES Total	\$1,697,131,663.19
2.7.1 - Otros Asuntos Sociales Total	\$1,697,131,663.19
Instituto Coahuilense de las Mujeres	\$35,297,515.23
Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social	\$1,181,349,676.33
Instituto Coahuilense de la Juventud	\$14,625,063.00
Dirección General Desarrollo Integral de la Familia	\$463,199,411.75
Instituto Coahuilense de Adultos Mayores	\$2,659,996.88
3. - DESARROLLO ECONOMICO Total	\$4,334,802,251.15
3.1 - ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL Total	\$402,264,518.55
3.1.1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General Total	\$235,008,103.13
Despacho del Secretario de Economía	\$235,008,103.13
3.1.2 - Asuntos Laborales Generales Total	\$167,256,415.42
Secretaría del Trabajo	\$147,256,415.42
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza	\$20,000,000.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO

3.2 - AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA Total	\$195,418,091.42
3.2.1 - Agropecuaria Total	\$195,418,091.42
Secretaría de Desarrollo Rural	\$182,102,559.82
Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila	\$13,315,531.60
3.4 - MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION Total	\$3,631,359,493.14
3.4.3 - Construcción Total	\$3,631,359,493.14
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad	\$3,611,359,493.14
Secretaria de Inversión Pública Productiva	\$20,000,000.00
3.5 - TRANSPORTE Total	\$1,041,132.86
3.5.6 - Otros Relacionados con Transporte Total	\$1,041,132.86
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad	\$1,041,132.86
3.6 - COMUNICACIONES Total	\$9,074,535.23
3.6.1 - Comunicaciones Total	\$9,074,535.23
Radio Coahuila	\$9,074,535.23
3.7 - TURISMO Total	\$85,560,418.26
3.7.1 - Turismo Total	\$85,560,418.26
Teleférico Torreón - Cristo de las Noas	\$12,260,977.78
Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos	\$67,867,070.98
Centro de Convenciones de Torreón	\$5,432,369.50
3.8 - CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION Total	\$10,084,061.69
3.8.2 - Desarrollo Tecnológico Total	\$10,084,061.69
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Coahuila	\$10,084,061.69
4. - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES Total	\$14,432,898,900.25
4.1 - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Total	\$5,204,093,407.25
4.1.1 - Deuda Pública Interna Total	\$5,204,093,407.25
Servicio de la Deuda	\$5,204,093,407.25



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO

4.2 - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO Total	\$8,758,805,493.00
4.2.2 - Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno Total	\$8,758,805,493.00
Participaciones municipales	\$8,758,805,493.00
4.4 - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES Total	\$470,000,000.00
4.4.1 - Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Total	\$470,000,000.00
Servicio de la Deuda	\$470,000,000.00
Total	\$56,888,309,348.13



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (PESOS)		
TOTAL GENERAL	56,888,309,348.13	100%
1 - Gasto Corriente	40,771,840,998.14	71.67
2 - Gasto de Capital	4,301,386,088.37	7.56
3 - Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	2,419,325,511.66	4.25
4 - Pensiones y Jubilaciones	636,951,256.96	1.12
5 - Participaciones	8,758,805,493.00	15.40

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 PRIORIDADES DE GASTO
Seguridad Pública Educación Salud Desarrollo Económico sustentable Buen Gobierno Desarrollo Social Incluyente y Participativo Equidad de Género Trabajo Transparencia Desarrollo Rural Derechos Humanos Medio Ambiente Infraestructura



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMAS SECTORIALES

Educación
Salud
Desarrollo Económico
Inclusión y Desarrollo Social
Medio Ambiente
Desarrollo Rural
Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transporte
Seguridad Pública
Fiscalización y Rendición de Cuentas
Trabajo
Cultura
Vivienda, Agua y Tenencia de la Tierra
Turismo y Pueblos Mágicos

PROGRAMAS ESPECIALES

Protección Civil
Protección y Garantía de los Derechos Humanos de los Niños y Niñas
Procuración de Justicia para los Niños, Niñas y la Familia
Asistencia Social e Integración Familiar
Derechos Humanos
Energía
Vivienda
Igualdad de Género
Ciencia y Tecnología
Deporte y Activación Física



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 ANALITICO DE PLAZAS PESOS				
	Categoría	Número de Plazas	Remuneraciones Mensuales	
			De	Hasta
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TM01011-2	1	375,617.44	375,617.44
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TM02011-2	1	325,368.10	325,368.10
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TM02011-3	2	325,368.10	325,368.10
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TM03011-1	1	271,783.41	271,783.41
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TM03011-2	3	318,053.49	318,053.49
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TM03011-3	8	318,053.49	318,053.49
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TM04011-3	1	325,368.10	325,368.10
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TM04031-2	1	318,053.49	318,053.49
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TM04031-3	1	318,053.49	318,053.49
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TM05011-2	3	148,490.77	148,490.77
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TM05011-3	1	148,490.77	148,490.77
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ0102-1	1	86,891.90	86,891.90
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ0102-2	29	101,499.24	101,499.24
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ0102-3	65	101,499.24	101,499.24
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ0202-1	3	72,272.77	72,272.77
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ0402-1	2	53,984.04	53,984.04
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ0501-1	6	48,303.18	48,303.18
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ0602-1	4	42,715.07	42,715.07
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ0603-1	44	42,715.07	42,715.07
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ0605-1	5	42,715.07	42,715.07
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ0701-1	4	37,130.61	37,130.61
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ0702-1	7	37,130.61	37,130.61
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ0703-1	4	37,130.61	37,130.61
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ0704-1	14	37,130.61	37,130.61
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ0705-1	1	37,130.61	37,130.61
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ0706-1	1	37,130.61	37,130.61
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ0707-1	4	37,130.61	37,130.61
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ0801-1	7	30,658.37	30,658.37
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ0802-1	3	30,658.37	30,658.37
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ0803-1	142	30,658.37	30,658.37
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ0804-1	2	30,658.37	30,658.37
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ0805-1	6	30,658.37	30,658.37
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ0806-1	2	30,658.37	30,658.37
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ0807-1	2	30,658.37	30,658.37
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ0808-1	2	30,658.37	30,658.37
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ0901-1	3	27,129.33	27,129.33
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ1001-1	7	20,347.48	20,347.48
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ1101-1	6	19,137.57	19,137.57



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 ANALITICO DE PLAZAS PESOS				
	Categoría	Número de Plazas	Remuneraciones Mensuales	
			De	Hasta
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ1102-1	1	19,137.57	19,137.57
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ1103-1	3	19,137.57	19,137.57
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ1201-1	131	18,504.88	18,504.88
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCJ1202-1	8	18,504.88	18,504.88
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA0100-1	1	151,565.22	151,565.22
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA0101-1	1	135,853.88	135,853.88
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA0201-1	1	93,881.47	93,881.47
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA0202-1	1	93,881.47	93,881.47
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA0300-1	11	70,878.44	70,878.44
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA0402-1	2	63,808.53	63,808.53
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA0503-1	1	59,951.39	59,951.39
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA0505-1	3	59,951.39	59,951.39
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA0601-1	3	54,326.90	54,326.90
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA0701-1	4	49,868.26	49,868.26
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA0721-1	5	46,575.04	46,575.04
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA0731-1	8	43,075.04	43,075.04
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA0802-1	9	37,862.15	37,862.15
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA0804-1	1	37,862.15	37,862.15
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA0805-1	3	37,862.15	37,862.15
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA0806-1	2	37,862.15	37,862.15
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA1003-1	2	33,966.49	33,966.49
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA1102-1	2	32,812.28	32,812.28
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA1103-1	4	32,812.28	32,812.28
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA1104-1	1	32,812.28	32,812.28
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA1201-1	22	27,647.20	27,647.20
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA1202-1	1	27,647.20	27,647.20
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA1204-1	3	27,647.20	27,647.20
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA1302-1	2	25,476.58	25,476.58
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA1303-1	14	25,476.58	25,476.58
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA1401-1	6	24,326.57	24,326.57
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA1402-1	2	24,326.57	24,326.57
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA1403-1	1	24,326.57	24,326.57
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA1404-1	3	24,326.57	24,326.57
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA1405-1	6	24,326.57	24,326.57
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA1406-1	1	24,326.57	24,326.57
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA1501-1	1	20,659.53	20,659.53
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA1502-1	18	20,659.53	20,659.53
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA1503-1	3	20,659.53	20,659.53



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 ANALITICO DE PLAZAS PESOS				
	Categoría	Número de Plazas	Remuneraciones Mensuales	
			De	Hasta
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA1504-1	5	20,659.53	20,659.53
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA1602-1	3	19,712.53	19,712.53
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA1701-1	8	16,391.46	16,391.46
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA1702-1	2	16,391.46	16,391.46
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA1802-1	4	14,420.78	14,420.78
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA1901-1	7	11,951.70	11,951.70
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA1904-1	1	11,951.70	11,951.70
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA2001-1	2	12,210.22	12,210.22
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA2003-1	3	12,210.22	12,210.22
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA2004-1	4	12,210.22	12,210.22
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA2101-1	193	11,080.10	11,080.10
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA2102-1	63	11,080.10	11,080.10
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA2103-1	18	11,080.10	11,080.10
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA2301-1	31	9,730.19	9,730.19
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA2302-1	9	9,730.19	9,730.19
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA2303-1	1	9,730.19	9,730.19
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TCA2401-1	88	9,730.19	9,730.19
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TID0201-1	4	41,414.52	41,414.52
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TID0301-1	5	33,402.65	33,402.65
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TID0401-1	50	29,165.78	29,165.78
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TID0501-1	2	28,942.07	28,942.07
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TID0601-1	18	25,479.93	25,479.93
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TID0602-1	43	25,479.93	25,479.93
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TID0701-1	1	20,549.57	20,549.57
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TID0702-1	1	20,549.57	20,549.57
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TID0801-1	5	16,541.73	16,541.73
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TID1401-1	5	11,080.10	11,080.10
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TID1402-1	1	11,080.10	11,080.10
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TID1501-1	1	9,695.53	9,695.53
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TID1601-1	2	9,695.53	9,695.53
CONGRESO DEL ESTADO	CDIP01-1	25	91,313.27	91,313.27
CONGRESO DEL ESTADO	CMMS01-1	2	83,018.20	83,018.20
CONGRESO DEL ESTADO	CMMS02-1	4	74,709.42	74,709.42
CONGRESO DEL ESTADO	CMMS03-1	1	65,628.86	65,628.86
CONGRESO DEL ESTADO	CMM01-1	2	51,580.85	51,580.85
CONGRESO DEL ESTADO	CMM02-1	5	42,402.49	42,402.49
CONGRESO DEL ESTADO	CMM03-1	5	36,422.42	36,422.42
CONGRESO DEL ESTADO	CMM04-1	6	31,687.08	31,687.08



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022				
ANALITICO DE PLAZAS				
PESOS				
	Categoría	Número de Plazas	Remuneraciones Mensuales	
			De	Hasta
CONGRESO DEL ESTADO	CMM05-1	3	27,393.89	27,393.89
CONGRESO DEL ESTADO	CMM06-1	4	22,408.26	22,408.26
CONGRESO DEL ESTADO	CMM07-1	2	18,985.08	18,985.08
CONGRESO DEL ESTADO	CPR01-1	3	16,001.35	16,001.35
CONGRESO DEL ESTADO	CPR02-1	2	14,442.81	14,442.81
CONGRESO DEL ESTADO	CPR03-1	3	12,970.39	12,970.39
CONGRESO DEL ESTADO	CAD01-1	4	11,181.14	11,181.14
CONGRESO DEL ESTADO	CAD02-1	1	10,161.38	10,161.38
CONGRESO DEL ESTADO	CTE01-1	2	8,235.25	8,235.25
CONGRESO DEL ESTADO	CTE02-1	2	7,337.74	7,337.74
CONGRESO DEL ESTADO	CSM01-1	1	6,807.10	6,807.10
CONGRESO DEL ESTADO	CSM02-1	1	6,807.10	6,807.10
PODER EJECUTIVO	MSE01-1	1	158,928.34	158,928.34
PODER EJECUTIVO	MSS00-1	22	146,970.51	146,970.51
PODER EJECUTIVO	MST01-1	16	128,205.80	128,205.80
PODER EJECUTIVO	MMS01-1	78	100,196.28	100,196.28
PODER EJECUTIVO	MMS01-2	17	76,152.03	76,152.03
PODER EJECUTIVO	MMS02-1	110	70,036.58	70,036.58
PODER EJECUTIVO	MMS03-1	79	61,342.75	61,342.75
PODER EJECUTIVO	MMS04-1	84	53,422.78	53,422.78
PODER EJECUTIVO	MM01-1	158	48,660.58	48,660.58
PODER EJECUTIVO	MM02-1	173	40,369.62	40,369.62
PODER EJECUTIVO	MM03-1	250	34,584.42	34,584.42
PODER EJECUTIVO	MM04-1	260	30,102.12	30,102.12
PODER EJECUTIVO	MM05-1	271	26,020.91	26,020.91
PODER EJECUTIVO	MM06-1	458	21,197.71	21,197.71
PODER EJECUTIVO	MM07-1	438	17,904.33	17,904.33
PODER EJECUTIVO	MM08-1	291	16,345.16	16,345.16
PODER EJECUTIVO	PR01-1	242	15,749.16	15,749.16
PODER EJECUTIVO	PR02-1	226	14,179.26	14,179.26
PODER EJECUTIVO	PR03-1	338	12,707.94	12,707.94
PODER EJECUTIVO	AD01-1	254	10,843.94	10,843.94
PODER EJECUTIVO	AD02-1	233	9,825.59	9,825.59
PODER EJECUTIVO	AD03-1	201	8,947.53	8,947.53
PODER EJECUTIVO	TE01-1	211	7,918.02	7,918.02
PODER EJECUTIVO	TE02-1	104	7,021.82	7,021.82
PODER EJECUTIVO	TE03-1	143	6,591.29	6,591.29
PODER EJECUTIVO	SM01-1	70	6,069.62	6,069.62



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 ANALITICO DE PLAZAS PESOS				
	Categoría	Número de Plazas	Remuneraciones Mensuales	
			De	Hasta
PODER EJECUTIVO	SM02-1	64	5,490.79	5,490.79
PODER EJECUTIVO	SM03-1	236	5,490.79	5,490.79
PODER EJECUTIVO	SESM021-1	19	4,645.82	4,645.82
PODER EJECUTIVO	MP01-1	43	41,518.59	41,518.59
PODER EJECUTIVO	MP02-1	399	26,805.30	26,805.30
PODER EJECUTIVO	SP08-3	3	45,506.80	45,506.80
PODER EJECUTIVO	SP08-2	1	42,476.31	42,476.31
PODER EJECUTIVO	SP08-1	1	39,855.53	39,855.53
PODER EJECUTIVO	SP07-3	8	38,006.11	38,006.11
PODER EJECUTIVO	SP07-2	1	36,265.41	36,265.41
PODER EJECUTIVO	SP07-1	1	34,525.85	34,525.85
PODER EJECUTIVO	SP06-3	9	30,334.03	30,334.03
PODER EJECUTIVO	SP06-2	1310	26,115.91	26,115.91
PODER EJECUTIVO	SP06-1	10	24,674.76	24,674.76
PODER EJECUTIVO	SP05-3	38	22,770.68	22,770.68
PODER EJECUTIVO	SP05-2	13	21,222.25	21,222.25
PODER EJECUTIVO	SP05-1	9	19,672.66	19,672.66
PODER EJECUTIVO	SP04-3	3	18,230.69	18,230.69
PODER EJECUTIVO	SP04-2	168	17,234.32	17,234.32
PODER EJECUTIVO	SP04-1	31	17,234.32	17,234.32
PODER EJECUTIVO	SP03-3	5	17,234.32	17,234.32
PODER EJECUTIVO	SP03-2	2	17,234.32	17,234.32
PODER EJECUTIVO	SP03-1	127	17,234.32	17,234.32
PODER EJECUTIVO	SP02-3	12	17,234.32	17,234.32
PODER EJECUTIVO	SP02-2	77	17,234.32	17,234.32
PODER EJECUTIVO	SP02-1	5	17,234.32	17,234.32
PODER EJECUTIVO	SP01-2	18	17,234.32	17,234.32
PODER EJECUTIVO	SP01-1	873	17,234.32	17,234.32
PROGRAMAS	PMMS02-1	1	70,036.58	70,036.58
PROGRAMAS	PMMS03-1	1	61,342.75	61,342.75
PROGRAMAS	PMM02-1	1	40,369.62	40,369.62
PROGRAMAS	PMM03-1	1	34,584.42	34,584.42
PROGRAMAS	PMM04-1	3	30,102.12	30,102.12
PROGRAMAS	PMM05-1	4	26,020.91	26,020.91
PROGRAMAS	PMM06-1	2	21,197.71	21,197.71
PROGRAMAS	PMM07-1	4	17,904.33	17,904.33
PROGRAMAS	PMM08-1	4	16,345.16	16,345.16
PROGRAMAS	PPR01-1	2	15,749.16	15,749.16



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022				
ANALITICO DE PLAZAS				
PESOS				
	Categoría	Número de Plazas	Remuneraciones Mensuales	
			De	Hasta
PROGRAMAS	PPR03-1	3	12,707.94	12,707.94
PROGRAMAS	PAD01-1	3	10,843.94	10,843.94
PROGRAMAS	PAD02-1	8	9,825.59	9,825.59
PROGRAMAS	PAD03-1	5	8,947.53	8,947.53
PROGRAMAS	PTE01-1	4	7,918.02	7,918.02
PROGRAMAS	PTE02-1	3	7,021.82	7,021.82
PROGRAMAS	PTE03-1	1	6,591.29	6,591.29
PROGRAMAS	PSM03-1	3	5,490.79	5,490.79
PROGRAMAS EVENTUAL	PEMMS02-1	2	63,941.46	63,941.46
PROGRAMAS EVENTUAL	PEMMS03-1	1	55,931.40	55,931.40
PROGRAMAS EVENTUAL	PEMMS04-1	2	48,836.80	48,836.80
PROGRAMAS EVENTUAL	PEMM01-1	1	44,159.25	44,159.25
PROGRAMAS EVENTUAL	PEMM02-1	12	36,644.27	36,644.27
PROGRAMAS EVENTUAL	PEMM03-1	10	31,437.21	31,437.21
PROGRAMAS EVENTUAL	PEMM04-1	25	27,167.03	27,167.03
PROGRAMAS EVENTUAL	PEMM05-1	27	23,500.74	23,500.74
PROGRAMAS EVENTUAL	PEMM06-1	53	19,135.66	19,135.66
PROGRAMAS EVENTUAL	PEMM07-1	46	16,240.88	16,240.88
PROGRAMAS EVENTUAL	PEMM08-1	27	15,080.98	15,080.98
PROGRAMAS EVENTUAL	PEPR01-1	36	14,905.89	14,905.89
PROGRAMAS EVENTUAL	PEPR02-1	40	13,351.69	13,351.69
PROGRAMAS EVENTUAL	PEPR03-1	41	11,554.80	11,554.80
PROGRAMAS EVENTUAL	PEAD01-1	153	10,016.37	10,016.37
PROGRAMAS EVENTUAL	PEAD02-1	36	9,010.36	9,010.36
PROGRAMAS EVENTUAL	PEAD03-1	183	8,132.28	8,132.28
PROGRAMAS EVENTUAL	PETE01-1	56	7,210.02	7,210.02
PROGRAMAS EVENTUAL	PETE02-1	99	6,316.67	6,316.67
PROGRAMAS EVENTUAL	PETE03-1	19	5,896.91	5,896.91
PROGRAMAS EVENTUAL	PESM01-1	7	5,375.24	5,375.24
PROGRAMAS EVENTUAL	PESM02-1	9	4,796.41	4,796.41
PROGRAMAS EVENTUAL	PESM03-1	6	4,796.41	4,796.41
SUTSGE	SO16-1	86	29,167.79	29,167.79
SUTSGE	SO15-1	37	28,466.79	28,466.79
SUTSGE	SO14-1	188	26,999.52	26,999.52
SUTSGE	SO13-2	31	26,999.52	26,999.52
SUTSGE	SO13-1	32	25,702.47	25,702.47
SUTSGE	SO12-3	156	26,999.52	26,999.52
SUTSGE	SO12-1	64	25,183.43	25,183.43



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022				
ANALITICO DE PLAZAS				
PESOS				
	Categoría	Número de Plazas	Remuneraciones Mensuales	
			De	Hasta
SUTSGE	SO11-4	28	26,999.52	26,999.52
SUTSGE	SO11-3	40	25,702.47	25,702.47
SUTSGE	SO11-1	21	24,276.79	24,276.79
SUTSGE	SO10-5	78	26,999.52	26,999.52
SUTSGE	SO10-3	134	25,183.43	25,183.43
SUTSGE	SO10-2	2	24,276.79	24,276.79
SUTSGE	SO10-1	65	23,451.26	23,451.26
SUTSGE	SO09-5	14	25,702.47	25,702.47
SUTSGE	SO09-3	21	24,276.79	24,276.79
SUTSGE	SO09-1	26	22,242.48	22,242.48
SUTSGE	SO08-7	2	26,999.52	26,999.52
SUTSGE	SO08-5	110	25,183.43	25,183.43
SUTSGE	SO08-4	1	24,276.79	24,276.79
SUTSGE	SO08-3	291	23,451.26	23,451.26
SUTSGE	SO08-2	1	22,242.48	22,242.48
SUTSGE	SO08-1	873	21,652.13	21,652.13
SUTSGE	SO07-5	8	24,276.79	24,276.79
SUTSGE	SO07-3	26	22,242.48	22,242.48
SUTSGE	SO07-1	166	20,644.61	20,644.61
SUTSGE	SO06-5	11	23,451.26	23,451.26
SUTSGE	SO06-3	25	21,652.13	21,652.13
SUTSGE	SO06-1	132	19,949.39	19,949.39
DIF	DA10-1	10	21,841.46	21,841.46
DIF	DA09-1	10	20,846.36	20,846.36
DIF	DA08-1	7	20,346.61	20,346.61
DIF	DA07-1	9	19,907.87	19,907.87
DIF	DA06-1	18	19,542.77	19,542.77
DIF	DA05-1	19	19,252.94	19,252.94
DIF	DA04-1	18	18,921.02	18,921.02
DIF	DA03-1	17	18,590.30	18,590.30
DIF	DA02-1	11	18,260.80	18,260.80
DIF	DA01-1	5	17,981.14	17,981.14
DIF	DA00-1	4	13,160.86	13,160.86
DERECHOS HUMANOS	HMST011-1	1	141,088.74	141,088.74
DERECHOS HUMANOS	HMMS011-1	4	83,018.18	83,018.18
DERECHOS HUMANOS	HMMS021-1	2	75,557.58	75,557.58
DERECHOS HUMANOS	HMMS041-1	2	58,011.83	58,011.83
DERECHOS HUMANOS	HMM01-1	6	52,161.43	52,161.43



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022				
ANALITICO DE PLAZAS				
PESOS				
	Categoría	Número de Plazas	Remuneraciones Mensuales	
			De	Hasta
DERECHOS HUMANOS	HMM02-1	1	42,879.47	42,879.47
DERECHOS HUMANOS	HMM03-1	1	36,832.41	36,832.41
DERECHOS HUMANOS	HMM05-1	13	27,700.43	27,700.43
DERECHOS HUMANOS	HMM06-1	2	22,658.98	22,658.98
DERECHOS HUMANOS	HMM07-1	2	19,198.18	19,198.18
DERECHOS HUMANOS	HMM08-1	3	17,554.82	17,554.82
DERECHOS HUMANOS	HPR01-1	8	15,844.49	15,844.49
DERECHOS HUMANOS	HPR02-1	2	14,274.60	14,274.60
DERECHOS HUMANOS	HAD01-1	5	10,939.27	10,939.27
DERECHOS HUMANOS	HAD02-1	8	9,920.92	9,920.92
DERECHOS HUMANOS	HAD03-1	3	9,042.86	9,042.86
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	TEMSS00-2	1	278,734.28	278,734.28
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	TEMSS00-1	2	272,519.13	272,519.13
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	TEMMS01-2	1	106,931.26	106,931.26
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	TEMMS02-1	1	79,517.42	79,517.42
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	TEMMS03-1	1	69,965.86	69,965.86
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	TEMMS04-1	10	61,274.18	61,274.18
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	TEMM01-1	1	55,164.11	55,164.11
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	TEMM02-1	4	45,465.02	45,465.02
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	TEMM03-1	1	39,155.20	39,155.20
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	TEMM05-1	1	29,593.69	29,593.69
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	TEMM06-1	4	24,325.47	24,325.47
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	TEMM07-1	1	20,713.85	20,713.85
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	TEMM08-1	2	18,995.22	18,995.22
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	TEPR02-1	1	15,526.01	15,526.01
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	TEPR03-1	5	13,945.29	13,945.29
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	TEAD01-1	1	12,049.87	12,049.87
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	TJA01-1	1	235,116.40	235,116.40
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	TJA02-1	4	230,116.40	230,116.40
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	TJA03-1	1	117,959.12	117,959.12
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	TJA04-1	3	81,819.24	81,819.24
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	TJA05-1	2	74,899.56	74,899.56
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	TJA06-1	3	59,635.10	59,635.10



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022				
ANALITICO DE PLAZAS				
PESOS				
	Categoría	Número de Plazas	Remuneraciones Mensuales	
			De	Hasta
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	TJA07-1	9	51,066.41	51,066.41
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	TJA08-1	1	44,660.75	44,660.75
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	TJA09-1	1	42,396.73	42,396.73
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	TJA10-1	4	36,791.79	36,791.79
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	TJA11-1	1	31,600.58	31,600.58
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	TJA12-1	1	27,336.84	27,336.84
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	TJA13-2	6	23,659.26	23,659.26
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	TJA13-1	16	22,355.74	22,355.74
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	TJA15-1	4	16,863.98	16,863.98
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	TJA16-1	2	16,378.30	16,378.30
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	TJA19-1	2	11,545.87	11,545.87
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	TJA20-1	6	10,975.08	10,975.08



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 CLASIFICADOR DE PLAZAS							
TIPO DE EMPLEADO	PUESTO		PROGRAMAS	EVENTUAL PROGRAMAS	CONGRESO	DERECHOS HUMANOS	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
Mando Superior Ejecutivo	Gobernador	MSE01					
Mando Superior	Secretario de Estado	MSS00					TEMSS00
Mando Superior	Titular de Organismos y Homólogos	MST01				HMST01	
Mando Superior	Subsecretario	MMS01			CMMS01	HMMS01	TEMMS01
Mando Superior	Director General	MMS02 MMS03 MMS04	PMMS02 PMMS03 PMMS04	PEMMS02 PEMMS03 PEMMS04	CMMS02 CMMS03 CMMS04	HMMS02 HMMS03 HMMS04	TEMMS02 TEMMS03 TEMMS04
Mando Medio	Director de Área	MM01 MM02 MM03	PMM02 PMM03 PMM04	PEMM01 PEMM02 PEMM03	CMM01 CMM02 CMM03	HMM01 HMM02 HMM03	TEMM01 TEMM02 TEMM03
Mando Medio	Subdirector	MM04 MM05 MM06	PMM04 PMM05 PMM06	PEMM04 PEMM05 PEMM06	CMM04 CMM05 CMM06	HMM04 HMM05 HMM06	TEMM04 TEMM05 TEMM06
Mando Medio	Jefe de Departamento	MM07 MM08	PMM07 PMM08	PEMM07 PEMM08	CMM07 CMM08	HMM07 HMM08	TEMM07 TEMM08
Técnico Operativo	Profesional	PR01 PR02 PR03	PPR01 PPR02 PPR03	PEPR01 PEPR02 PEPR03	CPR01 CPR02 CPR03	HPR01 HPR02 HPR03	TEPR01 TEPR02 TEPR03
Técnico Operativo	Administrativo	AD01 AD02 AD03	PAD01 PAD02 PAD03	PEAD01 PEAD02 PEAD03	CAD01 CAD02 CAD03	HAD01 HAD02 HAD03	TEAD01 TEAD02 TEAD03
Técnico Operativo	Técnico	TE01 TE02 TE03	PTE01 PTE02 PTE03	PETE01 PETE02 PETE03	CTE01 CTE02 CTE03	HTE01 HTE02 HTE03	TETE01 TETE02 TETE03
Técnico Operativo	Servicios y Manuales	SM01 SM02 SM03 SESM021	PSM01 PSM02 PSM03	PESM01 PESM02 PESM03	CSM01 CSM02 CSM03		
Sindicato	SUTSGE	SO06 - SO16					
Sindicato	DIF	DA00 - DA10					
Fuerzas de Seguridad y Procuración de Justicia	Policia Profesionalizado	SP					
Fuerzas de Seguridad y Procuración de Justicia	Agente del Ministerio Público	MP01 MP02					
Poder Judicial	Servidores Públicos del Poder Judicial	TM0, TCJ TCA, TID					
Poder Legislativo	Diputados	CDIP					
Tribunal de Justicia Administrativa		TJA					



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

ARTÍCULO 2.- Para los efectos del presente Presupuesto de Egresos se entiende por:

- I. **Adecuaciones:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Estado mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas por el Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. **Ahorros:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación total o parcial mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno del Estado.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** Son las ministraciones de los recursos públicos aprobados por el Congreso Local comprendidos el Presupuesto de Egresos del Estado, realiza el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas para los Ejecutores de Gasto.
- V. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno del Estado con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VI. **Armonización:** La reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- VII. **Capítulo de gasto:** El mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos;
- VIII. **Cartera de Programas y Proyectos de inversión:** Conjunto de acciones susceptibles de ser financiadas con recursos públicos;
- IX. **Clasificación Administrativa:** Muestra la estructura básica de las transacciones financieras que aplicarán los tres órdenes de gobierno para clasificar los entes públicos de su ámbito institucional, y a partir de ésta, cada uno aplicarán las subclasificaciones que estimen convenientes, atendiendo a su estructura organizacional y requerimientos de información;
- X. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** Aquella que permite ordenar las transacciones de los Entes Públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros a nivel de Finalidad, Función y Subfunción, que se asignan para alcanzarlos.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos. La clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del Sistema General de Cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del Presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo así el vínculo con la contabilidad a nivel de Capítulo, Concepto y Partida Específica;

- XIII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisan la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIV. **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** La que relaciona las transacciones públicas que generan los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos, Pensiones y Jubilaciones y Participaciones;
- XVI. **Concepto:** Los subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo de gasto;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- XVII. **Contabilidad Gubernamental:** La técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos;
- XVIII. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable, órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos;
- XIX. **Cuentas presupuestarias:** Las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos;
- XX. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría de Finanzas.
- XXI. **Disponibilidades:** Los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.
- XXII. **Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XXIII. **Ejecutores de gasto:** Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Entes Autónomos y Entidades Paraestatales a los que se les asignen recursos en el presente decreto.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- XXIV. **Entes públicos:** El Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y Órganos Autónomos;
- XXV. **Entidades Paraestatales:** Los organismos públicos descentralizados, los organismos públicos de participación ciudadana, las empresas de participación estatal y los fideicomisos públicos, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría de Finanzas.
- XXVI. **Estado:** El Estado de Coahuila de Zaragoza;
- XXVII. **Fideicomisos Públicos:** Aquellos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, organismos descentralizados, empresas de participación estatal o cualquier institución fiduciaria cuando ésta actúe en cumplimiento de los fines de otro fideicomiso de cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.
- XXVIII. **Gasto Comprometido:** El momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.
- XXIX. **Gasto Devengado:** El momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXX. **Gasto Pagado:** El momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- XXXI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos.
- XXXII. **Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje:** Aquellas a las cuales les corresponde el conocimiento y resolución de los conflictos laborales, de conformidad a la Ley Federal del Trabajo.
- XXXIII. **LDF:** Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Que tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.
- XXXIV. **LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización;
- XXXV. **Perspectiva de Género:** Es una herramienta metodológica de análisis que permite visibilizar la asignación social diferenciada de roles y tareas en virtud del sexo; revela las diferencias en oportunidades y derechos que siguen a esta asignación; evidencia de las relaciones de poder originadas en estas diferencias; y pregunta por los impactos diferenciados de las leyes y políticas públicas basadas en estas asignaciones, diferencias y relaciones de poder;
- XXXVI. **Plan Estatal de Desarrollo:** Instrumento rector de la planeación del desarrollo del estado, en el que se identifican las prioridades, se presentan los objetivos y se integran las estrategias y líneas de acción que la administración pública estatal llevará a cabo para el logro de dichos objetivos. Con base en él se elaborarán los programas y demás instrumentos de desarrollo y planeación estatal y municipal;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- XXXVII. **Presupuesto basado en Resultado (PbR):** Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consistente en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado mediante el Sistema de Evaluación de Desempeño;
- XXXVIII. **Presupuesto de Egresos del Estado:** Contiene las previsiones financieras para sufragar el gasto público a cargo del Gobierno del Estado, durante el ejercicio fiscal 2022;
- XXXIX. **Programas:** Programas aprobados conforme a los ordenamientos de los entes públicos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo, las estrategias que integran a un conjunto de programas;
- XL. **Subejercicios:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLI. **Titular del Poder Ejecutivo:** El Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- XLII. **Unidad de Medida y Actualización:** Valor que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores, de acuerdo al Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes aplicables en la materia.

ARTÍCULO 3.- El presente Presupuesto de Egresos, se encuentra elaborado conforme a lo establecido en la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Anexo 7

Los recursos señalados en el presente presupuesto deberán ser ejercidos con base en los objetivos generales, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, que permitan el control, seguimiento, evaluación y alineación al Plan Estatal de Desarrollo que se encuentre vigente, contribuyendo a un balance presupuestario sostenible.

ARTÍCULO 4.- En el Presupuesto a que se refiere el artículo 1, se prevén los recursos correspondientes para el otorgamiento de estímulos fiscales a los contribuyentes y a las empresas que generen nuevos empleos; además de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto en las finanzas estatales.

ARTÍCULO 5.- Los recursos financieros contenidos en el presente decreto deberán de apegarse a los principios y criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, equilibrio presupuestal, igualdad, no discriminación, rendición de cuentas y resultados para satisfacer los objetivos a los que están destinados con base a lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- II. Atender las reglas de disciplina financiera, así como los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a los que hace referencia la LDF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016.
- III. Atender Criterios Generales de Política Económica de conformidad con el artículo 2 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF).
- IV. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida de la población.
- V. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- VI. Priorizar asignación de recursos que contribuyan a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de garantizar un presupuesto con Perspectiva de Género.
- VII. Priorizar asignación de recursos que contribuyan a garantizar el debido respeto a los Derechos Humanos.
- VIII. Priorizar asignación de recursos que contribuyan a un mayor beneficio de las personas con discapacidad.
- IX. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- X. Afianzar el Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.
- XI. Presupuesto Ciudadano.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo, corresponde a la Secretaría de Finanzas.

ARTÍCULO 6.- Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, así como en las demás disposiciones aplicables. Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

autorizados o acordar erogaciones que afecten el cumplimiento de las metas aprobadas para el ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 7.- La Secretaría de Finanzas, en el ámbito de su competencia, publicará los tabuladores de sueldos y determinará los criterios en materia de administración de personal, Anexo 4; asimismo verificará los resultados de la ejecución de los presupuestos de las dependencias y entidades públicas en relación con las normas vigentes para el ejercicio de los presupuestos que se les asigna, a fin de que se adopten las medidas y se hagan las recomendaciones necesarias para corregir cualquier desviación.

Las dependencias y entidades públicas presentarán mensualmente sus informes presupuestales a la Secretaría de Finanzas, para que proceda ésta a la revisión, seguimiento en el cumplimiento de objetivos.

Para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría de Finanzas podrá requerir la información y documentos que considere necesarios, para verificar el contenido de los informes presentados.

ARTÍCULO 8.- La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, establecerá el Sistema de Evaluación del Desempeño de los programas presupuestarios contenidos en el presente Decreto, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO 9.- Los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Públicos Autónomos, Organismos Públicos Descentralizados, Dependencias y demás Entidades de la Administración Pública del Estado, solo podrán ejercer su presupuesto hasta por el monto autorizado, debiendo concentrar en la Secretaría de Finanzas a más tardar el 15 de enero del ejercicio fiscal siguiente, los recursos económicos derivados de ingresos de libre disposición que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal vigente no hayan sido comprometidos y/o devengados; así como aquellos recaudados por cualquier otro concepto que exceda de este presupuesto.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Los recursos financieros contenidos en el presente decreto deberán de apegarse a los principios y criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, equilibrio presupuestal, igualdad, no discriminación, rendición de cuentas y resultados para satisfacer los objetivos a los que están destinados, por lo que queda prohibido realizar erogaciones al final del ejercicio con cargo a ahorros y economías del Presupuesto de Egresos que tengan por objeto evitar el reintegro de recursos a que se refiere este artículo.

La Secretaría de Finanzas, previo acuerdo del Ejecutivo, podrá destinarlos a programas prioritarios.

ARTÍCULO 10.- El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, efectuará las reducciones a los montos de los presupuestos aprobados a las dependencias y entidades de la Administración Pública, cuando dejen de cumplir sus propósitos o cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados, incluso los derivados de los convenios celebrados con la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, deberán tomarse en cuenta las circunstancias económicas y sociales que priven en el Estado, las prioridades de desarrollo que se establezcan en el Plan Estatal de Desarrollo, los alcances de los conceptos de gasto y, en su caso, la naturaleza y características particulares de operación de las dependencias o entidades de que se trate.

Los ajustes y reducciones que efectúe el Ejecutivo Estatal en observancia de lo anterior, deberán realizarse, sin afectar los programas prioritarios del gasto social y, en general, los programas estratégicos y prioritarios, optando preferentemente en los casos de programas de inversión, por aquellos de menor productividad e impacto social y económico.

ARTÍCULO 11.- En el caso de requerirse el pago de adeudos provenientes de ejercicios anteriores, los montos establecidos se harán con cargo a las partidas presupuestales de las dependencias o entidades previstas en el presente presupuesto, sin que su pago implique asignación de recursos adicionales.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

ARTÍCULO 12.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública, implementarán programas para reducir el gasto relacionado con la adquisición de materiales, suministros y servicios personales, con la finalidad de obtener ahorros, sin afectar las funciones, la productividad y eficiencia de las mismas.

ARTÍCULO 13.- Sin perjuicio de lo que establece el presente Decreto y las demás disposiciones aplicables a la materia, los titulares de las dependencias, así como las entidades de la administración pública estatal, serán responsables de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad y disciplina presupuestal.

Su inobservancia o incumplimiento motivará que se finquen las responsabilidades a que haya lugar conforme a la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 14.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y el artículo 42 y 42-A de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación de obra pública y de servicios relacionados con las obras públicas, los montos máximos para la adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres personas y por licitación pública que podrán realizar las dependencias y entidades durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos.

I.- Para obra pública:

- a).-** Hasta 13,300 unidades de medida y actualización por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo.
- b).-** De más de 13,300 unidades de medida y actualización, hasta 53,550 unidades de medida y actualización, a través de invitación de por lo menos tres personas y contar,



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierta.

c).- De más de 53,550 unidades de medida y actualización, mediante convocatoria o licitación pública.

II.- Para servicios relacionados con las obras públicas:

a).- Hasta 4,463 unidades de medida y actualización por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo.

b).- De más de 4,463 unidades de medida y actualización hasta 17,853 unidades de medida y actualización, a través de invitación de por lo menos tres personas y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierta.

c).- De más de 17,853 unidades de medida y actualización, mediante convocatoria o licitación pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para los efectos de la aplicación de este precepto, cada obra o servicio deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si su monto queda comprendido dentro de los máximos señalados, en el entendido de que, en ningún caso, el importe total de una obra o servicio podrá ser fraccionado para que quede comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.

ARTÍCULO 15.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres personas y por licitación pública que podrán realizar las dependencias y entidades de la administración pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- a).- Hasta 4,460 unidades de medida y actualización, por Adjudicación Directa, con tres cotizaciones como mínimo. Cuando el monto de la adquisición sea hasta 305 unidades de medida y actualización podrá realizarse con una sola cotización, siempre que se garantice el adecuado abasto de los bienes requeridos.
- b).- De más de 4,460 unidades de medida y actualización, hasta 17,850 unidades de medida y actualización, a través de invitación de por lo menos a tres personas y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierta.
- c).- De más de 17,850 unidades de medida y actualización a través de Licitación Pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 16.- Las dependencias y entidades se abstendrán de formalizar o modificar contratos de obras públicas, adquisiciones y de servicios relacionados con ellas, cuando no hubiese saldo disponible en la correspondiente partida presupuestal.

ARTÍCULO 17.- Para los efectos del artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y del segundo párrafo del artículo 41 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado, se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, en caso de que durante el ejercicio fiscal de 2022 la Hacienda Pública del Estado cuente con disponibilidad de recursos superiores a la cobertura del gasto



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

público autorizado en el presente Decreto, los aplique dentro de los programas sociales, prioritarios o de inversión pública.

ARTÍCULO 18.- La asignación definitiva de los recursos se hará del conocimiento de la Legislatura Local mediante la información financiera y la presentación de las cuentas públicas correspondientes.

ARTÍCULO 19.- El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas realizará una estimación sobre el impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración del Congreso del Estado. Asimismo, realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que impliquen costos para su implementación.

ARTÍCULO 20.- Las dependencias y entidades tienen obligación de publicar a través de las páginas electrónicas que tengan establecidas en Internet, la información relativa a los convenios celebrados con el Gobierno Federal por los que se transfieran recursos, así como las convocatorias para licitaciones públicas que lleven a cabo y el fallo correspondiente.

ARTÍCULO 21.- El Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, difundirán periódicamente entre la población en general, a través de las páginas electrónicas que tengan establecidas en Internet, la información relativa a los programas y acciones aprobados en este Presupuesto, incluyendo el avance en el cumplimiento de los respectivos objetivos y metas.

ARTÍCULO 22.- El Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, así como los organismos públicos descentralizados y demás dependencias y entidades de la Administración Pública, tendrán la obligación de publicar en sus respectivas páginas de Internet la información y documentos necesarios, en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo sujetos obligados los enunciados en Anexo 5.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

ARTÍCULO 23.- Las partidas contenidas en el concepto 3600 “Servicios de comunicación social y publicidad” deberán atender lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente que en su artículo 22 establece la obligación de publicar lo relacionado con gastos de publicidad oficial bajo las siguientes premisas:

- I. Presupuesto aprobado por partida y ejercido;
- II. Contrato, monto y factura;
- III. Nombre de la campaña y objeto;
- IV. Fecha de inicio y fecha de término;
- V. Dependencia o dirección que la solicita;
- VI. Tipo de medio de comunicación;
- VII. Costo por centímetro de las publicaciones impresas y por segundo o minuto según sea el caso en la difusión en medios electrónicos;
- VIII. Padrón de proveedores, y
- IX. Se prohíbe la contratación de publicidad oficial en términos superiores a aquella que se otorga a la iniciativa privada. La Auditoría Superior del Estado se podrá auxiliar de las autoridades de protección al consumidor para verificar los precios.

ARTÍCULO 24.- El gasto neto total previsto en el artículo 1º del presente Presupuesto de Egresos, se presenta de acuerdo a los clasificadores y formatos ahí señalados; en atención a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a lo dispuesto por las Normas aprobadas por el “CONAC”, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 32 de fecha el 19 de abril de 2013, Acuerdos y Reformas a las Normas, así como en las páginas electrónicas y Anexo 7 del presente Presupuesto.

ARTÍCULO 25.- Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Secretaría de Finanzas se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Estado y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

de conformidad al artículo 22 fracciones XXVIII, XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila publicada en el Periódico Oficial No. 101 del 19 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 26.- En materia de conflictos laborales que se susciten entre el Estado, Municipios y sus trabajadores estos serán atendidos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado, Anexo 29.

ARTÍCULO 27.- En materia de laudos laborales estos deberán de ser atendidos de conformidad al artículo 16 fracción XIX del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Finanzas, para lo cual se establecerá en la partida específica 15202 Pago de Liquidaciones, correspondiente a las dependencias del Poder Ejecutivo.

El Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Públicos Autónomos y demás Entidades de la Administración Pública del Estado, en el ámbito de su competencia, podrán establecer dentro de su propio Presupuesto de Egresos la partida específica correspondiente para el pago de liquidaciones de sus respectivas relaciones laborales, e informarla a la Secretaría de Finanzas, según sea el caso.

ARTÍCULO 28.- La Secretaría del Trabajo cuenta con las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje que resuelven los conflictos laborales entre los trabajadores y sus patrones de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, Anexo 8.

ARTÍCULO 29.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado podrá proporcionar subsidios a los Ayuntamientos de la entidad, para lo cual deberán tramitar solicitud en la cual se justifique plenamente el motivo de la petición. El trámite anterior se realizará a través de la Secretaría de Finanzas la que previo análisis del impacto al bienestar de los ciudadanos, lo someterá a consideración del titular del Poder Ejecutivo. Así mismo podrá otorgar subsidios a los sectores social y privado cuando los recursos se canalicen al bienestar de los Coahuilenses, o bien, para cubrir sus propias contingencias de conformidad con la legislación aplicable, Anexo 9.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

La Secretaría de Finanzas podrá reducir, suspender o cancelar los subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. No cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a su aplicación; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolos.

ARTÍCULO 30.- Para garantizar y priorizar la asignación de los recursos y programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social, así como en la elevación de los niveles de calidad de vida de la población, se tomarán los criterios contenidos en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado tales como objetivos de programas, cobertura, población-objetivo, criterios y requisitos de elegibilidad, derechos y obligaciones de sujetos al beneficio, atendiendo la clave única de beneficiarios, entre otras.

ARTÍCULO 31.- Para efectos de regulación de las entidades paraestatales y fideicomisos públicos, deberá atender lo dispuesto en la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el día 19 de octubre de 2012, reconociendo como fideicomisos a la fecha del presente decreto entre otros los contemplados en el Anexo 10.

ARTÍCULO 32.- El Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022 está orientado a satisfacer las necesidades sociales, atendiendo a las prioridades que se establezcan en el Plan Estatal de Desarrollo.

ARTÍCULO 33.- De conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 26 y 34 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los que establece medir la efectividad y el costo de las políticas públicas, para tal efecto se establece un conjunto de 111 indicadores asociados a los programas sectoriales y especiales como se describen en el Anexo 12.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

ARTÍCULO 34.- En el presente decreto no se desglosan pagos para contratos o asociaciones público privadas en virtud de que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no ha recurrido a la contratación de dichos esquemas.

ARTÍCULO 35.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado podrán participar en proyectos y asociaciones público-privadas, conforme a lo establecido por la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO 36.- De conformidad al Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente de Coahuila de Zaragoza en su artículo 8 fracciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVIII es esta dependencia la encargada de atender las medidas de mitigación y adaptación para el cambio climático contando para ello con un recurso de hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) el cual se encuentra contemplado en el Presupuesto a que se refiere el artículo 1°.

ARTÍCULO 37.- En atención a la Ley de Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 2 de mayo de 2014 y específicamente a sus artículos 114, 115 y 116 se establece un fondo de hasta por \$3,041,835.25 (Tres millones cuarenta y un mil ochocientos treinta y cinco pesos 25/100 M.N), el cual se encuentra contemplado en el Presupuesto a que se refiere el artículo 1°.

ARTÍCULO 38.- Atendiendo lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de diciembre de 2014, específicamente en su artículo 2, el presente decreto contiene la transversalidad dispuesta por el ordenamiento jurídico señalado en el Anexo 27.

ARTÍCULO 39.- De conformidad con lo establecido en los artículos 113 y séptimo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de mayo de 2015; así como en el artículo 113, párrafo



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

sexto de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 21 párrafos primero, tercero y cuarto y 22 fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción, es el órgano dotado de autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir las conductas que la ley considera como delitos por hechos de corrupción, al que se le deberá de proveer de los recursos económicos, financieros, materiales y humanos necesarios. Para el cumplimiento de las labores encomendadas y determinadas por la normatividad legal aplicable, se le asigna un recurso de hasta \$ 28'222,873.56 (veintiocho millones doscientos veintidós mil ochocientos setenta y tres pesos 56/100 M.N.), el cual se encuentra contemplado en el artículo 1º de este Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 40.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 7, 8, 9 y sexto transitorio de la Ley de la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Derechos Humanos, es un Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Coahuila, creado para asegurar el desarrollo permanente y sistemático sobre el estudio, investigación, docencia, asesoría y consultoría en materia de derechos humanos, a través de su cuerpo académico, sus órganos y sus actividades. Como organismo académico sectorizado a la Universidad Autónoma de Coahuila, gozará de una autonomía interna de organización y gestión, será una academia propia dentro de la Universidad y podrá participar en los diferentes programas estatales y federales que correspondan, el presupuesto asignado para dicho organismo en el ejercicio 2022 será de \$26,500,000.00 (Veintiséis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), mismo que formará parte del presupuesto asignado a la Universidad Autónoma de Coahuila.

ARTÍCULO 41.- El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza ha asumido el compromiso de atender las obligaciones a su cargo que en materia de desaparición de personas derivan de los diversos ordenamientos internacionales y locales; por lo que desde años atrás ha venido construyendo, a partir de un trabajo conjunto con los familiares de personas desaparecidas y sus acompañantes, el sector académico y organismos internacionales, una política de Estado de carácter transversal.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

En el marco de esa política de Estado, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por las diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, el 21 de septiembre de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto por el que se creó el órgano desconcentrado denominado Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila de Zaragoza, que tiene por objeto impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas, por lo que en el capítulo cuarto de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece la creación de un Consejo Estatal ciudadano como órgano de consulta de la Comisión de Búsqueda y de las autoridades que forman parte del Mecanismo Estatal de Búsqueda, que tiene por objeto, precisamente, revisar el funcionamiento de la comisión y al Mecanismo estatal del que forman parte diversas autoridades.

Es por ello, que conforme a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al Consejo Estatal se le asigna un presupuesto para el ejercicio 2022 de \$1,640,000.00 (Un millón seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para el desempeño de sus funciones, mismo que se encuentra contemplado en el artículo 1° de este Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 42.- En el Presupuesto a que se refiere el artículo 1, se prevén los recursos correspondientes para estar en condiciones de atender lo contemplado en El Convenio de Apoyo Financiero para la inversión del proyecto denominado “BRT Corredor Troncal de la Laguna” celebrado entre el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) y Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 14 de abril del 2016 establece en la Clausula Quinta Inciso I): “Prever en sus presupuestos anuales de egresos, la(s) partida(s) para que en el periodo de operación del PROYECTO se lleve a cabo la conservación y mantenimiento, en optimas condiciones, de la INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO, a través de la dependencia, del MUNICIPIO o el ENTE GESTOR, según corresponda.”



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

“Corredor troncal del Sistema Metrobus Laguna” que se estimó un impacto presupuestal del orden de \$ 1,024, 000.00 (Un millón veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) mismos que se encuentran autorizados dentro del presupuesto programático de la Secretaría de Infraestructura Desarrollo Urbano y Movilidad.

ARTÍCULO 43.- Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 31, 32 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila, y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; para el ejercicio 2022, se consideran los siguientes programas presupuestarios, los cuales contienen los objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo como a continuación se indica:

DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
1.-Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transporte	Programa Estatal de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transporte	Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable
2.- Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos	Programa Estatal de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos	Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable
3.- Secretaría del Trabajo	Programa Estatal de Empleo y Paz Laboral	Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable
4.- Secretaría de Cultura	Programa Estatal de Cultura	Eje 4. Desarrollo Social Incluyente y Participativo
5.- Secretaría de Desarrollo Rural	Programa Estatal de Desarrollo Rural	Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable
6.- Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social	Programa Estatal de Inclusión y Desarrollo Social	Eje 4. Desarrollo Social Incluyente y Participativo



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

7.- Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas	Programa Estatal de Fiscalización y Rendición de Cuentas	Eje 1. Integridad y Buen Gobierno
8.- Secretaría de Economía	Programa Estatal de Desarrollo Económico	Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable
9.- Secretaría de Medio Ambiente	Programa de Recursos Naturales	Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable
10.- Secretaría de Medio Ambiente	Programa de Gestión Ambiental	Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable
11.- Secretaría de Medio Ambiente	Programa de Medio Ambiente	Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable
12.- Secretaría de Educación	Programa Estatal de Educación	Eje 4. Desarrollo Social Incluyente y Participativo
13.- Secretaría de Salud	Programa Estatal de Salud	Eje 4. Desarrollo Social Incluyente y Participativo
14.- Secretaría de Finanzas	Integridad y Buen Gobierno	Eje 1. Integridad y Buen Gobierno

Entidades Paraestatales Adscritas a la Secretaría de Educación

Entidad Paraestatal	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera	Programa Estatal de Educación
Universidad Tecnológica de Coahuila	Programa Estatal de Educación
Universidad Tecnológica de Torreón	Programa Estatal de Educación
Universidad Tecnológica de la Región Centro De Coahuila	Programa Estatal de Educación
Instituto Estatal del Deporte de Coahuila	Programa Estatal de Educación
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila	Programa Estatal de Educación
Colegio de Bachilleres de Coahuila	Programa Estatal de Educación
Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña	Programa Estatal de Educación



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	Programa Educación	Estatad	de
Instituto Tecnológico Superior de Monclova	Programa Educación	Estatad	de
Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente	Programa Educación	Estatad	de
Instituto Estatal de Educación para Adultos	Programa Educación	Estatad	de

Las Matrices de Indicadores de Resultados se adjuntan en el Anexo 35 denominado Matrices de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza del año 2022, el cual contiene las matrices de indicadores de desempeño del programa presupuestarios con los respectivos objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño.

ARTÍCULO 44.- El presupuesto para el Instituto Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza señalado en el artículo 1 del presente Decreto, incluye los recursos que se destinarán para el financiamiento público a partidos políticos descritos en el Anexo 20, sin que dichos recursos formen parte del patrimonio del Instituto, por lo que su ejecución y ejercicio será única y exclusivamente para los fines establecidos en la legislación y normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - La presente Ley entrará en vigor a partir del primero de enero del año dos mil veintidós.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Para los efectos de esta Ley, no se consideran ingresos del ejercicio, los excedentes fiscales del ejercicio anterior, aun cuando formen parte del Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio fiscal.

ARTÍCULO TERCERO. - Los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Públicos Autónomos, Organismos Públicos Descentralizado y Entidades de la Administración Pública del Estado, en el ámbito su respectiva competencia, deberán autorizar conforme a su normatividad aplicable a más tardar el último día del mes de enero del dos mil veintidós, sus presupuestos con las partidas y montos específicos, de acuerdo con los límites autorizados en el Presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. - Los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Públicos Autónomos, Organismos Públicos Descentralizados, dependencias y demás Entidades de la Administración Pública del Estado remitirán a la Secretaría de Finanzas sus proyectos de calendario de ejecución



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

de su presupuesto de egresos en los términos y plazos establecidos por la Secretaría de Finanzas.

La Secretaría de Finanzas autorizará los calendarios tomando en consideración la disponibilidad presupuestal, necesidades institucionales y la oportunidad en la ejecución de los recursos para el mejor cumplimiento de los objetivos.

La Secretaría de Finanzas queda facultada para elaborar los calendarios de presupuesto cuando no le sean presentados.

ARTÍCULO QUINTO.- Los recursos provenientes de ingresos de libre disposición a que hace referencia el artículo 9 del presente Presupuesto de Egresos, que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintidós se hayan comprometido y/o devengados pero que no hayan sido pagados, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer mes del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Secretaría de Finanzas, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

ARTÍCULO SEXTO. - Los tabuladores de sueldos que sean publicados por la Secretaría de Finanzas de acuerdo al artículo 7 del presente Presupuesto de Egresos, se podrán actualizar y modificar de acuerdo a los requerimientos señalados en la legislación aplicable.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Con la finalidad de continuar con la política de transparencia y rendición de cuentas, se adjuntan al presente Presupuesto de Egresos 39 Anexos, a través de los cuales se muestra el detalle de la información financiera presupuestada.

ARTÍCULO OCTAVO. - Los recursos destinados para la igualdad entre mujeres y hombres, se sujetarán al seguimiento, monitoreo y evaluaciones de desempeño por parte de las instancias competentes, a efecto de que se verifique el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como los resultados de la aplicación de los mismos, debiendo contemplar los siguientes criterios en sus Reglas de Operación:

- I. Priorizar la perspectiva de género y reflejar en la matriz de indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad.
- II. Identificar y registrar la población objetivo, y la atendida con dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad y municipio, así como en los padrones de personas beneficiarias que correspondan.
- III. Elaborar indicadores de género que reflejen de manera diferenciada en mujeres y hombres sus objetivos, metas y los resultados a alcanzar.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- IV. Fomentar la Perspectiva de Género en el diseño y ejecución de programas en los que aún y cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se pueda identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres.
- V. Empezar acciones para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género
- VI. Identificar los recursos destinados para la igualdad entre mujeres y hombres, así como las acciones afirmativas compensatorias que se realicen.

ARTÍCULO NOVENO. - Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO DÉCIMO. - Publíquese el Presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 09 de diciembre de 2021.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXII LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Martha Loera Arámbula Coordinadora	A FAVOR X	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez Secretaria	A FAVOR X	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Álvaro Moreira Valdés	A FAVOR X	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Olivia Martínez Leyva	A FAVOR X	ABSTENCIÓN	EN CONTRA



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Dip. Mayra Lucila Valdés González	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA X
Dip. Teresa de Jesús Meraz García	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA X
Dip. Francisco Javier Cortez Gómez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Presupuesto, de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, en relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, consistente en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal del año 2022.

Anexo 1



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO
ANEXO PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS
(PESOS)

PODER	IMPORTE	TOTAL PODER
PODER LEGISLATIVO		
SERVICIOS PERSONALES	238,298,811.16	
MATERIALES Y SUMINISTROS	11,422,614.52	
SERVICIOS GENERALES	117,630,145.45	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,000,291.64	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,329,114.24	
INVERSION PUBLICA	-	
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,925,798.99	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	
DEUDA PUBLICA	-	
		374,606,776.00
PODER JUDICIAL		
SERVICIOS PERSONALES	676,106,077.21	
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,393,070.09	
SERVICIOS GENERALES	88,000,000.00	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	100,500,852.70	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000,000.00	
INVERSION PUBLICA	-	
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	
DEUDA PUBLICA	-	
		900,000,000.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 1

ANEXO PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS (PESOS)

PODER	IMPORTE	TOTAL PODER
PODER EJECUTIVO		
SERVICIOS PERSONALES	18,642,253,098.46	
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,047,286,876.83	
SERVICIOS GENERALES	2,652,939,939.52	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,054,630,060.80	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	530,897,195.77	
INVERSION PUBLICA	3,588,888,892.60	
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	181,600,000.00	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,758,805,493.00	
DEUDA PUBLICA	5,674,093,407.25	
		54,131,394,964.23
ÓRGANOS AUTÓNOMOS		
SERVICIOS PERSONALES	934,376,949.15	
MATERIALES Y SUMINISTROS	177,726,596.70	
SERVICIOS GENERALES	161,940,969.72	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	171,110,724.47	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	37,152,367.86	
INVERSION PUBLICA	-	
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	
DEUDA PUBLICA	-	
		1,482,307,607.90
TOTAL GENERAL		56,888,309,348.13



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO
ANEXO PODER Y DEPENDENCIAS
(PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
PODER LEGISLATIVO			
CONGRESO DEL ESTADO			
SERVICIOS PERSONALES	104,649,996.99		
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,439,916.04		
SERVICIOS GENERALES	86,690,558.10		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	470,891.64		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	629,114.24		
INVERSIÓN PÚBLICA	-		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,925,798.99		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-		
DEUDA PÚBLICA	-		
		199,806,276.00	
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO			
SERVICIOS PERSONALES	133,648,814.17		
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,982,698.48		
SERVICIOS GENERALES	30,939,587.35		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	2,529,400.00		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,700,000.00		
INVERSIÓN PÚBLICA	-		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-		
DEUDA PÚBLICA	-		
		174,800,500.00	374,606,776.00
PODER JUDICIAL			
PODER JUDICIAL DEL ESTADO			
SERVICIOS PERSONALES	676,106,077.21		
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,393,070.09		
SERVICIOS GENERALES	88,000,000.00		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	100,500,852.70		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000,000.00		
INVERSIÓN PÚBLICA	-		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-		
DEUDA PÚBLICA	-		
		900,000,000.00	900,000,000.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO
ANEXO PODER Y DEPENDENCIAS
(PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
PODER EJECUTIVO			
DESPACHO DEL EJECUTIVO			
SERVICIOS PERSONALES	113,343,018.79		
MATERIALES Y SUMINISTROS	15,541,439.79		
SERVICIOS GENERALES	75,692,714.74		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	15,039,377.28		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
INVERSIÓN PÚBLICA			
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
DEUDA PÚBLICA			
		219,616,550.60	
SECRETARÍA DE GOBIERNO			
SERVICIOS PERSONALES	198,941,219.79		
MATERIALES Y SUMINISTROS	18,722,222.14		
SERVICIOS GENERALES	202,345,689.86		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	36,962,962.01		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	115,500,000.00		
INVERSIÓN PÚBLICA			
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
DEUDA PÚBLICA			
		572,472,093.80	
SECRETARÍA DE FINANZAS			
SERVICIOS PERSONALES	825,639,886.77		
MATERIALES Y SUMINISTROS	230,035,274.74		
SERVICIOS GENERALES	1,008,544,756.53		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	1,166,864,118.90		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	165,397,195.77		
INVERSIÓN PÚBLICA			
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	181,600,000.00		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
DEUDA PÚBLICA			
		3,578,081,232.71	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO
ANEXO PODER Y DEPENDENCIAS
(PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL			
SERVICIOS PERSONALES	311,833,622.64		
MATERIALES Y SUMINISTROS	109,349,000.00		
SERVICIOS GENERALES	85,813,559.00		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	1,718,769,517.00		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
INVERSIÓN PÚBLICA			
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
DEUDA PÚBLICA			
		2,225,765,698.64	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA			
SERVICIOS PERSONALES	22,213,622.38		
MATERIALES Y SUMINISTROS	715,667.13		
SERVICIOS GENERALES	38,828,813.62		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	173,250,000.00		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
INVERSIÓN PÚBLICA			
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
DEUDA PÚBLICA			
		235,008,103.13	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
SERVICIOS PERSONALES	15,610,762,633.08		
MATERIALES Y SUMINISTROS	178,836,789.49		
SERVICIOS GENERALES	477,643,866.00		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	4,172,773,793.48		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
INVERSIÓN PÚBLICA			
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
DEUDA PÚBLICA			
		20,440,017,082.05	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO
ANEXO PODER Y DEPENDENCIAS
(PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL			
SERVICIOS PERSONALES	211,142,374.84		
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,407,555.81		
SERVICIOS GENERALES	35,869,290.84		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	845,368,568.84		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-		
INVERSIÓN PÚBLICA	98,186,949.00		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
DEUDA PÚBLICA			
		1,195,974,739.33	
SECRETARÍA DE SALUD			
SERVICIOS PERSONALES	90,410,680.24		
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000,000.00		
SERVICIOS GENERALES	76,002,073.49		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	701,804,928.04		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
INVERSIÓN PÚBLICA			
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
DEUDA PÚBLICA			
		869,217,681.77	
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD			
SERVICIOS PERSONALES	89,677,987.19		
MATERIALES Y SUMINISTROS	23,193,853.03		
SERVICIOS GENERALES	90,986,948.96		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	-		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-		
INVERSIÓN PÚBLICA	3,420,802,814.60		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
DEUDA PÚBLICA			
		3,624,661,603.78	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO
ANEXO PODER Y DEPENDENCIAS
(PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL			
SERVICIOS PERSONALES	47,789,806.51		
MATERIALES Y SUMINISTROS	904,500.00		
SERVICIOS GENERALES	6,125,725.31		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	57,383,399.00		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-		
INVERSIÓN PÚBLICA	69,899,129.00		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
DEUDA PÚBLICA			
		182,102,559.82	
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS			
SERVICIOS PERSONALES	37,979,887.55		
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,336,089.80		
SERVICIOS GENERALES	10,009,648.30		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
INVERSIÓN PÚBLICA			
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
DEUDA PÚBLICA			
		49,325,625.65	
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE			
SERVICIOS PERSONALES	40,076,588.48		
MATERIALES Y SUMINISTROS	634,637.16		
SERVICIOS GENERALES	10,276,750.41		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	14,927.89		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
INVERSIÓN PÚBLICA			
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
DEUDA PÚBLICA			
		51,002,903.94	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO
ANEXO PODER Y DEPENDENCIAS
(PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA			
SERVICIOS PERSONALES	767,912,547.99		
MATERIALES Y SUMINISTROS	456,969,329.82		
SERVICIOS GENERALES	353,735,754.96		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	100,000,000.00		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	250,000,000.00		
INVERSIÓN PÚBLICA			
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
DEUDA PÚBLICA			
		1,928,617,632.77	
SECRETARÍA DE CULTURA			
SERVICIOS PERSONALES	128,031,044.85		
MATERIALES Y SUMINISTROS	689,937.50		
SERVICIOS GENERALES	56,293,821.47		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	35,542,278.20		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
INVERSIÓN PÚBLICA			
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
DEUDA PÚBLICA			
		220,557,082.02	
SECRETARÍA DEL TRABAJO			
SERVICIOS PERSONALES	94,270,130.42		
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,582,517.00		
SERVICIOS GENERALES	48,903,768.00		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	2,500,000.00		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
INVERSIÓN PÚBLICA			
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
DEUDA PÚBLICA			
		147,256,415.42	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO
ANEXO PODER Y DEPENDENCIAS
(PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
SERVICIOS PERSONALES	14,142,540.49		
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,360,697.22		
SERVICIOS GENERALES	29,275,057.00		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
INVERSIÓN PÚBLICA			
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
DEUDA PÚBLICA			
		44,778,294.71	
SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO DE PUEBLOS MÁGICOS			
SERVICIOS PERSONALES	20,085,506.45		
MATERIALES Y SUMINISTROS	597,366.20		
SERVICIOS GENERALES	45,001,701.03		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	2,182,497.30		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
INVERSIÓN PÚBLICA			
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
DEUDA PÚBLICA			
		67,867,070.98	
SECRETARIA DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA			
SERVICIOS PERSONALES	18,000,000.00		
MATERIALES Y SUMINISTROS	410,000.00		
SERVICIOS GENERALES	1,590,000.00		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
INVERSIÓN PÚBLICA			
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
DEUDA PÚBLICA			
		20,000,000.00	
TOTAL DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		35,672,322,371.12	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO
ANEXO PODER Y DEPENDENCIAS
(PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,758,805,493.00	8,758,805,493.00	
TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			
SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	\$463,199,411.75		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-		
INVERSIÓN PÚBLICA	-		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-		
DEUDA PÚBLICA	-		
		463,199,411.75	
INST. DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO			
SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	-		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-		
INVERSIÓN PÚBLICA	-		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-		
DEUDA PÚBLICA	-		



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO
ANEXO PODER Y DEPENDENCIAS
(PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE			
SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	95,216,183.19		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-		
INVERSIÓN PÚBLICA	-		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-		
DEUDA PÚBLICA	-		
		95,216,183.19	
COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA			
SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	18,497,899.80		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-		
INVERSIÓN PÚBLICA	-		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-		
DEUDA PÚBLICA	-		
		18,497,899.80	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA			
SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	18,947,121.35		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-		
INVERSIÓN PÚBLICA	-		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-		
DEUDA PÚBLICA	-		
		18,947,121.35	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO
ANEXO PODER Y DEPENDENCIAS
(PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA			
SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	2,960,223,288.68		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-		
INVERSIÓN PÚBLICA	-		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-		
DEUDA PÚBLICA	-		
		2,960,223,288.68	
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE COAHUILA			
SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	10,084,061.69		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-		
INVERSIÓN PÚBLICA	-		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-		
DEUDA PÚBLICA	-		
		10,084,061.69	
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA			
SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	173,616,140.00		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-		
INVERSIÓN PÚBLICA	-		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-		
DEUDA PÚBLICA	-		
		173,616,140.00	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO
ANEXO PODER Y DEPENDENCIAS
(PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA			
SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	-		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-		
INVERSIÓN PÚBLICA	-		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-		
DEUDA PÚBLICA	-		
		-	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES			
SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	2,659,996.88		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-		
INVERSIÓN PÚBLICA	-		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-		
DEUDA PÚBLICA	-		
		2,659,996.88	
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO RURAL DE COAHUILA			
SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	13,315,531.60		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-		
INVERSIÓN PÚBLICA	-		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-		
DEUDA PÚBLICA	-		
		13,315,531.60	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO
ANEXO PODER Y DEPENDENCIAS
(PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
COMISIÓN ESTATAL DE LA VIVIENDA			
SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	13,550,972.00		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-		
INVERSIÓN PÚBLICA	-		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-		
DEUDA PÚBLICA	-		
		13,550,972.00	
CENTRO DE JUSTICIA Y EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES			
SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	34,897,648.65		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-		
INVERSIÓN PÚBLICA	-		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-		
DEUDA PÚBLICA	-		
		34,897,648.65	
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA			
SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	20,728,575.26		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-		
INVERSIÓN PÚBLICA	-		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-		
DEUDA PÚBLICA	-		
		20,728,575.26	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO
ANEXO PODER Y DEPENDENCIAS
(PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
RADIO COAHUILA			
SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	9,074,535.23		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-		
INVERSIÓN PÚBLICA	-		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-		
DEUDA PÚBLICA	-		
		9,074,535.23	
IMPULSORA MINERA DEL ESTADO DE COAHUILA			
SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	-		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-		
INVERSIÓN PÚBLICA	-		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-		
DEUDA PÚBLICA	-		
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN			
SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	28,374,400.00		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-		
INVERSIÓN PÚBLICA	-		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-		
DEUDA PÚBLICA	-		
		28,374,400.00	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO
ANEXO PODER Y DEPENDENCIAS
(PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA			
SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	24,089,619.28		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-		
INVERSIÓN PÚBLICA	-		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-		
DEUDA PÚBLICA	-		
		24,089,619.28	
CENTRO DE CONVENCIONES TORREÓN			
SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	5,432,369.50		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-		
INVERSIÓN PÚBLICA	-		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-		
DEUDA PÚBLICA	-		
		5,432,369.50	
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA			
SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	114,265,938.00		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-		
INVERSIÓN PÚBLICA	-		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-		
DEUDA PÚBLICA	-		
		114,265,938.00	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO
ANEXO PODER Y DEPENDENCIAS
(PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA			
SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	20,000,000.00		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-		
INVERSIÓN PÚBLICA	-		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-		
DEUDA PÚBLICA	-		
		20,000,000.00	
TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		4,026,173,692.86	
GOBIERNO DEL ESTADO			
DEUDA PÚBLICA		5,674,093,407.25	
AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	1,949,325,511.66		
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	2,595,450,227.73		
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	-		
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	10,239,002.64		
COSTO POR COBERTURAS	649,078,665.22		
APOYOS FINANCIEROS	-		
ADEFAS	470,000,000.00		
TOTAL PODER EJECUTIVO			54,131,394,964.23
ÓRGANOS AUTÓNOMOS			
INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA			
SERVICIOS PERSONALES	69,088,585.42		
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,865,000.00		
SERVICIOS GENERALES	13,596,891.67		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	139,701,084.55		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
INVERSIÓN PÚBLICA			
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
DEUDA PÚBLICA			
		224,251,561.64	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO
ANEXO PODER Y DEPENDENCIAS
(PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN			
SERVICIOS PERSONALES	33,286,163.25		
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,038,200.00		
SERVICIOS GENERALES	4,477,286.75		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
INVERSIÓN PÚBLICA			
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
DEUDA PÚBLICA			
		38,801,650.00	
COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA			
SERVICIOS PERSONALES	26,267,314.00		
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,210,500.00		
SERVICIOS GENERALES	8,202,948.88		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
INVERSIÓN PÚBLICA			
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
DEUDA PÚBLICA			
		36,680,762.88	
COMISIÓN COAHUILENSE DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO			
SERVICIOS PERSONALES	3,620,761.32		
MATERIALES Y SUMINISTROS	193,625.58		
SERVICIOS GENERALES	961,494.42		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
INVERSIÓN PÚBLICA			
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
DEUDA PÚBLICA			
		4,775,881.32	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO
ANEXO PODER Y DEPENDENCIAS
(PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA			
SERVICIOS PERSONALES	28,122,363.64		
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,142,000.00		
SERVICIOS GENERALES	3,722,576.81		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	195,000.00		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	195,000.00		
INVERSIÓN PÚBLICA			
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
DEUDA PÚBLICA			
		33,376,940.45	
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA			
SERVICIOS PERSONALES	42,951,735.96		
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,430,000.00		
SERVICIOS GENERALES	5,615,600.63		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	100,000.00		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	484,019.41		
INVERSIÓN PÚBLICA			
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
DEUDA PÚBLICA			
		52,581,356.00	
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA			
SERVICIOS PERSONALES	731,040,025.56		
MATERIALES Y SUMINISTROS	167,847,271.12		
SERVICIOS GENERALES	125,364,170.56		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA:	31,114,639.92		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	36,473,348.45		
INVERSIÓN PÚBLICA			
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
DEUDA PÚBLICA			
		1,091,839,455.61	
TOTAL ÓRGANOS AUTÓNOMOS			1,482,307,607.90
TOTAL DE EGRESOS			56,888,309,348.13



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 3

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
FUNCIONAL
(PESOS)

1. - GOBIERNO Total	\$11,516,757,002.03
1.1 - LEGISLACION Total	\$374,606,776.00
1.1.1 - Legislación	\$199,806,276.00
1.1.2 - Fiscalización	\$174,800,500.00
1.2 - JUSTICIA Total	\$2,233,762,733.86
1.2.1 - Impartición de Justicia	\$985,958,296.45
1.2.2 - Procuración de Justicia	\$1,179,201,123.54
1.2.4 - Derechos Humanos	\$68,603,313.87
1.3 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO Total	\$793,279,458.73
1.3.1 - Presidencia / Gubernatura	\$207,327,692.87
1.3.2 - Política Interior	\$312,374,578.57
1.3.4 - Función Pública	\$49,325,625.65
1.3.6 - Organización de Procesos Electorales	\$224,251,561.64
1.5 - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS Total	\$5,802,418,979.35
1.5.1 - Asuntos Financieros	\$3,576,653,280.71
1.5.2 - Asuntos Hacendarios	\$2,225,765,698.64
1.7 - ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR Total	\$2,153,417,632.77
1.7.3 - Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$2,153,417,632.77
1.8 - OTROS SERVICIOS GENERALES Total	\$159,271,421.32
1.8.1 - Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$114,265,938.00
1.8.4 - Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$38,801,650.00
1.8.5 - Otros	\$6,203,833.32
2. - DESARROLLO SOCIAL Total	\$26,603,851,194.70
2.1 - PROTECCION AMBIENTAL Total	\$51,002,903.94
2.1.6 - Otros de Protección Ambiental	\$51,002,903.94



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 3

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
FUNCIONAL
(PESOS)

2.2 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD Total	\$77,922,048.51
2.2.1 - Urbanización	\$18,497,899.80
2.2.5 - Vivienda	\$58,329,266.71
2.2.7 - Desarrollo Regional	\$1,094,882.00
2.3 - SALUD Total	\$3,829,440,970.45
2.3.1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$3,829,440,970.45
2.4 - RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES Total	\$315,773,265.21
2.4.1 - Deporte y Recreación	\$95,216,183.19
2.4.2 - Cultura	\$220,557,082.02
2.5 - EDUCACION Total	\$20,632,580,343.40
2.5.6 - Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$20,632,580,343.40
2.7 - OTROS ASUNTOS SOCIALES Total	\$1,697,131,663.19
2.7.1 - Otros Asuntos Sociales	\$1,697,131,663.19
3. - DESARROLLO ECONOMICO Total	\$4,334,802,251.15
3.1 - ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL Total	\$402,264,518.55
3.1.1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$235,008,103.13
3.1.2 - Asuntos Laborales Generales	\$167,256,415.42
3.2 - AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA Total	\$195,418,091.42
3.2.1 - Agropecuaria	\$195,418,091.42
3.4 - MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION Total	\$3,631,359,493.14
3.4.3 - Construcción	\$3,631,359,493.14
3.5 - TRANSPORTE Total	\$1,041,132.86
3.5.6 - Otros Relacionados con Transporte	\$1,041,132.86
3.6 - COMUNICACIONES Total	\$9,074,535.23
3.6.1 - Comunicaciones	\$9,074,535.23
3.7 - TURISMO Total	\$85,560,418.26
3.7.1 - Turismo	\$85,560,418.26



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 3

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
FUNCIONAL
(PESOS)

	3.8 - CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION Total	\$10,084,061.69
	3.8.2 - Desarrollo Tecnológico	\$10,084,061.69
	4. - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES Total	\$14,432,898,900.25
	4.1 - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Total	\$5,204,093,407.25
	4.1.1 - Deuda Pública Interna	\$5,204,093,407.25
	4.2 - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO Total	\$8,758,805,493.00
	4.2.2 - Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$8,758,805,493.00
	4.4 - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES Total	\$470,000,000.00
	4.4.1 - Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$470,000,000.00
	Total	\$56,888,309,348.13



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo4



TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2022

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	CREDITO AL SALARIO (INFORMATIVO)	ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (7.0%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (19.9%)	COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
PR01	1	2,864.62	864.99	-	148.79	200.52	7,330.63	400.00	2,324.45	11,705.40	251.22	1,614.96	393.22	570.06	13,571.58	162,858.93	15,749.16	188,989.87
PR02	1	2,864.62	686.02	-	148.79	200.52	5,958.88	400.00	2,324.45	10,512.62	224.54	1,443.49	393.22	570.06	12,180.66	146,167.91	14,179.26	170,151.17
PR03	1	2,864.62	546.14	-	148.79	200.52	4,673.26	400.00	2,324.45	9,366.88	199.55	1,282.79	393.22	570.06	10,849.21	130,190.57	12,707.94	152,495.32
AD01	1	2,864.62	74.31	294.63	148.79	200.52	3,044.52	400.00	2,324.45	8,209.97	167.88	1,079.20	393.22	570.06	9,457.05	113,484.58	10,843.94	130,127.29
AD02	1	2,864.62	32.51	324.87	148.79	200.52	2,154.70	400.00	2,324.45	7,426.97	150.57	967.97	393.22	570.06	8,545.51	102,546.16	9,825.59	117,907.10
AD03	1	2,864.62	139.20	382.46	148.79	200.52	1,387.46	400.00	2,324.45	6,766.42	135.65	872.07	393.22	570.06	7,774.14	93,289.72	8,947.53	107,370.33
TE01	1	2,487.82	216.74	406.62	148.79	174.15	930.21	400.00	2,324.45	6,036.29	119.44	767.81	393.22	495.08	6,923.53	83,082.41	7,918.02	95,016.25
TE02	1	2,487.82	267.07	406.83	148.79	174.15	147.12	400.00	2,324.45	5,303.53	104.21	669.92	393.22	495.08	6,077.66	72,931.91	7,021.82	84,261.81
TE03	1	2,487.82	276.48	406.83	148.79	174.15	-	400.00	2,095.38	4,936.75	96.90	622.90	393.22	495.08	5,656.55	67,878.56	6,591.29	79,095.47
SM01	1	2,487.82	276.48	406.83	148.79	174.15	-	400.00	1,639.55	4,480.92	88.03	565.92	393.22	495.08	5,134.87	61,618.49	6,069.62	72,835.41
SM02	1	2,487.82	276.48	406.83	148.79	174.15	-	400.00	1,133.78	3,975.15	78.20	502.70	393.22	495.08	4,556.05	54,672.58	5,490.79	65,889.50
SM03	1	2,487.82	276.48	406.83	148.79	174.15	-	400.00	1,133.78	3,975.15	78.20	502.70	393.22	495.08	4,556.05	54,672.58	5,490.79	65,889.50



TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2022

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (7.0%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (19.9%)	COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
MSE01	1	47,692.65	34,696.76	941.01	3,338.49	79,563.73	1,000.00	1,724.45	91,004.58	2,527.41	14,442.31	2,486.96	9,490.84	107,974.30	1,295,691.55	158,928.34	1,907,140.10
MSS00	1	38,904.59	31,626.53	941.01	2,723.32	79,321.71	1,000.00	1,724.45	85,659.89	2,351.82	13,438.97	2,486.96	7,742.01	101,450.68	1,217,408.16	146,970.51	1,763,646.13
MST01	1	38,904.59	26,116.35	941.01	2,723.32	62,723.93	1,000.00	1,724.45	74,572.29	2,029.09	11,594.77	2,486.96	7,742.01	88,196.15	1,058,353.75	128,205.80	1,538,469.58
MMS01	2	27,181.45	18,894.56	941.01	1,902.70	51,735.57	1,000.00	1,724.45	59,903.20	1,587.47	9,071.27	2,486.96	5,409.11	70,561.95	846,743.36	100,196.28	1,202,355.37
MMS01	1	19,667.43	13,088.23	688.36	1,376.72	39,895.17	1,000.00	1,724.45	47,133.74	1,211.14	6,920.78	1,819.24	3,913.82	55,265.66	663,187.89	76,152.03	913,824.32
MMS02	1	19,445.64	11,275.33	680.60	1,361.19	34,073.95	1,000.00	1,724.45	42,926.92	1,093.63	7,030.51	1,798.72	3,869.68	51,051.06	612,612.68	70,036.58	840,439.00
MMS03	1	17,264.14	9,163.06	604.24	1,208.49	29,214.54	1,000.00	1,724.45	38,227.34	956.73	6,150.39	1,596.93	3,435.56	45,334.46	544,013.48	61,342.75	736,112.95
MMS04	1	15,097.98	7,409.77	528.43	1,056.86	25,012.08	1,000.00	1,724.45	33,839.45	832.89	5,354.31	1,396.56	3,004.50	40,026.66	480,319.93	53,422.78	641,073.34
MM01	1	14,819.31	6,447.76	518.68	1,037.35	21,200.59	1,000.00	1,724.45	30,740.56	753.36	4,843.04	1,370.79	2,949.04	36,336.97	436,043.59	48,660.58	583,927.02
MM02	1	12,264.63	4,896.89	429.26	858.52	17,161.44	1,000.00	1,724.45	25,965.84	625.15	4,018.82	1,134.48	2,440.66	30,609.80	367,317.64	40,369.62	484,435.48
MM03	1	10,460.31	3,862.65	366.11	732.22	14,370.30	1,000.00	1,724.45	22,594.07	535.79	3,444.38	967.58	2,081.60	26,574.25	318,890.98	34,584.42	415,012.99
MM04	1	9,755.30	3,064.43	341.44	682.87	11,338.31	1,000.00	1,724.45	19,729.32	463.13	2,977.26	902.37	1,941.30	23,169.71	278,036.51	30,102.12	361,225.40
MM05	1	8,376.26	2,377.74	293.17	586.34	9,502.50	1,000.00	1,724.45	17,345.96	400.62	2,575.40	774.80	1,666.88	20,321.98	243,863.79	26,020.91	312,250.91
MM06	1	6,853.59	1,560.38	239.88	479.75	7,198.56	1,000.00	1,724.45	14,496.60	326.21	2,097.08	633.96	1,363.86	16,919.88	203,038.62	21,197.71	254,372.50
MM07	1	5,615.62	1,078.12	196.55	393.09	5,874.14	1,000.00	1,724.45	12,546.45	276.39	1,776.78	519.44	1,117.51	14,599.61	175,195.33	17,904.33	214,851.92
MM08	1	4,294.52	907.97	150.31	300.62	6,169.36	1,000.00	1,724.45	11,829.43	256.44	1,648.54	397.24	854.61	13,734.41	164,812.95	16,345.16	196,141.96



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 4



TABULADOR DEL PERSONAL DE PROGRAMAS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2022

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (7.0%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
												ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (19.9%)				
PMMS01	1	19,667.43	13,088.23	688.36	1,376.72	39,895.17	1,000.00	1,724.45	47,133.74	1,211.14	6,920.78	1,819.24	3,913.82	55,265.66	663,187.89	76,152.03	913,824.32
PMMS02	1	19,445.64	11,275.33	680.60	1,361.19	34,073.95	1,000.00	1,724.45	42,926.92	1,093.63	7,030.51	1,798.72	3,869.68	51,051.06	612,612.68	70,036.58	840,439.00
PMMS03	1	17,264.14	9,163.06	604.24	1,208.49	29,214.54	1,000.00	1,724.45	38,227.34	956.73	6,150.39	1,596.93	3,435.56	45,334.46	544,013.48	61,342.75	736,112.95
PMMS04	1	15,097.98	7,409.77	528.43	1,056.86	25,012.08	1,000.00	1,724.45	33,839.45	832.89	5,354.31	1,396.56	3,004.50	40,026.66	480,319.93	53,422.78	641,073.34
PM01	1	14,819.31	6,447.76	518.68	1,037.35	21,200.59	1,000.00	1,724.45	30,740.56	753.36	4,843.04	1,370.79	2,949.04	36,336.97	436,043.59	48,660.58	583,927.02
PM02	1	12,264.63	4,896.89	429.26	858.52	17,161.44	1,000.00	1,724.45	25,965.84	625.15	4,018.82	1,134.48	2,440.66	30,609.80	367,317.64	40,369.62	484,435.48
PM03	1	10,460.31	3,862.65	366.11	732.22	14,370.30	1,000.00	1,724.45	22,594.07	535.79	3,444.38	967.58	2,081.60	26,574.25	318,890.98	34,584.42	415,012.99
PM04	1	9,755.30	3,064.43	341.44	682.87	11,338.31	1,000.00	1,724.45	19,729.32	463.13	2,977.26	902.37	1,941.30	23,169.71	278,036.51	30,102.12	361,225.40
PM05	1	8,376.26	2,377.74	293.17	586.34	9,502.50	1,000.00	1,724.45	17,345.96	400.62	2,575.40	774.80	1,666.88	20,321.98	243,863.79	26,020.91	312,250.91
PM06	1	6,853.59	1,560.38	239.88	479.75	7,198.56	1,000.00	1,724.45	14,496.60	326.21	2,097.08	633.96	1,363.86	16,919.88	203,038.62	21,197.71	254,372.50
PM07	1	5,615.62	1,078.12	196.55	393.09	5,874.14	1,000.00	1,724.45	12,546.45	276.39	1,776.78	519.44	1,117.51	14,599.61	175,195.33	17,904.33	214,851.92
PM08	1	4,294.52	907.97	150.31	300.62	6,169.36	1,000.00	1,724.45	11,829.43	256.44	1,648.54	397.24	854.61	13,734.41	164,812.95	16,345.16	196,141.96



TABULADOR DEL PERSONAL DE PROGRAMAS TÉCNICO OPERATIVO VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2022

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	CRÉDITO AL SALARIO INFORMATIVO	ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (7.0%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
													ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (19.9%)				
PPR01	1	2,864.62	864.99	-	148.79	200.52	7,330.63	400.00	2,324.45	11,705.40	251.22	1,614.96	393.22	570.06	13,571.58	162,858.93	15,749.16	188,989.87
PPR02	1	2,864.62	686.02	-	148.79	200.52	5,958.88	400.00	2,324.45	10,512.62	224.54	1,443.49	393.22	570.06	12,180.66	146,167.91	14,179.26	170,151.17
PPR03	1	2,864.62	546.14	-	148.79	200.52	4,673.26	400.00	2,324.45	9,366.88	199.55	1,282.79	393.22	570.06	10,849.21	130,190.57	12,707.94	152,495.32
PAD01	1	2,864.62	74.31	294.63	148.79	200.52	3,044.52	400.00	2,324.45	8,209.97	167.88	1,079.20	393.22	570.06	9,457.05	113,484.58	10,843.94	130,127.29
PAD02	1	2,864.62	32.51	324.87	148.79	200.52	2,154.70	400.00	2,324.45	7,426.97	150.57	967.97	393.22	570.06	8,545.51	102,546.16	9,825.59	117,907.10
PAD03	1	2,864.62	139.20	382.46	148.79	200.52	1,387.46	400.00	2,324.45	6,766.42	135.65	872.07	393.22	570.06	7,774.14	93,289.72	8,947.53	107,370.33
PTE01	1	2,487.82	216.74	406.62	148.79	174.15	930.21	400.00	2,324.45	6,036.29	119.44	767.81	393.22	495.08	6,923.53	83,082.41	7,918.02	95,016.25
PTE02	1	2,487.82	267.07	406.83	148.79	174.15	147.12	400.00	2,324.45	5,303.53	104.21	669.92	393.22	495.08	6,077.66	72,931.91	7,021.82	84,261.81
PTE03	1	2,487.82	276.48	406.83	148.79	174.15	-	400.00	2,095.38	4,936.75	96.90	622.90	393.22	495.08	5,656.55	67,878.56	6,591.29	79,095.47
PSM01	1	2,487.82	276.48	406.83	148.79	174.15	-	400.00	1,639.55	4,480.92	88.03	565.92	393.22	495.08	5,134.87	61,618.49	6,069.62	72,835.41
PSM02	1	2,487.82	276.48	406.83	148.79	174.15	-	400.00	1,133.78	3,975.15	78.20	502.70	393.22	495.08	4,556.05	54,672.58	5,490.79	65,889.50
PSM03	1	2,487.82	276.48	406.83	148.79	174.15	-	400.00	1,133.78	3,975.15	78.20	502.70	393.22	495.08	4,556.05	54,672.58	5,490.79	65,889.50



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Anexo 4



TABULADOR DEL PERSONAL DE PROGRAMAS (EVENTUAL) MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2022

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	ISSSTE (3.5%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIÓN		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
											ISSSTE (9.25%)					
PEMMS01	1	19,667.43	12,498.21	688.36	37,928.43	1,000.00	1,724.45	47,133.74	1,172.89	6,702.26	1,819.24	55,008.89	660,106.69	70,014.70	840,176.39	
PEMMS02	1	19,445.64	10,691.96	680.60	32,129.39	1,000.00	1,724.45	42,926.92	1,055.82	6,787.44	1,798.72	50,770.18	609,242.15	63,941.46	767,297.52	
PEMMS03	1	17,264.14	8,645.13	604.24	27,488.13	1,000.00	1,724.45	38,227.34	923.16	5,934.59	1,596.93	45,085.09	541,021.07	55,931.40	671,176.82	
PEMMS04	1	15,097.98	7,084.75	528.43	23,630.20	1,000.00	1,724.45	33,839.45	806.02	5,181.58	1,396.56	39,827.05	477,924.63	48,836.80	586,041.54	
PEMM01	1	14,819.31	6,128.74	518.68	19,844.22	1,000.00	1,724.45	30,740.56	726.99	4,673.50	1,370.79	36,141.05	433,692.55	44,159.25	529,911.03	
PEMM02	1	12,264.63	4,632.87	429.26	16,038.89	1,000.00	1,724.45	25,965.84	603.32	3,878.50	1,134.48	30,447.66	365,371.87	36,644.27	439,731.19	
PEMM03	1	10,460.31	3,663.77	366.11	13,439.19	1,000.00	1,724.45	22,594.07	517.69	3,327.99	967.58	26,439.75	317,277.02	31,437.21	377,246.52	
PEMM04	1	9,755.30	2,878.95	341.44	10,469.96	1,000.00	1,724.45	19,729.32	446.24	2,868.71	902.37	23,044.28	276,531.37	27,167.03	326,004.40	
PEMM05	1	8,376.26	2,218.48	293.17	8,756.90	1,000.00	1,724.45	17,345.96	386.12	2,482.20	774.80	20,214.28	242,571.40	23,500.74	282,008.83	
PEMM06	1	6,853.59	1,430.07	239.88	6,588.50	1,000.00	1,724.45	14,496.60	314.35	2,020.82	633.96	16,831.76	201,981.18	19,135.66	229,627.97	
PEMM07	1	5,615.62	995.79	196.55	5,397.11	1,000.00	1,724.45	12,544.84	267.11	1,717.15	519.44	14,529.10	174,349.24	16,240.88	194,890.61	
PEMM08	1	4,294.52	850.71	150.31	5,811.48	1,000.00	1,724.45	11,829.43	249.48	1,603.81	397.24	13,682.72	164,192.59	15,080.98	180,971.76	



TABULADOR DEL PERSONAL DE PROGRAMAS (EVENTUAL) TÉCNICO OPERATIVO VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2022

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	CRÉDITO AL SALARIO (INFORMATIVO)	ISSSTE (3.5%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIÓN		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
												ISSSTE (9.25%)					
PEPR01	1	2,864.62	826.80	-	148.79	7,091.91	400.00	2,324.45	11,705.40	246.57	1,585.12	393.22	13,537.09	162,445.13	14,905.89	178,870.74	
PEPR02	1	2,864.62	661.54	-	148.79	5,733.87	400.00	2,324.45	10,512.62	220.17	1,415.37	393.22	12,148.15	145,777.83	13,351.69	160,220.32	
PEPR03	1	2,864.62	237.17	253.54	148.79	4,163.77	400.00	2,324.45	9,366.88	189.64	1,219.11	393.22	10,775.63	129,307.52	11,554.80	138,657.61	
PEAD01	1	2,864.62	49.83	294.63	148.79	2,819.51	400.00	2,324.45	8,209.97	163.50	1,051.07	393.22	9,424.54	113,094.50	10,016.37	120,196.44	
PEAD02	1	2,864.62	46.22	324.87	148.79	1,940.47	400.00	2,324.45	7,426.97	146.41	941.19	393.22	8,514.57	102,174.88	9,010.36	108,124.29	
PEAD03	1	2,864.62	152.91	382.46	148.79	1,173.22	400.00	2,324.45	6,766.42	131.49	845.29	393.22	7,743.19	92,918.31	8,132.28	97,587.39	
PETE01	1	2,487.82	228.65	406.62	148.79	744.16	400.00	2,324.45	6,036.29	115.82	744.55	393.22	6,896.67	82,759.98	7,210.02	86,520.25	
PETE02	1	2,487.82	276.48	406.83	148.79	-	400.00	2,288.01	5,303.53	100.64	646.98	393.22	6,051.15	72,613.78	6,316.67	75,800.01	
PETE03	1	2,487.82	276.48	406.83	148.79	-	400.00	1,921.23	4,936.75	93.51	601.13	393.22	5,631.39	67,576.67	5,896.91	70,762.90	
PESM01	1	2,487.82	276.48	406.83	148.79	-	400.00	1,465.40	4,480.92	84.65	544.15	393.22	5,109.72	61,316.60	5,375.24	64,502.83	
PESM02	1	2,487.82	276.48	406.83	148.79	-	400.00	959.63	3,975.15	74.81	480.93	393.22	4,530.89	54,370.69	4,796.41	57,556.92	
PESM03	1	2,487.82	276.48	406.83	148.79	-	400.00	959.63	3,975.15	74.81	480.93	393.22	4,530.89	54,370.69	4,796.41	57,556.92	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 4



TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2022

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	CRÉDITO AL SALARIO (INFORMATIVO)	PENSIONES (7.0%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIÓN		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
												PENSIONES (19.9%)					
SES021	1	2,256.11	-	291.31	406.83	157.93	-	400.00	1,011.04	3,800.54	71.31	458.39	448.97	4,330.23	51,962.81	4,645.82	55,749.78



TABULADOR DEL PERSONAL DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2022

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (7.0%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
												ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (19.9%)				
MP01001	1	9,755.30	5,283.35	341.44	682.87	21,313.87	1,000.00	1,724.45	27,485.96	657.10	4,224.20	902.37	1,941.30	32,367.26	388,407.16	41,518.59	498,223.09
MP02001	1	6,853.59	2,606.98	239.88	479.75	12,098.40	1,000.00	1,724.45	18,349.83	421.49	2,709.56	633.96	1,363.86	21,480.87	257,770.48	26,805.30	321,663.63



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 4



TABULADOR DEL SERVICIO POLICIAL DE CARRERA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2022

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	ISSSTE (9.5%)	PENSIONES (7.0%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
												ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (8.9%)				
SP08	3	8,088.18	6,202.86	283.09	566.17	26,890.46	1,000.00	1,724.45	30,650.97	733.12	4,712.89	748.16	1,609.55	36,096.97	433,163.69	45,506.80	546,081.56
SP08	2	8,088.18	5,580.05	283.09	566.17	24,242.46	1,000.00	1,724.45	28,625.78	681.63	4,381.89	748.16	1,609.55	33,689.30	404,271.54	42,476.31	509,715.69
SP08	1	8,088.18	5,041.44	283.09	566.17	21,952.46	1,000.00	1,724.45	26,874.39	637.10	4,095.64	748.16	1,609.55	31,607.13	379,285.50	39,855.53	478,266.36
SP07	3	8,088.18	4,661.36	283.09	566.17	20,336.46	1,000.00	1,724.45	25,638.47	605.68	3,893.64	748.16	1,609.55	30,137.79	361,653.44	38,006.11	456,073.29
SP07	2	8,088.18	4,305.45	283.09	566.17	18,815.46	1,000.00	1,724.45	24,473.38	576.10	3,703.51	748.16	1,609.55	28,752.99	345,035.89	36,265.41	435,184.89
SP07	1	8,088.18	3,980.78	283.09	566.17	17,295.46	1,000.00	1,724.45	23,278.05	546.55	3,513.51	748.16	1,609.55	27,338.11	328,057.29	34,525.85	414,310.22
SP06	3	6,447.84	3,287.66	225.67	451.35	15,690.85	1,000.00	1,724.45	20,898.46	483.45	3,107.89	596.43	1,283.12	24,489.80	293,877.59	30,334.03	364,008.33
SP06	2	6,447.84	2,500.39	225.67	451.35	12,005.12	1,000.00	1,724.45	18,000.00	411.78	2,647.18	596.43	1,283.12	21,058.96	252,707.49	26,115.91	313,390.97
SP06	1	6,447.84	2,231.41	225.67	451.35	10,745.86	1,000.00	1,724.45	17,009.72	387.30	2,489.77	596.43	1,283.12	19,886.78	238,641.39	24,674.76	296,097.14
SP05	3	5,345.79	1,935.99	187.10	374.21	10,464.85	1,000.00	1,724.45	16,037.79	360.40	2,316.89	494.49	1,063.81	18,715.08	224,581.01	22,770.68	273,248.14
SP05	2	5,345.79	1,646.99	187.10	374.21	9,111.85	1,000.00	1,724.45	14,973.79	334.10	2,147.76	494.49	1,063.81	17,455.65	209,467.82	21,222.25	254,666.94
SP05	1	5,345.79	1,367.33	187.10	374.21	7,757.84	1,000.00	1,724.45	13,899.44	307.77	1,978.51	494.49	1,063.81	16,185.72	194,228.66	19,672.66	236,071.87
SP04	3	4,589.46	1,176.06	160.63	321.26	7,446.84	1,000.00	1,724.45	13,102.79	287.01	1,845.09	424.53	913.30	15,234.90	182,818.83	18,230.69	218,768.23
SP04	2	4,589.46	1,020.26	160.63	321.26	6,576.23	1,000.00	1,724.45	12,387.98	270.09	1,736.27	424.53	913.30	14,394.34	172,732.04	17,234.32	206,811.85
SP04	1	4,589.46	1,020.26	160.63	321.26	6,576.23	1,000.00	1,724.45	12,387.98	270.09	1,736.27	424.53	913.30	14,394.34	172,732.04	17,234.32	206,811.85
SP03	3	4,589.46	1,020.26	160.63	321.26	6,576.23	1,000.00	1,724.45	12,387.98	270.09	1,736.27	424.53	913.30	14,394.34	172,732.04	17,234.32	206,811.85
SP03	2	4,589.46	1,020.26	160.63	321.26	6,576.23	1,000.00	1,724.45	12,387.98	270.09	1,736.27	424.53	913.30	14,394.34	172,732.04	17,234.32	206,811.85
SP03	1	4,589.46	1,020.26	160.63	321.26	6,576.23	1,000.00	1,724.45	12,387.98	270.09	1,736.27	424.53	913.30	14,394.34	172,732.04	17,234.32	206,811.85
SP02	3	4,589.46	1,020.26	160.63	321.26	6,576.23	1,000.00	1,724.45	12,387.98	270.09	1,736.27	424.53	913.30	14,394.34	172,732.04	17,234.32	206,811.85
SP02	2	4,589.46	1,020.26	160.63	321.26	6,576.23	1,000.00	1,724.45	12,387.98	270.09	1,736.27	424.53	913.30	14,394.34	172,732.04	17,234.32	206,811.85
SP02	1	4,589.46	1,020.26	160.63	321.26	6,576.23	1,000.00	1,724.45	12,387.98	270.09	1,736.27	424.53	913.30	14,394.34	172,732.04	17,234.32	206,811.85
SP01	3	4,589.46	1,020.26	160.63	321.26	6,576.23	1,000.00	1,724.45	12,387.98	270.09	1,736.27	424.53	913.30	14,394.34	172,732.04	17,234.32	206,811.85
SP01	2	4,589.46	1,020.26	160.63	321.26	6,576.23	1,000.00	1,724.45	12,387.98	270.09	1,736.27	424.53	913.30	14,394.34	172,732.04	17,234.32	206,811.85
SP01	1	4,589.46	1,020.26	160.63	321.26	6,576.23	1,000.00	1,724.45	12,387.98	270.09	1,736.27	424.53	913.30	14,394.34	172,732.04	17,234.32	206,811.85



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 4



**TABULADOR DEL PERSONAL SINDICALIZADO
S.U.T.S.G.E.
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2022**

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	SORSUELDO	ISR	ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (7.0%)	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA (EXCENTO)	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA (GRAVABLE)	DESPENSA	AYUDA DE TRANSPORTE	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL ADICIONAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
															ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (19.9%)				
SO16	1	10,859.04	4,560.80	2,359.93	539.69	1,079.39	1,324.45	975.55	1,400.00	1,400.00	16,540.82	1,583.10	-	2,569.97	1,426.33	3,068.55	20,693.90	248,326.77	29,167.79	350,013.51
SO15	1	10,542.76	4,427.96	2,264.00	523.98	1,047.95	1,324.45	975.55	1,400.00	1,400.00	16,234.79	1,536.99	-	2,495.12	1,384.79	2,979.17	20,266.91	243,202.88	28,466.79	341,601.53
SO14	1	9,880.75	4,149.91	2,063.20	491.07	982.15	1,324.45	975.55	1,400.00	1,400.00	15,594.24	1,440.48	-	2,338.44	1,297.84	2,792.10	19,373.16	232,477.96	26,999.52	323,994.28
SO13	1	9,295.54	3,904.12	1,885.70	461.99	923.98	1,324.45	975.55	1,400.00	1,400.00	15,028.00	1,355.17	-	2,199.94	1,220.97	2,626.73	18,583.10	222,997.24	25,702.47	308,429.63
SO12	1	9,061.35	3,805.77	1,814.67	450.35	900.70	1,324.45	975.55	1,400.00	1,400.00	14,801.40	1,321.02	-	2,144.52	1,190.21	2,560.56	18,266.95	219,203.39	25,183.43	302,201.21
SO11	1	8,652.29	3,633.96	1,690.60	430.02	860.04	1,324.45	975.55	1,400.00	1,400.00	14,405.60	1,261.39	-	2,047.71	1,136.48	2,444.96	17,714.70	212,576.34	24,276.79	291,321.48
SO10	1	8,279.82	3,477.53	1,577.62	411.51	823.01	1,324.45	975.55	1,400.00	1,400.00	14,045.20	1,207.09	-	1,959.56	1,087.55	2,339.71	17,211.85	206,542.18	23,451.26	281,415.12
SO09	1	7,734.44	3,248.46	1,412.99	384.40	768.80	1,324.45	975.55	1,400.00	1,400.00	13,516.71	1,127.58	-	1,830.48	1,015.92	2,185.60	16,474.77	197,697.22	22,242.48	266,909.79
SO08	1	7,468.08	3,136.59	1,345.21	371.16	742.33	1,324.45	975.55	1,400.00	1,400.00	13,245.97	1,088.75	-	1,767.45	980.93	2,110.33	16,102.16	193,225.94	21,652.13	259,825.55
SO07	1	7,013.50	2,945.67	1,229.54	348.57	697.14	1,324.45	975.55	1,400.00	1,400.00	12,783.92	1,022.48	-	1,659.86	921.22	1,981.88	15,466.26	185,595.10	20,644.61	247,735.34
SO06	1	6,699.83	2,813.93	1,149.72	332.98	665.96	1,324.45	975.55	1,400.00	1,400.00	12,465.09	976.75	-	1,585.63	880.02	1,893.24	15,027.46	180,329.55	19,949.39	239,392.66



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 4



TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2022

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (7.0%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
												ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (19.9%)				
TEMSS00	2	38,904.59	71,252.79	941.01	2,723.32	195,869.52	1,000.00	1,724.45	162,581.44	4,618.03	26,388.73	2,486.96	7,742.01	193,588.20	2,323,058.39	278,734.28	3,344,811.42
TEMSS00	1	38,904.59	69,383.66	941.01	2,723.32	190,372.09	1,000.00	1,724.45	158,953.14	4,511.13	25,777.90	2,486.96	7,742.01	189,242.18	2,270,906.10	272,519.13	3,270,229.62
TEMMS01	2	27,181.45	20,754.99	941.01	1,902.70	57,692.80	1,000.00	1,724.45	64,000.00	1,703.31	9,733.19	2,486.96	5,409.11	75,436.50	905,237.98	106,931.26	1,283,175.13
TEMMS01	1	19,667.43	16,311.26	688.36	1,376.72	50,638.60	1,000.00	1,724.45	54,654.14	1,420.04	8,114.50	1,819.24	3,913.82	64,188.67	770,264.07	88,298.07	1,059,576.85
TEMMS02	1	19,445.64	13,998.42	680.60	1,361.19	43,150.91	1,000.00	1,724.45	49,280.79	1,270.13	7,257.89	1,798.72	3,869.68	57,808.81	693,705.71	79,517.42	954,209.08
TEMMS03	1	17,264.14	11,632.59	604.24	1,208.49	37,446.33	1,000.00	1,724.45	43,989.59	1,116.79	6,381.66	1,596.93	3,435.56	51,488.04	617,856.47	69,965.86	839,590.38
TEMMS04	1	15,097.98	9,493.76	528.43	1,056.86	32,483.03	1,000.00	1,724.45	39,226.42	978.16	5,589.50	1,396.56	3,004.50	45,794.07	549,528.88	61,274.18	735,290.14
TEM001	1	14,819.31	7,912.70	518.68	1,037.35	27,429.07	1,000.00	1,724.45	35,504.10	874.47	4,996.98	1,370.79	2,949.04	41,375.55	496,506.65	55,164.11	661,969.34
TEM002	1	12,264.63	6,049.83	429.26	858.52	22,063.39	1,000.00	1,724.45	29,714.85	720.46	4,116.94	1,134.48	2,440.66	34,552.26	414,627.08	45,465.02	545,580.19
TEM003	1	10,460.31	4,846.56	366.11	732.22	18,751.77	1,000.00	1,724.45	25,991.63	620.99	3,548.50	967.58	2,081.60	30,161.13	361,933.50	39,155.20	469,862.42
TEM004	1	9,755.30	3,886.65	341.44	682.87	15,187.67	1,000.00	1,724.45	22,756.46	537.98	3,074.16	902.37	1,941.30	26,368.59	316,423.14	34,123.23	409,478.70
TEM005	1	8,376.26	3,106.82	293.17	586.34	12,915.81	1,000.00	1,724.45	20,030.19	466.99	2,668.50	774.80	1,666.88	23,165.68	277,988.17	29,593.69	355,124.28
TEM006	1	6,853.59	2,195.34	239.88	479.75	10,171.23	1,000.00	1,724.45	16,834.31	384.01	2,194.36	633.96	1,363.86	19,412.68	232,952.19	24,325.47	291,905.62
TEM007	1	5,615.62	1,581.16	196.55	393.09	8,533.84	1,000.00	1,724.45	14,703.11	328.10	1,874.88	519.44	1,117.51	16,906.09	202,873.10	20,713.85	248,566.15
TEM008	1	4,294.52	1,343.37	150.31	300.62	8,675.41	1,000.00	1,724.45	13,900.09	305.17	1,743.82	397.24	854.61	15,949.07	191,388.89	18,995.22	227,942.65



TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA TECNICO OPERATIVO TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2022

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	CRÉDITO AL SALARIO (INFORMATIVO)	ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (7.0%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
													ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (19.9%)				
TEPRO1	1	2,864.62	1,103.38	-	148.79	200.52	8,766.09	400.00	2,324.45	12,902.47	279.13	1,595.02	393.22	570.06	14,776.62	177,319.40	17,192.58	206,310.99
TEPRO2	1	2,864.62	858.81	-	148.79	200.52	7,291.97	400.00	2,324.45	11,672.92	250.46	1,431.23	393.22	570.06	13,354.62	160,255.39	15,526.01	186,312.10
TEPRO3	1	2,864.62	678.94	-	148.79	200.52	5,893.79	400.00	2,324.45	10,454.61	223.28	1,275.87	393.22	570.06	11,953.76	143,445.18	13,945.29	167,343.46
TEAD01	1	2,864.62	242.99	253.54	148.79	200.52	4,217.25	400.00	2,324.45	9,214.02	190.68	1,089.59	393.22	570.06	10,494.29	125,931.49	12,049.87	144,598.40
TEAD02	1	2,864.62	96.85	294.63	148.79	200.52	3,251.68	400.00	2,324.45	8,394.60	171.90	982.31	393.22	570.06	9,548.80	114,585.65	10,958.24	131,498.83
TEAD03	1	2,864.62	14.19	324.87	148.79	200.52	2,440.98	400.00	2,324.45	7,694.93	156.14	892.23	393.22	570.06	8,743.29	104,919.54	10,041.69	120,500.33
TETE01	1	2,487.82	132.16	382.46	148.79	174.15	1,874.29	400.00	2,324.45	6,895.79	137.79	787.40	393.22	495.08	7,820.98	93,851.71	8,900.04	106,800.52
TETE02	1	2,487.82	198.14	392.77	148.79	174.15	1,004.44	400.00	2,324.45	6,091.92	120.88	690.75	393.22	495.08	6,903.54	82,842.51	7,916.63	94,999.56
TETE03	1	2,487.82	239.58	406.62	148.79	174.15	573.26	400.00	2,324.45	5,702.18	112.50	642.84	393.22	495.08	6,457.52	77,490.18	7,429.16	89,149.88
TESM01	1	2,487.82	253.23	406.62	148.79	174.15	360.01	400.00	2,324.45	5,502.58	108.35	619.14	393.22	495.08	6,230.07	74,760.87	7,188.07	86,256.79
TESM02	1	2,487.82	255.93	406.62	148.79	174.15	317.86	400.00	2,324.45	5,463.13	107.53	614.46	393.22	495.08	6,185.12	74,221.40	7,140.41	85,684.95
TESM03	1	2,487.82	255.93	406.62	148.79	174.15	317.86	400.00	2,324.45	5,463.13	107.53	614.46	393.22	495.08	6,185.12	74,221.40	7,140.41	85,684.95



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Anexo 4



TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2022

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	ISSSTE (5.25%)	PENSIONES (7.25%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA	APOYO BRUTO PARA GASTOS DE REPRESENTACION PARA EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CARGO	ISR ADICIONAL	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	PRIMA BRUTA MENSUAL POR RIESGOS DEL EJERCICIO EFECTIVO DEL CARGO (PAGO TRIMESTRAL)	ISR PRIMA BRUTA	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO	
																ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (9.5%)					
TJA01	1	38,904.59	36,415.93	941.01	2,723.32	93,408.18	1,000.00	1,724.45	22,220.35	7,554.92	109,622.39	2,625.72	15,004.14	50,000.00	15,058.91	2,486.96	7,742.01	127,252.25	1,527,026.98	235,116.40	2,821,396.77	
TJA02	1	38,904.59	36,415.93	941.01	2,723.32	93,408.18	1,000.00	1,724.45	17,220.35	5,854.92	106,322.39	2,625.72	15,004.14	50,000.00	15,014.36	2,486.96	7,742.01	123,952.25	1,487,426.98	230,116.40	2,761,396.77	
TJA03	1	19,667.43	18,874.88	688.36	1,376.72	59,184.00	1,000.00	1,724.45	-	-	60,635.92	1,586.20	9,063.99	20,000.00	5,226.11	1,819.24	3,913.82	71,286.10	855,433.23	117,959.12	1,415,509.44	
TJA04	1	19,667.43	14,592.06	688.36	1,376.72	44,907.94	1,000.00	1,724.45	-	-	50,642.68	1,308.61	7,477.76	-	-	1,819.24	3,913.82	59,429.04	713,148.49	81,819.24	981,830.89	
TJA05	1	19,445.64	12,550.09	680.60	1,361.19	38,323.15	1,000.00	1,724.45	-	-	45,901.36	1,176.26	7,561.66	-	-	1,798.72	3,869.68	54,639.27	655,671.24	74,899.56	898,794.68	
TJA06	1	14,819.31	8,902.24	518.68	1,037.35	30,789.97	1,000.00	1,724.45	-	-	37,875.47	939.82	6,041.72	-	-	1,370.79	2,949.04	44,857.00	538,284.05	59,635.10	715,621.17	
TJA07	1	14,819.31	6,942.20	518.68	1,037.35	23,302.77	1,000.00	1,724.45	-	-	32,348.31	794.24	5,105.82	-	-	1,370.79	2,949.04	38,248.36	458,980.33	51,066.41	612,796.96	
TJA08	1	12,264.63	5,778.78	429.26	858.52	20,910.97	1,000.00	1,724.45	-	-	28,833.48	698.06	4,487.51	-	-	1,134.48	2,440.66	34,019.04	408,228.52	44,660.75	535,929.03	
TJA09	1	12,264.63	5,313.49	429.26	858.52	18,932.70	1,000.00	1,724.45	-	-	27,320.50	659.59	4,240.22	-	-	1,134.48	2,440.66	32,220.31	386,643.74	42,396.73	508,760.79	
TJA10	1	10,460.31	4,274.64	366.11	732.22	16,299.07	1,000.00	1,724.45	-	-	24,110.86	573.30	3,685.48	-	-	967.58	2,081.60	28,369.63	340,435.60	36,791.79	441,501.43	
TJA11	1	9,755.30	3,344.11	341.44	682.87	12,647.65	1,000.00	1,724.45	-	-	20,758.99	488.59	3,140.93	-	-	902.37	1,941.30	24,388.50	292,662.01	31,600.58	379,207.00	
TJA12	1	8,376.26	2,623.34	293.17	586.34	10,652.34	1,000.00	1,724.45	-	-	18,250.20	422.98	2,719.13	-	-	774.80	1,666.88	21,392.31	256,707.66	27,336.84	328,042.04	
TJA13	2	6,853.59	2,019.80	239.88	479.75	9,349.43	1,000.00	1,724.45	-	-	16,188.04	368.03	2,365.93	-	-	633.96	1,363.86	18,922.01	227,064.12	23,659.26	283,911.11	
TJA13	1	6,853.59	1,776.51	239.88	479.75	8,210.43	1,000.00	1,724.45	-	-	15,292.33	345.89	2,223.56	-	-	633.96	1,363.86	17,861.78	214,341.34	22,355.74	268,268.85	
TJA14	1	2,864.62	1,298.14	148.79	200.52	9,852.92	1,000.00	1,724.45	-	-	13,794.54	300.26	1,930.25	-	-	393.22	570.06	16,025.05	192,300.60	18,635.78	223,629.32	
TJA15	1	2,864.62	1,020.85	148.79	200.52	8,304.75	1,000.00	1,724.45	-	-	12,523.66	270.16	1,736.73	-	-	393.22	570.06	14,530.54	174,366.54	16,863.98	202,367.78	
TJA16	1	2,864.62	952.95	148.79	200.52	7,880.37	400.00	2,324.45	-	-	12,167.18	261.91	1,683.68	-	-	393.22	570.06	14,112.77	169,353.19	16,378.30	196,539.63	
TJA17	1	2,864.62	774.10	148.79	200.52	6,762.57	400.00	2,324.45	-	-	11,228.23	240.17	1,543.96	-	-	393.22	570.06	13,012.35	156,148.25	15,099.04	181,188.51	
TJA18	1	2,864.62	709.45	148.79	200.52	6,174.20	400.00	2,324.45	-	-	10,704.52	228.73	1,470.41	-	-	393.22	570.06	12,403.65	148,843.85	14,425.69	173,108.23	
TJA19	1	2,864.62	182.13	148.79	200.52	3,657.86	400.00	2,324.45	-	-	8,715.49	179.80	1,155.87	-	-	393.22	570.06	10,051.16	120,613.93	11,545.87	138,550.49	
TJA20	1	2,487.82	213.81	148.79	174.15	4,325.88	400.00	1,600.00	-	-	8,276.95	171.38	1,101.71	-	-	393.22	495.08	9,550.04	114,600.53	10,975.08	131,701.00	
TJA21	1	2,487.82	21.96	148.79	174.15	2,910.06	400.00	1,600.00	-	-	7,052.99	143.85	924.74	-	-	393.22	495.08	8,121.57	97,458.84	9,354.76	112,257.08	
TJA22	1	2,487.82	-	43.41	148.79	174.15	2,361.20	400.00	1,600.00	-	-	6,569.49	133.18	856.13	-	-	393.22	495.08	7,558.80	90,705.56	8,726.62	104,719.40
TJA23	1	2,487.82	-	139.08	148.79	174.15	1,766.20	400.00	1,600.00	-	-	6,070.16	121.61	781.75	-	-	393.22	495.08	6,973.52	83,682.27	8,045.67	96,548.07



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 4



TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2022



CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	ISSTE (3.5%)	PENSIONES (7.0%)	PENSIONES COMPLEMENTARIAS (16.0%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	ASIGNACION BRUTA PARA EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CARGO	NETO MENSUAL INTEGRADO	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	APOYO BRUTO MENSUAL PARA EL FOMENTO A LA FAMILIA	APOYO BRUTO MENSUAL PARA EL FOMENTO A LA EDUCACION	REPERCUSIONES			COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
																ISSTE (9.25%)	PENSIONES (19.9%)	PENSION COMPLEMENTARIA (20%)		
TM02011	2	47,692.66	83,424.97	941.01	3,338.49	18,559.46	222,882.00	1,000.00	1,724.45	-	167,035.18	5,314.15	30,366.57	-	-	2,486.96	9,490.84	54,659.82	375,617.44	4,507,409.32
TM02011	1	38,904.59	71,031.52	941.01	2,723.32	-	195,218.74	1,000.00	1,724.45	-	162,151.93	4,605.37	26,316.42	-	-	2,486.96	7,742.01	-	277,998.54	3,335,982.50
TM02011	2	38,904.59	71,031.52	941.01	2,723.32	16,215.19	195,218.74	1,000.00	1,724.45	-	145,936.73	4,605.37	26,316.42	-	-	2,486.96	7,742.01	47,369.56	325,368.10	3,904,417.17
TM02011	3	38,904.59	71,031.52	941.01	2,723.32	16,215.19	195,218.74	1,000.00	1,724.45	-	145,936.73	4,605.37	26,316.42	-	-	2,486.96	7,742.01	47,369.56	325,368.10	3,904,417.17
TM03011	1	38,904.59	69,162.40	941.01	2,723.32	-	189,721.33	1,000.00	1,724.45	-	158,523.64	4,498.48	25,705.60	-	-	2,486.96	7,742.01	-	271,783.41	3,261,400.97
TM03011	2	38,904.59	69,162.40	941.01	2,723.32	15,852.36	189,721.33	1,000.00	1,724.45	-	142,671.27	4,498.48	25,705.60	-	-	2,486.96	7,742.01	46,270.07	318,053.49	3,816,641.86
TM03011	3	38,904.59	69,162.40	941.01	2,723.32	15,852.36	189,721.33	1,000.00	1,724.45	-	142,671.27	4,498.48	25,705.60	-	-	2,486.96	7,742.01	46,270.07	318,053.49	3,816,641.86
TM04011	1	38,904.59	71,031.52	941.01	2,723.32	-	195,218.74	1,000.00	1,724.45	-	162,151.93	4,605.37	26,316.42	-	-	2,486.96	7,742.01	-	277,998.54	3,335,982.50
TM04011	2	38,904.59	71,031.52	941.01	2,723.32	16,215.19	195,218.74	1,000.00	1,724.45	-	145,936.73	4,605.37	26,316.42	-	-	2,486.96	7,742.01	47,369.56	325,368.10	3,904,417.17
TM04011	3	38,904.59	71,031.52	941.01	2,723.32	16,215.19	195,218.74	1,000.00	1,724.45	-	145,936.73	4,605.37	26,316.42	-	-	2,486.96	7,742.01	47,369.56	325,368.10	3,904,417.17
TM04021	1	38,904.59	56,393.16	941.01	2,723.32	-	152,164.74	1,000.00	1,724.45	-	133,736.29	3,768.21	21,532.64	-	-	2,486.96	7,742.01	-	229,323.60	2,751,883.24
TM04021	2	38,904.59	56,393.16	941.01	2,723.32	13,373.63	152,164.74	1,000.00	1,724.45	-	120,362.66	3,768.21	21,532.64	-	-	2,486.96	7,742.01	38,758.76	268,082.36	3,216,988.31
TM04021	3	38,904.59	56,393.16	941.01	2,723.32	13,373.63	152,164.74	1,000.00	1,724.45	-	120,362.66	3,768.21	21,532.64	-	-	2,486.96	7,742.01	38,758.76	268,082.36	3,216,988.31
TM04031	1	38,904.59	69,162.40	941.01	2,723.32	-	189,721.33	1,000.00	1,724.45	-	158,523.64	4,498.48	25,705.60	-	-	2,486.96	7,742.01	-	271,783.41	3,261,400.97
TM04031	2	38,904.59	69,162.40	941.01	2,723.32	15,852.36	189,721.33	1,000.00	1,724.45	-	142,671.27	4,498.48	25,705.60	-	-	2,486.96	7,742.01	46,270.07	318,053.49	3,816,641.86
TM04031	3	38,904.59	69,162.40	941.01	2,723.32	15,852.36	189,721.33	1,000.00	1,724.45	-	142,671.27	4,498.48	25,705.60	-	-	2,486.96	7,742.01	46,270.07	318,053.49	3,816,641.86
TM05011	1	17,264.14	27,225.27	604.24	1,208.49	-	87,829.74	1,000.00	1,724.45	-	78,780.33	2,096.47	11,979.81	-	-	1,596.93	3,435.56	-	126,927.11	1,523,125.31
TM05011	2	17,264.14	27,225.27	604.24	1,208.49	7,878.03	87,829.74	1,000.00	1,724.45	-	70,902.29	2,096.47	11,979.81	-	-	1,596.93	3,435.56	21,563.67	148,490.77	1,781,889.30
TM05011	3	17,264.14	27,225.27	604.24	1,208.49	7,878.03	87,829.74	1,000.00	1,724.45	-	70,902.29	2,096.47	11,979.81	-	-	1,596.93	3,435.56	21,563.67	148,490.77	1,781,889.30
TCI0102	1	14,819.31	16,313.13	518.68	1,037.35	-	55,492.96	1,000.00	1,724.45	-	55,167.56	1,420.16	8,115.19	-	-	1,370.79	2,949.04	-	86,891.90	1,042,702.78
TCI0102	2	14,819.31	16,313.13	518.68	1,037.35	5,516.76	55,492.96	1,000.00	1,724.45	-	49,650.80	1,420.16	8,115.19	-	-	1,370.79	2,949.04	14,607.34	101,499.24	1,217,990.91
TCI0102	3	14,819.31	16,313.13	518.68	1,037.35	5,516.76	55,492.96	1,000.00	1,724.45	-	49,650.80	1,420.16	8,115.19	-	-	1,370.79	2,949.04	14,607.34	101,499.24	1,217,990.91
TCI0201	1	20,000.00	12,033.12	700.00	1,400.00	-	36,045.57	1,000.00	1,724.45	-	44,636.90	1,142.75	6,530.00	-	-	1,850.00	3,980.00	-	72,272.77	867,273.27
TCI0202	1	15,097.98	12,616.50	528.43	1,056.86	-	36,997.85	1,000.00	1,724.45	5,894.34	46,512.83	1,065.95	6,091.14	-	-	1,396.56	3,004.50	-	72,272.77	867,273.28
TCI0402	1	12,264.63	7,944.74	429.26	858.52	-	25,605.66	1,000.00	1,724.45	4,514.29	35,876.51	789.34	4,510.53	-	-	1,134.48	2,440.66	-	53,984.04	647,808.46
TCI0501	1	10,460.31	6,921.45	366.11	732.22	-	21,250.34	1,000.00	1,724.45	6,323.21	32,738.53	669.57	3,826.12	-	-	967.58	2,081.60	-	48,303.18	579,638.21
TCI0601	1	9,755.30	5,809.71	341.44	682.87	-	15,930.33	1,000.00	1,724.45	7,621.47	29,197.53	552.42	3,156.68	130.75	-	902.37	1,941.30	-	42,715.07	512,580.79
TCI0602	1	9,755.30	5,809.71	341.44	682.87	-	15,930.33	1,000.00	1,724.45	7,621.47	29,197.53	552.42	3,156.68	130.75	-	902.37	1,941.30	-	42,715.07	512,580.79
TCI0603	1	9,755.30	5,809.71	341.44	682.87	-	15,930.33	1,000.00	1,724.45	7,621.47	29,197.53	552.42	3,156.68	130.75	-	902.37	1,941.30	-	42,715.07	512,580.79
TCI0604	1	9,755.30	5,809.71	341.44	682.87	-	15,930.33	1,000.00	1,724.45	7,621.47	29,197.53	552.42	3,156.68	130.75	-	902.37	1,941.30	-	42,715.07	512,580.79
TCI0605	1	9,755.30	5,809.71	341.44	682.87	-	15,930.33	1,000.00	1,724.45	7,621.47	29,197.53	552.42	3,156.68	130.75	-	902.37	1,941.30	-	42,715.07	512,580.79
TCI0606	1	9,755.30	5,809.71	341.44	682.87	-	15,930.33	1,000.00	1,724.45	7,621.47	29,197.53	552.42	3,156.68	130.75	-	902.37	1,941.30	-	42,715.07	512,580.79
TCI0701	1	8,376.26	4,716.01	293.17	586.34	-	13,231.52	1,000.00	1,724.45	7,049.24	25,785.95	473.13	2,703.58	130.75	-	774.80	1,666.88	-	37,130.61	445,567.34
TCI0702	1	8,376.26	4,716.01	293.17	586.34	-	13,231.52	1,000.00	1,724.45	7,049.24	25,785.95	473.13	2,703.58	130.75	-	774.80	1,666.88	-	37,130.61	445,567.34
TCI0703	1	8,376.26	4,716.01	293.17	586.34	-	13,231.52	1,000.00	1,724.45	7,049.24	25,785.95	473.13	2,703.58	130.75	-	774.80	1,666.88	-	37,130.61	445,567.34
TCI0704	1	8,376.26	4,716.01	293.17	586.34	-	13,231.52	1,000.00	1,724.45	7,049.24	25,785.95	473.13	2,703.58	130.75	-	774.80	1,666.88	-	37,130.61	445,567.34
TCI0705	1	8,376.26	4,716.01	293.17	586.34	-	13,231.52	1,000.00	1,724.45	7,049.24	25,785.95	473.13	2,703.58	130.75	-	774.80	1,666.88	-	37,130.61	445,567.34
TCI0706	1	8,376.26	4,716.01	293.17	586.34	-	13,231.52	1,000.00	1,724.45	7,049.24	25,785.95	473.13	2,703.58	130.75	-	774.80	1,666.88	-	37,130.61	445,567.34
TCI0707	1	8,376.26	4,716.01	293.17	586.34	-	13,231.52	1,000.00	1,724.45	7,049.24	25,785.95	473.13	2,703.58	130.75	-	774.80	1,666.88	-	37,130.61	445,567.34
TCI0801	1	5,615.62	3,678.40	196.55	393.09	-	8,524.99	1,000.00	1,724.45	9,827.37	22,424.39	327.93	1,873.90	127.16	-	519.44	1,117.51	-	30,658.37	367,900.46
TCI0802	1	5,615.62	3,678.40	196.55	393.09	-	8,524.99	1,000.00	1,724.45	9,827.37	22,424.39	327.93	1,873.90	127.16	-	519.44	1,117.51	-	30,658.37	367,900.46
TCI0803	1	5,615.62	3,678.40	196.55	393.09	-	8,524.99	1,000.00	1,724.45	9,827.37	22,424.39	327.93	1,873.90	127.16	-	519.44	1,117.51	-	30,658.37	367,900.46
TCI0804	1	5,615.62	3,678.40	196.55	393.09	-	8,524.99	1,000.00	1,724.45	9,827.37	22,424.39	327.93	1,873.90	127.16	-	519.44	1,117.51	-	30,658.37	367,900.46



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 4



TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2022



CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	ISSTE (3.5%)	PENSIONES (7.0%)	PENSIONES COMPLEMENTARIAS (10.0%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	ASIGNACIÓN BRUTA PARA EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CARGO	NETO MENSUAL INTEGRADO	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	APOYO BRUTO MENSUAL PARA EL FOMENTO A LA FAMILIA	APOYO BRUTO MENSUAL PARA EL FOMENTO A LA EDUCACION	REPERCUSIONES			COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
																ISSTE (8.25%)	PENSIONES (9.9%)	PENSION COMPLEMENTARIA (20%)		
TCI0805	1	5,615.62	3,678.40	196.55	393.09	-	8,524.99	1,000.00	1,724.45	9,827.37	22,424.39	327.93	1,873.90	127.16	-	519.44	1,117.51	-	30,658.37	367,900.46
TCI0806	1	5,615.62	3,678.40	196.55	393.09	-	8,524.99	1,000.00	1,724.45	9,827.37	22,424.39	327.93	1,873.90	127.16	-	519.44	1,117.51	-	30,658.37	367,900.46
TCI0807	1	5,615.62	3,678.40	196.55	393.09	-	8,524.99	1,000.00	1,724.45	9,827.37	22,424.39	327.93	1,873.90	127.16	-	519.44	1,117.51	-	30,658.37	367,900.46
TCI0808	1	5,615.62	3,678.40	196.55	393.09	-	8,524.99	1,000.00	1,724.45	9,827.37	22,424.39	327.93	1,873.90	127.16	-	519.44	1,117.51	-	30,658.37	367,900.46
TCI0901	1	4,294.52	3,085.74	150.31	300.62	-	7,017.06	1,000.00	1,724.45	9,881.80	20,381.16	272.92	1,559.56	127.16	-	397.24	854.61	-	27,129.33	325,551.90
TCI1001	1	3,696.60	1,734.49	148.79	258.76	-	5,066.12	400.00	2,324.45	6,104.59	15,449.72	223.36	1,276.35	127.16	-	393.22	735.62	-	20,347.48	244,169.71
TCI1002	1	3,696.60	1,734.49	148.79	258.76	-	5,066.12	400.00	2,324.45	6,104.59	15,449.72	223.36	1,276.35	127.16	-	393.22	735.62	-	20,347.48	244,169.71
TCI1101	1	3,696.60	1,476.06	148.79	258.76	-	5,066.12	400.00	2,324.45	4,894.69	14,498.25	223.36	1,276.35	127.16	-	393.22	735.62	-	19,137.57	229,650.90
TCI1102	1	3,696.60	1,476.06	148.79	258.76	-	5,066.12	400.00	2,324.45	4,894.69	14,498.25	223.36	1,276.35	127.16	-	393.22	735.62	-	19,137.57	229,650.90
TCI1103	1	3,696.60	1,476.06	148.79	258.76	-	5,066.12	400.00	2,324.45	4,894.69	14,498.25	223.36	1,276.35	127.16	-	393.22	735.62	-	19,137.57	229,650.90
TCI1201	1	3,696.60	1,353.42	148.79	258.76	-	5,066.12	400.00	2,324.45	4,263.29	13,989.49	223.36	1,276.35	125.87	-	393.22	735.62	-	18,504.88	222,058.57
TCI1202	1	3,696.60	1,353.42	148.79	258.76	-	5,066.12	400.00	2,324.45	4,263.29	13,989.49	223.36	1,276.35	125.87	-	393.22	735.62	-	18,504.88	222,058.57
TCI1301	1	3,696.60	1,073.67	148.79	258.76	-	2,196.96	400.00	2,324.45	5,571.37	12,708.16	167.57	957.56	121.83	-	393.22	735.62	-	16,565.18	198,782.18
TCA0100	1	30,000.00	33,541.24	941.01	2,100.00	-	93,857.80	1,000.00	1,724.45	-	90,000.00	2,461.32	14,064.69	-	-	2,486.96	5,970.00	-	151,565.22	1,818,782.65
TCA0101	1	30,000.00	28,816.26	941.01	2,100.00	-	79,960.79	1,000.00	1,724.45	-	80,827.97	2,191.10	12,520.58	-	-	2,486.96	5,970.00	-	135,853.88	1,630,246.55
TCA0201	1	17,264.14	18,494.20	604.24	1,208.49	-	45,439.84	1,000.00	1,724.45	14,878.50	60,000.00	1,272.22	7,269.83	-	-	1,596.93	3,435.56	-	93,881.47	1,126,577.66
TCA0202	1	17,264.14	18,494.20	604.24	1,208.49	-	45,439.84	1,000.00	1,724.45	14,878.50	60,000.00	1,272.22	7,269.83	-	-	1,596.93	3,435.56	-	93,881.47	1,126,577.66
TCA0300	1	15,097.98	12,198.21	528.43	1,056.86	-	36,997.86	1,000.00	1,724.45	4,500.00	45,536.80	1,065.95	6,091.14	-	-	1,396.56	3,004.50	-	70,878.44	850,541.34
TCA0301	1	15,097.98	11,165.19	528.43	1,056.86	-	36,997.86	1,000.00	1,724.45	1,056.63	43,126.44	1,065.95	6,091.14	-	-	1,396.56	3,004.50	-	67,435.07	809,220.90
TCA0401	1	14,819.31	10,321.44	518.68	1,037.35	-	31,663.52	1,000.00	1,724.45	3,857.14	41,186.95	956.81	5,467.48	-	-	1,370.79	2,949.04	-	63,808.53	765,702.39
TCA0402	1	14,819.31	10,321.44	518.68	1,037.35	-	31,663.52	1,000.00	1,724.45	3,857.14	41,186.95	956.81	5,467.48	-	-	1,370.79	2,949.04	-	63,808.53	765,702.39
TCA0501	1	14,819.31	9,164.30	518.68	1,037.35	-	31,663.52	1,000.00	1,724.45	-	38,486.95	956.81	5,467.48	-	-	1,370.79	2,949.04	-	59,951.39	719,416.71
TCA0502	1	14,819.31	9,164.30	518.68	1,037.35	-	31,663.52	1,000.00	1,724.45	-	38,486.95	956.81	5,467.48	-	-	1,370.79	2,949.04	-	59,951.39	719,416.71
TCA0503	1	14,819.31	9,164.30	518.68	1,037.35	-	31,663.52	1,000.00	1,724.45	-	38,486.95	956.81	5,467.48	-	-	1,370.79	2,949.04	-	59,951.39	719,416.71
TCA0504	1	14,819.31	9,164.30	518.68	1,037.35	-	31,663.52	1,000.00	1,724.45	-	38,486.95	956.81	5,467.48	-	-	1,370.79	2,949.04	-	59,951.39	719,416.71
TCA0505	1	14,819.31	9,164.30	518.68	1,037.35	-	31,663.52	1,000.00	1,724.45	-	38,486.95	956.81	5,467.48	-	-	1,370.79	2,949.04	-	59,951.39	719,416.71
TCA0506	1	14,819.31	9,164.30	518.68	1,037.35	-	31,663.52	1,000.00	1,724.45	-	38,486.95	956.81	5,467.48	-	-	1,370.79	2,949.04	-	59,951.39	719,416.71
TCA0507	1	14,819.31	9,164.30	518.68	1,037.35	-	31,663.52	1,000.00	1,724.45	-	38,486.95	956.81	5,467.48	-	-	1,370.79	2,949.04	-	59,951.39	719,416.71
TCA0601	1	12,264.63	8,037.69	429.26	858.52	-	25,605.67	1,000.00	1,724.45	4,857.14	36,126.42	789.34	4,510.53	-	-	1,134.48	2,440.66	-	54,326.90	651,922.80
TCA0701	1	10,460.31	7,289.72	366.11	732.22	-	21,244.96	1,000.00	1,724.45	7,894.37	33,936.04	669.47	3,825.52	-	-	967.58	2,081.60	-	49,868.26	598,419.14
TCA0721	1	10,460.31	6,512.41	366.11	732.22	-	21,334.43	1,000.00	1,724.45	4,500.00	31,408.45	671.21	3,835.47	-	-	967.58	2,081.60	-	46,575.04	558,900.51
TCA0731	1	10,460.31	5,689.21	366.11	732.22	-	21,334.43	1,000.00	1,724.45	1,000.00	28,731.65	671.21	3,835.47	-	-	967.58	2,081.60	-	43,075.04	516,900.51
TCA0801	1	9,755.30	4,668.31	341.44	682.87	-	15,930.32	1,000.00	1,724.45	2,768.57	25,486.03	552.42	3,156.67	130.75	-	902.37	1,941.30	-	37,862.15	454,345.85
TCA0802	1	9,755.30	4,668.31	341.44	682.87	-	15,930.32	1,000.00	1,724.45	2,768.57	25,486.03	552.42	3,156.67	130.75	-	902.37	1,941.30	-	37,862.15	454,345.85
TCA0803	1	9,755.30	4,668.31	341.44	682.87	-	15,930.32	1,000.00	1,724.45	2,768.57	25,486.03	552.42	3,156.67	130.75	-	902.37	1,941.30	-	37,862.15	454,345.85
TCA0804	1	9,755.30	4,668.31	341.44	682.87	-	15,930.32	1,000.00	1,724.45	2,768.57	25,486.03	552.42	3,156.67	130.75	-	902.37	1,941.30	-	37,862.15	454,345.85
TCA0805	1	9,755.30	4,668.31	341.44	682.87	-	15,930.32	1,000.00	1,724.45	2,768.57	25,486.03	552.42	3,156.67	130.75	-	902.37	1,941.30	-	37,862.15	454,345.85
TCA0806	1	9,755.30	4,668.31	341.44	682.87	-	15,930.32	1,000.00	1,724.45	2,768.57	25,486.03	552.42	3,156.67	130.75	-	902.37	1,941.30	-	37,862.15	454,345.85
TCA0901	1	8,376.26	4,316.92	293.17	586.34	-	13,231.62	1,000.00	1,724.45	5,349.45	24,485.35	473.13	2,703.59	130.68	-	774.80	1,666.88	-	35,430.86	425,170.33
TCA1001	1	8,376.26	4,004.87	293.17	586.34	-	13,231.62	1,000.00	1,724.45	3,888.52	23,336.48	473.13	2,703.59	127.24	-	774.80	1,666.88	-	33,966.49	407,597.90
TCA1002	1	8,376.26	4,004.87	293.17	586.34	-	13,231.62	1,000.00	1,724.45	3,888.52	23,336.48	473.13	2,703.59	127.24	-	774.80	1,666.88	-	33,966.49	407,597.90
TCA1003	1	8,376.26	4,004.87	293.17	586.34	-	13,231.62	1,000.00	1,724.45	3,888.52	23,336.48	473.13	2,703.59	127.24	-	774.80	1,666.88	-	33,966.49	407,597.90
TCA1101	1	8,376.26	3,758.34	293.17	586.34	-	13,231.62	1,000.00	1,724.45	2,734.39	22,428.87	473.13	2,703.59	127.16	-	774.80	1,666.88	-	32,812.28	393,747.39
TCA1102	1	8,376.26	3,758.34	293.17	586.34	-	13,231.62	1,000.00	1,724.45	2,734.39	22,428.87	473.13	2,703.59	127.16	-	774.80	1,666.88	-	32,812.28	393,747.39
TCA1103	1	8,376.26	3,758.34	293.17	586.34	-	13,231.62	1,000.00	1,724.45	2,734.39	22,428.87	473.13	2,703.59	127.16	-	774.80	1,666.88	-	32,812.28	393,747.39



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Congreso del Estado
COAHUILA

PODER LEGISLATIVO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Anexo 4



TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2022



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	ISSTE (1.5%)	PENSIONES (7.0%)	PENSIONES COMPLEMENTARIAS (0.0%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA	ASIGNACION BRUTA PARA EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CARGO	NETO MENSUAL INTEGRADO	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	APOYO BRUTO MENSUAL PARA EL FOMENTO A LA FAMILIA	APOYO BRUTO MENSUAL PARA EL FOMENTO A LA EDUCACION	REPERCUSIONES			COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
																ISSTE (8.25%)	PENSIONES (18.0%)	PENSION COMPLEMENTARIA (0.0%)		
TCA1104	1	8,376.26	3,758.34	293.17	586.34	-	13,231.62	1,000.00	1,724.45	2,734.39	22,428.87	473.13	2,703.59	127.16	-	774.80	1,666.88	-	32,812.28	393,747.39
TCA1105	1	8,376.26	3,758.34	293.17	586.34	-	13,231.62	1,000.00	1,724.45	2,734.39	22,428.87	473.13	2,703.59	127.16	-	774.80	1,666.88	-	32,812.28	393,747.39
TCA1201	1	6,853.00	2,876.99	239.86	479.71	-	10,198.51	1,000.00	1,724.45	3,164.57	19,343.97	384.53	2,197.33	127.16	-	633.90	1,363.75	-	27,647.20	331,766.42
TCA1202	1	6,853.00	2,876.99	239.86	479.71	-	10,198.51	1,000.00	1,724.45	3,164.57	19,343.97	384.53	2,197.33	127.16	-	633.90	1,363.75	-	27,647.20	331,766.42
TCA1203	1	6,853.00	2,876.99	239.86	479.71	-	10,198.51	1,000.00	1,724.45	3,164.57	19,343.97	384.53	2,197.33	127.16	-	633.90	1,363.75	-	27,647.20	331,766.42
TCA1204	1	6,853.00	2,876.99	239.86	479.71	-	10,198.51	1,000.00	1,724.45	3,164.57	19,343.97	384.53	2,197.33	127.16	-	633.90	1,363.75	-	27,647.20	331,766.42
TCA1301	1	5,615.62	2,570.96	196.55	393.09	-	8,546.79	1,000.00	1,724.45	4,620.93	18,347.19	328.36	1,876.32	127.16	-	519.44	1,117.51	-	25,476.58	305,718.94
TCA1302	1	5,615.62	2,570.96	196.55	393.09	-	8,546.79	1,000.00	1,724.45	4,620.93	18,347.19	328.36	1,876.32	127.16	-	519.44	1,117.51	-	25,476.58	305,718.94
TCA1303	1	5,615.62	2,570.96	196.55	393.09	-	8,546.79	1,000.00	1,724.45	4,620.93	18,347.19	328.36	1,876.32	127.16	-	519.44	1,117.51	-	25,476.58	305,718.94
TCA1401	1	5,615.62	2,325.32	196.55	393.09	-	8,546.79	1,000.00	1,724.45	3,470.92	17,442.82	328.36	1,876.32	127.16	-	519.44	1,117.51	-	24,326.57	291,918.82
TCA1402	1	5,615.62	2,325.32	196.55	393.09	-	8,546.79	1,000.00	1,724.45	3,470.92	17,442.82	328.36	1,876.32	127.16	-	519.44	1,117.51	-	24,326.57	291,918.82
TCA1403	1	5,615.62	2,325.32	196.55	393.09	-	8,546.79	1,000.00	1,724.45	3,470.92	17,442.82	328.36	1,876.32	127.16	-	519.44	1,117.51	-	24,326.57	291,918.82
TCA1404	1	5,615.62	2,325.32	196.55	393.09	-	8,546.79	1,000.00	1,724.45	3,470.92	17,442.82	328.36	1,876.32	127.16	-	519.44	1,117.51	-	24,326.57	291,918.82
TCA1405	1	5,615.62	2,325.32	196.55	393.09	-	8,546.79	1,000.00	1,724.45	3,470.92	17,442.82	328.36	1,876.32	127.16	-	519.44	1,117.51	-	24,326.57	291,918.82
TCA1406	1	5,615.62	2,325.32	196.55	393.09	-	8,546.79	1,000.00	1,724.45	3,470.92	17,442.82	328.36	1,876.32	127.16	-	519.44	1,117.51	-	24,326.57	291,918.82
TCA1501	1	4,294.52	1,661.92	150.31	300.62	-	7,017.05	400.00	2,324.45	3,215.97	15,139.15	272.92	1,559.56	127.16	196.04	397.24	854.61	-	20,659.53	247,914.31
TCA1502	1	4,294.52	1,661.92	150.31	300.62	-	7,017.05	400.00	2,324.45	3,215.97	15,139.15	272.92	1,559.56	127.16	196.04	397.24	854.61	-	20,659.53	247,914.31
TCA1503	1	4,294.52	1,661.92	150.31	300.62	-	7,017.05	400.00	2,324.45	3,215.97	15,139.15	272.92	1,559.56	127.16	196.04	397.24	854.61	-	20,659.53	247,914.31
TCA1504	1	4,294.52	1,661.92	150.31	300.62	-	7,017.05	400.00	2,324.45	3,215.97	15,139.15	272.92	1,559.56	127.16	196.04	397.24	854.61	-	20,659.53	247,914.31
TCA1601	1	3,696.60	1,556.99	148.79	258.76	-	5,066.12	400.00	2,324.45	5,273.60	14,796.23	223.36	1,276.35	127.16	196.04	393.22	735.62	-	19,712.53	236,550.33
TCA1602	1	3,696.60	1,556.99	148.79	258.76	-	5,066.12	400.00	2,324.45	5,273.60	14,796.23	223.36	1,276.35	127.16	196.04	393.22	735.62	-	19,712.53	236,550.33
TCA1701	1	3,696.60	976.30	148.79	258.76	-	3,794.62	400.00	2,324.45	3,999.69	12,231.51	198.64	1,135.07	121.27	192.27	393.22	735.62	-	16,391.46	196,697.46
TCA1702	1	3,696.60	976.30	148.79	258.76	-	3,794.62	400.00	2,324.45	3,999.69	12,231.51	198.64	1,135.07	121.27	192.27	393.22	735.62	-	16,391.46	196,697.46
TCA1802	1	3,696.60	719.89	148.79	258.76	-	2,230.41	400.00	2,324.45	3,207.80	10,731.82	188.22	961.27	116.61	186.57	393.22	735.62	-	14,420.78	173,049.34
TCA1901	1	3,696.60	226.14	148.79	258.76	-	145.95	400.00	2,324.45	3,084.42	9,017.74	127.69	729.67	135.92	178.17	393.22	735.62	-	11,951.70	143,420.39
TCA1902	1	3,696.60	226.14	148.79	258.76	-	145.95	400.00	2,324.45	3,084.42	9,017.74	127.69	729.67	135.92	178.17	393.22	735.62	-	11,951.70	143,420.39
TCA1903	1	3,696.60	226.14	148.79	258.76	-	145.95	400.00	2,324.45	3,084.42	9,017.74	127.69	729.67	135.92	178.17	393.22	735.62	-	11,951.70	143,420.39
TCA1904	1	3,696.60	226.14	148.79	258.76	-	145.95	400.00	2,324.45	3,084.42	9,017.74	127.69	729.67	135.92	178.17	393.22	735.62	-	11,951.70	143,420.39
TCA2001	1	3,696.60	570.79	148.79	258.76	-	-	400.00	1,847.54	4,067.81	9,033.61	115.58	660.46	112.21	181.18	393.22	735.62	-	12,210.22	146,522.63
TCA2002	1	3,696.60	570.79	148.79	258.76	-	-	400.00	1,847.54	4,067.81	9,033.61	115.58	660.46	112.21	181.18	393.22	735.62	-	12,210.22	146,522.63
TCA2003	1	3,696.60	570.79	148.79	258.76	-	-	400.00	1,847.54	4,067.81	9,033.61	115.58	660.46	112.21	181.18	393.22	735.62	-	12,210.22	146,522.63
TCA2004	1	3,696.60	570.79	148.79	258.76	-	-	400.00	1,847.54	4,067.81	9,033.61	115.58	660.46	112.21	181.18	393.22	735.62	-	12,210.22	146,522.63
TCA2005	1	3,696.60	570.79	148.79	258.76	-	-	400.00	1,847.54	4,067.81	9,033.61	115.58	660.46	112.21	181.18	393.22	735.62	-	12,210.22	146,522.63
TCA2101	1	3,696.60	542.41	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	-	11,080.10	132,961.24
TCA2102	1	3,696.60	542.41	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	-	11,080.10	132,961.24
TCA2103	1	3,696.60	542.41	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	-	11,080.10	132,961.24
TCA2301	1	3,696.60	222.51	148.79	258.76	-	-	400.00	406.00	3,197.00	7,069.55	87.55	500.29	135.92	178.00	393.22	735.62	-	9,730.19	116,762.28
TCA2302	1	3,696.60	222.51	148.79	258.76	-	-	400.00	406.00	3,197.00	7,069.55	87.55	500.29	135.92	178.00	393.22	735.62	-	9,730.19	116,762.28
TCA2303	1	3,696.60	222.51	148.79	258.76	-	-	400.00	406.00	3,197.00	7,069.55	87.55	500.29	135.92	178.00	393.22	735.62	-	9,730.19	116,762.28
TCA2401	1	3,696.60	222.51	148.79	258.76	-	-	400.00	406.00	3,197.00	7,069.55	87.55	500.29	135.92	178.00	393.22	735.62	-	9,730.19	116,762.28
TID0101	1	14,819.31	10,321.44	518.68	1,037.35	-	31,663.52	1,000.00	1,724.45	3,857.14	41,186.95	956.81	5,467.48	-	-	1,370.79	2,949.04	-	63,808.53	765,702.39
TID0201	1	9,755.30	5,503.82	341.44	682.87	-	15,930.33	1,000.00	1,724.45	6,320.92	28,202.87	552.42	3,156.68	-	-	902.37	1,941.30	-	41,414.52	496,974.20
TID0301	1	6,853.00	4,106.84	239.86	479.71	-	10,171.90	1,000.00	1,724.45	8,948.90	23,871.85	384.02	2,194.37	128.36	-	633.90	1,363.75	-	33,402.65	400,831.81
TID0401	1	5,615.62	3,358.97	196.55	393.09	-	8,546.79	1,000.00	1,724.45	8,310.13	21,248.38	328.36	1,876.32	127.16	-	519.44	1,117.51	-	29,165.78	349,989.34
TID0501	1	6,853.00	3,153.57	239.86	479.71	-	10,198.51	1,000.00	1,724.45	4,459.44	20,362.26	384.53	2,197.33	127.16	-	633.90	1,363.75	-	28,942.07	347,304.87
TID0601	1	5,615.62	2,571.67	196.55	393.09	-	8,546.79	1,000.00	1,724.45	4,624.29	18,349.83	328.36	1,876.32	127.16	-	519.44	1,117.51	-	25,479.93	305,759.12
TID0602	1	5,615.62	2,571.67	196.55	393.09	-	8,546.79	1,000.00	1,724.45	4,624.29	18,349.83	328.36	1,876.32	127.16	-	519.44	1,117.51	-	25,479.93	305,759.12
TID0701	1	5,615.62	1,566.88	196.55	393.09	-	6,813.79	1,000.00	1,724.45	1,653.18	14,650.52	294.66	1,683.76	127.16	-	519.44	1,117.51	-	20,549.57	246,594.90
TID0702	1	5,615.62	1,566.88	196.55	393.09	-	6,813.79	1,000.00	1,724.45	1,653.18	14,650.52	294.66								



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 4



**TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2022**

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (7.0%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
												ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (19.9%)				
HMST01	1	38,904.59	29,857.66	941.01	2,723.32	74,119.16	1,000.00	1,724.45	82,226.20	2,250.66	12,860.91	2,486.96	7,742.01	97,337.78	1,168,053.31	141,088.74	1,693,064.87
HMMS01	1	19,667.43	14,910.21	688.36	1,376.72	45,968.43	1,000.00	1,724.45	51,385.02	1,329.23	7,595.59	1,819.24	3,913.82	60,309.84	723,718.05	83,018.18	996,218.21
HMMS02	1	19,445.64	12,722.58	680.60	1,361.19	38,898.12	1,000.00	1,724.45	46,303.84	1,187.44	7,633.53	1,798.72	3,869.68	55,124.80	661,497.61	75,557.58	906,690.93
HMMS03	1	17,264.14	10,481.74	604.24	1,208.49	33,610.16	1,000.00	1,724.45	41,304.27	1,042.20	6,699.84	1,596.93	3,435.56	49,046.31	588,555.77	66,373.29	796,479.46
HMMS04	1	15,097.98	8,455.43	528.43	1,056.86	29,021.93	1,000.00	1,724.45	36,803.65	910.86	5,855.55	1,396.56	3,004.50	43,570.05	522,840.64	58,011.83	696,141.94
HMM01	1	14,819.31	7,167.24	518.68	1,037.35	24,259.58	1,000.00	1,724.45	33,080.08	812.84	5,225.42	1,370.79	2,949.04	39,118.34	469,420.02	52,161.43	625,937.15
HMM02	1	12,264.63	5,412.70	429.26	858.52	19,354.51	1,000.00	1,724.45	27,643.10	667.79	4,292.95	1,134.48	2,440.66	32,603.84	391,246.09	42,879.47	514,553.65
HMM03	1	10,460.31	4,282.22	366.11	732.22	16,334.57	1,000.00	1,724.45	24,138.78	573.99	3,689.92	967.58	2,081.60	28,402.68	340,832.14	36,832.41	441,988.96
HMM04	1	9,755.30	3,426.38	341.44	682.87	13,032.84	1,000.00	1,724.45	21,061.90	496.08	3,189.07	902.37	1,941.30	24,747.05	296,964.63	32,041.41	384,496.94
HMM05	1	8,376.26	2,691.21	293.17	586.34	10,970.04	1,000.00	1,724.45	18,500.04	429.15	2,758.84	774.80	1,666.88	21,688.03	260,256.41	27,700.43	332,405.12
HMM06	1	6,853.59	1,833.11	239.88	479.75	8,475.40	1,000.00	1,724.45	15,500.70	351.04	2,256.68	633.96	1,363.86	18,108.42	217,301.09	22,658.98	271,907.77
HMM07	1	5,615.62	1,280.72	196.55	393.09	7,004.69	1,000.00	1,724.45	13,474.40	298.37	1,918.10	519.44	1,117.51	15,690.87	188,290.41	19,198.18	230,378.14
HMM08	1	4,294.52	1,083.70	150.31	300.62	7,226.34	1,000.00	1,724.45	12,710.69	276.99	1,780.66	397.24	854.61	14,768.35	177,220.14	17,554.82	210,657.82



**TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA
TÉCNICO OPERATIVO
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2022**

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	CRÉDITO AL SALARIO (INFORMATIVO)	ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (7.0%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
													ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (19.9%)				
HPR01	1	2,864.62	878.32	-	148.79	200.52	7,413.93	400.00	2,324.45	11,775.37	252.84	1,625.38	393.22	570.06	13,653.58	163,842.98	15,844.49	190,133.86
HPR02	1	2,864.62	695.08	-	148.79	200.52	6,042.18	400.00	2,324.45	10,586.86	226.16	1,453.91	393.22	570.06	12,266.93	147,203.14	14,274.60	171,295.16
HPR03	1	2,864.62	555.21	-	148.79	200.52	4,756.56	400.00	2,324.45	9,441.11	201.17	1,293.20	393.22	570.06	10,935.48	131,225.80	12,803.28	153,639.31
HAD01	1	2,864.62	83.37	294.63	148.79	200.52	3,127.82	400.00	2,324.45	8,284.21	169.50	1,089.61	393.22	570.06	9,543.32	114,519.81	10,939.27	131,271.28
HAD02	1	2,864.62	27.18	324.87	148.79	200.52	2,238.00	400.00	2,324.45	7,504.94	152.19	978.38	393.22	570.06	8,635.51	103,626.17	9,920.92	119,051.08
HAD03	1	2,864.62	133.87	382.46	148.79	200.52	1,470.76	400.00	2,324.45	6,844.39	137.27	882.48	393.22	570.06	7,864.14	94,369.73	9,042.86	108,514.32
HTE01	1	2,487.82	197.56	392.77	148.79	174.15	1,013.51	400.00	2,324.45	6,100.41	121.06	778.22	393.22	495.08	6,999.69	83,996.23	8,013.35	96,160.24
HTE02	1	2,487.82	261.53	406.62	148.79	174.15	230.42	400.00	2,324.45	5,381.28	105.83	680.34	393.22	495.08	6,167.45	74,009.40	7,117.15	85,405.80
HTE03	1	2,487.82	263.52	406.62	148.79	174.15	199.23	400.00	2,324.45	5,352.09	105.22	676.44	393.22	495.08	6,133.75	73,605.02	7,081.45	84,977.46
HSM01	1	2,487.82	275.01	406.83	148.79	174.15	23.04	400.00	2,324.45	5,187.39	101.80	654.41	393.22	495.08	5,943.60	71,323.17	6,879.82	82,557.78
HSM02	1	2,487.82	275.01	406.83	148.79	174.15	23.04	400.00	2,324.45	5,187.39	101.80	654.41	393.22	495.08	5,943.60	71,323.17	6,879.82	82,557.78
HSM03	1	2,487.82	275.01	406.83	148.79	174.15	23.04	400.00	2,324.45	5,187.39	101.80	654.41	393.22	495.08	5,943.60	71,323.17	6,879.82	82,557.78



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 4



TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES CONGRESO DEL ESTADO VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2022

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	ISSSTE (8.5%)	PENSIONES (7.0%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
												ISSSTE (8.25%)	PENSIONES (19.9%)				
CDIP01	1	19,667.43	17,111.37	688.36	1,376.72	53,305.61	1,000.00	1,724.45	56,521.04	1,471.90	8,410.83	1,819.24	3,913.82	66,403.77	796,845.27	91,313.27	1,095,759.28
CMMS01	1	19,667.43	14,910.21	688.36	1,376.72	45,968.44	1,000.00	1,724.45	51,385.03	1,329.23	7,595.59	1,819.24	3,913.82	60,309.85	723,718.14	83,018.20	996,218.34
CMMS02	1	19,445.64	12,722.58	680.60	1,361.19	38,898.13	1,000.00	1,724.45	46,303.84	1,187.44	6,785.36	1,798.72	3,869.68	54,276.64	651,319.67	74,709.42	896,513.03
CMMS03	1	17,264.14	10,481.74	604.24	1,208.49	33,610.16	1,000.00	1,724.45	41,304.27	1,042.20	5,955.42	1,596.93	3,435.56	48,301.89	579,622.64	65,628.86	787,546.34
CMMS04	1	15,097.98	8,455.43	528.43	1,056.86	29,021.93	1,000.00	1,724.45	36,803.65	910.86	5,204.93	1,396.56	3,004.50	42,919.44	515,033.25	57,361.21	688,334.55
CMM01	1	14,819.31	7,167.24	518.68	1,037.35	24,259.60	1,000.00	1,724.45	33,080.09	812.84	4,644.82	1,370.79	2,949.04	38,537.75	462,453.02	51,580.85	618,970.20
CMM02	1	12,264.63	5,412.71	429.26	858.52	19,354.52	1,000.00	1,724.45	27,643.11	667.79	3,815.96	1,134.48	2,440.66	32,126.86	385,522.26	42,402.49	508,829.85
CMM03	1	10,460.31	4,282.22	366.11	732.22	16,334.57	1,000.00	1,724.45	24,138.78	573.99	3,279.93	967.58	2,081.60	27,992.69	335,912.25	36,422.42	437,069.07
CMM04	1	9,755.30	3,426.38	341.44	682.87	13,032.85	1,000.00	1,724.45	21,061.91	496.08	2,834.73	902.37	1,941.30	24,392.72	292,712.65	31,687.08	380,244.98
CMM05	1	8,376.26	2,691.21	293.17	586.34	10,970.04	1,000.00	1,724.45	18,500.04	429.15	2,452.31	774.80	1,666.88	21,381.50	256,577.95	27,393.89	328,726.67
CMM06	1	6,853.59	1,833.11	239.88	479.75	8,475.42	1,000.00	1,724.45	15,500.72	351.04	2,005.94	633.96	1,363.86	17,857.70	214,292.40	22,408.26	268,899.13
CMM07	1	5,615.62	1,280.72	196.55	393.09	7,004.71	1,000.00	1,724.45	13,474.42	298.37	1,704.98	519.44	1,117.51	15,477.77	185,733.18	18,985.08	227,820.95
CMM08	1	4,294.52	1,083.70	150.31	300.62	7,226.35	1,000.00	1,724.45	12,710.70	276.99	1,582.81	397.24	854.61	14,570.50	174,846.04	17,356.98	208,283.74



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 4



**TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA
TÉCNICO OPERATIVO
CONGRESO DEL ESTADO
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2022**

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDOBASE	ISR	CRÉDITO AL SALARIO (INFORMATIVO)	ISSSTE (8.5%)	PENSIONES (7.0%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
													ISSSTE (8.25%)	PENSIONES (8.9%)				
CPR01	1	2,864.62	926.08	-	148.79	200.52	7,712.42	400.00	2,324.45	12,026.10	258.64	1,477.94	393.22	570.06	13,762.69	165,152.23	16,001.35	192,016.20
CPR02	1	2,864.62	726.82	-	148.79	200.52	6,333.86	400.00	2,324.45	10,846.80	231.83	1,324.77	393.22	570.06	12,403.41	148,840.91	14,442.81	173,313.74
CPR03	1	2,864.62	585.12	-	148.79	200.52	5,031.47	400.00	2,324.45	9,686.11	206.51	1,180.06	393.22	570.06	11,072.68	132,872.22	12,970.39	155,644.65
CAD01	1	2,864.62	159.39	253.54	148.79	200.52	3,448.84	400.00	2,324.45	8,529.21	175.74	1,004.21	393.22	570.06	9,709.16	116,509.96	11,181.14	134,173.63
CAD02	1	2,864.62	22.83	294.63	148.79	200.52	2,546.84	400.00	2,324.45	7,763.77	158.20	903.99	393.22	570.06	8,825.96	105,911.52	10,161.38	121,936.50
CAD03	1	2,864.62	86.96	354.23	148.79	200.52	1,762.68	400.00	2,324.45	7,089.40	142.95	816.86	393.22	570.06	8,049.21	96,590.52	9,274.84	111,298.06
CTE01	1	2,487.82	169.79	382.46	148.79	174.15	1,286.27	400.00	2,324.45	6,345.40	126.36	722.06	393.22	495.08	7,193.82	86,325.84	8,235.25	98,823.05
CTE02	1	2,487.82	244.76	406.62	148.79	174.15	492.40	400.00	2,324.45	5,626.50	110.92	633.85	393.22	495.08	6,371.27	76,455.28	7,337.74	88,052.88
CTE03	1	2,487.82	270.57	406.83	148.79	174.15	92.40	400.00	2,324.45	5,252.31	103.15	589.41	393.22	495.08	5,944.86	71,338.34	6,885.52	82,626.21
CSM01	1	2,487.82	275.01	406.83	148.79	174.15	23.04	400.00	2,324.45	5,187.39	101.80	581.70	393.22	495.08	5,870.89	70,450.62	6,807.10	81,685.23
CSM02	1	2,487.82	275.01	406.83	148.79	174.15	23.04	400.00	2,324.45	5,187.39	101.80	581.70	393.22	495.08	5,870.89	70,450.62	6,807.10	81,685.23
CSM03	1	2,487.82	275.01	406.83	148.79	174.15	23.04	400.00	2,324.45	5,187.39	101.80	581.70	393.22	495.08	5,870.89	70,450.62	6,807.10	81,685.23



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 4



TABULADOR DEL PERSONAL SINDICALIZADO D.I.F. VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2022

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	SOBRESUELDO	ISR	ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (7.6%)	CANTIDAD ADICIONAL	MONEDERO	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA	AYUDA DE TRANSPORTE	NETO TOTAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
														ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (19.9%)				
DA10	1	7,151.97	3,328.62	1,404.80	366.82	733.64	1,582.15	650.00	1,950.00	1,250.00	13,407.48	863.16	2,010.46	969.46	2,085.64	16,281.10	195,373.16	21,841.46	262,097.46
DA09	1	7,046.28	3,227.77	1,269.50	359.59	719.18	1,033.68	650.00	1,950.00	1,250.00	12,809.45	809.13	1,884.62	950.35	2,044.54	15,503.20	186,038.43	20,846.36	250,156.38
DA08	1	6,942.17	3,126.90	1,205.82	352.42	704.83	883.32	650.00	1,950.00	1,250.00	12,539.30	783.70	1,825.40	931.39	2,003.74	15,148.40	181,780.84	20,346.61	244,159.33
DA07	1	6,839.57	3,026.03	1,150.91	345.30	690.59	780.34	650.00	1,950.00	1,250.00	12,309.15	761.78	1,774.32	912.57	1,963.26	14,845.25	178,142.96	19,907.87	238,894.44
DA06	1	6,771.87	2,925.16	1,105.18	339.40	678.79	693.74	650.00	1,950.00	1,250.00	12,117.40	743.52	1,731.80	896.98	1,929.71	14,592.71	175,112.54	19,542.77	234,513.21
DA05	1	6,704.83	2,824.34	1,070.32	333.52	667.04	667.05	650.00	1,950.00	1,250.00	11,975.34	729.60	1,699.37	881.45	1,896.30	14,404.30	172,851.63	19,252.94	231,035.26
DA04	1	6,609.53	2,723.43	1,030.56	326.65	653.31	641.39	650.00	1,950.00	1,250.00	11,813.83	713.72	1,662.39	863.30	1,857.26	14,189.94	170,279.32	18,921.02	227,052.28
DA03	1	6,514.17	2,622.55	994.31	319.79	639.57	616.72	650.00	1,950.00	1,250.00	11,649.79	697.91	1,625.58	845.15	1,818.21	13,973.28	167,679.35	18,590.30	223,083.56
DA02	1	6,418.84	2,521.69	959.12	312.92	625.84	593.00	650.00	1,950.00	1,250.00	11,485.66	682.18	1,588.92	827.00	1,779.17	13,756.76	165,081.12	18,260.80	219,129.62
DA01	1	6,355.30	2,420.89	929.17	307.17	614.33	570.18	650.00	1,950.00	1,250.00	11,345.70	668.78	1,557.73	811.80	1,746.46	13,572.21	162,866.50	17,981.14	215,773.64
DA00	1	4,877.30	1,032.84	311.16	206.86	413.71	218.04	650.00	1,950.00	1,250.00	9,046.46	438.51	1,021.36	546.69	1,176.12	10,506.33	126,075.93	13,160.86	157,930.30



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 5

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN SU ARTÍCULO SEXTO

- I. El Poder Ejecutivo del Estado;
- II. El Poder Judicial del Estado, dividido en Tribunal Superior de Justicia y en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje;
- III. El Poder Legislativo del Estado, sus integrantes y la Auditoría Superior del Estado;
- IV. Los Ayuntamientos o Concejos Municipales y la Administración Pública Municipal;
- V. Los organismos descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Estatal y Municipal así como las empresas de participación estatal o municipal;
- VI. Los sistemas operadores de agua y saneamiento;
- VII. Los organismos públicos autónomos del Estado;
- VIII. Las universidades públicas, e instituciones de educación superior pública;
- IX. Los partidos políticos, agrupaciones políticas, y candidatos independientes en los términos de las disposiciones aplicables;
- X. Los sindicatos que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal;
- XI. Los fideicomisos y fondos públicos que cuenten con financiamiento público, parcial o total, o con participación de entidades de gobierno;
- XII. Las organizaciones de la sociedad civil que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal, a partir de 16,000 salarios mínimos generales vigentes en el Estado o aquellas que reciban un ingreso estatal que sea preponderante dentro de su presupuesto; y
- XIII. Las instituciones de beneficencia que sean constituidas conforme a la ley en la materia.

Quedan incluidos dentro de esta clasificación todos los órganos y dependencias de las fracciones I, II, III y IV del presente artículo, cualquiera que sea su denominación y aquellos que la legislación local les reconozca como de interés público, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 6

Instituto de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila Informe Sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales	Total
Tipo de Sistema	Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipal					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido					
Población afiliada						
Activos	13,689		13,689	13,689	13,689	13,689
Edad máxima	90		90	90	90	90.00
Edad mínima	17		17	17	17	17.00
Edad promedio	42		42	42	42	42.27
Pensionados y Jubilados	2,110		124	1,119	0	3,353
Edad máxima	97		97	97	0	97.00
Edad mínima	41		8	3	0	3.00
Edad promedio	67		59	57	0	63.09
Beneficiarios	10.15		10.15	10.15	10.15	10.15
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	7.00%		7.00%	7.00%	7.00%	7.00%
Aportación individual al plan de pensión como % del salario						
Aportación del ente publico al plan de pensión como % del salario	10.5% (Hasta 2022) 19.90 (2023 en adelante)	10.5% (Hasta 2022) 19.90 (2023 en adelante)	10.5% (Hasta 2022) 19.90 (2023 en adelante)	10.5% (Hasta 2022) 19.90 (2023 en adelante)	10.5% (Hasta 2022) 19.90 (2023 en adelante)	10.5% (Hasta 2022) 19.90 (2023 en adelante)
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	12.91%		14.99%	5.32%	NA	10.45%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.4641%		0.4641%	0.4641%	0.4641%	0.4641%
Edad de Jubilación o Pensión	59.30		50.67	49.02	0.00	55.55
Esperanza de vida	22.25		30.47	31.79	0.00	25.74
Ingresos del Fondo	338,834,378.17		338,834,378.17	338,834,378.17	338,834,378.17	338,834,378.17
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						
Nómina Anual						
Activos	1,272,405,687.00		1,272,405,687.00	1,272,405,687.00	1,272,405,687.00	1,272,405,687.00
Pensionados y Jubilados	316,424,037.35		11,204,094.41	100,763,703.23	0.00	428,391,834.99
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	121,972.61		20,192.11	41,951.14	0.00	121,972.61
Mínimo	3,603.02		1,239.80	1,239.80	0.00	1,239.80
Promedio	12,497.00		7,529.63	7,504.00	0.00	10,646.98
Monto de la Reserva	0.00					0.00
Valor Presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	4,379,300,186.61	362,581,708.60	144,438,269.69	1,365,553,483.79	68,328,865.83	6,320,202,514.53
Generación actual	14,238,879,872.41	941,109,429.51	336,710,563.99	710,531,412.78	605,832,824.12	16,833,064,102.80
Generaciones futuras	16,905,625,258.02	1,216,244,631.61	1,318,574,331.72	1,530,850,199.69	1,627,783,381.13	22,599,077,802.17
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	765,404,086.05	53,595,492.20	19,780,305.17	85,340,043.67	27,715,174.66	951,844,101.74
Generaciones Futuras	2,431,606,209.32	174,937,510.63	189,656,015.88	220,188,534.54	234,130,836.13	3,250,519,106.51
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	2,165,435,838.80	151,629,187.40	55,961,266.08	241,464,451.69	78,410,128.16	2,692,900,872.13
Generaciones futuras	6,912,359,311.87	497,297,188.16	539,137,678.80	625,932,875.68	665,566,841.84	9,240,293,896.34
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	-15,687,340,134.17	-1,098,466,458.52	-405,407,262.43	-1,749,271,401.22	-568,036,387.13	-19,508,521,643.46
Generaciones futuras	-7,561,659,736.83	-544,009,932.83	-589,780,637.04	-684,728,789.47	-728,085,703.16	-10,108,264,799.33
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2021		2021	2021	2021	2021
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2021		2021	2021	2021	2021
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 7

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
NORMAS Y ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

- Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.
- Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.
- Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.
- Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.
- Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos
- Norma para establecer la estructura del calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.
- Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.
- Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.
- Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.
- Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.
- Norma para establecer la estructura de la información que las Entidades Federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación.
- Norma para establecer la estructura de la información que las entidades fedeativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación.
- Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.
- Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
- Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
- Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 8

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
JUNTAS LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
(PESOS)**

Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Gran total	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000
Saltillo	\$ 14,716,789.69	\$ 13,591,865.99	\$ 491,653.56	\$ 633,270.14
Torreón	\$ 14,115,838.64	\$ 13,010,110.13	\$ 500,337.33	\$ 605,391.18
Monclova	\$ 8,242,426.01	\$ 6,866,644.43	\$ 433,656.41	\$ 942,125.17
Sabinas	\$ 4,238,404.28	\$ 3,664,881.62	\$ 335,072.17	\$ 238,450.49
Piedras Negras	\$ 4,541,063.38	\$ 3,807,141.75	\$ 397,257.98	\$ 336,663.65
Acuña	\$ 5,212,879.67	\$ 4,194,273.21	\$ 421,987.21	\$ 596,619.25
Total	\$ 51,067,401.67	\$ 45,134,917.13	\$ 2,579,964.66	\$ 3,352,519.88



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 9

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
DESTINATARIOS DE SUBSIDIOS
(PESOS)

NOMBRE	MONTO FEDERAL (HASTA)	MONTO ESTATAL (HASTA)
EDUCACIÓN (APOYO ESCOLAR):		
LIBROS TEXTO SECUNDARIA	31,000,000.00	
ÚTILES ESCOLARES	90,000,000.00	
CALZADO ESCOLAR	14,000,000.00	
UNIFORMES ESCOLARES	17,300,000.00	
CAMPO:		
SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	42,506,222.00	14,877,177.00
PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS COAHUILENSES		749,172,060.00
TOTAL:	194,806,222.00	764,049,237.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 10

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
FIDEICOMISOS
PESOS

DEPENDENCIA	NOMBRE	NUMERO DE CONTRATO	FIDUCIARIO	SALDO PATRIMONIAL A 30 SEPTIEMBRE 2020	PRESUPUESTO HASTA
CEAS	FONDO METROPOLITANO PARA LA ZONA METROPOLITANA DE LA LAGUNA	4064226798	HSBC (Extinto)	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	FONDO METROPOLITANO PARA LA ZONA METROPOLITANA DE LA LAGUNA	4064226798	HSBC (Extinto)	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	FONDO METROPOLITANO PARA LA ZONA METROPOLITANA MONCLOVA	1095900488	BANORTE (Extinto)	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	FONDO METROPOLITANO PARA LA ZONA METROPOLITANA P. NEGRAS	4064226780	HSBC (Extinto)	\$ -	\$ -



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 11

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
COMPROMISOS PLURIANUALES
(SUJETOS A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA)
PESOS

COMPROMISO	MONTO
DEPORTE	\$ 95,216,183.19
TRANSPARENCIA	\$ 38,801,650.00
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA DELINCUENCIA	\$ 34,897,648.65
IGUALDAD DE GÉNERO	\$ 35,297,515.23
DERECHOS HUMANOS	\$ 63,180,762.88
TOTAL:	\$ 267,393,759.95



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 12

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 INDICADORES

Eje 1. Integridad y Buen Gobierno

1. Índice de Información Presupuestal Estatal
2. Ingresos totales per cápita (pesos)
3. Esfuerzo recaudatorio estatal (porcentaje)
4. Eficiencia en recaudación (pesos)
5. Calificación promedio según la experiencia al realizar personalmente un trámite
6. Gobiernos Eficientes y Eficaces
7. Satisfacción general según experiencia con pagos, trámites y solicitudes de servicios
8. Tasa de victimización de actos de corrupción (Tasa de prevalencia)

Eje 2. Seguridad y Justicia

9. Homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes
10. Delitos del fuero común por cada 100 mil habitantes
11. Porcentaje de delitos denunciados
12. Porcentaje de delitos sin averiguación previa
13. Denuncias del fuero común por cada 100 mil habitantes
14. Porcentaje de población de 18 años y más, víctima de algún delito
15. Número de policías por cada mil habitantes
16. Porcentaje de policías con educación media y superior
17. Sueldo mensual promedio de los policías (pesos)
18. Porcentaje de percepción muy efectiva del desempeño de la policía estatal
19. Porcentaje de percepción muy efectiva del desempeño del Ministerio Público
20. Población de 18 años y más con percepción de inseguridad pública en el estado (porcentaje)
21. Porcentaje de sobrepoblación penitenciaria

Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable

22. Índice de Competitividad Estatal
23. Tasa de crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB)
24. PIB per cápita (pesos)
25. Porcentaje del PIB estatal respecto al nacional
26. Participación del PIB industrial en el total del estado (porcentaje)
27. Participación de las exportaciones del estado en relación con el total nacional (porcentaje)
28. Inversión extranjera directa per cápita (dólares)
29. Años de escolaridad de la población económicamente activa
30. Tasa de informalidad laboral
31. Porcentaje de trabajadores subordinados y remunerados con prestaciones laborales
32. Porcentaje de jóvenes sin acceso a trabajos formales (15 a 29 años)
33. Porcentaje de trabajadores con disponibilidad de contrato escrito
34. Porcentaje de mujeres sin acceso a trabajos formales (respecto a la PEA femenina)
35. Promedio de ingresos por hora de la población ocupada
36. Tiempo de apertura de un negocio (días)



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 12

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 INDICADORES

37. Turismo internacional (personas)
38. Turismo nacional (personas)
39. Porcentaje de ocupación hotelera
40. Número de habitaciones de hotel
41. Créditos para la vivienda por cada mil habitantes (financiamientos por cada millar de PEA)
42. Porcentaje de recolección de residuos sólidos urbanos
43. Tasa de empresas certificadas como limpias o verdes por millón de PEA
44. Proporción de la superficie bajo manejo sustentable (porcentaje)
45. Miles de hectáreas con protección a la biodiversidad
46. Porcentaje de áreas naturales protegidas
47. Porcentaje de población en zonas urbanas con monitoreo de la calidad de aire
48. Porcentaje de aguas residuales tratadas
49. Producción anual de leche de ganado bovino (Millones de litros)
50. Producción anual de leche de ganado caprino (Millones de litros)
51. Producción anual de carne de caprino (Toneladas)
52. Producción anual de melón (Toneladas)
53. Superficie plantada de nogal (Hectáreas)
54. Rendimiento del cultivo del algodón (Toneladas por hectárea)
55. Productividad agrícola (Miles de pesos por hectárea)
56. Cabezas de ganado de bovino exportadas anualmente a los Estados Unidos de América
57. Superficie de riego (Miles de hectáreas)

Eje 4. Desarrollo Social Incluyente y Participativo

58. Índice de Marginación
59. Porcentaje de población en condiciones de pobreza
60. Porcentaje de población en condiciones de pobreza extrema
61. Porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación
62. Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios en la vivienda
63. Porcentaje de la población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda
64. Porcentaje de viviendas con agua potable
65. Porcentaje de viviendas con drenaje
66. Porcentaje de viviendas con energía eléctrica
67. Porcentaje de viviendas con piso de tierra
68. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que han sufrido violencia en su última relación de pareja
69. Grado promedio de escolaridad
70. Porcentaje de población con rezago educativo
71. Porcentaje de población analfabeta



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 12

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 INDICADORES

72. Porcentaje de población de 15 años y más sin primaria terminada
73. Porcentaje de población de 15 años y más sin secundaria terminada
74. Cobertura de educación preescolar respecto al grupo de edad de 3 a 5 años
75. Atención de 5 años en preescolar (porcentaje)
76. Porcentaje de abandono escolar en educación primaria
77. Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria
78. Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria
79. Porcentaje de eficiencia terminal en educación secundaria
80. Cobertura de educación media superior respecto al grupo de edad de 15 a 17 años
81. Porcentaje de abandono escolar en educación media superior
82. Porcentaje de absorción en educación media superior
83. Porcentaje de abandono escolar en educación superior
84. Cobertura de educación superior respecto al grupo de edad de 18 a 22 años
85. Patentes solicitadas
86. Investigadores adscritos al Sistema Nacional de Investigadores
87. Casas de cultura por cada 100 mil habitantes
88. Museos por cada 100 mil habitantes
89. Número de medallas de oro obtenidas en el Campeonato Nacional Juvenil
90. Número de medallas de oro obtenidas en la Paralimpiada Nacional
91. Número de medallas de oro en la Olimpiada Nacional
92. Gasto público en salud per cápita (pesos)
93. Porcentaje de población derechohabiente a servicios de salud
94. Médicos generales por cada mil habitantes
95. Enfermeras por cada mil habitantes
96. Médicos especialistas por cada mil habitantes
97. Camas censables por cada mil habitantes
98. Quirófanos por cada 100 mil habitantes
99. Razón de mortalidad materna por cada 100 mil nacimientos
100. Proporción de partos con asistencia de personal sanitario capacitado
101. Porcentaje de partos de mujeres menores de 20 años respecto al total de partos
102. Tasa de mortalidad infantil por cada mil nacidos vivos
103. Tasa de mortalidad por cáncer cérvico-uterino por cada 100 mil mujeres de 25 años o más
104. Tasa de mortalidad por cáncer mamario por cada 100 mil mujeres de 25 años o más
105. Tasa de mortalidad por diabetes mellitus por cada 100 mil habitantes
106. Tasa de mortalidad por enfermedades isquémicas y del corazón por cada 100 mil habitantes
107. Porcentaje de población con carencia por acceso a servicios de salud
108. Tasa de mortalidad por suicidios por cada 100 mil habitantes
109. Tasa de mortalidad relacionada con el SIDA por 100 mil habitantes
110. Porcentaje de población de 5 a 11 años de edad con sobrepeso
111. Porcentaje de población de 5 a 11 años de edad con obesidad



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 13

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PLAZAS DE MAGISTERIO FEDERAL Y ESTATAL

	1.Docente Básico	2.Nivel Superior	3. Apoyo Básico	Total
FEDERAL:	37,606	592	6,023	44,221
ESTATAL:	11,825	2,580	2,225	16,630
(Est-Fed)	49,431	3,172	8,248	60,851

	Representan un total de Horas:			
FEDERAL:	151,848	1,991	0	153,839
ESTATAL:	43,182	14,824	0	58,006
(Est-Fed)	195,030	16,815	0	211,845

TIPO DE PLAZAS	
Base	60,193
Confianza	658
	60,851



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"



Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto:		Sueldo y Prestaciones Generales								Prestaciones Anuales		
		07.7A...7E	38	39	44	46	E9...EA...EE	SC	CP	24	30	32		
		Nivel de sueldo Zona Económica	Sueldo Mensual	Bono Despensa	Materia didáctica	Previsión social múltiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente genérica	Servicios concurrenciales	Compensación provisional	Total Mensual Bruto	Agudalado	Día del Maestro	Prima Vacacional
E0101	INSPECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	07 2	21,695.27	218.15	409.25	204.25	150.62	610.30	2,040.26	6,613.91	31,942.01	37,175.95	18,079.39	7,435.19
E0101	INSPECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	07 3	28,309.19	218.15	409.25	204.25	196.53	737.05	3,231.30	-	33,305.72	48,410.40	23,590.99	9,682.08
E0101	INSPECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	7A 2	26,344.24	218.15	409.25	204.25	182.89	610.30	2,040.26	7,013.84	37,023.18	44,924.23	21,953.53	8,984.85
E0101	INSPECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	7A 3	34,375.44	218.15	409.25	204.25	238.65	737.05	3,231.30	-	39,414.09	58,520.82	28,646.20	11,704.16
E0101	INSPECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	7B 2	32,237.03	218.15	409.25	204.25	219.91	610.30	2,040.26	7,013.84	42,952.99	54,745.55	26,864.19	10,949.11
E0101	INSPECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	7B 3	42,064.70	218.15	409.25	204.25	286.94	737.05	3,231.30	-	47,151.64	71,336.25	35,053.92	14,267.25
E0101	INSPECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	8C 2	37,394.95	218.15	409.25	204.25	240.85	610.30	2,040.26	7,013.84	48,131.85	63,342.08	31,162.46	12,668.42
E0101	INSPECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	8C 3	48,795.04	218.15	409.25	204.25	314.27	737.05	3,231.30	-	53,909.31	82,553.48	40,662.53	16,510.70
E0101	INSPECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	7C 2	42,552.89	218.15	409.25	204.25	261.80	610.30	2,040.26	7,013.84	53,310.74	71,938.65	35,460.74	14,387.73
E0101	INSPECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	7C 3	55,525.38	218.15	409.25	204.25	341.60	737.05	3,231.30	-	60,666.98	93,770.72	46,271.15	18,754.14
E0101	INSPECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	7D 2	54,467.50	218.15	409.25	204.25	305.43	610.30	2,033.40	7,013.84	65,269.16	91,796.63	45,389.73	18,359.33
E0101	INSPECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	7D 3	71,072.46	218.15	409.25	204.25	398.53	737.05	3,231.30	-	76,271.02	119,682.57	59,227.08	23,936.51
E0101	INSPECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	7E 2	69,718.66	218.15	409.25	204.25	356.33	610.30	2,040.26	7,013.84	80,571.04	117,214.93	58,098.88	23,442.91
E0101	INSPECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	7E 3	90,972.82	218.15	409.25	204.25	464.96	737.05	3,231.30	-	96,237.78	152,849.78	75,810.63	30,569.96
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	07 2	21,695.17	218.15	409.26	204.25	-	610.30	2,033.40	6,573.53	31,744.06	37,175.78	18,079.31	7,435.16
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	07 3	28,309.17	218.15	409.26	204.25	-	737.05	3,209.96	-	33,087.84	48,410.37	23,590.98	9,682.07
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7A 2	26,344.18	218.15	409.26	204.25	-	610.30	2,033.40	-	29,819.54	44,924.13	21,953.48	8,984.83
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7A 3	34,375.43	218.15	409.26	204.25	-	737.05	3,209.96	-	39,154.10	58,520.80	28,646.19	11,704.16
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7B 2	32,236.95	218.15	409.26	204.25	-	610.30	2,033.40	-	35,712.31	54,745.42	26,864.13	10,949.08
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7B 3	42,064.67	218.15	409.26	204.25	-	737.05	3,209.96	-	46,843.34	71,336.20	35,053.89	14,267.24
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7C 2	42,552.75	218.15	409.26	204.25	-	610.30	2,033.40	-	46,028.11	71,938.42	35,460.63	14,387.68
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7C 3	55,525.37	218.15	409.26	204.25	-	737.05	3,209.96	-	60,304.04	93,770.70	46,271.14	18,754.14
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7D 2	54,467.50	218.15	409.26	204.25	-	610.30	2,033.40	-	57,942.86	91,796.33	45,389.58	18,359.27
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7D 3	71,072.46	218.15	409.26	204.25	-	737.05	3,209.96	-	75,851.13	119,682.52	59,227.05	23,936.50
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7E 2	69,718.42	218.15	409.26	204.25	-	610.30	2,033.40	-	73,193.78	117,214.53	58,098.68	23,442.91
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7E 3	90,972.75	218.15	409.26	204.25	-	737.05	3,209.96	-	95,751.42	152,849.67	75,810.63	30,569.93
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	07 2	21,695.17	218.15	409.26	204.25	-	610.30	2,033.40	6,573.53	31,744.06	37,175.78	18,079.31	7,435.16
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	07 3	28,309.17	218.15	409.26	204.25	-	737.05	3,209.96	-	33,087.84	48,410.37	23,590.98	9,682.07
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7A 2	26,344.18	218.15	409.26	204.25	-	610.30	2,033.40	-	29,819.54	44,924.13	21,953.48	8,984.83
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7A 3	34,375.43	218.15	409.26	204.25	-	737.05	3,209.96	-	39,154.10	58,520.80	28,646.19	11,704.16
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7B 2	32,236.95	218.15	409.26	204.25	-	610.30	2,033.40	-	35,712.31	54,745.42	26,864.13	10,949.08
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7B 3	42,064.67	218.15	409.26	204.25	-	737.05	3,209.96	-	46,843.34	71,336.20	35,053.89	14,267.24
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7C 2	42,552.75	218.15	409.26	204.25	-	610.30	2,033.40	-	46,028.11	71,938.42	35,460.63	14,387.68
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7C 3	55,525.37	218.15	409.26	204.25	-	737.05	3,209.96	-	60,304.04	93,770.70	46,271.14	18,754.14
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7D 2	54,467.50	218.15	409.26	204.25	-	610.30	2,033.40	-	57,942.86	91,796.33	45,389.58	18,359.27
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7D 3	71,072.46	218.15	409.26	204.25	-	737.05	3,209.96	-	75,851.13	119,682.52	59,227.05	23,936.50
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7E 2	69,718.42	218.15	409.26	204.25	-	610.30	2,033.40	-	73,193.78	117,214.53	58,098.68	23,442.91
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7E 3	90,972.75	218.15	409.26	204.25	-	737.05	3,209.96	-	95,751.42	152,849.67	75,810.63	30,569.93
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	07 2	11,875.29	172.80	360.30	149.50	82.25	375.15	1,120.32	3,620.02	17,755.63	20,417.40	9,896.08	4,083.48
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	07 3	15,495.55	172.80	360.30	149.50	107.33	431.50	1,773.11	-	18,490.09	26,545.08	12,912.96	5,309.02
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	7A 2	16,150.41	172.80	360.30	149.50	113.38	375.15	1,120.32	3,838.84	22,280.70	27,542.60	13,458.68	5,508.52
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	7A 3	21,073.95	172.80	360.30	149.50	148.27	431.50	1,773.11	-	24,109.43	35,842.42	17,561.63	7,168.48
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	7B 2	21,641.55	172.80	360.30	149.50	151.93	375.15	1,120.32	3,838.84	27,810.39	36,694.50	18,034.63	7,338.90
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	7B 3	28,239.11	172.80	360.30	149.50	198.68	431.50	1,773.11	-	31,325.00	47,784.35	23,532.59	9,556.87
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	8C 2	25,104.18	172.80	360.30	149.50	176.24	375.15	1,120.32	3,838.84	31,297.33	42,465.55	20,920.15	8,493.11
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	8C 3	32,757.37	172.80	360.30	149.50	230.47	431.50	1,773.11	-	35,875.05	55,314.78	27,297.81	11,062.96
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	7C 2	28,566.83	172.80	360.30	149.50	200.55	375.15	1,120.32	3,838.84	34,784.29	48,236.63	23,805.69	9,647.33
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	7C 3	37,275.65	172.80	360.30	149.50	262.25	431.50	1,773.11	-	40,425.11	62,845.25	31,063.04	12,569.05
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	7D 2	36,565.56	172.80	360.30	149.50	256.71	375.15	1,120.32	3,838.84	42,839.18	61,567.85	30,471.30	12,313.57
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	7D 3	47,712.82	172.80	360.30	149.50	335.69	431.50	1,773.11	-	50,935.72	80,740.53	39,760.68	16,048.11
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	7E 2	46,803.89	172.80	360.30	149.50	328.59	375.15	1,120.32	3,838.84	53,149.39	76,631.73	39,003.24	15,726.35
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	7E 3	61,072.40	172.80	360.30	149.50	429.68	431.50	1,773.11	-	64,389.29	102,506.50	50,893.67	20,501.30
E0225	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	07 2	17,686.88	172.80	360.30	149.50	-	462.52	1,684.50	4,088.61	24,605.11	30,249.00	14,739.07	6,849.80
E0225	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	07 3	23,144.48	172.80	360.30	149.50	-	542.45	2,669.06	-	27,028.99	39,478.22	19,287.07	7,895.64
E0225	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7A 2	22,992.95	172.80	360.30	149.50	-	462.52	1,684.50	-	25,822.57	39,092.45	19,160.79	7,818.49
E0225	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7A 3	30,087.81	172.80	360.30	149.50	-	542.45	2,669.06	-	33,981.92	51,050.43	25,073.18	10,210.09
E0225	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7B 2	30,810.54	172.80	360.30	149.50	-	462.52	1,684.50	-	33,640.16	52,121.77	25,675.45	10,424.35



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto:	Sueldo y Prestaciones Géricas										Prestaciones Anuales		
			Nivel de sueldo Zona Económica	07,7A...7E	38	39	44	46	E9,EA...EE	SC	CP	Total Mensual Bruto	24	30	32
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7B 3	40,317.63	172.80	360.30	149.50	-	542.45	2,669.06	-	44,211.74	68,100.13	33,598.03	13,620.03	
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7C 2	40,669.92	172.80	360.30	149.50	-	462.52	1,684.50	-	43,499.54	68,554.07	33,891.60	13,710.81	
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7C 3	53,219.30	172.80	360.30	149.50	-	542.45	2,669.06	-	57,113.41	89,602.92	44,349.42	17,920.58	
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7D 2	52,057.50	172.80	360.30	149.50	-	462.52	1,684.50	-	54,887.12	87,533.37	43,381.25	17,506.67	
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7D 3	68,120.73	172.80	360.30	149.50	-	542.45	2,669.06	-	72,014.84	114,438.63	56,767.28	22,887.73	
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7E 2	66,633.61	172.80	360.30	149.50	-	462.52	1,684.50	-	69,463.23	111,826.88	55,528.01	22,365.38	
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7E 3	87,194.51	172.80	360.30	149.50	-	542.45	2,669.06	-	91,088.62	146,228.27	72,662.09	29,245.65	
E0161	HORAS DE ADIESTRAMIENTO PREESCOLAR	07 2	360.93	6.95	14.25	6.00	2.96	12.90	39.48	110.02	553.49	623.05	300.78	124.61	
E0161	HORAS DE ACOMPAÑANTE MUSICAL PARA JARDIN DE NIÑOS	07 3	470.94	6.95	14.25	6.00	3.86	15.25	61.93	-	579.18	810.32	392.45	162.06	
E0165	HORAS DE ACOMPAÑANTE MUSICAL PARA JARDIN DE NIÑOS	07 2	370.70	6.95	14.25	6.00	3.04	13.15	40.55	112.79	567.43	639.75	308.92	127.95	
E0165	HORAS DE ACOMPAÑANTE MUSICAL PARA JARDIN DE NIÑOS	07 3	483.49	6.95	14.25	6.00	3.97	15.50	63.58	-	593.74	831.65	402.91	166.33	
E0165	HORAS DE ACOMPAÑANTE MUSICAL PARA JARDIN DE NIÑOS	7A 2	494.70	6.95	14.25	6.00	4.06	13.25	40.55	119.94	699.70	846.58	412.25	169.32	
E0165	HORAS DE ACOMPAÑANTE MUSICAL PARA JARDIN DE NIÑOS	7A 3	640.25	6.95	14.25	6.00	5.25	15.64	63.58	-	751.92	1,093.15	533.54	218.63	
E0165	HORAS DE ACOMPAÑANTE MUSICAL PARA JARDIN DE NIÑOS	7B 2	646.69	6.95	14.25	6.00	5.30	13.40	40.55	119.94	853.08	1,100.15	538.91	220.03	
E0165	HORAS DE ACOMPAÑANTE MUSICAL PARA JARDIN DE NIÑOS	7B 3	832.00	6.95	14.25	6.00	6.82	15.83	63.58	-	945.43	1,413.05	693.33	282.61	
E0165	HORAS DE ACOMPAÑANTE MUSICAL PARA JARDIN DE NIÑOS	7C 2	887.15	6.95	14.25	6.00	7.28	13.64	40.55	119.94	1,095.76	1,501.32	739.29	300.26	
E0165	HORAS DE ACOMPAÑANTE MUSICAL PARA JARDIN DE NIÑOS	7C 3	1,135.45	6.95	14.25	6.00	9.31	16.13	63.58	-	1,251.67	1,919.30	946.21	383.86	
E0165	HORAS DE ACOMPAÑANTE MUSICAL PARA JARDIN DE NIÑOS	7D 2	1,103.19	6.95	14.25	6.00	9.05	13.85	40.55	119.94	1,313.78	1,861.73	919.33	372.35	
E0165	HORAS DE ACOMPAÑANTE MUSICAL PARA JARDIN DE NIÑOS	7D 3	1,408.03	6.95	14.25	6.00	11.55	16.40	63.58	-	1,526.76	2,374.05	1,173.36	474.81	
E0165	HORAS DE ACOMPAÑANTE MUSICAL PARA JARDIN DE NIÑOS	7E 2	1,379.67	6.95	14.25	6.00	11.32	14.13	40.55	119.94	1,592.81	2,323.00	1,149.73	464.60	
E0165	HORAS DE ACOMPAÑANTE MUSICAL PARA JARDIN DE NIÑOS	7E 3	1,757.01	6.95	14.25	6.00	14.41	16.75	63.58	-	1,878.95	2,956.27	1,464.18	591.25	
E0167	HORAS DE EDUCACION FISICA PREESCOLAR	07 2	469.48	6.95	14.45	6.00	3.85	15.40	51.35	129.56	697.04	808.13	391.23	161.63	
E0167	HORAS DE EDUCACION FISICA PREESCOLAR	07 3	612.53	6.95	14.45	6.00	5.02	18.40	80.54	-	743.89	1,051.55	510.44	210.31	
E0167	HORAS DE EDUCACION FISICA PREESCOLAR	7A 2	624.31	6.95	14.45	6.00	5.12	15.51	51.35	132.34	856.03	1,066.37	520.26	212.27	
E0167	HORAS DE EDUCACION FISICA PREESCOLAR	7A 3	807.99	6.95	14.45	6.00	6.63	18.58	80.54	-	941.14	1,377.62	673.33	275.52	
E0167	HORAS DE EDUCACION FISICA PREESCOLAR	7B 2	813.67	6.95	14.45	6.00	6.67	15.70	51.35	132.34	1,047.13	1,382.28	678.06	276.46	
E0167	HORAS DE EDUCACION FISICA PREESCOLAR	7B 3	1,047.25	6.95	14.45	6.00	8.59	18.82	80.54	-	1,182.60	1,776.78	872.71	355.36	
E0167	HORAS DE EDUCACION FISICA PREESCOLAR	7C 2	1,113.04	6.95	14.45	6.00	9.13	16.00	51.35	132.34	1,349.26	1,881.73	927.53	376.35	
E0167	HORAS DE EDUCACION FISICA PREESCOLAR	7C 3	1,425.73	6.95	14.45	6.00	11.69	19.19	80.54	-	1,564.55	2,408.20	1,188.11	481.64	
E0167	HORAS DE EDUCACION FISICA PREESCOLAR	7D 2	1,382.07	6.95	14.45	6.00	11.34	16.27	51.35	132.34	1,620.77	2,330.57	1,151.73	466.11	
E0167	HORAS DE EDUCACION FISICA PREESCOLAR	7D 3	1,765.49	6.95	14.45	6.00	14.48	19.53	80.54	-	1,907.44	2,975.03	1,471.24	595.01	
E0167	HORAS DE EDUCACION FISICA PREESCOLAR	7E 2	1,727.06	6.95	14.45	6.00	14.16	16.61	51.35	132.34	1,968.92	2,906.12	1,439.22	581.22	
E0167	HORAS DE EDUCACION FISICA PREESCOLAR	7E 3	2,200.23	6.95	14.45	6.00	18.05	19.97	80.54	-	2,346.19	3,700.33	1,833.53	740.07	
E0170	COORDINADOR REGIONAL DE INSPECTORES	07 2	25,473.62	225.30	421.80	214.00	196.82	653.02	2,620.58	7,496.50	37,301.64	43,544.40	21,228.02	8,708.88	
E0170	COORDINADOR REGIONAL DE INSPECTORES	07 3	33,239.17	225.30	421.80	214.00	256.82	779.13	4,113.32	-	39,249.54	56,697.17	27,699.31	11,339.43	
E0171	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	07 2	9,025.67	172.80	360.30	149.50	74.03	320.70	987.27	2,751.54	13,841.81	15,577.28	7,521.39	3,115.46	
E0171	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	07 3	11,777.20	172.80	360.30	149.50	96.59	379.70	1,548.86	-	14,484.95	20,261.50	9,814.33	4,052.30	
E0171	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	7A 2	12,275.20	172.80	360.30	149.50	100.68	378.64	987.27	2,926.36	17,350.75	21,089.73	10,229.33	4,217.95	
E0171	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	7A 3	16,017.00	172.80	360.30	149.50	131.77	466.05	1,548.86	-	18,845.88	27,471.75	13,347.50	5,494.35	
E0171	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	7B 2	16,448.78	172.80	360.30	149.50	134.91	382.54	987.27	2,926.36	21,562.46	28,052.20	13,707.32	5,610.44	
E0171	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	7B 3	21,462.83	172.80	360.30	149.50	176.03	471.19	1,548.86	-	24,341.51	35,556.70	17,885.69	7,311.34	
E0171	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	8C 2	19,080.50	172.80	360.30	149.50	156.49	528.41	987.27	2,926.36	24,361.63	32,681.52	15,900.42	6,536.30	
E0171	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	8C 3	24,896.77	172.80	360.30	149.50	204.20	658.53	1,548.86	-	27,990.96	42,592.17	20,747.31	8,518.43	
E0171	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	7C 2	21,712.32	172.80	360.30	149.50	178.08	530.87	987.27	2,926.36	27,017.50	37,071.98	18,093.60	7,414.40	
E0171	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	7C 3	28,330.90	172.80	360.30	149.50	232.36	661.77	1,548.86	-	31,456.49	48,321.12	23,609.08	9,664.22	
E0171	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	7D 2	27,791.73	172.80	360.30	149.50	227.94	536.55	987.27	2,926.36	33,152.45	47,213.80	23,159.78	9,442.76	
E0171	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	7D 3	36,263.53	172.80	360.30	149.50	297.43	669.25	1,548.86	-	39,461.67	61,554.63	30,219.61	12,310.93	
E0171	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	7E 2	35,573.42	172.80	360.30	149.50	291.77	543.82	987.27	2,926.36	41,005.24	60,195.40	29,644.52	12,039.08	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto:		Sueldo y Prestaciones Géricas								Prestaciones Anuales		
		07.7A...7E	38	39	44	46	E9...EA...EE	SC	CP	Total Mensual Bruto	24	30	32	
		Nivel de sueldo Zona Económica	Sueldo Mensual	Bono Dispensa	Material didáctico	Previdión social múltiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente genérica	Servicios cocurriculares	Compensación provisional		Agumalado	Día del Maestro	Prima Vacacional
E0171	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	7E 3	46,417.27	172.80	360.30	149.50	380.70	678.83	1,548.86	-	49,708.26	78,493.50	38,681.06	15,698.70
E0172	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PREEESCOLAR	07 2	9,025.67	172.80	360.30	149.50	74.03	320.70	987.27	2,751.54	13,841.81	15,577.28	7,521.39	3,115.46
E0172	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PREEESCOLAR	07 3	11,777.20	172.80	360.30	149.50	96.59	379.70	1,548.86	-	14,484.95	20,261.50	9,814.33	4,052.30
E0172	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PREEESCOLAR	7A 2	12,275.20	172.80	360.30	149.50	100.68	378.64	987.27	2,926.36	17,350.75	21,089.73	10,229.33	4,217.95
E0172	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PREEESCOLAR	7A 3	16,017.00	172.80	360.30	149.50	131.37	466.05	1,548.86	-	18,845.88	27,471.75	13,347.50	5,494.35
E0172	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PREEESCOLAR	7B 2	16,448.78	172.80	360.30	149.50	134.91	382.54	987.27	2,926.36	21,562.46	28,052.20	13,707.32	5,610.44
E0172	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PREEESCOLAR	7B 3	21,462.83	172.80	360.30	149.50	176.03	471.19	1,548.86	-	24,341.51	36,556.70	17,885.69	7,311.34
E0172	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PREEESCOLAR	8C 2	19,080.50	172.80	360.30	149.50	156.49	528.41	987.27	2,926.36	24,361.63	32,681.52	15,900.42	6,536.30
E0172	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PREEESCOLAR	8C 3	24,896.77	172.80	360.30	149.50	204.20	658.53	1,548.86	-	27,990.96	42,592.17	20,747.31	8,518.43
E0172	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PREEESCOLAR	7C 2	21,712.32	172.80	360.30	149.50	178.08	530.87	987.27	2,926.36	27,017.50	37,071.98	18,093.60	7,414.40
E0172	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PREEESCOLAR	7C 3	28,330.90	172.80	360.30	149.50	232.36	661.77	1,548.86	-	31,456.49	48,321.12	23,609.08	9,664.22
E0172	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PREEESCOLAR	7D 2	27,917.73	172.80	360.30	149.50	227.94	536.55	987.27	2,926.36	33,152.45	47,213.80	23,159.78	9,442.76
E0172	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PREEESCOLAR	7D 3	36,263.53	172.80	360.30	149.50	297.43	669.25	1,548.86	-	39,461.67	61,554.63	30,219.61	12,310.93
E0172	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PREEESCOLAR	7E 2	35,573.42	172.80	360.30	149.50	291.77	543.82	987.27	2,926.36	41,005.24	60,195.40	29,644.52	12,039.08
E0172	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PREEESCOLAR	7E 3	46,417.27	172.80	360.30	149.50	380.70	678.83	1,548.86	-	49,708.26	78,493.50	38,681.06	15,698.70
E0173	PLAZA DE PREEESCOLAR CON ESTUDIOS DE UPN 40 HRS SEC	07 2	18,777.29	172.80	391.80	181.60	154.01	614.00	2,053.94	3,454.63	25,800.07	32,318.82	15,647.74	6,463.76
E0173	PLAZA DE PREEESCOLAR CON ESTUDIOS DE UPN 40 HRS SEC	07 3	24,499.04	172.80	391.80	181.60	200.94	736.00	3,221.95	-	29,404.13	42,058.40	20,415.87	8,411.68
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	07 2	9,025.67	172.80	360.30	149.50	74.03	320.70	987.27	2,751.54	13,841.81	15,577.28	7,521.39	3,115.46
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	07 3	11,777.20	172.80	360.30	149.50	96.59	379.70	1,548.86	-	14,484.95	20,261.50	9,814.33	4,052.30
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	7A 2	12,275.20	172.80	360.30	149.50	100.68	378.64	987.27	2,926.36	17,350.75	21,089.73	10,229.33	4,217.95
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	7A 3	16,017.00	172.80	360.30	149.50	131.37	466.05	1,548.86	-	18,845.88	27,471.75	13,347.50	5,494.35
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	7B 2	16,448.78	172.80	360.30	149.50	134.91	382.54	987.27	2,926.36	21,562.46	28,052.20	13,707.32	5,610.44
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	7B 3	21,462.83	172.80	360.30	149.50	176.03	471.19	1,548.86	-	24,341.51	36,556.70	17,885.69	7,311.34
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	8C 2	19,080.50	172.80	360.30	149.50	156.49	528.41	987.27	2,926.36	24,361.63	32,681.52	15,900.42	6,536.30
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	8C 3	24,896.77	172.80	360.30	149.50	204.20	658.53	1,548.86	-	27,990.96	42,592.17	20,747.31	8,518.43
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	7C 2	21,712.32	172.80	360.30	149.50	178.08	530.87	987.27	2,926.36	27,017.50	37,071.98	18,093.60	7,414.40
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	7C 3	28,330.90	172.80	360.30	149.50	232.36	661.77	1,548.86	-	31,456.49	48,321.12	23,609.08	9,664.22
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	7D 2	27,917.73	172.80	360.30	149.50	227.94	536.55	987.27	2,926.36	33,152.45	47,213.80	23,159.78	9,442.76
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	7D 3	36,263.53	172.80	360.30	149.50	297.43	669.25	1,548.86	-	39,461.67	61,554.63	30,219.61	12,310.93
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	7E 2	46,417.27	172.80	360.30	149.50	380.70	678.83	1,548.86	-	49,708.26	78,493.50	38,681.06	15,698.70
E0183	PLAZA DE EDUCACION FISICA PREEESCOLAR	07 2	9,025.67	172.80	360.30	149.50	74.03	320.70	987.27	2,751.54	13,841.81	15,577.28	7,521.39	3,115.46
E0183	PLAZA DE EDUCACION FISICA PREEESCOLAR	07 3	11,777.20	172.80	360.30	149.50	96.59	379.70	1,548.86	-	14,484.95	20,261.50	9,814.33	4,052.30
E0183	PLAZA DE EDUCACION FISICA PREEESCOLAR	7A 2	12,275.20	172.80	360.30	149.50	100.68	378.64	987.27	2,926.36	17,350.75	21,089.73	10,229.33	4,217.95
E0183	PLAZA DE EDUCACION FISICA PREEESCOLAR	7A 3	16,017.00	172.80	360.30	149.50	131.37	466.05	1,548.86	-	18,845.88	27,471.75	13,347.50	5,494.35
E0183	PLAZA DE EDUCACION FISICA PREEESCOLAR	7B 2	16,448.78	172.80	360.30	149.50	134.91	382.54	987.27	2,926.36	21,562.46	28,052.20	13,707.32	5,610.44
E0183	PLAZA DE EDUCACION FISICA PREEESCOLAR	7B 3	21,462.83	172.80	360.30	149.50	176.03	471.19	1,548.86	-	24,341.51	36,556.70	17,885.69	7,311.34
E0183	PLAZA DE EDUCACION FISICA PREEESCOLAR	8C 2	19,080.50	172.80	360.30	149.50	156.49	528.41	987.27	2,926.36	24,361.63	32,681.52	15,900.42	6,536.30
E0183	PLAZA DE EDUCACION FISICA PREEESCOLAR	8C 3	24,896.77	172.80	360.30	149.50	204.20	658.53	1,548.86	-	27,990.96	42,592.17	20,747.31	8,518.43
E0183	PLAZA DE EDUCACION FISICA PREEESCOLAR	7C 2	21,712.32	172.80	360.30	149.50	178.08	530.87	987.27	2,926.36	27,017.50	37,071.98	18,093.60	7,414.40
E0183	PLAZA DE EDUCACION FISICA PREEESCOLAR	7C 3	28,330.90	172.80	360.30	149.50	232.36	661.77	1,548.86	-	31,456.49	48,321.12	23,609.08	9,664.22
E0183	PLAZA DE EDUCACION FISICA PREEESCOLAR	7D 2	27,917.73	172.80	360.30	149.50	227.94	536.55	987.27	2,926.36	33,152.45	47,213.80	23,159.78	9,442.76
E0183	PLAZA DE EDUCACION FISICA PREEESCOLAR	7D 3	36,263.53	172.80	360.30	149.50	297.43	669.25	1,548.86	-	39,461.67	61,554.63	30,219.61	12,310.93
E0183	PLAZA DE EDUCACION FISICA PREEESCOLAR	7E 2	46,417.27	172.80	360.30	149.50	380.70	678.83	1,548.86	-	49,708.26	78,493.50	38,681.06	15,698.70
E0183	PLAZA DE EDUCACION FISICA PREEESCOLAR	7E 3	46,417.27	172.80	360.30	149.50	380.70	678.83	1,548.86	-	49,708.26	78,493.50	38,681.06	15,698.70
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INICIAL	07 2	12,833.59	172.80	360.30	149.50	105.26	387.25	1,403.79	3,272.19	18,684.68	22,034.73	10,694.66	4,406.95
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INICIAL	07 3	16,793.66	172.80	360.30	149.50	137.74	470.20	2,208.58	-	20,292.78	28,773.10	13,994.72	5,754.62
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INICIAL	7A 2	17,453.67	172.80	360.30	149.50	131.58	439.10	1,403.79	3,350.52	23,461.26	29,821.28	14,544.73	5,964.26
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INICIAL	7A 3	22,839.59	172.80	360.30	149.50	172.17	524.11	2,208.58	-	26,426.85	38,939.17	19,832.83	7,787.83
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INICIAL	7B 2	23,387.96	172.80	360.30	149.50	176.31	444.27	1,403.79	3,350.52	29,445.45	39,720.38	19,489.87	7,944.08
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INICIAL	7B 3	30,604.78	172.80	360.30	149.50	230.71	530.91	2,208.58	-	34,257.58	51,892.82	25,503.98	10,378.56
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INICIAL	7C 2	30,872.10	172.80	360.30	149.50	232.73	450.78	1,403.79	3,350.52	36,992.52	52,204.80	25,726.75	10,440.96
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INICIAL	7C 3	40,398.31	172.80	360.30	149.50	304.54	539.48	2,208.58	-	44,133.51	68,229.65	33,665.26	13,645.93
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INICIAL	7D 2	39,516.29	172.80	360.30	149.50	297.50	458.30	1,403.79	3,350.52	45,709.40	66,624.32	32,920.24	13,324.86
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INICIAL	7D 3	51,709.85	172.80	360.30	149.50	389.82	549.39	2,208.58	-	55,540.24	87,098.73	43,091.54	17,419.75
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INICIAL	7E 2	50,580.85	172.80	360.30	149.50	381.31	467.93	1,403.79	3,350.52	56,867.00	85,081.30	42,150.71	17,016.26
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INICIAL	7E 3	66,188.58	172.80	360.30	149.50	498.96	562.06	2,208.58	-	70,140.78	111,251.07	55,157.15	22,250.21
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	07 2	21,695.27	218.15	409.25	204.25	156.62	610.30	2,040.26	6,613.91	31,942.01	37,175.95	18,079.39	7,435.19
E0201														



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto:	Sueldo y Prestaciones Generales										Prestaciones Anuales		
			07.7A...7E	38	39	44	46	E9...EA...EE	SC	CP	Total Mensual Bruto	24	30	32	
			Nivel de sueldo Zona Económica	Sueldo Mensual	Bono D espensa	Materia didáctico	Previsión social múltiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente genérica	Servicios curriculares	Compensación provisional	Agumaldo	Día del Maestro	Prima Vacacional	
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	7A 2	26,344.24	218.15	409.25	204.25	182.89	610.30	2,040.26	7,013.84	37,023.18	44,924.23	21,953.53	8,984.85	
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	7A 3	34,375.44	218.15	409.25	204.25	238.65	737.05	3,231.30	-	39,414.09	58,520.82	28,646.20	11,704.16	
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	7B 2	32,237.03	218.15	409.25	204.25	219.91	610.30	2,040.26	7,013.84	42,952.99	54,745.55	26,864.19	10,949.11	
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	7B 3	42,064.70	218.15	409.25	204.25	286.94	737.05	3,231.30	-	47,151.64	71,336.25	35,053.92	14,267.25	
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	8C 2	37,394.95	218.15	409.25	204.25	240.85	610.30	2,040.26	7,013.84	48,131.85	63,342.08	31,162.46	12,668.42	
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	8C 3	48,795.04	218.15	409.25	204.25	314.27	737.05	3,231.30	-	53,909.31	82,553.48	40,662.53	16,510.70	
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	7C 2	42,552.89	218.15	409.25	204.25	261.80	610.30	2,040.26	7,013.84	53,310.74	71,938.65	35,460.74	14,387.73	
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	7C 3	55,525.38	218.15	409.25	204.25	341.60	737.05	3,231.30	-	60,666.98	93,770.72	46,271.15	18,754.14	
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	7D 2	54,467.68	218.15	409.25	204.25	305.43	610.30	2,040.26	7,013.84	65,269.16	91,796.63	45,389.73	18,359.33	
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	7D 3	71,072.49	218.15	409.25	204.25	398.53	737.05	3,231.30	-	76,271.02	119,682.57	59,227.08	23,936.51	
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	7E 2	69,718.66	218.15	409.25	204.25	356.23	610.30	2,040.26	7,013.84	80,571.04	117,214.93	58,098.98	23,442.99	
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	7E 3	90,972.82	218.15	409.25	204.25	464.96	737.05	3,231.30	-	96,237.78	152,849.78	75,810.68	30,569.96	
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	07 2	11,875.29	172.80	360.30	149.50	82.25	375.15	1,120.31	3,620.02	17,755.62	20,417.40	9,896.08	4,083.48	
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	07 3	15,495.55	172.80	360.30	149.50	107.33	431.50	1,773.11	-	18,490.09	26,545.08	12,912.96	5,309.02	
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	7A 2	16,150.41	172.80	360.30	149.50	113.38	375.15	1,120.31	3,838.84	22,280.69	27,542.60	13,458.68	5,508.52	
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	7A 3	21,073.95	172.80	360.30	149.50	148.27	431.50	1,773.11	-	24,109.43	35,842.42	17,561.63	7,168.48	
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	7B 2	21,641.55	172.80	360.30	149.50	151.93	375.15	1,120.31	3,838.84	27,810.38	36,694.50	18,034.63	7,338.90	
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	7B 3	28,239.11	172.80	360.30	149.50	198.68	431.50	1,773.11	-	31,325.00	47,784.35	23,532.59	9,556.87	
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	8C 2	25,104.18	172.80	360.30	149.50	176.24	375.15	1,120.31	3,838.84	31,297.32	42,465.55	20,920.15	8,493.11	
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	8C 3	32,757.37	172.80	360.30	149.50	230.47	431.50	1,773.11	-	35,875.05	55,314.78	27,297.81	11,062.96	
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	7C 2	28,566.83	172.80	360.30	149.50	200.55	375.15	1,120.31	3,838.84	34,784.28	48,236.63	23,809.69	9,647.33	
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	7C 3	37,275.65	172.80	360.30	149.50	262.25	431.50	1,773.11	-	40,425.11	62,845.25	31,063.04	12,569.05	
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	7D 2	36,565.56	172.80	360.30	149.50	256.71	375.15	1,120.31	3,838.84	42,839.17	61,567.85	30,471.30	12,313.57	
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	7D 3	47,712.82	172.80	360.30	149.50	335.69	431.50	1,773.11	-	50,935.72	80,240.53	39,760.68	16,048.11	
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	7E 2	46,803.89	172.80	360.30	149.50	328.59	375.15	1,120.31	3,838.84	53,149.38	78,631.73	39,003.24	15,726.35	
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	7E 3	61,072.40	172.80	360.30	149.50	429.68	431.50	1,773.11	-	64,389.29	102,506.50	50,893.67	20,501.30	
E0247	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA	07 2	10,728.46	172.80	359.69	166.62	78.14	459.27	1,391.08	4,274.26	17,630.32	18,646.22	8,940.38	3,729.24	
E0247	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA	07 3	13,998.84	172.80	359.69	166.62	101.96	535.39	2,192.60	-	17,527.90	24,223.72	11,665.70	4,844.74	
E0247	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA	7A 2	14,590.68	172.80	359.69	166.62	106.27	459.27	1,391.08	-	17,246.41	25,083.25	12,158.90	5,016.65	
E0247	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA	7A 3	19,038.45	172.80	359.69	166.62	138.67	535.39	2,192.60	-	22,604.22	32,623.07	15,865.38	6,524.61	
E0247	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA	7B 2	19,551.53	172.80	359.69	166.62	142.40	459.27	1,391.08	-	22,243.39	33,351.33	16,292.94	6,670.27	
E0247	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA	7B 3	25,511.53	172.80	359.69	166.62	185.81	535.39	2,192.60	-	29,124.44	43,411.53	21,259.61	8,682.31	
E0247	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA	8C 2	22,679.77	172.80	359.69	166.62	165.19	459.27	1,391.08	-	25,394.42	38,565.07	18,899.81	7,713.01	
E0247	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA	8C 3	29,593.37	172.80	359.69	166.62	215.54	535.39	2,192.60	-	33,236.01	50,214.60	24,661.14	10,042.92	
E0247	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA	7C 2	25,808.00	172.80	359.69	166.62	187.97	459.27	1,391.08	-	28,545.43	43,778.78	21,506.67	8,755.76	
E0247	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA	7C 3	33,675.24	172.80	359.69	166.62	245.27	535.39	2,192.60	-	37,347.61	57,017.72	28,062.70	11,403.54	
E0247	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA	7D 2	33,034.24	172.80	359.69	166.62	240.60	459.27	1,391.08	-	35,824.30	55,822.52	27,528.53	11,164.50	
E0247	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA	7D 3	43,104.30	172.80	359.69	166.62	313.95	535.39	2,192.60	-	46,845.35	72,732.82	35,920.25	14,546.56	
E0247	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA	7E 2	42,283.84	172.80	359.69	166.62	307.97	459.27	1,391.08	-	45,141.27	71,238.52	35,236.53	14,247.70	
E0247	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA	7E 3	55,173.50	172.80	359.69	166.62	401.86	535.39	2,192.60	-	59,002.46	92,848.15	45,977.92	18,569.63	
E0247	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA	07 2	10,728.46	172.80	359.69	166.62	78.14	459.27	1,391.08	4,274.26	17,630.32	18,646.22	8,940.38	3,729.24	
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR PRIMARIA	07 2	13,998.84	172.80	359.69	166.62	101.96	535.39	2,192.60	-	17,527.90	24,223.72	11,665.70	4,844.74	
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR PRIMARIA	7A 2	14,590.68	172.80	359.69	166.62	106.27	459.27	1,391.08	-	17,246.41	25,083.25	12,158.90	5,016.65	
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR PRIMARIA	7A 3	19,038.45	172.80	359.69	166.62	138.67	535.39	2,192.60	-	22,604.22	32,623.07	15,865.38	6,524.61	
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR PRIMARIA	7B 2	19,551.53	172.80	359.69	166.62	142.40	459.27	1,391.08	-	22,243.39	33,351.33	16,292.94	6,670.27	
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR PRIMARIA	7B 3	25,511.53	172.80	359.69	166.62	185.81	535.39	2,192.60	-	29,124.44	43,411.53	21,259.61	8,682.31	
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR PRIMARIA	8C 2	22,679.77	172.80	359.69	166.62	165.19	459.27	1,391.08	-	25,394.42	38,565.07	18,899.81	7,713.01	
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR PRIMARIA	8C 3	29,593.37	172.80	359.69	166.62	215.54	535.39	2,192.60	-	33,236.01	50,214.60	24,661.14	10,042.92	
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR PRIMARIA	7C 2	25,808.00	172.80	359.69	166.62	187.97	459.27	1,391.08	-	28,545.43	43,778.78	21,506.67	8,755.76	
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR PRIMARIA	7C 3	33,675.24	172.80	359.69	166.62	245.27	535.39	2,192.60	-	37,347.61	57,017.72	28,062.70	11,403.54	
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR PRIMARIA	7D 2	33,034.24	172.80	359.69	166.62	240.60	459.27	1,391.08	-	35,824.30	55,822.52	27,528.53	11,164.50	
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR PRIMARIA	7D 3	43,104.30	172.80	359.69	166.62	313.95	535.39	2,192.60	-	46,845.35	72,732.82	35,920.25	14,546.56	
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR PRIMARIA	7E 2	42,283.84	172.80	359.69	166.62	307.97	459.27	1,391.08	-	45,141.27	71,238.52	35,236.53	14,247.70	
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR PRIMARIA	7E 3	55,173.50	172.80	359.69	166.62	401.86	535.39	2,192.60	-	59,002.46	92,848.15	45,977.92	18,569.63	
E0261	HORAS DE ADIESTRAMIENTO PRIMARIA	07 2	360.93	6.95	14.25	6.00	2.86	12.90	39.48	110.02	553.49	623.05	300.78	124.61	
E0261	HORAS DE ADIESTRAMIENTO PRIMARIA	07 3	470.94	6.95	14.25	6.00	3.86	15.25	61.93	-	579.18	810.32	392.45	162.06	
E0263	HORAS DE INGLES EN PRIMARIA	07 2	469.47	6.95	14.45	6.00	3.85	15.40	51.36	129.56	697.04	808.12	391.23	161.62	
E0263	HORAS DE INGLES EN PRIMARIA	07 3	612.50	6.95	14.45	6.00	5.02	18.40	80.55	-	743.87	1,051.50	510.42	210.30	
E0263	HORAS DE INGLES EN PRIMARIA	7A 2	638.39	6.95	14.45	6.00	-	15.51	51.36	132.34	865.00	1,089.83	531.99	217.97	
E0263	HORAS DE INGLES EN PRIMARIA	7A 3	832.90	6.95	14.45	6.00	-	18.58	80.55	-	959.43	1,419.13	694.08	283.83	
E0263	HORAS DE INGLES EN PRIMARIA	7B 2	855.43	6.95	14.45	6.00	-	15.70	51.36	132.34	1,082.23	1,451.88	712.86	290.38	
E0263	HORAS DE INGLES EN PRIMARIA	7B 3	1,116.11	6.95	14.45	6.00	-	18.82	80.55	-	1,242.88	1,891.55	930.09	378.31	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Congreso del Estado
COAHUILA

PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto:	Sueldo y Prestaciones Generales										Prestaciones Anuales		
			Nivel de sueldo Zona Económica	07.7A...7E	38	39	44	46	E9.EA...EE	SC	CP	Total Mensual Bruto	24	30	32
			Sueldo Mensual	Bono Despensa	Material didáctico	Previsión social múltiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente genérica	Servicios curriculares	Compensación provisional		Agumalado	Día del Maestro	Prima Vacacional	
E0263	HORAS DE INGLES EN PRIMARIA	7C 2	1,129.17	6.95	14.45	6.00	-	16.00	51.36	132.34	1,356.27	1,908.62	940.98	381.72	
E0263	HORAS DE INGLES EN PRIMARIA	7C 3	1,473.30	6.95	14.45	6.00	-	19.19	80.55	-	1,600.44	2,487.48	1,227.75	497.50	
E0263	HORAS DE INGLES EN PRIMARIA	7D 2	1,445.36	6.95	14.45	6.00	-	16.27	51.36	132.34	1,672.73	2,436.05	1,204.47	487.21	
E0263	HORAS DE INGLES EN PRIMARIA	7D 3	1,885.74	6.95	14.45	6.00	-	19.53	80.55	-	2,013.22	3,175.45	1,571.45	635.09	
E0263	HORAS DE INGLES EN PRIMARIA	7E 2	1,850.00	6.95	14.45	6.00	-	16.61	51.36	132.34	2,077.71	3,111.02	1,541.67	622.20	
E0263	HORAS DE INGLES EN PRIMARIA	7E 3	2,413.78	6.95	14.45	6.00	-	19.97	80.55	-	2,541.70	4,056.25	2,011.48	811.25	
E0265	HORAS DE ACOMPAÑANTE MUSICAL PARA PRIMARIAS	07 2	370.70	6.95	14.25	6.00	3.04	13.15	40.55	112.79	567.43	639.75	308.92	127.95	
E0265	HORAS DE ACOMPAÑANTE MUSICAL PARA PRIMARIAS	07 3	483.49	6.95	14.25	6.00	3.97	15.50	63.58	-	593.74	831.65	402.91	166.33	
E0265	HORAS DE ACOMPAÑANTE MUSICAL PARA PRIMARIAS	7A 2	494.70	6.95	14.25	6.00	4.06	13.25	40.55	119.94	699.70	846.58	412.25	169.32	
E0265	HORAS DE ACOMPAÑANTE MUSICAL PARA PRIMARIAS	7A 3	640.23	6.95	14.25	6.00	5.25	15.64	63.58	-	751.92	1,093.15	533.54	218.63	
E0265	HORAS DE ACOMPAÑANTE MUSICAL PARA PRIMARIAS	7B 2	646.69	6.95	14.25	6.00	5.30	13.40	40.55	119.94	853.08	1,100.15	538.91	220.03	
E0265	HORAS DE ACOMPAÑANTE MUSICAL PARA PRIMARIAS	7B 3	832.00	6.95	14.25	6.00	6.82	15.83	63.58	-	945.43	1,413.05	693.33	282.61	
E0265	HORAS DE ACOMPAÑANTE MUSICAL PARA PRIMARIAS	7C 2	887.15	6.95	14.25	6.00	7.28	13.64	40.55	119.94	1,095.76	1,501.32	739.29	300.76	
E0265	HORAS DE ACOMPAÑANTE MUSICAL PARA PRIMARIAS	7C 3	1,135.45	6.95	14.25	6.00	9.31	16.13	63.58	-	1,251.67	1,919.30	946.21	383.86	
E0265	HORAS DE ACOMPAÑANTE MUSICAL PARA PRIMARIAS	7D 2	1,103.19	6.95	14.25	6.00	9.05	13.85	40.55	119.94	1,313.78	1,861.73	919.33	372.35	
E0265	HORAS DE ACOMPAÑANTE MUSICAL PARA PRIMARIAS	7D 3	1,408.03	6.95	14.25	6.00	11.55	16.40	63.58	-	1,526.76	2,374.05	1,173.36	474.81	
E0265	HORAS DE ACOMPAÑANTE MUSICAL PARA PRIMARIAS	7E 2	1,379.67	6.95	14.25	6.00	11.32	14.13	40.55	119.94	1,592.81	2,323.00	1,149.73	464.60	
E0265	HORAS DE ACOMPAÑANTE MUSICAL PARA PRIMARIAS	7E 3	1,757.01	6.95	14.25	6.00	14.41	16.75	63.58	-	1,878.95	2,956.27	1,464.18	591.25	
E0267	HORAS DE EDUCACION FISICA PRIMARIA	07 2	469.48	6.95	14.45	6.00	3.85	15.40	51.35	129.56	697.04	808.13	391.23	161.63	
E0267	HORAS DE EDUCACION FISICA PRIMARIA	07 3	612.53	6.95	14.45	6.00	5.02	18.40	80.54	-	743.89	1,051.55	510.44	210.31	
E0267	HORAS DE EDUCACION FISICA PRIMARIA	7A 2	624.31	6.95	14.45	6.00	5.12	15.51	51.35	132.34	856.03	1,066.37	520.26	213.27	
E0267	HORAS DE EDUCACION FISICA PRIMARIA	7A 3	807.99	6.95	14.45	6.00	6.63	18.58	80.54	-	941.14	1,377.62	673.33	275.52	
E0267	HORAS DE EDUCACION FISICA PRIMARIA	7B 2	813.67	6.95	14.45	6.00	6.67	15.70	51.35	132.34	1,047.13	1,382.28	678.06	276.46	
E0267	HORAS DE EDUCACION FISICA PRIMARIA	7B 3	1,047.25	6.95	14.45	6.00	8.59	18.82	80.54	-	1,182.60	1,776.78	872.71	355.36	
E0267	HORAS DE EDUCACION FISICA PRIMARIA	7C 2	1,113.04	6.95	14.45	6.00	9.13	16.00	51.35	132.34	1,349.26	1,881.73	927.53	376.35	
E0267	HORAS DE EDUCACION FISICA PRIMARIA	7C 3	1,425.73	6.95	14.45	6.00	11.69	19.19	80.54	-	1,564.55	2,408.20	1,188.11	481.64	
E0267	HORAS DE EDUCACION FISICA PRIMARIA	7D 2	1,382.07	6.95	14.45	6.00	11.34	16.27	51.35	132.34	1,620.77	2,330.57	1,151.73	466.11	
E0267	HORAS DE EDUCACION FISICA PRIMARIA	7D 3	1,765.49	6.95	14.45	6.00	14.48	19.53	80.54	-	1,907.44	2,975.03	1,471.24	595.01	
E0267	HORAS DE EDUCACION FISICA PRIMARIA	7E 2	1,727.06	6.95	14.45	6.00	14.16	16.61	51.35	132.34	1,968.92	2,906.12	1,439.22	581.22	
E0267	HORAS DE EDUCACION FISICA PRIMARIA	7E 3	2,200.23	6.95	14.45	6.00	18.05	19.97	80.54	-	2,346.19	3,700.33	1,833.53	740.07	
E0270	COORDINADOR REGIONAL DE INSPECTORES PRIMARIAS	7B 2	25,473.62	225.30	421.80	214.00	196.82	653.02	2,620.58	7,496.50	37,301.64	43,544.40	23,238.02	8,708.88	
E0270	COORDINADOR REGIONAL DE INSPECTORES PRIMARIAS	07 2	33,239.17	225.30	421.80	214.00	256.82	779.13	4,113.32	-	39,249.54	56,697.17	27,699.21	11,339.43	
E0271	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	07 2	9,025.67	172.80	360.30	149.50	74.03	320.70	987.27	2,751.54	13,841.81	15,577.28	7,521.39	3,115.46	
E0271	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	07 3	11,777.20	172.80	360.30	149.50	96.59	379.70	1,548.86	-	14,484.95	20,261.50	9,814.33	4,052.30	
E0271	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	7A 2	12,275.20	172.80	360.30	149.50	100.68	378.64	987.27	2,926.36	17,350.75	21,089.73	10,229.33	4,217.95	
E0271	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	7A 3	16,017.00	172.80	360.30	149.50	131.37	466.05	1,548.86	-	18,845.88	27,471.75	13,347.50	5,494.35	
E0271	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	7B 2	16,448.78	172.80	360.30	149.50	134.91	382.54	987.27	2,926.36	21,562.46	28,052.20	13,707.32	5,610.44	
E0271	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	7B 3	21,462.83	172.80	360.30	149.50	176.03	471.19	1,548.86	-	24,341.51	36,556.70	17,885.69	7,311.34	
E0271	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	8C 2	19,080.50	172.80	360.30	149.50	156.49	528.41	987.27	2,926.36	24,361.63	32,681.52	15,900.42	6,536.30	
E0271	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	8C 3	24,896.77	172.80	360.30	149.50	204.20	658.53	1,548.86	-	27,990.96	42,592.17	20,747.31	8,518.43	
E0271	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	7C 2	21,712.32	172.80	360.30	149.50	178.08	530.87	987.27	2,926.36	27,017.50	37,071.98	18,093.60	7,414.40	
E0271	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	7C 3	28,330.90	172.80	360.30	149.50	232.36	661.77	1,548.86	-	31,456.49	48,321.12	23,609.08	9,664.22	
E0271	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	7D 2	27,791.73	172.80	360.30	149.50	227.94	536.55	987.27	2,926.36	33,152.45	47,213.80	23,159.78	9,442.76	
E0271	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	7D 3	36,263.53	172.80	360.30	149.50	297.43	669.25	1,548.86	-	39,461.67	61,554.63	30,219.61	12,310.93	
E0271	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	7E 2	35,573.42	172.80	360.30	149.50	291.77	543.82	987.27	2,926.36	41,005.24	60,195.40	29,644.52	12,039.08	
E0271	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	7E 3	46,417.27	172.80	360.30	149.50	380.70	678.83	1,548.86	-	49,708.26	78,493.50	38,681.06	15,698.70	
E0272	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PRIMARIA	07 2	9,025.67	172.80	360.30	149.50	74.03	320.70	987.27	2,751.54	13,841.81	15,577.28	7,521.39	3,115.46	
E0272	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PRIMARIA	07 3	11,777.20	172.80	360.30	149.50	96.59	379.70	1,548.86	-	14,484.95	20,261.50	9,814.33	4,052.30	
E0272	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PRIMARIA	7A 2	12,275.20	172.80	360.30	149.50	100.68	378.64	987.27	2,926.36	17,350.75	21,089.73	10,229.33	4,217.95	
E0272	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PRIMARIA	7A 3	16,017.00	172.80	360.30	149.50	131.37	466.05	1,548.86	-	18,845.88	27,471.75	13,347.50	5,494.35	
E0272	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PRIMARIA	7B 2	16,448.78	172.80	360.30	149.50	134.91	382.54	987.27	2,926.36	21,562.46	28,052.20	13,707.32	5,610.44	
E0272	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PRIMARIA	7B 3	21,462.83	172.80	360.30	149.50	176.03	471.19	1,548.86	-	24,341.51	36,556.70	17,885.69	7,311.34	
E0272	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PRIMARIA	8C 2	19,080.50	172.80	360.30	149.50	156.49	528.41	987.27	2,926.36	24,361.63	32,681.52	15,900.42	6,536.30	
E0272	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PRIMARIA	8C 3	24,896.77	172.80	360.30	149.50	204.20	658.53	1,548.86	-	27,990.96	42,592.17	20,747.31	8,518.43	
E0272	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PRIMARIA	7C 2	21,712.32	172.80	360.30	149.50	178.08	530.87	987.27	2,926.36	27,017.50	37,071.98	18,093.60	7,414.40	
E0272	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PRIMARIA	7C 3	28,330.90	172.80	360.30	149.50	232.36	661.77	1,548.86	-	31,456.49	48,321.12	23,609.08	9,664.22	
E0272	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PRIMARIA	7D 2	27,791.73	172.80	360.30	149.50	227.94	536.55	987.27	2,926.36	33,152.45	47,213.80	23,159.78	9,442.76	
E0272	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PRIMARIA	7D 3	36,263.53	172.80	360.30	149.50	297.43	669.25	1,548.86	-	39,461.67	61,554.63	30,219.61	12,310.93	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Congreso del Estado COAHUILA

PODER LEGISLATIVO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Table with columns: Clave Concepto, Nivel de sueldo Zona Económica, Sueldo Mensual, Bono Dispensa, Material didáctico, Provisión social múltiple, Fortalecimiento a la economía familiar, Asignación docente genérica, Servicios cocurriculares, Compensación provisional, Total Mensual Bruto, Prestaciones Anuales (Agumalado, Día del Maestro, Prima Vacacional).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto:		Sueldo y Prestaciones Géricas											Prestaciones Anuales		
		07.7A...7E	38	39	44	46	E9...EE	SC	CP	Total Mensual Bruto	24	30	32				
		Nivel de sueldo Zona Económica	Sueldo Mensual	Bono Despensa	Material didáctico	Previdión social múltiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente genérica	Servicios cocurriculares	Compensación provisional		Agumalado	Día del Maestro	Prima Vacacional			
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA	07 3	35,241.24	214.00	408.20	199.20	244.96	871.50	4,108.38	-	41,287.48	60,187.90	29,367.70	12,037.58			
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA	7A 2	32,800.23	214.00	408.20	199.20	227.98	713.40	2,605.28	6,646.81	43,815.10	55,856.05	27,333.53	11,171.21			
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA	7A 3	42,792.95	214.00	408.20	199.20	297.45	871.50	4,108.38	-	48,891.68	72,774.08	35,660.79	14,554.82			
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA	7B 2	41,512.80	214.00	408.20	199.20	274.12	713.40	2,605.28	6,646.81	52,573.81	70,377.00	34,594.00	14,075.40			
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA	7B 3	54,159.85	214.00	408.20	199.20	357.64	871.50	4,108.38	-	60,318.77	91,718.92	45,133.21	18,343.78			
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA	7C 2	54,796.90	214.00	408.20	199.20	326.33	713.40	2,605.28	6,646.81	65,910.12	92,517.17	45,664.08	18,503.43			
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA	7C 3	71,490.99	214.00	408.20	199.20	425.77	871.50	4,108.38	-	77,718.04	120,604.15	59,575.83	24,120.83			
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA	7D 2	70,139.99	214.00	408.20	199.20	380.72	713.40	2,605.28	6,646.81	81,307.60	118,088.98	58,449.99	23,617.80			
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA	7D 3	91,508.47	214.00	408.20	199.20	496.73	871.50	4,108.38	-	97,806.48	153,966.62	76,257.06	30,793.32			
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA	7E 2	89,779.20	214.00	408.20	199.20	444.18	713.40	2,605.28	6,646.81	101,010.27	150,821.00	74,816.00	30,164.20			
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA	7E 3	117,130.84	214.00	408.20	199.20	579.52	871.50	4,108.38	-	123,511.64	196,670.57	97,609.03	39,334.11			
E0363	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	07 2	469.48	6.95	14.45	6.00	3.85	15.40	51.36	129.56	697.05	808.13	391.23	161.63			
E0363	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	07 3	612.53	6.95	14.45	6.00	5.02	18.40	80.55	-	743.90	1,051.55	510.44	210.31			
E0363	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7A 2	638.39	6.95	14.45	6.00	5.12	15.51	51.36	132.34	870.12	1,089.83	531.99	217.97			
E0363	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7A 3	832.90	6.95	14.45	6.00	6.63	18.58	80.55	-	966.06	1,419.13	694.08	283.83			
E0363	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7B 2	855.43	6.95	14.45	6.00	6.67	15.70	51.36	132.34	1,088.90	1,451.88	712.86	290.38			
E0363	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7B 3	1,116.09	6.95	14.45	6.00	8.59	18.82	80.55	-	1,251.45	1,891.52	930.08	378.30			
E0363	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7C 2	1,129.17	6.95	14.45	6.00	9.13	16.00	51.36	132.34	1,365.40	1,908.62	940.98	381.72			
E0363	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7C 3	1,473.30	6.95	14.45	6.00	11.69	19.19	80.55	-	1,612.13	2,487.48	1,227.75	497.50			
E0363	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7D 2	1,445.35	6.95	14.45	6.00	11.34	16.27	51.36	132.34	1,684.06	2,436.03	1,204.46	487.21			
E0363	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7D 3	1,885.75	6.95	14.45	6.00	14.48	19.53	80.55	-	2,027.71	3,175.47	1,571.46	635.09			
E0363	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7E 2	1,850.00	6.95	14.45	6.00	14.16	16.61	51.36	132.34	2,091.87	3,111.02	1,541.67	622.20			
E0363	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7E 3	2,413.78	6.95	14.45	6.00	18.05	19.97	80.55	-	2,559.75	4,056.25	2,011.48	811.25			
E0365	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	07 2	469.48	6.95	14.45	6.00	3.85	15.40	51.36	129.56	697.05	808.13	391.23	161.63			
E0365	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	07 3	612.53	6.95	14.45	6.00	5.02	18.40	80.55	-	743.90	1,051.55	510.44	210.31			
E0365	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	7A 2	638.39	6.95	14.45	6.00	5.12	15.51	51.36	132.34	870.12	1,089.83	531.99	217.97			
E0365	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	7A 3	832.90	6.95	14.45	6.00	6.63	18.58	80.55	-	966.06	1,419.13	694.08	283.83			
E0365	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	7B 2	855.43	6.95	14.45	6.00	6.67	15.70	51.36	132.34	1,088.90	1,451.88	712.86	290.38			
E0365	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	7B 3	1,116.09	6.95	14.45	6.00	8.59	18.82	80.55	-	1,251.45	1,891.52	930.08	378.30			
E0365	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	7C 2	1,129.17	6.95	14.45	6.00	9.13	16.00	51.36	132.34	1,365.40	1,908.62	940.98	381.72			
E0365	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	7C 3	1,473.30	6.95	14.45	6.00	11.69	19.19	80.55	-	1,612.13	2,487.48	1,227.75	497.50			
E0365	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	7D 2	1,445.35	6.95	14.45	6.00	11.34	16.27	51.36	132.34	1,684.06	2,436.03	1,204.46	487.21			
E0365	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	7D 3	1,885.75	6.95	14.45	6.00	14.48	19.53	80.55	-	2,027.71	3,175.47	1,571.46	635.09			
E0365	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	7E 2	1,850.00	6.95	14.45	6.00	14.16	16.61	51.36	132.34	2,091.87	3,111.02	1,541.67	622.20			
E0365	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	7E 3	2,413.78	6.95	14.45	6.00	18.05	19.97	80.55	-	2,559.75	4,056.25	2,011.48	811.25			
E0370	COORDINADOR REGIONAL DE INSPECTORES	07 2	31,553.26	225.30	421.80	214.00	243.79	841.18	3,251.41	8,353.56	45,104.30	53,990.73	26,294.38	10,798.15			
E0370	COORDINADOR REGIONAL DE INSPECTORES	07 3	41,167.68	225.30	421.80	214.00	318.08	1,006.69	5,100.33	-	48,453.88	70,290.62	34,306.40	14,058.12			
E0382	OFICIAL MAYOR	07 2	11,868.68	172.80	360.30	149.50	97.34	310.44	1,298.25	3,653.77	17,911.08	20,298.53	9,890.57	4,059.71			
E0382	OFICIAL MAYOR	07 3	15,522.45	172.80	360.30	149.50	127.31	366.88	2,041.42	-	18,740.66	26,482.22	12,935.38	5,296.44			
E0385	JEFE DE PREFECTOS	07 2	11,229.89	172.80	360.30	149.50	92.10	294.75	1,228.38	3,222.96	16,750.68	19,207.73	9,358.24	3,841.55			
E0385	JEFE DE PREFECTOS	07 3	15,080.17	172.80	360.30	149.50	123.68	348.04	1,983.24	-	18,217.73	25,713.68	12,566.81	5,142.74			
E0386	PREFECTO	07 2	11,126.72	172.80	360.30	149.50	91.26	279.05	1,217.09	3,219.80	16,616.52	19,009.62	9,272.27	3,801.92			
E0386	PREFECTO	07 3	14,887.64	172.80	360.30	149.50	122.10	329.20	1,957.93	-	17,979.47	25,361.40	12,406.37	5,072.28			
E0387	SUBPREFECTO	07 2	11,025.64	172.80	360.30	149.50	90.43	263.34	1,206.02	3,216.67	16,484.70	18,814.97	9,188.03	3,762.99			
E0387	SUBPREFECTO	07 3	14,724.72	172.80	360.30	149.50	120.77	310.36	1,936.50	-	17,774.95	25,058.47	12,270.60	5,011.69			
E0388	BIBLIOTECARIO	07 2	11,025.64	172.80	360.30	149.50	90.43	263.34	1,206.02	3,216.67	16,484.70	18,814.97	9,188.03	3,762.99			
E0388	BIBLIOTECARIO	07 3	14,724.72	172.80	360.30	149.50	120.77	310.36	1,936.50	-	17,774.95	25,058.47	12,270.60	5,011.69			
E0392	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	07 2	469.48	6.95	14.45	6.00	3.85	15.40	51.36	129.56	697.04	808.13	391.23	161.63			
E0392	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	07 3	612.53	6.95	14.45	6.00	5.02	18.40	80.54	-	743.89	1,051.55	510.44	210.31			
E0392	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7A 2	624.31	6.95	14.45	6.00	5.12	15.51	51.35	132.34	856.03	1,066.37	520.25	213.27			
E0392	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7A 3	807.99	6.95	14.45	6.00	6.63	18.58	80.54	-	941.14	1,377.62	673.33	275.52			
E0392	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7B 2	813.67	6.95	14.45	6.00	6.67	15.70	51.35	132.34	1,047.13	1,382.28	678.06	276.46			
E0392	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7B 3	1,047.25	6.95	14.45	6.00	8.59	18.82	80.54	-	1,182.60	1,776.78	872.71	355.36			
E0392	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7C 2	1,113.04	6.95	14.45	6.00	9.13	16.00	51.35	132.34	1,349.26	1,881.73	927.53	376.35			
E0392	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7C 3	1,425.73	6.95	14.45	6.00	11.69	19.19	80.54	-	1,564.55	2,408.20	1,188.11	481.64			
E0392	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7D 2	1,382.07	6.95	14.45	6.00	11.34	16.27	51.35	132.34	1,620.77	2,330.57	1,151.73	466.11			
E0392	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7D 3	1,765.49	6.95	14.45	6.00	14.48	19.53	80.54	-	1,907.44	2,975.03	1,471.24	595.01			
E0392	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7E 2	1,727.06	6.95	14.45	6.00	14.16	16.61	51.35	132.34	1,968.92	2,906.12	1,439.22	581.22			
E0392	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7E 3	2,200.23	6.95	14.45	6.00	18.05	19.97	80.54	-	2,346.19	3,700.33	1,833.53	740.07			
E0421	DIRECTOR DE SECUNDARIA	07 2	28,092.67	214.00	408.20	199.20	192.46	731.05	2,708.98	7,236.17	39,782.73	48,039.53	23,410.56	9,607.91			
E0421	DIRECTOR DE SECUNDARIA	07 3	36,651.21	214.00	408.20	199.20	251.10	893.80	4,272.05	-	42,889.56	62,575.02	30,542.68	12,515.00			



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto:	Nivel de sueldo Zona Económica	Sueldo y Prestaciones Généricas								Prestaciones Anuales			
				07.7A...7E	38	39	44	46	E9...EE	SC	CP	Total Mensual Bruto	24	30	32
			Sueldo Mensual	Bono Dispensa	Material didáctico	Previdión social múltiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente genérica	Servicios cocurriculares	Compensación provisional		Agumalado	Día del Maestro	Prima Vacacional	
E0421	DIRECTOR DE SECUNDARIA	7A	2	34,112.53	214.00	408.20	199.20	233.69	731.05	2,708.98	7,394.17	46,001.82	58,072.63	28,427.11	11,614.53
E0421	DIRECTOR DE SECUNDARIA	7A	3	44,505.06	214.00	408.20	199.20	304.90	893.80	4,272.05	-	50,797.21	75,664.77	37,087.55	15,132.95
E0421	DIRECTOR DE SECUNDARIA	7B	2	43,173.66	214.00	408.20	199.20	280.99	731.05	2,708.98	7,394.17	55,110.25	73,174.52	35,978.05	14,634.90
E0421	DIRECTOR DE SECUNDARIA	7B	3	56,326.69	214.00	408.20	199.20	366.61	893.80	4,272.05	-	62,680.55	95,367.48	46,938.91	19,073.50
E0421	DIRECTOR DE SECUNDARIA	7C	2	56,989.23	214.00	408.20	199.20	334.51	731.05	2,708.98	7,394.17	68,979.34	96,200.47	47,491.03	19,240.09
E0421	DIRECTOR DE SECUNDARIA	7C	3	74,351.19	214.00	408.20	199.20	436.44	893.80	4,272.05	-	80,774.88	125,408.32	61,959.33	25,081.66
E0421	DIRECTOR DE SECUNDARIA	7D	2	72,946.23	214.00	408.20	199.20	390.26	731.05	2,708.98	7,394.17	84,992.09	122,795.47	60,788.53	24,559.09
E0421	DIRECTOR DE SECUNDARIA	7D	3	95,169.56	214.00	408.20	199.20	509.18	893.80	4,272.05	-	101,665.99	160,105.60	79,307.97	32,021.12
E0421	DIRECTOR DE SECUNDARIA	7E	2	93,371.15	214.00	408.20	199.20	455.31	731.05	2,708.98	7,394.17	105,482.06	156,837.00	77,809.29	31,367.40
E0421	DIRECTOR DE SECUNDARIA	7E	3	121,817.03	214.00	408.20	199.20	594.04	893.80	4,272.05	-	128,398.32	204,518.05	101,514.19	40,903.61
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA	07	3	21,011.97	214.00	408.20	199.20	197.75	713.40	2,605.28	6,494.95	37,834.75	46,208.95	22,509.98	9,241.79
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA	07	3	35,241.24	214.00	408.20	199.20	244.96	871.50	4,108.38	-	41,287.48	60,187.90	29,367.70	12,037.58
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA	7A	2	32,800.23	214.00	408.20	199.20	227.98	713.40	2,605.28	6,646.81	43,815.10	55,856.05	27,333.53	11,171.21
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA	7A	3	42,792.95	214.00	408.20	199.20	297.45	871.50	4,108.38	-	48,891.68	72,774.08	35,660.79	14,554.82
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA	7B	2	41,512.80	214.00	408.20	199.20	274.12	713.40	2,605.28	6,646.81	52,573.81	70,377.00	34,594.00	14,075.40
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA	7B	3	54,159.85	214.00	408.20	199.20	357.64	871.50	4,108.38	-	60,318.77	91,718.92	45,133.21	18,343.78
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA	7C	2	54,796.90	214.00	408.20	199.20	326.33	713.40	2,605.28	6,646.81	65,910.12	92,517.17	45,664.08	18,503.43
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA	7C	3	71,490.99	214.00	408.20	199.20	425.77	871.50	4,108.38	-	77,718.04	120,604.15	59,575.83	24,120.83
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA	7D	2	70,139.99	214.00	408.20	199.20	380.72	713.40	2,605.28	6,646.81	81,307.60	118,088.98	58,449.99	23,617.80
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA	7D	3	91,508.47	214.00	408.20	199.20	496.73	871.50	4,108.38	-	97,806.48	153,966.62	76,257.06	30,793.32
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA	7E	2	89,779.20	214.00	408.20	199.20	444.18	713.40	2,605.28	6,646.81	101,010.27	150,821.00	74,616.00	30,164.20
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA	7E	3	117,130.84	214.00	408.20	199.20	579.52	871.50	4,108.38	-	123,511.64	196,670.57	97,800.03	39,334.11
E0463	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA TÉCNICA	07	2	469.48	6.95	14.45	6.00	3.85	15.40	51.35	129.56	697.04	808.13	391.23	161.63
E0463	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA TÉCNICA	07	3	612.53	6.95	14.45	6.00	5.02	18.40	80.54	-	743.89	1,051.55	510.44	210.31
E0463	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA TÉCNICA	7A	2	638.39	6.95	14.45	6.00	5.12	15.51	51.35	132.34	870.11	1,089.83	531.99	217.97
E0463	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA TÉCNICA	7A	3	832.90	6.95	14.45	6.00	6.63	18.58	80.54	-	966.05	1,419.13	694.08	283.83
E0463	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA TÉCNICA	7B	2	855.43	6.95	14.45	6.00	6.67	15.70	51.35	130.38	1,086.93	1,451.88	712.86	290.38
E0463	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA TÉCNICA	7B	3	1,116.09	6.95	14.45	6.00	8.59	18.82	80.54	-	1,251.44	1,891.52	930.08	378.30
E0463	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA TÉCNICA	7C	2	1,129.17	6.95	14.45	6.00	9.13	16.00	51.35	130.38	1,363.43	1,908.62	940.98	381.72
E0463	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA TÉCNICA	7C	3	1,473.30	6.95	14.45	6.00	11.69	19.19	80.54	-	1,612.12	2,487.48	1,227.75	497.50
E0463	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA TÉCNICA	7D	2	1,445.35	6.95	14.45	6.00	11.34	16.27	51.35	130.38	1,682.09	2,436.03	1,204.46	487.21
E0463	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA TÉCNICA	7D	3	1,885.75	6.95	14.45	6.00	14.48	19.53	80.54	-	2,027.70	3,175.47	1,571.46	635.09
E0463	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA TÉCNICA	7E	2	1,850.00	6.95	14.45	6.00	14.16	16.61	51.35	130.38	2,089.90	3,111.02	1,541.67	622.20
E0463	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA TÉCNICA	7E	3	2,413.78	6.95	14.45	6.00	18.05	19.97	80.54	-	2,559.74	4,056.25	2,011.48	811.25
E0465	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TÉCNICA	07	2	469.48	6.95	14.45	6.00	3.85	15.40	51.35	127.60	695.08	808.13	391.23	161.63
E0465	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TÉCNICA	07	3	612.53	6.95	14.45	6.00	5.02	18.40	80.54	-	743.89	1,051.55	510.44	210.31
E0465	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TÉCNICA	7A	2	638.39	6.95	14.45	6.00	5.12	15.51	51.35	130.38	868.15	1,089.83	531.99	217.97
E0465	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TÉCNICA	7A	3	832.90	6.95	14.45	6.00	6.63	18.58	80.54	-	966.05	1,419.13	694.08	283.83
E0465	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TÉCNICA	7B	2	855.43	6.95	14.45	6.00	6.67	15.70	51.35	130.38	1,086.93	1,451.88	712.86	290.38
E0465	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TÉCNICA	7B	3	1,116.09	6.95	14.45	6.00	8.59	18.82	80.54	-	1,251.44	1,891.52	930.08	378.30
E0465	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TÉCNICA	7C	2	1,129.17	6.95	14.45	6.00	9.13	16.00	51.35	130.38	1,363.43	1,908.62	940.98	381.72
E0465	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TÉCNICA	7C	3	1,473.30	6.95	14.45	6.00	11.69	19.19	80.54	-	1,612.12	2,487.48	1,227.75	497.50
E0465	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TÉCNICA	7D	2	1,445.35	6.95	14.45	6.00	11.34	16.27	51.35	130.38	1,682.09	2,436.03	1,204.46	487.21
E0465	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TÉCNICA	7D	3	1,885.75	6.95	14.45	6.00	14.48	19.53	80.54	-	2,027.70	3,175.47	1,571.46	635.09
E0465	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TÉCNICA	7E	2	1,850.00	6.95	14.45	6.00	14.16	16.61	51.35	130.38	2,089.90	3,111.02	1,541.67	622.20
E0465	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TÉCNICA	7E	3	2,413.78	6.95	14.45	6.00	18.05	19.97	80.54	-	2,559.74	4,056.25	2,011.48	811.25
E0492	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	07	2	469.48	6.95	14.45	6.00	3.85	15.40	51.35	127.60	695.08	808.13	391.23	161.63
E0492	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	07	3	612.53	6.95	14.45	6.00	5.02	18.40	80.54	-	743.89	1,051.55	510.44	210.31
E0492	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7A	2	638.39	6.95	14.45	6.00	5.12	15.51	51.35	130.38	868.15	1,089.83	531.99	217.97
E0492	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7A	3	832.90	6.95	14.45	6.00	6.63	18.58	80.54	-	966.05	1,419.13	694.08	283.83
E0492	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7B	2	855.43	6.95	14.45	6.00	6.67	15.70	51.35	130.38	1,086.93	1,451.88	712.86	290.38
E0492	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7B	3	1,116.09	6.95	14.45	6.00	8.59	18.82	80.54	-	1,251.44	1,891.52	930.08	378.30
E0492	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7C	2	1,129.17	6.95	14.45	6.00	9.13	16.00	51.35	130.38	1,363.43	1,908.62	940.98	381.72
E0492	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7C	3	1,473.30	6.95	14.45	6.00	11.69	19.19	80.54	-	1,612.12	2,487.48	1,227.75	497.50
E0492	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7D	2	1,445.35	6.95	14.45	6.00	11.34	16.27	51.35	130.38	1,682.09	2,436.03	1,204.46	487.21
E0492	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7D	3	1,885.75	6.95	14.45	6.00	14.48	19.53	80.54	-	2,027.70	3,175.47	1,571.46	635.09
E0492	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7E	2	1,850.00	6.95	14.45	6.00	14.16	16.61	51.35	130.38	2,089.90	3,111.02	1,541.67	622.20
E0492	HORAS ACADÉMICAS DE SECUNDARIA	7E	3	2,413.78	6.95	14.45	6.00	18.05	19.97	80.54	-	2,559.74	4,056.25	2,011.48	811.25
E0681	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	07	2	9,412.80	172.80	360.30	149.50	77.20	328.30	1,029.61	2,871.91	14,402.42	16,235.17	7,844.00	3,247.03
E0681	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	07	3	12,284.72	172.80	360.30	149.50	100.76	387.60	1,615.60	-	15,071.28	21,120.53	10,237.27	4,224.11
E0681	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	7A	2	12,801.97	172.80	360.30	149.50	105.00	391.19	1,029.61	3,054.39	18,064.76	21,988.60	10,668.31	4,397.72



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto:	07.7A...7E	Sueldo y Prestaciones Generales							Prestaciones Anuales			
				Nivel de sueldo Zona Económica	Sueldo Mensual	Bono D espensa	Materia didáctica	Previsión social múltiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente genérica	Servicios curriculares	Compensación provisional	Total Mensual Bruto	Aginaldo
E0681	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	7A 3	16,707.45	172.80	360.30	149.50	137.03	478.79	1,615.60	-	19,621.47	28,643.73	13,922.88	5,728.75
E0681	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	7B 2	17,154.66	172.80	360.30	149.50	140.70	395.27	1,029.61	3,054.39	22,457.23	29,249.88	14,295.55	5,849.98
E0681	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	7B 3	22,388.01	172.80	360.30	149.50	183.62	484.15	1,615.60	-	25,353.98	38,120.27	18,656.68	7,624.05
E0681	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	8C 2	22,644.05	172.80	360.30	149.50	185.72	328.30	1,029.61	3,054.39	27,924.67	38,287.25	18,870.04	7,657.45
E0681	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	8C 3	29,552.14	172.80	360.30	149.50	242.38	387.60	1,615.60	-	32,480.32	49,899.57	24,626.78	9,979.91
E0681	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	7D 2	28,984.42	172.80	360.30	149.50	237.72	541.19	1,029.61	3,054.39	34,529.93	49,209.35	24,153.68	9,841.87
E0681	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	7D 3	37,826.79	172.80	360.30	149.50	310.25	673.67	1,615.60	-	41,108.91	64,167.43	31,522.33	12,833.49
E0681	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	7E 2	37,100.05	172.80	360.30	149.50	304.29	548.78	1,029.61	3,054.39	42,719.72	62,748.05	30,916.71	12,549.87
E0681	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	7E 3	48,418.22	172.80	360.30	149.50	397.12	683.67	1,615.60	-	51,797.21	81,836.48	40,348.52	16,367.30
E0701	INSPECTOR DE EDUCACION FISICA	07 2	31,266.32	214.00	408.20	199.20	197.18	786.15	2,951.25	8,618.30	44,640.60	53,420.78	26,055.27	10,684.16
E0701	INSPECTOR DE EDUCACION FISICA	07 3	40,791.72	214.00	408.20	199.20	257.26	960.40	4,671.47	-	47,902.25	69,586.87	33,993.10	13,917.37
E0701	INSPECTOR DE EDUCACION FISICA	7A 2	37,966.23	214.00	408.20	199.20	239.44	786.15	2,951.25	8,794.07	51,558.54	64,587.30	31,638.53	12,917.46
E0701	INSPECTOR DE EDUCACION FISICA	7A 3	49,532.78	214.00	408.20	199.20	312.39	960.40	4,671.47	-	56,298.44	84,155.30	41,277.32	16,831.06
E0701	INSPECTOR DE EDUCACION FISICA	7B 2	48,051.03	214.00	408.20	199.20	287.89	786.15	2,951.25	8,794.07	61,691.79	81,395.30	40,042.53	16,279.06
E0701	INSPECTOR DE EDUCACION FISICA	7B 3	62,689.93	214.00	408.20	199.20	375.61	960.40	4,671.47	-	69,518.81	106,083.88	52,241.61	21,216.78
E0701	INSPECTOR DE EDUCACION FISICA	7C 2	63,427.37	214.00	408.20	199.20	342.73	786.15	2,951.25	8,794.07	77,122.97	107,022.53	52,856.14	21,404.51
E0701	INSPECTOR DE EDUCACION FISICA	7C 3	82,750.71	214.00	408.20	199.20	447.16	960.40	4,671.47	-	89,651.14	139,518.52	68,958.93	27,903.70
E0701	INSPECTOR DE EDUCACION FISICA	7D 2	81,187.03	214.00	408.20	199.20	399.85	786.15	2,951.25	8,794.07	94,939.75	136,621.97	67,655.86	27,324.39
E0701	INSPECTOR DE EDUCACION FISICA	7D 3	105,920.92	214.00	408.20	199.20	521.69	960.40	4,671.47	-	112,895.88	178,135.53	88,267.43	35,627.11
E0701	INSPECTOR DE EDUCACION FISICA	7E 2	103,919.39	214.00	408.20	199.20	466.49	786.15	2,951.25	8,794.07	117,738.75	174,509.23	86,599.49	34,901.85
E0701	INSPECTOR DE EDUCACION FISICA	7E 3	135,578.80	214.00	408.20	199.20	608.63	960.40	4,671.47	-	142,640.70	227,565.33	112,982.33	45,513.07
E0763	HORAS DE EDUCACION FISICA SECUNDARIA	07 2	469.48	6.95	14.45	6.00	3.85	15.40	51.35	127.61	695.09	808.13	391.23	161.63
E0763	HORAS DE EDUCACION FISICA SECUNDARIA	07 3	612.53	6.95	14.45	6.00	5.02	18.40	80.55	-	743.89	1,051.55	510.44	210.31
E0763	HORAS DE EDUCACION FISICA SECUNDARIA	7A 2	638.39	6.95	14.45	6.00	5.12	15.51	51.35	130.38	868.15	1,089.83	531.99	217.97
E0763	HORAS DE EDUCACION FISICA SECUNDARIA	7A 3	832.90	6.95	14.45	6.00	6.63	18.58	80.54	-	966.05	1,419.13	694.08	283.83
E0763	HORAS DE EDUCACION FISICA SECUNDARIA	7B 2	855.43	6.95	14.45	6.00	6.67	15.70	51.35	130.38	1,086.93	1,451.88	712.86	290.38
E0763	HORAS DE EDUCACION FISICA SECUNDARIA	7B 3	1,116.09	6.95	14.45	6.00	8.59	18.82	80.54	-	1,251.44	1,891.52	930.08	378.30
E0763	HORAS DE EDUCACION FISICA SECUNDARIA	7C 2	1,129.17	6.95	14.45	6.00	9.13	16.00	51.35	130.38	1,363.43	1,908.62	940.98	381.72
E0763	HORAS DE EDUCACION FISICA SECUNDARIA	7C 3	1,473.30	6.95	14.45	6.00	11.69	19.19	80.54	-	1,612.12	2,487.48	1,227.75	497.50
E0763	HORAS DE EDUCACION FISICA SECUNDARIA	7D 2	1,445.35	6.95	14.45	6.00	11.34	16.27	51.35	130.38	1,682.09	2,436.03	1,204.46	487.21
E0763	HORAS DE EDUCACION FISICA SECUNDARIA	7D 3	1,885.75	6.95	14.45	6.00	14.48	19.53	80.54	-	2,027.70	3,175.47	1,571.46	635.09
E0763	HORAS DE EDUCACION FISICA SECUNDARIA	7E 2	1,850.00	6.95	14.45	6.00	14.16	16.61	51.35	130.38	2,089.90	3,111.02	1,541.67	622.20
E0763	HORAS DE EDUCACION FISICA SECUNDARIA	7E 3	2,413.78	6.95	14.45	6.00	18.05	19.97	80.54	-	2,559.74	4,056.25	2,011.48	811.25
E2601	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA FORANE0	07 2	14,643.84	181.36	376.93	160.20	120.13	401.18	1,224.74	4,463.86	21,572.24	25,075.03	12,203.20	5,015.01
E2601	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA FORANE0	07 3	19,107.71	181.36	376.93	160.20	156.73	467.13	1,921.37	-	22,371.43	32,624.73	15,923.09	6,524.95
E2603	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PREESCOLAR FORANE0	07 2	14,643.84	181.36	376.93	160.20	120.13	401.18	1,224.74	4,463.86	21,572.24	25,075.03	12,203.20	5,015.01
E2603	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PREESCOLAR FORANE0	07 3	19,107.71	181.36	376.93	160.20	156.73	467.13	1,921.37	-	22,371.43	32,624.73	15,923.09	6,524.95
E2801	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE ENSEANZA SECUNDARIA FORANE0	07 2	24,601.66	200.40	430.98	182.39	202.28	616.01	2,054.39	6,024.95	34,313.06	42,029.45	20,501.38	8,405.89
E2801	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE ENSEANZA SECUNDARIA FORANE0	07 3	30,626.60	200.40	430.98	182.39	251.04	879.39	3,222.40	-	35,793.20	52,509.98	25,522.17	10,502.00
E2803	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE ENSEANZA SEC TECNICA FORANE0	07 2	24,601.66	200.40	430.98	182.39	202.28	616.01	2,054.39	6,024.95	34,313.06	42,029.45	20,501.38	8,405.89
E2803	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE ENSEANZA SEC TECNICA FORANE0	07 3	30,626.60	200.40	430.98	182.39	251.04	879.39	3,222.40	-	35,793.20	52,509.98	25,522.17	10,502.00
E2805	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION FISICA FORANE0	07 2	24,601.66	200.40	430.98	182.39	202.28	616.01	2,054.39	6,024.95	34,313.06	42,029.45	20,501.38	8,405.89
E2805	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION FISICA FORANE0	07 3	30,626.60	200.40	430.98	182.39	251.04	879.39	3,222.40	-	35,793.20	52,509.98	25,522.17	10,502.00
E3001	PROFESOR DE ENSEANZA DE INGLES	07 2	469.43	6.95	14.45	6.00	3.85	15.40	51.36	129.56	697.00	808.05	391.19	161.61
E3001	PROFESOR DE ENSEANZA DE INGLES	07 3	612.46	6.95	14.45	6.00	5.02	18.40	80.55	-	743.83	1,051.43	510.38	210.29
E3001	PROFESOR DE ENSEANZA DE INGLES	7A 2	469.43	6.95	14.45	6.00	5.12	15.40	51.36	-	568.71	808.05	391.19	161.61
E3001	PROFESOR DE ENSEANZA DE INGLES	7A 3	612.46	6.95	14.45	6.00	6.63	18.40	80.55	-	745.44	1,051.43	510.38	210.29
E3001	PROFESOR DE ENSEANZA DE INGLES	7B 2	469.43	6.95	14.45	6.00	6.67	15.40	51.36	-	570.26	808.05	391.19	161.61
E3001	PROFESOR DE ENSEANZA DE INGLES	7B 3	612.46	6.95	14.45	6.00	8.59	18.40	80.55	-	747.40	1,051.43	510.38	210.29
E3001	PROFESOR DE ENSEANZA DE INGLES	8C 2	469.43	6.95	14.45	6.00	-	15.40	51.36	-	563.59	808.05	391.19	161.61
E3001	PROFESOR DE ENSEANZA DE INGLES	8C 3	612.46	6.95	14.45	6.00	-	18.40	80.55	-	738.81	1,051.43	510.38	210.29
E3001	PROFESOR DE ENSEANZA DE INGLES	7C 2	469.43	6.95	14.45	6.00	9.13	15.40	51.36	-	572.72	808.05	391.19	161.61
E3001	PROFESOR DE ENSEANZA DE INGLES	7C 3	612.46	6.95	14.45	6.00	11.69	18.40	80.55	-	750.50	1,051.43	510.38	210.29
E3001	PROFESOR DE ENSEANZA DE INGLES	7D 2	469.43	6.95	14.45	6.00	11.33	15.40	51.36	-	574.92	808.05	391.19	161.61
E3001	PROFESOR DE ENSEANZA DE INGLES	7D 3	612.46	6.95	14.45	6.00	14.48	18.40	80.55	-	753.29	1,051.43	510.38	210.29
E3001	PROFESOR DE ENSEANZA DE INGLES	7E 2	469.43	6.95	14.45	6.00	14.16	15.40	51.36	-	577.75	808.05	391.19	161.61
E3001	PROFESOR DE ENSEANZA DE INGLES	7E 3	612.46	6.95	14.45	6.00	18.05	18.40	80.55	-	756.86	1,051.43	510.38	210.29



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Homologado (Docentes, No Docentes y de Apoyo) (Modelo 2)

Categoría	Puestos	Nivel de sueldo	Clave Concepto: Zona Económica	Sueldo y Prestaciones Géricas					Prestaciones Anuales		
				07,7A...7E	38	39	ET	61	Total Mensual Bruto	24 Aguinaldo	32 Prima Vacacional
A3006	OFICIAL ADMINISTRATIVO	07	2	6,053.54	695.50	-	616.90	-	7,365.94	8,071.39	5,336.35
A3006	OFICIAL ADMINISTRATIVO	07	3	6,053.54	695.50	-	122.80	-	6,871.84	8,071.39	4,941.07
A3009	OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	07	2	7,495.20	695.50	-	616.90	-	8,807.60	9,993.60	6,489.68
A3009	OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	07	3	7,495.20	695.50	-	122.80	-	8,313.50	9,993.60	6,094.40
A3015	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	07	2	6,471.61	695.50	-	616.90	-	7,784.01	8,628.81	5,670.81
A3015	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	07	3	6,471.61	695.50	-	122.80	-	7,289.91	8,628.81	5,275.53
E2003	SUBDIRECTOR DE NIVEL LICENCIATURA A	07	2	35,623.68	695.50	598.27	179.52	1,054.10	38,151.07	47,498.24	29,121.18
E2003	SUBDIRECTOR DE NIVEL LICENCIATURA A	07	3	35,623.68	695.50	598.27	179.52	156.35	37,253.32	47,498.24	29,121.18
E2007	SUBDIRECTOR DE NIVEL MAESTRIA B	07	2	41,074.24	695.50	904.30	207.06	1,054.10	43,935.20	54,765.65	33,748.48
E2007	SUBDIRECTOR DE NIVEL MAESTRIA B	07	3	41,074.24	695.50	904.30	207.06	156.35	43,037.45	54,765.65	33,748.48
E2008	SUBDIRECTOR DE NIVEL MAESTRIA C	07	2	42,102.46	695.50	1,010.46	212.16	1,054.10	45,074.68	56,136.61	34,660.06
E2008	SUBDIRECTOR DE NIVEL MAESTRIA C	07	3	42,102.46	695.50	1,010.46	212.16	156.35	44,176.93	56,136.61	34,660.06
E3005	SUBDIRECTOR DE NIVEL LICENCIATURA C	07	2	37,921.85	695.50	746.92	190.74	1,054.10	40,609.11	50,562.47	31,087.61
E3005	SUBDIRECTOR DE NIVEL LICENCIATURA C	07	3	37,921.85	695.50	746.92	190.74	156.35	39,711.36	50,562.47	31,087.61
E3007	SUBDIRECTOR DE NIVEL MAESTRIA B	07	2	41,631.90	695.50	904.30	210.12	1,054.10	44,495.92	55,509.20	34,197.06
E3007	SUBDIRECTOR DE NIVEL MAESTRIA B	07	3	41,631.90	695.50	904.30	210.12	156.35	43,598.17	55,509.20	34,197.06
E3008	SUBDIRECTOR DE NIVEL MAESTRIA C	07	2	42,672.95	695.50	1,010.46	215.22	1,054.10	45,648.23	56,897.27	35,118.90
E3008	SUBDIRECTOR DE NIVEL MAESTRIA C	07	3	42,672.95	695.50	1,010.46	215.22	156.35	44,750.48	56,897.27	35,118.90
E3018	INSPECTOR MAESTRIA C	07	2	38,405.70	695.50	909.40	193.70	1,054.10	41,258.40	51,207.60	31,607.04
E3018	INSPECTOR MAESTRIA C	07	3	38,405.70	695.50	909.40	193.70	156.35	40,360.65	51,207.60	31,607.04
E3053	LICENCIATURA A ESCUELA ANEXA NORMAL	07	2	593.71	695.50	9.90	2.99	26.70	1,328.80	791.61	485.28
E3053	LICENCIATURA A ESCUELA ANEXA NORMAL	07	3	593.71	695.50	9.90	2.99	3.85	1,305.95	791.61	485.28
E3054	LICENCIATURA B ESCUELA ANEXA NORMAL	07	2	608.39	695.50	11.21	3.06	26.70	1,344.86	811.19	498.13
E3054	LICENCIATURA B ESCUELA ANEXA NORMAL	07	3	608.39	695.50	11.21	3.06	3.85	1,322.01	811.19	498.13
E3055	LICENCIATURA C ESCUELA ANEXA NORMAL	07	2	623.52	695.50	12.34	3.15	26.70	1,361.21	831.36	511.21
E3055	LICENCIATURA C ESCUELA ANEXA NORMAL	07	3	623.52	695.50	12.34	3.15	3.85	1,338.36	831.36	511.21
E3063	HRS LICENCIATURA A NORMAL BASICA	07	2	593.71	695.50	9.90	2.99	26.70	1,328.80	791.61	485.28
E3063	HRS LICENCIATURA A NORMAL BASICA	07	3	593.71	695.50	9.90	2.99	3.85	1,305.95	791.61	485.28
E3073	LICENCIATURA A NORMAL SUPERIOR	07	2	601.67	695.50	9.90	3.03	26.70	1,336.80	802.23	491.68
E3073	LICENCIATURA A NORMAL SUPERIOR	07	3	601.67	695.50	9.90	3.03	3.85	1,313.95	802.23	491.68
E3074	LICENCIATURA B NORMAL SUPERIOR	07	2	616.72	695.50	11.21	3.11	26.70	1,353.24	822.29	504.83
E3074	LICENCIATURA B NORMAL SUPERIOR	07	3	616.72	695.50	11.21	3.11	3.85	1,330.39	822.29	504.83
E3075	LICENCIATURA C NORMAL SUPERIOR	07	2	631.99	695.50	12.34	3.18	26.70	1,369.71	842.65	518.01
E3075	LICENCIATURA C NORMAL SUPERIOR	07	3	631.99	695.50	12.34	3.18	3.85	1,346.86	842.65	518.01
E3076	MAESTRIA A NORMAL SUPERIOR	07	2	677.01	695.50	13.55	3.42	26.70	1,416.18	902.68	555.18
E3076	MAESTRIA A NORMAL SUPERIOR	07	3	677.01	695.50	13.55	3.42	3.85	1,393.33	902.68	555.18
E3077	MAESTRIA B NORMAL SUPERIOR	07	2	693.89	695.50	14.94	3.50	26.70	1,434.53	925.19	569.86
E3077	MAESTRIA B NORMAL SUPERIOR	07	3	693.89	695.50	14.94	3.50	3.85	1,411.68	925.19	569.86
E3078	MAESTRIA C NORMAL SUPERIOR	07	2	711.20	695.50	16.70	3.59	26.70	1,453.69	948.27	585.19
E3078	MAESTRIA C NORMAL SUPERIOR	07	3	711.20	695.50	16.70	3.59	3.85	1,430.84	948.27	585.19
E3215	DIRECTOR DE ESCUELA NORMAL LICENCIATURA C	07	2	30,337.50	695.50	597.53	152.59	1,054.10	32,837.22	40,450.00	24,870.10
E3215	DIRECTOR DE ESCUELA NORMAL LICENCIATURA C	07	3	30,337.50	695.50	597.53	152.59	156.35	31,939.47	40,450.00	24,870.10
E3433	SUBDIRECTOR DE ESCUELA NORMAL LICENCIATURA A	07	2	19,251.98	695.50	319.08	96.83	1,054.10	21,417.49	25,669.31	15,734.31
E3433	SUBDIRECTOR DE ESCUELA NORMAL LICENCIATURA A	07	3	19,251.98	695.50	319.08	96.83	156.35	20,519.74	25,669.31	15,734.31
E3436	SUBDIRECTOR DE ESCUELA NORMAL MAESTRIA A	07	2	21,663.83	695.50	436.99	109.34	1,054.10	23,959.76	28,885.11	17,768.13



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Homologado (Docentes, No Docentes y de Apoyo) (Modelo 2)

Categoría	Puestos	Nivel de sueldo	Clave Concepto: Zona Económica	Sueldo y Prestaciones Géricas					Prestaciones Anuales		
				07,7A...7E	38	39	ET	61	Total Mensual Bruto	24 Aguinaldo	32 Prima Vacacional
E3436	SUBDIRECTOR DE ESCUELA NORMAL MAESTRIA A	07	3	21,663.83	695.50	436.99	109.34	156.35	23,062.01	28,885.11	17,768.13
E3437	SUBDIRECTOR DE ESCUELA NORMAL MAESTRIA B	07	2	22,203.65	695.50	482.29	112.06	1,054.10	24,547.60	29,604.87	18,238.40
E3437	SUBDIRECTOR DE ESCUELA NORMAL MAESTRIA B	07	3	22,203.65	695.50	482.29	112.06	156.35	23,649.85	29,604.87	18,238.40
E3438	SUBDIRECTOR DE ESCUELA NORMAL MAESTRIA C	07	2	22,758.95	695.50	538.91	114.78	1,054.10	25,162.24	30,345.27	18,730.11
E3438	SUBDIRECTOR DE ESCUELA NORMAL MAESTRIA C	07	3	22,758.95	695.50	538.91	114.78	156.35	24,264.49	30,345.27	18,730.11
E3593	DIRECTOR DE ESCUELA ANEXA LICENCIATURA A	07	2	16,030.66	695.50	269.22	80.78	535.15	17,611.31	21,374.21	13,104.53
E3593	DIRECTOR DE ESCUELA ANEXA LICENCIATURA A	07	3	16,030.66	695.50	269.22	80.78	78.15	17,154.31	21,374.21	13,104.53
E3603	SUBDIRECTOR DE ESCUELA ANEXA LICENCIATURA A	07	2	15,436.91	695.50	259.26	77.79	535.15	17,004.61	20,582.55	12,619.17
E3603	SUBDIRECTOR DE ESCUELA ANEXA LICENCIATURA A	07	3	15,436.91	695.50	259.26	77.79	78.15	16,547.61	20,582.55	12,619.17
E3605	SUBDIRECTOR DE ESCUELA ANEXA LICENCIATURA C	07	2	16,212.10	695.50	323.65	81.77	535.15	17,848.17	21,616.13	13,294.02
E3605	SUBDIRECTOR DE ESCUELA ANEXA LICENCIATURA C	07	3	16,212.10	695.50	323.65	81.77	78.15	17,391.17	21,616.13	13,294.02
E3813	MESTRO DE ESCUELA ANEXA LICENCIATURA A	07	2	14,843.14	695.50	249.29	74.80	535.15	16,397.88	19,790.85	12,133.78
E3813	MESTRO DE ESCUELA ANEXA LICENCIATURA A	07	3	14,843.14	695.50	249.29	74.80	78.15	15,940.88	19,790.85	12,133.78
E3814	MESTRO DE ESCUELA ANEXA LICENCIATURA B	07	2	15,209.82	695.50	283.11	76.50	535.15	16,800.08	20,279.76	12,455.54
E3814	MESTRO DE ESCUELA ANEXA LICENCIATURA B	07	3	15,209.82	695.50	283.11	76.50	78.15	16,343.08	20,279.76	12,455.54
E3815	MESTRO DE ESCUELA ANEXA LICENCIATURA C	07	2	15,588.53	695.50	311.21	78.63	535.15	17,209.02	20,784.71	12,782.70
E3815	MESTRO DE ESCUELA ANEXA LICENCIATURA C	07	3	15,588.53	695.50	311.21	78.63	78.15	16,752.02	20,784.71	12,782.70
E3826	OFICIAL MAYOR MAESTRIA A	07	2	18,278.94	695.50	341.41	92.26	791.99	20,200.10	24,371.92	14,970.09
E3826	OFICIAL MAYOR MAESTRIA A	07	3	18,278.94	695.50	341.41	92.26	117.30	19,525.41	24,371.92	14,970.09
E3827	OFICIAL MAYOR MAESTRIA B	07	2	18,734.31	695.50	376.79	94.55	791.99	20,693.14	24,979.08	15,364.52
E3827	OFICIAL MAYOR MAESTRIA B	07	3	18,734.31	695.50	376.79	94.55	117.30	20,018.45	24,979.08	15,364.52
E3828	OFICIAL MAYOR MAESTRIA C	07	2	19,202.78	695.50	421.01	96.85	791.99	21,208.13	25,603.71	15,776.51
E3828	OFICIAL MAYOR MAESTRIA C	07	3	19,202.78	695.50	421.01	96.85	117.30	20,533.44	25,603.71	15,776.51
E3856	JEFE DE PREFECTOS MAESTRIA A	07	2	16,924.92	695.50	341.41	85.43	791.99	18,839.25	22,566.56	13,881.41
E3856	JEFE DE PREFECTOS MAESTRIA A	07	3	16,924.92	695.50	341.41	85.43	117.30	18,164.56	22,566.56	13,881.41
E3857	JEFE DE PREFECTOS MAESTRIA B	07	2	17,346.60	695.50	376.79	87.55	791.99	19,298.43	23,128.80	14,248.75
E3857	JEFE DE PREFECTOS MAESTRIA B	07	3	17,346.60	695.50	376.79	87.55	117.30	18,623.74	23,128.80	14,248.75
E3858	JEFE DE PREFECTOS MAESTRIA C	07	2	17,780.40	695.50	421.01	89.68	791.99	19,778.58	23,707.20	14,632.87
E3858	JEFE DE PREFECTOS MAESTRIA C	07	3	17,780.40	695.50	421.01	89.68	117.30	19,103.89	23,707.20	14,632.87
E3863	PREFECTO LICENCIATURA A	07	2	13,837.32	695.50	229.33	69.60	791.99	15,623.74	18,449.76	11,309.00
E3863	PREFECTO LICENCIATURA A	07	3	13,837.32	695.50	229.33	69.60	117.30	14,949.05	18,449.76	11,309.00
E3864	PREFECTO LICENCIATURA B	07	2	14,184.56	695.50	260.45	71.55	791.99	16,004.05	18,912.75	11,613.25
E3864	PREFECTO LICENCIATURA B	07	3	14,184.56	695.50	260.45	71.55	117.30	15,329.36	18,912.75	11,613.25
E3865	PREFECTO LICENCIATURA C	07	2	14,536.71	695.50	286.32	73.12	791.99	16,383.64	19,382.28	11,916.92
E3865	PREFECTO LICENCIATURA C	07	3	14,536.71	695.50	286.32	73.12	117.30	15,708.95	19,382.28	11,916.92
E3866	PREFECTO MAESTRIA A	07	2	15,570.86	695.50	314.10	78.59	791.99	17,451.04	20,761.15	12,770.84
E3866	PREFECTO MAESTRIA A	07	3	15,570.86	695.50	314.10	78.59	117.30	16,776.35	20,761.15	12,770.84
E3867	PREFECTO MAESTRIA B	07	2	15,958.88	695.50	346.65	80.55	791.99	17,873.57	21,278.51	13,108.86
E3867	PREFECTO MAESTRIA B	07	3	15,958.88	695.50	346.65	80.55	117.30	17,198.88	21,278.51	13,108.86
E3868	PREFECTO MAESTRIA C	07	2	16,357.97	695.50	387.34	82.50	791.99	18,315.30	21,810.63	13,462.25
E3868	PREFECTO MAESTRIA C	07	3	16,357.97	695.50	387.34	82.50	117.30	17,640.61	21,810.63	13,462.25
E3873	SUBPREFECTO LICENCIATURA A	07	2	12,032.49	695.50	199.41	60.52	791.99	13,779.91	16,043.32	9,833.94
E3873	SUBPREFECTO LICENCIATURA A	07	3	12,032.49	695.50	199.41	60.52	117.30	13,105.22	16,043.32	9,833.94
E3883	BIBLIOTECARIO LICENCIATURA A	07	2	12,032.49	695.50	199.41	60.52	791.99	13,779.91	16,043.32	9,833.94
E3883	BIBLIOTECARIO LICENCIATURA A	07	3	12,032.49	695.50	199.41	60.52	117.30	13,105.22	16,043.32	9,833.94



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Homologado (Docentes, No Docentes y de Apoyo) (Modelo 2)

Categoría	Puestos	Nivel de sueldo	Clave Concepto: Zona Económica	Sueldo y Prestaciones Géricas					Prestaciones Anuales		
				07,7A...7E	38	39	ET	61	24	32	
				Sueldo Mensual	Bono de Despensa	Material didáctico	Eficiencia en el trabajo	Compensación por actuación y productividad mod 2	Total Mensual Bruto	Aguinaldo	Prima Vacacional
E3886	BIBLIOTECARIO MAESTRIA A	07	2	13,539.85	695.50	273.12	68.34	791.99	15,368.80	18,053.13	11,105.05
E3886	BIBLIOTECARIO MAESTRIA A	07	3	13,539.85	695.50	273.12	68.34	117.30	14,694.11	18,053.13	11,105.05
E3887	BIBLIOTECARIO MAESTRIA B	07	2	13,877.26	695.50	301.43	70.04	791.99	15,736.22	18,503.01	11,398.98
E3887	BIBLIOTECARIO MAESTRIA B	07	3	13,877.26	695.50	301.43	70.04	117.30	15,061.53	18,503.01	11,398.98
E3888	BIBLIOTECARIO MAESTRIA C	07	2	14,224.34	695.50	336.82	71.74	791.99	16,120.39	18,965.79	11,706.32
E3888	BIBLIOTECARIO MAESTRIA C	07	3	14,224.34	695.50	336.82	71.74	117.30	15,445.70	18,965.79	11,706.32
E4008	SUBDIRECTOR DE NIVEL MAESTRIA C	07	2	42,672.95	695.50	1,010.46	215.22	1,054.10	45,648.23	56,897.27	35,118.90
E4008	SUBDIRECTOR DE NIVEL MAESTRIA C	07	3	42,672.95	695.50	1,010.46	215.22	156.35	44,750.48	56,897.27	35,118.90
E4073	HRS LICENCIATURA A MEJORAMIENTO PROFESIONAL	07	2	601.67	695.50	9.90	3.03	26.70	1,336.80	802.23	491.68
E4073	HRS LICENCIATURA A MEJORAMIENTO PROFESIONAL	07	3	601.67	695.50	9.90	3.03	3.85	1,313.95	802.23	491.68
E4076	HRS MAESTRIA A MEJORAMIENTO PROFESIONAL	07	2	677.01	695.50	13.55	3.42	26.70	1,416.18	902.68	555.18
E4076	HRS MAESTRIA A MEJORAMIENTO PROFESIONAL	07	3	677.01	695.50	13.55	3.42	3.85	1,393.33	902.68	555.18
E4077	HRS MAESTRIA B MEJORAMIENTO PROFESIONAL	07	2	693.89	695.50	14.94	3.50	26.70	1,434.53	925.19	569.86
E4077	HRS MAESTRIA B MEJORAMIENTO PROFESIONAL	07	3	693.89	695.50	14.94	3.50	3.85	1,411.68	925.19	569.86
E4078	HRS MAESTRIA C MEJORAMIENTO PROFESIONAL	07	2	711.20	695.50	16.70	3.59	26.70	1,453.69	948.27	585.19
E4078	HRS MAESTRIA C MEJORAMIENTO PROFESIONAL	07	3	711.20	695.50	16.70	3.59	3.85	1,430.84	948.27	585.19
E6003	INSPECTOR DE EDUCACION ESPECIAL LICENCIATURA A	07	2	23,749.14	695.50	398.86	119.68	1,054.10	26,017.28	31,665.52	19,414.14
E6003	INSPECTOR DE EDUCACION ESPECIAL LICENCIATURA A	07	3	23,749.14	695.50	398.86	119.68	156.35	25,119.53	31,665.52	19,414.14
E6004	INSPECTOR DE EDUCACION ESPECIAL LICENCIATURA B	07	2	24,335.73	695.50	452.98	122.40	1,054.10	26,660.71	32,447.64	19,928.89
E6004	INSPECTOR DE EDUCACION ESPECIAL LICENCIATURA B	07	3	24,335.73	695.50	452.98	122.40	156.35	25,762.96	32,447.64	19,928.89
E6005	INSPECTOR DE EDUCACION ESPECIAL LICENCIATURA C	07	2	24,941.69	695.50	497.94	125.80	1,054.10	27,315.03	33,255.59	20,452.34
E6005	INSPECTOR DE EDUCACION ESPECIAL LICENCIATURA C	07	3	24,941.69	695.50	497.94	125.80	156.35	26,417.28	33,255.59	20,452.34
E6069	MAESTRO UPN	07	2	23,749.14	695.50	398.86	119.68	1,054.10	26,017.28	31,665.52	19,414.14
E6069	MAESTRO UPN	07	3	23,749.14	695.50	398.86	119.68	156.35	25,119.53	31,665.52	19,414.14
E6213	DIRECTOR DE EDUCACION ESPECIAL LICENCIATURA A	07	2	16,030.66	695.50	269.22	80.78	535.15	17,611.31	21,374.21	13,104.53
E6213	DIRECTOR DE EDUCACION ESPECIAL LICENCIATURA A	07	3	16,030.66	695.50	269.22	80.78	78.15	17,154.31	21,374.21	13,104.53
E6214	DIRECTOR DE EDUCACION ESPECIAL LICENCIATURA B	07	2	16,426.56	695.50	305.76	82.62	535.15	18,045.59	21,902.08	13,451.95
E6214	DIRECTOR DE EDUCACION ESPECIAL LICENCIATURA B	07	3	16,426.56	695.50	305.76	82.62	78.15	17,588.59	21,902.08	13,451.95
E6215	DIRECTOR DE EDUCACION ESPECIAL LICENCIATURA C	07	2	16,835.64	695.50	336.10	84.92	535.15	18,487.31	22,447.52	13,805.33
E6215	DIRECTOR DE EDUCACION ESPECIAL LICENCIATURA C	07	3	16,835.64	695.50	336.10	84.92	78.15	18,030.31	22,447.52	13,805.33
E6413	SUBDIRECTOR DE EDUCACION ESPECIAL LICENCIATURA A	07	2	15,436.91	695.50	259.26	77.79	535.15	17,004.61	20,582.55	12,619.17
E6413	SUBDIRECTOR DE EDUCACION ESPECIAL LICENCIATURA A	07	3	15,436.91	695.50	259.26	77.79	78.15	16,547.61	20,582.55	12,619.17
E6414	SUBDIRECTOR DE EDUCACION ESPECIAL LICENCIATURA B	07	2	15,818.20	695.50	294.44	79.56	535.15	17,422.85	21,090.93	12,953.76
E6414	SUBDIRECTOR DE EDUCACION ESPECIAL LICENCIATURA B	07	3	15,818.20	695.50	294.44	79.56	78.15	16,965.85	21,090.93	12,953.76
E6415	SUBDIRECTOR DE EDUCACION ESPECIAL LICENCIATURA C	07	2	16,212.10	695.50	323.65	81.77	535.15	17,848.17	21,616.13	13,294.02
E6415	SUBDIRECTOR DE EDUCACION ESPECIAL LICENCIATURA C	07	3	16,212.10	695.50	323.65	81.77	78.15	17,391.17	21,616.13	13,294.02
E6813	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL LICENCIATURA A	07	2	14,843.14	695.50	249.29	74.80	535.15	16,397.88	19,790.85	12,133.78
E6813	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL LICENCIATURA A	07	3	14,843.14	695.50	249.29	74.80	78.15	15,940.88	19,790.85	12,133.78
E6814	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL LICENCIATURA B	07	2	15,209.82	695.50	283.11	76.50	535.15	16,800.08	20,279.76	12,455.54
E6814	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL LICENCIATURA B	07	3	15,209.82	695.50	283.11	76.50	78.15	16,343.08	20,279.76	12,455.54
E6815	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL LICENCIATURA C	07	2	15,588.53	695.50	311.21	78.63	535.15	17,209.02	20,784.71	12,782.70
E6815	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL LICENCIATURA C	07	3	15,588.53	695.50	311.21	78.63	78.15	16,752.02	20,784.71	12,782.70
S3003	OFICIAL DE SERVICIOS	07	2	5,893.58	695.50	-	616.90	-	7,205.98	7,858.11	5,208.38
S3003	OFICIAL DE SERVICIOS	07	3	5,893.58	695.50	-	122.80	-	6,711.88	7,858.11	4,813.10
S3012	OFICIAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADO	07	2	7,197.99	695.50	-	616.90	-	8,510.39	9,597.32	6,251.91
S3012	OFICIAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADO	07	3	7,197.99	695.50	-	122.80	-	8,016.29	9,597.32	5,856.63



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (Administrativos y Apoyo) (Modelo 3)

Categoría	Puestos	Sueldo y Prestaciones Géricas											Prestaciones Anuales		
		Clave Concepto:		07,7A...7E	33	34	38	41	44	CG	SD	79	Total Mensual Bruto	24	32
		Nivel de sueldo	Zona Económica	Sueldo Mensual	Bono de Apoyo Especial	Bono personal administrativo y de apoyo	Despensa	ayuda para servicios	Previsión social multiple	Compensación garantizada	Ayuda por Servicios a la Docencia	Asignación de Apoyo a la Docencia			
A01174	TRABAJADORA SOCIAL	07	2	7,267.70	1,005.96	50.00	191.36	164.34	208.94	72.54	256.69	1,030.86	10,248.39	12,112.83	2,422.57
A01174	TRABAJADORA SOCIAL	07	3	8,273.66	-	50.00	191.36	164.34	208.94	72.54	256.69	1,030.86	10,248.39	13,789.43	2,757.89
A01175	ENFERMERAS	07	2	7,267.70	1,005.96	50.00	191.36	164.34	208.94	72.54	256.69	1,030.86	10,248.39	12,112.83	2,422.57
A01175	ENFERMERAS	07	3	8,273.66	-	50.00	191.36	164.34	208.94	72.54	256.69	1,030.86	10,248.39	13,789.43	2,757.89
A01176	ASISTENTE EDUCATIVO	07	2	6,507.38	1,050.22	50.00	191.36	164.34	208.94	72.54	256.69	1,030.86	9,532.33	10,845.63	2,169.13
A01176	ASISTENTE EDUCATIVO	07	3	7,557.60	-	50.00	191.36	164.34	208.94	72.54	256.69	1,030.86	9,532.33	12,596.00	2,519.20
A01805	OFICIAL PRIMERO	07	2	7,267.70	1,005.96	50.00	191.36	164.34	208.94	72.54	256.69	1,030.86	10,248.39	12,112.83	2,422.57
A01805	OFICIAL PRIMERO	07	3	8,273.66	-	50.00	191.36	164.34	208.94	72.54	256.69	1,030.86	10,248.39	13,789.43	2,757.89
A01806	ANALISTA ADMINISTRATIVO	07	2	7,885.43	876.44	50.00	191.36	164.34	208.94	72.54	256.69	1,030.86	10,736.60	13,142.38	2,628.48
A01806	ANALISTA ADMINISTRATIVO	07	3	8,761.87	-	50.00	191.36	164.34	208.94	72.54	256.69	1,030.86	10,736.60	14,603.12	2,920.62
A01808	OFICIAL SEGUNDO	07	2	7,267.70	1,005.96	50.00	191.36	164.34	208.94	72.54	256.69	1,030.86	10,248.39	12,112.83	2,422.57
A01808	OFICIAL SEGUNDO	07	3	8,273.66	-	50.00	191.36	164.34	208.94	72.54	256.69	1,030.86	10,248.39	13,789.43	2,757.89
A03803	EMPLEADO ADMINISTRATIVO	07	2	6,798.72	1,041.53	50.00	191.36	164.34	208.94	72.54	256.69	1,030.86	9,814.98	11,331.20	2,266.24
A03803	EMPLEADO ADMINISTRATIVO	07	3	7,840.25	-	50.00	191.36	164.34	208.94	72.54	256.69	1,030.86	9,814.98	13,067.08	2,613.42
A12802	MEDICO PEDIATA	07	2	8,253.53	653.18	50.00	191.36	164.34	208.94	1,495.40	256.69	1,030.86	12,304.30	13,755.88	2,751.18
A12802	MEDICO PEDIATA	07	3	8,906.71	-	50.00	191.36	164.34	208.94	1,814.08	256.69	1,030.86	12,622.98	14,844.52	2,968.90
A14805	RESPONSABLE DE LAB DE LECHE	07	2	7,267.70	1,005.96	50.00	191.36	164.34	208.94	72.54	256.69	1,030.86	10,248.39	12,112.83	2,422.57
A14805	RESPONSABLE DE LAB DE LECHE	07	3	8,273.66	-	50.00	191.36	164.34	208.94	72.54	256.69	1,030.86	10,248.39	13,789.43	2,757.89
A19803	NUTRIOLOGA	07	2	7,099.59	1,034.09	50.00	191.36	164.34	208.94	72.54	256.69	1,030.86	10,108.41	11,832.65	2,366.53
A19803	NUTRIOLOGA	07	3	8,133.68	-	50.00	191.36	164.34	208.94	72.54	256.69	1,030.86	10,108.41	13,556.13	2,711.23
P04803	PSICOLOGO	07	2	8,253.53	653.18	50.00	191.36	164.34	208.94	1,495.40	256.69	1,030.86	12,304.30	13,755.88	2,751.18
P04803	PSICOLOGO	07	3	8,906.71	-	50.00	191.36	164.34	208.94	1,814.08	256.69	1,030.86	12,622.98	14,844.52	2,968.90
S01803	INTENDENTE	07	2	6,507.38	1,050.22	50.00	191.36	164.34	208.94	72.54	256.69	1,030.86	9,532.33	10,845.63	2,169.13
S01803	INTENDENTE	07	3	7,557.60	-	50.00	191.36	164.34	208.94	72.54	256.69	1,030.86	9,532.33	12,596.00	2,519.20
S01804	COCINERA	07	2	6,798.72	1,041.53	50.00	191.36	164.34	208.94	72.54	256.69	1,030.86	9,814.98	11,331.20	2,266.24
S01804	COCINERA	07	3	7,840.25	-	50.00	191.36	164.34	208.94	72.54	256.69	1,030.86	9,814.98	13,067.08	2,613.42
S02803	JEFE DE INTENDENTES	07	2	6,798.72	1,041.53	50.00	191.36	164.34	208.94	72.54	256.69	1,030.86	9,814.98	11,331.20	2,266.24
S02803	JEFE DE INTENDENTES	07	3	7,840.25	-	50.00	191.36	164.34	208.94	72.54	256.69	1,030.86	9,814.98	13,067.08	2,613.42
S02810	ASISTENTE DE COCINA	07	2	6,798.73	1,041.53	50.00	191.36	164.34	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,814.98	11,331.22	2,266.24
S02810	ASISTENTE DE COCINA	07	3	7,840.26	-	50.00	191.36	164.34	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,814.98	13,067.10	2,613.42
T03803	TECNICO MEDIO	07	2	7,446.64	956.78	50.00	191.36	164.34	208.94	72.54	256.69	1,030.86	10,378.15	12,411.07	2,482.21
T03803	TECNICO MEDIO	07	3	8,403.42	-	50.00	191.36	164.34	208.94	72.54	256.69	1,030.86	10,378.15	14,005.70	2,801.14
T14805	PUERICULTOR PARA USO EXCLUSIVO DE PLANTELES	07	2	7,446.64	956.80	50.00	191.36	164.34	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,378.16	12,411.07	2,482.21
T14805	PUERICULTOR PARA USO EXCLUSIVO DE PLANTELES	07	3	8,403.44	-	50.00	191.36	164.34	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,378.16	14,005.73	2,801.15
T14805	PUERICULTOR PARA USO EXCLUSIVO DE PLANTELES	07	2	7,446.64	956.80	50.00	191.36	164.34	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,378.16	12,411.07	2,482.21
T14805	PUERICULTOR PARA USO EXCLUSIVO DE PLANTELES	07	3	8,403.44	-	50.00	191.36	164.34	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,378.16	14,005.73	2,801.15
CF01005	DIRECTOR DE AREA	07	2	6,288.68	406.63	-	136.90	-	-	58.19	-	-	6,890.40	10,481.13	2,096.23
CF01005	DIRECTOR DE AREA	07	3	6,695.31	-	-	136.90	-	-	58.19	-	-	6,890.40	11,158.85	2,231.77
CF01012	SUBDIRECTOR DE AREA	07	2	4,905.44	199.69	-	136.90	-	-	58.19	-	-	5,300.22	8,175.73	1,635.15
CF01012	SUBDIRECTOR DE AREA	07	3	5,105.13	-	-	136.90	-	-	58.19	-	-	5,300.22	8,508.55	1,701.71
CF01059	JEFE DE DEPARTAMENTO	07	2	4,097.67	198.82	-	136.90	-	-	58.19	-	-	4,491.58	6,829.45	1,365.89
CF01059	JEFE DE DEPARTAMENTO	07	3	4,296.49	-	-	136.90	-	-	58.19	-	-	4,491.58	7,160.82	1,432.16
CF04806	SECRETARIA EJECUTIVA C	07	2	7,713.57	968.69	50.00	191.36	-	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,492.64	12,855.95	2,571.19
CF04806	SECRETARIA EJECUTIVA C	07	3	8,682.26	-	50.00	191.36	-	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,492.64	14,470.43	2,894.09
CF33892	TECNICO SUPERIOR	07	2	8,683.21	703.50	50.00	191.36	-	208.94	1,495.35	256.69	1,030.86	12,619.91	14,472.02	2,894.40
CF33892	TECNICO SUPERIOR	07	3	9,386.71	-	50.00	191.36	-	208.94	1,814.01	256.69	1,030.86	12,938.57	15,644.52	3,128.90
CF34807	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	07	2	6,507.40	1,050.21	50.00	191.36	-	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,367.99	10,845.67	2,169.13
CF34807	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	07	3	7,557.61	-	50.00	191.36	-	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,367.99	12,596.02	2,519.20



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto	Nivel de sueldo	Zona Económica	Sueldo y Prestaciones Géricas								Total Mensual Bruto	Prestaciones Anuales		
					07_7A_7E	38	39	44	46	E9_EA_EE	SC	CP		24	30	32
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NINOS FORANEA	07	2	21695.17	218.15	409.26	204.25	150.62	610.30	2040.26	6614.01	31,942.02	37,175.78	18,079.31	7,435.16	
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NINOS FORANEA	07	3	28309.17	218.15	409.26	204.25	196.53	737.05	3231.30	0.00	33,305.71	48,410.37	23,590.98	9,682.07	
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NINOS FORANEA	7A	2	26344.18	218.15	409.26	204.25	182.89	610.30	2040.26	6614.01	36,623.30	44,924.13	21,953.48	8,984.83	
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NINOS FORANEA	7A	3	34375.43	218.15	409.26	204.25	238.65	737.05	3231.30	0.00	39,414.09	58,520.80	28,646.19	11,704.16	
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NINOS FORANEA	7B	2	32236.95	218.15	409.26	204.25	219.91	610.30	2040.26	6614.01	42,553.09	54,745.42	26,864.13	10,949.08	
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NINOS FORANEA	7B	3	42064.67	218.15	409.26	204.25	286.94	737.05	3231.30	0.00	47,151.62	71,336.20	35,053.89	14,267.24	
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NINOS FORANEA	8C	2	37394.83	218.15	409.26	204.25	240.85	610.30	2040.26	6614.01	47,731.91	63,341.88	31,162.36	12,668.38	
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NINOS FORANEA	8C	3	48795.00	218.15	409.26	204.25	314.27	737.05	3231.30	0.00	53,909.28	82,553.42	40,662.50	16,510.68	
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NINOS FORANEA	7C	2	42552.75	218.15	409.26	204.25	261.79	610.30	2040.26	6614.01	52,910.77	71,938.42	35,460.63	14,387.68	
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NINOS FORANEA	7C	3	55253.37	218.15	409.26	204.25	341.60	737.05	3231.30	0.00	60,666.98	93,770.70	46,271.14	18,754.14	
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NINOS FORANEA	7D	2	54467.50	218.15	409.26	204.25	305.43	610.30	2040.26	6614.01	64,869.16	91,796.33	45,389.58	18,359.27	
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NINOS FORANEA	7D	3	71072.46	218.15	409.26	204.25	398.53	737.05	3231.30	0.00	76,271.00	119,682.52	59,227.05	23,936.50	
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NINOS FORANEA	7E	2	69718.42	218.15	409.26	204.25	356.33	610.30	2040.26	6614.01	80,170.98	117,214.53	58,098.68	23,442.91	
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NINOS FORANEA	7E	3	90972.75	218.15	409.26	204.25	464.96	737.05	3231.30	0.00	96,237.72	152,849.67	75,810.63	30,569.93	
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NINOSFORANEO	07	2	24234.36	218.15	409.26	204.25	167.53	656.10	2269.56	7387.99	35,547.20	41,484.10	20,195.30	8,296.82	
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NINOSFORANEO	07	3	31622.42	218.15	409.26	204.25	218.61	796.60	3596.89	0.00	37,066.18	54,031.70	26,352.02	10,806.34	
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NINOSFORANEO	7A	2	29427.42	218.15	409.26	204.25	203.43	656.10	2269.56	7387.99	40,776.16	50,139.20	24,522.85	10,027.84	
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NINOSFORANEO	7A	3	38398.62	218.15	409.26	204.25	265.45	796.60	3596.89	0.00	43,889.22	65,325.37	31,998.85	13,065.07	
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NINOSFORANEO	7B	2	36009.88	218.15	409.26	204.25	244.61	656.10	2269.56	7387.99	47,399.80	61,109.97	30,008.23	12,221.99	
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NINOSFORANEO	7B	3	46987.85	218.15	409.26	204.25	319.17	796.60	3596.89	0.00	52,532.17	79,640.75	39,156.54	15,928.15	
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NINOSFORANEO	8C	2	41771.46	218.15	409.26	204.25	267.90	656.10	2269.56	7387.99	53,184.67	70,712.60	34,809.55	14,142.52	
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NINOSFORANEO	8C	3	54505.88	218.15	409.26	204.25	349.57	796.60	3596.89	0.00	60,080.60	92,170.80	45,421.57	18,434.16	
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NINOSFORANEO	7C	2	47533.03	218.15	409.26	204.25	293.00	656.10	2269.56	7387.99	58,971.34	80,315.22	39,610.86	16,063.04	
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NINOSFORANEO	7C	3	62023.94	218.15	409.26	204.25	381.73	796.60	3596.89	0.00	67,630.82	104,700.90	51,686.62	20,940.18	
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NINOSFORANEO	7D	2	60842.32	218.15	409.26	204.25	341.84	656.10	2269.56	7387.99	72,329.47	102,497.37	50,701.93	20,499.47	
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NINOSFORANEO	7D	3	79390.63	218.15	409.26	204.25	445.35	796.60	3596.89	0.00	85,061.13	133,645.38	66,158.86	26,729.08	
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NINOSFORANEO	7E	2	77878.14	218.15	409.26	204.25	398.81	656.10	2269.56	7387.99	89,422.26	130,890.40	64,898.45	26,178.08	
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NINOSFORANEO	7E	3	101619.95	218.15	409.26	204.25	519.58	796.60	3596.89	0.00	107,364.68	170,694.25	84,683.29	34,138.85	
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	07	2	21695.17	218.15	409.26	204.25	150.62	610.30	2033.40	6573.53	31,894.68	37,175.78	18,079.31	7,435.16	
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	07	3	28309.17	218.15	409.26	204.25	196.53	737.05	3209.96	0.00	33,284.37	48,410.37	23,590.98	9,682.07	
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7A	2	26344.18	218.15	409.26	204.25	182.89	610.30	2033.40	6573.53	36,575.96	44,924.13	21,953.48	8,984.83	
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7A	3	34375.43	218.15	409.26	204.25	238.65	737.05	3209.96	0.00	39,392.75	58,520.80	28,646.19	11,704.16	
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7B	2	32236.95	218.15	409.26	204.25	219.91	610.30	2033.40	6573.53	42,505.75	54,745.42	26,864.13	10,949.08	
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7B	3	42064.67	218.15	409.26	204.25	286.94	737.05	3209.96	0.00	47,130.28	71,336.20	35,053.89	14,267.24	
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7C	2	42552.75	218.15	409.26	204.25	261.79	610.30	2033.40	6573.53	52,863.43	71,938.42	35,460.63	14,387.68	
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7C	3	55253.37	218.15	409.26	204.25	341.60	737.05	3209.96	0.00	60,645.64	93,770.70	46,271.14	18,754.14	
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7D	2	54467.50	218.15	409.26	204.25	305.43	610.30	2033.40	6573.53	64,821.82	91,796.33	45,389.58	18,359.27	
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7D	3	71072.46	218.15	409.26	204.25	398.53	737.05	3209.96	0.00	76,249.66	119,682.52	59,227.05	23,936.50	
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7E	2	69718.42	218.15	409.26	204.25	356.33	610.30	2033.40	6573.53	80,123.64	117,214.53	58,098.68	23,442.91	
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7E	3	90972.75	218.15	409.26	204.25	464.96	737.05	3209.96	0.00	96,216.38	152,849.67	75,810.63	30,569.93	
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NINOS FORANEA	07	2	11875.26	172.80	360.30	149.50	82.25	375.15	1120.32	3620.04	17,755.62	20,417.35	9,896.05	4,083.47	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto	Nivel de sueldo Zona Económica	Sueldo y Prestaciones Géricas								Total Mensual Bruto	Prestaciones Anuales		
				07_7A_7E	38	39	44	46	E9_EA_EE	SC	CP		24	30	32
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NINOS FORANEA	07	3	15495.55	172.80	360.30	149.50	107.33	431.50	1773.11	0.00	18,490.09	26,545.08	12,912.96	5,309.02
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NINOS FORANEA	7A	2	16150.36	172.80	360.30	149.50	113.38	375.15	1120.32	3620.04	22,061.85	27,542.52	13,458.63	5,508.50
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NINOS FORANEA	7A	3	21073.93	172.80	360.30	149.50	148.27	431.50	1773.11	0.00	24,109.41	35,842.38	17,561.61	7,168.48
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NINOS FORANEA	7B	2	12641.52	172.80	360.30	149.50	151.93	375.15	1120.32	3620.04	27,591.56	36,694.45	18,034.60	7,338.89
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NINOS FORANEA	7B	3	28239.07	172.80	360.30	149.50	198.68	431.50	1773.11	0.00	31,324.96	47,784.28	23,532.56	9,556.86
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NINOS FORANEA	BC	2	25104.13	172.80	360.30	149.50	176.24	375.15	1120.32	3620.04	31,078.48	42,465.47	20,920.11	8,493.09
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NINOS FORANEA	BC	3	32757.34	172.80	360.30	149.50	230.47	431.50	1773.11	0.00	35,875.02	55,314.73	27,297.78	11,062.95
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NINOS FORANEA	7C	2	28566.76	172.80	360.30	149.50	200.55	375.15	1120.32	3620.04	34,565.42	48,236.52	23,805.63	9,647.30
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NINOS FORANEA	7C	3	37275.55	172.80	360.30	149.50	262.25	431.50	1773.11	0.00	40,425.01	62,845.08	31,062.96	12,569.02
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NINOS FORANEA	7D	2	36565.41	172.80	360.30	149.50	256.71	375.15	1120.32	3620.04	42,620.23	61,567.60	30,471.18	12,313.52
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NINOS FORANEA	7D	3	47712.76	172.80	360.30	149.50	335.69	431.50	1773.11	0.00	50,935.66	80,240.43	39,760.63	16,048.09
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NINOS FORANEA	7E	2	46803.77	172.80	360.30	149.50	328.59	375.15	1120.32	3620.04	52,930.47	78,631.53	39,003.14	15,726.31
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NINOS FORANEA	7E	3	61072.32	172.80	360.30	149.50	429.68	431.50	1773.11	0.00	64,389.21	102,506.37	50,893.60	20,501.27
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	07	2	17686.88	172.80	360.30	149.50	122.52	462.52	1684.50	4088.61	24,727.63	30,249.00	14,739.07	6,049.80
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	07	3	23144.48	172.80	360.30	149.50	160.32	542.45	2669.06	0.00	27,198.91	39,478.22	19,287.07	7,895.64
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7A	2	22992.95	172.80	360.30	149.50	153.15	462.52	1684.50	4088.61	30,064.33	39,092.45	19,160.79	7,818.49
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7A	3	30087.81	172.80	360.30	149.50	200.40	542.45	2669.06	0.00	34,182.32	51,050.43	25,073.18	10,210.09
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7B	2	30810.54	172.80	360.30	149.50	189.31	462.52	1684.50	4088.61	37,918.08	52,121.77	25,675.45	10,424.35
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7B	3	40317.63	172.80	360.30	149.50	247.72	542.45	2669.06	0.00	44,459.46	68,100.13	33,598.03	13,620.03
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7C	2	40669.92	172.80	360.30	149.50	231.38	462.52	1684.50	4088.61	47,819.53	68,554.07	33,891.60	13,710.81
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7C	3	53219.30	172.80	360.30	149.50	302.77	542.45	2669.06	0.00	57,416.18	89,602.92	44,349.42	17,920.58
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7D	2	52057.50	172.80	360.30	149.50	276.36	462.52	1684.50	4088.61	59,252.09	87,533.37	43,381.25	17,506.67
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7D	3	68120.73	172.80	360.30	149.50	361.64	542.45	2669.06	0.00	72,376.48	114,438.63	56,767.28	22,887.73
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7E	2	66633.61	172.80	360.30	149.50	330.10	462.52	1684.50	4088.61	73,881.94	111,826.88	55,528.01	22,365.38
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7E	3	87194.51	172.80	360.30	149.50	431.96	542.45	2669.06	0.00	91,520.58	146,228.27	72,662.09	29,245.65
E0149	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PREESCOLAR FORANEO	07	2	10728.46	172.80	359.69	166.62	78.14	459.27	1391.08	4274.26	17,630.32	18,646.22	8,940.38	3,729.24
E0149	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PREESCOLAR FORANEO	07	3	13998.84	172.80	359.69	166.62	101.96	535.39	2192.60	0.00	17,527.90	24,223.72	11,665.70	4,844.74
E0149	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PREESCOLAR FORANEO	7A	2	14590.68	172.80	359.69	166.62	106.27	459.27	1391.08	4274.26	21,520.67	25,083.25	12,158.90	5,016.65
E0149	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PREESCOLAR FORANEO	7A	3	19038.45	172.80	359.69	166.62	138.67	535.39	2192.60	0.00	22,604.22	32,623.07	15,865.38	6,524.61
E0149	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PREESCOLAR FORANEO	7B	2	19551.53	172.80	359.69	166.62	142.40	459.27	1391.08	4274.26	26,517.65	33,351.33	16,292.94	6,670.27
E0149	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PREESCOLAR FORANEO	7B	3	25511.53	172.80	359.69	166.62	185.81	535.39	2192.60	0.00	29,124.44	43,411.53	21,259.61	8,682.31
E0149	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PREESCOLAR FORANEO	BC	2	22679.77	172.80	359.69	166.62	165.19	459.27	1391.08	4274.26	29,668.68	38,555.07	18,899.81	7,713.01
E0149	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PREESCOLAR FORANEO	BC	3	29593.37	172.80	359.69	166.62	215.54	535.39	2192.60	0.00	33,236.01	50,214.60	24,661.14	10,042.92
E0149	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PREESCOLAR FORANEO	7C	2	25808.00	172.80	359.69	166.62	187.97	459.27	1391.08	4274.26	32,819.69	43,778.78	21,506.67	8,755.76
E0149	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PREESCOLAR FORANEO	7C	3	33675.24	172.80	359.69	166.62	245.27	535.39	2192.60	0.00	37,347.61	57,017.72	28,062.70	11,403.54
E0149	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PREESCOLAR FORANEO	7D	2	33034.24	172.80	359.69	166.62	240.60	459.27	1391.08	4274.26	40,098.56	55,822.52	27,528.53	11,164.50
E0149	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PREESCOLAR FORANEO	7D	3	43104.30	172.80	359.69	166.62	313.95	535.39	2192.60	0.00	46,845.35	72,732.82	35,920.25	14,546.56
E0149	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PREESCOLAR FORANEO	7E	2	42283.84	172.80	359.69	166.62	307.97	459.27	1391.08	4274.26	49,415.53	71,238.52	35,236.53	14,247.70
E0149	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PREESCOLAR FORANEO	7E	3	55173.50	172.80	359.69	166.62	401.86	535.39	2192.60	0.00	59,002.46	92,848.15	45,977.92	18,569.63
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES PARA JARDIN DE	07	2	370.73	6.95	14.25	6.00	3.04	13.15	40.56	112.78	567.46	639.80	308.94	127.96
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES PARA JARDIN DE	07	3	483.50	6.95	14.25	6.00	3.97	15.50	63.58	0.00	593.75	831.67	402.92	166.33



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto	Nivel de sueldo Zona Económica	Sueldo y Prestaciones Géricas								Total Mensual Bruto	Prestaciones Anuales					
				07_7A...7E				38 39 44 46					E9_EA_EE	SC	CP	24	30	32
				Sueldo Mensual	Despensa	Materiales didácticos	Previsión social múltiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente genérica	Servicios curriculares	Compensación provisional							
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES PARA JARDIN DE	7A	2	494.71	6.95	14.25	6.00	4.06	13.24	40.56	112.78	692.55	846.58	412.26	169.32			
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES PARA JARDIN DE	7A	3	640.19	6.95	14.25	6.00	5.25	15.64	63.58	0.00	751.86	1,093.05	533.49	218.61			
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES PARA JARDIN DE	7B	2	646.69	6.95	14.25	6.00	5.30	13.39	40.56	112.78	845.92	1,100.13	538.91	220.03			
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES PARA JARDIN DE	7B	3	882.03	6.95	14.25	6.00	6.82	15.83	63.58	0.00	945.46	1,413.10	693.36	282.62			
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES PARA JARDIN DE	7C	2	887.15	6.95	14.25	6.00	7.28	13.63	40.56	112.78	1,088.60	1,501.30	739.29	300.26			
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES PARA JARDIN DE	7C	3	1135.45	6.95	14.25	6.00	9.31	16.13	63.58	0.00	1,251.67	1,919.30	946.21	383.86			
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES PARA JARDIN DE	7D	2	1103.19	6.95	14.25	6.00	9.05	13.85	40.56	112.78	1,306.63	1,861.73	919.33	372.35			
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES PARA JARDIN DE	7D	3	1408.04	6.95	14.25	6.00	11.55	16.40	63.58	0.00	1,526.77	2,374.07	1,173.37	474.81			
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES PARA JARDIN DE	7E	2	1379.67	6.95	14.25	6.00	11.32	14.12	40.56	112.78	1,585.65	2,322.98	1,149.73	464.60			
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES PARA JARDIN DE	7E	3	1756.95	6.95	14.25	6.00	14.41	16.74	63.58	0.00	1,878.88	2,956.15	1,464.13	591.23			
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NINOS FORANEA	07	2	9025.66	172.80	360.30	149.50	74.03	320.70	987.37	2751.58	13,841.94	15,577.27	7,521.38	3,115.45			
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NINOS FORANEA	07	3	11777.20	172.80	360.30	149.50	96.59	379.70	1549.00	0.00	14,485.09	20,261.50	9,814.33	4,052.30			
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NINOS FORANEA	7A	2	12275.15	172.80	360.30	149.50	100.68	378.64	987.37	2751.58	17,176.02	21,089.65	10,229.29	4,217.93			
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NINOS FORANEA	7A	3	16016.97	172.80	360.30	149.50	131.37	466.05	1549.00	0.00	18,845.99	27,471.70	13,347.48	5,494.34			
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NINOS FORANEA	7B	2	16448.65	172.80	360.30	149.50	134.91	382.54	987.37	2751.58	21,387.65	28,051.98	13,707.21	5,610.40			
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NINOS FORANEA	7B	3	21462.71	172.80	360.30	149.50	176.03	471.19	1549.00	0.00	24,341.53	36,556.50	17,885.59	7,311.30			
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NINOS FORANEA	BC	2	19080.47	172.80	360.30	149.50	156.49	528.40	987.37	2751.58	24,186.91	32,681.45	15,900.39	6,536.29			
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NINOS FORANEA	BC	3	24896.78	172.80	360.30	149.50	204.20	658.53	1549.00	0.00	27,991.11	42,592.18	20,747.32	8,518.44			
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NINOS FORANEA	7C	2	21712.26	172.80	360.30	149.50	178.08	530.86	987.37	2751.58	26,842.75	37,071.87	18,093.55	7,414.37			
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NINOS FORANEA	7C	3	28330.78	172.80	360.30	149.50	232.36	661.77	1549.00	0.00	31,456.51	48,320.92	23,608.98	9,664.18			
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NINOS FORANEA	7D	2	27791.76	172.80	360.30	149.50	227.94	536.54	987.37	2751.58	32,977.79	47,213.83	23,159.80	9,442.77			
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NINOS FORANEA	7D	3	36263.52	172.80	360.30	149.50	297.43	669.25	1549.00	0.00	39,461.80	61,554.62	30,219.60	12,310.92			
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NINOS FORANEA	7E	2	35573.41	172.80	360.30	149.50	291.77	543.82	987.37	2751.58	40,830.55	60,195.38	29,644.51	12,039.08			
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NINOS FORANEA	7E	3	46417.24	172.80	360.30	149.50	380.70	678.83	1549.00	0.00	49,708.37	78,493.45	38,681.03	15,698.69			
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NINOS FORANEO	07	2	412.68	6.95	14.55	6.00	3.38	14.20	45.15	125.38	628.29	711.47	343.90	142.29			
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NINOS FORANEO	07	3	538.06	6.95	14.55	6.00	4.41	16.45	70.78	0.00	657.20	924.18	448.38	184.84			
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NINOS FORANEO	7A	2	551.10	6.95	14.55	6.00	4.52	14.30	45.15	125.38	767.95	942.33	459.25	188.47			
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NINOS FORANEO	7A	3	713.17	6.95	14.55	6.00	5.85	16.58	70.78	0.00	833.88	1,216.25	594.31	243.25			
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NINOS FORANEO	7B	2	720.67	6.95	14.55	6.00	5.91	14.47	45.15	125.38	939.08	1,225.23	600.56	245.05			
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NINOS FORANEO	7B	3	927.27	6.95	14.55	6.00	7.61	16.79	70.78	0.00	1,049.95	1,573.43	772.73	314.69			
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NINOS FORANEO	7C	2	989.15	6.95	14.55	6.00	8.11	14.74	45.15	125.38	1,210.03	1,673.15	824.29	334.63			
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NINOS FORANEO	7C	3	1265.94	6.95	14.55	6.00	10.38	17.13	70.78	0.00	1,391.73	2,138.45	1,054.95	427.69			
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NINOS FORANEO	7D	2	1230.30	6.95	14.55	6.00	10.09	14.98	45.15	125.38	1,453.40	2,075.47	1,025.25	415.09			
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NINOS FORANEO	7D	3	1570.26	6.95	14.55	6.00	12.88	17.43	70.78	0.00	1,698.85	2,646.15	1,308.55	529.23			
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NINOS FORANEO	7E	2	1538.87	6.95	14.55	6.00	12.62	15.28	45.15	125.38	1,764.80	2,590.25	1,282.39	518.05			
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NINOS FORANEO	7E	3	1959.68	6.95	14.55	6.00	16.07	17.81	70.78	0.00	2,091.84	3,295.82	1,633.07	659.16			
E0185	MAESTRA DE JARDIN DE NINOS DE TIEMPO COMPLETO MIXTO TITULADA	07	2	17240.45	172.80	360.30	149.50	141.40	526.95	1886.05	3407.48	23,884.93	29,612.33	14,367.04	5,922.47			
E0185	MAESTRA DE JARDIN DE NINOS DE TIEMPO COMPLETO MIXTO TITULADA	07	3	22598.09	172.80	360.30	149.50	185.34	656.65	2972.22	0.00	27,094.90	38,757.90	18,831.74	7,751.58			
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	07	2	12833.62	172.80	360.30	149.50	105.26	387.25	1403.94	3272.20	18,684.87	22,034.78	10,694.68	4,406.96			
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	07	3	16793.66	172.80	360.30	149.50	137.74	470.20	2208.78	0.00	20,292.98	28,773.10	13,994.72	5,754.62			
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7A	2	17453.69	172.80	360.30	149.50	131.58	439.10	1403.94	3272.20	23,383.11	29,821.32	14,544.74	5,964.26			



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto	Nivel de sueldo	Zona Económica	Sueldo y Prestaciones Géricas										Prestaciones Anuales			
					07_7A_7E	38	39	44	46	E9_EA_EE	SC	CP	Total Mensual Bruto	24	30	32		
					Sueldo Mensual	Despensa	Material didáctico	Previsión social multiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente gérica	Servicios ocurriuales	Compensación provisional		Aguinaldo	Día del Maestro	Prima Vacacional		
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7A	3	22839.37	172.80	360.30	149.50	172.17	524.11	2208.78	0.00		26,427.03	38,939.13	19,032.81	7,787.83		
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7B	2	23387.99	172.80	360.30	149.50	176.31	444.27	1403.94	3272.20		29,367.31	39,720.43	19,489.99	7,944.09		
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7B	3	30604.75	172.80	360.30	149.50	230.71	530.91	2208.78	0.00		34,257.75	51,892.77	25,503.96	10,378.55		
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7C	2	30872.14	172.80	360.30	149.50	232.73	450.78	1403.94	3272.20		36,914.39	52,204.87	25,726.78	10,440.97		
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7C	3	40398.26	172.80	360.30	149.50	304.54	539.48	2208.78	0.00		44,133.66	68,229.57	33,665.22	13,645.91		
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7D	2	39516.32	172.80	360.30	149.50	297.90	458.30	1403.94	3272.20		45,631.26	66,624.37	32,930.27	13,324.87		
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7D	3	51709.78	172.80	360.30	149.50	389.82	549.39	2208.78	0.00		55,540.37	87,098.62	43,091.48	17,419.72		
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7E	2	50580.91	172.80	360.30	149.50	381.31	467.93	1403.94	3272.20		56,788.89	85,081.40	42,150.76	17,016.28		
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7E	3	66188.52	172.80	360.30	149.50	498.96	562.06	2208.78	0.00		70,140.92	111,250.97	55,157.10	22,250.19		
E0199	MTRA DE JARDIN DE NINOS DE 3/A DE TIEMPO EN CURSO CON FORTAL	07	2	11913.87	172.80	360.30	149.50	97.72	378.35	1303.33	3631.98		18,007.85	20,487.03	9,928.23	4,097.41		
E0199	MTRA DE JARDIN DE NINOS DE 3/A DE TIEMPO EN CURSO CON FORTAL	07	3	15545.87	172.80	360.30	149.50	127.50	465.65	2044.69	0.00		18,866.31	26,685.87	12,954.89	5,337.17		
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO	07	2	21695.17	218.15	409.26	204.25	150.62	610.30	2040.26	6614.01		31,942.02	37,175.78	18,079.31	7,435.16		
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO	07	3	28309.17	218.15	409.26	204.25	196.53	737.05	3231.30	0.00		33,305.71	48,410.37	23,590.98	9,682.07		
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO	7A	2	26344.18	218.15	409.26	204.25	182.89	610.30	2040.26	6614.01		36,623.30	44,924.13	21,953.48	8,984.83		
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO	7A	3	34375.43	218.15	409.26	204.25	238.65	737.05	3231.30	0.00		39,414.09	58,520.80	28,646.19	11,704.16		
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO	7B	2	32236.95	218.15	409.26	204.25	219.91	610.30	2040.26	6614.01		42,553.09	54,745.42	26,864.13	10,949.08		
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO	7B	3	42064.67	218.15	409.26	204.25	286.94	737.05	3231.30	0.00		47,151.62	71,336.20	35,053.89	14,267.24		
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO	BC	2	37394.83	218.15	409.26	204.25	240.85	610.30	2040.26	6614.01		47,731.91	63,341.88	31,162.36	12,668.38		
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO	BC	3	48795.00	218.15	409.26	204.25	314.27	737.05	3231.30	0.00		53,909.28	82,553.42	40,662.50	16,510.68		
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO	7C	2	42552.75	218.15	409.26	204.25	261.79	610.30	2040.26	6614.01		52,910.77	71,938.42	35,460.63	14,387.68		
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO	7C	3	55255.37	218.15	409.26	204.25	341.60	737.05	3231.30	0.00		60,666.98	93,770.70	46,271.14	18,754.14		
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO	7D	2	54467.50	218.15	409.26	204.25	305.43	610.30	2040.26	6614.01		64,869.16	91,796.33	45,389.58	18,359.27		
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO	7D	3	71072.46	218.15	409.26	204.25	398.53	737.05	3231.30	0.00		76,271.00	119,682.52	59,227.05	23,936.50		
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO	7E	2	69718.42	218.15	409.26	204.25	356.33	610.30	2040.26	6614.01		80,170.98	117,214.52	58,098.68	23,442.91		
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO	7E	3	90972.75	218.15	409.26	204.25	464.96	737.05	3231.30	0.00		96,237.72	152,849.67	75,810.63	30,569.93		
E0203	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA TITULADO EN LA LICE	07	2	29193.46	218.15	409.26	204.25	221.12	717.70	2978.79	7649.56		41,592.29	49,851.93	24,327.88	9,970.39		
E0203	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA TITULADO EN LA LICE	07	3	37247.31	218.15	409.26	204.25	282.13	885.25	4569.34	0.00		43,815.69	63,554.27	31,039.43	12,710.85		
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA FORANEO	07	2	24234.36	218.15	409.26	204.25	167.53	656.10	2269.56	7387.99		35,547.20	41,484.10	20,195.30	8,296.82		
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA FORANEO	07	3	31622.42	218.15	409.26	204.25	218.61	796.60	3596.89	0.00		37,066.18	54,031.70	26,352.02	10,806.34		
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA FORANEO	7A	2	29427.42	218.15	409.26	204.25	203.43	656.10	2269.56	7387.99		40,776.16	50,139.20	24,522.85	10,027.84		
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA FORANEO	7A	3	38398.62	218.15	409.26	204.25	265.45	796.60	3596.89	0.00		43,889.22	65,325.37	31,998.85	13,065.07		
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA FORANEO	7B	2	36009.88	218.15	409.26	204.25	244.61	656.10	2269.56	7387.99		47,399.80	61,109.97	30,008.23	12,221.99		
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA FORANEO	7B	3	46987.85	218.15	409.26	204.25	319.17	796.60	3596.89	0.00		52,532.17	79,640.75	39,156.54	15,928.15		
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA FORANEO	BC	2	41771.46	218.15	409.26	204.25	267.90	656.10	2269.56	7387.99		53,184.67	70,712.60	34,809.55	14,142.52		
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA FORANEO	BC	3	54505.88	218.15	409.26	204.25	349.57	796.60	3596.89	0.00		60,080.60	92,170.80	45,421.57	18,434.16		
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA FORANEO	7C	2	47533.03	218.15	409.26	204.25	293.00	656.10	2269.56	7387.99		58,971.34	80,315.22	39,610.86	16,065.04		
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA FORANEO	7C	3	62023.94	218.15	409.26	204.25	381.73	796.60	3596.89	0.00		67,630.82	104,700.90	51,686.62	20,940.18		
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA FORANEO	7D	2	60842.32	218.15	409.26	204.25	341.84	656.10	2269.56	7387.99		72,329.47	102,497.37	50,701.93	20,499.47		
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA FORANEO	7D	3	79390.63	218.15	409.26	204.25	445.35	796.60	3596.89	0.00		85,061.13	133,645.38	66,158.86	26,729.08		
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA FORANEO	7E	2	77878.14	218.15	409.26	204.25	398.81	656.10	2269.56	7387.99		89,422.26	130,890.40	64,898.45	26,178.08		
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA FORANEO	7E	3	101619.95	218.15	409.26	204.25	519.58	796.60	3596.89	0.00		107,364.68	170,694.25	84,683.29	34,138.85		



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto		Sueldo y Prestaciones Géricas								Prestaciones Anuales						
				Nivel de sueldo	Zona Económica	07,7A...	7E	38	39	44	46	E9,EA...EE	SC	CP	Total Mensual Bruto	Aguinaldo	Día del Maestro	Prima Vacacional
						Sueldo Mensual	Despensa	Material didáctico	Previsión social múltiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente genérica	Servicios curriculares	Compensación provisional					
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO	07	2	11875.26	172.80	360.30	149.50	82.25	375.15	1120.31	3620.04	17,755.61	20,417.35	9,896.05	4,083.47			
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO	07	3	15495.55	172.80	360.30	149.50	107.33	431.50	1773.11	0.00	18,490.09	26,545.08	12,912.96	5,309.02			
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO	7A	2	16150.36	172.80	360.30	149.50	113.38	375.15	1120.31	3620.04	22,061.84	27,542.52	13,458.63	5,508.50			
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO	7A	3	21073.93	172.80	360.30	149.50	148.27	431.50	1773.11	0.00	24,109.41	35,842.38	17,561.61	7,168.48			
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO	7B	2	21641.52	172.80	360.30	149.50	151.93	375.15	1120.31	3620.04	27,591.55	36,694.45	18,034.60	7,338.89			
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO	7B	3	28239.07	172.80	360.30	149.50	198.68	431.50	1773.11	0.00	31,324.96	47,784.28	23,532.56	9,556.86			
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO	8C	2	25104.13	172.80	360.30	149.50	176.24	375.15	1120.31	3620.04	31,078.47	42,465.47	20,920.11	8,493.09			
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO	8C	3	32757.34	172.80	360.30	149.50	230.47	431.50	1773.11	0.00	35,875.02	55,314.73	27,297.78	11,062.95			
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO	7C	2	28566.76	172.80	360.30	149.50	200.55	375.15	1120.31	3620.04	34,565.41	48,236.52	23,805.63	9,647.30			
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO	7C	3	37275.55	172.80	360.30	149.50	262.25	431.50	1773.11	0.00	40,425.01	62,845.08	31,062.96	12,569.02			
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO	7D	2	36565.41	172.80	360.30	149.50	256.71	375.15	1120.31	3620.04	42,620.22	61,567.60	30,471.18	12,313.52			
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO	7D	3	47712.76	172.80	360.30	149.50	335.69	431.50	1773.11	0.00	50,935.66	80,240.43	39,760.63	16,048.09			
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO	7E	2	46803.77	172.80	360.30	149.50	328.59	375.15	1120.31	3620.04	52,930.46	78,631.53	39,003.14	15,726.31			
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO	7E	3	61072.32	172.80	360.30	149.50	429.68	431.50	1773.11	0.00	64,389.21	102,506.37	50,893.60	20,501.27			
E0247	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PRIMARIA	07	2	10728.46	172.80	359.69	166.62	78.14	459.27	1391.08	4274.26	17,630.32	18,646.22	8,940.38	3,729.24			
E0247	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PRIMARIA	07	3	13998.84	172.80	359.69	166.62	101.96	535.39	2192.60	0.00	17,527.90	24,223.72	11,665.70	4,844.74			
E0247	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PRIMARIA	7A	2	14590.68	172.80	359.69	166.62	106.27	459.27	1391.08	4274.26	21,520.67	25,083.25	12,158.90	5,016.65			
E0247	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PRIMARIA	7A	3	19038.45	172.80	359.69	166.62	138.67	535.39	2192.60	0.00	22,604.22	32,623.07	15,865.38	6,524.61			
E0247	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PRIMARIA	7B	2	19553.53	172.80	359.69	166.62	142.40	459.27	1391.08	4274.26	26,517.65	33,351.33	16,292.94	6,670.27			
E0247	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PRIMARIA	7B	3	25511.53	172.80	359.69	166.62	185.81	535.39	2192.60	0.00	29,124.44	43,411.53	21,259.61	8,682.31			
E0247	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PRIMARIA	8C	2	22679.77	172.80	359.69	166.62	165.19	459.27	1391.08	4274.26	29,668.68	38,565.07	18,899.81	7,713.01			
E0247	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PRIMARIA	8C	3	29593.37	172.80	359.69	166.62	215.54	535.39	2192.60	0.00	33,236.01	50,214.60	24,661.14	10,042.92			
E0247	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PRIMARIA	7C	2	25808.00	172.80	359.69	166.62	187.97	459.27	1391.08	4274.26	32,819.69	43,778.78	21,506.67	8,755.76			
E0247	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PRIMARIA	7C	3	33675.24	172.80	359.69	166.62	245.27	535.39	2192.60	0.00	37,347.61	57,017.72	28,062.70	11,403.54			
E0247	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PRIMARIA	7D	2	33034.24	172.80	359.69	166.62	240.60	459.27	1391.08	4274.26	40,098.56	55,822.52	27,528.53	11,164.50			
E0247	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PRIMARIA	7D	3	43104.30	172.80	359.69	166.62	313.95	535.39	2192.60	0.00	46,845.35	72,732.82	35,920.25	14,546.56			
E0247	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PRIMARIA	7E	2	42283.84	172.80	359.69	166.62	307.97	459.27	1391.08	4274.26	49,415.53	71,238.52	35,236.53	14,247.70			
E0247	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PRIMARIA	7E	3	55173.50	172.80	359.69	166.62	401.86	535.39	2192.60	0.00	59,002.46	92,848.15	45,977.92	18,569.63			
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PRIMARIA	07	2	10728.46	172.80	359.69	166.62	78.14	459.27	1391.08	4274.26	17,630.32	18,646.22	8,940.38	3,729.24			
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PRIMARIA	07	3	13998.84	172.80	359.69	166.62	101.96	535.39	2192.60	0.00	17,527.90	24,223.72	11,665.70	4,844.74			
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PRIMARIA	7A	2	14590.68	172.80	359.69	166.62	106.27	459.27	1391.08	4274.26	21,520.67	25,083.25	12,158.90	5,016.65			
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PRIMARIA	7A	3	19038.45	172.80	359.69	166.62	138.67	535.39	2192.60	0.00	22,604.22	32,623.07	15,865.38	6,524.61			
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PRIMARIA	7B	2	19553.53	172.80	359.69	166.62	142.40	459.27	1391.08	4274.26	26,517.65	33,351.33	16,292.94	6,670.27			
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PRIMARIA	7B	3	25511.53	172.80	359.69	166.62	185.81	535.39	2192.60	0.00	29,124.44	43,411.53	21,259.61	8,682.31			
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PRIMARIA	8C	2	22679.77	172.80	359.69	166.62	165.19	459.27	1391.08	4274.26	29,668.68	38,565.07	18,899.81	7,713.01			
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PRIMARIA	8C	3	29593.37	172.80	359.69	166.62	215.54	535.39	2192.60	0.00	33,236.01	50,214.60	24,661.14	10,042.92			
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PRIMARIA	7C	2	25808.00	172.80	359.69	166.62	187.97	459.27	1391.08	4274.26	32,819.69	43,778.78	21,506.67	8,755.76			
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PRIMARIA	7C	3	33675.24	172.80	359.69	166.62	245.27	535.39	2192.60	0.00	37,347.61	57,017.72	28,062.70	11,403.54			
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PRIMARIA	7D	2	33034.24	172.80	359.69	166.62	240.60	459.27	1391.08	4274.26	40,098.56	55,822.52	27,528.53	11,164.50			
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PRIMARIA	7D	3	43104.30	172.80	359.69	166.62	313.95	535.39	2192.60	0.00	46,845.35	72,732.82	35,920.25	14,546.56			
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PRIMARIA	7E	2	42283.84	172.80	359.69	166.62	307.97	459.27	1391.08	4274.26	49,415.53	71,238.52	35,236.53	14,247.70			
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PRIMARIA	7E	3	55173.50	172.80	359.69	166.62	401.86	535.39	2192.60	0.00	59,002.46	92,848.15	45,977.92	18,569.63			
E0261	MAESTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PRIMARIA FORANEO	07	2	360.93	6.95	14.25	6.00	2.96	12.90	39.47	110.03	553.49	623.05	300.78	124.61			



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto	Nivel de sueldo Zona Económica	Sueldo y Prestaciones Géricas							Total Mensual Bruto	Prestaciones Anuales			
				07,7A...7E	38	39	44	46	E9,EA...EE	SC		CP	24	30	32
E0261	MAESTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PRIMARIA FORANE0	07	3	470.95	6.95	14.25	6.00	3.86	15.25	61.95	0.00	579.21	810.33	392.46	162.07
E0263	HORAS DE INGLES EN PRIMARIA	07	2	469.43	6.95	14.45	6.00	3.85	15.40	51.36	129.56	697.00	808.05	391.19	161.61
E0263	HORAS DE INGLES EN PRIMARIA	07	3	612.46	6.95	14.45	6.00	5.02	18.40	80.55	0.00	743.83	1,051.43	510.38	210.29
E0263	HORAS DE INGLES EN PRIMARIA	7A	2	638.41	6.95	14.45	6.00	5.12	15.51	51.36	129.56	867.36	1,089.87	532.01	217.97
E0263	HORAS DE INGLES EN PRIMARIA	7A	3	832.92	6.95	14.45	6.00	6.63	18.57	80.55	0.00	966.07	1,419.15	694.10	283.83
E0263	HORAS DE INGLES EN PRIMARIA	7B	2	855.42	6.95	14.45	6.00	6.67	15.70	51.36	129.56	1,086.11	1,451.87	712.85	290.37
E0263	HORAS DE INGLES EN PRIMARIA	7B	3	1116.10	6.95	14.45	6.00	8.59	18.81	80.55	0.00	1,251.45	1,891.52	930.08	378.30
E0263	HORAS DE INGLES EN PRIMARIA	7C	2	1129.21	6.95	14.45	6.00	9.13	16.00	51.36	129.56	1,362.66	1,908.68	941.01	381.74
E0263	HORAS DE INGLES EN PRIMARIA	7C	3	1473.29	6.95	14.45	6.00	11.69	19.19	80.55	0.00	1,612.12	2,487.47	1,227.74	497.49
E0263	HORAS DE INGLES EN PRIMARIA	7D	2	1445.37	6.95	14.45	6.00	11.33	16.26	51.36	129.56	1,681.28	2,436.05	1,204.48	487.21
E0263	HORAS DE INGLES EN PRIMARIA	7D	3	1885.75	6.95	14.45	6.00	14.48	19.53	80.55	0.00	2,027.71	3,175.47	1,571.46	635.09
E0263	HORAS DE INGLES EN PRIMARIA	7E	2	1849.98	6.95	14.45	6.00	14.16	16.61	51.36	129.56	2,089.07	3,110.98	1,541.65	622.20
E0263	HORAS DE INGLES EN PRIMARIA	7E	3	2413.77	6.95	14.45	6.00	18.05	19.96	80.55	0.00	2,559.73	4,056.22	2,011.48	811.24
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANE0	07	2	9025.66	172.80	360.30	149.50	74.03	320.70	987.37	2751.58	13,841.94	15,577.27	7,521.38	3,115.45
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANE0	07	3	11777.20	172.80	360.30	149.50	96.59	379.70	1549.00	0.00	14,485.09	20,261.50	9,814.33	4,052.30
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANE0	7A	2	12275.15	172.80	360.30	149.50	100.68	378.64	987.37	2751.58	17,176.02	21,089.65	10,229.29	4,217.93
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANE0	7A	3	16016.97	172.80	360.30	149.50	131.37	466.05	1549.00	0.00	18,845.99	27,471.70	13,347.48	5,494.34
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANE0	7B	2	16448.65	172.80	360.30	149.50	134.91	382.54	987.37	2751.58	21,387.65	28,051.98	13,707.21	5,610.40
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANE0	7B	3	21462.71	172.80	360.30	149.50	176.03	471.19	1549.00	0.00	24,341.53	36,556.50	17,885.59	7,311.30
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANE0	8C	2	19080.47	172.80	360.30	149.50	156.49	528.40	987.37	2751.58	24,186.91	32,681.45	15,900.39	6,536.29
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANE0	8C	3	24896.78	172.80	360.30	149.50	204.20	658.53	1549.00	0.00	27,991.11	42,592.18	20,747.32	8,518.44
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANE0	7C	2	21712.26	172.80	360.30	149.50	178.08	530.86	987.37	2751.58	26,842.75	37,071.87	18,093.55	7,414.37
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANE0	7C	3	28330.78	172.80	360.30	149.50	232.36	661.77	1549.00	0.00	31,456.51	48,320.92	23,608.98	9,664.18
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANE0	7D	2	27791.76	172.80	360.30	149.50	227.94	536.54	987.37	2751.58	32,977.79	47,213.83	23,159.80	9,442.77
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANE0	7D	3	36263.52	172.80	360.30	149.50	297.43	669.25	1549.00	0.00	39,461.80	61,554.62	30,219.60	12,310.92
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANE0	7E	2	35573.41	172.80	360.30	149.50	291.77	543.82	987.37	2751.58	40,830.55	60,195.38	29,644.51	12,039.08
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANE0	7E	3	46417.24	172.80	360.30	149.50	380.70	678.83	1549.00	0.00	49,708.37	78,493.45	38,681.03	15,698.69
E0285	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA DE TIEMPO COMPLETO MIXTO TITULA	07	2	17240.45	172.80	360.30	149.50	141.40	526.95	1886.05	3407.48	23,884.93	29,612.33	14,367.04	5,922.47
E0285	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA DE TIEMPO COMPLETO MIXTO TITULA	07	3	22598.09	172.80	360.30	149.50	185.34	656.65	2972.22	0.00	27,094.90	38,757.90	18,831.74	7,751.58
E0299	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA DE 3/4 DE TIEMPO EN CURSO CON F	07	2	11913.87	172.80	360.30	149.50	97.72	378.35	1303.33	3631.98	18,007.85	20,487.03	9,928.23	4,097.41
E0299	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA DE 3/4 DE TIEMPO EN CURSO CON F	07	3	15545.87	172.80	360.30	149.50	127.50	465.65	2044.69	0.00	18,866.31	26,685.87	12,954.89	5,337.17
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEANZA FORANE0	07	2	31261.97	214.00	408.20	199.20	197.18	786.15	2951.19	8749.84	44,767.73	53,413.53	26,051.64	10,682.71
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEANZA FORANE0	07	3	40788.26	214.00	408.20	199.20	257.26	960.40	4671.33	0.00	47,498.65	69,581.10	33,990.22	13,916.22
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEANZA FORANE0	7A	2	37960.95	214.00	408.20	199.20	239.44	786.15	2951.19	8749.84	51,508.97	64,578.50	31,634.13	12,915.70
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEANZA FORANE0	7A	3	49528.59	214.00	408.20	199.20	312.39	960.40	4671.33	0.00	56,294.11	84,148.32	41,273.83	16,829.66
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEANZA FORANE0	7B	2	48044.35	214.00	408.20	199.20	287.89	786.15	2951.19	8749.84	61,640.82	81,384.17	40,036.96	16,276.83
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEANZA FORANE0	7B	3	62684.62	214.00	408.20	199.20	375.61	960.40	4671.33	0.00	69,513.36	106,075.03	52,237.18	21,215.01
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEANZA FORANE0	7C	2	63418.52	214.00	408.20	199.20	342.73	786.15	2951.19	8749.84	77,069.83	107,007.78	52,848.77	21,401.56
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEANZA FORANE0	7C	3	82743.70	214.00	408.20	199.20	447.16	960.40	4671.33	0.00	89,643.99	139,506.83	68,953.08	27,901.37
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEANZA FORANE0	7D	2	81175.70	214.00	408.20	199.20	399.85	786.15	2951.19	8749.84	94,884.13	136,603.08	67,646.42	27,320.62
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEANZA FORANE0	7D	3	105911.93	214.00	408.20	199.20	521.69	960.40	4671.33	0.00	112,886.75	178,120.55	88,259.94	35,624.11
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEANZA FORANE0	7E	2	103904.91	214.00	408.20	199.20	466.49	786.15	2951.19	8749.84	117,679.98	174,485.10	86,587.43	34,897.02



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto	Nivel de sueldo Zona Económica	Sueldo y Prestaciones Generales							Total Mensual Bruto	Prestaciones Anuales			
				07,7A...7E	38	39	44	46	E9,EA...EE	SC		CP	24	30	32
				Sueldo Mensual	Despensa	Material didáctico	Previsión social múltiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente genérica	Servicios ocurridos	Compensación provisional	Agoniatido	Día del Maestro	Prima Vacacional	
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA FORANEO	7E	3	135567.27	214.00	408.20	199.20	608.63	960.40	4671.33	0.00	142,629.03	227,546.12	112,972.73	45,509.22
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA	07	2	28088.76	214.00	408.20	199.20	192.46	731.05	2708.92	7236.03	39,778.62	48,033.02	23,407.30	9,606.60
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA	07	3	36648.11	214.00	408.20	199.20	251.10	893.80	4271.93	0.00	42,886.34	62,569.85	30,540.09	12,513.97
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA	7A	2	34107.79	214.00	408.20	199.20	233.69	731.05	2708.92	7236.03	45,838.88	58,064.73	28,423.16	11,612.95
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA	7A	3	44501.28	214.00	408.20	199.20	304.90	893.80	4271.93	0.00	50,793.31	75,658.47	37,084.40	15,131.69
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA	7B	2	43167.66	214.00	408.20	199.20	280.99	731.05	2708.92	7236.03	54,946.05	73,164.52	35,973.05	14,632.90
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA	7B	3	56321.90	214.00	408.20	199.20	366.61	893.80	4271.93	0.00	62,675.64	95,359.50	46,934.92	19,071.90
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA	7C	2	56981.31	214.00	408.20	199.20	334.51	731.05	2708.92	7236.03	68,813.22	96,187.27	47,484.43	19,237.45
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA	7C	3	74344.92	214.00	408.20	199.20	436.44	893.80	4271.93	0.00	80,768.49	125,397.87	61,954.10	25,079.57
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA	7D	2	72936.08	214.00	408.20	199.20	390.26	731.05	2708.92	7236.03	84,823.74	122,778.55	60,780.07	24,555.71
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA	7D	3	95161.52	214.00	408.20	199.20	509.18	893.80	4271.93	0.00	101,691.49	160,092.20	79,301.27	32,018.44
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA	7E	2	93358.21	214.00	408.20	199.20	455.31	731.05	2708.92	7236.03	105,310.92	156,815.43	77,798.51	31,363.09
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA	7E	3	121806.70	214.00	408.20	199.20	594.04	893.80	4271.93	0.00	128,387.87	204,500.83	101,505.58	40,900.17
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES FORANEO	07	2	28088.76	214.00	408.20	199.20	192.46	731.05	2734.03	7236.03	39,803.73	48,033.02	23,407.30	9,606.60
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES FORANEO	07	3	36648.11	214.00	408.20	199.20	251.10	893.80	4305.59	0.00	42,920.00	62,569.85	30,540.09	12,513.97
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES FORANEO	7A	2	34107.79	214.00	408.20	199.20	233.69	731.05	2734.03	7236.03	45,863.99	58,064.73	28,423.16	11,612.95
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES FORANEO	7A	3	44501.28	214.00	408.20	199.20	304.90	893.80	4305.59	0.00	50,826.97	75,658.47	37,084.40	15,131.69
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES FORANEO	7B	2	43167.66	214.00	408.20	199.20	280.99	731.05	2734.03	7236.03	54,971.16	73,164.52	35,973.05	14,632.90
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES FORANEO	7B	3	56321.90	214.00	408.20	199.20	366.61	893.80	4305.59	0.00	62,709.30	95,359.50	46,934.92	19,071.90
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES FORANEO	7C	2	56981.31	214.00	408.20	199.20	334.51	731.05	2734.03	7236.03	68,838.33	96,187.27	47,484.43	19,237.45
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES FORANEO	7C	3	74344.92	214.00	408.20	199.20	436.44	893.80	4305.59	0.00	80,802.15	125,397.87	61,954.10	25,079.57
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES FORANEO	7D	2	72936.08	214.00	408.20	199.20	390.26	731.05	2734.03	7236.03	84,848.85	122,778.55	60,780.07	24,555.71
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES FORANEO	7D	3	95161.52	214.00	408.20	199.20	509.18	893.80	4305.59	0.00	101,691.49	160,092.20	79,301.27	32,018.44
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES FORANEO	7E	2	93358.21	214.00	408.20	199.20	455.31	731.05	2734.03	7236.03	105,336.03	156,815.43	77,798.51	31,363.09
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES FORANEO	7E	3	121806.70	214.00	408.20	199.20	594.04	893.80	4305.59	0.00	128,421.53	204,500.83	101,505.58	40,900.17
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA	07	2	27008.19	214.00	408.20	199.20	187.75	713.40	2605.22	6494.86	37,830.82	46,202.65	22,506.83	9,240.53
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA	07	3	35238.28	214.00	408.20	199.20	244.96	871.50	4108.27	0.00	41,284.41	60,182.97	29,365.23	12,036.59
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA	7A	2	32795.70	214.00	408.20	199.20	227.98	713.40	2605.22	6494.86	43,658.56	55,848.50	27,329.75	11,169.70
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA	7A	3	42789.32	214.00	408.20	199.20	297.45	871.50	4108.27	0.00	48,887.94	72,768.03	35,657.77	14,553.61
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA	7B	2	41507.03	214.00	408.20	199.20	274.12	713.40	2605.22	6494.86	52,416.03	70,367.38	34,589.19	14,073.48
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA	7B	3	54155.23	214.00	408.20	199.20	357.64	871.50	4108.27	0.00	60,314.04	91,711.22	45,129.36	18,342.24
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA	7C	2	54789.32	214.00	408.20	199.20	326.33	713.40	2605.22	6494.86	65,750.53	92,504.53	45,657.77	18,500.91
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA	7C	3	71484.93	214.00	408.20	199.20	425.77	871.50	4108.27	0.00	77,711.87	120,594.05	59,570.78	24,118.81
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA	7D	2	70130.35	214.00	408.20	199.20	380.72	713.40	2605.22	6494.86	81,145.95	118,072.92	58,441.96	23,614.58
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA	7D	3	91500.69	214.00	408.20	199.20	496.73	871.50	4108.27	0.00	97,798.59	153,953.65	76,250.58	30,790.73
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA	7E	2	89766.79	214.00	408.20	199.20	444.18	713.40	2605.22	6494.86	100,845.85	150,800.32	74,805.66	30,160.06
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA	7E	3	117120.91	214.00	408.20	199.20	579.52	871.50	4108.27	0.00	123,501.60	196,654.02	97,600.76	39,330.80
E0345	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA NOCTURNA FORANEA	07	2	25760.46	214.00	408.20	199.20	187.75	713.40	2621.11	6214.74	36,318.86	44,123.10	21,467.05	8,824.62
E0345	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA NOCTURNA FORANEA	07	3	33624.69	214.00	408.20	199.20	244.96	871.50	4115.30	0.00	39,677.85	57,493.65	28,020.58	11,498.73
E0345	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA NOCTURNA FORANEA	7A	2	31280.59	214.00	408.20	199.20	227.98	713.40	2621.11	6214.74	41,879.22	53,323.32	26,067.16	10,664.66
E0345	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA NOCTURNA FORANEA	7A	3	40830.00	214.00	408.20	199.20	297.45	871.50	4115.30	0.00	46,935.65	69,502.50	34,025.00	13,900.50
E0345	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA NOCTURNA FORANEA	7B	2	39589.49	214.00	408.20	199.20	274.12	713.40	2621.11	6214.74	50,234.26	67,171.48	32,991.24	13,434.30



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto		Sueldo y Prestaciones Géricas								Prestaciones Anuales					
		Nivel de sueldo	Zona Económica	07	7A	7E	38	39	44	46	E9,EA,EE	SC	CP	Total Mensual Bruto	Aginaldo	Día del Maestro	Prima Vacacional
				Sueldo Mensual	Despensa	Material didáctico	Previsión social múltiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente gérica	Servicios curriculares	Compensación provisional						
E0345	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA NOCTURNA FORANEA	7B	3	51675.47	214.00	408.20	199.20	357.64	871.50	4115.30	0.00	57,841.31	87,578.28	43,062.89	17,515.66		
E0345	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA NOCTURNA FORANEA	7C	2	52258.11	214.00	408.20	199.20	326.33	713.40	2621.11	6214.74	62,955.09	88,285.85	43,548.43	17,657.17		
E0345	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA NOCTURNA FORANEA	7C	3	68211.61	214.00	408.20	199.20	425.77	871.50	4115.30	0.00	74,445.58	115,138.52	56,843.01	23,027.70		
E0345	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA NOCTURNA FORANEA	7D	2	66890.32	214.00	408.20	199.20	380.72	713.40	2621.11	6214.74	77,641.69	112,672.87	55,741.93	22,534.57		
E0345	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA NOCTURNA FORANEA	7D	3	87310.83	214.00	408.20	199.20	496.73	871.50	4115.30	0.00	93,615.76	146,970.55	72,759.03	29,394.11		
E0345	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA NOCTURNA FORANEA	7E	2	85619.69	214.00	408.20	199.20	444.18	713.40	2621.11	6214.74	96,434.52	143,888.48	71,349.74	28,777.70		
E0345	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA NOCTURNA FORANEA	7E	3	111757.87	214.00	408.20	199.20	579.52	871.50	4115.30	0.00	118,145.59	187,715.62	93,131.56	37,543.12		
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEO	07	2	29492.44	214.00	408.20	199.20	194.81	780.25	2823.38	8695.55	42,807.83	50,454.48	24,577.03	10,090.90		
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEO	07	3	38479.47	214.00	408.20	199.20	254.17	953.10	4458.14	0.00	44,966.28	65,720.95	32,066.23	13,144.19		
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEO	7A	2	35812.23	214.00	408.20	199.20	236.56	780.25	2823.38	8695.55	49,169.37	60,987.47	29,843.53	12,197.49		
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEO	7A	3	46725.09	214.00	408.20	199.20	308.64	953.10	4458.14	0.00	53,266.37	79,463.65	38,937.58	15,892.73		
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEO	7B	2	45324.87	214.00	408.20	199.20	284.44	780.25	2823.38	8695.55	58,729.89	76,841.87	37,770.73	15,368.37		
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEO	7B	3	59136.44	214.00	408.20	199.20	371.10	953.10	4458.14	0.00	65,740.18	100,149.23	49,280.37	20,029.85		
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEO	7C	2	59828.82	214.00	408.20	199.20	338.61	780.25	2823.38	8695.55	73,288.01	101,015.12	49,857.35	20,203.02		
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEO	7C	3	78060.09	214.00	408.20	199.20	441.79	953.10	4458.14	0.00	84,734.52	131,688.65	65,050.08	26,337.73		
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEO	7D	2	76580.90	214.00	408.20	199.20	395.05	780.25	2823.38	8695.55	90,096.53	128,935.25	63,817.42	25,787.05		
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEO	7D	3	99916.90	214.00	408.20	199.20	515.42	953.10	4458.14	0.00	106,664.96	168,116.67	83,264.08	33,623.33		
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEO	7E	2	98023.52	214.00	408.20	199.20	460.89	780.25	2823.38	8695.55	111,604.99	164,672.95	81,686.27	32,934.59		
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEO	7E	3	127893.61	214.00	408.20	199.20	601.32	953.10	4458.14	0.00	134,727.57	214,744.52	106,578.01	42,948.90		
E0361	PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORA	07	2	453.73	6.95	14.45	6.00	3.72	15.20	49.64	129.10	678.79	781.55	378.11	156.31		
E0361	PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORA	07	3	592.85	6.95	14.45	6.00	4.86	18.20	77.99	0.00	721.30	1,018.42	494.04	203.68		
E0361	PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORA	7A	2	617.08	6.95	14.45	6.00	4.98	15.31	49.64	129.10	843.51	1,053.98	514.23	210.80		
E0361	PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORA	7A	3	806.24	6.95	14.45	6.00	6.45	18.37	77.99	0.00	936.45	1,374.35	671.87	274.87		
E0361	PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORA	7B	2	826.91	6.95	14.45	6.00	6.52	15.50	49.64	129.10	1,055.07	1,404.02	689.09	280.80		
E0361	PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORA	7B	3	1080.36	6.95	14.45	6.00	8.39	18.60	77.99	0.00	1,212.74	1,831.60	900.30	366.32		
E0361	PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORA	7C	2	1091.83	6.95	14.45	6.00	8.95	15.80	49.64	129.10	1,322.72	1,846.05	909.86	369.21		
E0361	PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORA	7C	3	1426.02	6.95	14.45	6.00	11.47	18.97	77.99	0.00	1,561.85	2,408.32	1,188.35	481.66		
E0361	PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORA	7D	2	1397.05	6.95	14.45	6.00	11.14	16.06	49.64	129.10	1,630.39	2,355.18	1,164.21	471.04		
E0361	PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORA	7D	3	1825.33	6.95	14.45	6.00	14.23	19.31	77.99	0.00	1,964.26	3,074.40	1,521.11	614.88		
E0361	PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORA	7E	2	1788.19	6.95	14.45	6.00	13.94	16.40	49.64	129.10	2,024.67	3,007.65	1,490.16	601.53		
E0361	PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORA	7E	3	2336.42	6.95	14.45	6.00	17.76	19.73	77.99	0.00	2,479.30	3,926.92	1,947.02	785.38		
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	07	2	469.43	6.95	14.45	6.00	3.85	15.40	51.36	129.56	697.00	808.05	391.19	161.61		
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	07	3	612.46	6.95	14.45	6.00	5.02	18.40	80.55	0.00	743.83	1,051.43	510.38	210.29		
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	7A	2	638.41	6.95	14.45	6.00	5.12	15.51	51.36	129.56	867.36	1,089.87	532.01	217.97		
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	7A	3	832.92	6.95	14.45	6.00	6.63	18.57	80.55	0.00	966.07	1,419.15	694.10	283.83		
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	7B	2	855.42	6.95	14.45	6.00	6.67	15.70	51.36	129.56	1,086.11	1,451.87	712.85	290.37		
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	7B	3	1116.10	6.95	14.45	6.00	8.59	18.81	80.55	0.00	1,251.45	1,891.52	930.08	378.30		
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	7C	2	1129.21	6.95	14.45	6.00	9.13	16.00	51.36	129.56	1,362.66	1,908.68	941.01	381.74		
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	7C	3	1473.29	6.95	14.45	6.00	11.69	19.19	80.55	0.00	1,612.12	2,487.47	1,227.74	497.49		
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	7D	2	1445.37	6.95	14.45	6.00	11.33	16.26	51.36	129.56	1,681.28	2,436.05	1,204.48	487.21		
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	7D	3	1885.75	6.95	14.45	6.00	14.48	19.53	80.55	0.00	2,027.71	3,175.47	1,571.46	635.09		
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	7E	2	1849.98	6.95	14.45	6.00	14.16	16.61	51.36	129.56	2,089.07	3,110.98	1,541.65	622.20		
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	7E	3	2413.77	6.95	14.45	6.00	18.05	19.96	80.55	0.00	2,559.73	4,056.22	2,011.48	811.24		



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto	Nivel de sueldo Zona Económica	Sueldo y Prestaciones Géricas							Total Mensual Bruto	Prestaciones Anuales			
				07,7A...7E	38	39	44	46	E9,EA...EE	SC		CP	24	30	32
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO	07	2	469.43	6.95	14.45	6.00	3.85	15.40	51.36	129.56	697.00	808.05	391.19	161.61
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO	07	3	612.46	6.95	14.45	6.00	5.02	18.40	80.55	0.00	743.83	1,051.43	510.38	210.29
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO	7A	2	638.41	6.95	14.45	6.00	5.12	15.51	51.36	129.56	867.36	1,089.87	532.01	217.97
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO	7A	3	832.92	6.95	14.45	6.00	6.63	18.57	80.55	0.00	966.07	1,419.15	694.10	283.83
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO	7B	2	855.42	6.95	14.45	6.00	6.67	15.70	51.36	129.56	1,086.11	1,451.87	712.85	290.37
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO	7B	3	1,116.10	6.95	14.45	6.00	8.59	18.81	80.55	0.00	1,251.45	1,891.52	930.08	378.30
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO	7C	2	1,129.21	6.95	14.45	6.00	9.13	16.00	51.36	129.56	1,362.66	1,908.68	941.01	381.74
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO	7C	3	1,473.29	6.95	14.45	6.00	11.69	19.19	80.55	0.00	1,612.12	2,487.47	1,227.74	497.49
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO	7D	2	1,445.37	6.95	14.45	6.00	11.33	16.26	51.36	129.56	1,681.28	2,436.05	1,204.48	487.21
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO	7D	3	1,885.75	6.95	14.45	6.00	14.48	19.53	80.55	0.00	2,027.71	3,175.47	1,571.46	635.09
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO	7E	2	1,849.98	6.95	14.45	6.00	14.16	16.61	51.36	129.56	2,089.07	3,110.98	1,541.65	622.20
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO	7E	3	2,413.77	6.95	14.45	6.00	18.05	19.96	80.55	0.00	2,559.73	4,056.22	2,011.48	811.24
E0366	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE	07	2	469.43	6.95	14.45	6.00	3.85	15.40	51.36	129.56	697.00	808.05	391.19	161.61
E0366	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE	07	3	612.46	6.95	14.45	6.00	5.02	18.40	80.55	0.00	743.83	1,051.43	510.38	210.29
E0366	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE	7A	2	624.31	6.95	14.45	6.00	5.12	15.51	51.36	129.56	853.26	1,066.37	520.26	213.27
E0366	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE	7A	3	807.98	6.95	14.45	6.00	6.63	18.57	80.55	0.00	941.13	1,377.58	673.32	275.52
E0366	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE	7B	2	813.64	6.95	14.45	6.00	6.67	15.70	51.36	129.56	1,044.33	1,382.23	678.03	276.45
E0366	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE	7B	3	1,047.20	6.95	14.45	6.00	8.59	18.81	80.55	0.00	1,182.55	1,776.68	872.67	355.34
E0366	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE	7C	2	1,113.04	6.95	14.45	6.00	9.13	16.00	51.36	129.56	1,346.49	1,881.73	927.53	376.35
E0366	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE	7C	3	1,425.77	6.95	14.45	6.00	11.69	19.19	80.55	0.00	1,564.60	2,408.27	1,188.14	481.65
E0366	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE	7D	2	1,381.94	6.95	14.45	6.00	11.33	16.26	51.36	129.56	1,617.85	2,330.33	1,151.62	466.07
E0366	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE	7D	3	1,765.48	6.95	14.45	6.00	14.48	19.53	80.55	0.00	1,907.44	2,975.02	1,471.23	595.00
E0366	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE	7E	2	1,727.06	6.95	14.45	6.00	14.16	16.61	51.36	129.56	1,966.15	2,906.12	1,439.22	581.22
E0366	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE	7E	3	2,200.24	6.95	14.45	6.00	18.05	19.96	80.55	0.00	2,346.20	3,700.33	1,833.53	740.07
E0371	PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	07	2	469.43	6.95	14.45	6.00	3.85	15.40	51.36	129.56	697.00	808.05	391.19	161.61
E0371	PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	07	3	612.46	6.95	14.45	6.00	5.02	18.40	80.55	0.00	743.83	1,051.43	510.38	210.29
E0371	PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	7A	2	624.31	6.95	14.45	6.00	5.12	15.51	51.36	129.56	853.26	1,066.37	520.26	213.27
E0371	PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	7A	3	807.98	6.95	14.45	6.00	6.63	18.57	80.55	0.00	941.13	1,377.58	673.32	275.52
E0371	PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	7B	2	813.64	6.95	14.45	6.00	6.67	15.70	51.36	129.56	1,044.33	1,382.23	678.03	276.45
E0371	PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	7B	3	1,047.20	6.95	14.45	6.00	8.59	18.81	80.55	0.00	1,182.55	1,776.68	872.67	355.34
E0371	PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	7C	2	1,113.04	6.95	14.45	6.00	9.13	16.00	51.36	129.56	1,346.49	1,881.73	927.53	376.35
E0371	PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	7C	3	1,425.77	6.95	14.45	6.00	11.69	19.19	80.55	0.00	1,564.60	2,408.27	1,188.14	481.65
E0371	PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	7D	2	1,381.94	6.95	14.45	6.00	11.33	16.26	51.36	129.56	1,617.85	2,330.33	1,151.62	466.07
E0371	PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	7D	3	1,765.48	6.95	14.45	6.00	14.48	19.53	80.55	0.00	1,907.44	2,975.02	1,471.23	595.00
E0371	PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	7E	2	1,727.06	6.95	14.45	6.00	14.16	16.61	51.36	129.56	1,966.15	2,906.12	1,439.22	581.22
E0371	PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	7E	3	2,200.24	6.95	14.45	6.00	18.05	19.96	80.55	0.00	2,346.20	3,700.33	1,833.53	740.07
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE	07	2	453.73	6.95	14.45	6.00	3.72	15.20	49.64	129.10	678.79	781.55	378.11	156.31
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE	07	3	592.85	6.95	14.45	6.00	4.86	18.20	77.99	0.00	721.30	1,018.42	494.04	203.68
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE	7A	2	607.08	6.95	14.45	6.00	4.98	15.31	49.64	129.10	833.51	1,037.32	505.90	207.46
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE	7A	3	786.53	6.95	14.45	6.00	6.45	18.37	77.99	0.00	916.74	1,341.50	655.44	268.30
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE	7B	2	794.73	6.95	14.45	6.00	6.52	15.50	49.64	129.10	1,022.89	1,350.38	662.28	270.08
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE	7B	3	1,023.46	6.95	14.45	6.00	8.39	18.60	77.99	0.00	1,155.84	1,736.77	852.88	347.35
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE	7C	2	1,091.83	6.95	14.45	6.00	8.95	15.80	49.64	129.10	1,322.72	1,846.05	909.86	369.21



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto	Nivel de sueldo	Zona Económica	Sueldo y Prestaciones Géricas								Total Mensual Bruto	Prestaciones Anuales		
					07_7A..7E	38	39	44	46	E9,EA..EE	SC	CP		24	30	32
					Sueldo Mensual	Despensa	Material didáctico	Previsión social múltiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente genérica	Servicios curriculares	Compensación provisional		Agoninaldo	Día del Maestro	Prima Vacacional
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE	7C	3	1398.18	6.95	14.45	6.00	11.47	18.97	77.99	0.00	1,534.01	2,361.92	1,165.15	472.38	
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE	7D	2	1358.50	6.95	14.45	6.00	11.33	16.06	49.64	129.10	1,592.03	2,290.93	1,132.08	458.19	
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE	7D	3	1734.78	6.95	14.45	6.00	14.48	19.31	77.99	0.00	1,873.96	2,923.48	1,445.65	584.70	
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE	7E	2	1700.02	6.95	14.45	6.00	13.94	16.40	49.64	129.10	1,936.50	2,860.70	1,416.68	572.14	
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE	7E	3	2165.63	6.95	14.45	6.00	17.76	19.73	77.99	0.00	2,308.51	3,642.27	1,804.69	728.45	
E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	07	2	469.43	6.95	14.45	6.00	3.85	15.40	51.36	129.56	697.00	808.05	391.19	161.61	
E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	07	3	612.46	6.95	14.45	6.00	5.02	18.40	80.55	0.00	743.83	1,051.43	510.38	210.29	
E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	7A	2	624.31	6.95	14.45	6.00	5.12	15.51	51.36	129.56	853.26	1,066.37	520.26	213.27	
E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	7A	3	807.98	6.95	14.45	6.00	6.63	18.57	80.55	0.00	941.13	1,377.58	673.32	275.52	
E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	7B	2	813.64	6.95	14.45	6.00	6.67	15.70	51.36	129.56	1,044.33	1,382.23	678.03	276.45	
E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	7B	3	1047.20	6.95	14.45	6.00	8.59	18.81	80.55	0.00	1,182.55	1,776.68	872.67	355.34	
E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	7C	2	1113.04	6.95	14.45	6.00	9.13	16.00	51.36	129.56	1,346.49	1,881.73	927.53	376.35	
E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	7C	3	1425.77	6.95	14.45	6.00	11.69	19.19	80.55	0.00	1,564.60	2,408.27	1,188.14	481.65	
E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	7D	2	1381.94	6.95	14.45	6.00	11.33	16.26	51.36	129.56	1,617.85	2,330.33	1,151.62	466.07	
E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	7D	3	1765.48	6.95	14.45	6.00	14.48	19.53	80.55	0.00	1,907.44	2,975.02	1,471.23	595.00	
E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	7E	2	1727.06	6.95	14.45	6.00	14.16	16.61	51.36	129.56	1,966.15	2,906.12	1,439.22	581.22	
E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	7E	3	2200.24	6.95	14.45	6.00	18.05	19.96	80.55	0.00	2,346.20	3,700.33	1,833.53	740.07	
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	07	2	31261.97	214.00	408.20	199.20	197.18	786.15	2951.19	8749.84	44,767.73	53,413.53	26,051.64	10,682.71	
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	07	3	40788.26	214.00	408.20	199.20	257.26	960.40	4671.33	0.00	47,498.65	69,581.10	33,990.22	13,916.22	
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	7A	2	37960.95	214.00	408.20	199.20	239.44	786.15	2951.19	8749.84	51,508.97	64,578.50	31,634.13	12,915.70	
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	7A	3	49528.59	214.00	408.20	199.20	312.39	960.40	4671.33	0.00	56,294.11	84,148.32	41,273.83	16,829.66	
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	7B	2	48044.35	214.00	408.20	199.20	287.89	786.15	2951.19	8749.84	61,640.82	81,384.17	40,036.96	16,276.83	
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	7B	3	62684.62	214.00	408.20	199.20	375.61	960.40	4671.33	0.00	69,513.36	106,075.03	52,237.18	21,215.01	
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	7C	2	63418.52	214.00	408.20	199.20	342.73	786.15	2951.19	8749.84	77,069.83	107,007.78	52,848.77	21,401.56	
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	7C	3	82743.70	214.00	408.20	199.20	447.16	960.40	4671.33	0.00	89,643.99	139,506.83	68,953.08	27,901.37	
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	7D	2	81175.70	214.00	408.20	199.20	399.85	786.15	2951.19	8749.84	94,884.13	136,603.08	67,646.42	27,320.62	
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	7D	3	105911.93	214.00	408.20	199.20	521.69	960.40	4671.33	0.00	112,886.75	178,120.55	88,259.94	35,624.11	
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	7E	2	103904.91	214.00	408.20	199.20	466.49	786.15	2951.19	8749.84	117,679.98	174,485.10	86,587.43	34,897.02	
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	7E	3	135567.27	214.00	408.20	199.20	608.63	960.40	4671.33	0.00	142,629.03	227,546.12	112,972.73	45,509.22	
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	07	2	28088.76	214.00	408.20	199.20	192.46	731.05	2708.92	7236.03	39,778.62	48,033.02	23,407.30	9,606.60	
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	07	3	36648.11	214.00	408.20	199.20	251.10	893.80	4271.93	0.00	42,886.34	62,569.85	30,540.09	12,513.97	
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	7A	2	34107.79	214.00	408.20	199.20	233.69	731.05	2708.92	7236.03	45,838.88	58,064.73	28,423.16	11,612.95	
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	7A	3	44501.28	214.00	408.20	199.20	304.90	893.80	4271.93	0.00	50,793.31	75,658.47	37,084.40	15,131.69	
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	7B	2	43167.66	214.00	408.20	199.20	280.99	731.05	2708.92	7236.03	54,946.05	73,164.52	35,973.05	14,632.90	
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	7B	3	56321.90	214.00	408.20	199.20	366.61	893.80	4271.93	0.00	62,675.64	95,359.50	46,934.92	19,071.90	
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	7C	2	56981.31	214.00	408.20	199.20	334.51	731.05	2708.92	7236.03	68,813.22	96,187.27	47,484.43	19,237.45	
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	7C	3	74344.92	214.00	408.20	199.20	436.44	893.80	4271.93	0.00	80,768.49	125,397.87	61,954.10	25,079.57	
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	7D	2	72936.08	214.00	408.20	199.20	390.26	731.05	2708.92	7236.03	84,823.74	122,778.55	60,780.07	24,555.71	
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	7D	3	95161.52	214.00	408.20	199.20	509.18	893.80	4271.93	0.00	101,657.83	160,092.20	79,301.27	32,018.44	
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	7E	2	93358.21	214.00	408.20	199.20	455.31	731.05	2708.92	7236.03	105,310.92	156,815.43	77,798.51	31,363.09	
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	7E	3	121806.70	214.00	408.20	199.20	594.04	893.80	4271.93	0.00	128,387.87	204,500.83	101,505.58	40,900.17	
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	07	2	27008.19	214.00	408.20	199.20	187.75	713.40	2605.22	6494.86	37,830.82	46,202.65	22,506.83	9,240.53	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto	Nivel de sueldo	Zona Económica	Sueldo y Prestaciones Géricas								Total Mensual Bruto	Prestaciones Anuales		
					07_7A_7E	38	39	44	46	E9_EA_EE	SC	CP		24	30	32
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	07	3	35238.28	214.00	408.20	199.20	244.96	871.50	4108.27	0.00	41,284.41	60,182.97	29,365.23	12,036.59	
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	7A	2	32795.70	214.00	408.20	199.20	227.98	713.40	2605.22	6494.86	43,658.56	55,848.50	27,329.75	11,169.70	
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	7A	3	42789.32	214.00	408.20	199.20	297.45	871.50	4108.27	0.00	48,887.94	72,768.03	35,657.77	14,553.61	
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	7B	2	41507.03	214.00	408.20	199.20	274.12	713.40	2605.22	6494.86	52,416.03	70,367.38	34,589.19	14,073.48	
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	7B	3	54155.23	214.00	408.20	199.20	357.64	871.50	4108.27	0.00	60,314.04	91,711.22	45,129.36	18,342.24	
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	7C	2	54789.32	214.00	408.20	199.20	326.33	713.40	2605.22	6494.86	65,750.53	92,504.53	45,657.77	18,500.91	
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	7C	3	71484.93	214.00	408.20	199.20	425.77	871.50	4108.27	0.00	77,711.87	120,594.05	59,570.78	24,118.81	
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	7D	2	70130.35	214.00	408.20	199.20	380.72	713.40	2605.22	6494.86	81,145.95	118,072.92	58,441.96	23,614.58	
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	7D	3	91500.69	214.00	408.20	199.20	496.73	871.50	4108.27	0.00	97,798.59	153,953.65	76,250.58	30,790.73	
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	7E	2	89766.79	214.00	408.20	199.20	444.18	713.40	2605.22	6494.86	100,845.85	150,800.32	74,805.66	30,160.06	
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	7E	3	117120.91	214.00	408.20	199.20	579.52	871.50	4108.27	0.00	123,501.60	196,654.02	97,600.76	39,330.80	
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANE	07	2	29492.44	214.00	408.20	199.20	194.81	780.25	2823.38	8695.55	42,807.83	50,454.48	24,577.03	10,090.90	
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANE	07	3	38479.47	214.00	408.20	199.20	254.17	953.10	4458.14	0.00	44,966.28	65,720.95	32,066.23	13,144.19	
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANE	7A	2	35812.23	214.00	408.20	199.20	236.56	780.25	2823.38	8695.55	49,169.37	60,987.47	29,843.53	12,197.49	
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANE	7A	3	46725.09	214.00	408.20	199.20	308.64	953.10	4458.14	0.00	53,266.37	79,463.65	38,937.58	15,892.73	
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANE	7B	2	45324.87	214.00	408.20	199.20	284.44	780.25	2823.38	8695.55	58,729.89	76,841.87	37,770.73	15,368.37	
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANE	7B	3	59136.44	214.00	408.20	199.20	371.10	953.10	4458.14	0.00	65,740.18	100,149.23	49,280.37	20,029.85	
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANE	7C	2	59828.82	214.00	408.20	199.20	338.61	780.25	2823.38	8695.55	73,288.01	101,015.12	49,857.35	20,203.02	
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANE	7C	3	78060.09	214.00	408.20	199.20	441.79	953.10	4458.14	0.00	84,734.52	131,688.65	65,050.08	26,337.73	
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANE	7D	2	76580.90	214.00	408.20	199.20	395.05	780.25	2823.38	8695.55	90,096.53	128,935.25	63,817.42	25,787.05	
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANE	7D	3	99916.90	214.00	408.20	199.20	515.42	953.10	4458.14	0.00	106,664.96	168,116.67	83,264.08	33,623.33	
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANE	7E	2	98023.52	214.00	408.20	199.20	460.89	780.25	2823.38	8695.55	111,604.99	164,672.95	81,686.27	32,934.59	
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANE	7E	3	127893.61	214.00	408.20	199.20	601.32	953.10	4458.14	0.00	134,727.57	214,744.52	106,578.01	42,948.90	
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEA	07	2	453.73	6.95	14.45	6.00	3.72	15.20	49.64	129.10	678.79	781.55	378.11	156.31	
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEA	07	3	592.85	6.95	14.45	6.00	4.86	18.20	77.99	0.00	721.30	1,018.42	494.04	203.68	
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEA	7A	2	617.08	6.95	14.45	6.00	4.98	15.31	49.64	129.10	843.51	1,053.98	514.23	210.80	
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEA	7A	3	806.24	6.95	14.45	6.00	6.45	18.37	77.99	0.00	936.45	1,374.35	671.87	274.87	
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEA	7B	2	826.91	6.95	14.45	6.00	6.52	15.50	49.64	129.10	1,055.07	1,404.02	689.09	280.80	
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEA	7B	3	1080.36	6.95	14.45	6.00	8.39	18.60	77.99	0.00	1,212.74	1,831.60	900.30	366.32	
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEA	7C	2	1091.83	6.95	14.45	6.00	8.95	15.80	49.64	129.10	1,322.72	1,846.05	909.86	369.21	
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEA	7C	3	1426.02	6.95	14.45	6.00	11.47	18.97	77.99	0.00	1,561.85	2,408.32	1,188.35	481.66	
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEA	7D	2	1397.05	6.95	14.45	6.00	11.14	16.06	49.64	129.10	1,630.39	2,355.18	1,164.21	471.04	
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEA	7D	3	1825.33	6.95	14.45	6.00	14.23	19.31	77.99	0.00	1,964.26	3,074.40	1,521.11	614.88	
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEA	7E	2	1788.19	6.95	14.45	6.00	13.94	16.40	49.64	129.10	2,024.67	3,007.65	1,490.16	601.53	
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEA	7E	3	2336.42	6.95	14.45	6.00	17.76	19.73	77.99	0.00	2,479.30	3,926.92	1,947.02	785.38	
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANE	07	2	469.43	6.95	14.45	6.00	3.85	15.40	51.36	129.56	697.00	808.05	391.19	161.61	
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANE	07	3	612.46	6.95	14.45	6.00	5.02	18.40	80.55	0.00	743.83	1,051.43	510.38	210.29	
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANE	7A	2	638.41	6.95	14.45	6.00	5.12	15.51	51.36	129.56	867.36	1,089.87	532.01	217.97	
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANE	7A	3	832.92	6.95	14.45	6.00	6.63	18.57	80.55	0.00	966.07	1,419.15	694.10	283.83	
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANE	7B	2	855.42	6.95	14.45	6.00	6.67	15.70	51.36	129.56	1,086.11	1,451.87	712.85	290.37	
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANE	7B	3	1116.10	6.95	14.45	6.00	8.59	18.81	80.55	0.00	1,251.45	1,891.52	930.08	378.30	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto	Nivel de sueldo	Zona Económica	Sueldo y Prestaciones Géricas										Total Mensual Bruto	Prestaciones Anuales		
					07_7A...7E	38	39	44	46	E9_EA...EE	5C	CP	24	30		32		
					Sueldo Mensual	Despensa	Material didáctico	Previsión social múltiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente genérica	Servicios curriculares	Compensación provisional		Aguijaldo	Día del Maestro	Prima Vacacional		
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANE0	7C	2		1129.21	6.95	14.45	6.00	9.13	16.00	51.36	129.56	1,362.66	1,908.68	941.01	381.74		
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANE0	7C	3		1473.29	6.95	14.45	6.00	11.69	19.19	80.55	0.00	1,612.12	2,487.47	1,227.74	497.49		
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANE0	7D	2		1445.37	6.95	14.45	6.00	11.33	16.26	51.36	129.56	1,681.28	2,436.05	1,204.48	487.21		
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANE0	7D	3		1885.75	6.95	14.45	6.00	14.48	19.53	80.55	0.00	2,027.71	3,175.47	1,571.46	635.09		
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANE0	7E	2		1849.98	6.95	14.45	6.00	14.16	16.61	51.36	129.56	2,089.07	3,110.98	1,541.65	622.20		
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANE0	7E	3		2413.77	6.95	14.45	6.00	18.05	19.96	80.55	0.00	2,559.73	4,056.22	2,011.48	811.24		
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANE0 T	07	2		469.43	6.95	14.45	6.00	3.85	15.40	51.36	129.56	697.00	808.05	391.19	161.61		
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANE0 T	07	3		612.46	6.95	14.45	6.00	5.02	18.40	80.55	0.00	743.83	1,051.43	510.38	210.29		
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANE0 T	7A	2		638.41	6.95	14.45	6.00	5.12	15.51	51.36	129.56	867.36	1,089.87	532.01	217.97		
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANE0 T	7A	3		832.92	6.95	14.45	6.00	6.63	18.57	80.55	0.00	966.07	1,419.15	694.10	283.83		
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANE0 T	7B	2		855.42	6.95	14.45	6.00	6.67	15.70	51.36	129.56	1,086.11	1,451.87	712.85	290.37		
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANE0 T	7B	3		1116.10	6.95	14.45	6.00	8.59	18.81	80.55	0.00	1,251.45	1,891.52	930.08	378.30		
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANE0 T	7C	2		1129.21	6.95	14.45	6.00	9.13	16.00	51.36	129.56	1,362.66	1,908.68	941.01	381.74		
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANE0 T	7C	3		1473.29	6.95	14.45	6.00	11.69	19.19	80.55	0.00	1,612.12	2,487.47	1,227.74	497.49		
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANE0 T	7D	2		1445.37	6.95	14.45	6.00	11.33	16.26	51.36	129.56	1,681.28	2,436.05	1,204.48	487.21		
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANE0 T	7D	3		1885.75	6.95	14.45	6.00	14.48	19.53	80.55	0.00	2,027.71	3,175.47	1,571.46	635.09		
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANE0 T	7E	2		1849.98	6.95	14.45	6.00	14.16	16.61	51.36	129.56	2,089.07	3,110.98	1,541.65	622.20		
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANE0 T	7E	3		2413.77	6.95	14.45	6.00	18.05	19.96	80.55	0.00	2,559.73	4,056.22	2,011.48	811.24		
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS	07	2		469.43	6.95	14.45	6.00	3.85	15.40	51.36	129.56	697.00	808.05	391.19	161.61		
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS	07	3		612.46	6.95	14.45	6.00	5.02	18.40	80.55	0.00	743.83	1,051.43	510.38	210.29		
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS	7A	2		638.41	6.95	14.45	6.00	5.12	15.51	51.36	129.56	867.36	1,089.87	532.01	217.97		
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS	7A	3		832.92	6.95	14.45	6.00	6.63	18.57	80.55	0.00	966.07	1,419.15	694.10	283.83		
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS	7B	2		855.42	6.95	14.45	6.00	6.67	15.70	51.36	129.56	1,086.11	1,451.87	712.85	290.37		
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS	7B	3		1116.10	6.95	14.45	6.00	8.59	18.81	80.55	0.00	1,251.45	1,891.52	930.08	378.30		
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS	7C	2		1129.21	6.95	14.45	6.00	9.13	16.00	51.36	129.56	1,362.66	1,908.68	941.01	381.74		
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS	7C	3		1473.29	6.95	14.45	6.00	11.69	19.19	80.55	0.00	1,612.12	2,487.47	1,227.74	497.49		
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS	7D	2		1445.37	6.95	14.45	6.00	11.33	16.26	51.36	129.56	1,681.28	2,436.05	1,204.48	487.21		
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS	7D	3		1885.75	6.95	14.45	6.00	14.48	19.53	80.55	0.00	2,027.71	3,175.47	1,571.46	635.09		
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS	7E	2		1849.98	6.95	14.45	6.00	14.16	16.61	51.36	129.56	2,089.07	3,110.98	1,541.65	622.20		
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS	7E	3		2413.77	6.95	14.45	6.00	18.05	19.96	80.55	0.00	2,559.73	4,056.22	2,011.48	811.24		
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	07	2		469.43	6.95	14.45	6.00	3.85	15.40	51.36	129.56	697.00	808.05	391.19	161.61		
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	07	3		612.46	6.95	14.45	6.00	5.02	18.40	80.55	0.00	743.83	1,051.43	510.38	210.29		
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	7A	2		638.41	6.95	14.45	6.00	5.12	15.51	51.36	129.56	867.36	1,089.87	532.01	217.97		
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	7A	3		832.92	6.95	14.45	6.00	6.63	18.57	80.55	0.00	966.07	1,419.15	694.10	283.83		
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	7B	2		855.42	6.95	14.45	6.00	6.67	15.70	51.36	129.56	1,086.11	1,451.87	712.85	290.37		
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	7B	3		1116.10	6.95	14.45	6.00	8.59	18.81	80.55	0.00	1,251.45	1,891.52	930.08	378.30		
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	7C	2		1129.21	6.95	14.45	6.00	9.13	16.00	51.36	129.56	1,362.66	1,908.68	941.01	381.74		
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	7C	3		1473.29	6.95	14.45	6.00	11.69	19.19	80.55	0.00	1,612.12	2,487.47	1,227.74	497.49		
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	7D	2		1445.37	6.95	14.45	6.00	11.33	16.26	51.36	129.56	1,681.28	2,436.05	1,204.48	487.21		
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	7D	3		1885.75	6.95	14.45	6.00	14.48	19.53	80.55	0.00	2,027.71	3,175.47	1,571.46	635.09		
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	7E	2		1849.98	6.95	14.45	6.00	14.16	16.61	51.36	129.56	2,089.07	3,110.98	1,541.65	622.20		
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	7E	3		2413.77	6.95	14.45	6.00	18.05	19.96	80.55	0.00	2,559.73	4,056.22	2,011.48	811.24		
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	07	2		12026.55	172.80	360.30	149.50	83.30	378.46	1145.20	3668.29	17,984.40	20,675.02	10,022.13	4,135.00		



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto		Sueldo y Prestaciones Géricas										Prestaciones Anuales		
		Nivel de sueldo	Zona Económica	07_7A_7E	38	39	44	46	E9_EA_EE	SC	CP	Total Mensual Bruto	Aguinaldo	Día del Maestro	Prima Vacacional	
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	07	3	15694.84	172.80	360.30	149.50	108.71	436.36	1809.73	0.00	18,732.24	26,885.33	13,079.03	5,377.07	
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	7A	2	16356.10	172.80	360.30	149.50	114.82	378.46	1145.20	3668.29	22,345.47	27,890.93	13,630.08	5,578.19	
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	7A	3	21345.02	172.80	360.30	149.50	150.17	436.36	1809.73	0.00	24,423.88	36,302.30	17,787.52	7,260.46	
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	7B	2	21917.20	172.80	360.30	149.50	153.86	378.46	1145.20	3668.29	27,945.61	37,159.43	18,264.33	7,431.89	
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	7B	3	28602.29	172.80	360.30	149.50	201.23	436.36	1809.73	0.00	31,732.21	48,397.75	23,835.24	9,679.55	
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	BC	2	25423.92	172.80	360.30	149.50	178.48	378.46	1145.20	3668.29	31,476.95	43,003.97	21,186.60	8,600.79	
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	BC	3	33178.67	172.80	360.30	149.50	233.43	436.36	1809.73	0.00	36,340.79	56,025.05	27,648.89	11,205.01	
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	7C	2	28930.67	172.80	360.30	149.50	203.10	378.46	1145.20	3668.29	35,008.32	48,848.55	24,108.89	9,769.71	
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	7C	3	37755.01	172.80	360.30	149.50	265.63	436.36	1809.73	0.00	40,949.33	63,652.28	31,462.51	12,730.46	
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	7D	2	37031.31	172.80	360.30	149.50	259.97	378.46	1145.20	3668.29	43,165.83	62,349.62	30,859.43	12,469.92	
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	7D	3	48326.44	172.80	360.30	149.50	340.00	436.36	1809.73	0.00	51,595.13	81,271.33	40,272.03	16,254.27	
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	7E	2	47400.03	172.80	360.30	149.50	332.76	378.46	1145.20	3668.29	53,607.34	79,630.82	39,500.03	15,926.16	
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	7E	3	61857.84	172.80	360.30	149.50	435.20	436.36	1809.73	0.00	65,221.73	103,823.67	51,548.20	20,764.73	
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	07	2	22047.00	218.15	409.26	204.25	153.07	616.82	2082.93	6722.54	32,454.02	37,773.03	18,372.50	7,554.61	
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	07	3	28769.55	218.15	409.26	204.25	199.74	743.68	3296.30	0.00	33,840.93	49,188.72	23,974.63	9,837.74	
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	7A	2	26771.36	218.15	409.26	204.25	185.87	616.82	2082.93	6722.54	37,211.18	45,646.97	22,309.47	9,129.39	
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	7A	3	34934.46	218.15	409.26	204.25	242.54	743.68	3296.30	0.00	40,048.64	59,463.57	29,112.05	11,892.71	
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	7B	2	32759.69	218.15	409.26	204.25	223.48	616.82	2082.93	6722.54	43,237.12	55,627.52	27,299.74	11,125.50	
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	7B	3	42748.72	218.15	409.26	204.25	291.62	743.68	3296.30	0.00	47,911.98	72,487.33	35,623.93	14,497.47	
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	BC	2	38001.28	218.15	409.26	204.25	244.77	616.82	2082.93	6722.54	48,500.00	64,363.50	31,667.73	12,872.70	
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	BC	3	49588.55	218.15	409.26	204.25	319.40	743.68	3296.30	0.00	54,779.59	83,887.05	41,323.79	16,777.41	
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	7C	2	43242.79	218.15	409.26	204.25	266.05	616.82	2082.93	6722.54	53,762.79	73,099.35	36,035.66	14,619.87	
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	7C	3	56428.34	218.15	409.26	204.25	347.17	743.68	3296.30	0.00	61,647.15	95,286.70	47,023.62	19,057.34	
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	7D	2	55350.79	218.15	409.26	204.25	310.39	616.82	2082.93	6722.54	65,915.13	93,279.35	46,125.66	18,655.87	
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	7D	3	72228.26	218.15	409.26	204.25	405.03	743.68	3296.30	0.00	77,504.93	121,619.90	60,190.22	24,323.98	
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	7E	2	70849.01	218.15	409.26	204.25	362.12	616.82	2082.93	6722.54	81,465.08	119,109.72	59,040.84	23,821.94	
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	7E	3	92452.21	218.15	409.26	204.25	472.54	743.68	3296.30	0.00	97,796.39	155,326.48	77,043.51	31,065.30	
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR FORANEO	07	2	469.43	6.95	14.45	6.00	3.85	15.40	51.36	129.56	697.00	808.05	391.19	161.61	
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR FORANEO	07	3	612.46	6.95	14.45	6.00	5.02	18.40	80.55	0.00	743.83	1,051.43	510.38	210.29	
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR FORANEO	7A	2	624.31	6.95	14.45	6.00	5.12	15.51	51.36	129.56	853.26	1,066.37	520.26	213.27	
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR FORANEO	7A	3	807.98	6.95	14.45	6.00	6.63	18.57	80.55	0.00	941.13	1,377.58	673.32	275.52	
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR FORANEO	7B	2	813.64	6.95	14.45	6.00	6.67	15.70	51.36	129.56	1,044.33	1,382.23	678.03	276.45	
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR FORANEO	7B	3	1047.20	6.95	14.45	6.00	8.59	18.81	80.55	0.00	1,182.55	1,776.68	872.67	355.34	
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR FORANEO	7C	2	1113.04	6.95	14.45	6.00	9.13	16.00	51.36	129.56	1,346.49	1,881.73	927.53	376.35	
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR FORANEO	7C	3	1425.77	6.95	14.45	6.00	11.69	19.19	80.55	0.00	1,564.60	2,408.27	1,188.14	481.65	
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR FORANEO	7D	2	1381.94	6.95	14.45	6.00	11.33	16.26	51.36	129.56	1,617.85	2,330.33	1,151.62	466.07	
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR FORANEO	7D	3	1765.48	6.95	14.45	6.00	14.48	19.53	80.55	0.00	1,907.44	2,975.02	1,471.23	595.00	
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR FORANEO	7E	2	1727.06	6.95	14.45	6.00	14.16	16.61	51.36	129.56	1,966.15	2,906.12	1,439.22	581.22	
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR FORANEO	7E	3	2200.24	6.95	14.45	6.00	18.05	19.96	80.55	0.00	2,346.20	3,700.33	1,833.53	740.07	
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA FORANEO	07	2	9412.75	172.80	360.30	149.50	77.20	328.30	1029.71	2871.97	14,402.53	16,235.08	7,843.96	3,247.02	
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA FORANEO	07	3	12284.72	172.80	360.30	149.50	100.76	387.60	1615.74	0.00	15,071.42	21,120.53	10,237.27	4,224.11	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto		Sueldo y Prestaciones Géricas									Total Mensual Bruto	Prestaciones Anuales		
				07_7A_7E	38	39	44	46	E9_EA_EE	SC	CP	24		30	32	
		Nivel de sueldo Zona Económica	Sueldo Mensual	Despensa	Materia didáctica	Previsión social múltiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente genérica	Servicios ocurrienciales	Compensación provisional		Aginaldo	Día del Maestro	Prima Vacacional		
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA FORANE0	7A	2	12801.92	172.80	360.30	149.50	105.00	391.19	1029.71	2871.97	17,882.39	21,988.52	10,668.27	4,397.70	
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA FORANE0	7A	3	16707.47	172.80	360.30	149.50	137.03	478.78	1615.74	0.00	19,621.62	28,643.75	13,922.89	5,728.75	
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA FORANE0	7B	2	17154.64	172.80	360.30	149.50	140.70	395.26	1029.71	2871.97	22,274.88	29,249.83	14,295.53	5,849.97	
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA FORANE0	7B	3	22388.03	172.80	360.30	149.50	183.62	484.15	1615.74	0.00	25,354.14	38,120.30	18,656.69	7,624.06	
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA FORANE0	7C	2	22644.05	172.80	360.30	149.50	185.72	535.24	1029.71	2871.97	27,949.29	38,632.15	18,870.04	7,726.43	
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA FORANE0	7C	3	29552.17	172.80	360.30	149.50	242.38	665.85	1615.74	0.00	32,758.74	50,363.37	24,626.81	10,072.67	
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA FORANE0	7D	2	28984.35	172.80	360.30	149.50	237.72	541.18	1029.71	2871.97	34,347.53	49,209.22	24,153.63	9,841.84	
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA FORANE0	7D	3	37826.80	172.80	360.30	149.50	310.25	673.66	1615.74	0.00	41,109.05	64,167.43	31,522.33	12,833.49	
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA FORANE0	7E	2	37100.05	172.80	360.30	149.50	304.29	548.78	1029.71	2871.97	42,537.40	62,748.05	30,916.71	12,549.61	
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA FORANE0	7E	3	48418.25	172.80	360.30	149.50	397.12	683.67	1615.74	0.00	51,797.38	81,836.53	40,348.54	16,367.31	
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	07	2	9412.75	172.80	360.30	149.50	77.20	328.30	1029.71	2871.97	14,402.53	16,235.08	7,843.96	3,247.02	
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	07	3	12284.72	172.80	360.30	149.50	100.76	387.60	1615.74	0.00	15,071.42	21,120.53	10,237.27	4,224.11	
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	7A	2	12801.92	172.80	360.30	149.50	105.00	391.19	1029.71	2871.97	17,882.39	21,988.52	10,668.27	4,397.70	
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	7A	3	16707.47	172.80	360.30	149.50	137.03	478.78	1615.74	0.00	19,621.62	28,643.75	13,922.89	5,728.75	
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	7B	2	17154.64	172.80	360.30	149.50	140.70	395.26	1029.71	2871.97	22,274.88	29,249.83	14,295.53	5,849.97	
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	7B	3	22388.03	172.80	360.30	149.50	183.62	484.15	1615.74	0.00	25,354.14	38,120.30	18,656.69	7,624.06	
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	BC	2	19899.36	172.80	360.30	149.50	163.21	532.67	1029.71	2871.97	25,179.52	34,053.38	16,582.80	6,810.68	
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	BC	3	25969.99	172.80	360.30	149.50	213.00	662.46	1615.74	0.00	29,143.79	44,387.42	21,641.66	8,877.48	
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	7C	2	22644.05	172.80	360.30	149.50	185.72	535.24	1029.71	2871.97	27,949.29	38,632.15	18,870.04	7,726.43	
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	7C	3	29552.17	172.80	360.30	149.50	242.38	665.85	1615.74	0.00	32,758.74	50,363.37	24,626.81	10,072.67	
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	7D	2	28984.35	172.80	360.30	149.50	237.72	541.18	1029.71	2871.97	34,347.53	49,209.22	24,153.63	9,841.84	
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	7D	3	37826.80	172.80	360.30	149.50	310.25	673.66	1615.74	0.00	41,109.05	64,167.43	31,522.33	12,833.49	
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	7E	2	37100.05	172.80	360.30	149.50	304.29	548.78	1029.71	2871.97	42,537.40	62,748.05	30,916.71	12,549.61	
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	7E	3	48418.25	172.80	360.30	149.50	397.12	683.67	1615.74	0.00	51,797.38	81,836.53	40,348.54	16,367.31	
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	07	2	9412.75	172.80	360.30	149.50	77.20	328.30	1029.71	2871.97	14,402.53	16,235.08	7,843.96	3,247.02	
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	07	3	12284.72	172.80	360.30	149.50	100.76	387.60	1615.74	0.00	15,071.42	21,120.53	10,237.27	4,224.11	
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	7A	2	12801.92	172.80	360.30	149.50	105.00	391.19	1029.71	2871.97	17,882.39	21,988.52	10,668.27	4,397.70	
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	7A	3	16707.47	172.80	360.30	149.50	137.03	478.78	1615.74	0.00	19,621.62	28,643.75	13,922.89	5,728.75	
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	7B	2	17154.64	172.80	360.30	149.50	140.70	395.26	1029.71	2871.97	22,274.88	29,249.83	14,295.53	5,849.97	
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	7B	3	22388.03	172.80	360.30	149.50	183.62	484.15	1615.74	0.00	25,354.14	38,120.30	18,656.69	7,624.06	
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	7C	2	22644.05	172.80	360.30	149.50	185.72	535.24	1029.71	2871.97	27,949.29	38,632.15	18,870.04	7,726.43	
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	7C	3	29552.17	172.80	360.30	149.50	242.38	665.85	1615.74	0.00	32,758.74	50,363.37	24,626.81	10,072.67	
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	7D	2	28984.35	172.80	360.30	149.50	237.72	541.18	1029.71	2871.97	34,347.53	49,209.22	24,153.63	9,841.84	
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	7D	3	37826.80	172.80	360.30	149.50	310.25	673.66	1615.74	0.00	41,109.05	64,167.43	31,522.33	12,833.49	
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	7E	2	37100.05	172.80	360.30	149.50	304.29	548.78	1029.71	2871.97	42,537.40	62,748.05	30,916.71	12,549.61	
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	7E	3	48418.25	172.80	360.30	149.50	397.12	683.67	1615.74	0.00	51,797.38	81,836.53	40,348.54	16,367.31	
E0692	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE 3/4 DE TIEMPO EN CURSO CON	07	2	12318.28	172.80	360.30	149.50	101.03	390.85	1347.57	3256.37	18,096.70	21,181.88	10,265.23	4,236.38	
E0692	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE 3/4 DE TIEMPO EN CURSO CON	07	3	16118.95	172.80	360.30	149.50	132.20	478.35	2120.03	0.00	19,532.13	27,662.17	13,432.46	5,532.43	
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICAFORANEA	07	2	31261.97	214.00	408.20	199.20	197.18	786.15	2951.19	8749.84	44,767.73	53,413.53	26,051.64	10,682.71	
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICAFORANEA	07	3	40788.26	214.00	408.20	199.20	257.26	960.40	4671.33	0.00	47,498.65	69,581.10	33,990.22	13,916.22	
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICAFORANEA	7A	2	37960.95	214.00	408.20	199.20	239.44	786.15	2951.19	8749.84	51,508.97	64,578.50	31,634.13	12,915.70	
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICAFORANEA	7A	3	49528.59	214.00	408.20	199.20	312.39	960.40	4671.33	0.00	56,294.11	84,148.32	41,273.83	16,829.66	
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICAFORANEA	7B	2	48044.35	214.00	408.20	199.20	287.89	786.15	2951.19	8749.84	61,640.82	81,384.17	40,036.96	16,276.83	
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICAFORANEA	7B	3	62684.62	214.00	408.20	199.20	375.61	960.40	4671.33	0.00	69,513.36	106,075.03	52,237.18	21,215.01	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto		Sueldo y Prestaciones Géricas								Prestaciones Anuales			
		Nivel de sueldo	Zona Económica	07_7A_7E	38	39	44	46	E9_EA_EE	5C	CP	Total Mensual Bruto	24	30	32
				Sueldo Mensual	Despensa	Materia didáctica	Previsión social múltiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente gérica	Servicios curriculares	Compensación provisional		Aguinaldo	Día del Maestro	Prima Vacacional
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICAFORANEA	7C	2	63418.52	214.00	408.20	199.20	342.73	786.15	2951.19	8749.84	77,069.83	107,007.78	52,848.77	21,401.56
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICAFORANEA	7C	3	82743.70	214.00	408.20	199.20	447.16	960.40	4671.33	0.00	89,643.99	139,506.83	68,953.08	27,901.37
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICAFORANEA	7D	2	81175.70	214.00	408.20	199.20	399.85	786.15	2951.19	8749.84	94,884.13	136,603.08	67,646.42	27,320.62
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICAFORANEA	7D	3	105911.93	214.00	408.20	199.20	521.69	960.40	4671.33	0.00	112,886.75	178,120.55	88,259.94	35,624.11
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICAFORANEA	7E	2	103904.91	214.00	408.20	199.20	466.49	786.15	2951.19	8749.84	117,679.98	174,485.10	86,587.43	34,897.02
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICAFORANEA	7E	3	135567.27	214.00	408.20	199.20	608.63	960.40	4671.33	0.00	142,629.03	227,546.12	112,972.73	45,509.22
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	07	2	469.43	6.95	14.45	6.00	3.85	15.40	51.36	129.56	697.00	808.05	391.19	161.61
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	07	3	612.46	6.95	14.45	6.00	5.02	18.40	80.55	0.00	743.83	1,051.43	510.38	210.29
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	7A	2	638.41	6.95	14.45	6.00	5.12	15.51	51.36	129.56	867.36	1,089.87	532.01	217.97
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	7A	3	832.92	6.95	14.45	6.00	6.63	18.57	80.55	0.00	966.07	1,419.15	694.10	283.83
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	7B	2	855.42	6.95	14.45	6.00	6.67	15.70	51.36	129.56	1,086.11	1,451.87	712.85	290.37
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	7B	3	1116.10	6.95	14.45	6.00	8.59	18.81	80.55	0.00	1,251.45	1,891.52	930.08	378.30
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	7C	2	1129.21	6.95	14.45	6.00	9.13	16.00	51.36	129.56	1,362.66	1,908.68	941.01	381.74
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	7C	3	1473.29	6.95	14.45	6.00	11.69	19.19	80.55	0.00	1,612.12	2,487.47	1,227.74	497.49
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	7D	2	1445.37	6.95	14.45	6.00	11.33	16.26	51.36	129.56	1,681.28	2,436.05	1,204.48	487.21
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	7D	3	1885.75	6.95	14.45	6.00	14.48	19.53	80.55	0.00	2,027.71	3,175.47	1,571.46	635.09
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	7E	2	1849.98	6.95	14.45	6.00	14.16	16.61	51.36	129.56	2,089.07	3,110.98	1,541.65	622.20
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	7E	3	2413.77	6.95	14.45	6.00	18.05	19.96	80.55	0.00	2,559.73	4,056.22	2,011.48	811.24
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	07	2	469.43	6.95	14.45	6.00	3.85	15.40	51.36	129.56	697.00	808.05	391.19	161.61
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	07	3	612.46	6.95	14.45	6.00	5.02	18.40	80.55	0.00	743.83	1,051.43	510.38	210.29
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	7A	2	638.41	6.95	14.45	6.00	5.12	15.51	51.36	129.56	867.36	1,089.87	532.01	217.97
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	7A	3	832.92	6.95	14.45	6.00	6.63	18.57	80.55	0.00	966.07	1,419.15	694.10	283.83
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	7B	2	855.42	6.95	14.45	6.00	6.67	15.70	51.36	129.56	1,086.11	1,451.87	712.85	290.37
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	7B	3	1116.10	6.95	14.45	6.00	8.59	18.81	80.55	0.00	1,251.45	1,891.52	930.08	378.30
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	7C	2	1129.21	6.95	14.45	6.00	9.13	16.00	51.36	129.56	1,362.66	1,908.68	941.01	381.74
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	7C	3	1473.29	6.95	14.45	6.00	11.69	19.19	80.55	0.00	1,612.12	2,487.47	1,227.74	497.49
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	7D	2	1445.37	6.95	14.45	6.00	11.33	16.26	51.36	129.56	1,681.28	2,436.05	1,204.48	487.21
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	7D	3	1885.75	6.95	14.45	6.00	14.48	19.53	80.55	0.00	2,027.71	3,175.47	1,571.46	635.09
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	7E	2	1849.98	6.95	14.45	6.00	14.16	16.61	51.36	129.56	2,089.07	3,110.98	1,541.65	622.20
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	7E	3	2413.77	6.95	14.45	6.00	18.05	19.96	80.55	0.00	2,559.73	4,056.22	2,011.48	811.24
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEANZA NORMAL DE PR	07	2	469.43	6.95	14.45	6.00	3.85	15.40	51.36	129.56	697.00	808.05	391.19	161.61
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEANZA NORMAL DE PR	07	3	612.46	6.95	14.45	6.00	5.02	18.40	80.55	0.00	743.83	1,051.43	510.38	210.29
E0963	PROFESOR DE ENSEANZA TECNOLÓGICA FORANEO	07	2	469.43	6.95	14.45	6.00	3.85	15.40	51.36	129.56	697.00	808.05	391.19	161.61
E0963	PROFESOR DE ENSEANZA TECNOLÓGICA FORANEO	07	3	612.46	6.95	14.45	6.00	5.02	18.40	80.55	0.00	743.83	1,051.43	510.38	210.29
E0963	PROFESOR DE ENSEANZA TECNOLÓGICA FORANEO	7A	2	624.31	6.95	14.45	6.00	5.12	15.51	51.36	129.56	853.26	1,066.37	520.26	213.27
E0963	PROFESOR DE ENSEANZA TECNOLÓGICA FORANEO	7A	3	807.98	6.95	14.45	6.00	6.63	18.57	80.55	0.00	941.13	1,377.58	673.32	275.52
E0963	PROFESOR DE ENSEANZA TECNOLÓGICA FORANEO	7B	2	813.64	6.95	14.45	6.00	6.67	15.70	51.36	129.56	1,044.33	1,382.23	678.03	276.45
E0963	PROFESOR DE ENSEANZA TECNOLÓGICA FORANEO	7B	3	1047.20	6.95	14.45	6.00	8.59	18.81	80.55	0.00	1,182.55	1,776.68	872.67	355.34
E0963	PROFESOR DE ENSEANZA TECNOLÓGICA FORANEO	7C	2	1113.04	6.95	14.45	6.00	9.13	16.00	51.36	129.56	1,346.49	1,881.73	927.53	376.35
E0963	PROFESOR DE ENSEANZA TECNOLÓGICA FORANEO	7C	3	1425.77	6.95	14.45	6.00	11.69	19.19	80.55	0.00	1,564.60	2,408.27	1,188.14	481.65
E0963	PROFESOR DE ENSEANZA TECNOLÓGICA FORANEO	7D	2	1381.94	6.95	14.45	6.00	11.33	16.26	51.36	129.56	1,617.85	2,330.33	1,151.62	466.07
E0963	PROFESOR DE ENSEANZA TECNOLÓGICA FORANEO	7D	3	1765.48	6.95	14.45	6.00	14.48	19.53	80.55	0.00	1,907.44	2,975.02	1,471.23	595.00
E0963	PROFESOR DE ENSEANZA TECNOLÓGICA FORANEO	7E	2	1727.06	6.95	14.45	6.00	14.16	16.61	51.36	129.56	1,966.15	2,906.12	1,439.22	581.22
E0963	PROFESOR DE ENSEANZA TECNOLÓGICA FORANEO	7E	3	2200.24	6.95	14.45	6.00	18.05	19.96	80.55	0.00	2,346.20	3,700.33	1,833.53	740.07



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto	Nivel de sueldo	Zona Económica	Sueldo y Prestaciones Géricas									Total Mensual Bruto	Prestaciones Anuales		
					07.7A...	7E	38	39	44	46	E9,EA,EE	SC	CP		24	30	32
					Sueldo Mensual	Despensa	Material didáctico	Previsión social múltiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente genérica	Servicios curriculares	Compensación provisional		Agoninaldo	Día del Maestro	Prima Vacacional	
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	07	2		459.70	6.95	14.45	6.00	3.77	15.35	50.28	129.28	685.78	791.75	383.08	158.35	
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	07	3		600.42	6.95	14.45	6.00	4.92	18.35	78.96	0.00	730.05	1,031.28	500.35	206.26	
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	7A	2		625.10	6.95	14.45	6.00	5.04	15.46	50.28	129.28	852.56	1,067.60	520.92	213.52	
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	7A	3		816.55	6.95	14.45	6.00	6.53	18.50	78.96	0.00	947.94	1,391.75	680.46	278.35	
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	7B	2		837.65	6.95	14.45	6.00	6.60	15.65	50.28	129.28	1,066.86	1,422.17	698.04	284.43	
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	7B	3		1,094.17	6.95	14.45	6.00	8.49	18.74	78.96	0.00	1,227.76	1,854.85	911.81	370.97	
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	7C	2		1,105.69	6.95	14.45	6.00	9.06	15.94	50.28	129.28	1,337.65	1,869.38	921.41	373.88	
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	7C	3		1,444.31	6.95	14.45	6.00	11.60	19.12	78.96	0.00	1,581.39	2,439.05	1,203.59	487.81	
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	7D	2		1,415.24	6.95	14.45	6.00	11.27	16.21	50.28	129.28	1,649.68	2,385.75	1,179.37	477.15	
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	7D	3		1,848.68	6.95	14.45	6.00	14.39	19.45	78.96	0.00	1,988.88	3,113.55	1,540.57	622.71	
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	7E	2		1,811.54	6.95	14.45	6.00	14.10	16.55	50.28	129.28	2,049.15	3,046.82	1,509.62	609.36	
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	7E	3		2,366.32	6.95	14.45	6.00	17.96	19.89	78.96	0.00	2,510.53	3,977.02	1,971.93	795.40	
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES MAESTRO NORMALISTA URBANO	07	2		1,9984.62	218.15	409.26	204.25	150.62	610.30	2033.40	6032.06	29,642.66	34,324.87	16,653.85	8,684.97	
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES MAESTRO NORMALISTA URBANO	07	3		2,6076.99	218.15	409.26	204.25	196.53	737.05	3191.50	0.00	31,033.73	44,690.07	21,730.83	8,938.01	
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES MAESTRO NORMALISTA URBANO	7A	2		2,4267.12	218.15	409.26	204.25	182.89	610.30	2033.40	6032.06	33,957.43	41,462.37	20,222.60	8,292.47	
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES MAESTRO NORMALISTA URBANO	7A	3		3,1664.82	218.15	409.26	204.25	238.65	737.05	3191.50	0.00	36,663.68	54,003.12	26,387.35	10,800.62	
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES MAESTRO NORMALISTA URBANO	7B	2		2,9695.20	218.15	409.26	204.25	219.91	610.30	2033.40	6032.06	39,422.53	50,509.17	24,746.00	10,101.83	
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES MAESTRO NORMALISTA URBANO	7B	3		3,8747.84	218.15	409.26	204.25	286.94	737.05	3191.50	0.00	43,794.99	65,808.15	32,289.87	13,161.63	
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES MAESTRO NORMALISTA URBANO	7C	2		3,9197.64	218.15	409.26	204.25	261.79	610.30	2033.40	6032.06	48,966.85	66,346.57	32,664.70	13,269.31	
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES MAESTRO NORMALISTA URBANO	7C	3		5,1147.15	218.15	409.26	204.25	341.60	737.05	3191.50	0.00	56,248.96	86,473.67	42,622.63	17,294.73	
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES MAESTRO NORMALISTA URBANO	7D	2		5,0172.99	218.15	409.26	204.25	305.43	610.30	2033.40	6032.06	59,985.84	84,638.82	41,810.83	16,927.76	
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES MAESTRO NORMALISTA URBANO	7D	3		6,5467.03	218.15	409.26	204.25	398.53	737.05	3191.50	0.00	70,625.77	110,340.13	54,555.86	22,068.03	
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES MAESTRO NORMALISTA URBANO	7E	2		6,4221.48	218.15	409.26	204.25	356.33	610.30	2033.40	6032.06	74,085.23	108,052.97	53,517.90	21,610.59	
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES MAESTRO NORMALISTA URBANO	7E	3		8,3799.50	218.15	409.26	204.25	464.96	737.05	3191.50	0.00	89,024.67	140,894.25	69,832.92	28,178.85	
E1305	JEFE DE MISION CULTURAL MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	07	2		15,235.51	181.23	367.60	158.92	100.23	402.55	1450.84	4013.44	21,910.32	26,063.43	12,696.26	5,212.69	
E1305	JEFE DE MISION CULTURAL MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	07	3		19,896.47	181.23	367.60	158.92	130.89	489.09	2294.39	0.00	23,518.59	33,975.93	16,580.39	6,795.19	
E1305	JEFE DE MISION CULTURAL MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	7A	2		19,806.18	181.23	367.60	158.92	121.71	402.55	1450.84	4013.44	26,502.47	33,681.22	16,505.15	6,736.24	
E1305	JEFE DE MISION CULTURAL MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	7A	3		25,865.45	181.23	367.60	158.92	158.93	489.09	2294.39	0.00	29,515.61	43,924.23	21,554.54	8,784.85	
E1305	JEFE DE MISION CULTURAL MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	7B	2		26,540.26	181.23	367.60	158.92	146.34	402.55	1450.84	4013.44	33,261.18	44,904.68	22,116.88	9,980.94	
E1305	JEFE DE MISION CULTURAL MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	7B	3		34,659.69	181.23	367.60	158.92	191.10	489.09	2294.39	0.00	38,342.02	58,581.30	28,883.08	11,716.26	
E1305	JEFE DE MISION CULTURAL MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	7C	2		35,033.15	181.23	367.60	158.92	174.21	402.55	1450.84	4013.44	41,781.94	59,059.50	29,194.29	11,811.90	
E1305	JEFE DE MISION CULTURAL MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	7C	3		45,750.78	181.23	367.60	158.92	227.50	489.09	2294.39	0.00	49,469.51	77,066.45	38,125.65	15,413.29	
E1305	JEFE DE MISION CULTURAL MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	7D	2		44,842.41	181.23	367.60	158.92	203.24	402.55	1450.84	4013.44	51,620.23	75,408.27	37,368.68	15,081.65	
E1305	JEFE DE MISION CULTURAL MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	7D	3		58,561.00	181.23	367.60	158.92	265.42	489.09	2294.39	0.00	62,317.65	98,416.82	48,800.83	19,683.36	
E1305	JEFE DE MISION CULTURAL MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	7E	2		57,398.29	181.23	367.60	158.92	237.12	402.55	1450.84	4013.44	64,209.99	96,334.73	47,831.91	19,266.95	
E1305	JEFE DE MISION CULTURAL MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	7E	3		74,958.08	181.23	367.60	158.92	309.65	489.09	2294.39	0.00	78,758.96	125,745.28	62,465.07	25,149.06	
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	07	2		10,988.90	172.80	360.30	149.50	87.84	360.50	1202.14	3215.58	16,537.56	18,915.67	9,157.42	3,783.13	
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	07	3		14,369.61	172.80	360.30	149.50	114.87	442.35	1889.97	0.00	17,499.40	24,686.60	11,974.68	4,937.32	
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	7A	2		14,944.93	172.80	360.30	149.50	0.00	459.77	1202.14	3215.58	20,505.02	25,674.50	12,454.11	5,134.90	
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	7A	3		19,542.63	172.80	360.30	149.50	0.00	578.65	1889.97	0.00	22,693.85	33,535.47	16,285.53	6,707.09	
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	7B	2		20,026.21	172.80	360.30	149.50	0.00	464.51	1202.14	3215.58	25,591.04	34,151.20	16,688.51	6,830.24	
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	7B	3		26,187.14	172.80	360.30	149.50	0.00	584.88	1889.97	0.00	29,344.59	44,620.03	21,822.62	8,924.01	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Congreso del Estado
COAHUILA

PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto	Nivel de sueldo	Zona Económica	Sueldo y Prestaciones Generales										Prestaciones Anuales		
					Sueldo Mensual	Despensa	Material didáctico	Previsión social múltiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente genérica	Servicios occurrentes	Compensación provisional	Total Mensual Bruto	Aguinaldo	Día del Maestro	Prima Vacacional	
																	07,7A..7E
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	7C	2	26434.67	172.80	360.30	149.50	0.00	470.49	1202.14	3215.58	32,005.48	44,841.93	22,028.89	8,968.39		
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	7C	3	34567.03	172.80	360.30	149.50	0.00	592.74	1889.97	0.00	37,732.34	58,599.62	28,805.86	11,719.92		
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	7D	2	33836.31	172.80	360.30	149.50	0.00	477.39	1202.14	3215.58	39,414.02	57,189.50	28,196.93	11,437.90		
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	7D	3	44245.77	172.80	360.30	149.50	0.00	601.82	1889.97	0.00	47,420.16	74,745.98	36,871.48	14,949.20		
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	7E	2	43310.51	172.80	360.30	149.50	0.00	486.22	1202.14	3215.58	48,897.05	72,994.55	36,092.09	14,598.91		
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	7E	3	56634.62	172.80	360.30	149.50	0.00	613.45	1889.97	0.00	59,820.64	95,413.45	47,195.52	19,082.69		
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	07	2	11489.35	172.80	360.30	149.50	90.61	368.80	1256.90	3368.90	17,257.16	19,763.58	9,574.46	3,952.72		
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	07	3	15027.01	172.80	360.30	149.50	118.51	452.80	1976.42	0.00	18,257.34	25,799.68	12,522.51	5,159.94		
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	7A	2	15625.57	172.80	360.30	149.50	0.00	470.35	1256.90	3368.90	21,404.32	26,826.53	13,021.31	5,365.31		
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	7A	3	20436.78	172.80	360.30	149.50	0.00	592.32	1976.42	0.00	23,688.12	35,048.50	17,030.65	7,009.70		
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	7B	2	20938.24	172.80	360.30	149.50	0.00	475.21	1256.90	3368.90	26,721.85	35,689.08	17,448.53	7,137.82		
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	7B	3	27385.31	172.80	360.30	149.50	0.00	598.70	1976.42	0.00	30,643.03	46,640.02	22,821.09	9,328.00		
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	7C	2	27638.44	172.80	360.30	149.50	0.00	481.32	1256.90	3368.90	33,428.16	46,866.27	23,032.03	9,373.25		
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	7C	3	36148.55	172.80	360.30	149.50	0.00	606.74	1976.42	0.00	39,414.31	61,258.82	30,123.79	12,251.76		
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	7D	2	35377.20	172.80	360.30	149.50	0.00	488.38	1256.90	3368.90	41,173.98	59,775.97	29,481.00	11,955.19		
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	7D	3	46270.17	172.80	360.30	149.50	0.00	616.04	1976.42	0.00	49,545.23	78,143.68	38,558.48	15,628.74		
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	7E	2	45282.88	172.80	360.30	149.50	0.00	497.42	1256.90	3368.90	51,088.70	76,300.50	37,735.73	15,260.10		
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	7E	3	59225.79	172.80	360.30	149.50	0.00	627.94	1976.42	0.00	62,512.75	99,756.22	49,354.83	19,951.24		
E1335	MAESTRO C DE MISION CULTURAL	07	2	12250.78	172.80	360.30	149.50	93.38	377.10	1340.19	3254.30	17,998.35	21,046.47	10,208.98	4,209.29		
E1335	MAESTRO C DE MISION CULTURAL	07	3	16025.26	172.80	360.30	149.50	122.15	463.20	2107.73	0.00	19,400.94	27,480.77	13,354.38	5,496.15		
E1335	MAESTRO C DE MISION CULTURAL	7A	2	15483.73	172.80	360.30	149.50	126.99	480.94	1340.19	3254.30	21,368.75	26,607.78	12,903.11	5,321.56		
E1335	MAESTRO C DE MISION CULTURAL	7A	3	20254.34	172.80	360.30	149.50	166.12	605.92	2107.73	0.00	23,816.71	34,767.10	16,878.62	6,953.42		
E1335	MAESTRO C DE MISION CULTURAL	7B	2	20748.15	172.80	360.30	149.50	170.17	485.90	1340.19	3254.30	26,681.31	35,390.08	17,290.13	7,078.02		
E1335	MAESTRO C DE MISION CULTURAL	7B	3	27140.66	172.80	360.30	149.50	222.60	612.45	2107.73	0.00	30,766.04	46,255.18	22,617.22	9,251.04		
E1335	MAESTRO C DE MISION CULTURAL	7C	2	27387.59	172.80	360.30	149.50	224.63	492.15	1340.19	3254.30	33,381.46	46,466.23	22,822.99	9,293.25		
E1335	MAESTRO C DE MISION CULTURAL	7C	3	35825.83	172.80	360.30	149.50	293.84	620.68	2107.73	0.00	39,530.68	60,744.18	29,854.86	12,148.84		
E1335	MAESTRO C DE MISION CULTURAL	7D	2	35056.17	172.80	360.30	149.50	287.52	499.37	1340.19	3254.30	41,120.15	59,259.23	29,213.48	11,851.85		
E1335	MAESTRO C DE MISION CULTURAL	7D	3	45857.03	172.80	360.30	149.50	376.11	630.19	2107.73	0.00	49,653.66	77,478.70	38,214.19	15,495.74		
E1335	MAESTRO C DE MISION CULTURAL	7E	2	44871.90	172.80	360.30	149.50	368.03	508.61	1340.19	3254.30	51,025.63	75,634.18	37,393.25	15,126.84		
E1335	MAESTRO C DE MISION CULTURAL	7E	3	58696.96	172.80	360.30	149.50	481.42	642.36	2107.73	0.00	62,611.07	98,898.87	48,914.13	19,779.77		
E1441	PROFESOR A DE ADIESTRAMIENTO TECNICO PARA INDIGENAS FORANE	07	2	8783.80	172.80	360.30	149.50	72.04	313.25	960.93	1421.16	12,233.78	15,161.75	7,319.83	3,032.35		
E1441	PROFESOR A DE ADIESTRAMIENTO TECNICO PARA INDIGENAS FORANE	07	3	11460.39	172.80	360.30	149.50	94.00	371.55	1507.32	0.00	14,115.86	19,719.90	9,550.33	3,943.98		
E1501	INSPECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS FORANE	07	2	5490.60	150.53	338.70	121.17	41.38	190.20	558.68	1389.26	8,280.52	9,468.00	4,575.50	1,893.60		
E1501	INSPECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS FORANE	07	3	7169.75	150.53	338.70	121.17	54.03	223.15	877.49	0.00	8,934.82	12,321.50	5,974.79	2,464.30		
E1501	INSPECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS FORANE	7A	2	7094.27	150.53	338.70	121.17	53.47	190.20	558.68	1389.26	9,896.28	12,140.78	5,911.89	2,428.16		
E1501	INSPECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS FORANE	7A	3	9262.07	150.53	338.70	121.17	69.81	223.15	877.49	0.00	11,042.92	15,808.70	7,718.39	3,161.74		
E1501	INSPECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS FORANE	7B	2	9134.97	150.53	338.70	121.17	67.39	190.20	558.68	1389.26	11,950.90	15,541.95	7,612.48	3,108.39		
E1501	INSPECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS FORANE	7B	3	11925.10	150.53	338.70	121.17	87.97	223.15	877.49	0.00	13,724.11	20,247.08	9,937.58	4,049.42		
E1501	INSPECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS FORANE	7C	2	12695.50	150.53	338.70	121.17	83.07	190.20	558.68	1389.26	15,527.11	21,476.17	10,579.58	4,295.23		
E1501	INSPECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS FORANE	7C	3	16571.14	150.53	338.70	121.17	108.44	223.15	877.49	0.00	18,390.62	27,990.48	13,809.28	5,598.10		
E1501	INSPECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS FORANE	7D	2	16789.66	150.53	338.70	121.17	99.32	190.20	558.68	1389.26	19,637.52	28,299.77	13,991.38	5,659.95		
E1501	INSPECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS FORANE	7D	3	21913.33	150.53	338.70	121.17	129.64	223.15	877.49	0.00	23,754.01	36,894.13	18,261.11	7,378.83		



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto	Nivel de sueldo Zona Económica	Sueldo y Prestaciones Géricas								Total Mensual Bruto	Prestaciones Anuales		
				07_7A..7E	38	39	44	46	E9,EA..EE	SC	CP		24	30	32
				Sueldo Mensual	Depensa	Materia didáctico	Previsión social múltiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente genérica	Servicios curriculares	Compensación Provisional		Aguinaldo	Día del Maestro	Prima Vacacional
E1501	INSPECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS FORANE0	7E	2	22047.85	150.53	338.70	121.17	118.38	190.20	558.68	1389.26	24,914.77	37,063.42	18,373.21	7,412.68
E1501	INSPECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS FORANE0	7E	3	28774.49	150.53	338.70	121.17	154.50	223.15	877.49	0.00	30,640.03	48,329.40	23,978.74	9,665.88
E1525	DIRECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANE0	07	2	5521.58	147.15	335.06	117.40	40.81	187.58	558.77	1389.94	8,298.29	9,515.27	4,601.32	1,903.05
E1525	DIRECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANE0	07	3	7214.81	147.15	335.06	117.40	53.32	220.19	879.04	0.00	8,966.97	12,391.67	6,012.34	2,478.33
E1525	DIRECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANE0	7A	2	7134.08	147.15	335.06	117.40	52.73	187.58	558.77	1389.94	9,922.71	12,202.77	5,945.07	2,440.55
E1525	DIRECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANE0	7A	3	9320.32	147.15	335.06	117.40	68.89	220.19	879.04	0.00	11,088.05	15,900.85	7,766.93	3,180.17
E1525	DIRECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANE0	7B	2	8991.27	147.15	335.06	117.40	66.46	187.58	558.77	1389.94	11,793.63	15,298.08	7,492.73	3,059.62
E1525	DIRECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANE0	7B	3	11745.31	147.15	335.06	117.40	86.81	220.19	879.04	0.00	13,530.96	19,942.50	9,787.76	3,988.50
E1525	DIRECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANE0	7C	2	11084.48	147.15	335.06	117.40	81.93	187.58	558.77	1389.94	13,902.31	18,786.77	9,237.07	3,757.35
E1525	DIRECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANE0	7C	3	14478.37	147.15	335.06	117.40	107.01	220.19	879.04	0.00	16,284.22	24,497.60	12,065.31	4,899.52
E1525	DIRECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANE0	7D	2	13252.80	147.15	335.06	117.40	97.96	187.58	558.77	1389.94	16,086.66	22,400.63	11,044.00	4,480.13
E1525	DIRECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANE0	7D	3	17309.72	147.15	335.06	117.40	127.94	220.19	879.04	0.00	19,136.50	29,216.52	14,424.77	5,843.30
E1525	DIRECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANE0	7E	2	15794.84	147.15	335.06	117.40	116.75	187.58	558.77	1389.94	18,647.49	26,637.37	13,162.37	5,327.47
E1525	DIRECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANE0	7E	3	20629.09	147.15	335.06	117.40	152.47	220.19	879.04	0.00	22,480.40	34,748.80	17,190.91	6,949.76
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA FORANE0	07	2	10415.36	181.23	364.00	158.92	71.61	316.30	978.65	3148.72	15,634.79	17,886.10	8,679.47	3,577.22
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA FORANE0	07	3	13564.03	181.23	364.00	158.92	93.26	373.93	1547.14	0.00	16,282.51	23,229.93	11,303.36	4,645.99
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA FORANE0	7A	2	13539.98	181.23	364.00	158.92	86.96	316.30	978.65	3148.72	18,774.76	23,093.80	11,283.32	4,618.76
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA FORANE0	7A	3	17633.26	181.23	364.00	158.92	113.24	373.93	1547.14	0.00	20,371.72	30,011.98	14,694.38	6,002.40
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA FORANE0	7B	2	18143.57	181.23	364.00	158.92	104.55	316.30	978.65	3148.72	23,395.94	30,766.45	15,119.64	6,153.29
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA FORANE0	7B	3	23628.55	181.23	364.00	158.92	136.16	373.93	1547.14	0.00	26,389.93	40,004.13	19,690.46	8,000.83
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA FORANE0	7C	2	23949.49	181.23	364.00	158.92	124.47	316.30	978.65	3148.72	29,221.78	40,442.98	19,957.91	8,088.60
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA FORANE0	7C	3	31189.66	181.23	364.00	158.92	162.10	373.93	1547.14	0.00	33,976.98	52,605.98	25,991.38	10,521.20
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA FORANE0	7D	2	30655.33	181.23	364.00	158.92	145.21	316.30	978.65	3148.72	35,948.36	51,619.38	25,546.11	10,323.88
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA FORANE0	7D	3	39922.80	181.23	364.00	158.92	189.12	373.93	1547.14	0.00	42,737.14	67,161.22	33,269.00	13,432.24
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA FORANE0	7E	2	39238.83	181.23	364.00	158.92	169.42	316.30	978.65	3148.72	44,556.07	65,925.22	32,699.03	13,185.04
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA FORANE0	7E	3	51101.17	181.23	364.00	158.92	220.64	373.93	1547.14	0.00	53,947.03	85,791.83	42,584.31	17,158.37
E1587	PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANE0	07	2	4418.63	147.15	335.06	117.40	36.24	157.90	483.38	1353.80	7,049.56	7,627.55	3,682.19	1,525.51
E1587	PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANE0	07	3	5772.39	147.15	335.06	117.40	47.34	189.65	759.22	0.00	7,368.21	9,936.73	4,810.33	1,987.35
E1587	PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANE0	7A	2	6009.76	147.15	335.06	117.40	49.29	195.05	483.38	1353.80	8,690.89	10,341.35	5,008.13	2,068.27
E1587	PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANE0	7A	3	7850.88	147.15	335.06	117.40	64.39	240.51	759.22	0.00	9,514.61	13,485.65	6,542.40	2,697.13
E1587	PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANE0	7B	2	8052.97	147.15	335.06	117.40	66.05	196.96	483.38	1353.80	10,752.77	13,749.88	6,710.81	2,749.98
E1587	PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANE0	7B	3	10520.06	147.15	335.06	117.40	86.28	243.04	759.22	0.00	12,208.21	17,938.50	8,766.72	3,587.70
E1587	PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANE0	7C	2	10629.95	147.15	335.06	117.40	87.18	199.38	483.38	1353.80	13,353.30	18,048.88	8,858.29	3,609.78
E1587	PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANE0	7C	3	13886.42	147.15	335.06	117.40	113.89	246.21	759.22	0.00	15,605.35	23,554.38	11,572.02	4,710.88
E1587	PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANE0	7D	2	13606.36	147.15	335.06	117.40	111.60	202.17	483.38	1353.80	16,356.92	23,014.22	11,338.63	4,602.84
E1587	PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANE0	7D	3	17774.68	147.15	335.06	117.40	145.78	249.89	759.22	0.00	19,529.18	30,040.95	14,812.23	6,008.19
E1587	PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANE0	7E	2	17416.16	147.15	335.06	117.40	142.84	205.74	483.38	1353.80	20,201.53	29,369.83	14,513.47	5,873.97
E1587	PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANE0	7E	3	22751.68	147.15	335.06	117.40	186.60	254.59	759.22	0.00	24,551.70	38,343.78	18,959.73	7,668.76
E1598	PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA CON FORTA	07	2	5726.39	152.30	336.10	123.85	46.97	194.95	626.44	1764.09	8,971.09	9,868.90	4,771.99	1,973.78
E1598	PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA CON FORTA	07	3	7490.47	152.30	336.10	123.85	61.44	240.35	985.18	0.00	9,389.69	12,884.70	6,242.06	2,576.94
E1615	JEFE H DE TALLER FORANE0	07	2	11227.09	172.80	360.30	149.50	92.08	373.40	1228.21	3459.60	17,062.98	19,334.15	9,355.91	3,866.83
E1615	JEFE H DE TALLER FORANE0	07	3	14686.68	172.80	360.30	149.50	120.46	459.60	1931.67	0.00	17,881.01	25,243.80	12,238.90	5,048.76
E1711	MAESTRO F DE TALLER FORANE0	07	2	8782.53	172.80	360.30	149.50	72.03	313.20	960.79	2341.96	13,153.11	15,159.55	7,318.78	3,031.91
E1711	MAESTRO F DE TALLER FORANE0	07	3	11458.61	172.80	360.30	149.50	93.98	371.40	1507.09	0.00	14,113.68	19,716.68	9,548.84	3,943.34
E2225	AYUDANTE C DE TALLER FORANE0	07	2	6558.97	160.85	346.20	134.55	53.79	239.15	717.53	1997.95	10,208.99	11,330.20	5,465.81	2,266.04



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto	Nivel de sueldo	Zona Económica	Sueldo y Prestaciones Géricas							Total Mensual Bruto	Prestaciones Anuales			
					07,7A...7E	38	39	44	46	E9,EA...EE	SC		CP	24	30	32
					Sueldo Mensual	Despensa	Materia didáctica	Previsión social múltiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente genérica	Servicios curriculares	Compensación provisional		Agremialdo	Día del Maestro	Prima Vacacional
E2225	AYUDANTE C DE TALLER FORANE0	07	3		8556.89	160.85	346.20	134.55	70.18	282.00	1125.44	0.00	10,676.11	14,731.48	7,130.74	2,946.30
E2227	AYUDANTE D DE TALLER FORANE0	07	2		6930.03	160.85	346.20	134.55	56.84	248.00	758.12	2113.17	10,747.76	11,963.38	5,775.03	2,392.68
E2227	AYUDANTE D DE TALLER FORANE0	07	3		9043.19	160.85	346.20	134.55	74.17	291.55	1189.39	0.00	11,239.90	15,557.90	7,535.99	3,111.58
E2231	AYUDANTE F DE TALLER FORANE0	07	2		8879.73	171.10	350.26	147.40	72.83	303.10	971.41	2714.79	13,610.62	15,304.72	7,399.78	3,060.94
E2231	AYUDANTE F DE TALLER FORANE0	07	3		11594.54	171.10	350.26	147.40	95.10	360.55	1524.97	0.00	14,243.92	19,925.15	9,662.12	3,985.03
E2233	AYUDANTE G DE TALLER FORANE0	07	2		12207.71	172.80	360.30	149.50	100.13	396.85	1335.48	3252.97	17,975.74	21,007.60	10,173.09	4,201.52
E2233	AYUDANTE G DE TALLER FORANE0	07	3		15971.45	172.80	360.30	149.50	130.99	484.15	2100.64	0.00	19,369.83	27,428.00	13,309.54	5,485.20
E2331	PREFECTO A FORANE0	07	2		9182.65	172.80	360.30	149.50	75.31	323.10	1004.55	2803.10	14,071.31	15,842.92	7,652.21	3,168.58
E2331	PREFECTO A FORANE0	07	3		11985.74	172.80	360.30	149.50	98.30	384.60	1576.42	0.00	14,727.66	20,617.23	9,988.12	4,123.45
E2333	PREFECTO B FORANE0	07	2		9202.46	172.80	360.30	149.50	75.48	323.55	1006.71	2809.54	14,100.34	15,876.68	7,668.72	3,175.34
E2333	PREFECTO B FORANE0	07	3		12011.95	172.80	360.30	149.50	98.52	385.10	1579.87	0.00	14,758.04	20,661.75	10,009.96	4,133.35
E2335	PREFECTO C FORANE0	07	2		9331.18	172.80	360.30	149.50	76.53	326.60	1020.80	2849.31	14,287.02	16,096.30	7,775.98	3,219.26
E2335	PREFECTO C FORANE0	07	3		12180.51	172.80	360.30	149.50	99.90	388.35	1602.04	0.00	14,953.40	20,948.10	10,150.43	4,189.62
E2401	HORAS DE AYUDANTE A FORANE0	07	2		384.75	6.95	14.55	6.00	3.16	13.50	42.09	117.56	588.56	663.75	320.63	132.75
E2401	HORAS DE AYUDANTE A FORANE0	07	3		502.31	6.95	14.55	6.00	4.12	15.95	66.07	0.00	615.95	863.77	418.59	172.75
E2601	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA FORANE0	07	2		14643.84	181.36	376.93	160.20	120.13	401.18	1224.74	4463.86	21,572.24	25,075.03	12,203.20	5,015.01
E2601	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA FORANE0	07	3		19107.71	181.36	376.93	160.20	156.73	467.13	1921.37	0.00	22,371.43	32,624.73	15,923.09	6,524.95
E2601	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA FORANE0	7A	2		19915.62	181.36	376.93	160.20	163.38	401.18	1224.74	4463.86	26,887.27	33,861.33	16,596.35	6,772.27
E2601	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA FORANE0	7A	3		25986.49	181.36	376.93	160.20	213.15	467.13	1921.37	0.00	29,306.63	44,089.37	21,655.41	8,817.87
E2601	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA FORANE0	7B	2		26686.93	181.36	376.93	160.20	218.93	401.18	1224.74	4463.86	33,714.13	45,146.85	22,239.11	9,029.37
E2601	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA FORANE0	7B	3		34821.89	181.36	376.93	160.20	285.63	467.13	1921.37	0.00	38,214.51	58,815.03	29,018.24	11,763.01
E2601	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA FORANE0	BC	2		30957.08	181.36	376.93	160.20	253.96	401.18	1224.74	4463.86	38,019.31	52,263.77	25,797.57	10,452.75
E2601	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA FORANE0	BC	3		40393.70	181.36	376.93	160.20	331.33	467.13	1921.37	0.00	43,832.02	68,101.38	33,661.42	13,620.28
E2601	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA FORANE0	7C	2		35227.22	181.36	376.93	160.20	288.99	401.18	1224.74	4463.86	42,324.48	59,380.67	29,356.02	11,876.13
E2601	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA FORANE0	7C	3		45965.51	181.36	376.93	160.20	377.03	467.13	1921.37	0.00	49,449.53	77,387.73	38,304.59	15,477.55
E2601	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA FORANE0	7D	2		45089.86	181.36	376.93	160.20	369.89	401.18	1224.74	4463.86	52,268.02	75,818.40	37,574.88	15,163.68
E2601	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA FORANE0	7D	3		58834.56	181.36	376.93	160.20	482.59	467.13	1921.37	0.00	62,424.14	98,836.15	49,028.80	19,767.23
E2601	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA FORANE0	7E	2		57715.77	181.36	376.93	160.20	473.47	401.18	1224.74	4463.86	64,997.51	96,861.58	48,096.48	19,372.32
E2601	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA FORANE0	7E	3		75309.23	181.36	376.93	160.20	617.72	467.13	1921.37	0.00	79,033.94	126,293.93	62,757.69	25,258.79
E2603	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PREESCOLAR FORANE0	07	2		14643.84	181.36	376.93	160.20	120.13	401.18	1224.74	4463.86	21,572.24	25,075.03	12,203.20	5,015.01
E2603	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PREESCOLAR FORANE0	07	3		19107.71	181.36	376.93	160.20	156.73	467.13	1921.37	0.00	22,371.43	32,624.73	15,923.09	6,524.95
E2603	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PREESCOLAR FORANE0	7A	2		19915.62	181.36	376.93	160.20	163.38	401.18	1224.74	4463.86	26,887.27	33,861.33	16,596.35	6,772.27
E2603	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PREESCOLAR FORANE0	7A	3		25986.49	181.36	376.93	160.20	213.15	467.13	1921.37	0.00	29,306.63	44,089.37	21,655.41	8,817.87
E2603	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PREESCOLAR FORANE0	7B	2		26686.93	181.36	376.93	160.20	218.93	401.18	1224.74	4463.86	33,714.13	45,146.85	22,239.11	9,029.37
E2603	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PREESCOLAR FORANE0	7B	3		34821.89	181.36	376.93	160.20	285.63	467.13	1921.37	0.00	38,214.51	58,815.03	29,018.24	11,763.01
E2603	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PREESCOLAR FORANE0	BC	2		30957.08	181.36	376.93	160.20	253.96	401.18	1224.74	4463.86	38,019.31	52,263.77	25,797.57	10,452.75
E2603	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PREESCOLAR FORANE0	BC	3		40393.70	181.36	376.93	160.20	331.33	467.13	1921.37	0.00	43,832.02	68,101.38	33,661.42	13,620.28
E2603	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PREESCOLAR FORANE0	7C	2		35227.22	181.36	376.93	160.20	288.99	401.18	1224.74	4463.86	42,324.48	59,380.67	29,356.02	11,876.13
E2603	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PREESCOLAR FORANE0	7C	3		45965.51	181.36	376.93	160.20	377.03	467.13	1921.37	0.00	49,449.53	77,387.73	38,304.59	15,477.55
E2603	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PREESCOLAR FORANE0	7D	2		45089.86	181.36	376.93	160.20	369.89	401.18	1224.74	4463.86	52,268.02	75,818.40	37,574.88	15,163.68
E2603	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PREESCOLAR FORANE0	7D	3		58834.56	181.36	376.93	160.20	482.59	467.13	1921.37	0.00	62,424.14	98,836.15	49,028.80	19,767.23
E2603	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PREESCOLAR FORANE0	7E	2		57715.77	181.36	376.93	160.20	473.47	401.18	1224.74	4463.86	64,997.51	96,861.58	48,096.48	19,372.32
E2603	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PREESCOLAR FORANE0	7E	3		75309.23	181.36	376.93	160.20	617.72	467.13	1921.37	0.00	79,033.94	126,293.93	62,757.69	25,258.79
E2605	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION ESPECIAL FORANE0	07	2		15229.59	181.36	376.93	160.20	124.93	401.18	1224.74	4642.44	22,341.37	26,051.28	12,691.33	5,210.26



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto	Nivel de sueldo Zona Económica	Sueldo y Prestaciones Generales										Total Mensual Bruto	Prestaciones Anuales		
				07,7A...7E	38	39	44	46	E9,EA...EE	SC	CP	24	30		32		
				Sueldo Mensual	Despensa	Material didáctico	Previsión social múltiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente genérica	Servicios curriculares	Compensación provisional		Aginaldo	Día del Maestro	Prima Vacacional		
E2605	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	07	3	19872.05	181.36	376.93	160.20	215.16	467.13	1921.37	0.00	23,194.20	33,898.63	16,560.04	6,779.73		
E2605	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	7A	2	20712.26	181.36	376.93	160.20	169.91	401.18	1224.74	4642.44	27,869.02	35,189.07	17,260.22	7,037.81		
E2605	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	7A	3	27025.98	181.36	376.93	160.20	292.62	467.13	1921.37	0.00	30,425.59	45,821.85	22,521.65	9,164.37		
E2605	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	7B	2	27754.41	181.36	376.93	160.20	227.67	401.18	1224.74	4642.44	34,968.93	46,925.98	23,128.68	9,385.20		
E2605	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	7B	3	36214.81	181.36	376.93	160.20	392.11	467.13	1921.37	0.00	39,713.91	61,136.57	30,179.01	12,227.31		
E2605	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	BC	2	32195.37	181.36	376.93	160.20	264.10	401.18	1224.74	4642.44	39,446.32	54,327.58	26,829.48	10,865.52		
E2605	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	BC	3	42009.49	181.36	376.93	160.20	454.85	467.13	1921.37	0.00	45,571.33	70,794.37	35,007.91	14,158.87		
E2605	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	7C	2	36636.31	181.36	376.93	160.20	300.53	401.18	1224.74	4642.44	43,923.69	61,729.15	30,530.26	12,345.83		
E2605	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	7C	3	47804.18	181.36	376.93	160.20	517.59	467.13	1921.37	0.00	51,428.76	80,452.18	39,836.82	16,090.44		
E2605	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	7D	2	46893.45	181.36	376.93	160.20	384.67	401.18	1224.74	4642.44	54,264.97	78,824.38	39,077.88	15,764.88		
E2605	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	7D	3	61188.00	181.36	376.93	160.20	662.50	467.13	1921.37	0.00	64,957.49	102,758.55	50,990.00	20,551.71		
E2605	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	7E	2	60024.40	181.36	376.93	160.20	492.39	401.18	1224.74	4642.44	67,503.64	100,709.30	50,020.33	20,141.86		
E2605	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	7E	3	78321.67	181.36	376.93	160.20	848.01	467.13	1921.37	0.00	82,276.67	131,314.67	65,268.06	26,262.93		
E2711	INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORANEO	07	2	29492.44	214.00	408.20	199.20	194.81	780.25	2878.03	8986.89	43,153.82	50,454.48	24,577.03	10,090.90		
E2711	INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORANEO	07	3	38479.47	214.00	408.20	199.20	254.17	953.10	4529.63	0.00	45,037.77	65,720.95	32,066.23	13,144.19		
E2711	INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORANEO	7A	2	35812.23	214.00	408.20	199.20	236.56	780.25	2878.03	8986.89	49,515.36	60,987.47	29,843.53	12,197.49		
E2711	INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORANEO	7A	3	46725.09	214.00	408.20	199.20	308.64	953.10	4529.63	0.00	53,337.86	79,463.65	38,937.58	15,892.73		
E2711	INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORANEO	7B	2	45324.87	214.00	408.20	199.20	284.44	780.25	2878.03	8986.89	59,075.88	76,841.87	37,770.73	15,368.37		
E2711	INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORANEO	7B	3	59136.44	214.00	408.20	199.20	371.10	953.10	4529.63	0.00	65,811.67	100,149.23	49,280.37	20,029.85		
E2711	INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORANEO	7C	2	59828.82	214.00	408.20	199.20	338.61	780.25	2878.03	8986.89	73,634.00	101,015.12	49,857.35	20,203.02		
E2711	INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORANEO	7C	3	78060.09	214.00	408.20	199.20	441.79	953.10	4529.63	0.00	84,806.01	131,688.65	65,050.08	26,337.73		
E2711	INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORANEO	7D	2	76580.90	214.00	408.20	199.20	395.05	780.25	2878.03	8986.89	90,442.52	128,935.25	63,817.42	25,787.05		
E2711	INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORANEO	7D	3	99916.90	214.00	408.20	199.20	515.42	953.10	4529.63	0.00	106,736.45	168,116.67	83,264.08	33,623.33		
E2711	INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORANEO	7E	2	98023.52	214.00	408.20	199.20	460.89	780.25	2878.03	8986.89	111,950.98	164,672.95	81,686.27	32,934.59		
E2711	INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORANEO	7E	3	127893.61	214.00	408.20	199.20	601.32	953.10	4529.63	0.00	134,799.06	214,744.52	106,578.01	42,948.90		
E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	07	2	28088.76	214.00	408.20	199.20	192.46	731.05	2708.10	7236.03	39,777.80	48,033.02	23,407.30	9,606.60		
E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	07	3	36648.11	214.00	408.20	199.20	251.10	893.80	4271.04	0.00	42,885.45	62,569.85	30,540.09	12,513.97		
E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	7A	2	34107.79	214.00	408.20	199.20	233.69	731.05	2708.10	7236.03	45,838.06	58,064.73	28,423.16	11,612.95		
E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	7A	3	44501.28	214.00	408.20	199.20	304.90	893.80	4271.04	0.00	50,792.42	75,658.47	37,084.40	15,131.69		
E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	7B	2	43167.66	214.00	408.20	199.20	280.99	731.05	2708.10	7236.03	54,945.23	73,164.52	35,973.05	14,632.90		
E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	7B	3	56321.90	214.00	408.20	199.20	366.61	893.80	4271.04	0.00	62,674.75	95,359.50	46,934.92	19,071.90		
E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	7C	2	56981.31	214.00	408.20	199.20	334.51	731.05	2708.10	7236.03	68,812.40	96,187.27	47,484.43	19,237.45		
E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	7C	3	74344.92	214.00	408.20	199.20	436.44	893.80	4271.04	0.00	80,767.60	125,397.87	61,954.10	25,079.57		
E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	7D	2	72936.08	214.00	408.20	199.20	390.26	731.05	2708.10	7236.03	84,822.92	122,778.55	60,780.07	24,555.71		
E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	7D	3	95161.52	214.00	408.20	199.20	509.18	893.80	4271.04	0.00	101,656.94	160,092.20	79,301.27	32,018.44		
E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	7E	2	93358.21	214.00	408.20	199.20	455.31	731.05	2708.10	7236.03	105,310.10	156,815.43	77,798.51	31,363.09		
E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	7E	3	121806.70	214.00	408.20	199.20	594.04	893.80	4271.04	0.00	128,386.98	204,500.83	101,505.58	40,900.17		
E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	07	2	469.43	6.95	14.45	6.00	3.85	15.40	51.36	129.56	697.00	808.05	391.19	161.61		
E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	07	3	612.46	6.95	14.45	6.00	5.02	18.40	80.55	0.00	743.83	1,051.43	510.38	210.29		
E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	7A	2	624.31	6.95	14.45	6.00	5.12	15.51	51.36	129.56	853.26	1,066.37	520.26	213.27		
E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	7A	3	807.98	6.95	14.45	6.00	6.63	18.57	80.55	0.00	941.13	1,377.58	673.32	275.52		
E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	7B	2	813.64	6.95	14.45	6.00	6.67	15.70	51.36	129.56	1,044.33	1,382.23	678.03	276.45		
E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	7B	3	1047.20	6.95	14.45	6.00	8.59	18.81	80.55	0.00	1,182.55	1,776.68	872.67	355.34		



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Table with columns for Clave Concepto, Nivel de sueldo, Zona Económica, Sueldo Mensual, Despesa, Material didáctico, Previsión social múltiple, Fortalecimiento a la economía familiar, Asignación docente genérica, Servicios curriculares, Compensación provisional, Total Mensual Bruto, and Prestaciones Anuales (Aguinaldo, Día del Maestro, Prima Vacacional).



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto	Nivel de sueldo	Zona Económica	Sueldo y Prestaciones Géricas										Total Mensual Bruto	Prestaciones Anuales		
					07,7A...7E	38	39	44	46	E9,EA...EE	SC	CP	24	30		32		
					Sueldo Mensual	Despensa	Material didáctico	Previsión social múltiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente genérica	Servicios curriculares	Compensación provisional	Agoninaldo	Día del Maestro		Prima Vacacional		
E2807	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE TELESECUNDARIA FORANEO	7A	2	29873.79	200.40	430.98	182.39	245.63	616.01	2054.39	6024.95	39,628.54	50,816.33	24,894.83	10,163.27			
E2807	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE TELESECUNDARIA FORANEO	7A	3	37189.89	200.40	430.98	182.39	304.84	879.39	3222.40	0.00	42,410.29	63,448.80	30,991.58	12,689.76			
E2807	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE TELESECUNDARIA FORANEO	7B	2	37807.82	200.40	430.98	182.39	310.86	616.01	2054.39	6024.95	47,627.80	64,039.72	31,506.52	12,807.94			
E2807	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE TELESECUNDARIA FORANEO	7B	3	47066.98	200.40	430.98	182.39	385.80	879.39	3222.40	0.00	52,368.34	79,910.62	39,222.48	15,982.12			
E2807	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE TELESECUNDARIA FORANEO	7C	2	49906.92	200.40	430.98	182.39	410.34	616.01	2054.39	6024.95	59,826.38	84,204.88	41,589.10	16,840.98			
E2807	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE TELESECUNDARIA FORANEO	7C	3	62129.16	200.40	430.98	182.39	509.26	879.39	3222.40	0.00	67,553.98	105,014.25	51,774.30	21,002.85			
E2807	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE TELESECUNDARIA FORANEO	7D	2	63880.66	200.40	430.98	182.39	525.24	616.01	2054.39	6024.95	73,915.02	107,494.45	53,233.88	21,498.89			
E2807	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE TELESECUNDARIA FORANEO	7D	3	79525.06	200.40	430.98	182.39	651.85	879.39	3222.40	0.00	85,092.47	134,007.42	66,270.88	26,801.48			
E2807	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE TELESECUNDARIA FORANEO	7E	2	81768.52	200.40	430.98	182.39	672.32	616.01	2054.39	6024.95	91,949.96	137,307.55	68,140.43	27,461.51			
E2807	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE TELESECUNDARIA FORANEO	7E	3	101793.68	200.40	430.98	182.39	834.38	879.39	3222.40	0.00	107,543.62	171,121.78	84,828.07	34,224.36			
E3001	PROFESOR DE ENSEÑANZA DE INGLES	07	2	469.43	6.95	14.45	6.00	3.86	15.40	51.36	129.56	697.01	808.05	391.19	161.61			
E3001	PROFESOR DE ENSEÑANZA DE INGLES	07	3	612.46	6.95	14.45	6.00	3.86	18.40	80.55	0.00	742.67	1,051.43	510.38	210.29			
ETC0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA TIEMPO COMPLETO	07	2	14441.39	172.80	434.02	166.42	74.03	513.14	1579.82	4402.20	21,783.82	24,924.22	12,034.49	4,984.84			
ETC0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA TIEMPO COMPLETO	07	3	18843.58	172.80	434.02	166.42	96.59	607.52	2478.41	0.00	22,799.34	32,418.50	15,702.98	6,483.70			



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Homologado (Docentes, No Docentes y de Apoyo) (Modelo 2)

Categoría	Puestos	Clave Conceptual		Sueldo y Prestaciones Géricas							Prestaciones Anuales	
		07,7A...7E	34	38	39	ET	61	Total Mensual Bruto	24	32		
		Nivel de sueldo	Zona Económica	Sueldo Mensual	Bono personal administrativo y de apoyo	Despensa	Material didáctico	Eficiencia en el trabajo	Compensación por actuación y productividad mod 2		Aginaldo	Prima Vacacional
E7009	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO B 1	07	2	9072.54	0.00	695.50	224.09	40.49	535.15	10,567.77	12,449.49	7,469.70
E7009	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO B 1	07	3	10910.01	0.00	695.50	272.10	49.18	0.00	11,926.79	14,975.05	8,985.03
E7011	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO C 1	07	2	10206.55	0.00	695.50	245.98	46.60	535.15	11,729.78	13,998.84	8,399.30
E7011	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO C 1	07	3	12276.56	0.00	695.50	298.67	56.58	0.00	13,327.31	16,842.41	10,105.45
E7211	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO C T	07	2	20413.13	0.00	695.50	491.95	93.18	1054.10	22,747.86	27,997.68	16,798.61
E7211	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO C T	07	3	24553.11	0.00	695.50	597.31	113.14	0.00	25,959.06	33,684.75	20,210.85
E7213	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR A TI	07	2	23558.54	0.00	695.50	541.06	107.88	1054.10	25,957.08	32,276.64	19,365.98
E7213	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR A TI	07	3	28328.17	0.00	695.50	656.35	131.00	0.00	29,811.02	38,820.69	23,292.42
E7215	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR B TI	07	2	27846.39	0.00	695.50	596.35	127.50	1054.10	30,319.84	38,093.65	22,856.19
E7215	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR B TI	07	3	33483.99	0.00	695.50	724.02	154.82	0.00	35,058.33	45,817.11	27,490.26
E7217	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR C TI	07	2	32917.31	0.00	695.50	665.56	147.12	1054.10	35,479.59	44,973.32	26,983.99
E7217	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR C TI	07	3	39586.78	0.00	695.50	808.31	178.64	0.00	41,269.23	54,098.31	32,458.98
E7235	PROFESOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR C TIEMPO COMPLETO F	07	2	32917.31	0.00	695.50	618.92	184.11	1054.10	35,469.94	44,960.45	26,976.27
E7235	PROFESOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR C TIEMPO COMPLETO F	07	3	39586.78	0.00	695.50	751.69	223.55	0.00	41,257.52	54,082.69	32,449.62
E7303	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASIGNATURA A	07	2	395.01	0.00	695.50	10.32	1.77	26.70	1,129.30	542.80	325.68
E7303	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASIGNATURA A	07	3	478.48	0.00	695.50	12.59	2.14	0.00	1,188.71	657.61	394.57
E7305	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASIGNATURA B	07	2	448.93	0.00	695.50	11.22	2.06	26.70	1,184.41	616.28	369.77
E7305	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASIGNATURA B	07	3	542.33	0.00	695.50	13.58	2.50	0.00	1,253.91	744.55	446.73
E7315	TECNICO DOCENTE EN NORMAL SUPERIOR O BASICA ASIGNATURA C	07	2	361.48	0.00	695.50	10.05	1.58	26.70	1,095.31	497.48	298.49
E7315	TECNICO DOCENTE EN NORMAL SUPERIOR O BASICA ASIGNATURA C	07	3	436.73	0.00	695.50	11.95	1.92	0.00	1,146.10	600.80	360.48
E7611	PROFESOR ASOCIADO C ES DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	07	2	10206.55	0.00	695.50	245.98	46.60	535.15	11,729.78	13,998.84	8,399.30
E7611	PROFESOR ASOCIADO C ES DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	07	3	12276.56	0.00	695.50	298.67	56.58	0.00	13,327.31	16,842.41	10,105.45
E7613	PROFESOR TITULAR A ES DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	07	2	11779.29	0.00	695.50	270.56	53.94	535.15	13,334.44	16,138.39	9,683.03
E7613	PROFESOR TITULAR A ES DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	07	3	14164.07	0.00	695.50	328.19	65.50	0.00	15,253.26	19,410.35	11,646.21
E7615	PROFESOR TITULAR B ES DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	07	2	13923.19	0.00	695.50	298.20	63.75	535.15	15,515.79	19,046.85	11,428.11
E7615	PROFESOR TITULAR B ES DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	07	3	16741.98	0.00	695.50	362.05	77.42	0.00	17,876.95	22,908.60	13,745.16
E7617	PROFESOR TITULAR C ES DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	07	2	16458.67	0.00	695.50	309.51	92.14	535.15	18,090.97	22,480.43	13,488.26
E7617	PROFESOR TITULAR C ES DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	07	3	19793.38	0.00	695.50	375.78	111.78	0.00	20,976.44	27,041.25	16,224.75
E7709	PROFESOR ASOCIADO B ES DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	07	2	13608.81	0.00	695.50	310.07	62.53	792.00	15,468.91	18,641.88	11,185.13
E7709	PROFESOR ASOCIADO B ES DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	07	3	16365.03	0.00	695.50	376.60	75.92	0.00	17,513.05	22,423.40	13,454.04
E7711	PROFESOR ASOCIADO C ES DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	07	2	15309.85	0.00	695.50	337.95	69.89	792.00	17,205.19	20,956.92	12,574.15
E7711	PROFESOR ASOCIADO C ES DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	07	3	18414.81	0.00	695.50	410.28	84.86	0.00	19,605.45	25,213.27	15,127.96
E7713	PROFESOR TITULAR A ES DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	07	2	17668.91	0.00	695.50	405.75	80.92	792.00	19,643.08	24,207.44	14,524.46
E7713	PROFESOR TITULAR A ES DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	07	3	21246.11	0.00	695.50	492.25	98.26	0.00	22,532.12	29,115.49	17,469.30
E7715	PROFESOR TITULAR B ES DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	07	2	20884.79	0.00	695.50	447.22	95.63	792.00	22,915.14	28,570.19	17,142.11
E7715	PROFESOR TITULAR B ES DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	07	3	25112.96	0.00	695.50	543.01	116.11	0.00	26,467.58	34,362.77	20,617.66
E7717	PROFESOR TITULAR C ES DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	07	2	24687.97	0.00	695.50	499.18	110.33	792.00	26,784.98	33,729.97	20,237.98
E7717	PROFESOR TITULAR C ES DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	07	3	29690.08	0.00	695.50	606.34	133.98	0.00	31,125.90	40,573.87	24,344.32
E7811	PROFESOR ASOCIADO C ES DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	07	2	20413.13	0.00	695.50	491.95	93.18	1054.10	22,747.86	27,997.68	16,798.61



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Homologado (Docentes, No Docentes y de Apoyo) (Modelo 2)

Categoría	Puestos	Clave Conceptual		Sueldo y Prestaciones Géricas						Prestaciones Anuales		
		07,7A...7E	34	38	39	ET	61	Total Mensual Bruto	24	32		
		Nivel de sueldo	Zona Económica	Sueldo Mensual	Bono personal administrativo y de apoyo	Despensa	Material didáctico	Eficiencia en el trabajo	Compensación por actuación y productividad mod 2		Aginaldo	Prima Vacacional
E7811	PROFESOR ASOCIADO C ES DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	07	3	24553.11	0.00	695.50	597.31	113.14	0.00	25,959.06	33,684.75	20,210.85
E7813	PROFESOR TITULAR A ES DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	07	2	23558.54	0.00	695.50	541.06	107.88	1054.10	25,957.08	32,276.64	19,365.98
E7813	PROFESOR TITULAR A ES DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	07	3	28328.17	0.00	695.50	656.35	131.00	0.00	29,811.02	38,820.69	23,292.42
E7815	PROFESOR TITULAR B ES DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	07	2	27846.39	0.00	695.50	596.35	127.50	1054.10	30,319.84	38,093.65	22,856.19
E7815	PROFESOR TITULAR B ES DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	07	3	33483.99	0.00	695.50	724.02	154.82	0.00	35,058.33	45,817.11	27,490.26
E7817	PROFESOR TITULAR C ES DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	07	2	32917.31	0.00	695.50	618.92	184.11	1054.10	35,469.94	44,960.45	26,976.27
E7817	PROFESOR TITULAR C ES DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	07	3	39586.78	0.00	695.50	751.69	223.55	0.00	41,257.52	54,082.69	32,449.62
E7903	PROFESOR ASIGNATURA A ES DE CAPA- CITACION Y MEJORAMIE	07	2	395.01	0.00	695.50	10.32	1.77	26.70	1,129.30	542.80	325.68
E7903	PROFESOR ASIGNATURA A ES DE CAPA- CITACION Y MEJORAMIE	07	3	478.48	0.00	695.50	12.59	2.14	0.00	1,188.71	657.61	394.57
E7905	PROFESOR ASIGNATURA B ES DE CAPA- CITACION Y MEJORAMIE	07	2	448.93	0.00	695.50	11.22	2.06	26.70	1,184.41	616.28	369.77
E7905	PROFESOR ASIGNATURA B ES DE CAPA- CITACION Y MEJORAMIE	07	3	542.33	0.00	695.50	13.58	2.50	0.00	1,253.91	744.55	446.73
E7907	TECNICO DOCENTE ASIGNATURA A ES DE CAPACITACION Y MEJOR	07	2	293.17	0.00	695.50	7.95	1.29	26.70	1,024.61	403.21	241.93
E7907	TECNICO DOCENTE ASIGNATURA A ES DE CAPACITACION Y MEJOR	07	3	356.67	0.00	695.50	9.55	1.56	0.00	1,063.28	490.37	294.22
E8005	FORMADOR DE INGLES C	07	2	32905.10	0.00	695.50	618.92	184.12	1054.10	35,457.74	44,944.19	26,966.51
E8005	FORMADOR DE INGLES C	07	3	39572.10	0.00	695.50	751.69	223.55	0.00	41,242.84	54,063.12	32,437.87
E8009	PREINCORPORACION B ES DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	07	2	203.19	0.00	17.37	11.22	1.19	26.70	259.67	287.47	172.48
E8009	PREINCORPORACION B ES DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	07	3	251.34	0.00	17.37	13.58	1.48	0.00	283.77	355.20	213.12
E9007	PROFESOR ASOCIADO A ES MEDIO TIEMPO	07	2	8064.48	0.00	347.75	197.24	35.73	535.15	9,180.35	11,063.27	6,637.96
E9007	PROFESOR ASOCIADO A ES MEDIO TIEMPO	07	3	9696.86	0.00	347.75	239.44	43.38	0.00	10,327.43	13,306.24	7,983.74
E9009	PROFESOR ASOCIADO B ES MEDIO TIEMPO	07	2	9072.54	0.00	347.75	224.09	40.49	535.15	10,220.02	12,449.49	7,469.70
E9009	PROFESOR ASOCIADO B ES MEDIO TIEMPO	07	3	10910.01	0.00	347.75	272.10	49.18	0.00	11,579.04	14,975.05	8,985.03
E9011	PROFESOR ASOCIADO C ES MEDIO TIEMPO	07	2	10206.55	0.00	347.75	245.98	45.27	535.15	11,380.70	13,997.07	8,398.24
E9011	PROFESOR ASOCIADO C ES MEDIO TIEMPO	07	3	12276.56	0.00	347.75	298.67	54.96	0.00	12,977.94	16,840.25	10,104.15
E9013	PROFESOR TITULAR A ES MEDIO TIEMPO	07	2	11779.29	0.00	347.75	270.56	52.41	535.15	12,985.16	16,136.35	9,681.81
E9013	PROFESOR TITULAR A ES MEDIO TIEMPO	07	3	14164.07	0.00	347.75	328.19	63.65	0.00	14,903.66	19,407.88	11,644.73
E9015	PROFESOR TITULAR B ES MEDIO TIEMPO	07	2	13923.19	0.00	347.75	298.20	61.95	535.15	15,166.24	19,044.45	11,426.67
E9015	PROFESOR TITULAR B ES MEDIO TIEMPO	07	3	16741.98	0.00	347.75	362.05	75.23	0.00	17,527.01	22,905.68	13,743.41
E9017	PROFESOR TITULAR C ES MEDIO TIEMPO	07	2	16458.67	0.00	347.75	332.79	71.47	535.15	17,745.83	22,483.91	13,490.34
E9017	PROFESOR TITULAR C ES MEDIO TIEMPO	07	3	19793.38	0.00	347.75	404.12	86.79	0.00	20,632.04	27,045.72	16,227.43
E9205	PROFESOR ASISTENTE C ES TIEMPO COMPLETO	07	2	12146.33	0.00	695.50	319.73	55.27	1054.10	14,270.93	16,695.11	10,017.06
E9205	PROFESOR ASISTENTE C ES TIEMPO COMPLETO	07	3	14701.15	0.00	695.50	388.19	67.12	0.00	15,851.96	20,208.61	12,125.17
E9207	PROFESOR ASOCIADO A ES TIEMPO COMPLETO	07	2	16128.92	0.00	695.50	394.42	71.47	1054.10	18,344.41	22,126.41	13,275.85
E9207	PROFESOR ASOCIADO A ES TIEMPO COMPLETO	07	3	19393.72	0.00	695.50	478.88	86.79	0.00	20,654.89	26,612.52	15,967.51
E9209	PROFESOR ASOCIADO B ES TIEMPO COMPLETO	07	2	18145.06	0.00	695.50	448.11	90.54	1054.10	20,433.31	24,911.61	14,946.97
E9209	PROFESOR ASOCIADO B ES TIEMPO COMPLETO	07	3	21820.00	0.00	695.50	544.20	109.94	0.00	23,169.64	29,965.52	17,979.31
E9211	PROFESOR ASOCIADO C ES TIEMPO COMPLETO	07	2	20413.13	0.00	695.50	491.95	90.54	1054.10	22,745.22	27,994.16	16,796.50
E9211	PROFESOR ASOCIADO C ES TIEMPO COMPLETO	07	3	24553.11	0.00	695.50	597.31	109.94	0.00	25,955.86	33,680.48	20,208.29



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Homologado (Docentes, No Docentes y de Apoyo) (Modelo 2)

Categoría	Puestos	Clave Conceptual		Sueldo y Prestaciones Géricas							Prestaciones Anuales		
		07	7E	34	38	39	ET	61	Total Mensual Bruto	24	32		
		Nivel de sueldo	Zona Económica	Sueldo Mensual	Bono personal administrativo y de apoyo	Despensa	Material didáctico	Eficiencia en el trabajo	Compensación por actuación y productividad mod 2		Aginaldo	Prima Vacacional	
E9213	PROFESOR TITULAR A ESTIEMPO COMPLETO	07	2	2358.54	0.00	695.50	541.06	104.82	1054.10	25,954.02	32,272.56	19,363.54	
E9213	PROFESOR TITULAR A ESTIEMPO COMPLETO	07	3	28328.17	0.00	695.50	656.35	127.30	0.00	29,807.32	38,815.76	23,289.46	
E9215	PROFESOR TITULAR B ESTIEMPO COMPLETO	07	2	27846.39	0.00	695.50	596.35	123.90	1054.10	30,316.24	38,088.85	22,853.31	
E9215	PROFESOR TITULAR B ESTIEMPO COMPLETO	07	3	33483.99	0.00	695.50	724.02	150.45	0.00	35,053.96	45,811.28	27,486.77	
E9217	PROFESOR TITULAR C ESTIEMPO COMPLETO	07	2	32917.31	0.00	695.50	665.56	142.95	1054.10	35,475.42	44,967.76	26,980.66	
E9217	PROFESOR TITULAR C ESTIEMPO COMPLETO	07	3	39586.78	0.00	695.50	808.31	173.59	0.00	41,264.18	54,091.57	32,454.94	
E9245	PROFESOR TECNICO ASOCIADO B ESTIEMPO COMPLETO	07	2	15028.15	0.00	695.50	384.51	69.09	1054.10	17,231.35	20,642.33	12,385.40	
E9245	PROFESOR TECNICO ASOCIADO B ESTIEMPO COMPLETO	07	3	18191.23	0.00	695.50	466.90	83.90	0.00	19,437.53	24,989.37	14,993.62	
E9251	PROFESOR TECNICO TITULAR B ESTIEMPO COMPLETO	07	2	20413.13	0.00	695.50	478.00	17.05	1054.10	22,657.78	27,877.57	16,726.54	
E9251	PROFESOR TECNICO TITULAR B ESTIEMPO COMPLETO	07	3	24705.17	0.00	695.50	579.92	20.70	0.00	26,001.29	33,741.05	20,244.63	
E9303	PROFESOR ASIGNATURA A ES	07	2	395.01	0.00	17.37	10.32	1.75	26.70	451.15	542.77	325.66	
E9303	PROFESOR ASIGNATURA A ES	07	3	478.48	0.00	17.37	12.59	2.13	0.00	510.57	657.60	394.56	
E9305	PROFESOR ASIGNATURA B ES	07	2	448.93	0.00	17.37	11.22	2.06	26.70	506.28	616.28	369.77	
E9305	PROFESOR ASIGNATURA B ES	07	3	542.33	0.00	17.37	13.58	2.50	0.00	575.78	744.55	446.73	
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	07	2	7849.79	25.00	695.50	0.00	616.90	0.00	9,187.19	11,288.92	6,773.35	
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	07	3	9498.24	25.00	695.50	0.00	46.18	0.00	10,264.92	12,725.89	7,635.54	
A08006	SECRETARIA EJECUTIVA	07	2	9107.96	25.00	695.50	0.00	616.90	0.00	10,445.36	12,966.48	7,779.89	
A08006	SECRETARIA EJECUTIVA	07	3	11019.21	25.00	695.50	0.00	53.24	0.00	11,792.95	14,763.27	8,857.96	
A08016	ADMINISTRATIVO	07	2	8242.74	25.00	695.50	0.00	616.90	0.00	9,580.14	11,812.85	7,087.71	
A08016	ADMINISTRATIVO	07	3	9973.03	25.00	695.50	0.00	48.31	0.00	10,741.84	13,361.79	8,017.07	
P05010	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	07	2	8242.74	25.00	695.50	0.00	616.90	0.00	9,580.14	11,812.85	7,087.71	
P05010	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	07	3	9973.03	25.00	695.50	0.00	48.31	0.00	10,741.84	13,361.79	8,017.07	
S06002	INTENDENTE	07	2	6138.55	25.00	695.50	0.00	616.90	0.00	7,475.95	9,007.27	5,404.36	
S06002	INTENDENTE	07	3	7426.97	25.00	695.50	0.00	36.01	0.00	8,183.48	9,950.64	5,970.38	
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	07	2	6730.93	25.00	695.50	0.00	616.90	0.00	8,068.33	9,797.11	5,878.26	
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	07	3	8143.95	25.00	695.50	0.00	41.81	0.00	8,906.26	10,914.35	6,548.61	
S14012	GUARDIAN	07	2	6730.93	25.00	695.50	0.00	616.90	0.00	8,068.33	9,797.11	5,878.26	
S14012	GUARDIAN	07	3	8143.95	25.00	695.50	0.00	39.84	0.00	8,904.29	10,911.72	6,547.03	
T05010	AUXILIAR DE TECNICO BIBLIOTECARIO	07	2	7079.09	25.00	695.50	0.00	616.90	0.00	8,416.49	10,261.32	6,156.79	
T05010	AUXILIAR DE TECNICO BIBLIOTECARIO	07	3	8564.79	25.00	695.50	0.00	41.95	0.00	9,327.24	11,475.65	6,885.39	
T05013	TECNICO BIBLIOTECARIO	07	2	9107.96	25.00	695.50	0.00	616.90	0.00	10,445.36	12,966.48	7,779.89	
T05013	TECNICO BIBLIOTECARIO	07	3	11019.21	25.00	695.50	0.00	53.24	0.00	11,792.95	14,763.27	8,857.96	
CF34018	COORDINADOR DEPARTAMENTAL	07	2	12134.40	25.00	695.50	0.00	616.90	0.00	13,471.80	17,001.73	10,201.04	
CF34018	COORDINADOR DEPARTAMENTAL	07	3	14803.78	25.00	695.50	0.00	76.91	0.00	15,601.19	19,840.92	11,904.55	
JA01024	PREFECTO	07	2	6418.45	25.00	695.50	0.00	616.90	0.00	7,755.85	9,380.47	5,628.28	
JA01024	PREFECTO	07	3	7765.84	25.00	695.50	0.00	37.36	0.00	8,523.70	10,404.27	6,242.56	
JA04003	ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	07	2	8242.74	25.00	695.50	0.00	616.90	0.00	9,580.14	11,812.85	7,087.71	
JA04003	ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	07	3	9973.03	25.00	695.50	0.00	50.48	0.00	10,744.01	13,364.68	8,018.81	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Homologado (Docentes, No Docentes y de Apoyo) (Modelo 2)

Categoría	Puestos	Clave Conceptual		Sueldo y Prestaciones Géricas							Prestaciones Anuales		
		Nivel de sueldo	Zona Económica	Sueldo Mensual	Bono personal administrativo y de apoyo	Despensa	Material didáctico	ET	61	Total Mensual Bruto	24	32	
													07,7A...7E
JA08029	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	07	2	6730.93	25.00	695.50	0.00	616.90	0.00	8,068.33	9,797.11	5,878.26	
JA08029	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	07	3	8143.95	25.00	695.50	0.00	40.38	0.00	8,904.83	10,912.44	6,547.46	
JP07539	ANALISTA TECNICO ESPECIALIZADO	07	2	11633.31	25.00	695.50	0.00	616.90	0.00	12,970.71	16,333.61	9,800.17	
JP07539	ANALISTA TECNICO ESPECIALIZADO	07	3	14074.48	25.00	695.50	0.00	71.74	0.00	14,866.72	18,861.63	11,316.98	
JS06006	AUXILIAR DE INTENDENCIA	07	2	6138.55	25.00	695.50	0.00	616.90	0.00	7,475.95	9,007.27	5,404.36	
JS06006	AUXILIAR DE INTENDENCIA	07	3	7426.97	25.00	695.50	0.00	64.64	0.00	8,212.11	9,988.81	5,993.29	
JS07002	OFICIAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	07	2	7463.39	25.00	695.50	0.00	616.90	0.00	8,800.79	10,773.72	6,464.23	
JS07002	OFICIAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	07	3	9030.93	25.00	695.50	0.00	46.52	0.00	9,797.95	12,103.27	7,261.96	
LA04003	ANALISTA DE SISTEMAS ADMITIVOS	07	2	10100.71	25.00	695.50	0.00	616.90	0.00	11,438.11	14,290.15	8,574.09	
LA04003	ANALISTA DE SISTEMAS ADMITIVOS	07	3	12219.86	25.00	695.50	0.00	50.48	0.00	12,990.84	16,360.45	9,816.27	
LA04003	ANALISTA DE SISTEMAS ADMITIVOS	07	2	10100.71	25.00	695.50	0.00	616.90	0.00	11,438.11	14,290.15	8,574.09	
LA04003	ANALISTA DE SISTEMAS ADMITIVOS	07	3	12219.86	25.00	695.50	0.00	50.48	0.00	12,990.84	16,360.45	9,816.27	
LP01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	07	2	10100.71	25.00	695.50	0.00	616.90	0.00	11,438.11	14,290.15	8,574.09	
LP01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	07	3	12219.86	25.00	695.50	0.00	61.63	0.00	13,001.99	16,375.32	9,825.19	
MA01001	JEFE DE OFICINA	07	2	10840.24	25.00	695.50	0.00	616.90	0.00	12,177.64	15,276.19	9,165.71	
MA01001	JEFE DE OFICINA	07	3	13115.02	25.00	695.50	0.00	61.01	0.00	13,896.53	17,568.04	10,540.82	
MA01026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	07	2	6418.45	25.00	695.50	0.00	616.90	0.00	7,755.85	9,380.47	5,628.28	
MA01026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	07	3	7765.84	25.00	695.50	0.00	36.29	0.00	8,522.63	10,402.84	6,241.70	
MS06006	AUXILIAR DE INTENDENCIA	07	2	6138.55	25.00	695.50	0.00	616.90	0.00	7,475.95	9,007.27	5,404.36	
MS06006	AUXILIAR DE INTENDENCIA	07	3	7426.97	25.00	695.50	0.00	31.72	0.00	8,179.19	9,944.92	5,966.95	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (Administrativos y Apoyo) (Modelo 3)

Categoría	Puestos	Clave	Concepto	Sueldo y Prestaciones Géricas											Prestaciones Anuales		
				Nivel de sueldo	07,7A...7E	33	34	38	41	44	CG	SD	79	Total Mensual Bruto	24	32	
				Zona Económica	Sueldo Mensual	Bono de Apoyo Especial	Bono personal administrativo y de apoyo	Despensa	ayuda para servicios	Previsión social múltiple	Compensación garantizada	Ayuda por Servicios a la Docencia	Asignación de Apoyo a la Docencia		Aguinaldo	Prima Vacacional	
A01803	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	07	2		6,507.40	1,050.20	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,532.33	10,845.67	2,169.13	
A01803	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	07	3		7,557.61	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,532.34	12,596.02	2,519.20	
A01805	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	07	2		6,507.40	1,050.20	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,532.33	10,845.67	2,169.13	
A01805	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	07	3		7,557.61	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,532.34	12,596.02	2,519.20	
A01806	ANALISTA ADMINISTRATIVO	07	2		7,885.45	876.45	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,736.63	13,142.42	2,628.48	
A01806	ANALISTA ADMINISTRATIVO	07	3		8,761.87	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,736.60	14,603.12	2,920.62	
A01807	JEFE DE OFICINA	07	2		8,253.53	727.27	50.00	191.36	164.35	208.94	1,495.35	256.69	1,030.86	12,378.35	13,755.88	2,751.18	
A01807	JEFE DE OFICINA	07	3		8,980.77	-	50.00	191.36	164.35	208.94	1,814.01	256.69	1,030.86	12,696.98	14,967.95	2,993.59	
A01820	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	07	2		6,507.40	1,050.20	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,532.33	10,845.67	2,169.13	
A01820	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	07	3		7,557.61	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,532.34	12,596.02	2,519.20	
A02804	PROMOTOR	07	2		7,099.58	1,034.14	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,108.45	11,832.63	2,366.53	
A02804	PROMOTOR	07	3		8,133.69	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,108.42	13,556.15	2,711.23	
A03803	SECRETARIA DE APOYO	07	2		6,798.73	1,041.52	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,814.98	11,331.22	2,266.24	
A03803	SECRETARIA DE APOYO	07	3		7,840.26	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,814.99	13,067.10	2,613.42	
P02802	MEDICO	07	2		8,253.53	653.20	50.00	191.36	164.35	208.94	1,495.35	256.69	1,030.86	12,304.28	13,755.88	2,751.18	
P02802	MEDICO	07	3		8,906.72	-	50.00	191.36	164.35	208.94	1,814.01	256.69	1,030.86	12,622.93	14,844.53	2,968.91	
P04803	PSICOLOGO	07	2		8,253.53	653.20	50.00	191.36	164.35	208.94	1,495.35	256.69	1,030.86	12,304.28	13,755.88	2,751.18	
P04803	PSICOLOGO	07	3		8,906.72	-	50.00	191.36	164.35	208.94	1,814.01	256.69	1,030.86	12,622.93	14,844.53	2,968.91	
S01803	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	07	2		6,507.40	1,050.20	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,532.33	10,845.67	2,169.13	
S01803	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	07	3		7,557.61	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,532.34	12,596.02	2,519.20	
S01807	ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTEL	07	2		6,507.40	1,050.20	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,532.33	10,845.67	2,169.13	
S01807	ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTEL	07	3		7,557.61	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,532.34	12,596.02	2,519.20	
S01808	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	07	2		6,507.40	1,050.20	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,532.33	10,845.67	2,169.13	
S01808	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	07	3		7,557.61	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,532.34	12,596.02	2,519.20	
S01812	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN PLANTEL	07	2		6,507.40	1,050.20	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,532.33	10,845.67	2,169.13	
S01812	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN PLANTEL	07	3		7,557.61	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,532.34	12,596.02	2,519.20	
S02804	COCINERA	07	2		7,267.71	1,005.98	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,248.42	12,112.85	2,422.57	
S02804	COCINERA	07	3		8,273.67	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,248.40	13,789.45	2,757.89	
S02805	ECONOMO (PARA USO EXCLUSIVO DE PLANTELES)	07	2		7,267.71	1,005.98	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,248.42	12,112.85	2,422.57	
S02805	ECONOMO (PARA USO EXCLUSIVO DE PLANTELES)	07	3		8,273.67	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,248.40	13,789.45	2,757.89	
S02810	ASISTENTE DE COCINA	07	2		6,798.73	1,041.52	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,814.98	11,331.22	2,266.24	
S02810	ASISTENTE DE COCINA	07	3		7,840.26	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,814.99	13,067.10	2,613.42	
S03802	CHOFER	07	2		7,099.58	1,034.14	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,108.45	11,832.63	2,366.53	
S03802	CHOFER	07	3		8,133.69	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,108.42	13,556.15	2,711.23	
S05805	TECNICO MEDIO EN IMPRENTA	07	2		6,798.73	1,041.52	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,814.98	11,331.22	2,266.24	
S05805	TECNICO MEDIO EN IMPRENTA	07	3		7,840.26	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,814.99	13,067.10	2,613.42	
S05806	TECNICO EN IMPRENTA	07	2		7,648.49	913.44	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,536.66	12,747.48	2,549.50	
S05806	TECNICO EN IMPRENTA	07	3		8,561.91	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,536.64	14,269.85	2,853.97	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (Administrativos y Apoyo) (Modelo 3)

Categoría	Puestos	Clave	Concepto	Sueldo y Prestaciones Géricas										Prestaciones Anuales		
				Nivel de sueldo	Zona Económica	07,7A...7E	33	34	38	41	44	CG	SD	79	Total Mensual Bruto	24
				Sueldo Mensual	Bono de Apoyo Especial	Bono personal administrativo y de apoyo	Despensa	ayuda para servicios	Previsión social múltiple	Compensación garantizada	Ayuda por Servicios a la Docencia	Asignación de Apoyo a la Docencia		Aguinaldo	Prima Vacacional	
S08802	OFICIAL DE MANTENIMIENTO MECANICO	07	2	7,267.71	1,005.98	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,248.42	12,112.85	2,422.57	
S08802	OFICIAL DE MANTENIMIENTO MECANICO	07	3	8,273.67	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,248.40	13,789.45	2,757.89	
T03803	TECNICO MEDIO	07	2	7,446.64	956.82	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,378.19	12,411.07	2,482.21	
T03803	TECNICO MEDIO	07	3	8,403.44	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,378.17	14,005.73	2,801.15	
T03804	ESPECIALISTA TECNICO	07	2	8,117.08	729.00	50.00	191.36	164.35	208.94	500.31	256.69	1,030.86	11,248.59	13,528.47	2,705.69	
T03804	ESPECIALISTA TECNICO	07	3	8,846.07	-	50.00	191.36	164.35	208.94	805.86	256.69	1,030.86	11,554.13	14,743.45	2,948.69	
T05808	TECNICO BIBLIOTECARIO	07	2	7,099.58	1,034.14	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,108.45	11,832.63	2,366.53	
T05808	TECNICO BIBLIOTECARIO	07	3	8,133.69	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,108.42	13,556.15	2,711.23	
T06806	OPERADOR DE EQUIPO	07	2	6,798.73	1,041.52	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,814.98	11,331.22	2,266.24	
T06806	OPERADOR DE EQUIPO	07	3	7,840.26	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,814.99	13,067.10	2,613.42	
T09802	ENFERMERA	07	2	7,099.58	1,034.14	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,108.45	11,832.63	2,366.53	
T09802	ENFERMERA	07	3	8,133.69	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,108.42	13,556.15	2,711.23	
T09803	ENFERMERA ESPECIALIZADA	07	2	7,648.49	913.44	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,536.66	12,747.48	2,549.50	
T09803	ENFERMERA ESPECIALIZADA	07	3	8,561.91	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,536.64	14,269.85	2,853.97	
T13803	FOTOGRAFO	07	2	6,507.40	1,050.20	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,532.33	10,845.67	2,169.13	
T13803	FOTOGRAFO	07	3	7,557.61	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,532.34	12,596.02	2,519.20	
T14805	PUERICULTOR (PARA USO EXCLUSIVO DE PLANTELES)	07	2	7,446.64	956.82	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,378.19	12,411.07	2,482.21	
T14805	PUERICULTOR (PARA USO EXCLUSIVO DE PLANTELES)	07	3	8,403.44	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,378.17	14,005.73	2,801.15	
T14807	NINERA ESPECIALIZADA	07	2	7,446.64	956.82	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,378.19	12,411.07	2,482.21	
T14807	NINERA ESPECIALIZADA	07	3	8,403.44	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,378.17	14,005.73	2,801.15	
T16807	ASISTENTE DE LABORATORIO	07	2	6,507.40	1,050.20	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,532.33	10,845.67	2,169.13	
T16807	ASISTENTE DE LABORATORIO	07	3	7,557.61	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,532.34	12,596.02	2,519.20	
T17804	OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO	07	2	7,267.71	1,005.98	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,248.42	12,112.85	2,422.57	
T17804	OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO	07	3	8,273.67	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,248.40	13,789.45	2,757.89	
T22827	ASISTENTE TECNICO EN RADIO Y TV	07	2	7,099.58	1,034.14	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,108.45	11,832.63	2,366.53	
T22827	ASISTENTE TECNICO EN RADIO Y TV	07	3	8,133.69	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,108.42	13,556.15	2,711.23	
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	07	2	7,414.04	952.72	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,341.49	12,356.73	2,471.35	
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	07	3	8,366.76	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,341.49	13,944.60	2,788.92	
CF01005	DIRECTOR DE AREA	07	2	6,288.68	406.63	50.00	132.15	135.14	-	56.30	205.98	827.01	8,101.89	10,481.13	2,096.23	
CF01005	DIRECTOR DE AREA	07	3	6,695.31	-	50.00	132.15	135.14	-	56.30	205.98	827.01	8,101.89	11,158.85	2,231.77	
CF01012	SUBDIRECTOR DE AREA	07	2	4,905.44	199.69	50.00	132.15	135.14	-	56.30	205.98	827.01	6,511.71	8,175.73	1,635.15	
CF01012	SUBDIRECTOR DE AREA	07	3	5,105.13	-	50.00	132.15	135.14	-	56.30	205.98	827.01	6,511.71	8,508.55	1,701.71	
CF01059	JEFE DE DEPARTAMENTO	07	2	4,097.67	198.82	50.00	132.15	135.14	-	56.30	205.98	827.01	5,703.07	6,829.45	1,365.89	
CF01059	JEFE DE DEPARTAMENTO	07	3	4,296.49	-	50.00	132.15	135.14	-	56.30	205.98	827.01	5,703.07	7,160.82	1,432.16	
CF03809	CHOFER DE SPS	07	2	7,446.64	956.82	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,378.19	12,411.07	2,482.21	
CF03809	CHOFER DE SPS	07	3	8,403.44	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,378.17	14,005.73	2,801.15	
CF04805	SECRETARIA EJECUTIVA D	07	2	7,099.58	1,034.14	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,108.45	11,832.63	2,366.53	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 14

TABULADOR DE SUELDOS 2022 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (Administrativos y Apoyo) (Modelo 3)

Categoría	Puestos	Clave	Concepto	Sueldo y Prestaciones Géricas										Prestaciones Anuales		
				Nivel de sueldo	Zona Económica	07,7A...7E	33	34	38	41	44	CG	SD	79	Total Mensual Bruto	24
				Sueldo Mensual	Bono de Apoyo Especial	Bono personal administrativo y de apoyo	Despensa	ayuda para servicios	Previsión social múltiple	Compensación garantizada	Ayuda por Servicios a la Docencia	Asignación de Apoyo a la Docencia		Aguinaldo	Prima Vacacional	
CF04805	SECRETARIA EJECUTIVA D	07	3	8,133.69	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,108.42	13,556.15	2,711.23	
CF04806	SECRETARIA EJECUTIVA C	07	2	7,713.57	968.73	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,657.03	12,855.95	2,571.19	
CF04806	SECRETARIA EJECUTIVA C	07	3	8,682.26	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,656.99	14,470.43	2,894.09	
CF04807	SECRETARIA EJECUTIVA B	07	2	8,309.68	536.41	50.00	191.36	164.35	208.94	500.31	256.69	1,030.86	11,248.60	13,849.47	2,769.89	
CF04807	SECRETARIA EJECUTIVA B	07	3	8,846.07	-	50.00	191.36	164.35	208.94	805.86	256.69	1,030.86	11,554.13	14,743.45	2,948.69	
CF04808	SECRETARIA EJECUTIVA A	07	2	11,690.56	932.97	50.00	191.36	164.35	208.94	1,495.35	256.69	1,030.86	16,021.08	19,484.27	3,896.85	
CF04808	SECRETARIA EJECUTIVA A	07	3	12,623.54	-	50.00	191.36	164.35	208.94	1,814.01	256.69	1,030.86	16,339.75	21,039.23	4,207.85	
CF07805	MANEJADOR DE FONDOS Y VALORES	07	2	7,099.58	1,034.14	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,108.45	11,832.63	2,366.53	
CF07805	MANEJADOR DE FONDOS Y VALORES	07	3	8,133.69	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,108.42	13,556.15	2,711.23	
CF07810	AUXILIAR DE MANEJADOR DE VALORES	07	2	6,507.40	1,050.20	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,532.33	10,845.67	2,169.13	
CF07810	AUXILIAR DE MANEJADOR DE VALORES	07	3	7,557.61	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,532.34	12,596.02	2,519.20	
CF08822	SUPERVISOR	07	2	7,099.58	1,034.14	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,108.45	11,832.63	2,366.53	
CF08822	SUPERVISOR	07	3	8,133.69	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,108.42	13,556.15	2,711.23	
CF12804	ANALISTA PROGRAMADOR B	07	2	8,309.68	536.41	50.00	191.36	164.35	208.94	500.31	256.69	1,030.86	11,248.60	13,849.47	2,769.89	
CF12804	ANALISTA PROGRAMADOR B	07	3	8,846.07	-	50.00	191.36	164.35	208.94	805.86	256.69	1,030.86	11,554.13	14,743.45	2,948.69	
CF17805	COLUMNISTA	07	2	6,798.73	1,041.52	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,814.98	11,331.22	2,266.24	
CF17805	COLUMNISTA	07	3	7,840.26	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,814.99	13,067.10	2,613.42	
CF21856	PROFESIONAL DICTAMINADOR	07	2	8,309.68	536.41	50.00	191.36	164.35	208.94	500.31	256.69	1,030.86	11,248.60	13,849.47	2,769.89	
CF21856	PROFESIONAL DICTAMINADOR	07	3	8,846.07	-	50.00	191.36	164.35	208.94	805.86	256.69	1,030.86	11,554.13	14,743.45	2,948.69	
CF21858	PROFESIONAL DICTAMINADOR ESPECIALIZADO	07	2	8,683.21	703.49	50.00	191.36	164.35	208.94	1,495.35	256.69	1,030.86	12,784.25	14,472.02	2,894.40	
CF21858	PROFESIONAL DICTAMINADOR ESPECIALIZADO	07	3	9,386.71	-	50.00	191.36	164.35	208.94	1,814.01	256.69	1,030.86	13,102.92	15,644.52	3,128.90	
CF21859	COORDINADOR DE PROFESIONALES DICTAMINADORES	07	2	8,681.94	784.59	50.00	191.36	164.35	208.94	1,439.98	256.69	1,030.86	12,808.71	14,469.90	2,893.98	
CF21859	COORDINADOR DE PROFESIONALES DICTAMINADORES	07	3	9,466.53	-	50.00	191.36	164.35	208.94	1,746.82	256.69	1,030.86	13,115.55	15,777.55	3,155.51	
CF33890	COORDINADOR DE PROYECTOS Y SERVICIOS CULTURALES	07	2	8,681.94	784.59	50.00	191.36	164.35	208.94	1,439.98	256.69	1,030.86	12,808.71	14,469.90	2,893.98	
CF33890	COORDINADOR DE PROYECTOS Y SERVICIOS CULTURALES	07	3	9,466.53	-	50.00	191.36	164.35	208.94	1,746.82	256.69	1,030.86	13,115.55	15,777.55	3,155.51	
CF33892	TECNICO SUPERIOR	07	2	8,683.21	703.49	50.00	191.36	164.35	208.94	1,495.35	256.69	1,030.86	12,784.25	14,472.02	2,894.40	
CF33892	TECNICO SUPERIOR	07	3	9,386.71	-	50.00	191.36	164.35	208.94	1,814.01	256.69	1,030.86	13,102.92	15,644.52	3,128.90	
CF34806	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	07	2	7,099.58	1,034.14	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,108.45	11,832.63	2,366.53	
CF34806	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	07	3	8,133.69	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,108.42	13,556.15	2,711.23	
CF34807	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	07	2	6,507.40	1,050.20	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,532.33	10,845.67	2,169.13	
CF34807	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	07	3	7,557.61	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,532.34	12,596.02	2,519.20	
CF34810	ANALISTA ADMINISTRATIVO	07	2	7,446.64	956.82	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,378.19	12,411.07	2,482.21	
CF34810	ANALISTA ADMINISTRATIVO	07	3	8,403.44	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,378.17	14,005.73	2,801.15	
CF34813	JEFE DE OFICINA	07	2	8,023.78	956.98	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,955.49	13,372.97	2,674.59	
CF34813	JEFE DE OFICINA	07	3	8,980.77	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,955.50	14,967.95	2,993.59	
CF34844	ASISTENTE DE ALMACEN	07	2	6,507.40	1,050.20	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,532.33	10,845.67	2,169.13	
CF34844	ASISTENTE DE ALMACEN	07	3	7,557.61	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	9,532.34	12,596.02	2,519.20	
CF51082	DIRECTOR GENERAL	07	2	5,533.08	-	50.00	132.15	135.14	-	56.30	205.98	827.01	6,939.66	9,221.80	1,844.36	
CF51082	DIRECTOR GENERAL	07	3	5,533.08	-	50.00	132.15	135.14	-	56.30	205.98	827.01	6,939.66	9,221.80	1,844.36	
ED01804	ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CAPACITACION	07	2	7,099.58	1,034.14	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,108.45	11,832.63	2,366.53	
ED01804	ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CAPACITACION	07	3	8,133.69	-	50.00	191.36	164.35	208.94	72.53	256.69	1,030.86	10,108.42	13,556.15	2,711.23	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 15

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 Proyección del FISMDF 2022

CVE_INEGI	Municipio	(14) Asignación 2013 corregida	(9) Asignación por Zi,t	(13) Asignación por ei,t	(15) Asignación FISMDF 2022
05001	Abasolo	224,893.39	4,328.25	24,135,282.32	24,364,503.96
05002	Acuña	17,342,136.40	10,725,915.07	592,289.06	28,660,340.53
05003	Allende	2,040,461.33	1,382,456.81	294,787.77	3,717,705.91
05004	Arteaga	6,810,700.08	4,817,183.62	201,689.65	11,829,573.35
05005	Candela	545,455.72	185,978.92	2,544,175.06	3,275,609.70
05006	Castaños	6,464,078.67	1,993,540.65	635,299.76	9,092,919.08
05007	Cuatro Ciénegas	5,162,195.81	2,403,339.27	570,229.20	8,135,764.28
05008	Escobedo	862,448.31	741,476.77	955,468.94	2,559,394.02
05009	Francisco I. Madero	12,998,124.18	8,327,815.90	610,301.48	21,936,241.56
05010	Frontera	9,303,803.98	4,723,932.91	547,712.88	14,575,449.77
05011	General Cepeda	7,525,361.30	1,618,989.65	621,381.58	9,765,732.53
05012	Guerrero	590,791.37	458,699.14	857,233.04	1,906,723.54
05013	Hidalgo	459,425.07	282,851.87	1,680,695.54	2,422,972.48
05014	Jiménez	5,584,852.60	2,525,863.67	1,244,544.94	9,355,261.22
05015	Juárez	419,444.03	56,978.30	6,193,445.46	6,669,867.79
05016	Lamadrid	370,538.64	25,500.68	7,789,694.29	8,185,733.61
05017	Matamoros	15,714,336.61	18,220,288.46	491,315.52	34,425,940.59
05018	Monclova	12,625,443.70	10,693,318.07	365,300.12	23,684,061.89
05019	Morelos	1,449,312.98	1,747,265.34	527,610.75	3,724,189.08
05020	Múzquiz	9,658,992.75	5,810,166.61	441,017.16	15,910,176.51
05021	Nadadores	1,671,350.58	397,166.86	3,030,744.45	5,099,261.88
05022	Nava	3,883,873.20	2,076,947.94	706,312.59	6,667,133.72
05023	Ocampo	3,889,941.76	2,426,395.16	574,649.58	6,890,986.49
05024	Parras	29,052,656.67	7,341,989.28	723,282.57	37,117,928.52
05025	Piedras Negras	13,912,690.65	14,137,905.81	303,999.18	28,354,595.65
05026	Progreso	838,888.05	191,293.02	3,169,279.50	4,199,460.57
05027	Ramos Arizpe	9,436,241.20	5,265,778.56	418,931.60	15,120,951.36
05028	Sabinas	4,084,135.42	3,342,267.42	588,867.18	8,015,270.02
05029	Sacramento	385,174.56	162,045.34	3,154,938.87	3,702,158.77
05030	Saltillo	69,077,612.10	49,968,293.78	538,267.51	119,584,173.39
05031	San Buenaventura	2,851,862.41	1,120,251.44	890,822.24	4,862,936.09
05032	San Juan de Sabinas	2,931,110.56	2,586,666.73	181,504.75	5,699,282.04
05033	San Pedro	42,595,879.59	23,566,349.12	452,029.62	66,614,258.33
05034	Sierra Mojada	984,890.27	342,860.27	2,786,656.86	4,114,407.41
05035	Torreón	43,895,620.62	85,536,980.57	459,438.88	129,892,040.09
05036	Viesca	7,725,623.52	6,583,846.79	598,101.90	14,907,572.21
05037	Villa Unión	1,202,287.22	731,362.67	766,199.44	2,699,849.33
05038	Zaragoza	2,401,004.70	1,368,290.09	329,643.94	4,098,938.73
TOTALES		356,973,640.00	283,892,580.80	70,973,145.20	711,839,366.00

NOTA:

ESTA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS QUEDA SUJETA A CUALQUIER MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE SE PRESENTE EN LA PUBLICACIÓN OFICIAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022 DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, Y A LA EMISIÓN DE ANEXOS; ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN; POR LO CUAL ESTA ES UNA ESTIMACIÓN PROYECTADA.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 15

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

PROYECCIÓN FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2022 (FORTAMUN)

Municipio	Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI)	Índice Municipal	Proyección FORTAMUN 2022
Abasolo	1022	0.000324777	772,196.89
Acuña	163,058	0.051817562	123,202,414.90
Allende	23,056	0.007326876	17,420,518.30
Arteaga	29,578	0.009399477	22,348,373.17
Candela	1,643	0.000522123	1,241,408.34
Castaños	29,128	0.009256473	22,008,364.63
Cuatro Ciénegas	12,715	0.00404065	9,607,125.66
Escobedo	3,047	0.000968294	2,302,234.60
Francisco I. Madero	59,035	0.018760501	44,605,321.67
Frontera	82,409	0.026188433	62,266,112.62
General Cepeda	11,898	0.003781019	8,989,821.60
Guerrero	1,643	0.000522123	1,241,408.34
Hidalgo	1,735	0.000551359	1,310,921.12
Jiménez	9,502	0.003019603	7,179,465.94
Juárez	15,84	0.000503373	1,196,829.41
Lamadrid	1,764	0.000560575	1,332,832.78
Matamoros	118,337	0.037605851	89,412,381.93
Monclova	237,951	0.075617514	179,789,632.05
Morelos	7,928	0.002519408	5,990,192.12
Múzquiz	71,627	0.022762063	54,119,511.91
Nadadores	6,539	0.002078003	4,940,699.49
Nava	33,129	0.010527935	25,031,416.98
Ocampo	9,642	0.003064093	7,285,246.20
Parras	44,472	0.014132582	33,601,895.08
Piedras Negras	176,327	0.056034265	133,228,128.69
Progreso	3,239	0.001029309	2,447,304.79
Ramos Arizpe	122,243	0.038847123	92,363,654.67
Sabinas	64,811	0.020596033	48,969,518.23
Sacramento	2,471	0.000785249	1,867,023.83
Saltillo	879,958	0.279638398	664,873,545.17
San Buenaventura	24,759	0.007868065	18,707,261.17
San Juan de Sabinas	42,260	0.01342964	31,930,564.98
San Pedro	10,041	0.032109423	76,343,970.72
Sierra Mojada	6,744	0.002143149	5,095,592.32
Torreón	720,848	0.229075455	544,654,137.10
Viesca	20,305	0.006452646	15,341,933.70
Villa Unión	6,188	0.00196646	4,675,492.98
Zaragoza	13,135	0.00417412	9,924,466.92
Total	3,146,771		2,377,618,921.00

El **Índice municipal** se obtiene de dividir : población total municipal / población total de la entidad

La **Distribución del Fondo** se obtiene de multiplicar: Índice municipal * Total del fondo

NOTA:

ESTA DISTRIBUCION DE RECURSOS QUEDA SUJETA A CUALQUIER MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE SE PRESENTE EN LA PUBLICACION OFICIAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA FORMULA DE DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION PARA LA MINISTRACION DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022 DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, Y A LA EMISIÓN DE ANEXO; ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN: POR LO CUAL ESTA ES UNA ESTIMACION PROYECTADA.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 16

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2022
PARTICIPACIONES MUNICIPALES
Cifras en pesos

MUNICIPIO	FGP FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FEM FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	ICRS CONSUMO (ALCOHOL)	ISAN IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	ISAN IMPUESTO	SUMA ISAN	FOFIR FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	IPRS GASOLINAS DE DIESEL	ISR EMBUERACION DE BIENES INMUEBLES	TOTAL
ABASOLO	21,605,005.00	521,895.00	623,783.00	115,339.00	495,411.00	610,750.00	67,294.00	563,149.00	78,223.00	24,089,899.00
ACUNA	167,173,894.00	34,514,263.00	4,826,668.00	892,460.00	3,535,369.00	4,725,819.00	5,987,130.00	6,234,992.00	605,271.00	22,408,037.00
ALLEDE	37,650,368.00	4,192,402.00	1,067,047.00	200,997.00	865,337.00	1,064,334.00	1,376,878.00	1,407,617.00	136,317.00	46,914,967.00
ARTALEGA	49,766,874.00	7,095,830.00	1,436,676.00	265,691.00	1,141,173.00	1,406,854.00	1,425,577.00	1,578,824.00	180,186.00	62,892,021.00
CANDELA	20,091,525.00	4,699,788.00	580,085.00	107,259.00	460,706.00	567,965.00	43,977.00	468,694.00	72,244.00	26,524,778.00
CASTANOS	40,620,156.00	9,942,041.00	1,172,791.00	216,851.00	931,435.00	1,148,286.00	1,218,972.00	1,601,007.00	147,070.00	55,650,317.00
CUATRO CIENEGAS	31,979,898.00	2,417,531.00	923,328.00	170,725.00	733,311.00	904,036.00	647,856.00	1,101,521.00	213,123.00	76,345,431.00
FRANCISCO MADRERO	58,863,976.00	9,280,251.00	1,699,529.00	314,246.00	1,248,773.00	1,664,019.00	2,087,895.00	2,556,638.00	213,123.00	34,869,899.00
FRONTERA	94,285,399.00	17,482,926.00	2,722,221.00	503,344.00	2,161,999.00	2,665,343.00	3,692,039.00	3,433,898.00	341,371.00	124,623,187.00
GENERAL CEPEDA	28,595,062.00	2,056,716.00	825,601.00	152,655.00	655,695.00	808,350.00	307,252.00	973,271.00	103,532.00	33,669,794.00
GENERAL ESCOBEDO	22,060,998.00	833,584.00	636,945.00	117,772.00	505,864.00	623,638.00	72,607.00	637,241.00	79,874.00	24,944,785.00
GUERRERO	28,273,979.00	623,080.00	816,330.00	150,941.00	648,333.00	799,274.00	83,232.00	765,509.00	102,369.00	31,468,773.00
HIDALGO	19,414,322.00	627,778.00	560,533.00	103,644.00	445,178.00	548,822.00	25,383.00	372,467.00	70,292.00	21,619,597.00
JIMENEZ	26,548,447.00	7,270,670.00	766,510.00	141,729.00	668,766.00	750,495.00	260,323.00	903,515.00	96,122.00	36,596,082.00
JUAREZ	18,996,670.00	614,068.00	536,926.00	99,279.00	428,428.00	525,707.00	61,391.00	415,689.00	67,531.00	20,817,782.00
LAVADERO	25,677,707.00	659,428.00	741,370.00	137,081.00	628,799.00	725,880.00	76,444.00	730,869.00	92,969.00	28,704,667.00
MATAMOROS	90,492,376.00	6,711,864.00	2,612,708.00	483,095.00	2,076,023.00	2,559,119.00	4,027,035.00	4,607,865.00	327,637.00	121,337,605.00
MONTELOVA	261,687,681.00	55,889,847.00	7,555,483.00	1,397,023.00	6,009,594.00	7,397,617.00	13,446,176.00	9,365,196.00	947,469.00	356,289,489.00
MORELOS	28,026,916.00	1,639,346.00	809,197.00	149,622.00	642,667.00	792,289.00	520,941.00	932,005.00	101,474.00	32,822,168.00
MUZOUZ	67,016,357.00	11,087,671.00	1,534,906.00	357,768.00	1,536,710.00	1,894,478.00	3,634,484.00	3,126,033.00	242,640.00	88,936,619.00
NAPADORES	26,131,846.00	6,560,015.00	754,482.00	139,505.00	589,213.00	728,718.00	328,503.00	800,286.00	94,613.00	30,117,329.00
NAVA	46,162,863.00	6,560,015.00	1,332,821.00	246,441.00	1,599,531.00	1,304,972.00	1,579,941.00	1,668,606.00	167,138.00	58,566,356.00
OCCAMPO	26,071,131.00	1,648,901.00	732,729.00	139,181.00	599,821.00	737,002.00	128,991.00	812,164.00	94,935.00	30,246,301.00
PARRAS	52,932,478.00	7,496,389.00	1,528,274.00	282,591.00	1,213,761.00	1,496,342.00	2,497,564.00	2,198,856.00	191,648.00	68,341,532.00
PIEDRAS NEGRAS	204,744,116.00	42,047,153.00	5,911,401.00	1,093,029.00	4,694,868.00	5,787,887.00	12,363,563.00	7,429,433.00	741,298.00	279,024,851.00
PROGRESO	23,571,172.00	5,887,644.00	680,566.00	125,838.00	540,508.00	666,346.00	128,391.00	669,075.00	85,344.00	31,789,078.00
RAMOS ARIZPE	157,639,181.00	48,863,512.00	4,551,360.00	841,559.00	3,614,724.00	4,456,286.00	8,934,799.00	5,347,464.00	570,500.00	230,383,369.00
SABINAS	76,456,745.00	13,048,218.00	2,207,470.00	408,165.00	1,753,181.00	2,161,346.00	4,414,272.00	2,965,527.00	276,820.00	101,550,399.00
SAGRAMENTO	21,734,985.00	764,184.00	627,533.00	116,032.00	498,399.00	614,421.00	90,611.00	592,632.00	78,694.00	24,602,960.00
SALTILLO	803,997,783.00	179,721,352.00	23,213,136.00	4,292,163.00	18,438,964.00	22,728,117.00	59,244,103.00	34,197,941.00	2,910,961.00	1,126,013,393.00
SAN BUENAVENTURA	37,013,916.00	4,152,375.00	1,068,647.00	197,595.00	848,724.00	1,046,319.00	1,672,914.00	1,461,202.00	134,010.00	46,248,571.00
SAN JUAN DE SABINAS	57,825,094.00	8,524,205.00	1,669,558.00	308,704.00	1,325,929.00	1,634,673.00	3,101,738.00	2,263,423.00	209,365.00	75,228,872.00
SAN PEDRO	74,993,866.00	14,110,637.00	2,280,725.00	421,710.00	1,111,361.00	2,223,071.00	2,960,951.00	3,933,184.00	286,000.00	104,798,540.00
SIERRA MOADA	24,340,064.00	5,191,030.00	702,750.00	129,940.00	558,127.00	688,067.00	32,171.00	652,449.00	88,128.00	31,694,657.00
TORREON	768,918,080.00	204,226,457.00	22,202,042.00	4,105,200.00	17,632,949.00	21,738,949.00	32,916,670.00	26,295,863.00	2,784,169.00	1,079,131,139.00
VIESCA	29,518,773.00	6,477,020.00	862,270.00	157,586.00	676,876.00	834,462.00	479,915.00	1,590,853.00	106,676.00	34,959,949.00
VILLA UNION	22,674,858.00	1,224,741.00	654,621.00	121,060.00	519,836.00	640,993.00	262,389.00	636,236.00	82,971.00	26,786,046.00
ZARAGOZA	31,378,342.00	2,489,754.00	905,960.00	167,514.00	719,517.00	887,031.00	577,019.00	1,079,460.00	113,609.00	37,930,175.00
T O T A L ==>	3,628,593,324.00	741,759,947.00	104,765,233.00	19,371,294.00	83,204,977.00	102,576,271.00	170,777,381.00	135,979,518.00	13,137,718.00	4,897,598,412.00

* DIFERENCIAS MINIMAS POR REDONDEO



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 16

Gobierno del Estado de Coahuila
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2022
PARTICIPACIONES MUNICIPALES FONDO DE ISR ART. 3-B LCF
(cifras en pesos)

MUNICIPIO	IMPORTE
ABASOLO	917,799.00
ACUÑA	42,647,862.00
ALLENDE	5,485,334.00
ARTEAGA	4,185,252.00
CANDELA	1,389.00
CASTAÑOS	2,415,199.00
CUATRO CIENEGAS	1,846,996.00
FRANCISCO I MADERO	8,097,305.00
FRONTERA	13,093,127.00
GENERAL CEPEDA	2,687,285.00
GENERAL ESCOBEDO	1,093,699.00
GUERRERO	925,232.00
HIDALGO	536,324.00
JIMENEZ	1,766,760.00
JUAREZ	1,140,371.00
LAMADRID	0.00
MATAMOROS	7,095,941.00
MONCLOVA	36,729,487.00
MORELOS	1,334,449.00
MUZQUIZ	5,336,478.00
NADADORES	0.00
NAVA	5,663,650.00
OCAMPO	2,387,572.00
PARRAS	2,090,535.00
PIEDRAS NEGRAS	27,209,373.00
PROGRESO	234,399.00
RAMOS ARIZPE	3,499,099.00
SABINAS	12,736,673.00
SACRAMENTO	3,184,011.00
SALTILLO	218,044,691.00
SAN BUENAVENTURA	3,126,912.00
SAN JUAN DE SABINAS	6,110,209.00
SAN PEDRO	7,817,204.00
SIERRA MOJADA	2,941,987.00
TORREON	199,238,044.00
VIESCA	0.00
VILLA UNION	1,384,341.00
ZARAGOZA	1,536,212.00
T O T A L ==>	634,541,201.00

* DIFERENCIAS MINIMAS POR REDONDEO



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 17

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2022
FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

Cifras en pesos

MUNICIPIO	PROPORCION DE DISTRIBUCION*	FEMPH IMPORTE
ABASOLO	8.96%	\$12,294,696.00
CANDELA	0.07%	\$96,052.00
CASTAÑOS	0.07%	\$96,052.00
ESCOBEDO	13.14%	\$18,030,392.00
FRONTERA	2.84%	\$3,896,980.00
GUERRERO	0.00%	\$0.00
HIDALGO	4.89%	\$6,709,940.00
JUAREZ	3.13%	\$4,294,911.00
MONCLOVA	9.82%	\$13,474,768.00
MUZQUIZ	3.50%	\$4,802,616.00
NADADORES	2.50%	\$3,430,440.00
PROGRESO	27.36%	\$37,542,733.00
SABINAS	6.89%	\$9,454,292.00
SAN BUENAVENTURA	16.83%	\$23,093,721.00
Total	100.00%	\$137,217,593.00

* DETERMINADA POR SHCP



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 17

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2022
FONDO DE EXTRACCION DE HIDROCARBUROS

Cifras en pesos
SIN PRESUPUESTO ASIGNADO PARA 2022 POR PARTE DE LA SHCP

MUNICIPIO	PROPORCION DE DISTRIBUCION	FEXHI IMPORTE
ABASOLO	0.00%	-
CANDELA	0.00%	-
CASTAÑOS	0.00%	-
ESCOBEDO	0.00%	-
FRONTERA	0.00%	-
GUERRERO	0.00%	-
HIDALGO	0.00%	-
JUAREZ	0.00%	-
MONCLOVA	0.00%	-
MUZQUIZ	0.00%	-
NADADORES	0.00%	-
PROGRESO	0.00%	-
SABINAS	0.00%	-
SAN BUENAVENTURA	0.00%	-
Total	0.00%	-



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 18

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
RESUMEN DE PLAZAS

Puesto	No. Plazas
CONFIANZA	9,729
SINDICALIZADOS	2,797
PROGRAMAS	944



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 19

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
DEUDA PÚBLICA DIRECTA
Tabla de Intereses y Amortización 2022
(Miles de Pesos)

Institución	No. Registro Estatal	Tasa de Interés Contratada	Destino	Tipo de Garantía	Tipo de Instrumento de Contratación	Plazo de Vencimiento	Saldo al 31 de Dic 2021	Intereses	Coberturas	Amortización	Saldo al 31 de Dic 2022
MULTIVA	005/2018	TILE + 0.70			Crédito Simple	30 años	15,993,208	1,058,135	253,389	3,705	15,989,503
							10,995,331	724,681	174,205	2,547	10,992,783
Multiva	004/2018	TILE + 0.78			Crédito Simple		4,997,878	333,454	79,184	1,158	4,996,720
BANORRAS	006/2018	TILE + 0.94	Refinanciamiento		Crédito Simple	25 años	12,417,842	896,108	195,775	63,954	12,353,888
Banobras	007/2018	TILE + 0.79			Crédito Simple	20 años	8,946,412	650,242	141,394	24,102	8,922,310
BANORTE	003/2018	TILE + 0.75			Crédito Simple	25 años	3,471,430	245,866	54,381	39,852	3,431,578
							7,955,637	527,784	125,735	21,433	7,934,205
SUBTOTAL							36,366,688	2,482,028	574,898	89,092	36,277,596

Corto Plazo

Institución	No. Registro Estatal	Tasa de Interés Contratada	Destino	Tipo de Garantía	Tipo de Instrumento de Contratación	Plazo de Vencimiento	Saldo al 31 de Dic 2021	Intereses	Coberturas	Amortización	Saldo al 31 de Dic 2022
Santander	002/2021	TILE + 1.46			Crédito Simple		120,000	1,734		120,000	0
BBVA México	005/2021	TILE + 2.50	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal	N/A	Crédito Simple	1 año	181,900	6,798		181,900	0
HSCB	006/2021	TILE + 1.25			Crédito Simple		100,000	3,557		100,000	0
Banorte	004/2021	TILE + 0.92			Crédito simple		1,000,000	32,647		1,000,000	0
Banorte	007/2021	TILE + 1.50			Crédito Simple		275,000	9,878		275,000	0
Banco azteca	008/2021	TILE + 1.80			Crédito Simple		183,333	6,864		183,333	0
SUBTOTAL							1,860,233	61,479		1,860,233	-
TOTAL							38,226,921	2,543,506	574,898	1,949,325	36,277,596
PROFISE	004/2012	9.25%			Crédito Simple	20 años	374,552 (1)	50,012			374,552 (1)
		9.42%						1,931			
GPO	006/2018				Garantía Parcial		397,782 (2)		17,757		396,710 (2)
GPO	008/2018				Garantía Parcial		549,766 (2)		38,791		549,639 (2)
GPO	009/2018				Garantía Parcial		249,894 (2)		17,632		249,836 (2)

(1) Dato al tercer trimestre 2021, proporcionado por BANORRAS

(2) Monto Cubierto

Techo de deuda se determina atendiendo lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera en sus artículos 43,44, 45,46 y 48 mismos que conforme a estas disposiciones serán publicados en la página oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en forma trimestral



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 20

Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio 2022					
A) FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES					
PADRON ELECTORAL CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	VALOR DIARIO DE LA UMA EN 2021	PORCENTAJE	RESULTADO	TOTAL A REPARTIR	
2,244,996	\$ 89.62	65%	\$ 58.25	\$ 130,777,751.99	
A) FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES A PARTIDOS VIGENTES					
PARTIDO	VOTACION	PORCENTAJE	30% IGUALITARIO	70% SEGÚN VOTACION	TOTAL ANUAL
PAN	86612	11.53%	\$ 7,846,665.12	\$ 10,555,988.64	\$ 18,402,653.76
PRI	436635	58.13%	\$ 7,846,665.12	\$ 53,215,652.59	\$ 61,062,317.71
PVEM	25916	3.45%	\$ 7,846,665.12	\$ 3,158,557.73	\$ 11,005,222.84
PUDC	31106	4.14%	\$ 7,846,665.12	\$ 3,791,098.03	\$ 11,637,763.15
MORENA	170854	22.75%	\$ 7,846,665.12	\$ 20,823,129.40	\$ 28,669,794.52
TOTALES	751123	100.00%	\$ 39,233,325.60	\$ 91,544,426.39	\$ 130,777,751.99
A) FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO PARTIDOS DE NUEVA CREACION				\$ 130,777,751.99	
FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO					
TOTAL ORDINARIO	PORCENTAJE	TOTAL A REPARTIR	30%	70%	TOTAL A REPARTIR
\$ 130,777,751.99	3%	3,923,332.56	\$ 1,176,999.77	\$ 2,746,332.79	\$ 3,923,332.56
PARTIDO	VOTACION	PORCENTAJE	IGUALITARIO	SEGÚN VOTACION	TOTAL ANUAL
PAN	86612	11.53%	\$ 235,399.95	\$ 316,679.66	\$ 552,079.61
PRI	436635	58.13%	\$ 235,399.95	\$ 1,596,469.58	\$ 1,831,869.53
PVEM	25916	3.45%	\$ 235,399.95	\$ 94,756.73	\$ 330,156.69
PUDC	31106	4.14%	\$ 235,399.95	\$ 113,732.94	\$ 349,132.89
P. MORENA	170854	22.75%	\$ 235,399.95	\$ 624,693.88	\$ 860,093.84
	751123	100.00%	\$ 1,176,999.77	\$ 2,746,332.79	\$ 3,923,332.56
TOTAL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECIFICAS					\$ 3,923,332.56
TOTAL FINANCIAMIENTO PUBLICO A) + B) + C) + D) + E) + F)					\$ 134,701,084.55



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 21

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANEXO DE EDUCACIÓN
(PESOS)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE HASTA
-------------	---------------

EDUCACIÓN MEDIA Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

COBAC	\$ 52,025,658.30
COBAC TELEBACHILLERATO	\$ 48,361,897.10
CECYTEC	\$ 172,297,897.20
CECYTEC EMSAD	\$ 5,940,000.00
CONALEP	\$ 8,000,000.00
SUBTOTAL	\$ 286,625,452.60

UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS

POLITÉCNICA DE PIEDRAS NEGRAS	\$ 5,326,462.50
POLITÉCNICA DE LA REGION LAGUNA	\$ 6,050,000.00
POLITÉCNICA DE RAMOS ARIZPE	\$ 6,992,077.75
POLITÉCNICA MONCLOVA/FRONTERA	\$ 6,912,962.50
SUBTOTAL	\$ 25,281,502.75

UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NORTE	\$ 31,451,866.60
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA COAHUILA	\$ 42,837,011.80
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TORREÓN	\$ 41,856,042.80
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTRO	\$ 35,438,342.50
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CARBONÍFERA	\$ 8,636,849.10
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SALTILLO/DERRAMADERO (BILINGÜE)	\$ 10,465,139.30
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS	\$ 4,898,502.40
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ACUÑA (BILINGÜE)	\$ 4,180,000.00
SUBTOTAL	\$ 179,763,754.50

INSTITUTOS TECNOLÓGICOS

TECNOLÓGICO DE ACUÑA	\$ 31,294,952.70
TECNOLÓGICO DE MONCLOVA	\$ 29,891,886.20
TECNOLÓGICO DE SAN PEDRO	\$ 16,349,554.10
TECNOLÓGICO REG. CARBONIFERA	\$ 34,679,980.50
TECNOLÓGICO DE MUZQUIZ	\$ 14,447,033.70
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SALTILLO	\$ 171,380,000.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA	\$ 36,400.00
SUBTOTAL	\$ 298,079,807.20



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 21

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANEXO DE EDUCACIÓN
(PESOS)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE HASTA
-------------	---------------

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO	\$ 300,000.00
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA	\$ 905,934,544.90
SUBTOTAL	\$ 906,234,544.90

APORTACIONES A COLEGIOS E INSTITUCIONES

ICATEC	\$ 17,843,918.00
IEEA	\$ 18,338,308.00
CONAFE	\$ 9,552,000.00
CNCI	\$ 14,215,332.00
COLEGIO NUEVA LAGUNA	\$ 500,000.00
SUBTOTAL	\$ 60,449,558.00

PROGRAMAS ESTATALES

PROGRAMA BÉCAME	\$ 5,000,000.00
PROGRAMA INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FEMINICIDA	\$ 216,000.00
BECAS EXTRAORDINARIAS	\$ 500,000.00
PROGRAMA HIJOS DE MINEROS	\$ 800,000.00
BECAS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECC 38	\$ 4,000,000.00
NUEVAS GENERACIONES	\$ 2,590,000.00
EVENTO DÍA DEL MAESTRO	\$ 4,000,000.00
COLECTA ESCOLAR DE LA CRUZ ROJA	\$ 500,000.00
ANIVERSARIOS VARIOS	\$ 500,000.00
CEREMONIAS CÍVICAS Y EVENTOS OFICIALES	\$ 500,000.00
SUBTOTAL	\$ 18,606,000.00

ORGANISMOS ESTATALES

APORTACIÓN PENSIONES	\$ 500,907,889.00
COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS	\$ 3,100,000.00
CENTRO CULTURAL VITO ALESSIO ROBLES	\$ 985,950.00
DIRECCIÓN DE SERVICIO SOCIAL	\$ 882,000.00
DIRECCIÓN ESTATAL DE PROFESIONES	\$ 1,272,000.00
DIRECCIÓN ESTATAL DE PREPARATORIA ABIERTA	\$ 1,858,000.00
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	\$ 3,500,000.00
SUBTOTAL	\$ 512,505,839.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 21

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANEXO DE EDUCACIÓN
(PESOS)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE HASTA
CONVENIOS SECCIONES SINDICALES	
GASTOS ADMINISTRACIÓN SECCION 5	\$ 27,709,611.00
GASTOS ADMINISTRACION SECCIÓN 35	\$ 26,254,391.00
GASTOS ADMINISTRACION SECCIÓN 38	\$ 24,123,000.00
SUBTOTAL	\$ 78,087,002.00
TOTAL ESTATAL: 2,365,633,460.95	
PROGRAMAS FEDERALES	
FONE	
LIBROS DE TEXTO SECUNDARIA	\$ 31,000,000.00
PROGRAMA DE ÚTILES ESCOLARES	\$ 90,000,000.00
PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES	\$ 17,300,000.00
PROGRAMA DE ZAPATOS ESCOLARES	\$ 14,000,000.00
SUBTOTAL	\$ 152,300,000.00
CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS	
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP)	\$ 1,021,958.00
PROGRAMA PARA LA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL	\$ 7,920,857.00
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA	\$ 10,321,823.00
U079 PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	
FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	\$ 2,369,477.00
PROGRAMA NACIONAL DE INGLES	\$ 29,792,138.00
SUBTOTAL	\$ 51,426,253.00
UNIVERSIDADES	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA	\$ 1,563,266,349.00
SUBTOTAL	\$ 1,563,266,349.00
TOTAL FEDERAL: \$ 1,766,992,602.00	
GRAN TOTAL: \$ 4,132,626,062.95	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 22

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
TRANSFERENCIAS A ONG
(PESOS)

ORGANISMO	IMPORTE (HASTA)
AMIGOS DEL DESIERTO DE COAHUILA A.C.	9,600,000.00
MUSEO DE LAS AVES DE MEXICO A.C.	7,895,200.00
CENTRO CULTURAL AROCENA LAGUNA A.C.	4,800,000.00
PATRONATO DEL TEATRO NAZAS	3,200,000.00
CASA DEL NIÑO DE MÚZQUIZ AC	50,000.00
CENTRO EDUCATIVO DE LA NIÑEZ TORREONENSE A.C.	520,000.00
PROTECCIÓN DE LA FAUNA MEXICANA	800,000.00
FUNDACIÓN JIMULCO, A.C.	480,000.00
CENTRO DE REHABILITACION INFANTIL TELETÓN	28,400,000.00
PATRONATO DE LA CASA DE LOS NIÑOS DE SALTILLO A.C.	1,160,000.00
CÁRITAS DE SALTILLO A.C.	960,000.00
CENTRO DE NEUROREHABILITACIÓN BETESDA, A.C.	800,000.00
INSTITUTO JUVENIL SALTILLENSE AC	800,000.00
CENTRO DE REHABILITACIÓN GABY BRIMMER, AC	600,000.00
CÁRITAS DIOSCESANAS DE TORREÓN A.C.	400,000.00
ASISTENCIA ROPER DEL POBRE	480,000.00
PATRONATO DE AYUDA EDUCATIVA A DISCAPACITADOS AC	216,000.00
MICHOU MAU	1,000,000.00
TOTAL:	62,161,200.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Anexo 23

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
RECURSOS CONCURRENTES

CONCEPTO	PESOS HASTA				
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS
CAMPO	57,383,399	42,506,222	14,877,177	-	-
SALUD/INSABI*	943,415,634	572,210,706	371,204,928		
EDUCACIÓN	2,469,200,894	1,563,266,349	905,934,545	-	-

Asignación de recursos a diversos sectores/programas distinguiendo su origen federal o estatal.

* Datos de ejercicio 2021



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 24

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
1. Recursos Fiscales	\$33,033,617,705.65
5. Recursos Federales	\$23,854,691,642.48
T O T A L E S :	\$ 56,888,309,348.13

Anexo 25

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

PROGRAMAS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PESOS

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL (HASTA)	ESTATAL (HASTA)	FEDERAL (HASTA)
PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS COAHUILENSES	749,142,060.00	749,142,060.00	-
PROGRAMAS SOCIALES FISE	98,186,949.00		98,186,949.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 26

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 AGENDA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO RELACIÓN DE MECANISMOS QUE ATIENDEN ALGÚN CRITERIO DE LA AGENDA	
CRITERIOS	
1.- Programas en los que se priorice a las jefas de familia	6.- Programas encaminados a fomentar el empoderamiento de las mujeres.
2.- Programas encaminados a la prevención de enfermedades	7.- Participación política
3.- Programas encaminados a promover la sexualidad responsable	8.- Programas encaminados a la atención de mujeres embarazadas o en etapa de lactancia
4.- Programas encaminados a disminuir la deserción escolar de las mujeres y niñas	9.- Unidades de Género
5.- Programas encaminados a la prevención de la violencia contra mujeres y niñas	10.- Programas tendientes a eliminar estereotipos

PROGRAMA	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	CRITERIO	MONTO
Programa Estatal de Igualdad de Género 2019	Número de acciones para promover la igualdad entre hombres y mujeres	Porcentaje de leyes estatales armonizadas a las convenciones y tratados internacionales sobre derechos de las mujeres. Número de campañas de difusión de los derechos humanos de las mujeres. Porcentaje de presupuesto destinado para mujeres Porcentaje de dependencias de la Administración Pública Estatal que cuentan con Unidad de Género. Número de acuerdos y convenios suscritos para consolidar la transversalización de la perspectiva de género en el estado. Número de acciones implementadas en el marco del programa de Ciudades Seguras. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que han sufrido violencia en su última relación de pareja. Porcentaje de servidoras y servidores públicos capacitados en materia de igualdad de género. Número de mujeres atendidas en los mecanismos de atención del Instituto Coahuilense de las Mujeres y en los Centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres. Créditos otorgados a mujeres emprendedoras.	ICM	3,4,5,6,7,10	\$ 13,338,250.23
Financiera Mujeres Fuertes	Créditos otorgados a mujeres emprendedoras.	Número de créditos otorgados a mujeres emprendedoras.	ICM	1,6	\$ 10,200,000.00
*El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas orienta sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. (PAIMEF)	Número de acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, y en su caso hijas e hijos y personas allegadas.	Número de cursos con tema básicos de género y violencia contra las mujeres, impartidos por el instituto. Número de personas que participaron en procesos de capacitación, en temas de la violencia contra las mujeres, no discriminación. Número de mujeres atendidas por los mecanismos de atención del Instituto Coahuilense de las Mujeres.	ICM	3,5,6	\$ 8,734,803.00
*Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en Coahuila 2021	Número de acciones que promuevan la incorporación de la perspectiva de género en las acciones gubernamentales.	Número de servidoras y servidores públicos capacitados y profesionalizados en materia perspectiva de género Número de CDM's apedados Número de mujeres atendidas por los Centros de Desarrollo de las mujeres	ICM	9,10	\$ 8,096,068.00
*Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM)	Número de acciones que contribuyen, en la erradicación del embarazo infantil y disminución del embarazo en adolescentes	Número de personas capacitadas y profesionalizadas en temas de: Derechos sexuales y reproductivos Educación Integral de la sexualidad Prevención y atención de la violencia sexual	ICM	3	\$ 3,440,000.00
Programa Atención a la Violencia en contra de las Mujeres y Niñas	Número de mujeres atendidas Número de servicios brindados Número de atenciones Número de atenciones médicas Número de asesorías en materia Número de personas en área Número de personas en refugio Número de personal afiliadas al Número de servicios de Educación Número de pláticas preventivas Número de brigadas realizadas	Mide el porcentaje de los servicios que requiere la usuaria Mide el porcentaje de mujeres que usan el servicio para poder estudiar	CJEM	5,6,9,10	\$ 45,504,469.85



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 26

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 AGENDA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO RELACIÓN DE MECANISMOS QUE ATIENDEN ALGÚN CRITERIO DE LA AGENDA	
CRITERIOS	
1.- Programas en los que se priorice a las jefas de familia	6.- Programas encaminados a fomentar el empoderamiento de las mujeres.
2.- Programas encaminados a la prevención de enfermedades	7.- Participación política
3.- Programas encaminados a promover la sexualidad responsable	8.- Programas encaminados a la atención de mujeres embarazadas o en etapa de lactancia
4.- Programas encaminados a disminuir la deserción escolar de las mujeres y niñas	9.- Unidades de Género
5.- Programas encaminados a la prevención de la violencia contra mujeres y niñas	10.- Programas tendientes a eliminar estereotipos

PROGRAMA	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	CRITERIO	MONTO
Programa de Útiles Escolares	Número de alumnas de educación básica beneficiadas.	Otorgar útiles escolares a alumnas de educación básica que se encuentren en situación de vulnerabilidad a fin de promover su acceso, permanencia y conclusión en el sistema educativo estatal.	SEDU	4	\$ 45,000,000.00
Programa de Uniformes y Zapatos	Número de alumnas de educación básica beneficiadas.	Otorgar uniformes y zapatos a alumnas de educación básica que se encuentren en situación de vulnerabilidad a fin de promover su acceso, permanencia y conclusión en el sistema educativo estatal.	SEDU	4	\$ 15,650,000.00
Programa de Libros de Texto para Secundaria	Número de alumnas de educación básica beneficiadas.	Otorgar libros de texto de secundaria a alumnas de educación básica que se encuentren en situación de vulnerabilidad a fin de promover su acceso, permanencia y conclusión en el sistema educativo estatal.	SEDU	4	\$ 15,500,000.00
Programa Estatal de Becas	Número de alumnas de educación básica becadas.	Proporcionar Becas a las alumnas de educación básica que se encuentren en situación de vulnerabilidad, con altos promedios o con participación Deportiva y Cultural.	SEDU	4	\$ 4,994,575.00
Programa Integral de Niños y Niñas Víctimas de la Violencia Feminicida	Número de alumnas de educación básica becadas.	Proporcionar becas a las víctimas indirectas de las mujeres que perdieron la vida por feminicidio.	SEDU	4	\$ 102,000.00
Programa de Desarrollo Profesional Docente	Número de figuras educativas capacitadas	Formar al personal educativo del nivel básico para contribuir a mejorar las prácticas educativas con perspectiva de género, respetuosas de los derechos humanos y proclives a la no violencia.	SEDU	10	\$ 280,000.00
NIÑASTEM PUEDEN	Número de alumnas de educación básica que se incorporan al programa	Promover en niñas y adolescentes el convencimiento de que son capaces de emprender carreras exitosas en Ciencias, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas (STEM por sus siglas en inglés) y así combatir los estereotipos de género.	SEDU	6, 10	\$ 160,000.00
Jornadas de Sensibilización	Número de alumnos de educación básica participantes	Pláticas referentes a temas de Igualdad de Género, No Discriminación, No violencia, Bullying y Estereotipos	SEDU	5, 10	\$ 35,000.00
Cursos-Taller	Agentes Educativos Capacitados	Curso-Taller sobre Derechos Humanos, Equidad de Género, Perspectiva Familiar, Igualdad y no discriminación.	SEDU-CEDH	10	\$ 5,000.00

*Los montos consignados corresponden a la asignación presupuestal total del programa.

*Programas con recursos federales (nota: los presupuestos y actividades dependen de lo autorizado para el ejercicio 2022)



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 27

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
RECURSOS EN TRANSVERSALIDAD QUE ATIENDEN A LA NIÑEZ
COAHUILENSE
(PESOS)**

ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MENORES	\$	1,200,000.00
CASA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE COAHUILA ALBERGUE	\$	3,815,000.00
CASA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE COAHUILA CASA CUNA	\$	2,715,000.00
CENTRO DE ATENCIÓN A INTEGRACIÓN FAMILIAR CAIF	\$	2,200,000.00
ÚTILES ESCOLARES (FONE)	\$	90,000,000.00
CALZADO ESCOLAR (FONE)	\$	14,000,000.00
UNIFORMES ESCOLARES (FONE)	\$	17,300,000.00
LIBROS DE TEXTO SECUNDARIA	\$	31,000,000.00
PROCURADURÍA DE NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA	\$	24,089,619.28
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	\$	13,108,774.96

*** No incluye el impacto presupuestal del costo integral de la educación básica del Estado.**



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 28

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza
(PESOS)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 42,951,735.96
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,430,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,615,600.63
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 100,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 484,019.41
TOTAL		\$ 52,581,356.00

Recursos presupuestados al Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 29

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Tribunal Conciliación y Arbitraje

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 22,537,996.71
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 49,400.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 548,760.00
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ -
TOTAL		\$ 23,136,156.71



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 30

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		2022
EJERCICIO FISCAL:		
CFF-Egresos		Egresos Aprobados
1	No Etiquetado (Libre disposición)	\$33,033,617,705.65
11	Recursos Fiscales	\$27,501,488,092.65
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$5,532,129,613.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$23,854,691,642.48
25	Recursos Federales	\$23,854,691,642.48
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
TOTAL GENERAL		\$56,888,309,348.13

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)		
EJERCICIO FISCAL 2022		
CE-EGRESOS		PRESUPUESTO APROBADO
2	GASTOS	\$54,294,383,836.47
2.1	GASTOS CORRIENTES	\$50,128,887,748.10
2.1.1	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	\$22,956,087,582.67
2.1.1.1	Remuneraciones	\$18,700,699,846.46
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$4,255,387,736.21
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	\$636,951,256.96
2.1.3	Gastos de la Propiedad	\$2,595,450,227.73
2.1.3.1	Intereses	\$2,595,450,227.73
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$2,595,450,227.73
2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$15,174,593,187.74
2.1.5.1	Al sector privado	\$2,888,823,763.29
2.1.5.1.1	Ayuda a Personas	\$1,113,206,761.29
2.1.5.1.2	Becas	\$19,280,000.00
2.1.5.1.3	Ayuda a Instituciones	\$78,337,002.00
2.1.5.1.7	Otras	\$1,678,000,000.00
2.1.5.2	Al sector público	\$12,285,769,424.45
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$12,285,769,424.45
2.1.7	Participaciones	\$8,758,805,493.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$7,000,000.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$7,000,000.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$4,165,496,088.37
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$3,588,888,892.60
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$530,897,195.77
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$389,818,338.06



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$171,255,255.64
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$25,000,000.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$193,563,082.42
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$110,000,000.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$31,078,857.71
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$31,078,857.71
2.2.3	Incremento de Existencias	\$45,710,000.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$45,710,000.00
TOTAL DEL GASTO		\$54,294,383,836.47
3	FINANCIAMIENTO	\$2,593,925,511.66
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$2,593,925,511.66
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	\$174,600,000.00
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	\$174,600,000.00
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$174,600,000.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$174,600,000.00
3.2.2	Disminución de Pasivos	\$2,419,325,511.66
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	\$2,419,325,511.66
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$1,949,325,511.66
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$1,949,325,511.66
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$1,949,325,511.66
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$470,000,000.00
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS		\$2,593,925,511.66
TOTAL GENERAL		\$56,888,309,348.13



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 31

PREGUNTAS	CONSIDERACIONES
¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?	<p>La Ley de ingresos es un documento aprobado por el Congreso del Estado, así como también es el instrumento legal que establece los conceptos tributarios a cargo de los ciudadanos, protegiéndolos de cualquier cobro indebido o en demasía por parte de la Autoridad.</p> <p>Dicho documento proporciona elementos a las autoridades gubernamentales para calcular los ingresos en materia tributaria, que servirán como fuente presupuestal para atender las necesidades de los coahuilenses.</p> <p>Es importante señalar que estos ingresos representan un instrumento fundamental en la implementación de políticas gubernamentales para atender las necesidades de la población vulnerable.</p>
¿DE DÓNDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?	<p>Se establecen diversas fuentes de ingresos a través de un catalogo que comúnmente se representa en los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Ingresos Federales▪ Impuestos▪ Derechos▪ Contribuciones especiales▪ Aportaciones federales▪ Ingresos Extraordinarios
¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?	<p>El Presupuesto de Egresos es el documento jurídico y financiero que representa en forma ordenada y clasificada los gastos que el Gobierno prevé aplicar en materia de salud, educación, seguridad, desarrollo social fundamentalmente para atender las necesidad que requieren los coahuilenses.</p> <p>El gasto corriente, fundamentalmente se destina al pago de los servidores públicos y gastos inherentes a la operación de acciones por programas que la población requiere.</p> <p>La importancia de este documento normativo, obliga al Gobierno estatal a erogar moderadamente y eficientemente los recursos aprobados por la Cámara de Diputados, siendo grave el actual fuera de los gastos previstos.</p>



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

¿EN QUÉ SE GASTA?	El gasto público se divide principalmente en Gasto de Inversión y Gasto Corriente. El Gasto de Inversión es utilizado para la generación de infraestructura; el Gasto corriente se utiliza para financiar subsidios, pensiones y medicinas, entre muchos otros.
¿PARA QUÉ SE GASTA?	El gasto público se destina al cumplimiento de los objetivos enmarcados en la Ley de Desarrollo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que este documento es el que contiene los requerimientos expresados por la población que dieron origen a las políticas públicas para atender éstas.
¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?	Los ciudadanos pueden estar en permanente comunicación con las autoridades de los tres niveles de Gobierno, haciéndole saber consistencias e inconsistencias en cuanto a la aplicación de las políticas públicas, a través de la página www.coahuila.gob.mx en el menú CONTÁCTANOS Submenús: Atención Ciudadana, Ayuda en Línea, Preguntas Frecuentes y Sugerencias o acudir personalmente a las oficinas que integran los tres niveles de Gobierno.

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
TOTAL	56,888,309,348.13
Impuestos	4,320,571,300.82
Accesorios de los Impuestos	213,511,097.97
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Contribuciones de Mejoras	38,937,832.25
Derechos	4,098,308,262.58
Accesorios de los Derechos	129,759,197.00
Productos	96,882,316.00
Aprovechamientos	51,579,553.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	47,938,759,788.50
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0

Anexo 31

¿EN QUE SE GASTA?	IMPORTE
TOTAL	56,888,309,348.13
Servicios Personales	18,642,253,098.46
Materiales y Suministros	1,047,286,876.83
Servicios Generales	2,652,939,939.52
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,811,544,444.70
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	530,897,195.77
Inversión Pública	3,588,888,892.60
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	181,600,000.00
Participaciones y Aportaciones	8,758,805,493.00
Deuda Pública	5,674,093,407.25



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 32

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (PESOS)

PROGRAMA	IMPORTE
102 - Participaciones y Aportaciones	\$ 8,758,805,493.00
103 - Deuda	\$ 5,204,093,407.25
104 - Prestación de Servicios	\$ 5,650,498,324.08
106 - Desarrollo Rural	\$ 130,646,492.82
108 - Medio Ambiente	\$ 51,002,903.94
109 - Cultura	\$ 220,557,082.02
110 - Fomento a la Juventud	\$ 14,625,063.00
111 - Fomento al Deporte	\$ 28,200,000.00
112 - Igualdad de Genero	\$ 35,297,515.23
113 - Educación	\$ 16,377,974,986.10
114 - Salud	\$ 869,217,681.77
115 - Desarrollo Económico y Turismo	\$ 235,008,103.13
116 - Inclusión y Desarrollo Social	\$ 432,177,616.33
117 - Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transporte	\$ 203,858,789.18
118 - Trabajo	\$ 147,256,415.42
119 - Turismo	\$ 67,867,070.98
121 - Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 470,000,000.00
122 - Inversión	\$ 3,472,258,881.60
124 - Desastres Naturales	\$ 7,000,000.00
125 - Fiscalización y Rendición de Cuentas	\$ 49,325,625.65
126 - Seguridad Pública	\$ 2,153,417,632.77
128 - Gobierno	\$ 531,991,129.17
129 - Transferencias, Otras Ayudas	\$ 10,963,278,779.98
135 - Vivienda	\$ 44,778,294.71
152 - Programa de Apoyo a Familias Coahuilenses	\$ 749,172,060.00
168 - Inversión Pública Productiva	\$ 20,000,000.00
Gran Total	\$56,888,309,348.13



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 32

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA POR MODALIDAD

1 - Programas	\$42,455,410,447.88
1.1 - Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$988,927,807.02
S - Sujetos a Reglas de Operación	\$749,172,060.00
U - Otros Subsidios	\$239,755,747.02
1.2 - Desempeño de las Funciones	\$41,410,157,015.21
E - Prestación de Servicios Públicos	\$6,715,631,030.75
F - Promoción y fomento	\$22,352,918,407.83
K - Proyectos de Inversión	\$3,472,258,881.60
R - Específicos	\$8,869,348,695.03
1.3 - Administrativos y de Apoyo	\$49,325,625.65
O - Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$49,325,625.65
1.4 - Compromisos	\$7,000,000.00
N - Desastres Naturales	\$7,000,000.00
2 - Participaciones a entidades federativas y municipios	\$8,758,805,493.00
2.1 - Participaciones a entidades federativas y municipios	\$8,758,805,493.00
C - Participaciones a entidades federativas y municipios	\$8,758,805,493.00
3 - Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	\$5,204,093,407.25
3.1 - Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	\$5,204,093,407.25
D - Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	\$5,204,093,407.25
4 - Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$470,000,000.00
4.1 - Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$470,000,000.00
H - Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$470,000,000.00
Total	\$56,888,309,348.13



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 33

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA GENERAL**

CONCEPTO	IMPORTE
10000 - Servicios Personales Total	\$18,642,253,098.46
11301 - Sueldos base	\$7,807,909,069.19
12102 - Honorarios asimilables a salarios	\$4,616,428.40
12201 - Sueldos al personal eventual	\$5,000,000.00
12202 - Compensaciones a sustitutos de profesores	\$60,918,108.10
12211 - Sustitutos de profesor con licencia médica	\$25,043,065.56
13101 - Prima quinquenal por años de servicio efectivamente prestados	\$39,665,272.39
13102 - Acreditación por años de servicio en la docencia y al personal administrativo de las instituciones de educación superior	\$70,000.00
13104 - Antigüedad	\$131,686,151.83
13111 - Quinquenios burócratas	\$3,938,437.08
13112 - Gratificaciones por jubilación	\$13,812,558.70
13204 - Prima vacacional y dominical	\$252,587,300.64
13205 - Gratificación de fin de año	\$137,857,575.39
13206 - Aguinaldo	\$1,108,004,265.02
13207 - Bono navideño	\$51,370,126.34
13208 - Paquete navideño (UPN)	\$3,530,990.73
13301 - Remuneraciones por horas extraordinarias	\$203,747.11
13401 - Acreditación por titulación en la docencia	\$21,631,323.39
13402 - Acreditación al personal docente por años de estudio en la licenciatura	\$16,609,052.00
13407 - Compensaciones adicionales por servicios especiales	\$219,240,635.58
13408 - Asignaciones docentes, pedagógicas, genéricas y específicas	\$196,874,390.83
13409 - Compensación por adquisición de material didáctico	\$128,510,061.24
13410 - Compensación por actualización y formación académica	\$23,621,462.73
13417 - Servicios Cocurriculares	\$536,204,907.75
13418 - Compensaciones Burócratas	\$661,718,497.99
13419 - Asignación por actividades culturales	\$6,894,545.55
13420 - Día del personal de apoyo y asistencia a la educación básica	\$44,805,035.58
13421 - Fortalecimiento a la compensación provisional compactable (CPC) y compensación temporal compactable (CTC)	\$119,043,242.75
13422 - Compensación provisional compactable	\$616,365,097.46
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	\$540,150,068.76



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 33

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA GENERAL**

CONCEPTO	IMPORTE
13424 - Ajuste de calendario	\$81,509,899.91
13425 - Gratificación día del maestro	\$371,748,367.02
14106 - Aportación servicio médico	\$282,684,490.84
14107 - Aportaciones al ISSSTE	\$693,545,287.80
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	\$174,156,891.57
14201 - Aportaciones al FOVISSSTE	\$223,575,974.72
14202 - Aportaciones al INFONAVIT	\$76,232,647.10
14203 - Aportaciones al fondo de la vivienda de los trabajadores de la educación	\$84,856,064.45
14301 - Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	\$91,093,187.10
14302 - Depósitos para el ahorro solidario	\$49,454,132.04
14305 - Fondo de retiro magisterio estatal	\$8,822,259.34
14405 - Cuotas para el seguro colectivo de retiro	\$11,406,666.56
14410 - Aportación para el seguro de vida magisterio	\$102,801,498.02
14411 - Aportación al fondo de defunción e invalidez magisterio estatal	\$8,790,939.35
14412 - Aportación al fondo de becas, deportes y estímulos	\$17,558,022.49
14414 - Absorción ISR	\$1,073,977,397.58
15101 - Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil	\$486,806,246.32
15202 - Pago de liquidaciones	\$93,000,000.00
15401 - Prestaciones establecida por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	\$251,501,941.83
15402 - Compensación garantizada	\$322,589,228.44
15403 - Asignaciones adicionales al sueldo	\$230,772,453.71
15406 - Descanso	\$20,375,246.93
15419 - Bono de permanencia	\$21,486,258.70
15435 - Equiparación de la asignación docente genérica	\$11,535,153.46
15436 - Apoyo integración educativa	\$3,408,169.79
15437 - Ayuda escolar y para la adquisición de libros por el día del maestro	\$5,864,379.98
15438 - Despensa y complemento	\$182,023,281.88
15901 - Otras prestaciones	\$216,038,226.00
15916 - Becas convenio a hijos de trabajadores	\$6,260,964.70



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 33

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA GENERAL**

CONCEPTO	IMPORTE
16101 - Incrementos a las percepciones	\$67,808,377.64
16103 - Otras medidas de carácter laboral y económicas	\$177,754,210.16
17101 - Estímulos por productividad y eficiencia	\$35,050,679.06
17102 - Estímulos al personal operativo	\$214,216,669.12
17103 - Estímulo por puntualidad	\$165,666,466.76
20000 - Materiales y Suministros Total	\$1,047,286,876.83
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$24,456,343.65
21102 - Otros materiales y útiles de oficina	\$30,558.60
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$12,412,047.74
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$18,544,958.41
21501 - Material de apoyo informativo	\$245,272.00
21502 - Material para información en actividades de investigación científica y tecnológica	\$3,180.00
21503 - Material fotográfico	\$5,784.11
21601 - Material de limpieza	\$7,508,245.18
21701 - Materiales y suministros para planteles educativos	\$43,712.00
21703 - Útiles escolares	\$90,000,000.00
21704 - Libros de texto	\$31,000,000.00
21801 - Material para valores	\$11,750,000.00
21802 - Material para control vehicular	\$103,545,102.68
22101 - Productos alimenticios para el ejército, fuerza aérea y armada mexicanos, para los efectivos que participen en programas de seguridad pública	\$56,835,400.00
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas de readaptación social y otras.	\$104,670,040.00
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	\$10,000.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$1,508,552.36
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	\$1,215,463.62
22201 - Productos alimenticios para animales	\$3,030,000.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 33

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA GENERAL**

CONCEPTO	IMPORTE
22301 - Utensilios para el servicio de alimentación	\$195,375.75
23401 - Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	\$9,500.00
23501 - Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	\$1,740.00
24101 - Productos minerales no metálicos	\$10,000.00
24201 - Cemento y productos de concreto	\$20,000.00
24301 - Cal, yeso y productos de yeso	\$25,001.00
24401 - Madera y productos de madera	\$200,000.00
24501 - Vidrio y productos de vidrio	\$58,874.05
24601 - Material eléctrico y electrónico	\$2,031,865.46
24701 - Artículos metálicos para la construcción	\$493,175.00
24801 - Materiales complementarios	\$2,244,415.61
24901 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$2,353,502.11
25101 - Productos químicos básicos	\$1,000.00
25103 - Productos químicos desinfectantes y similares	\$401,081.71
25201 - Plaguicidas abonos y fertilizantes	\$35,001.00
25301 - Medicinas y productos farmacéuticos	\$42,222.70
25401 - Materiales, accesorios y suministros médicos	\$497,213.38
25402 - Otros materiales, accesorios y suministros médicos	\$50,000.00
25501 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$114,047.28
25601 - Materiales de plástico	\$13,001.00
25901 - Otros productos químicos	\$26,068.99
26101 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos marítimos, lacustres y fluviales destinados a la ejecución de programas de seguridad pública nacional.	\$245,487,200.00
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	\$98,220.16
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$233,759,023.57



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 33

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA GENERAL**

CONCEPTO	IMPORTE
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$343,342.71
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos.	\$61,100.00
26109 - Lubricantes y aditivos	\$26,500.00
27101 - Vestuarios uniformes y blancos	\$1,372,261.71
27102 - Uniformes y zapatos escolares	\$31,300,000.00
27201 - Prendas de protección personal	\$5,329,286.28
27301 - Artículos deportivos	\$5,000.00
27401 - Productos textiles	\$15,000.00
27501 - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$15,000.00
28201 - Materiales de seguridad pública	\$45,000,000.00
28301 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$710,000.00
29101 - Herramientas menores	\$2,326,404.71
29201 - Refacciones y accesorios menores de edificios	\$302,139.57
29301 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$203,119.00
29401 - Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	\$506,709.59
29501 - Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$10,167.75
29601 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$747,076.40
29801 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$17,097.38
29901 - Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	\$4,014,482.61
30000 - Servicios Generales Total	\$2,652,939,939.52
31101 - Energía eléctrica	\$678,087,493.13
31201 - Gas	\$11,645,660.56
31301 - Servicio de agua	\$165,085,701.27
31401 - Servicio telefónico convencional	\$30,030,760.97
31501 - Servicio telefónico celular	\$2,015,849.44
31601 - Servicio de radiolocalización	\$3,185,485.00
31602 - Servicio de telecomunicaciones	\$14,092,001.91
31603 - Servicios de internet	\$19,026,209.53



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 33

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA GENERAL**

CONCEPTO	IMPORTE
31701 - Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	\$408,000.00
31702 - Servicios de instalación de cableado telefónico y/o red	\$15,000.00
31703 - Hospedaje y resguardo de informacion digital	\$838,968.00
31704 - Servicios de internet	\$1,850,000.00
31801 - Servicio postal	\$4,662,951.27
31802 - Servicio telegráfico	\$24,796.80
31803 - Servicio de mensajería	\$1,605,355.74
31901 - Servicios integrales de telecomunicación	\$36,714,000.00
31902 - Contratación de otros servicios	\$302,323.89
31904 - Servicios integrales de infraestructura de cómputo	\$205,245.53
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	\$65,682,476.67
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$12,057,569.41
32302 - Arrendamiento de mobiliario	\$457,560.24
32501 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para la ejecución de programas de seguridad pública nacional	\$60,001.00
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	\$1,875,000.00
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales para servicios administrativos	\$627,900.00
32505 - Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales para servidores públicos	\$639,804.00
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$230,000.00
32701 - Patentes regalías y otros	\$3,983,538.00
32903 - Otros arrendamientos	\$1,635,934.74
32904 - Arrendamiento mobiliario, blancos y otros	\$369,000.00
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	\$40,264,683.19
33106 - Servicios de auditoría	\$20,244,233.28
33107 - Servicios legales	\$228,800.00
33108 - Servicios de contabilidad	\$50,920,000.00
33109 - Otras asesorías	\$5,000.00
33201 - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$61,600.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 33

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA GENERAL**

CONCEPTO	IMPORTE
33301 - Servicios de informática	\$12,547,579.02
33303 - Servicios relacionados con certificación de procesos	\$300,000.00
33304 - Servicios de consultoría administrativa	\$300,000.00
33305 - Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas	\$5,221,631.37
33401 - Servicios para capacitación a servidores públicos	\$32,598,560.00
33403 - Servicios de capacitación de formación inicial	\$9,500,000.00
33501 - Servicios estadísticos y geográficos	\$84,000.00
33601 - Servicios relacionados con traducciones	\$25,200.00
33602 - Otros servicios comerciales	\$8,339,559.12
33603 - Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificadas y títulos	\$15,309,991.00
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$2,715,981.71
33606 - Servicio de digitalización	\$196,080.00
33607 - Servicios de fotocopiado	\$6,977,878.00
33701 - Gastos de seguridad pública y nacional	\$32,429,628.00
33801 - Servicios de vigilancia	\$134,145,622.20
33901 - Subcontratación de servicios con terceros	\$233,000.00
33903 - Servicios integrales	\$174,001.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	\$107,702,721.55
34301 - Gastos inherentes a la recaudación	\$32,000,000.00
34401 - Seguro de responsabilidad patrimonial del estado	\$660,000.00
34501 - Seguro de bienes patrimoniales	\$29,419,131.04
34502 - Seguros y fianzas	\$37,911,150.56
34601 - Almacenaje embalaje y envase	\$18,000.00
34701 - Fletes y maniobras	\$4,347,440.03
34902 - Comisiones de servicios comerciales	\$2,500,000.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$142,836,367.06
35103 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para servicios públicos	\$2,693,580.00
35104 - Mantenimiento de espacios educativos	\$26,333,975.00
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	\$717,098.82



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 33

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA GENERAL**

CONCEPTO	IMPORTE
35301 - Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	\$1,859,444.40
35501 - Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$56,837,327.63
35701 - Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	\$41,147,552.24
35703 - Mantenimiento y conservación de equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	\$40,000,000.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza e higiene	\$21,069,280.55
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	\$1,781,282.28
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	\$5,614,684.80
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$459,891,263.70
36301 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	\$21,006,736.30
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	\$23,082,000.00
36903 - Otros gastos de difusión e información	\$46,020,000.00
37101 - Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	\$185,955.23
37102 - Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública nacional	\$764,164.44
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$3,950,525.27
37202 - Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública nacional	\$30,001.00
37204 - Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño	\$65,431.22
37501 - Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	\$540,000.00
37502 - Viáticos nacionales asociados a los programas de seguridad pública	\$1,210,000.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$20,529,346.74
37505 - Cuotas y peajes	\$301,182.95
37803 - Traslado de personal	\$112,200.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 33

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA GENERAL**

CONCEPTO	IMPORTE
38102 - Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	\$331,660.80
38201 - Gastos de orden social	\$7,630,720.40
38202 - Publicaciones oficiales	\$76,500.00
38204 - Eventos cívicos	\$1,650,000.00
38206 - Gastos por espectáculos culturales	\$400,000.00
38207 - Día del maestro	\$4,000,000.00
38301 - Congresos y convenciones	\$9,273,474.71
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	\$72,878.74
38504 - Gastos para sesiones y comisiones	\$50,001.00
39101 - Funerales y pagas de defunción	\$6,020,001.00
39203 - Otros impuestos y derechos	\$121,688.00
39404 - Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$1,013,200.00
39501 - Penas multas accesorios y actualizaciones	\$79,250.00
39602 - Otros gastos por responsabilidades	\$9,839.07
39801 - Impuesto sobre nóminas	\$58,446,748.00
39913 - Otros servicios generales	\$305,000.00
39914 - Gastos menores	\$83,520.00
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Total	\$15,811,544,444.70
41101 - Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo	\$775,784,060.72
41102 - Asignaciones presupuestarias de servicios personales al poder ejecutivo	\$160,471.20
41103 - Prestaciones contractuales	\$530,938,878.47
41201 - Asignaciones presupuestarias al poder legislativo	\$269,956,779.01
41202 - Asignaciones presupuestarias de servicios personales al poder legislativo	\$104,649,996.99
41301 - Asignaciones presupuestarias al poder judicial	\$223,893,922.79
41302 - Asignaciones presupuestarias servicios personales al poder judicial	\$560,760,210.25
41303 - Asignaciones presupuestarias a pensiones al poder judicial	\$115,345,866.96
41401 - Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	\$660,610,646.73
41402 - Asignaciones para inversión a organismos descentralizados	\$26,500,000.00
41403 - Asignaciones presupuestarias de servicios personales para organismos	\$1,282,019,072.62



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 33

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA GENERAL**

CONCEPTO	IMPORTE
41404 - Asignaciones presupuestarias a organismos descentralizados	\$7,724,149,518.71
43903 - Subsidios CEPFOFI	\$1,678,000,000.00
44101 - Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$137,810,607.94
44104 - Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas	\$35,010,001.00
44108 - Becas por programas sociales	\$13,106,000.00
44111 - Ayudas culturales y sociales a personas	\$917,068,635.35
44114 - Otras compensaciones	\$6,322,000.00
44122 - Apoyos especiales	\$3,889,517.00
44201 - Becas	\$4,380,000.00
44202 - Becas para programas de capacitación al personal	\$14,900,000.00
44501 - Apoyo sindical	\$78,087,002.00
44502 - Ayudas culturales y sociales a instituciones sin fines de lucro	\$250,000.00
45103 - Transferencias para el pago de pensiones	\$636,951,256.96
46104 - Transferencias a fideicomisos del poder ejecutivo	\$11,000,000.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Total	\$530,897,195.77
51101 - Mobiliario	\$70,000,000.00
51501 - Bienes informáticos	\$25,000,000.00
51901 - Equipo de administración	\$18,763,082.42
53101 - Equipo médico y de laboratorio	\$18,800,000.00
54101 - Vehículos y equipo terrestre para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional	\$134,624,852.00
54104 - Vehículos y equipo terrestre destinados a servicios administrativos	\$36,630,403.64
55102 - Equipo de seguridad pública y nacional	\$110,000,000.00
56101 - Maquinaria y equipo agropecuario	\$16,000,000.00
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	\$70,000,000.00
59101 - Adquisición de software	\$12,578,857.71
59701 - Licencias informáticas	\$18,500,000.00
60000 - Inversión Pública Total	\$3,588,888,892.60
61209 - Otra infraestructura (no prevista en las anteriores)	\$3,588,888,892.60
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones Total	\$181,600,000.00
75901 - Otras inversiones en fideicomisos	\$174,600,000.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 33

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA GENERAL**

CONCEPTO	IMPORTE
79101 - Contingencias por fenómenos naturales	\$7,000,000.00
80000 - Participaciones y Aportaciones Total	\$8,758,805,493.00
81101 - Fondo general de participaciones	\$3,628,593,324.00
81201 - Fondo de fomento municipal	\$741,758,947.00
81301 - Participación del impuesto especial sobre producción y servicios	\$104,765,253.00
81302 - Participación del impuesto sobre automóviles nuevos	\$102,576,271.00
81303 - Fondo de fiscalización para entidades	\$170,777,381.00
81304 - Participación del impuesto a los combustibles	\$135,979,518.00
81307 - Fondo de compensación participable	\$647,678,919.00
83202 - Fondo para el fortalecimiento de los municipios	\$2,377,618,921.00
83203 - Fondo de infraestructura social municipal	\$711,839,366.00
83302 - Fondos para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos	\$137,217,593.00
90000 - Deuda Pública Total	\$5,674,093,407.25
91101 - amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$1,949,325,511.66
92101 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$2,595,450,227.73
94101 - Gastos de la deuda interna	\$10,239,002.64
95101 - Costos por coberturas	\$649,078,665.22
99101 - ADEFAS	\$470,000,000.00
Grand Total	\$56,888,309,348.13



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
04 - Despacho del Ejecutivo Total	\$219,616,550.60
0401 - Despacho del Ejecutivo Total	\$203,158,048.27
11301 - Sueldos base	\$32,311,693.20
13111 - Quinquenios burócratas	\$50,731.08
13204 - Prima vacacional y dominical	\$2,144,352.12
13206 - Aguinaldo	\$9,686,544.84
13418 - Compensaciones Burócratas	\$38,169,381.96
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	\$6,941,257.92
14107 - Aportaciones al ISSSTE	\$4,055,592.96
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	\$8,669,717.28
14414 - Absorción ISR	\$2,022,787.75
15438 - Despensa y complemento	\$3,105,600.00
15901 - Otras prestaciones	\$2,763,112.80
16103 - Otras medidas de carácter laboral y económicas	\$3,422,246.88
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$2,629,369.84
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$456,685.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$3,056,188.19
21501 - Material de apoyo informativo	\$12,000.00
21601 - Material de limpieza	\$204,774.76
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$94,685.36
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	\$285,000.00
22301 - Utensilios para el servicio de alimentación	\$6,385.74
24601 - Material eléctrico y electrónico	\$602,103.60
24801 - Materiales complementarios	\$1,013,524.00
24901 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$185,443.52
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$2,902,229.16



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
27101 - Vestuarios uniformes y blancos	\$276,118.40
29101 - Herramientas menores	\$226,606.20
29201 - Refacciones y accesorios menores de edificios	\$24,840.00
29301 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$10,963.00
29401 - Refacciones y accesorios para equipo de computo	\$26,879.04
	\$357,963.00
29901 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	
31101 - Energía eléctrica	\$1,259,765.00
31201 - Gas	\$29,412.00
31301 - Servicio de agua	\$569,195.36
31401 - Servicio telefónico convencional	\$1,327,489.00
31501 - Servicio telefónico celular	\$232,767.00
31601 - Servicio de radiolocalización	\$2,870,647.00
31602 - Servicio de telecomunicaciones	\$92,001.91
31603 - Servicios de internet	\$2,030,728.00
31801 - Servicio postal	\$461,280.00
31802 - Servicio telegráfico	\$24,796.80
31803 - Servicio de mensajería	\$45,109.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	\$1,689,893.00
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$550,000.00
32302 - Arrendamiento de mobiliario	\$309,191.04
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales para servicios administrativos.	\$42,300.00
32903 - Otros arrendamientos	\$261,139.20
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	\$1,000,000.00
33401 - Servicios para capacitación a servidores públicos	\$18,560.00
33501 - Servicios estadísticos y geográficos	\$84,000.00
33602 - Otros servicios comerciales	\$7,000.00
33603 - Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificadas y títulos	\$38,532.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$55,716.70
33607 - Servicios de Fotocopiado	\$428,424.00
33801 - Servicios de vigilancia	\$742,626.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	\$20,184.00
34502 - Seguros y fianzas	\$2,996,342.00
34701 - Fletes y maniobras	\$247,776.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$6,159,241.00
35301 - Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	\$5,770.46
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$4,324,438.80
35701 - Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	\$82,796.07
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	\$434,378.00
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	\$139,104.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$29,177,000.00
37101 - Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	\$28,480.60
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$10,791.33
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$467,416.72
37505 - Cuotas y peajes	\$12,000.00
38102 - Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	\$236,640.00
38201 - Gastos de orden social	\$5,192,887.40
38301 - Congresos y convenciones	\$223,185.00
39914 - Gastos menores	\$83,520.00
44101 - Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$13,020,746.28
04010102 - Unidad de Atención Regional de la Laguna Total	\$410,000.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$100,000.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$50,000.00
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$100,000.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	\$100,000.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	\$10,000.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$50,000.00
0402 - Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila Total	\$11,878,857.73
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$566,120.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$148,662.76
21601 - Material de limpieza	\$24,000.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$48,000.00
24601 - Material eléctrico y electrónico	\$1,034.09
24801 - Materiales complementarios	\$26,441.73
25301 - Medicinas y prod. Farmacéuticos	\$1,099.00
25401 - Materiales, accesorios y suministros médicos	\$3,672.80
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$5,002.00
27101 - Vestuarios uniformes y blancos	\$395,508.00
29101 - Herramientas menores	\$664,000.00
31101 - Energía eléctrica	\$204,212.00
31301 - Servicio de agua	\$3,000.00
31603 - Servicios de internet	\$257,742.00
31803 - Servicio de mensajería	\$2,761.00
31902 - Contratación de otros servicios	\$39,360.00
32903 - Otros arrendamientos	\$91,200.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	\$17,674.00
33801 - Servicios de vigilancia	\$2,036,217.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
34701 - Fletes y maniobras	\$3,480.00
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$708,215.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	\$178,561.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$119,480.00
37101 - Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	\$86,669.35
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$4,301,720.00
38201 - Gastos de orden social	\$240,000.00
	\$29,344.00
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	
39203 - Otros impuestos y derechos	\$51,000.00
44111 - Ayudas culturales y sociales a personas	\$939,800.00
04020102 - Centro Regional de Identificación Humana Total	\$684,882.00
31101 - Energía eléctrica	\$192,545.00
31301 - Servicio de agua	\$122,612.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	\$12,603.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	\$357,122.00
0403 - Consejo Estatal Ciudadano/Desaparecidos Total	\$1,153,831.00
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$75,000.00
44111 - Ayudas culturales y sociales a personas	\$1,078,831.00
0404 - Representación del Gobierno del Estado de Coahuila en la Ciudad de México Total	\$3,425,813.60
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$607,764.00
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$29,848.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$75,788.60
21601 - Material de limpieza	\$19,848.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$70,044.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$108,000.00
29601 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$49,848.00
31101 - Energía eléctrica	\$29,088.00
31401 - Servicio telefónico convencional	\$27,331.00
31801 - Servicio postal	\$30,000.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	\$1,511,937.00
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$30,000.00
32505 - Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales para servidores públicos.	\$39,804.00
33801 - Servicios de vigilancia	\$192,114.00
34502 - Seguros y fianzas	\$26,051.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$230,000.00
35301 - Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	\$55,044.00
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$80,088.00
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$125,040.00
37505 - Cuotas y peajes	\$50,088.00
39203 - Otros impuestos y derechos	\$38,088.00
05 - Secretaría de Gobierno Total	\$572,472,093.80
0501 - Secretaría de Gobierno Total	\$306,042,078.57
11301 - Sueldos base	\$64,119,539.28
13111 - Quinquenios burócratas	\$557,071.44
13204 - Prima vacacional y dominical	\$6,025,205.16
13206 - Aguinaldo	\$16,898,263.08
13418 - Compensaciones Burócratas	\$50,803,377.72
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	\$17,558,689.20
14107 - Aportaciones al ISSSTE	\$8,534,916.12
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	\$15,839,890.92
14414 - Absorción ISR	\$3,747,303.17



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
15438 - Despensa y complemento	\$7,094,400.00
15901 - Otras prestaciones	\$868,934.64
16103 - Otras medidas de carácter laboral y económicas	\$6,893,629.06
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$2,619,856.00
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$967,192.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$4,095,976.00
21501 - Material de apoyo informativo	\$6,700.00
21601 - Material de limpieza	\$380,000.00
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	\$47,500.00
22301 - Utensilios para el servicio de alimentación	\$3,668.21
23501 - Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	\$1,740.00
24601 - Material eléctrico y electrónico	\$47,500.00
24801 - Materiales complementarios	\$19,000.00
	\$47,500.00
24901 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	
25301 - Medicinas y prod. Farmacéuticos	\$973.00
25901 - Otros productos químicos	\$1,980.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$3,960,000.00
27201 - Prendas de protección personal	\$1,972.00
29101 - Herramientas menores	\$76,000.00
29201 - Refacciones y accesorios menores de edificios	\$1,682.57
	\$142,500.00
29901 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	
31101 - Energía eléctrica	\$2,130,967.00
31301 - Servicio de agua	\$594,941.00
31401 - Servicio telefónico convencional	\$4,270,981.00
31501 - Servicio telefónico celular	\$130,000.00
31603 - Servicios de internet	\$52,060.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
31801 - Servicio postal	\$570,950.30
31803 - Servicio de mensajería	\$298,111.00
31902 - Contratación de otros servicios	\$158,293.89
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	\$5,442,619.00
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$800,000.00
32903 - Otros arrendamientos	\$130,764.00
33106 - Servicios de auditoria	\$220,000.00
33602 - Otros servicios comerciales	\$5,925.80
33607 - Servicios de Fotocopiado	\$1,003,109.00
33801 - Servicios de vigilancia	\$1,797,276.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	\$27,972.00
34502 - Seguros y fianzas	\$908,017.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$4,413,953.86
35301 - Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	\$93,778.94
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$2,412,000.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	\$1,157,566.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	\$47,927.00
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	\$14,244.80
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$29,498,000.00
36301 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	\$3,650,000.00
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	\$23,082,000.00
36903 - Otros gastos de difusión e información	\$8,870,000.00
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$287,077.70
37501 - Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	\$540,000.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$985,532.00
38201 - Gastos de orden social	\$913,728.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
38301 - Congresos y convenciones	\$67,626.70
41101 - Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo	\$18,996.56
44101 - Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$84,700.45
0506 - Dirección de Comunicación Social Total	\$6,332,500.00
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$41,900.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$765,600.00
31101 - Energía eléctrica	\$235,749.00
31301 - Servicio de agua	\$39,409.00
31401 - Servicio telefónico convencional	\$131,931.00
31501 - Servicio telefónico celular	\$100,000.00
31601 - Servicio de radiolocalización	\$314,838.00
31603 - Servicios de internet	\$557,778.00
31801 - Servicio postal	\$150,000.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	\$629,323.00
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$300,000.00
33801 - Servicios de vigilancia	\$302,716.00
34502 - Seguros y fianzas	\$299,509.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$400,000.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	\$250,000.00
36301 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	\$1,413,747.00
38201 - Gastos de orden social	\$400,000.00
0508 - Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública Total	\$224,800,000.00
28201 - Materiales de seguridad publica	\$5,000,000.00
31602 - Servicio de telecomunicaciones	\$14,000,000.00
31901 - Servicios integrales de telecomunicación	\$36,400,000.00
33403 - Servicios de capacitación de formación inicial	\$9,500,000.00
35701 - Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	\$29,500,000.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
44202 - Becas para programas de capacitación al personal	\$14,900,000.00
55102 - Equipo de seguridad publica y nacional	\$40,000,000.00
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	\$70,000,000.00
59701 - Licencias informáticas	\$5,500,000.00
0510 - Instituto Coahuilense de las Mujeres Total	\$35,297,515.23
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$165,560.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$53,160.79
21601 - Material de limpieza	\$31,857.06
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$66,000.00
24801 - Materiales complementarios	\$8,453.80
	\$5,002.96
24901 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$145,200.00
29201 - Refacciones y accesorios menores de edificios	\$7,580.00
29501 - Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$10,167.75
31101 - Energía eléctrica	\$136,578.00
31201 - Gas	\$94,400.00
31301 - Servicio de agua	\$97,361.00
31401 - Servicio telefónico convencional	\$242,451.00
31501 - Servicio telefónico celular	\$33,561.00
31603 - Servicios de internet	\$48,350.53
31801 - Servicio postal	\$120,000.00
31902 - Contratación de otros servicios	\$16,800.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	\$308,540.00
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$221,711.81
33301 - Servicios de informática	\$11,700.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	\$56,873.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
33801 - Servicios de vigilancia	\$243,878.58
34101 - Servicios bancarios y financieros	\$5,349.08
34502 - Seguros y fianzas	\$72,428.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$252,000.00
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$256,000.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	\$16,530.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$10,050,000.00
36301 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	\$396,000.00
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$17,995.87
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$122,760.00
38301 - Congresos y convenciones	\$24,000.00
41404 - Asignaciones presupuestarias a organismos descentralizados	\$11,759,265.00
44111 - Ayudas culturales y sociales a personas	\$10,200,000.00
06 - Secretaría de Finanzas Total	\$5,803,846,931.35
0601 - Secretaría de Finanzas Total	\$3,566,653,280.71
11301 - Sueldos base	\$64,547,511.12
12102 - Honorarios asimilables a salarios	\$4,564,247.56
13111 - Quinquenios burócratas	\$334,006.08
13204 - Prima vacacional y dominical	\$5,443,252.56
13206 - Aguinaldo	\$17,248,003.56
13301 - Remuneraciones por horas extraordinarias	\$203,747.11
13418 - Compensaciones Burócratas	\$54,370,536.00
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	\$15,884,725.56
14107 - Aportaciones al ISSSTE	\$8,312,420.16
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	\$17,282,415.12
14202 - Aportaciones al INFONAVIT	\$59,232,647.10
14414 - Absorción ISR	\$3,821,166.86



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
15202 - Pago de liquidaciones	\$93,000,000.00
15401 - Prestaciones establecida por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	\$241,495,640.75
15438 - Despensa y complemento	\$6,801,600.00
15901 - Otras prestaciones	\$91,632,790.80
16101 - Incrementos a las percepciones	\$67,808,377.64
16103 - Otras medidas de carácter laboral y económicas	\$73,656,798.79
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$5,825,000.00
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$8,199,722.74
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$2,375,000.00
21601 - Material de limpieza	\$475,000.00
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	\$285,000.00
24601 - Material eléctrico y electrónico	\$380,000.00
24901 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$380,000.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$209,240,000.00
27101 - Vestuarios uniformes y blancos	\$285,000.00
29101 - Herramientas menores	\$47,500.00
31101 - Energía eléctrica	\$352,813,325.00
31301 - Servicio de agua	\$93,405,391.00
31401 - Servicio telefónico convencional	\$4,531,244.00
31501 - Servicio telefónico celular	\$556,672.00
31603 - Servicios de internet	\$1,640,947.00
31801 - Servicio postal	\$500,000.00
31803 - Servicio de mensajería	\$188,280.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	\$6,743,576.00
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$750,000.00
32903 - Otros arrendamientos	\$121,528.00
33106 - Servicios de auditoria	\$20,000,000.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
33108 - Servicios de contabilidad	\$50,000,000.00
33301 - Servicios de informática	\$11,385,084.02
33401 - Servicios para capacitación a servidores públicos	\$30,000,000.00
33602 - Otros servicios comerciales	8000000
33607 - Servicios de Fotocopiado	\$1,200,933.00
33801 - Servicios de vigilancia	\$100,814,487.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	\$106,925,041.51
34501 - Seguro de bienes patrimoniales	\$28,000,000.00
34502 - Seguros y fianzas	\$1,490,599.00
34902 - Comisiones de servicios comerciales	\$2,500,000.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$109,936,000.00
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$10,800,000.00
35703 - Mantenimiento y conservación de equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	\$40,000,000.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	\$450,000.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	\$58,029.00
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	\$198,720.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$15,987,000.00
36301 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	\$663,000.00
41101 - Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo	\$387,695,333.16
41103 - Prestaciones contractuales	\$508,820,178.47
41404 – Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$10,305,239.31
44111 - Ayudas culturales y sociales a personas	\$113,000,000.00
45103 - Transferencias para el pago de pensiones	\$136,043,367.96
46104 - Transferencias a fideicomisos del poder ejecutivo	\$11,000,000.00
51101 - Mobiliario	\$10,000,000.00
51501 - Bienes informáticos	\$25,000,000.00
51901 - Equipo de administración	\$18,763,082.42
53101 - Equipo médico y de laboratorio	\$18,800,000.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
54101 - Vehículos y equipo terrestre para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional	\$14,624,852.00
54104 - Vehículos y equipo terrestre destinados a servicios administrativos.	\$36,630,403.64
56101 - Maquinaria y equipo agropecuario	\$16,000,000.00
59101 - Adquisición de software	\$12,578,857.71
59701 - Licencias informáticas	\$13,000,000.00
75901 - Otras inversiones en fideicomisos	\$174,600,000.00
79101 - Contingencias por fenómenos naturales	\$7,000,000.00
0609 - Administración Fiscal General Total	\$2,225,765,698.64
11301 - Sueldos base	\$96,478,597.68
13111 - Quinquenios burócratas	\$1,283,098.68
13204 - Prima vacacional y dominical	\$10,167,310.80
13206 - Aguinaldo	\$24,278,764.80
13418 - Compensaciones Burócratas	\$56,250,387.72
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	\$35,063,385.84
14107 - Aportaciones al ISSSTE	\$13,460,998.44
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	\$25,148,256.36
14414 - Absorción ISR	\$3,912,976.02
15438 - Despensa y complemento	\$11,320,800.00
15901 - Otras prestaciones	\$226,106.64
16103 - Otras medidas de carácter laboral y económicas	\$34,242,939.66
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$2,160,000.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$2,280,000.00
21601 - Material de limpieza	\$540,000.00
21801 - Material para valores	\$9,750,000.00
21802 - Material para control vehicular	\$90,000,000.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$360,000.00
24601 - Material eléctrico y electrónico	\$120,000.00
24901 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$240,000.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$3,720,000.00
29101 - Herramientas menores	\$59,000.00
29401 - Refacciones y accesorios para equipo de computo	\$120,000.00
31101 - Energía eléctrica	\$5,110,599.00
31301 - Servicio de agua	\$871,695.00
31401 - Servicio telefónico convencional	\$6,124,265.00
31501 - Servicio telefónico celular	\$150,000.00
	\$282,000.00
31701 - Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	
31704 - Servicios de Internet	\$1,800,000.00
31801 - Servicio postal	\$780,000.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	\$17,301,000.00
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$1,080,000.00
32505 - Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales para servidores públicos.	\$600,000.00
32903 - Otros arrendamientos	\$210,000.00
33108 - Servicios de contabilidad	\$920,000.00
33401 - Servicios para capacitación a servidores públicos	\$1,440,000.00
	\$192,000.00
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	
33801 - Servicios de vigilancia	\$6,000,000.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	\$108,000.00
34301 - Gastos inherentes a la recaudación	\$32,000,000.00
34401 - Seguro de responsabilidad patrimonial del estado	\$600,000.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$840,000.00
35301 - Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	\$900,000.00
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$1,080,000.00
35701 - Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	\$504,000.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	\$5,160,000.00
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	\$260,000.00
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$300,000.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$1,200,000.00
43903 - Subsidios CEPROFI	\$1,678,000,000.00
44104 - Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas	\$35,000,000.00
44122 - Apoyos especiales	\$3,889,517.00
44201 - Becas	\$1,880,000.00
0610 - Defensoría para la Protección y Promoción de los Derechos del Contribuyente Total	\$1,427,952.00
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$69,000.00
21501 - Material de apoyo informativo	\$138,972.00
21601 - Material de limpieza	\$73,680.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$2,400.00
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$120,000.00
27101 - Vestuarios uniformes y blancos	\$36,000.00
	\$102,000.00
29601 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$138,000.00
31101 - Energía eléctrica	\$36,000.00
31401 - Servicio telefónico convencional	\$126,000.00
31701 - Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	\$366,000.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	\$2,400.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	\$60,000.00
34401 - Seguro de responsabilidad patrimonial del estado	\$13,500.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$138,000.00
37505 - Cuotas y peajes	\$6,000.00
0611 - Unidad de Inteligencia Financiera del Estado de Coahuila de Zaragoza Total	\$10,000,000.00
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$900,000.00
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$300,000.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$150,000.00
21601 - Material de limpieza	\$130,000.00
24601 - Material eléctrico y electrónico	\$30,000.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$450,000.00
29101 - Herramientas menores	\$25,000.00
29401 - Refacciones y accesorios para equipo de computo	\$16,000.00
31603 - Servicios de internet	\$700,000.00
31803 - Servicio de mensajería	\$61,000.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	\$4,134,240.00
33401 - Servicios para capacitación a servidores públicos	\$480,000.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	\$150,000.00
33801 - Servicios de vigilancia	\$268,760.00
34502 - Seguros y fianzas	\$280,000.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$10,000.00
35301 - Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	\$180,000.00
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$350,000.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	\$600,000.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	\$35,000.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$700,000.00
37505 - Cuotas y peajes	\$50,000.00
07 - Secretaría de Economía Total	\$235,008,103.13
11301 - Sueldos base	\$6,199,580.76



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
13111 - Quinquenios burócratas	\$6,388.20
13204 - Prima vacacional y dominical	\$371,316.84
13206 - Aguinaldo	\$1,981,951.20
13418 - Compensaciones Burócratas	\$8,524,223.64
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	\$1,046,834.76
14107 - Aportaciones al ISSSTE	\$776,878.68
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	\$1,667,685.84
14414 - Absorción ISR	\$484,190.02
15438 - Despensa y complemento	\$556,800.00
15901 - Otras prestaciones	\$343,399.92
16103 - Otras medidas de carácter laboral y económicas	\$254,372.52
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$116,250.00
21102 - Otros materiales y útiles de oficina	\$7,058.60
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$73,072.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$52,072.61
21503 - Material fotográfico	\$5,784.11
21601 - Material de limpieza	\$33,000.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$1,284.61
24601 - Material eléctrico y electrónico	\$23,746.49
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$394,096.00
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$8,653.11
29401 - Refacciones y accesorios para equipo de computo	\$649.60
31101 - Energía eléctrica	\$391,985.00
31301 - Servicio de agua	\$107,000.00
31401 - Servicio telefónico convencional	\$273,515.00
31501 - Servicio telefónico celular	\$7,805.00
31603 - Servicios de internet	\$235,000.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
31801 - Servicio postal	\$40,330.60
31803 - Servicio de mensajería	\$26,850.74
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	\$488,359.73
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$118,462.56
33106 - Servicios de auditoria	\$18,360.00
	\$7,476.00
33305 - Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas	\$109,107.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	\$195,000.00
33801 - Servicios de vigilancia	\$30,000.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	\$243,050.00
34502 - Seguros y fianzas	\$1,081,380.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$1,460,508.00
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$203,661.28
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	\$48,000.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	\$23,328,777.87
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$2,016,469.30
36301 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	\$5,750,000.00
36903 - Otros gastos de difusión e información	\$70,699.25
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$31,431.22
37204 - Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de	\$2,523,200.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$12,001.00
37505 - Cuotas y peajes	\$545.00
38201 - Gastos de orden social	\$9,839.07
39602 - Otros gastos por responsabilidades	\$173,000,000.00
41101 - Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo	\$250,000.00
44502 - Ayudas culturales y sociales a instituciones sin fines de lucro	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
08 - Secretaría de Educación Total	\$20,440,017,082.05
11301 - Sueldos base	\$7,132,153,795.75
12202 - Compensaciones a sustitutos de profesores	\$60,918,108.10
12211 - Sustitutos de profesor con licencia médica	\$25,043,065.56
13101 - Prima quinquenal por años de servicio efectivamente prestados	\$39,665,272.39
13102 - Acreditación por años de servicio en la docencia y al personal administrativo de las instituciones de educación superior	\$70,000.00
13104 - Antigüedad	\$131,686,151.83
13111 - Quinquenios burócratas	\$119,753.04
13112 - Gratificaciones por jubilación	\$13,812,558.70
13204 - Prima vacacional y dominical	\$198,035,146.32
13205 - Gratificación de fin de año	\$137,857,575.39
13206 - Aguinaldo	\$914,231,938.74
13207 - Bono navideño	\$51,370,126.34
13208 - Paquete navideño (UPN)	\$3,530,990.73
13401 - Acreditación por titulación en la docencia	\$21,631,323.39
13402 - Acreditación al personal docente por años de estudio en la licenciatura	\$16,609,052.00
13407 - Compensaciones adicionales por servicios especiales	\$219,240,635.58
13408 - Asignaciones docentes, pedagógicas, genéricas y específicas	\$196,874,390.83
13409 - Compensación por adquisición de material didáctico	\$128,510,061.24
13410 - Compensación por actualización y formación académica	\$23,621,462.73
13417 - Servicios Cocurriculares	\$536,204,907.75
13418 - Compensaciones Burócratas	\$8,561,371.32
13419 - Asignación por actividades culturales	\$6,894,545.55
13420 - Día del personal de apoyo y asistencia a la educación básica	\$44,805,035.58



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
13421 - Fortalecimiento a la compensación provisional compactable (CPC) y compensación temporal compactable (CTC)	\$119,043,242.75
13422 - Compensación provisional compactable	\$616,365,097.46
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	\$327,577,920.36
13424 - Ajuste de calendario	\$81,509,899.91
13425 - Gratificación día del maestro	\$371,748,367.02
14106 - Aportación servicio medico	\$282,684,490.84
14107 - Aportaciones al ISSSTE	\$602,300,947.24
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	\$4,217,362.92
14201 - Aportaciones al FOVISSSTE	\$223,575,974.72
14203 - Aportaciones al fondo de la vivienda de los trabajadores de la educación	\$84,856,064.45
14301 - Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	\$91,093,187.10
14302 - Depósitos para el ahorro solidario	\$49,454,132.04
14305 - Fondo de retiro magisterio estatal	\$8,822,259.34
14405 - Cuotas para el seguro colectivo de retiro	\$11,406,666.56
14410 - Aportación para el seguro de vida magisterio	\$102,801,498.02
14411 - Aportación al fondo de defunción e invalidez magisterio estatal	\$8,790,939.35
14412 - Aportación al fondo de becas, deportes y estímulos	\$17,558,022.49
14414 - Absorción ISR	\$1,039,934,826.74
15101 - Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil	\$486,806,246.32
15401 - Prestaciones establecida por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	\$10,006,301.08
15402 - Compensación garantizada	\$322,589,228.44
15403 - Asignaciones adicionales al sueldo	\$230,772,453.71
15406 - Descanso	\$20,375,246.93
15419 - Bono de permanencia	\$21,486,258.70
15435 - Equiparación de la asignación docente genérica	\$11,535,153.46
15436 - Apoyo integración educativa	\$3,408,169.79
15437 - Ayuda escolar y para la adquisición de libros por el día del maestro	\$5,864,379.98



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
15438 - Despensa y complemento	\$96,250,001.88
15901 - Otras prestaciones	\$18,622,496.81
15916 - Becas convenio a hijos de trabajadores	\$6,260,964.70
16103 - Otras medidas de carácter laboral y económicas	\$7,014,003.84
17101 - Estímulos por productividad y eficiencia	\$35,050,679.06
17102 - Estímulos al personal operativo	\$213,866,413.45
17103 - Estimulo por puntualidad	\$165,666,466.76
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$3,975,782.49
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$1,147,000.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$3,802,604.00
21501 - Material de apoyo informativo	\$87,600.00
21601 - Material de limpieza	\$4,512,401.00
21701 - Materiales y suministros para planteles educativos	\$43,712.00
21703 - Útiles escolares	\$90,000,000.00
21704 - Libros de texto	\$31,000,000.00
22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativos de readaptación social y otras.	\$4,670,040.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$60,000.00
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	\$414,000.00
22201 - Productos alimenticios para animales	\$30,000.00
22301 - Utensilios para el servicio de alimentación	\$30,000.00
24101 - Productos minerales no metálicos	\$10,000.00
24201 - Cemento y productos de concreto	\$20,000.00
24301 - Cal, yeso y productos de yeso	\$10,000.00
24401 - Madera y productos de madera	\$200,000.00
24501 - Vidrio y productos de vidrio	\$53,750.00
24601 - Material eléctrico y electrónico	\$748,000.00
24701 - Artículos metálicos para la construcción	\$490,000.00
24801 - Materiales complementarios	\$488,400.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
24901 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$1,452,350.00
25101 - Productos químicos básicos	\$1,000.00
25201 - Plaguicidas abonos y fertilizantes	\$5,000.00
25301 - Medicinas y prod. Farmacéuticos	\$25,000.00
25401 - Materiales, accesorios y suministros médicos	\$475,000.00
25402 - Otros materiales, accesorios y suministros médicos	\$50,000.00
25601 - Materiales de plástico	\$3,000.00
25901 - Otros productos químicos	\$200.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$2,164,720.00
26109 - Lubricantes y aditivos	\$11,500.00
27101 - Vestuarios uniformes y blancos	\$140,500.00
27102 - Uniformes y zapatos escolares	\$31,300,000.00
27201 - Prendas de protección personal	\$141,400.00
27301 - Artículos deportivos	\$5,000.00
27401 - productos textiles	\$15,000.00
27501 - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$15,000.00
29101 - Herramientas menores	\$285,130.00
29201 - Refacciones y accesorios menores de edificios	\$158,040.00
29301 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$107,160.00
29401 - Refacciones y accesorios para equipo de computo	\$150,000.00
29601 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$281,800.00
29801 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$5,000.00
29901 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$251,700.00
31101 - Energía eléctrica	\$133,537,995.00
31201 - Gas	\$213,000.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
31301 - Servicio de agua	\$59,473,721.00
31401 - Servicio telefónico convencional	\$4,415,943.00
31501 - Servicio telefónico celular	\$50,000.00
31603 - Servicios de internet	\$1,420,110.00
31702 - Servicios de instalación de cableado telefónico y/o red	\$15,000.00
31703 - Hospedaje y Resguardo De Información Digital	\$838,968.00
31704 - Servicios de Internet	\$50,000.00
31801 - Servicio postal	\$255,600.00
31803 - Servicio de mensajería	\$642,339.00
31901 - Servicios integrales de telecomunicación	\$12,000.00
31902 - Contratación de otros servicios	\$45,000.00
31904 - Servicios integrales de infraestructura de cómputo	\$140,000.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	\$8,143,000.00
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$3,296,700.00
32302 - Arrendamiento de mobiliario	\$50,000.00
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos.	\$1,860,000.00
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales para servicios administrativos.	\$522,000.00
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$105,000.00
32701 - Patentes regalías y otros	\$3,983,538.00
32903 - Otros arrendamientos	\$559,449.00
32904 - Arrendamiento mobiliario, blancos y otros	\$369,000.00
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	\$39,235,271.00
33107 - Servicios legales	\$228,800.00
33109 - Otras asesorías	\$5,000.00
33201 - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$50,000.00
33301 - Servicios de informática	\$1,150,795.00
33303 - Servicios relacionados con certificación de procesos	\$300,000.00
33304 - Servicios de consultoría administrativa	\$300,000.00
33305 - Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas	\$5,164,325.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
33401 - Servicios para capacitación a servidores públicos	\$480,000.00
33602 - Otros servicios comerciales	\$180,000.00
33603 - Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificadas y títulos	\$15,262,978.00
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$1,982,000.00
33606 - Servicio de digitalización	\$196,080.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	\$403,913.00
33801 - Servicios de vigilancia	\$10,756,087.00
33901 - Subcontratación de servicios con terceros	\$233,000.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	\$347,152.00
34502 - Seguros y fianzas	\$3,862,145.00
34601 - Almacenaje embalaje y envase	\$18,000.00
34701 - Fletes y maniobras	\$4,070,000.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$1,837,248.00
35103 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para servicios públicos	\$2,676,000.00
35104 - Mantenimiento de espacios educativos	\$26,333,975.00
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración.	\$600,000.00
35301 - Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	\$604,800.00
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$2,030,000.00
35701 - Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	\$992,400.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	\$1,971,688.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	\$159,738.00
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	\$584,400.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$37,660,000.00
36301 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	\$3,440,000.00
36903 - Otros gastos de difusión e información	\$7,800,000.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$1,605,065.00
37204 - Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de	\$24,000.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$6,737,340.00
37505 - Cuotas y peajes	\$45,000.00
38204 - Eventos cívicos	\$1,650,000.00
38207 - Día del maestro	\$4,000,000.00
38301 - Congresos y convenciones	\$7,203,355.00
39101 - Funerales y pagas de defunción	\$6,000,000.00
39404 - Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$1,013,200.00
39801 - Impuesto sobre nóminas	\$58,446,748.00
39913 - Otros servicios generales	\$5,000.00
41101 - Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo	\$48,931,332.00
41402 - Asignaciones para inversión a organismos descentralizados	\$26,500,000.00
41403 - Asignaciones presupuestarias servicios personales para organismos	\$18,338,308.00
41404 - Asignaciones presupuestarias a organismos descentralizados	\$3,438,208,896.95
44108 - Becas por programas sociales	\$13,106,000.00
44111 - Ayudas culturales y sociales a personas	\$42,372,365.53
44114 - Otras compensaciones	\$6,322,000.00
44501 - Apoyo sindical	\$78,087,002.00
45103 - Transferencias para el pago de pensiones	\$500,907,889.00
09 - Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social Total	\$1,195,974,739.33
0901 - Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social Total	\$1,181,349,676.33
11301 - Sueldos base	\$60,200,403.48
13111 - Quinquenios burócratas	\$69,304.08
13204 - Prima vacacional y dominical	\$3,511,625.28
13206 - Aguinaldo	\$19,390,805.16
13418 - Compensaciones Burócratas	\$62,977,388.40
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	\$26,026,197.12



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
14107 - Aportaciones al ISSSTE	\$9,195,274.44
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	\$7,689,801.84
14414 - Absorción ISR	\$2,976,640.41
15438 - Despensa y complemento	\$7,420,800.00
15901 - Otras prestaciones	\$11,684,134.63
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$1,036,000.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$1,007,616.00
21601 - Material de limpieza	\$227,150.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$14,400.00
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	\$2,429.80
24601 - Material eléctrico y electrónico	\$7,674.01
24801 - Materiales complementarios	\$91,392.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$1,320,000.00
29101 - Herramientas menores	\$285,000.00
29901 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$958,151.00
31101 - Energía eléctrica	\$807,500.00
31201 - Gas	\$198,000.00
31301 - Servicio de agua	\$483,540.00
31401 - Servicio telefónico convencional	\$658,194.00
31501 - Servicio telefónico celular	\$21,533.00
31603 - Servicios de internet	\$1,106,032.00
31801 - Servicio postal	\$131,200.00
31803 - Servicio de mensajería	\$32,496.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	\$2,204,590.00
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$450,000.00
33602 - Otros servicios comerciales	\$36,000.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	\$186,992.00
33801 - Servicios de vigilancia	\$936,433.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
34101 - Servicios bancarios y financieros	\$5,501.00
34502 - Seguros y fianzas	\$1,199,241.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$1,209,949.00
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración.	\$3,000.00
35301 - Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	\$551.00
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$3,647,400.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	\$6,281.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	\$40,094.00
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	\$60,000.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$17,366,443.84
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$30,000.00
38301 - Congresos y convenciones	\$36,000.00
44101 - Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$87,041,508.84
44111 - Ayudas culturales y sociales a personas	\$749,172,060.00
61209 - Otra infraestructura (no prevista en las anteriores).	\$98,186,949.00
0902 - Instituto Coahuilense de la Juventud Total	\$14,625,063.00
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$234,750.00
21102 - Otros materiales y útiles de oficina	\$23,500.00
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$13,093.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$3,900.00
21601 - Material de limpieza	\$1,500.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$24,000.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$142,000.00
27101 - Vestuarios uniformes y blancos	\$15,000.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
31101 - Energía eléctrica	\$129,435.00
31301 - Servicio de agua	\$109,125.00
31401 - Servicio telefónico convencional	\$174,086.00
31501 - Servicio telefónico celular	\$20,000.00
31603 - Servicios de internet	\$59,819.00
31801 - Servicio postal	\$150,000.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	\$689,040.00
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$150,000.00
33305 - Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas	\$1,200.00
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$14,000.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	\$14,025.00
33801 - Servicios de vigilancia	\$97,255.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	\$840.00
34502 - Seguros y fianzas	\$18,412.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$278,208.00
35103 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para servicios públicos	\$2,400.00
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$274,000.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	\$5,420.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	\$27,370.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$2,023,625.00
36301 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	\$450,000.00
38201 - Gastos de orden social	\$324,060.00
41101 - Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo	\$8,755,000.00
44101 - Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$400,000.00
10 - Secretaria de Seguridad Pública Total	\$1,928,617,632.77
11301 - Sueldos base	\$169,218,854.32
12201 - Sueldos al personal eventual	\$5,000,000.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
13111 - Quinquenios burócratas	\$267,951.84
13204 - Prima vacacional y dominical	\$11,495,371.56
13206 - Aguinaldo	\$58,184,115.36
13418 - Compensaciones Burócratas	\$248,270,744.67
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	\$51,314,676.60
14107 - Aportaciones al ISSSTE	\$22,573,767.80
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	\$44,766,462.81
14202 - Aportaciones al INFONAVIT	\$17,000,000.00
14414 - Absorción ISR	\$7,899,425.68
15438 - Despensa y complemento	\$29,144,800.00
15901 - Otras prestaciones	\$89,115,125.28
16103 - Otras medidas de carácter laboral y económicas	\$13,310,996.40
17102 - Estímulos al personal operativo	\$350,255.67
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$1,795,500.00
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$1,123,185.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$487,000.00
21601 - Material de limpieza	\$297,000.00
22101 - Productos alimenticios para el ejército, fuerza aérea y armada mexicanos, para los efectivos que participen en programas de seguridad pública	\$56,835,400.00
22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativos de readaptación social y otras.	\$100,000,000.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$102,728.95
22201 - Productos alimenticios para animales	\$3,000,000.00
22301 - Utensilios para el servicio de alimentación	\$100,000.00
24301 - Cal, yeso y productos de yeso	\$15,001.00
24501 - Vidrio y productos de vidrio	\$5,124.05
24601 - Material eléctrico y electrónico	\$10,000.00
24801 - Materiales complementarios	\$503,500.00
24901 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$8,400.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
25103 - Productos químicos desinfectantes y similares	\$321,080.71
25201 - Plaguicidas abonos y fertilizantes	\$30,001.00
25301 - Medicinas y prod. Farmacéuticos	\$5,939.71
25401 - Materiales, accesorios y suministros médicos	\$11,411.58
25501 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$114,047.28
25601 - Materiales de plástico	\$10,001.00
25901 - Otros productos químicos	\$23,888.99
26101 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos marítimos, lacustres y fluviales destinados a la ejecución de programas de seguridad pública nacional.	\$245,487,200.00
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	\$60,000.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$48,000.00
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos.	\$61,100.00
27101 - Vestuarios uniformes y blancos	\$68,000.00
27201 - Prendas de protección personal	\$5,130,990.28
28201 - Materiales de seguridad publica	\$40,000,000.00
28301 - Prendas de protección para seguridad publica y nacional	\$710,000.00
29101 - Herramientas menores	\$546,827.27
29201 - Refacciones y accesorios menores de edificios	\$20,001.00
29601 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$15,001.00
29801 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$5,001.00
29901 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$18,000.00
31101 - Energía eléctrica	\$168,594,675.00
31201 - Gas	\$10,566,000.00
31301 - Servicio de agua	\$4,817,379.00
31401 - Servicio telefónico convencional	\$206,357.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
31501 - Servicio telefónico celular	\$166,869.00
31603 - Servicios de internet	\$7,815,571.00
31801 - Servicio postal	\$142,000.00
31803 - Servicio de mensajería	\$42,634.00
31901 - Servicios integrales de telecomunicación	\$212,000.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	\$2,201,934.62
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$1,500,000.00
32501 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para la ejecución de programas de seguridad pública nacional.	\$60,001.00
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales para servicios administrativos.	\$12,000.00
32903 - Otros arrendamientos	\$12,000.00
33305 - Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas	\$6,000.00
33602 - Otros servicios comerciales	\$15,080.00
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$168,648.10
33607 - Servicios de Fotocopiado	\$1,062,249.00
33701 - Gastos de seguridad pública y nacional	\$32,429,628.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	\$180,000.00
34502 - Seguros y fianzas	\$22,980,953.00
34701 - Fletes y maniobras	\$26,184.03
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$6,643,248.00
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración.	\$88,898.82
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$18,018,000.00
35701 - Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	\$5,001.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	\$5,238,272.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	\$398,777.00
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	\$2,956,520.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$64,500,000.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
37102 - Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública nacional	\$764,164.44
37202 - Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública nacional	\$30,001.00
37502 - Viáticos nacionales asociados a los programas de seguridad pública	\$1,210,000.00
37505 - Cuotas y peajes	\$99,657.95
37803 - Traslado de personal	\$52,200.00
38102 - Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	\$60,000.00
38504 - Gastos para sesiones y comisiones	\$50,001.00
39101 - Funerales y pagas de defunción	\$20,001.00
39203 - Otros impuestos y derechos	\$3,600.00
39501 - Penas multas accesorios y actualizaciones	\$79,250.00
39913 - Otros servicios generales	\$300,000.00
41101 - Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo	\$100,000,000.00
51101 - Mobiliario	\$60,000,000.00
54101 - Vehículos y equipo terrestre para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional	\$120,000,000.00
55102 - Equipo de seguridad pública y nacional	\$70,000,000.00
11 - Secretaría de Salud Total	\$869,217,681.77
1101 - Secretaría de Salud Total	\$76,849,092.87
11301 - Sueldos base	\$4,148,009.40
13111 - Quinquenios burócratas	\$11,491.56
13204 - Prima vacacional y dominical	\$328,536.48
13206 - Aguinaldo	\$1,119,250.32
13418 - Compensaciones Burócratas	\$3,144,199.32
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	\$1,312,786.32
14107 - Aportaciones al ISSSTE	\$562,419.72
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	\$1,115,813.88
14414 - Absorción ISR	\$199,034.37
15438 - Despensa y complemento	\$508,800.00
16103 - Otras medidas de carácter laboral y económicas	\$4,456,552.67



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$46,677,198.83
36301 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	\$3,265,000.00
36903 - Otros gastos de difusión e información	\$10,000,000.00
1102 - Centro Oncológico de la Región Sureste del Estado de Coahuila de Zaragoza Total	\$22,454,885.90
11301 - Sueldos base	\$3,841,024.20
13204 - Prima vacacional y dominical	\$209,656.92
13206 - Aguinaldo	\$1,337,414.88
13418 - Compensaciones Burócratas	\$5,960,548.80
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	\$685,602.00
14107 - Aportaciones al ISSSTE	\$508,822.20
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	\$1,033,235.28
14414 - Absorción ISR	\$383,198.05
15438 - Despensa y complemento	\$295,200.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$500,000.00
31101 - Energía eléctrica	\$1,463,463.00
31301 - Servicio de agua	\$327,339.00
31401 - Servicio telefónico convencional	\$260,024.57
31603 - Servicios de internet	\$300,000.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	\$1,231,000.00
33801 - Servicios de vigilancia	\$1,106,472.00
34501 - Seguro de bienes patrimoniales	\$1,000,000.00
34502 - Seguros y fianzas	\$158,974.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$1,000,000.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	\$535,683.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	\$317,228.00
1103 - Hospital Materno Infantil del Estado de Coahuila de Zaragoza Total	\$13,108,774.96
11301 - Sueldos base	\$1,029,723.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
13204 - Prima vacacional y dominical	\$53,047.20
13206 - Aguinaldo	\$341,017.92
13418 - Compensaciones Burócratas	\$1,469,565.96
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	\$144,853.80
14107 - Aportaciones al ISSSTE	\$131,289.96
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	\$276,995.16
14414 - Absorción ISR	\$84,706.24
15438 - Despensa y complemento	\$84,000.00
16103 - Otras medidas de carácter laboral y económicas	\$633,884.63
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$500,000.00
31101 - Energía eléctrica	\$2,004,205.09
31301 - Servicio de agua	\$1,500,000.00
31401 - Servicio telefónico convencional	\$500,000.00
31501 - Servicio telefónico celular	\$5,486.00
31603 - Servicios de internet	\$200,000.00
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$50,000.00
33801 - Servicios de vigilancia	\$750,000.00
34501 - Seguro de bienes patrimoniales	\$350,000.00
34502 - Seguros y fianzas	\$350,000.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$800,000.00
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$200,000.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	\$650,000.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	\$550,000.00
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	\$450,000.00
1104 - Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila Total	\$30,600,000.00
41403 - Asignaciones presupuestarias servicios personales para organismos	\$30,600,000.00
1105 - Servicios de Salud Total	\$726,204,928.04
11301 - Sueldos base	\$15,333,021.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
13204 - Prima vacacional y dominical	\$675,256.32
13206 - Aguinaldo	\$4,340,956.44
13418 - Compensaciones Burócratas	\$7,079,980.08
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	\$9,880,477.08
14107 - Aportaciones al ISSSTE	\$1,829,137.68
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	\$3,859,209.60
15438 - Despensa y complemento	\$2,434,080.00
16103 - Otras medidas de carácter laboral y económicas	\$9,567,881.80
41404 - Asignaciones presupuestarias a organismos descentralizados	\$671,204,928.04
12 - Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad Total	\$3,624,661,603.78
1201 - Despacho del Secretario de Infraestructura Total	\$3,610,875,011.44
11301 - Sueldos base	\$31,442,979.48
12102 - Honorarios asimilables a salarios	\$52,180.84
13111 - Quinquenios burócratas	\$198,348.72
13204 - Prima vacacional y dominical	\$2,447,458.44
13206 - Aguinaldo	\$5,718,045.88
13418 - Compensaciones Burócratas	\$22,075,654.08
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	\$9,225,363.96
14107 - Aportaciones al ISSSTE	\$4,294,959.48
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	\$8,458,157.28
14414 - Absorción ISR	\$2,205,104.31
15438 - Despensa y complemento	\$3,422,400.00
16103 - Otras medidas de carácter laboral y económicas	\$137,334.72
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$200,000.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$288,000.00
21601 - Material de limpieza	\$51,128.80
21801 - Material para valores	\$2,000,000.00
21802 - Material para control vehicular	\$13,545,102.68
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$8,722.56



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	\$15,822.13
22301 - Utensilios para el servicio de alimentación	\$700.00
24601 - Material eléctrico y electrónico	\$2,513.28
24701 - Artículos metálicos para la construcción	\$3,175.00
24901 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$7,621.92
25301 - Medicinas y prod. Farmacéuticos	\$7,700.00
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	\$2,720.16
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$3,960,000.00
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$2,889.60
27101 - Vestuarios uniformes y blancos	\$1,607.52
29101 - Herramientas menores	\$28,790.00
29401 - Refacciones y accesorios para equipo de computo	\$3,248.00
29601 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$599.00
31101 - Energía eléctrica	\$4,313,421.04
31201 - Gas	\$265,869.36
31301 - Servicio de agua	\$751,113.92
31401 - Servicio telefónico convencional	\$4,652,685.88
31501 - Servicio telefónico celular	\$226,581.04
31603 - Servicios de internet	\$788,319.00
31801 - Servicio postal	\$152,720.16
31803 - Servicio de mensajería	\$33,029.00
31904 - Servicios integrales de infraestructura de cómputo	\$25,245.53
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	\$4,462,959.32
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$659,543.36
32903 - Otros arrendamientos	\$12,521.76



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
33106 - Servicios de auditoria	\$2,411.04
33305 - Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas	\$8,748.48
33602 - Otros servicios comerciales	\$58,622.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	\$393,007.00
33801 - Servicios de vigilancia	\$2,669,107.16
34101 - Servicios bancarios y financieros	\$1,313.28
34501 - Seguro de bienes patrimoniales	\$1,718.88
34502 - Seguros y fianzas	\$888,906.24
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$1,021,262.88
35301 - Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	\$3,900.00
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$4,213,805.76
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	\$1,071,366.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	\$60,847.68
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	\$344,520.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$41,535,747.60
36301 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	\$3,650,520.00
36903 - Otros gastos de difusión e información	\$7,500,000.00
37101 - Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	\$70,805.28
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$41,439.29
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$32,972.58
37505 - Cuotas y peajes	\$6,000.00
38102 - Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	\$20,908.80
38201 - Gastos de orden social	\$155,440.80
38202 - Publicaciones oficiales	\$76,500.00
38301 - Congresos y convenciones	\$60,988.88
39203 - Otros impuestos y derechos	\$29,000.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
61209 - Otra infraestructura (no prevista en las anteriores).	\$3,420,802,814.60
1202 - Subsecretaría de Transporte y Movilidad Total	\$1,041,132.86
21601 - Material de limpieza	\$35,065.68
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	\$76,764.69
24601 - Material eléctrico y electrónico	\$24,996.00
24801 - Materiales complementarios	\$84,996.00
24901 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$24,996.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$100,000.00
27101 - Vestuarios uniformes y blancos	\$21,205.63
29101 - Herramientas menores	\$75,000.00
29201 - Refacciones y accesorios menores de edificios	\$84,996.00
29301 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$84,996.00
29401 - Refacciones y accesorios para equipo de computo	\$94,992.00
29601 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$91,992.00
31201 - Gas	\$12,000.00
31301 - Servicio de agua	\$24,824.43
31801 - Servicio postal	\$277.35
33602 - Otros servicios comerciales	\$14,943.12
34101 - Servicios bancarios y financieros	\$452.40
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$11,594.56
35301 - Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	\$1,200.00
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$5,458.00
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$35,113.12
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$129,996.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
38301 - Congresos y convenciones	\$5,273.88
1203 - Subsecretaría de Caminos Total	\$16,613.04
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$16,613.04
1204 - Subsecretaría de Infraestructura de Obra Pública Total	\$41,390.92
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$15,660.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$25,730.92
1205 - Teleférico Torreón - Cristo de las Noas Total	\$12,260,977.78
29901 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$2,260,977.78
35701 - Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	\$10,000,000.00
1206 - Coordinación de Proyectos y Costos Total	\$152,102.43
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$25,512.02
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$126,590.41
1208 - Subsecretaría de Gestión Urbana y Zonas Metropolitanas Total	\$36,727.41
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$32,733.48
38301 - Congresos y convenciones	\$3,993.93
1209 - Coordinación General de Planeación y Gestión de Inversiones Total	\$80,945.82
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$42,585.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$38,360.82
1210 - Coordinación de Vinculación Interinstitucional Total	\$45,968.88
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$1,432.60
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$6,769.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$37,767.28
1211 - Secretaría Técnica y de Administración Total	\$110,733.20
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$1,102.00
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$66,269.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$43,362.20
13 - Secretaría de Desarrollo Rural Total	\$182,102,559.82
11301 - Sueldos base	\$15,369,199.08
13111 - Quinquenios burócratas	\$197,404.68
13204 - Prima vacacional y dominical	\$1,647,225.48
13206 - Aguinaldo	\$3,730,256.76
13418 - Compensaciones Burócratas	\$9,621,179.20
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	\$3,699,134.52
14107 - Aportaciones al ISSSTE	\$1,962,005.40
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	\$4,134,314.04
14414 - Absorción ISR	\$857,421.83
15438 - Despensa y complemento	\$1,567,200.00
15901 - Otras prestaciones	\$121,605.84
16103 - Otras medidas de carácter laboral y económicas	\$4,882,859.68
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$47,500.00
21601 - Material de limpieza	\$28,500.00
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	\$28,500.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$800,000.00
31101 - Energía eléctrica	\$300,149.00
31201 - Gas	\$80,600.00
31301 - Servicio de agua	\$231,359.00
31401 - Servicio telefónico convencional	\$213,624.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
31603 - Servicios de internet	\$53,359.00
31801 - Servicio postal	\$80,000.00
31803 - Servicio de mensajería	\$40,153.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	\$1,476,438.00
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$400,000.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	\$47,610.00
33801 - Servicios de vigilancia	\$133,624.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	\$5,400.00
34502 - Seguros y fianzas	\$596,572.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$240,000.00
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$1,150,000.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	\$108,561.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	\$18,886.00
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$97,097.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$852,293.31
41101 - Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo	\$57,383,399.00
61209 - Otra infraestructura (no prevista en las anteriores).	\$69,899,129.00
14 - Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas Total	\$49,325,625.65
11301 - Sueldos base	\$10,259,744.64
13204 - Prima vacacional y dominical	\$552,754.08
13206 - Aguinaldo	\$3,509,272.44
13418 - Compensaciones Burócratas	\$14,688,384.76
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	\$2,012,016.72
14107 - Aportaciones al ISSSTE	\$1,330,735.44
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	\$2,759,868.48
14414 - Absorción ISR	\$825,019.39
15438 - Despensa y complemento	\$967,200.00
16103 - Otras medidas de carácter laboral y económicas	\$1,074,891.60
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$116,404.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$315,399.14
21502 - Material para información en actividades de investigación científica y tecnológica	\$3,180.00
21601 - Material de limpieza	\$152,616.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$237,186.88
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	\$42,767.00
22301 - Utensilios para el servicio de alimentación	\$4,621.80
24601 - Material eléctrico y electrónico	\$17,197.99
24801 - Materiales complementarios	\$8,708.08
24901 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$2,187.71
25301 - Medicinas y prod. Farmacéuticos	\$1,510.99
25401 - Materiales, accesorios y suministros médicos	\$7,129.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$224,356.41
27101 - Vestuarios uniformes y blancos	\$4,785.00
27201 - Prendas de protección personal	\$49,924.00
29101 - Herramientas menores	\$2,551.24
29401 - Refacciones y accesorios para equipo de computo	\$92,440.95
29601 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$23,336.40
29801 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$4,596.38
29901 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$25,190.83
31101 - Energía eléctrica	\$339,562.00
31301 - Servicio de agua	\$89,544.00
31401 - Servicio telefónico convencional	\$583,584.00
31501 - Servicio telefónico celular	\$142,512.40
31603 - Servicios de internet	\$535,920.00
31801 - Servicio postal	\$218,106.46
31803 - Servicio de mensajería	\$112,804.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	\$246,384.00
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$400,000.00
32903 - Otros arrendamientos	\$48,812.80
33602 - Otros servicios comerciales	\$13,746.40
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$20,758.20
33607 - Servicios de Fotocopiado	\$67,884.00
33801 - Servicios de vigilancia	\$552,276.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	\$3,836.28
34502 - Seguros y fianzas	\$152,235.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$67,787.16
35103 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para servicios públicos	\$15,180.00
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$119,317.87
35701 - Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	\$51,694.45
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	\$49,193.39
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	\$62,176.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$5,287,000.00
36301 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	\$113,000.00
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$38,141.49
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$544,469.66
38102 - Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	\$14,112.00
38201 - Gastos de orden social	\$4,500.00
38301 - Congresos y convenciones	\$71,576.00
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	\$43,534.74
16 - Secretaría de Medio Ambiente Total	\$51,002,903.94
11301 - Sueldos base	\$12,088,044.24



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
13111 - Quinquenios burócratas	\$53,657.40
13204 - Prima vacacional y dominical	\$962,323.92
13206 - Aguinaldo	\$3,507,015.96
13418 - Compensaciones Burócratas	\$9,595,175.92
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	\$5,300,194.68
14107 - Aportaciones al ISSSTE	\$1,806,603.96
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	\$3,251,685.00
14414 - Absorción ISR	\$590,779.60
15438 - Despensa y complemento	\$1,507,200.00
16103 - Otras medidas de carácter laboral y económicas	\$1,413,907.80
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$50,000.00
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$50,000.00
21601 - Material de limpieza	\$10,000.00
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	\$10,000.00
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	\$10,000.00
22301 - Utensilios para el servicio de alimentación	\$50,000.00
24601 - Material eléctrico y electrónico	\$5,000.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$303,600.00
27101 - Vestuarios uniformes y blancos	\$128,537.16
27201 - Prendas de protección personal	\$5,000.00
29101 - Herramientas menores	\$5,000.00
29401 - Refacciones y accesorios para equipo de computo	\$2,500.00
29601 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$2,500.00
29801 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$2,500.00
31101 - Energía eléctrica	\$824,454.00
31201 - Gas	\$80,779.20
31301 - Servicio de agua	\$537,015.56
31401 - Servicio telefónico convencional	\$320,031.52



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
31603 - Servicios de internet	\$20,552.00
31801 - Servicio postal	\$114,562.40
31803 - Servicio de mensajería	\$26,866.00
31901 - Servicios integrales de telecomunicación	\$90,000.00
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$88,155.68
32903 - Otros arrendamientos	\$51,040.00
33106 - Servicios de auditoria	\$3,462.24
33602 - Otros servicios comerciales	\$8,241.80
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$24,858.71
33607 - Servicios de Fotocopiado	\$24,674.00
33801 - Servicios de vigilancia	\$2,145,504.46
34501 - Seguro de bienes patrimoniales	\$1,832.16
34502 - Seguros y fianzas	\$217,809.32
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$716,160.00
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$1,197,095.20
35701 - Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	\$11,660.72
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	\$73,901.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	\$14,990.60
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$3,270,000.00
36301 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	\$102,000.00
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$42,946.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$143,488.32
37505 - Cuotas y peajes	\$10,436.00
38201 - Gastos de orden social	\$13,759.20
38301 - Congresos y convenciones	\$100,474.32
44101 - Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$4,926.89



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
44104 - Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas	\$10,001.00
17 - Secretaría de Cultura Total	\$220,557,082.02
11301 - Sueldos base	\$43,413,189.96
13111 - Quinquenios burócratas	\$494,100.96
13204 - Prima vacacional y dominical	\$4,608,418.44
13206 - Aguinaldo	\$9,834,726.00
13418 - Compensaciones Burócratas	\$18,243,220.24
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	\$14,262,048.00
14107 - Aportaciones al ISSSTE	\$5,859,703.20
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	\$11,678,153.16
14414 - Absorción ISR	\$1,822,276.50
15438 - Despensa y complemento	\$5,280,000.00
15901 - Otras prestaciones	\$540,518.64
16103 - Otras medidas de carácter laboral y económicas	\$11,994,689.75
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$265,687.50
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$52,250.00
21601 - Material de limpieza	\$80,000.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$99,100.00
23401 - Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	\$9,500.00
24601 - Material eléctrico y electrónico	\$12,100.00
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	\$35,500.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$132,000.00
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$3,800.00
31101 - Energía eléctrica	\$1,338,843.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
31301 - Servicio de agua	\$601,725.00
31401 - Servicio telefónico convencional	\$397,783.00
31501 - Servicio telefónico celular	\$62,063.00
31801 - Servicio postal	\$209,924.00
31803 - Servicio de mensajería	\$52,923.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	\$2,993,634.00
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$456,276.00
32302 - Arrendamiento de mobiliario	\$20,000.00
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos.	\$15,000.00
32903 - Otros arrendamientos	\$137,479.98
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	\$29,412.19
33201 - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$11,600.00
33305 - Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas	\$19,104.00
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$240,000.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	\$141,860.00
33801 - Servicios de vigilancia	\$1,159,029.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	\$11,080.00
34501 - Seguro de bienes patrimoniales	\$65,580.00
34502 - Seguros y fianzas	\$538,268.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$930,312.00
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$1,224,000.00
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	\$150,000.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$37,082,925.30
36301 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	\$1,105,000.00
36903 - Otros gastos de difusión e información	\$6,100,000.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$360,000.00
37204 - Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de	\$10,000.00
37505 - Cuotas y peajes	\$10,000.00
37803 - Traslado de personal	\$60,000.00
38201 - Gastos de orden social	\$360,000.00
38206 - Gastos por espectáculos culturales	\$400,000.00
41102 - Asignaciones presupuestarias servicios personales al poder ejecutivo	\$160,471.20
44101 - Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$35,076,228.18
44111 - Ayudas culturales y sociales a personas	\$305,578.82
18 - Secretaría del Trabajo Total	\$147,256,415.42
1801 - Secretaría del Trabajo Total	\$147,256,415.42
11301 - Sueldos base	\$30,584,841.96
13111 - Quinquenios burócratas	\$295,129.32
13204 - Prima vacacional y dominical	\$3,070,330.68
13206 - Aguinaldo	\$7,866,304.68
13418 - Compensaciones Burócratas	\$20,329,082.56
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	\$9,824,510.52
14107 - Aportaciones al ISSSTE	\$4,162,247.88
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	\$8,227,322.52
14414 - Absorción ISR	\$1,491,539.94
15438 - Despensa y complemento	\$3,501,600.00
15901 - Otras prestaciones	\$120,000.00
16103 - Otras medidas de carácter laboral y económicas	\$4,797,220.36
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$172,537.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$109,488.32
21601 - Material de limpieza	\$70,511.68



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$929,980.00
31101 - Energía eléctrica	\$1,367,742.00
31201 - Gas	\$105,600.00
31301 - Servicio de agua	\$297,112.00
31401 - Servicio telefónico convencional	\$577,761.00
31501 - Servicio telefónico celular	\$60,000.00
31603 - Servicios de internet	\$48,306.00
31801 - Servicio postal	\$350,000.00
31902 - Contratación de otros servicios	\$42,870.00
31904 - Servicios integrales de infraestructura de cómputo	\$40,000.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	\$1,799,846.00
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$600,000.00
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$125,000.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	\$334,801.00
33801 - Servicios de vigilancia	\$1,046,760.00
34502 - Seguros y fianzas	\$262,543.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$1,484,000.00
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$1,200,000.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	\$2,142,732.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	\$4,395.00
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	\$120,000.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$34,758,000.00
36301 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	\$742,000.00
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$24,500.00
38201 - Gastos de orden social	\$25,800.00
38301 - Congresos y convenciones	\$144,000.00
18010201 - Programa Servicio Nacional del Empleo Total	\$4,000,000.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$300,000.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$200,000.00
38301 - Congresos y convenciones	\$1,000,000.00
44201 - Becas	\$2,500,000.00
19 - Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Territorial Total	\$44,778,294.71
11301 - Sueldos base	\$3,957,947.28
13204 - Prima vacacional y dominical	\$214,976.52
13206 - Aguinaldo	\$1,323,678.36
13418 - Compensaciones Burócratas	\$6,013,341.72
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	\$496,641.60
14107 - Aportaciones al ISSSTE	\$467,861.28
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	\$1,064,687.28
14414 - Absorción ISR	\$315,406.45
15438 - Despensa y complemento	\$288,000.00
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$195,690.22
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$145,000.00
21601 - Material de limpieza	\$94,006.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$270,000.00
25103 - Productos químicos desinfectantes y similares	\$80,001.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$396,000.00
29601 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$180,000.00
31101 - Energía eléctrica	\$125,455.00
31401 - Servicio telefónico convencional	\$45,165.00
31603 - Servicios de internet	\$566,097.00
32302 - Arrendamiento de mobiliario	\$78,369.20
33401 - Servicios para capacitación a servidores públicos	\$180,000.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
33603 - Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificadas y títulos	\$8,481.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	\$32,122.00
33903 - Servicios integrales	\$174,001.00
34502 - Seguros y fianzas	\$69,096.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$1,201,322.60
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$737,001.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	\$357,122.00
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	\$240,000.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$24,000,000.00
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$385,824.20
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$1,070,000.00
38301 - Congresos y convenciones	\$5,001.00
20 - Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos Total	\$67,867,070.98
11301 - Sueldos base	\$5,568,011.28
13204 - Prima vacacional y dominical	\$302,947.08
13206 - Aguinaldo	\$1,896,213.24
13418 - Compensaciones Burócratas	\$8,306,292.72
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	\$933,016.20
14107 - Aportaciones al ISSSTE	\$704,838.00
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	\$1,497,793.68
14414 - Absorción ISR	\$403,594.25
15438 - Despensa y complemento	\$472,800.00
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$89,240.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$18,000.00
21601 - Material de limpieza	\$26,206.20



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	\$7,680.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$456,240.00
31101 - Energía eléctrica	\$187,781.00
31301 - Servicio de agua	\$11,299.00
31401 - Servicio telefónico convencional	\$30,315.00
31501 - Servicio telefónico celular	\$50,000.00
31603 - Servicios de internet	\$574,519.00
31801 - Servicio postal	\$206,000.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	\$1,379,163.00
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$156,720.00
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales para servicios administrativos.	\$51,600.00
33305 - Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas	\$14,777.89
33601 - Servicios relacionados con traducciones	\$25,200.00
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$18,000.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	\$29,018.00
33801 - Servicios de vigilancia	\$200,000.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	\$13,200.00
34502 - Seguros y fianzas	\$300,000.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$1,999,200.00
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración.	\$25,200.00
35301 - Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	\$14,400.00
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$1,350,000.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	\$51,242.88
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	\$35,000.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$37,570,065.26



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$352,000.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$29,000.00
38301 - Congresos y convenciones	\$328,000.00
44101 - Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$2,182,497.30
21 - Secretaria de Inversión Pública Productiva Total	\$20,000,000.00
11301 - Sueldos base	\$5,643,358.08
13204 - Prima vacacional y dominical	\$320,788.44
13206 - Aguinaldo	\$1,579,725.40
13418 - Compensaciones Burócratas	\$7,264,461.20
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	\$959,736.00
14107 - Aportaciones al ISSSTE	\$713,867.76
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	\$1,518,063.12
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$100,000.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$30,000.00
21601 - Material de limpieza	\$10,000.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$50,000.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$200,000.00
26109 - Lubricantes y aditivos	\$15,000.00
29201 - Refacciones y accesorios menores de edificios	\$5,000.00
31101 - Energía eléctrica	\$110,000.00
31301 - Servicio de agua	\$20,000.00
31401 - Servicio telefónico convencional	\$30,000.00
31603 - Servicios de internet	\$15,000.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	\$1,370,000.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	\$30,000.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	\$5,000.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$10,000.00
90 - Transferencias y Aportaciones al Sector Público Total	\$6,793,393,316.07
9001 - Poderes Total	\$1,274,606,776.00
90010101 - Congreso del Estado Total	\$199,806,276.00
41201 - Asignaciones presupuestarias al poder legislativo	\$95,156,279.01
41202 - Asignaciones presupuestarias servicios personales al poder legislativo	\$104,649,996.99
90010102 - Auditoría Superior del Estado de Coahuila Total	\$174,800,500.00
41201 - Asignaciones presupuestarias al poder legislativo	\$174,800,500.00
90010201 - Tribunal Superior de Justicia Total	\$900,000,000.00
41301 - Asignaciones presupuestarias al poder judicial	\$223,893,922.79
41302 - Asignaciones presupuestarias servicios personales al poder judicial	\$560,760,210.25
41303 - Asignaciones presupuestarias a pensiones al poder judicial	\$115,345,866.96
9002 - Organismos Descentralizados Total	\$4,026,173,692.86
90020101 - Dirección General Desarrollo Integral de la Familia Total	\$463,199,411.75
41403 - Asignaciones presupuestarias servicios personales para organismos	\$102,365,904.58
41404 - Asignaciones presupuestarias a organismos descentralizados	\$360,833,507.17
90020301 - Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres Total	\$34,897,648.65
41403 - Asignaciones presupuestarias servicios personales para organismos	\$13,099,565.20
41404 - Asignaciones presupuestarias a organismos descentralizados	\$21,798,083.45
90020401 - Instituto Estatal del Deporte de Coahuila Total	\$95,216,183.19
41103 - Prestaciones contractuales	\$22,118,700.00
41403 - Asignaciones presupuestarias servicios personales para organismos	\$44,897,483.19
41404 - Asignaciones presupuestarias a organismos descentralizados	\$28,200,000.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
90020501 - Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila Total	\$18,497,899.80
41403 - Asignaciones presupuestarias servicios personales para organismos	\$18,497,899.80
90020601 - Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa (ICIFED) Total	\$18,947,121.35
41403 - Asignaciones presupuestarias servicios personales para organismos	\$18,947,121.35
90020701 - Servicios de Salud del Estado de Coahuila Total	\$2,960,223,288.68
41404 - Asignaciones presupuestarias a organismos descentralizados	\$2,960,223,288.68
90020801 - Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Coahuila Total	\$10,084,061.69
41403 - Asignaciones presupuestarias servicios personales para organismos	\$5,096,561.69
41404 - Asignaciones presupuestarias a organismos descentralizados	\$4,987,500.00
90020901 - Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila Total	\$173,616,140.00
41404 - Asignaciones presupuestarias a organismos descentralizados	\$173,616,140.00
90021101 - Instituto Coahuilense de Adultos Mayores Total	\$2,659,996.88
41403 - Asignaciones presupuestarias servicios personales para organismos	\$2,117,423.18
41404 - Asignaciones presupuestarias a organismos descentralizados	\$542,573.70
90021201 - Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila Total	\$13,315,531.60
41403 - Asignaciones presupuestarias servicios personales para organismos	\$13,315,531.60
90021301 - Comisión Estatal de Vivienda Total	\$13,550,972.00
41403 - Asignaciones presupuestarias servicios personales para organismos	\$13,550,972.00
90021401 - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Total	\$20,728,575.26



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
41403 - Asignaciones presupuestarias servicios personales para organismos	\$11,988,334.34
41404 - Asignaciones presupuestarias a organismos descentralizados	\$8,740,240.92
90021501 - Radio Coahuila Total	\$9,074,535.23
41403 - Asignaciones presupuestarias servicios personales para organismos	\$3,776,888.13
41404 - Asignaciones presupuestarias a organismos descentralizados	\$5,297,647.10
90021801 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza Total	\$28,374,400.00
41403 - Asignaciones presupuestarias servicios personales para organismos	\$22,567,265.00
41404 - Asignaciones presupuestarias a organismos descentralizados	\$5,807,135.00
90021901 - Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia Total	\$24,089,619.28
41403 - Asignaciones presupuestarias servicios personales para organismos	\$17,089,306.58
41404 - Asignaciones presupuestarias a organismos descentralizados	\$7,000,312.70
90022001 - Centro de Convenciones de Torreón Total	\$5,432,369.50
41403 - Asignaciones presupuestarias servicios personales para organismos	\$2,502,369.50
41404 - Asignaciones presupuestarias a organismos descentralizados	\$2,930,000.00
90022101 - Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza Total	\$114,265,938.00
41403 - Asignaciones presupuestarias servicios personales para organismos	\$101,265,938.00
41404 - Asignaciones presupuestarias a organismos descentralizados	\$13,000,000.00
90022201 - Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza Total	\$20,000,000.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
41403 - Asignaciones presupuestarias servicios personales para organismos	\$10,000,000.00
41404 - Asignaciones presupuestarias a organismos descentralizados	\$10,000,000.00
9003 - Órganos Autónomos Total	\$1,482,307,607.90
90030101 - Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Total	\$38,801,650.00
41401 - Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	\$38,801,650.00
90030201 - Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza Total	\$36,680,762.88
41401 - Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	\$10,413,448.88
41403 - Asignaciones presupuestarias servicios personales para organismos	\$26,267,314.00
90030301 - Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico Total	\$4,775,881.32
41401 - Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	\$1,155,120.00
41403 - Asignaciones presupuestarias servicios personales para organismos	\$3,620,761.32
90030401 - Instituto Electoral de Coahuila Total	\$224,251,561.64
41401 - Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	\$224,251,561.64
90030501 - Tribunal Electoral de Coahuila Total	\$33,376,940.45
41401 - Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	\$5,254,576.81
41403 - Asignaciones presupuestarias servicios personales para organismos	\$28,122,363.64
90030601 - Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza Total	\$1,063,616,582.05
41401 - Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	\$343,299,430.05
41403 - Asignaciones presupuestarias servicios personales para organismos	\$720,317,152.00
90030602 - Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción Total	\$28,222,873.56
41401 - Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	\$17,500,000.00
41403 - Asignaciones presupuestarias servicios personales para organismos	\$10,722,873.56
90030701 - Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila Zaragoza Total	\$52,581,356.00



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PARTIDA DEPENDENCIA**

CONCEPTO	IMPORTE
41401 - Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	\$9,629,620.04
41403 - Asignaciones presupuestarias servicios personales para organismos	\$42,951,735.96
98 - Participaciones municipales Total	\$8,758,805,493.00
81101 - Fondo general de participaciones	\$3,628,593,324.00
81201 - Fondo de fomento municipal	\$741,758,947.00
81301 - Participación del impuesto especial sobre producción y servicios	\$104,765,253.00
81302 - Participación del impuesto sobre automóviles nuevos	\$102,576,271.00
81303 - Fondo de fiscalización para entidades	\$170,777,381.00
81304 - Participación del impuesto a los combustibles	\$135,979,518.00
81307 - Fondo de Compensación Participable	\$647,678,919.00
83202 - Fondo para el fortalecimiento de los municipios	\$2,377,618,921.00
83203 - Fondo de infraestructura social municipal	\$711,839,366.00
83302 - Fondos para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos	\$137,217,593.00
99 - Servicio de la Deuda Total	\$5,674,093,407.25
9901 - Servicio de la Deuda Total	\$5,674,093,407.25
91101 - amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$1,949,325,511.66
92101 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$2,595,450,227.73
94101 - Gastos de la deuda interna	\$10,239,002.64
95101 - Costos por coberturas	\$649,078,665.22
99101 - ADEFAS	\$470,000,000.00
TOTAL	\$56,888,309,348.13



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”
Anexo 35

**Programas Presupuestarios del Gobierno del
Estado de Coahuila de Zaragoza del año 2022**

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Dependencia: Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.		Nombre del Programa: Programa Estatal de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transporte.			Clave: 117	
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Contribuir a impulsar el desarrollo del estado mediante la modernización de su infraestructura	Porcentaje de obras de infraestructura realizadas	(Número de obras de infraestructura realizadas durante el año actual / Número de obras de infraestructura programadas en el año actual) * 100	Anual	Informe Anual del C. Gobernador Constitucional del Estado	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables
<i>Propósito</i>	Se mejoró la infraestructura de las diferentes regiones del estado	Tasa de variación de obras de infraestructura realizadas	((Número de obras de infraestructura realizadas durante el año actual - Número de obras de infraestructura de obras realizadas en el año anterior) / Número de obras de infraestructura de obras realizadas en el año anterior) * 100	Anual	Informe Anual del C. Gobernador Constitucional del Estado	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables
<i>Componente 1</i>	Obras de infraestructura vial terminadas	Porcentaje de infraestructura vial realizada	(Número de obras de infraestructura vial realizadas durante el año actual / Número de obras de infraestructura vial programadas en el año actual) * 100	Semestral	Informe Anual del C. Gobernador Constitucional del Estado	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables
<i>Actividad 1</i>	Construcción, Modernización, Rehabilitación y Conservación de carreteras, caminos y puentes	Porcentaje de obras de infraestructura carretera, caminos y puentes contratadas	(Número de obras de infraestructura carretera, caminos y puentes contratadas en el año actual / Número de obras de infraestructura carretera, caminos y puentes programadas en el año actual) * 100	Trimestral	Informe Anual del C. Gobernador Constitucional del Estado	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables
<i>Actividad 2</i>	Construcción, Pavimentación, Rehabilitación, Mejoramiento y Señalización de vialidades urbanas	Porcentaje de obras de infraestructura vial urbana contratadas	(Número de obras de infraestructura vial urbana contratadas en el año actual / Número de obras de infraestructura vial urbana programadas en el año actual) * 100	Trimestral	Informe Anual del C. Gobernador Constitucional del Estado	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables
<i>Componente 2</i>	Obras de infraestructura de obra pública terminadas	Porcentaje de infraestructura de obra pública realizada	(Número de obras de infraestructura de obra pública realizadas durante el año actual / Número de obras de infraestructura de obra pública programadas en el año actual) * 100	Semestral	Informe Anual del C. Gobernador Constitucional del Estado	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables
<i>Actividad 1</i>	Construcción, Ampliación, Adecuación, Rehabilitación, Mejoramiento y Equipamiento de Infraestructura en Seguridad, Salud, Hidráulica y de Administración Pública	Porcentaje de obras de infraestructura en Seguridad, Salud, Hidráulica y de Administración Pública contratadas	(Número de obras de infraestructura en Seguridad, Salud, Hidráulica y de Administración Pública contratadas en el año actual / Número de obras de infraestructura en Seguridad, Salud, Hidráulica y de Administración Pública programadas en el año actual) * 100	Trimestral	Informe Anual del C. Gobernador Constitucional del Estado	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables
<i>Actividad 2</i>	Construcción, Ampliación, Adecuación, Rehabilitación, Mejoramiento y Equipamiento de Infraestructura Educativa, Deportiva, Cultural y Recreativa	Porcentaje de obras de infraestructura Educativa, Deportiva, Cultural y Recreativa contratadas	(Número de obras de infraestructura Educativa, Deportiva, Cultural y Recreativa contratadas en el año actual / Número de obras de infraestructura Educativa, Deportiva, Cultural y Recreativa programadas en el año actual) * 100	Trimestral	Informe Anual del C. Gobernador Constitucional del Estado	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



Congreso del Estado
COAHUILA

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Dependencia: Secretaría de Turismo y Pueblos Mágicos de Coahuila.		Nombre del Programa: Programa Estatal de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos			Clave: 119	
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Consolidar el sector turístico del estado como un sector económico estratégico, sustentable y competitivo, a fin de generar empleos y atraer inversión.	Creación, mejoramiento y diversificación de los segmentos turísticos	(Número de segmentos y productos turísticos no comercializados/Número de segmentos y productos turísticos existentes en el estado)*100	Anual	Aplicación móvil de información y promoción turística propia	Contar con un inventario de productos y segmentos, así como los resultados en su comercialización
<i>Propósito</i>	Coahuila es identificado como el mejor destino turístico del norte del país	Ocupación hotelera, respecto a la llegada y estadía de turistas en el Estado	Número de visitantes por entidad federativa / Número de habitaciones disponibles	Anual	DATATUR, Estadísticas propias de la Secretaría y la Cadena de Valor	Inclusión de más municipios al sistema DATATUR, o la definición de canales de medición propios
<i>Componente 1</i>	Hemos posicionado la Marca "Vinos de Coahuila"	Colocación en el mercado turístico nacional e internacional la marca	(Número de aceptación de adhesión/Número de invitaciones a la cadena de valor)*100	Trimestral	Aplicación móvil de información y promoción turística propia / Comparativo con destinos similares nacionales	Desarrollo de productos adicionales, así como la comercialización de los mismos.
<i>Actividad 1</i>	Convenio de Colaboración para la Promoción Hotelera, Gastronómica y Vitícola del Estado	Adhesión de prestadores de servicios al Convenio y logros y/o ampliación de compromisos	(Compromisos cumplidos/Compromisos establecidos en el convenio)*100	Trimestral	Relación de prestadores adheridos	Promoción de la vitivinícola y gastronomía coahuilense
<i>Actividad 2</i>	Promoción y seguimiento de la ruta "Vinos y Dinos"	Productos comercializados de la marca	(Acciones de promoción ejecutadas/Acciones de promoción programadas) *100	Trimestral	Aplicación móvil de información y promoción turística propia	Mayor cantidad de oferta de productos específicos
<i>Componente 2</i>	Promovimos los Pueblos Mágicos de Coahuila	Porcentaje de ocupación hotelera trimestral	((Total de visitantes en el periodo t / Total de visitantes en el periodo t-1)-1) *100	Trimestral	Estadísticas propias de la Secretaría y la Cadena de Valor	Inclusión de los municipios al sistema DATATUR, o la definición de canales de medición propios
<i>Actividad 1</i>	Permanencia de los Pueblos Mágicos	Cumplimiento a requisitos establecidos por parte de la SECTUR Federal	(Puntaje obtenido en la evaluación / Reactivos de la evaluación)	Anual	DATATUR	Actualización permanente de carpeta de evidencias
<i>Actividad 2</i>	Promoción de eventos locales	Incremento en el número de eventos realizados respecto al trimestre anterior	(Cantidad de eventos realizados/Cantidad de eventos programados) *100	Trimestral	Estadísticas propias de la Secretaría y la Cadena de Valor	Promoción y apoyo a nuevos eventos, o su diversificación
<i>Componente 3</i>	Consolidamos el turismo de convenciones, congresos y exposiciones.	Incremento en la cantidad de congresos y convenciones atraídos al Estado	((Cantidad de eventos realizados en el periodo actual / Cantidad de eventos realizados en el mismo periodo anterior)-1) *100	Trimestral	Estadísticas propias de la Secretaría y la Cadena de Valor	Actualización permanente de carpeta de evidencias
<i>Actividad 1</i>	Participación en exposiciones y eventos del sector	Incremento en la participación en ferias, exposiciones y eventos especializados	(Asistencia a eventos nacionales del sector/ Cantidad de eventos nacionales realizados del sector) *100	Trimestral	Estadísticas propias de la Secretaría y la Cadena de Valor	Actualización permanente de carpeta de evidencias
<i>Actividad 2</i>	Promoción de los recintos en el estado	Incremento en la cantidad de recintos en el estado respecto al trimestre anterior	((Cantidad de recintos actuales utilizados / Cantidad de recintos utilizados en el mismo periodo anterior)-1) *100	Trimestral	Aplicación móvil de información y promoción turística propia	Oferta de productos específicos
<i>Actividad 3</i>	Gestión y apoyo a organizadores de eventos	Solicitudes atendidas / Porcentaje de peticiones	((Eventos apoyados en el periodo / Eventos apoyados durante el mismo periodo anterior)-1) *100	Trimestral	Estadísticas propias de la Secretaría y la Cadena de Valor	Portafolio establecido de recintos y servicios adicionales



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

<i>Componente 4</i>	Fortalecimos la competitividad de las empresas y servicios turísticos	Incremento en la cantidad de empresas certificadas en distintivos de calidad	(Cantidad de empresas capacitadas/Cantidad de empresas registradas) *100	Trimestral	DATATUR y Estadísticas propias de la Secretaría	Mayor cantidad de empresas prestadoras de servicios turísticos certificadas
<i>Actividad 1</i>	Gestionar la impartición de los distintivos de Calidad	Incremento en la cantidad de distintivos otorgados en el Estado	(Cantidad de distintivos entregados/Cantidad de empresas registradas) *100	Trimestral	DATATUR y Estadísticas propias de la Secretaría	Mayor cantidad de empresas prestadoras de servicios turísticos interesadas
<i>Actividad 2</i>	Programa de Capacitación Turística	Incremento en la cantidad de cursos y personas capacitadas	(Total de personas capacitadas durante el periodo / Total de personas capacitadas durante el periodo anterior) *100	Trimestral	Estadísticas propias de la Secretaría	Mayor cantidad de empresas prestadoras de servicios turísticos interesadas
<i>Actividad 3</i>	Capacitar en cultura turística a los pueblos mágicos	Incremento en la cantidad de cursos impartidos.	(Cantidad de empresas capacitadas/ Total de empresas en el destino) *100	Trimestral	Estadísticas propias de la Secretaría	Mayor cantidad de empresas prestadoras de servicios turísticos interesadas
<i>Componente 5</i>	Fomentamos el turismo local e interregional	Incremento en la cantidad de productos y circuitos interregionales comercializados	((Número de visitantes por destino en el periodo actual/Número de visitantes por destino en el mismo periodo anterior)-1) *100	Trimestral	Estadísticas propias de la Secretaría	Acuerdos regionales
<i>Actividad 1</i>	Convenios de colaboración interregionales	Cantidad de convenios y acuerdos interregionales	((Número de alianzas concretadas en el periodo actual/Número de alianzas concretadas en el mismo periodo anterior)-1) *100	Trimestral	Estadísticas propias de la Secretaría	Productos interregionales
<i>Actividad 2</i>	Atracción, realización y promoción de eventos de turismo regional e interregional.	Cantidad de campañas de promoción específica	((Número de eventos concretados durante el periodo actual/Número de eventos concretados durante el mismo periodo anterior) -1) *100	Trimestral	Aplicación móvil de información y promoción turística propia	Localización de eventos susceptibles de ser promovidos
<i>Actividad 3</i>	Fortalecer los eventos de corte estatal generadores de turismo local	Cantidad de gestiones para eventos	((Total de turistas recibidos por eventos concretados durante el periodo actual / Total de turistas recibidos por eventos concretados durante el mismo periodo anterior)-1)* 100	Trimestral	Aplicación móvil de información y promoción turística propia	Coordinación permanente con dependencias e instancias



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



Congreso del Estado
COAHUILA

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Dependencia: Secretaría del Trabajo		Nombre del Programa: Programa Estatal de Empleo y Paz Laboral			Clave: 118	
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a crear las condiciones adecuadas para generar empleos de calidad en Coahuila mediante el fortalecimiento de la vinculación en el mercado laboral, ofertar más oportunidades de capacitación para el trabajo y la procuración de la paz laboral con base en el respeto de los derechos laborales.	Tasa de crecimiento del empleo formal	$((\text{Trabajadores asegurados en el estado en el trimestre actual} - \text{Trabajadores asegurados en el estado en el periodo inicial}) / \text{Trabajadores asegurados en el estado en el periodo inicial}) * 100$	Trimestral	IMSS	Llegan inversiones productivas o ampliaciones de las ya existentes en las diferentes regiones de Coahuila que ofertan trabajo decente
Propósito	La fuerza trabajadora y la clase empresarial contribuyen a la generación de oportunidades de capacitación laboral y mejores empleos que garantizan el respeto de los derechos laborales y la seguridad social un ambiente de diálogo, conciliación y paz laboral.	Tasa de informalidad laboral	$(\text{Población Ocupada en la Informalidad} / \text{Total de la Población Ocupada}) * 100$	Trimestral	INEGI	Se autorizan por la SHCP, STPS y la SEFIN los presupuestos relativos a la capacitación en el empleo, a la vinculación laboral y a la impartición de justicia en la materia mismos que se implementan observando la normativa relacionada, los empleadores ofertan trabajo decente que ofrece seguridad social a la población buscadora que se interesa en los servicios que provee la ST.
Componente 1	Buscadores de empleo vinculados a un empleo formal	Porcentaje de colocación de buscadores de empleo atendidos a través de los servicios de vinculación del SNEC	$(\text{Total de buscadores de empleo colocados} / \text{Total de buscadores de empleo atendidos a través de alguna de las modalidades de los servicios de vinculación del SNEC}) * 100$	Trimestral	Registros Administrativos	Existe vacantes a ofertar entre la población buscadora de empleo que cumple con los estándares de salario y prestaciones que determina el SNEC
Actividad 1	Asesoramiento ocupacional a la población buscadora de empleo a través de alguna de las modalidades de los servicios de vinculación del SNEC	Porcentaje de población buscadores de empleo asesorada a través de los servicios de vinculación del SNEC	$(\text{Total de la población buscadora de empleo asesorada a través de los servicios de vinculación del SNEC} / \text{Total de población buscadora de empleo en el estado mayor de 15 años}) * 100$	Trimestral	Registros Administrativos e INEGI	Los buscadores de empleo se interesan y usan la asesoría ocupacional proporcionada por el SNEC
Actividad 2	Impartición de talleres para buscadores de empleo	Porcentajes de talleres impartidos por el SNEC	$(\text{Total de talleres impartidos a los buscadores de empleo acumulados al periodo actual} / \text{Total de talleres programados en el año actual}) * 100$	Trimestral	Registros Administrativos	Los buscadores de empleo se interesan y asisten a los talleres para buscadores de empleo que imparte el SNEC
Actividad 3	Realización de ferias del empleo para vincular a buscadores y oferentes de empleo	Porcentaje de ferias de empleo realizadas por el SNEC	$(\text{Total de ferias de empleo realizadas acumuladas al periodo actual} / \text{Total de ferias de empleo programadas en el año actual}) * 100$	Trimestral	Registros Administrativos	Los empleadores deciden promocionar sus vacantes en los eventos de FE y los buscadores de empleo se interesan y asisten a los mismos.
Componente 2	Personas capacitadas y/o certificadas en áreas de interés de las empresas	Porcentaje de personas que concluyeron la capacitación y/o certificación por el ICATEC	$(\text{Total de personas que concluyeron la capacitación y/o certificación por parte del ICATEC acumuladas al periodo actual} / \text{Total de personas que la iniciaron}) * 100$	Trimestral	Registros Administrativos	Se cuenta con los instructores que poseen los conocimientos necesarios para impartir el taller en cualesquier de los temas requeridos así como se dispone de las máquinas y herramientas necesarias.
Actividad 1	Impartición de cursos de capacitación en el trabajo	Porcentaje de cursos de capacitación en el trabajo impartidos por el ICATEC	$(\text{Total de cursos de capacitación impartidos por el ICATEC acumulados en el periodo actual} / \text{Total de cursos planeados en el año actual}) * 100$	Trimestral	Registros Administrativos	Existe interés por parte de la población por asistir a los cursos de capacitación, se cuenta con el equipo e instalaciones adecuadas y suficientes, y la población capacitada aprueba los exámenes necesarios.
Actividad 2	Impartición de talleres de certificación de competencias	Porcentaje de talleres de certificación de competencias impartidos por el ICATEC	$(\text{Total de Talleres de certificación impartidos por el ICATEC acumulados al periodo actual} / \text{Total de talleres de certificación planeados en el año actual}) * 100$	Trimestral	Registros Administrativos	Las empresas generan demanda por los talleres de certificación de competencias, las personas interesadas acuden a recibir la capacitación y aprueban los exámenes para certificarse.
Componente 3	Expedientes terminados a través de convenio fuera de juicio	Porcentaje de expedientes terminados por convenio fuera de juicio en las JLCA	$(\text{Total de expedientes terminados por convenios fuera de juicio en las JLCA} / \text{Total de convenios recibidos en las JLCA}) * 100$	Trimestral	Registros Administrativos	Se privilegia la conciliación en la solución de los asuntos laborales
Actividad 1	Promoción del conocimiento y respeto a los derechos laborales entre la población trabajadora y empleadores	Porcentaje de población ocupada con disponibilidad de contrato escrito	$(\text{Total de trabajadores subordinados que cuentan con contrato escrito} / \text{Total de trabajadores subordinados y remunerados}) * 100$	Trimestral	INEGI	Se promueve el conocimiento y respeto en el acceso a las oportunidades laborales y la no discriminación así como las provisiones que marca la LFT. Y la población las observa.
Actividad 2	Provisión de representación jurídica a los usuarios por parte de la PRODET	Porcentaje de población usuaria que es representada por la PRODET	$(\text{Total de usuarios representados en audiencia por la PRODET en el periodo actual} / \text{total de usuarios atendidos en la PRODET en el periodo actual}) * 100$	Trimestral	Registros Administrativos	La población usuaria de los servicios de la PRODET se interesa y aceptan ser representados por los abogados de la institución.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Dependencia: Secretaría de Cultura		Nombre del Programa: Programa Estatal de Cultura			Clave: 109	
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Contribución en la realización de programas y acciones que permitan garantizar los derechos culturales de las niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, incrementando sus alcances y beneficios, para el desarrollo integral individual y comunitario de los coahuilenses.	Programas culturales	Sumatoria de Programas Culturales	Trimestral	Sistema de Seguimiento de Programas Culturales	Suficiencia presupuestal
<i>Propósito</i>	Impulso y promoción de la apreciación cultural en la ciudadanía y profesionalización el gremio cultural coahuilense.	Beneficiarios de los programas culturales	(Total de beneficiarios / Población total de Coahuila) *100	Anual	Sistema de Información Cultural	Suficiencia presupuestal
<i>Componente 1</i>	Servicios culturales proporcionados	Formación de Público	Sumatoria de Beneficiarios	Trimestral	Sistema de Seguimiento de Programas Culturales	Suficiencia presupuestal
<i>Actividad 1</i>	Implementación de las actividades culturales	Animación Cultural	Sumatoria de Actividades	Trimestral	Sistema de Seguimiento de Programas Culturales	Suficiencia presupuestal
<i>Actividad 2</i>	Aplicación de las actividades artísticas para ser representadas sobre escenario (teatro, teatro musical, guiones y opera)	Artes Escénicas	(Total de beneficiarios / total de actividades)	Trimestral	Sistema de Seguimiento de Programas Culturales	Suficiencia presupuestal
<i>Actividad 3</i>	Promoción de las artes plásticas.	Artes Visuales	(Total de beneficiarios / total de actividades)	Trimestral	Sistema de Seguimiento de Programas Culturales	Suficiencia presupuestal
<i>Actividad 4</i>	Creación de actividad editorial	Fomento a la Lectura	(Total de beneficiarios / total de actividades)	Trimestral	Sistema de Seguimiento de Programas Culturales	Suficiencia presupuestal
<i>Actividad 5</i>	Difusión del patrimonio cultural, material e inmaterial	Patrimonio Cultural	(Total de usuarios / total de recintos)	Trimestral	Sistema de Seguimiento de Programas Culturales	Suficiencia presupuestal
<i>Componente 2</i>	Profesionalización a los trabajadores de la cultura brindadas	Capacitación y Profesionalización	Total de asistentes / total de capacitaciones	Trimestral	Sistema de Seguimiento de Programas Culturales	Interés de la ciudadanía, artistas y/o agentes culturales por las capacitaciones ofertadas.
<i>Actividad 1</i>	Implementación de diplomados para los artistas, agentes culturales, industrias culturales y creativas.	Diplomados	Total de asistentes / total de diplomados	Trimestral	Sistema de Seguimiento de Programas Culturales	Interés de la ciudadanía, artistas y/o agentes culturales por los diplomados ofertados.
<i>Actividad 2</i>	Realización de seminarios para los artistas, agentes culturales, industrias culturales y creativas.	Seminarios	Total de asistentes / total de seminarios	Trimestral	Sistema de Seguimiento de Programas Culturales	Interés de la ciudadanía, artistas y/o agentes culturales por los seminarios ofertados.
<i>Actividad 3</i>	Aplicación de cursos para los artistas, agentes culturales, industrias culturales y creativas.	Cursos	Total de asistentes/total de cursos	Trimestral	Sistema de Seguimiento de Programas Culturales	Interés de la ciudadanía, artistas y/o agentes culturales por los cursos ofertadas.
<i>Actividad 4</i>	Impartición de talleres para los artistas, agentes culturales, industrias culturales y creativas.	Talleres	Total de asistentes /total de talleres	Trimestral	Sistema de Seguimiento de Programas Culturales	Interés de la ciudadanía, artistas y/o agentes culturales por los talleres ofertados.
<i>Actividad 5</i>	Creación de publicaciones de capacitación para los artistas, agentes culturales, industrias culturales y creativas.	Publicaciones de capacitación	Sumatoria de Actividades	Trimestral	Sistema de Seguimiento de Programas Culturales	Suficiencia presupuestal



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

<i>Componente 3</i>	Patrimonio Cultural (bienes) protegidos, registrados y divulgados.	Registro, Protección y Divulgación de los Patrimonios Culturales	Sumatoria de actividades de registro, protección y divulgación de los patrimonios culturales	Trimestral	Sistema de Seguimiento de Programas Culturales	Suficiencia presupuestal
<i>Actividad 1</i>	Divulgación de espacios culturales (museos y casas de cultura)	Museos y Recintos Culturales	Total de usuarios/ total de recintos	Trimestral	Sistema de Seguimiento de Programas Culturales	Suficiencia presupuestal
<i>Actividad 2</i>	Difusión de publicaciones que promuevan el conocimiento y apropiación del patrimonio material e inmaterial, así como las contribuciones y logros de grandes creadores y artistas coahuilenses	Publicación para la Divulgación del Patrimonio	Sumatoria de publicaciones	Trimestral	Sistema de Seguimiento de Programas Culturales	No contar con presupuesto y/o presupuesto asignado al o los programas culturales durante el año
<i>Actividad 3</i>	Difusión de las Investigaciones Históricas	Investigación y Divulgación Académica	Sumatoria de investigaciones y divulgación académica	Trimestral	Sistema de Seguimiento de Programas Culturales	No contar con presupuesto y/o presupuesto asignado al o los programas culturales durante el año
<i>Componente 4</i>	Servicios culturales proporcionados en ferias, festivales y contingencia sanitaria	Promoción y Desarrollo de Actividades Artísticas	Sumatoria total de beneficiarios	Trimestral	Sistema de Seguimiento de Programas Culturales	Suficiencia presupuestal
<i>Actividad 1</i>	Participación de agentes y actores culturales.	Ferias y Festivales Artísticos	Total de actores y agentes / total de eventos	Trimestral	Sistema de Seguimiento de Programas Culturales	Suficiencia presupuestal
<i>Actividad 2</i>	Suma de actividades culturales y beneficiarios de estrategias digitales (Eventos de cobertura cultural para las contingencias)	Cobertura Cultural para las Contingencias	Sumatoria total de acciones realizadas para la cobertura	Trimestral	Sistema de Seguimiento de Programas Culturales	Accesibilidad de los ciudadanos a las redes digitales y servicios de comunicación (internet)
<i>Actividad 3</i>	Contabilización de proyectos de las Industrias creativas (Proyectos de las industrias creativas)	Industrias Culturales y Creativas	Sumatoria de total de proyectos beneficiados de las industrias culturales	Trimestral	Sistema de Seguimiento de Programas Culturales	Suficiencia presupuestal



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19” Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Rural		Nombre del Programa: Programa Estatal de Desarrollo Rural			Clave: 106	
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a aumentar la competitividad, rentabilidad y sustentabilidad del campo coahuilense y el bienestar de su gente	Variación porcentual del incremento del valor de la producción agropecuaria con respecto del año anterior.	$((\text{Valor de la producción agropecuaria presente} - \text{Valor de la producción agropecuaria año anterior}) / \text{Valor de la producción agropecuaria del año anterior}) * 100$	Anual	SIAP-SADER	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
Propósito	El campo Coahuilense desarrolló un alto valor en sus cadenas de producción con productores organizados, comercialización eficiente y sinergia entre el gobierno del estado con los otros órdenes de gobierno.	Porcentaje de las Unidades de Producción Agropecuarias apoyadas con respecto a las Unidades de Producción Agropecuarias programadas este año.	$(\text{Unidades de Producción Agropecuarias Apoyadas} / \text{Unidades de Producción Agropecuaria Programadas}) * 100$	Anual	Registros administrativos de la SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
Componente 1	Productividad en el campo incrementada	Porcentaje de incremento en la producción con respecto a la producción del año pasado.	$(\text{Valor de la producción del año actual} / \text{valor de la producción del año anterior}) * 100$	Trimestral	Registros administrativos de la SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
Actividad 1	Implementación del Programa estatal de subsidio para la adquisición de semilla 2022.	Porcentaje de superficie apoyada con semilla contra la Superficie programada este año	$(\text{Superficie apoyada} / \text{Superficie programada}) * 100$	Mensual	Registros administrativos de la SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
Actividad 2	Implementación del Programa para la adquisición de semilla de avena forrajera y pacas para municipio de arteaga 2022.	Porcentaje de superficie apoyada con semilla de avena forrajera y pacas en Arteaga contra la superficie programada este año	$(\text{Superficie apoyada} / \text{Superficie programada}) * 100$	Mensual	Registros administrativos de la SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
Componente 2	Asistencia técnica integral y transferencia de tecnología a los productores proporcionada.	Porcentaje de productores con asistencia técnica y transferencia de tecnología apoyada contra la asistencia técnica programada este año	$(\text{Superficie con asistencia técnica apoyada} / \text{superficie con asistencia técnica programada}) * 100$	Trimestral	Registros administrativos de la SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
Actividad 3	Implantación del Programa de transferencia de tecnología para cultivo estratégico guar 2022.	Porcentaje de superficie con asistencia técnica para el cultivo del Guar apoyada contra la superficie con asistencia técnica programada este año	$(\text{Superficie con asistencia técnica para el cultivo de Guar apoyada} / \text{superficie con asistencia técnica para el cultivo de Guar programada}) * 100$	Mensual	Registros administrativos de la SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
Componente 3	Aprovechamiento eficiente del uso del agua realizada.	Porcentaje de proyectos de Unidades y Distritos de Riego apoyados contra los proyectos de Unidades y Distritos de Riego programados este año	$(\text{Proyectos hidroagrícolas apoyados} / \text{proyectos hidroagrícolas programados}) * 100$	Trimestral	Registros administrativos de la SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
Actividad 4	Realización del Programa de apoyo a la infraestructura hidroagrícola a través del subprograma de rehabilitación tecnificación y equipamiento de unidades de riego.	Porcentaje de superficie de las Unidades de riego apoyada contra superficie programada en el año	$(\text{Superficie de Unidades de Riego apoyados} / \text{Superficie de Unidades de Riego programados}) * 100$	Mensual	Registros administrativos de la CONAGUA-SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
Actividad 5	Realización del Programa de apoyo a la infraestructura hidroagrícola a través del subprograma de rehabilitación tecnificación y equipamiento de distritos de riego.	Porcentaje de superficie de los distritos de riego apoyada contra la superficie programadas en el año	$(\text{Proyectos de Distritos de Riego atendidos} / \text{proyectos de Distritos de Riego programados}) * 100$	Mensual	Registros administrativos de la CONAGUA-SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
Actividad 6	Puesta en marcha del Programa estatal de movimiento de tierra (desazolves) 2022.	Porcentaje de proyectos de Desazolves de bordos apoyados contra los proyectos de Desazolves de bordos programados en el año	$(\text{Desazolve de bordos realizados} / \text{Desazolve de bordos programados}) * 100$	Mensual	Registros administrativos de la SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

<i>Componente 4</i>	Sanidad e inocuidad de nuestros productos agropecuarios garantizada.	Porcentaje de prevalencia de tuberculosis en ganado bovino contra la prevalencia de tuberculosis en ganado bovino del año pasado	(Campañas fitozoosanitarias atendidas/campañas fitozoosanitarias programadas)*100	Trimestral	Registros administrativos del CFPPEC	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
<i>Actividad 7</i>	Puesta en operación el Programa de sanidad e inocuidad agroalimentaria 2022.	Porcentaje de campañas Fitozoosanitarias apoyadas contra las campañas Fitozoosanitarias programadas éste año	(Campañas fitozoosanitarias atendidas/campañas fitozoosanitarias programadas)*100	Mensual	Registros administrativos del CFPPEC	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
<i>Actividad 8</i>	Implementación del Programa de apoyo al campo limpio 2022.	Porcentaje de Superficie apoyada contra la Superficie programada éste año	(Superficie apoyada/Superficie programada)*100	Mensual	Registros administrativos de la SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
<i>Actividad 9</i>	Instauración del Programa de organismos benéficos 2022.	Porcentaje de superficie apoyadas con organismos benéficos contra la superficie programada con organismos benéficos en el año	(Superficie apoyada/Superficie programada)*100	Mensual	Registros administrativos de la SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
<i>Componente 5</i>	Acceso de los productores con la banca de desarrollo para el crédito oportuno gestionado.	Porcentaje de productores con acceso a créditos bancarios de la banca de desarrollo apoyados contra los productores con acceso a créditos bancarios de la banca de desarrollo programados	(apoyos entregados/apoyos programados)*100	Trimestral	Registros administrativos de la SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
<i>Actividad 10</i>	Puesta en marcha del Programa de apoyo al financiamiento 2022.	Porcentaje de acciones ejecutadas contra las acciones programadas éste año.	(Acciones realizadas/Acciones programadas)*100	Mensual	Registros administrativos de la SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
<i>Componente 6</i>	Productores en la cultura del aseguramiento ante siniestros orientados.	Porcentaje de superficie asegurada con seguro catastrófico contra la superficie programada con seguro catastrófico	(Superficie asegurada/Superficie programada)	Trimestral	Registros administrativos de la SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
<i>Actividad 11</i>	Implementación del Programa de adquisición de seguro catastrófico agrícola 2022.	Porcentaje de superficie afectada de los cultivos asegurados contra la superficie programada de los cultivos asegurados.	(Superficie afectada/Superficie asegurada)*100	Mensual	Registros administrativos de la SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
<i>Componente 7</i>	Rentabilidad ganadera mejorada	Porcentaje de Unidades de Producción Pecuarias apoyadas contra las Unidades de Producción Pecuarias programadas éste año	(Unidades de Producción Pecuarias apoyadas/Unidades de Producción Pecuarias programadas)*100	Trimestral	Registros administrativos de la SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
<i>Actividad 12</i>	Puesta en marcha del Programa de calidad genética 2022.	Porcentaje de Cabezas de ganado bovino exportado a Estados Unidos contra las Cabezas de ganado bovino exportadas a Estados Unidos programadas este año	(Cabezas de Ganado Bovino exportadas/Cabezas de Ganado Bovino programadas)*100	Mensual	Registros administrativos de la SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

Actividad 13	Puesta en funcionamiento del Programa cría caprina 2022.	Porcentaje de cabezas de ganado caprino apoyadas contra las cabezas de ganado caprino programadas en el año	(Cabezas de ganado caprino apoyadas/cabezas de ganado caprino programadas)*100	Mensual	Registros administrativos de la SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
Actividad 14	Ejecución del Programa suplemento alimenticio 2022.	Porcentaje de toneladas de suplemento alimenticio apoyadas contra las toneladas de suplemento alimenticio programadas en el año	(Toneladas de suplemento alimenticio apoyadas/Toneladas de suplemento alimenticio programadas)*100	Mensual	Registros administrativos de la SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
Componente 8	Rentabilidad agrícola mejorada.	Porcentaje de Unidades de Producción Agrícolas apoyadas contra las Unidades de Producción Agrícolas programadas éste año	(Unidades de Producción Agrícolas apoyadas/Unidades de Producción Agrícolas programadas)*100	Trimestral	Registros administrativos de la SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
Actividad 15	Puesta en marcha del Programa de cultivos alternativos nogal 2022	Porcentaje de superficie apoyada de nogales contra la superficie de programada éste año	(Superficie de apoyada/Superficie de programada)*100	Mensual	Registros administrativos de la SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
Actividad 16	Puesta en funcionamiento del Programa de cultivos alternativos higo 2022	Porcentaje de superficie de árboles de higo apoyada contra la superficie de árboles de higo programada éste año	(Superficie de árboles de higo apoyada/Superficie de árboles de higo programada)*100	Mensual	Registros administrativos de la SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
Actividad 17	Implementación del Programa de cultivos alternativos granado 2022	Porcentaje de superficie de árboles de granado apoyada contra la superficie de árboles de granado programada éste año	(Superficie de árboles de granado apoyada/Superficie de árboles de granado programada)*100	Mensual	Registros administrativos de la SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
Actividad 18	Aplicación del Programa de apoyo para el cultivo del manzano 2022	Porcentaje de proyectos del cultivo del manzano apoyados contra los proyectos del cultivo del manzano programados éste año	(Proyectos del cultivo del manzano apoyados/ Proyectos del cultivo del manzano programados)*100	Mensual	Registros administrativos de la SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
Actividad 19	Instauración del Programa de agricultura urbana 2022.	Porcentaje de huertos urbanos apoyados contra los huertos urbanos programados éste año	(Huertos urbanos apoyados/Huertos urbanos programados)*100	Mensual	Registros administrativos de la SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
Actividad 20	Ejecución del Programa de equipamiento y valor agregado 2022.	Porcentaje de proyectos de equipamiento y valor agregado apoyados contra los proyectos programados este año	(Proyectos apoyados/Proyectos programados)*100	Mensual	Registros administrativos de la SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

Componente 9	Estrategias para neutralizar el avance de la desertificación en el Estado diseñadas.	Porcentaje de Unidades de Producción apoyadas para neutralizar el avance de la desertificación en el Estado contra las programadas este año	(Unidades de producción apoyadas/Unidades de producción programadas)*100	Trimestral	Registros administrativos de la SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
Actividad 21	Implementación del Programa hagamos campo región desierto 2022.	Porcentaje de proyectos del Programa hagamos campo apoyados contra los proyectos programados éste año	(Proyectos apoyados/Proyectos programados)*100	Mensual	Registros administrativos de la SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
Componente 10	Aplicación del Programa de apoyo a los candelleros	Porcentaje de proyectos del Programa de apoyo a los candelleros apoyados contra los proyectos programados éste año	(Proyectos apoyados/Proyectos programados)*100	Mensual	Registros administrativos de la SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno
Actividad 22	Iniciación del Programa estatal de rehabilitación de caminos de terracería región desierto 2022	Porcentaje de kilómetros de caminos apoyados contra los kilómetros de caminos programados éste año	(Kilómetros apoyados/Kilómetros programados)*100	Mensual	Registros administrativos de la SDR	Que el presupuesto no sea suficiente y oportuno



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Dependencia: Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social		Nombre del Programa: Programa de Apoyo a Familias Coahuilenses			152	
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Contribuir a disminuir la carencia alimentaria, mediante el acceso de productos diversificados de la canasta básica	Porcentaje de la población con carencia alimentaria en el estado de Coahuila	$(\text{Número de personas en condición de carencia alimentaria del estado de Coahuila} / \text{Total de la población del estado de Coahuila}) * 100$	Anual	Medición de carencia alimentaria por acceso a la alimentación CONEVAL	Estabilidad macroeconómica
<i>Propósito</i>	Se mejoró la carencia alimentaria de las personas en situación de vulnerabilidad en el Estado de Coahuila.	Variación del porcentaje de la población con carencia alimentaria	$((\text{Población con carencia alimentaria del estado de Coahuila} / \text{Población con carencia alimentaria del estado de Coahuila en } t-1) - 1) * 100$	Anual	Medición de carencia alimentaria por acceso a la alimentación CONEVAL	Estabilidad macroeconómica
<i>Componente 1</i>	Dotación de apoyo alimentario	Porcentaje de dotaciones alimentarias entregadas a la población con carencia alimentaria en el estado	$(\text{Número de dotaciones de alimentos entregados en el periodo } t / \text{número de dotaciones programadas en el periodo } t) * 100$	Anual	Reporte Anual	Los precios de las dotaciones se mantienen por debajo de la inflación
<i>Actividad 1</i>	Entrega de dotaciones de apoyo a la alimentación a personas con carencia alimentaria	Porcentaje de la dotación de apoyo alimentario entregado	$(\text{Número de dotaciones de apoyo alimentario entregadas en } t / \text{Número de personas atendidas del programa en el periodo } t) * 100$	Anual	Reporte Anual	Los precios de las dotaciones se mantienen por debajo de la inflación
<i>Actividad 2</i>	Variación en la entrega de dotaciones de apoyo a la alimentación para la población del estado con carencia alimentaria	Variación de la dotación entregada de la población con carencia alimentaria	$((\text{Número de dotaciones de apoyo a la alimentación entregadas en el periodo } t / \text{Número de dotaciones de apoyo a la alimentación entregadas en el periodo } t-1) - 1) * 100$	Anual	Reporte Anual	Los precios de las dotaciones se mantienen por debajo de la inflación
<i>Componente 2</i>	Dotación de abasto popular	Porcentaje de la entrega de dotaciones de abasto popular	$((\text{Número de dotaciones de abasto popular entregadas en } t / \text{número de dotaciones de abasto popular programadas en el periodo } t-1) - 1) * 100$	Anual	Reporte Anual	Los precios de las dotaciones de abasto popular se mantienen por debajo de la inflación
<i>Actividad 1</i>	Entrega de dotaciones de abasto popular a las personas con carencia alimentaria	Porcentaje del abasto popular entregado	$(\text{Número de dotaciones de abasto popular entregadas en } t / \text{Número de personas atendidas del programa en el periodo } t) * 100$	Anual	Reporte Anual	Los precios de las dotaciones de abasto popular se mantienen por debajo de la inflación
<i>Actividad 2</i>	Variación en la entrega de dotaciones de abasto popular a la población con carencia alimentaria	Variación de la dotación del abasto popular entregado	$((\text{Número de dotaciones de abasto popular entregadas en el periodo } t) / (\text{número de dotaciones de abasto popular entregadas en el periodo } t-1) - 1) * 100$	Anual	Reporte Anual	Los precios de las dotaciones de abasto popular se mantienen por debajo de la inflación



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

Componente 2	Coordinación interinstitucional para el combate a la Corrupción implementada	Eficiencia en la Coordinación Interinstitucional para el combate a la corrupción	(Total de líneas de acción atendidas) + (total de líneas de acción en proceso/2) / (Total de líneas de acción)	Trimestral	Indicador operativo SEFIRC	Existe un marco normativo adecuado, suficiencia presupuestal y de capital humano.
Actividad 1	Dar cumplimiento a las actividades establecidas en el programa anual de trabajo celebrado con la Secretaría de la Función Pública	Cumplimiento de auditorías conjuntas	(Auditorías conjuntas realizadas por mes / Total de auditorías conjuntas programadas al año)*100	Bimestral	Indicador operativo SEFIRC	Existe un marco normativo adecuado, suficiencia presupuestal y de capital humano.
Actividad 2	Participar como enlace con la ASF y los Ejecutores de los Fondos Federales en el desarrollo de las Auditorías y en el seguimiento de observaciones de solventar de ejercicios anteriores.	Cumplimiento del programa de trabajo con la ASF	(Número de auditorías realizadas / Número de auditorías programadas)*100	Bimestral	Indicador operativo SEFIRC	Existe un marco normativo adecuado, suficiencia presupuestal y de capital humano.
Actividad 3	Responder a los requerimientos de la Comisión Permanente Contralores Estados Federación	Respuesta a requerimientos de la CPCE-F	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas)*100	Bimestral	Indicador operativo SEFIRC	Existe un marco normativo adecuado, suficiencia presupuestal y de capital humano.
Componente 3	Adquisiciones realizadas conforme al marco normativo en la manería	Eficiencia en el Gasto Público Responsable	(Total de líneas de acción atendidas) + (total de líneas de acción en proceso/2) / (Total de líneas de acción)	Trimestral	Indicador operativo SEFIRC	Existe un marco normativo adecuado, suficiencia presupuestal y de capital humano.
Actividad 1	Fomentar el cumplimiento de las disposiciones que apliquen en materia de adquisiciones y contrataciones de obra pública	Expedición de certificados de aptitud de proveedores y contratistas	(Certificados expedidos al año / Meta anual programada)*100	Bimestral	Indicador operativo SEFIRC	Existe un marco normativo adecuado, suficiencia presupuestal y de capital humano.
		Verificación física de personas y empresas del padrón	(Verificaciones realizadas en el año / Verificaciones programadas en el año)*100	Bimestral	Indicador operativo SEFIRC	Existe un marco normativo adecuado, suficiencia presupuestal y de capital humano.
Componente 4	Gobierno digital implementado	Eficiencia en Co	(Total de líneas de acción atendidas) + (total de líneas de acción en proceso/2) / (Total de líneas de acción)	Trimestral	Indicador operativo SEFIRC	Existe un marco normativo adecuado, suficiencia presupuestal y de capital humano.
Actividad 1	Realizar todas las actividades necesarias, para que la Gestión Pública sea más eficiente en cada una de las dependencias y así facilitar los servicios que se ofrecen a la ciudadanía y lograr un Gobierno Digital.	Actualizar e instrumentar sistemas informáticos para hacer mas eficiente el quehacer diario de la Administración Pública Estatal.	(Sistemas actualizados / Total de sistemas planeados por actualizar)*100	Bimestral	Indicador operativo SEFIRC	Existe un marco normativo adecuado, suficiencia presupuestal y de capital humano.
Actividad 2	Dictar las normas técnicas y criterios de aplicación a que deba sujetarse la planeación, programación y evaluación de acciones que en materia de informática se lleven a cabo en la APE y otorgar la asesoría correspondiente.	Cumplimiento de solicitudes de incorporación de servicios a dependencias	(Servicios incorporados / Servicios de incorporación planeados)*100	Bimestral	Indicador operativo SEFIRC	Existe un marco normativo adecuado, suficiencia presupuestal y de capital humano.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

<i>Componente 5</i>	Trámites y Servicios mejorados	Eficiencia en la Mejora de Trámites y Servicios	(Total de líneas de acción atendidas) + (total de líneas de acción en proceso/2) / (Total de líneas de acción)	Trimestral	Indicador operativo SEFIRC	Existe un marco normativo adecuado, suficiencia presupuestal y de capital humano.
<i>Actividad 1</i>	Coordinar la integración y actualización del expediente electrónico con los trámites y servicios ofrecidos por el estado en el portal Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETIS).	Actualización de trámites y servicios en el portal.	(Número de solicitudes de actualización atendidas / Número de Solicitudes de actualización recibidas)*100	Bimestral	Indicador operativo SEFIRC	Existe un marco normativo adecuado, suficiencia presupuestal y de capital humano.
<i>Actividad 2</i>	Establecer los mecanismos para la adecuada integración los manuales de operación y de procedimientos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.	Manuales de Organización Revisados	(Número de Manuales de Operación Revisados / Total de dependencias y entidades)*100	Bimestral	Indicador operativo SEFIRC	Existe un marco normativo adecuado, suficiencia presupuestal y de capital humano.
		Manuales de Procedimientos Revisados	(Número de Manual de Procedimientos Revisados / Total de dependencias y entidades) *100	Bimestral	Indicador operativo SEFIRC	Existe un marco normativo adecuado, suficiencia presupuestal y de capital humano.
<i>Componente 6</i>	Servicio Público profesionalizado	Eficiencia en la Profesionalización del Servicio Público	(Total de líneas de acción atendidas) + (total de líneas de acción en proceso/2) / (Total de líneas de acción)	Trimestral	Indicador operativo SEFIRC	Existe un marco normativo adecuado, suficiencia presupuestal y de capital humano.
<i>Actividad 1</i>	Instrumentar el Programa Estatal de Capacitación.	Programas Internos de Capacitación Autorizados	(Número de programas autorizados de las dependencias y organismos / Número total de dependencias)	Bimestral	Indicador operativo SEFIRC	Existe un marco normativo adecuado, suficiencia presupuestal y de capital humano.
		Cumplimiento del Programa Interno de Capacitación	Número de Servidores Públicos de dependencias y organismos capacitados / Número total de Servidores Públicos e las dependencias y organismos Programados para capacitación por mes)*100	Bimestral	Indicador operativo SEFIRC	Existe un marco normativo adecuado, suficiencia presupuestal y de capital humano.
<i>Actividad 2</i>	Capacitación a las entidades respecto a los procesos de auditoría y al manejo de los recursos públicos en atención a la normatividad aplicable	Porcentaje de capacitación a las entidades respecto a los procesos de auditoría y al manejo de los recursos públicos en atención a la normatividad aplicable	(Sumatoria de Entidades y municipios Capacitadas/1250)*100	Anual	Indicador operativo SEFIRC	Existe un marco normativo adecuado, suficiencia presupuestal y de capital humano.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

<i>Actividad 3</i>	Capacitación en materia de contraloría social	Porcentaje de capacitación en materia de Contraloría Social	(Sumatoria de servidores públicos capacitados / 1,000) * 100	Anual	Indicador operativo SEFIRC	Existe un marco normativo adecuado, suficiencia presupuestal y de capital humano.
<i>Actividad 4</i>	Capacitar en materia de Declaraciones Patrimoniales	Porcentaje de asesorías en asistencia técnica y legal presencial y a través de los distintos medios comunicación electrónica.	(Sumatoria de asesorías / 10,000) * 100	Anual	Indicador operativo SEFIRC	Existe un marco normativo adecuado, suficiencia presupuestal y de capital humano.
<i>Componente 7</i>	Componente: Participación Ciudadana y Relación con la Sociedad adecuadas	Eficiencia en la Participación Ciudadana y Relación con la Sociedad	(Total de líneas de acción atendidas) + (total de líneas de acción en proceso/2) / (Total de líneas de acción)	Trimestral	Indicador operativo SEFIRC	Existe un marco normativo adecuado, suficiencia presupuestal y de capital humano.
<i>Actividad 1</i>	Actividad: Coordinar y dar seguimiento a los observatorios ciudadanos que evalúan el trabajo del Gobierno con la finalidad de elaborar propuestas de mejora.	Seguimiento a Observatorios Ciudadanos	(Seguimiento a los Observatorios Ciudadanos / Total de Observatorios Ciudadanos)*100	Bimestral	Indicador operativo SEFIRC	Existe un marco normativo adecuado, suficiencia presupuestal y de capital humano.
<i>Actividad 2</i>	Actividad: Impulsar, capacitar y proporcionar herramientas que faciliten a los Comités de Contraloría Social sus actividades de vigilancia y Supervisión de los recursos públicos	Capacitación a los Comités de Contraloría Social	(Capacitaciones realizadas / Capacitaciones programadas)*100	Anual	Indicador operativo SEFIRC	Existe un marco normativo adecuado, suficiencia presupuestal y de capital humano.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



Congreso del Estado
COAHUILA

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Dependencia: Secretaría de Economía		Nombre del Programa: Programa Estatal de Desarrollo Económico			Clave: 115	
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la consolidación de los sectores económicos estratégicos del estado en un ambiente de sustentabilidad y desarrollo competitivo equilibrado, para generar empleos productivos, atraer nueva inversión, situar a las empresas y emprendedores en nuevos polos de desarrollo y oportunidades, acrecentar las cadenas de valor, considerando el aprovechamiento de los recursos energéticos y mineros disponibles que fomenten la diversificación económica del estado, mediante la implementación de programas estratégicos para el fortalecimiento productivo de las MPyMES.	Tasa anual de participación de MPyMES	$(\text{Proyectos presentados por MPyMES en el periodo } t / \text{Proyectos presentados por MPyMES en el periodo } t-1) \cdot 100$	Trimestral	www.seccoahuila.gob.mx ingresando al apartado "Indicadores"	Que se establezcan las condiciones necesarias para la ejecución de los programas de la SEC. Lo anterior se relaciona con presupuesto o contingencias externas que disminuyan la participación.
Propósito	Al implementar los programas se incrementa la competitividad de los sectores económicos de la mano de una mejora regulatoria que provoque de forma expedita la instalación de mayores inversiones, mismas que serán alineadas con un especial énfasis en la expansión del sector energético, lo que permite un desarrollo equilibrado de las regiones a partir de sus sectores con una mayor ventaja competitiva.	Inversión Extranjera Directa per cápita en lo que va de la administración.	$(\text{IED del periodo actual} + \text{IED acumulada}) / \text{población actual}$	Trimestral	https://datos.gob.mx/busca/dataset/informacion-estadistica-de-la-inversion-extranjera-directa	Incumplimiento de las actividades y programas derivado de cuestiones exógenas a su implementación. Como trámites con instancias federales.
Componente 1	Fomento a la promoción económica estratégica diversificando los sectores productivos de la entidad, su estructura y el acceso a los mercados, para la atracción de nuevas inversiones ha generado que Coahuila sea una de las entidades con mayor captación.	Tasa de variación anual de las sesiones de promoción.	$((\text{Sesiones de promoción del periodo actual} / \text{Sesiones de promoción del periodo anterior}) - 1) \cdot 100$	Trimestral	www.seccoahuila.gob.mx ingresando al apartado "Indicadores"	Incumplimiento de las actividades y programas derivado de cuestiones exógenas a su implementación.
Actividad 1	Ejecución del "PREMIO ESTATAL A LA INNOVACIÓN EMPRENDEDORA" con el fin de dar impulso a las ideas y proyectos innovadores, fomentando el espíritu emprendedor, proyectos de alto impacto, generar empleo, sostenibilidad ambiental y bienestar socioeconómico.	Tasa de crecimiento de proyectos anuales	$((\text{Proyectos presentados por MPyMES en el periodo } t / \text{Proyectos presentados por MPyMES en el periodo } t-1) - 1) \cdot 100$	Trimestral	www.seccoahuila.gob.mx ingresando al apartado "Premio Estatal a la Innovación Emprendedora", completando todos los campos solicitados, o personalmente en las oficinas de la Secretaría de Economía Estatal, ubicadas en Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1560 Col Guanajuato Ote. C.P. 25286 Sahilillo, Coahuila de Zaragoza, Teléfono: (844) 415 21 74 y 415 21 62, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas.	Que se establezcan las condiciones necesarias para la ejecución del proyecto. Programáticas y financieras que impidan su propia ejecución.
Actividad 2	Implementación de la certificación "Marca Coahuila" la cual es un distintivo que garantiza a los consumidores el contenido, calidad, innovación y valor agregado de los productos obtenidos y fabricados en el Estado de Coahuila de Zaragoza.	Porcentaje de certificación	$(\text{Número de distintivos} / \text{Número de registrados}) \cdot 100$	Trimestral	www.seccoahuila.gob.mx ingresando al apartado "Indicadores"	Que se establezcan las condiciones necesarias para la ejecución del proyecto. Programáticas y financieras que impidan su propia ejecución.
Actividad 3	Ejecución del programa "DESARROLLO DE PROVEEDORES" para mejora de la competitividad de una amplia gama de micro, pequeñas y medianas empresas, integrándose en las cadenas de valor impulsadas por empresas tractoras, las cuales son las grandes compradoras.	Tasa de crecimiento de redes o conexiones formadas por MPyMES y grandes empresas tractoras, con respecto del año anterior.	$((\text{Número de redes del periodo } t / \text{Número de Redes del periodo } t-1) - 1) \cdot 100$	Semestral	www.seccoahuila.gob.mx ingresando al apartado "Indicadores"	Que se establezcan las condiciones necesarias para la ejecución del proyecto. Programáticas y financieras que impidan su propia ejecución. Así como los propios intereses de las empresas tractoras.
Actividad 4	Implementación del Programa de Consultoría y Asesoría para los emprendedores que participan en el programa "DESARROLLO DE PROVEEDORES" de cada uno de los sectores en las 5 Regiones del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de formar redes productivas.	Tasa de crecimiento de los encuentros de negocios.	$((\text{Encuentros de negocios del periodo } t / \text{Encuentros de negocios del periodo } t-1) - 1) \cdot 100$	Trimestral	www.seccoahuila.gob.mx ingresando al apartado "Indicadores"	Que se establezcan las condiciones necesarias para la ejecución del proyecto. Programáticas, financieras y externas.
Componente 2	El Consejo Estatal de Competitividad busca las mejores estrategias para el fortalecimiento económico de Coahuila, asegurando el posicionamiento de la entidad en un índice mayor de competitividad.	Porcentaje de sesiones realizadas del Consejo Estatal de Competitividad con respecto de las establecidas como meta.	$((\text{Sesiones del periodo } t / \text{Sesiones del periodo } t-1) - 1) \cdot 100$	Mensual	www.seccoahuila.gob.mx ingresando al apartado "Indicadores"	Su funcionamiento depende de la formación de todos los integrantes del consejo.
Actividad 1	Implementación del "PREMIO ESTATAL DE EXCELENCIA OPERACIONAL" que impulsa el establecimiento de Sistemas de Excelencia Operacional en las empresas contribuyendo al alcance de sus logros y medición de los resultados programados de manera sistemática.	Variación porcentual de la participación en el proyecto	$((\text{Participantes del periodo } t / \text{Participantes del periodo } t-1) - 1) \cdot 100$	Mensual	www.seccoahuila.gob.mx ingresando al apartado "Indicadores"	Que se establezcan las condiciones necesarias para la ejecución del proyecto. Programáticas, financieras y externas. Aquellas externas dependen de la disponibilidad de las empresas participantes.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

<i>Actividad 2</i>	Seguimiento a las empresas u organizaciones inscritas para retroalimentar su crecimiento y oportunidades de capacitación.	Porcentaje de empresas que recibieron capacitación durante la ejecución de premio, con respecto del total participantes.	(Número de empresas capacitadas/Total de participantes)*100	Mensual	www.seccoahuila.gob.mx ingresando al apartado "Indicadores"	Que se establezcan las condiciones necesarias para la ejecución del proyecto. Programáticas, financieras y externas. Aquellas externas dependen de la disponibilidad de las empresas participantes.
<i>Componente 3</i>	El Consejo Estatal de Mejora Regulatoria ha propiciado la reducción de trámites y servicios engorrosos que han facilitado la relación ciudadano-gobierno.	Porcentaje de sesiones realizadas del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria entre las establecidas en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios.	(Número de sesiones/Número de sesiones por Ley)*100	Mensual	www.seccoahuila.gob.mx ingresando al apartado "Indicadores"	Su funcionamiento depende de la formación de todos los integrantes del consejo.
<i>Actividad 1</i>	Implementación de los programas de capacitación de "MEJORA REGULATORIA Y MUNICIPIO TÉCNICO" en conjunto con los municipios del Estado para simplificación de los trámites con los ciudadanos, así como formularlos para que obtengan información estadística relevante que les permita direccionar las políticas públicas.	Porcentaje de municipios que fueron capacitados en temas de mejora regulatoria y municipio técnico.	(Número de Municipios capacitados/Número de Municipios)*100	Mensual	www.seccoahuila.gob.mx ingresando al apartado "Indicadores"	Que se establezcan las condiciones necesarias para la ejecución del proyecto. Programáticas, financieras y externas. Aquellas externas dependen de la disponibilidad de personal y equipo en los municipios.
<i>Componente 4</i>	El apoyo a la cultura emprendedora y la formalización de las micro, pequeñas y medianas empresas ha beneficiado a un gran número de empresarios y emprendedores.	Tasa anual de crecimiento en gestiones a MPYMEs para la realización de sus trámites y permisos correspondientes a su construcción, instalación y operación, en lo que va de la administración.	((Número de gestiones en el periodo t/Número de gestiones en el periodo t-1)-1)*100	Mensual	www.seccoahuila.gob.mx ingresando al apartado "Indicadores"	Su funcionamiento esencialmente está en función de contingencias que impidan a las empresas y emprendedores recibir apoyo y asesoría.
<i>Actividad 1</i>	Implementación del programa "TRIPLE C" para que las micros, pequeñas y medianas empresas lleven a cabo el proceso correspondiente y obtengan la certificación en normas internacionales ISO9001:2015.	Tasa de crecimiento de MPYMEs que obtuvieron la certificación ISO9001:2015, con respecto del año anterior.	((Número de empresas certificadas en el periodo t/Número de empresas certificadas en el periodo t-1)-1)*100	Trimestral	www.seccoahuila.gob.mx ingresando al apartado "Indicadores"	Que se establezcan las condiciones necesarias para la ejecución del proyecto. Programáticas, financieras. Aquellas externas dependen de la disponibilidad financiera de los participantes.
<i>Actividad 2</i>	Ejecución del programa "Ventanilla Micro Industrial" para la formalización de emprendedores.	Crecimiento de la formalización	((Número de formalizaciones en el periodo t/Número de formalizaciones en el periodo t-1)-1)*100	Trimestral	www.seccoahuila.gob.mx ingresando al apartado "Indicadores"	Su funcionamiento esencialmente está en función de contingencias que impidan a las empresas y emprendedores recibir apoyo y asesoría.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



Congreso del Estado
COAHUILA

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Dependencia: Secretaría de Medio Ambiente (Recursos Naturales)		Nombre del Programa: Programa Estatal de Medio Ambiente			Clave: 108	
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Contribuir a mantener el uso del suelo por debajo del 1 % del total del territorio, mediante la aplicación de los lineamientos aplicables para la utilización eficiente del territorio y limitar a lo mínimo indispensable la afectación	Mantener los cambios en el uso del suelo por debajo de % del total del territorio, partiendo como línea base de los datos del POETE 2017	Ha modificadas por cambio de uso de suelo por UGA en relación a la superficie total de la UGA afectada (Hectáreas modificadas/Hectáreas POETE)*100	Anual	Información del INEGI, cambios en el POETE detectados por Sistemas de Información e información oficial	Las autoridades correspondientes autorizan cambios en el uso de suelo.
<i>Propósito</i>	El estado de Coahuila de Zaragoza mantiene una afectación menor de afectación por cambio de uso de suelo por debajo de la media nacional	Superficie modificada en relación a la media nacional (Media nacional de superficie afectada - Superficie afectada en el Estado)	Superficie modificada en relación a la media nacional Media nacional de superficie afectada - superficie afectada en el estado	Anual	Base de datos SMA	El personal de la Secretaría dispone de la totalidad de los datos para realizar el cálculo de la superficie que ha sido modificada en el transcurso del año.
<i>Componente 1</i>	Formación de Público	Número de participantes en las actividades de educación ambiental incrementados	(Número de actividades cumplidas / Total de actividades programadas)*100	Trimestral	Base de datos SMA	Si el interés particular del solicitante no se adapta a los temas o actividades con los que se cuentan.
<i>Actividad 1</i>	Creación de nuevos espacios de interacción con el ambiente encaminados a la participación de sectores sociales interesados en temas específicos	Programas para públicos nuevos	(Número de programas creados/ Total programado)*100	Trimestral	Base de datos SMA	La población participa en los programas implementados por la Secretaría para la participación de sectores sociales interesados en temas específicos.
<i>Actividad 2</i>	Fomento de actividades grupales e individuales encaminadas al trato digno de los animales de compañía	Número de participantes en programas de trato digno de los animales	((Número de participantes en los programas/ Participantes del año inmediato anterior))*100	Trimestral	Base de datos SMA	Las asociaciones y veterinarios participan en las actividades propuestas por la SMA encaminadas al trato digno de los animales de compañía.
<i>Actividad 3</i>	Fortalecer los programas de educación y comunicación ambiental en curso para incrementar el número de participantes y ampliar la información a los ya involucrados	Incremento de participantes en las actividades programadas por la SMA	((Participantes nuevos/Total de participantes en el año anterior)) * 100	Trimestral	Base de datos SMA	La población participa de manera voluntaria en los programas implementados por la Secretaría para la participación de sectores sociales interesados en temas específicos.
<i>Actividad 4</i>	Ejecución de las actividades programadas en los 50 días por el agua como una iniciativa estatal de cuidado de la misma	Número de actividades programadas para el programa 50 días por el agua	((Número de actividades realizadas/ Total de actividades programadas))*100	Trimestral	Base de datos SMA	La población se interesa en las actividades programadas en los 50 días por el agua y participa en el cuidado de la misma desde su casa.
<i>Actividad 5</i>	Participación y cumplimiento de los acuerdos en que se tenga competencia derivados de las reuniones de consejos, comités y grupos de trabajo en que la SMA participa	Cumplimiento de acuerdos en relación a invitaciones y al número de acuerdos	(Número de acuerdos cumplidos/ Número de acuerdos programados)*100	Semestral	Base de datos SMA	El personal de la Secretaría da seguimiento oportuno a todos los acuerdos que se tomen en las reuniones de consejos, comités y grupos de trabajo en la que SMA participa.
<i>Componente 2</i>	Conservación del patrimonio natural a través de la implementación de proyectos de protección y participación de los propietarios de la tierra	El patrimonio natural en el estado conservado	(Número de actividades cumplidas/Número total de actividades programadas)*100	Trimestral	Base de datos SMA	El personal de SMA y los propietarios de la tierra se coordinan para conservar el patrimonio natural a través de actividades y proyectos.
<i>Actividad 1</i>	Elaboración de la estrategia estatal de biodiversidad de acuerdo a los lineamientos de la CONABIO	Estrategia de biodiversidad	(Número de actividades cumplidas/Número total de actividades programadas)*100	Trimestral	Base de datos SMA	El personal de la SMA cuenta con información y acuerdos suficientes para la publicación de la estrategia estatal de biodiversidad.
<i>Actividad 2</i>	Apoyo en especie y con actividades conjuntas a las asociaciones protectoras de animales, veterinarios, rescatistas y otros interesados en el bienestar de los animales de compañía	Actividades realizadas, número de participantes y animales atendidos por año	(Número de animales atendidos/Número de animales atendidos el año próximo anterior)*100	Trimestral	Base de datos SMA	El personal de la SMA apoya en especie y con actividades conjuntas a las asociaciones protectoras de animales, veterinarios y rescatistas.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

Actividad 3	Elaboración e implementación de los programas de manejo de las ANP de jurisdicción estatal y promoción de nuevos decretos	Número de actividades ejecutadas contempladas en los programas de manejo	(Número de actividades ejecutadas/Número total de actividades programadas)*100	Trimestral	Base de datos SMA	El personal de la Secretaría cuenta con información y acuerdos suficientes para la publicación e implementación de los programas de manejo de las ANP.
Actividad 4	Aplicación de la evaluación respecto a la afectación de las Unidades de Gestión Ambiental del POETE en el estado referente	Evaluación de la afectación en las Unidades de Gestión Ambiental (Superficie modificada/Superficie total del POETE)*100	(Superficie modificada/Superficie total del POETE)*100	Trimestral	Base de datos SMA	La Secretaría se capacita y elabora de manera eficaz y eficiente el documento rector que permita la actualización permanente del POETE.
Actividad 5	Consolidación del SIAEC a través de la actualización e incremento de información para uso público	Número de apartados actualizados e incrementados en relación a la última actualización inmediata	(Número de apartados actualizados y/o incrementados/Total de apartados del SIAEC)*100	Trimestral	Página Web de la SMA	El personal de la SMA incrementa el porcentaje de información requerida para la conformación del SIAEC
Componente 3	Regular el aprovechamiento de las especies de vida silvestre, a través de la atención y resolución de solicitudes que permite la ley.	Regulación de actividades de aprovechamiento de Vida Silvestre dictámenes y/o recomendaciones de aprovechamientos de recursos naturales	(Número de actividades cumplidas/Número de actividades solicitadas)*100	Trimestral	Página Web de la SMA	La actividad cinegética esta condicionada a las condiciones económicas, ambientales y de seguridad que en su momento se presenten en el estado
Actividad 1	Recomendación y/o dictaminación para el aprovechamiento de recursos naturales reportada en el cuadro de registros	Recomendaciones de aprovechamientos de recursos naturales	(Número de dictaminaciones y/o recomendaciones atendidos/ Total de solicitudes recibidas)*100	Semestral	Base de datos SMA	El personal de la Secretaría realiza la evaluación de las actividades de aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables cumpliendo todos los requisitos y con la información completa.
Actividad 2	Mantenimiento de áreas verdes de competencia estatal y apoyo a otros sitios que así lo soliciten	Mantenimiento de áreas verdes estatales y sitios que lo soliciten	(Número de áreas verdes de competencia estatal + Número de solicitudes atendidas/ Número de áreas verdes + número de solicitudes recibidas)*100	Trimestral	Base de datos SMA	La Secretaría cuenta con suficiente personal y recursos para atender todas las áreas verdes de competencia estatal y solicitudes particulares.
Actividad 3	Implementación de técnicas de Ingeniería y educativas para la prevención de los incendios y control de los que se presenten	Técnicas de ingeniería y educativas aplicadas en la prevención y control de incendios	(Número de incendios provocados/Total de incendios atendidos)*100	Trimestral	Base de datos SMA	La población se involucra en las actividades llevadas a cabo por el personal de la SMA y participa en la prevención de incendios. El personal de SMA cuenta con los recursos suficientes para controlar los incendios que se presenten en el Estado. Número de incendios ocurridos que se presenten en el Estado, depende de las condiciones climáticas que se presenten en el año



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



Congreso del Estado
COAHUILA

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Dependencia: Secretaría de Medio Ambiente (Gestión Ambiental)		Nombre del Programa: Programa Estatal de Medio Ambiente			Clave: 108	
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Evitar los impactos negativos al medio ambiente mediante la normatividad	Proporción de empresas obligadas que cumplen con la entrega de informes	(Número de empresas obligadas cumplidas/Total de empresas obligadas)*100	Anual	Listado del DENUE relacionado a información de la SMA	El personal de la SMA mantiene comunicación estrecha con las empresas para que la mayoría cumpla con la normatividad.
<i>Propósito</i>	Incrementamos el cumplimiento ambiental de las empresas obligadas	Proporción de empresas regularizadas obligadas en relación al DENUE	(Número de empresas regularizadas obligadas/ Número de empresas obligadas en la DENUE)*100	Anual	Bases internas SMA	Las empresas se regularizan y cumplen con la normatividad ambiental.
<i>Componente 1</i>	Implementación del programa estatal de calidad del aire	Número de actividades cumplidas en relación a las programadas	(Número de actividades cumplidas/Número de actividades programadas)*100	Trimestral	Bases internas SMA	El personal de la SMA se capacita constantemente para la implementación de todas las actividades del Programa estatal de calidad del aire. Todos los involucrados en Programa estatal de calidad del aire colaboran en la implementación de las actividades programadas.
<i>Actividad 1</i>	Fortalecimiento del sistema de monitoreo de la calidad del aire con estudios, mediciones alternativas y participación pública	Incrementar con un proyecto anual el sistema de mediciones y estimaciones	(Número de estudios realizados en el año/ Número de estudios realizados en el año anterior)*100	Anual	Bases internas SMA	El personal de la Secretaría incrementa el número de estudios para conocer y vigilar la calidad del aire y generar información para generar estrategias para prevenir, controlar y mejorar la contaminación del Estado.
<i>Componente 2</i>	Programa estatal contra el cambio climático	Avance en el cumplimiento de las líneas de acción planteadas	(Número de actividades implementadas/Total de actividades programadas)*100	Trimestral	Bases internas SMA	El personal de la SMA se capacita constantemente para la implementación de todas las actividades del programa estatal contra el cambio climático. Todos los involucrados en programa estatal contra el cambio climático colaboran en la implementación de las actividades programadas.
<i>Actividad 1</i>	Impulsar las políticas públicas del plan estatal para el cambio climático	Cumplimiento de las líneas de acción del plan en relación al total programado	(Número de actividades de acción realizadas/Total de líneas de acción programadas)*100	Trimestral	Bases internas SMA	Los involucrados participan y promueven las actividades para el cumplimiento del plan estatal para el cambio climático.
<i>Actividad 2</i>	Promover un programa estatal de ahorro y eficiencia energética	Instituciones y empresas que participan en el programa de ahorro de energía en relación a las participantes en el año anterior	(Nuevas empresas participantes en el programa estatal de ahorro de energía /Total de empresas participantes al año proximo anterior)*100	Trimestral	Bases internas SMA	Las empresas se involucran y llevan a cabo las acciones necesarias para certificarse como Oficina Verde.
<i>Componente 3</i>	Cumplimiento en materia ambiental	Total de empresas con cumplimiento ambiental en el año	(Número de empresas con cumplimiento ambiental/Número de empresas con cumplimiento ambiental del año anterior)*100	Trimestral	Bases internas SMA	Las empresas se involucran y colaboran para cumplir en materia ambiental.
<i>Actividad 1</i>	Promover proyectos regionales de aprovechamiento con visión ambiental	Es la proporción de empresas regularizadas en relación a las regularizadas en el periodo anterior	(Número de empresas regularizadas /Total de empresas regularizadas en el año anterior)*100	Trimestral	Bases internas SMA	El personal de la SMA mantiene comunicación con los gestores de nuevos proyectos
<i>Actividad 2</i>	Publicar resultados de análisis de COAs	Incremento en el número de COAs	(Número de empresas que reportan COA/Total de empresas reportadas en año anterior)*100	Anual	Bases internas SMA	El personal de la SMA lleva a cabo el análisis de la totalidad de las COAs recibidas en el año.
<i>Componente 4</i>	Residuos sólidos	Total de municipios y empresas registradas que reportan residuos	(Total de municipios + empresas que reportan residuos/ Total de municipios + total de empresas que reportaron el año anterior)*100	Trimestral	Bases internas SMA	El personal de la SMA lleva a cabo el análisis de la totalidad de las COAs recibidas en el año.
<i>Actividad 1</i>	Desarrollar con los municipios mejores prácticas para la disposición de residuos	Número de municipios que informan las cantidades de residuos generados	(Total de municipios que reportan residuos/Total de municipios que reportaron el año anterior)*100	Trimestral	Bases internas SMA	Todos los municipios cuentan con equipo suficiente para la recolección de residuos y colaboran con la SMA
<i>Actividad 2</i>	Desarrollar con las empresas mejores prácticas para el manejo de residuos	Número de empresas que reportan adecuadamente sus informes en relación al total de registradas	(Número de empresas que reportan/Total de empresas registradas)*100	Semestral	Bases internas SMA	La mayoría de las empresas registradas solicitan a la SMA los permisos correspondientes para almacenaje y/o transportación de residuos.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19” Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Dependencia: Secretaría de Medio Ambiente (PROPAE)		Nombre del Programa: Programa Estatal de Medio Ambiente			Clave: 108	
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Prevenir y corregir las faltas a la legislación ambiental	Visitas de inspección realizadas	(Total de denuncias atendidas/Número de denuncias recibidas)*100	Anual	Base de datos PROPAEC	La Procuraduría cuenta con el personal y recurso suficiente para atender y sancionar a las empresas denunciadas.
<i>Propósito</i>	Se reguló el cumplimiento ambiental en el Estado	Procedimientos concluidos	(Número de Empresas que cumplen con la normativa/ Total de empresas obligadas a cumplir)*100	Anual	Base de datos PROPAEC	La Procuraduría cuenta con el personal y recurso suficiente para atender y sancionar a las empresas denunciadas.
<i>Componente 1</i>	Justicia ambiental y participación social en la atención a la problemática ambiental	Porcentaje de denuncias resueltas en relación a las resueltas el año anterior	(Número de actividades de difusión de participación en queja popular ciudadana / Total de actividades programadas)*100	Semestral	Sectorial SMA	La población participa y atiende las actividades de difusión sobre la queja popular ciudadana
<i>Actividad 1</i>	Atender y sancionar actividades irregulares en materia ambiental	Denuncias e inspecciones atendidas en relación a las recibidas	(Total de sanciones emitidas/ procedimientos instaurados)*100	Semestral	Base de datos PROPAEC	La Procuraduría cuenta con el personal suficiente para atender y sancionar las actividades irregulares denunciadas.
<i>Actividad 2</i>	Impulsar la ley de responsabilidad ambiental	Una ley publicada	(Número de actividades de participación/Total de actividades de participación programadas)*100	Semestral	Sectorial SMA	Las población participa activamente en las actividades destinadas al cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Ambiental
<i>Actividad 3</i>	Incrementar el cumplimiento ambiental de manera voluntaria a través de auditorías	Número de empresas que cumplen auditoría en relación a las que solicitan participar en el programa	(Número de capacitaciones y difusión a empresas/ total de capacitaciones y difusión realizadas)*100	Semestral	Sectorial SMA	Las empresas participan activamente en las actividades de capacitación y difusión para incrementar el cumplimiento ambiental



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



Congreso del Estado
COAHUILA

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Dependencia: Secretaría de Educación		Nombre del Programa: Programa Estatal de Educación			Clave: 113	
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Contribuir a que el sistema educativo estatal brinde servicios de alta calidad y con pertinencia, mediante el compromiso y participación de la estructura educativa, padres de familia, los tres niveles de gobierno y la sociedad civil	Grado promedio de escolaridad	$GPE = \frac{(Pob15ymás)(n)}{(Pob15ymás)}$	Anual	-Informe de Gobierno. https://coahuila.gob.mx/ -Seguimiento de Indicadores de Coahuila. http://indicadores.coahuila.gob.mx/ -SEP. Reporte de indicadores educativos (2020). Indicadores y pronósticos educativos. México: SEP. https://snie.sep.gob.mx/descargas/indicadores/reportes/indicadores_educativos_sep.xls	Que exista continuidad en los proyectos y programas educativos, la asignación de recursos para la ejecución de estos, además del funcionamiento regular y óptimo del sistema educativo
<i>Propósito</i>	Los alumnos de Coahuila ocupan los primeros lugares en calidad educativa	Eficiencia terminal primaria	$ET = \frac{(Egn)}{(Nln-d)} \times 100$	Anual	-Informe de Gobierno. https://coahuila.gob.mx/ -Seguimiento de Indicadores de Coahuila. http://indicadores.coahuila.gob.mx/ -SEP. Reporte de indicadores educativos (2020). Indicadores y pronósticos educativos (2020). Indicadores y pronósticos	Que existan los escenarios económicos y sociales necesarios para que se lleve a cabo los objetivos establecidos en el programa de educación de la Secretaría de Educación
		Eficiencia terminal secundaria	$ET = \frac{(Egn)}{(Nln-d)} \times 100$	Anual		
		Eficiencia terminal media superior	$ET = \frac{(Egn)}{(Nln-d)} \times 100$	Anual		
		Eficiencia terminal profesional técnico	$ET = \frac{(Egn)}{(Nln-d)} \times 100$	Anual		
		Eficiencia terminal bachillerato	$ET = \frac{(Egn)}{(Nln-d)} \times 100$	Anual		
<i>Componente 1</i>	Infraestructura de alta calidad desarrollada	Número de espacios rehabilitados de educación básica respecto al año anterior	$ER = (Ern) - (Ern-1)$	Anual	- Informe de Gobierno - Registros administrativos	Que existan las condiciones necesarias para la ejecución de la planeación y programación en las diversas áreas de la Secretaría de Educación
<i>Actividad 1</i>	Elaboración del Plan Anual del Programa Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Básico	Entrega del Plan Anual del Programa FAM básico	PAFAM=IPAFAM	Anual	- Registros Administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
<i>Actividad 2</i>	Atención a espacios educativos que requieran reparaciones de emergencia a través del Fondo de la Nómina Educativa (FONE)	Número de escuelas reparadas respecto al año anterior	$EsR = (Esm) - (Esm-1)$	Anual	- Registros Administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
<i>Componente 2</i>	Altos índices de aprendizaje y calidad educativa logrados	Porcentaje de alumnos en los niveles III y IV en la prueba PLANEA de Matemáticas para educación primaria	$PLANEAlllyV = \frac{(AlumIII + AlumIV)}{TAlum} \times 100$	bianual	-Plan Nacional de la Evaluación de los Aprendizajes. http://www.planea.sep.gob.mx/	Que existan las condiciones necesarias para la ejecución de la planeación y programación en las diversas áreas de la Secretaría de Educación
		Porcentaje de alumnos en los niveles III y IV en la prueba PLANEA de Matemáticas para educación secundaria	$PLANEAlllyV = \frac{(AlumIII + AlumIV)}{TAlum} \times 100$	bianual		
		Porcentaje de alumnos en los niveles III y IV en la prueba PLANEA de Matemáticas para educación media	$PLANEAlllyV = \frac{(AlumIII + AlumIV)}{TAlum} \times 100$	Anual		
		Porcentaje de alumnos en los niveles III y IV en la prueba PLANEA de Lenguaje y Comunicación para educación primaria	$PLANEAlllyV = \frac{(AlumIII + AlumIV)}{TAlum} \times 100$	bianual		
		Porcentaje de alumnos en los niveles III y IV en la prueba PLANEA de Lenguaje y Comunicación para educación secundaria	$PLANEAlllyV = \frac{(AlumIII + AlumIV)}{TAlum} \times 100$	bianual		
<i>Actividad 1</i>	Impulso a la calidad y pertinencia de los servicios educativos de educación básica	Porcentaje de cumplimiento de manuales de operación y procedimientos aprobados respecto a los propuestos	$MOPA = \frac{(MA)}{(MP)} \times 100$	Anual	-Documento emitido por el Órgano Interno de Control de la SE -SEAD (chechar fuente) -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
		Porcentaje de sesiones realizadas respecto a las planeadas en educación básica	$SREB = \frac{(Sr)}{(Sp)} \times 100$	Semestral	-Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

Actividad 2	Impulso a la calidad y pertinencia de los servicios educativos de educación media y superior	Porcentaje de sesiones realizadas de la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) respecto a las estipuladas en la ley	$SRCEPPMS = \left(\frac{Sr}{Se} \right) \times 100$	Trimestral	-Informe de gobierno -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Actividad 3	Impulso a la calidad y pertinencia de los servicios educativos de educación superior	Porcentaje de sesiones realizadas de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPEs) respecto a las planeadas	$SRCOEPES = \left(\frac{Sr}{Sp} \right) \times 100$	Trimestral	-Informe de gobierno -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
	Actividad 4	Facilitación de las condiciones para el logro de altos índices de aprendizaje en los alumnos focalizados de nivel básico	Porcentaje de alumnos que cambiaron de nivel de desempeño I de acuerdo a la evaluación inicial y final del programa Cerrando Fuerte	$PCAPSI = (PAPSI) - (PAPSI - 1)$	Anual	-Informe de gobierno -Registros administrativos
Actividad 4		Facilitación de las condiciones para el logro de altos índices de aprendizaje en los alumnos focalizados de nivel básico	Porcentaje de insumos entregados a los centros educativos respecto al total adquirido	$PIECE = (IECE/TIA) \times 100$	Anual	-Registros administrativos
	Porcentaje de escuelas que cuentan con servicios básicos respecto al total de escuelas		$PECSB = (ECSB/TE) \times 100$	Anual	-Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Actividad 5	Fortalecimiento de las condiciones para el logro de altos índices de aprendizaje mediante asesoría y acompañamiento a las escuelas de nivel básico	Porcentaje de escuelas que reciben asesoría y acompañamiento respecto al total de escuelas	$PECAC = (ECAC/TE) \times 100$	Mensual	-Informe de gobierno -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Actividad 6	Fortalecimiento de la plataforma virtual a través de la implementación de herramienta que favorezcan los aprendizajes clave de los alumnos de educación básica, media superior y normales	Implementación de plataforma	$PV = IPVFE$	Anual	-sarape.gob.mx -seducoahuila.gob.mx	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Actividad 7	Simplificación administrativa en tareas y procesos de gestión escolar, además de optimizar los sistemas informáticos en todas las áreas de la estructura educativa	Implementación del sistema de simplificación administrativa a través del Sistema de Apoyo y Reforzamiento Académico para la Planeación Educativa (SARAPE)	$SARAPE = PSARAPE$	Anual	-Informe de Gobierno -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Actividad 8	Proporción de herramientas digitales que faciliten los procesos de enseñanza aprendizaje	Adquisición de herramientas digitales	$HD = AHD$	Anual	-Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Actividad 9	Promoción de la investigación educativa, a través de estrategias innovadoras que favorezcan la formación integral de alumnos de educación superior	Porcentaje de instituciones de Educación Superior que cuentan con un centro de emprendimiento o de Incubadoras perteneciente a la red	$PIES = (PICEIn) - (PICEIn - 1)$	Anual	-Informe de Gobierno -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Actividad 10	Instrumentación de proyectos para fortalecer los procesos académicos de los subsistemas de CECYTEC, EMSaD, CONALEP y COBAC en educación media	Porcentaje de alumnos beneficiados con el programa Abre tu Libro respecto al total de alumnos	$PAB = (ABATL/TAEM) \times 100$	Anual	-Informe de Gobierno -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Actividad 11	Fortalecimiento de las competencias del idioma inglés en estudiantes y docentes en educación básica	Porcentaje de docentes certificados en Teacher Development Interactive (TDI) respecto a los beneficiados de Programa Nacional de Inglés y Programa Estatal de Inglés en Primarias	$PDC = (DC/TDB) \times 100$	Semestral	-Informe de Gobierno -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Actividad 12	Fortalecimiento de las competencias del idioma inglés en estudiantes y docentes de educación superior	Porcentaje de titulados de las universidades públicas bilingües con certificación nivel B2 respecto a los que culminaron sus estudios	$PTU = (TUPB/TAC) \times 100$	Anual	-Informe de Gobierno -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Actividad 13	Otorgamiento de materiales educativos que favorezcan el aprendizaje en educación básica	Porcentaje de material didáctico y educativo entregado a los docentes respecto al total adquirido	$PMDE = (MDE/TMDA) \times 100$	Anual	-Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



Congreso del Estado
COAHUILA

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

<i>Actividad 14</i>	Otorgamiento de materiales educativos	Porcentaje de alumnos que reciben sus libros de texto del proyecto Abre tu Libro entregados respecto al año anterior	$PAB=(PABATL_n) - (PABATL_{n-1})$	Anual	-Informe de Gobierno -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
<i>Actividad 15</i>	Acreditación de los programas de estudio en las instituciones de educación superior	Porcentaje de programas de estudios acreditados respecto al año anterior	$PPEA=(PPEA_n) - (PPEA_{n-1})$	Anual	-Informe de Gobierno -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
<i>Actividad 16</i>	Certificación de los procesos de gestión en las universidades sectorizadas a la Secretaría de Educación del Estado	Porcentaje de universidades certificadas con estándares de calidad con respecto al total de las universidades	$PUC=(UCC/TUS) \times 100$	Anual	-Informe de Gobierno -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
<i>Actividad 17</i>	Simplificación administrativa en el proceso de liberación del servicio social	Implementación del Sistema de Servicio Social Integral	$SSSI=ISSSI$	Anual	-Informe de Gobierno -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
<i>Componente 3</i>	Directivos y docentes capacitados	Porcentaje de figuras educativas de educación básica capacitadas respecto al total de figuras educativas	$PFEC=(FEC/TFE) \times 100$	Trimestral	-Informe de Gobierno -Registros administrativos	Que existan las condiciones necesarias para la ejecución de la planeación y programación en las diversas áreas de la Secretaría de Educación
<i>Actividad 1</i>	Realización de programas de formación, capacitación y tutoría	Número de programas de formación, capacitación y tutoría respecto al año anterior	$NPFC=(PFC_n) - (PFC_{n-1})$	Anual	-Informe de Gobierno -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
<i>Actividad 2</i>	Implementación de programas de formación y capacitación a docentes de CECYTEC, EMSaD, CONALEP y COBAC	Porcentaje de docentes capacitados en el programa Abre tu Libro respecto al año anterior	$PDCATL=(PDC_n) - (PDC_{n-1})$	Anual	-Informe de Gobierno -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
<i>Actividad 3</i>	Realización de los procesos de selección establecidos en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros para los docentes de educación básica	Porcentaje de procesos de selección ocupados respecto a los ofertados en educación básica	$PPC=(PGSO/PO) \times 100$	Anual	-Informe de Gobierno -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
<i>Actividad 4</i>	Realización de los procesos de selección establecidos en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros para los docentes de CECYTEC, EMSaD y COBAC	Porcentaje de procesos de selección ocupados respecto a los ofertados en los subsistemas CECYTEC, EMSaD y COBAC	$PPCS=(PGSO/PO) \times 100$	Anual	-Informe de Gobierno -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
<i>Actividad 5</i>	Implementación de convenios para el desarrollo de programas de formación docente	Número de instituciones de educación superior que cuentan con convenios con los sectores: público, empresarial y social	$NIESC=(IESC_n) - (IESC_{n-1})$	Anual	-Informe de Gobierno -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
<i>Componente 4</i>	Padres de familia involucrados	Número de herramientas digitales disponibles que apoyan y fortalecen la calidad en los servicios educativos respecto al año anterior	$HDD=THDD_n$	Anual	-seducahuila.gob.mx	Que existan las condiciones necesarias para la ejecución de la planeación y programación en las diversas áreas de la Secretaría de Educación
<i>Actividad 1</i>	Promoción de los consejos de participación escolar	Porcentaje de Consejos de Participación Social constituidos con respecto al total de escuelas	$PCPS=(CPSC/TE) \times 100$	Anual	-Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
<i>Actividad 2</i>	Realización de eventos culturales, cívicos, deportivos y académicos	Porcentaje de planteles que realizan eventos culturales, deportivos, cívicos y académicos respecto al total de planteles	$PPRE=(PRE/TP) \times 100$	Anual	-Registros administrativos -Informe de Gobierno	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

Actividad 3	Realización de eventos culturales, deportivos, cívicos y académicos	Porcentaje de universidades que realizan eventos culturales, deportivos, cívicos y académicos respecto al total de las universidades	$PURE=(URE/TU) \times 100$	Anual	-Registros administrativos -Informe de Gobierno	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Componente 5	Liderazgo directivo y docente consolidado	Porcentaje de figuras educativas capacitadas en liderazgo respecto al total de figuras educativas	$PFCL=(FCL/TFE) \times 100$	Trimestral	-Registros administrativos -InformeSE (publicación)	Que existan las condiciones necesarias para la ejecución de la planeación y programación en las diversas áreas de la Secretaría de Educación
Actividad 1	Implementación de programas para el desarrollo de competencias de liderazgo	Número de docentes de educación básica capacitados en programas de competencia en liderazgo docente respecto al año anterior	$NDEBCL=(DEBCLn) - (DEBCLn-1)$	Anual	-Informe de gobierno -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Actividad 2	Fomento de buenas prácticas de liderazgo directivo y docente	Entrega de presea y estímulo a los mejores directivos y docentes conforme a convocatoria	$PEDD=EPEDD$	1	-Informe de gobierno -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Componente 6	Instituciones formadoras de docentes fortalecidas	Número de instituciones formadoras de docentes respecto a la meta propuesta	$NIFD=(IFDn) - (MFDn)$	Anual	-Informe de gobierno -Registros administrativos	Que existan las condiciones necesarias para la ejecución de la planeación y programación en las diversas áreas de la Secretaría de Educación
Actividad 1	Creación de instituciones formadoras de docentes	Número de instituciones formadoras de docentes respecto a la meta propuesta	$NIFD=(IFDn) - (MFDn)$	Anual	-Informe de gobierno -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Actividad 2	Promoción de instituciones formadoras de docentes	Porcentaje de egresados de las Universidades Pedagógicas Nacionales (UPN) respecto al periodo anterior	$PEUPN=(PEN) - (PEN-1)$	Anual	-Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Componente 7	Acceso y permanencia otorgados	Cobertura en educación básica (3 a 14 años)	$CEB=(MT/PobEO) \times 100$	Anual	-SEP. Reporte de indicadores educativos. Indicadores y pronósticos educativos. https://snie.sep.gob.mx/descargas/indicadores/reporte_indicadores_educativos_sep.xls	Que existan las condiciones necesarias para la ejecución de la planeación y programación en las diversas áreas de la Secretaría de Educación
Actividad 1	Facilitación al acceso de las instituciones educativas de educación básica	Cobertura de educación preescolar respecto al grupo de edad de 3 a 5 años	$CEPR=(MT/PobEO) \times 100$	Anual	-SEP. Reporte de indicadores educativos https://snie.sep.gob.mx/descargas/indicadores/reporte_indicadores_educativos_sep.xls	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
		Cobertura de educación primaria respecto al grupo de edad de 6 a 11 años	$CEP=(MT/PobEO) \times 100$	Anual		Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
		Cobertura de educación Secundaria respecto al grupo de edad de 12 a 14 años	$CES=(MT/PobEO) \times 100$	Anual		Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Actividad 2	facilitación al acceso de las instituciones educativas de educación media superior	Cobertura de educación media superior respecto al grupo de edad de 15 a 17 años	$CEMS=(MT/PobEO) \times 100$	Anual	-SEP. Reporte de indicadores educativos https://snie.sep.gob.mx/descargas/indicadores/reporte_indicadores_educativos_sep.xls	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Actividad 3	facilitación al acceso de las instituciones educativas de educación superior	Cobertura de educación superior respecto al grupo de edad de 18 a 22 años	$CES=(MT/PobEO) \times 100$	Anual	-SEP. Reporte de indicadores educativos https://snie.sep.gob.mx/descargas/indicadores/reporte_indicadores_educativos_sep.xls	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Actividad 4	Desarrollo de estrategias para la eficiencia terminal en educación básica	Número de herramientas académicas implementadas que fortalecen la eficiencia terminal con respecto al año anterior	$NHA=(HAn) - (HAn-1)$	Anual	-Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Actividad 5	Desarrollo de estrategias para la eficiencia terminal en COBAC, CECyEC, EMSaD y CONALEP	Porcentaje de alumnos con tutorías respecto al año anterior	$PAT=(FACTSn) - (FACTSn-1)$	Anual	-Informe de gobierno -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Actividad 6	Desarrollo de estrategias para la eficiencia terminal en educación superior	Porcentaje de eficiencia terminal en media superior	$ET=[(Egn)/(Nln-d)] \times 100$	Anual	-SEP. Reporte de indicadores educativos https://snie.sep.gob.mx/descargas/indicadores/reporte_indicadores_educativos_sep.xls	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
		Porcentaje de cédulas profesionales estatales emitidas con respecto al año anterior	$PCPEE=PCPEEn) - (PCPEEn-1)$	anual	-Informe de gobierno -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



Congreso del Estado
COAHUILA

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

Actividad 7	Instrumentación para abatir el abandono escolar en educación media y superior	Porcentaje de abandono escolar en educación media	$AE = [1 - ((MTn+1) - (NI1n+1) + (Egn)/Mn)] \times 100$	Anual	-SEP. Reporte de indicadores educativos https://snie.sep.gob.mx/descargas/indicadores/reportes_indicadores_educativos_sep.xls	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
		Porcentaje de abandono escolar en educación superior	$AE = [1 - ((MTn+1) - (NI1n+1) + (Egn)/Mn)] \times 100$	Anual		Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Actividad 8	Instrumentación para abatir el abandono escolar en educación básica	Número de becas otorgadas a alumnos de educación básica respecto al año anterior	$NBO = (BOAEBn) - (BOABSn-1)$	Anual	-Informe de gobierno -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Actividad 9	Entrega de útiles, uniformes y zapatos escolares	Porcentaje de paquetes de útiles entregados en educación básica respecto al total adquirido	$PPUE = (PUAEB/TPA) \times 100$	Anual	-Informe de Gobierno -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
		Porcentaje de libros de texto de educación básica (secundaria) entregados respecto al total adquirido	$PLEBE = (LEBE/TLEBA) \times 100$	Anual		Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
		Porcentaje de uniformes entregados a las escuelas focalizadas de educación básica respecto al total adquirido	$PUE = (UE/TUA) \times 100$	Anual		Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
		Porcentaje de zapatos entregados a las escuelas focalizadas de educación básica respecto al total adquirido	$PZE = (ZE/TZA) \times 100$	Anual		Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Actividad 10	Promoción de la educación abierta y en línea para educación media superior	Número de alumnos certificados en prepa abierta respecto al año anterior	$NACPA = (ACPAn) - (ACPAn-1)$	Anual	-Informe de gobierno -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Actividad 11	Formación profesional en áreas estratégicas para alumnos de CONALEP y CECYTEC	Número de alumnos pertenecientes al Modelo de Formación Dual respecto al año anterior	$NAMFD = (AMFDn) - (AMFDn-1)$	Anual	-Informe de gobierno -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Actividad 12	Implementación de programas de estudio regionalizados en las universidades	Porcentaje de universidades en las que en sus juntas directivas participan el sector empresarial, respecto al total de universidades sectorizadas	$PUPSE = (JPSE/TUS) \times 100$	Anual	-Actas de Juntas Directivas de las Universidades -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Componente 8	Enfoque humano brindado	Número de programas implementados que fortalecen la equidad, igualdad e inclusión en educación básica con respecto al año anterior	$NPIFE = (PIFEn) - (PIFEn-1)$	Anual	-Registros administrativos	Que existan las condiciones necesarias para la ejecución de la planeación y programación en las diversas áreas de la Secretaría de Educación
Actividad 1	Desarrollo de la inclusión y la equidad en docentes y directivos	Número docentes capacitados en escuelas focalizadas respecto al total de docentes en estas escuelas en educación básica	$PDCEF = (DCEF/TDEF) \times 100$	Mensual	-Informe de gobierno -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Actividad 2	Atención de barreras en el aprendizaje	Porcentaje de escuelas inclusivas con respecto al total de escuelas de educación básica	$PEI = (EPI/TE) \times 100$	Anual	-Registros administrativos -Dirección Estadística de la SE	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Actividad 3	Implementación de la igualdad de género, la no discriminación y la no violencia en CECYTEC, EMSaD, CONALEP y COBAC	Porcentaje de docentes capacitados en algún tema referente a la igualdad, no discriminación y la no violencia respecto al año anterior	$PDCI = (PDCIn) - (PDCIn-1)$	Anual	-Registros administrativos -Informe de Gobierno	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

Actividad 4	Creación de protocolo de actuación para casos de violencia y acoso escolar en CECyTEC, EMSaD, CONALEP y COBAC	Crear un protocolo para atender casos de violencia y acoso escolar	CPACVA=IPACVA	1	-Registros administrativos -Informe de Gobierno	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Componente 9	Enfoque integrador promovido	Número de eventos realizados en la Secretaría de Educación respecto al año anterior	NER=(ERn) -(ERn-1)	Anual	-Informe de gobierno -Registros administrativos	Que existan las condiciones necesarias para la ejecución de la planeación y programación en las diversas áreas de la Secretaría de Educación
Actividad 1	Capacitación en valores, competencias y conocimientos	Porcentaje de figuras educativas capacitadas respecto al total de figuras educativas en educación básica	PFCECB=(FECEB/TFEEB) x 100	Anual	-Registros administrativos -Informe de Gobierno	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Actividad 2	Promoción para el acceso a los servicios de las bibliotecas públicas	Número de eventos para el fomento a la lectura respecto al año anterior	NEFL=(USBn) - (USBn-1)	Anual	-Registros administrativos -Informe de Gobierno	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Componente 10	Rezago educativo abatido	Porcentaje de individuos mayores de 15 años alfabetizados a través de CEDEX respecto al total de individuos que abandonaron sus estudios en ese mismo rango de edad.	PIA=(P15ymás/ATP15ymás) x 100	Anual	-Informe de gobierno -Registros administrativos -Estadística Educativa	Que existan las condiciones necesarias para la ejecución de la planeación y programación en las diversas áreas de la Secretaría de Educación
Actividad 1	Promoción de habilidades económicas y sociales	Porcentaje de individuos mayores de 14 años capacitados para el trabajo a través de Misiones Culturales y la Dirección General para el Desarrollo de Habilidades Artísticas y Deportivas, respecto al año anterior	NICMC=(P14ymásCn) - (P14ymásCn-1)	Anual	-Informe de gobierno -Registros administrativos -Estadística Educativa	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Componente 11	Desempeño reconocido	Implementación de un sistema de certificación de escuelas de educación básica	SCEEB=ISCEEB	Anual	-Informe de gobierno -Registros administrativos -Sistema Estatal de Certificación de Escuelas	Que existan las condiciones necesarias para la ejecución de la planeación y programación en las diversas áreas de la Secretaría de Educación
Actividad 1	Certificación de escuelas de educación básica	Porcentaje de escuelas certificadas a través de Sistema Estatal de Certificación de Escuelas (CERTE) respecto a total de las que realizaron la solicitud	PCERTE=(EC/TERS) x 100	Anual	-Informe de gobierno -Registros administrativos -Sistema Estatal de Certificación de Escuelas	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Actividad 2	Reconocimiento a directivos y docentes	Entrega de preseas y estímulo a los mejores directivos y docentes conforme a convocatoria	PEDD=EPEDD	Anual	-Informe de gobierno -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral
Actividad 3	Reconocimiento a los alumnos destacados	Porcentaje de alumnos de primaria que participan en la Olimpiada del Conocimiento Infantil en la etapa estatal respecto al año anterior	TVP=[(APOCIn/APOCIn-1)-1] x 100	Anual	-Informe de gobierno -Registros administrativos	Que existan las circunstancias precisas para el desarrollo de las actividades y programas al interior de las áreas en la Secretaría de Educación como parte de una estructura integral



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Dependencia: Secretaría de Salud		Nombre del Programa: Programa Estatal de Salud			Clave: 114	
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Lograr el acceso universal a los servicios de salud.	Porcentaje de población derechohabiente a servicios de salud respecto de la población total	Es el resultado de dividir la población derechohabiente a servicios de salud, entre la población total en el mismo periodo, multiplicado por 100.	Anual	DGIS/CONAPO	La población del estado cuenta con el acceso efectivo a servicio de salud
<i>Propósito</i>	Acciones realizadas a la atención médica de la población sin seguridad social	Porcentaje de recurso transferido	Es el resultado de dividir el recurso transferido entre el recurso autorizado por 100	Anual	SIF	El estado aplica apoyos en beneficio de la población sin seguridad social
<i>Componente 1</i>	Acciones realizadas a la atención médica de la población sin seguridad social	Aplicación de apoyos otorgados para la prestación de servicios de salud a la población sin seguridad social	(monto comprobado por las entidades federativas acumulado a la fecha del cálculo del indicador) / (total de recursos autorizados para el ejercicio fiscal) X 100	Semestral	SIF	El estado aplica apoyos en beneficio de la población sin seguridad social
<i>Actividad 1</i>	Calidad en la atención a la población sin seguridad social	Porcentaje de unidades acreditadas al servicio de la población sin seguridad social	unidades acreditadas / total de unidades de la secretaria de Salud	Semestral	DGCES	El estado cuenta con la acreditación de los servicios ofrecidos en cada una de las unidades médicas. En la atención a la población sin seguridad social



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”
Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022					
Dependencia: Secretaría de Finanzas				Clave: 104	
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Consolidar una gestión eficiente de las finanzas públicas estatales del Gobierno del Estado de Coahuila.	Eficiencia presupuestal	Anual	Cuenta Pública e Informes de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado http://www.sefincoahuila.gob.mx/	Existan las condiciones normativas, legales, económicas y sociales que permitan las acciones gubernamentales
<i>Propósito</i>	Los recursos públicos son administrados de forma adecuada y eficiente.	Índice de Información Presupuestal Estatal	Anual	Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO). Índice de Información Presupuestal Estatal, México: IMCO. Recuperado de http://imco.org.mx	Existan las condiciones normativas, legales, económicas y sociales que permitan las acciones gubernamentales
<i>Componente 1</i>	Rendición de cuentas implementada	Porcentaje de cumplimiento en transparentar los Informes de Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública	Trimestral	www.sefincoahuila.gob.mx	Existan las condiciones normativas, legales, económicas y sociales que permitan las acciones gubernamentales
<i>Actividad 1</i>	Cumplimiento de la Armonización Contable	Cumplimiento en Armonización Contable	Trimestral	Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Evaluación de Armonización Contable SEvAC, México: CONAC. Recuperado de: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Transparencia	Existan las condiciones normativas, legales, económicas y sociales que permitan las acciones gubernamentales
<i>Actividad 2</i>	Entrega en tiempo y forma de informes de avances de gestión financiera	Porcentaje de cumplimiento en entrega de Informes de Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública	Trimestral	Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC). Informe de Resultados, México: ASEC. Recuperado de: https://www.asecoahuila.gob.mx/	Existan las condiciones normativas, legales, económicas y sociales que permitan las acciones gubernamentales
<i>Componente 2</i>	Finanzas implementadas	Balance presupuestario LDF	Trimestral	Cuenta Pública e Informes de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado http://www.sefincoahuila.gob.mx/	Existan las condiciones normativas, legales, económicas y sociales que permitan las acciones gubernamentales
<i>Actividad 1</i>	Disciplina financiera en el ejercicio de los gastos de servicios personales	Cumplimiento de la LDF en	Semestral	Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC). Informe de Resultados, México: ASEC. Recuperado de: https://www.asecoahuila.gob.mx/	Existan las condiciones normativas, legales, económicas y sociales que permitan las acciones gubernamentales
<i>Actividad 2</i>	Disciplina financiera en el manejo del endeudamiento y las obligaciones financieras	Resultado del Sistema de Alertas	Trimestral	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Sistema de Alertas, México: SHCP. Recuperado de: https://www.disciplinainanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2019SA	Existan las condiciones normativas, legales, económicas y sociales que permitan las acciones gubernamentales
<i>Actividad 3</i>	Eficiencia recaudatoria	Porcentaje efectivo de recaudación	Trimestral	Cuenta Pública e Informes de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado http://www.sefincoahuila.gob.mx/	Existan las condiciones normativas, legales, económicas y sociales que permitan las acciones gubernamentales



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



Congreso del Estado
COAHUILA

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”
Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores De La Región Carbonífera (SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. OBJETIVO 1. LÍNEA 1.1)						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Contribuir a mejorar la calidad, la pertinencia y la evaluación de los programas académicos de licenciatura y posgrado hacia un nivel de competencia internacional	Propuesta de evaluación elaborada	Evaluación elaborada en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se conocen los requisitos necesarios para la acreditación de un programa educativo
<i>Propósito</i>	Aumentar el porcentaje de estudiantes del tecnológico en programas académicos reconocidos por su calidad y apertura de programa de posgrado	Porcentaje de programas de licenciatura acreditados	(Número de programas de licenciatura acreditados en el año N/Total de programas de licenciatura evaluables en el año N)*100	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Los programas educativos de licenciatura cumplen con los requisitos necesarios para ser sometidos a re-acreditación ante un organismo de COPAES. Los programas educativos a nivel licenciatura que por primera vez son sometidos ante un organismo COPAES cumplen con los requisitos para obtener su acreditación.
<i>Componente 1</i>	Propuesta de evaluación elaborada, certificados de acreditación de programas académicos y apertura de programa de posgrado	Porcentaje de estudiantes de licenciatura inscritos en programas acreditados	(Número de estudiantes de licenciatura inscritos en programas acreditados en el año N/Matricula total de estudiantes de licenciatura en el año N)*100	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Existen fortalezas e intereses institucionales comunes para consolidar una educación superior con calidad.
<i>Actividad 1</i>	A1 Realizar autoevaluación de los programas educativos del nivel licenciatura.	Número de nuevos programas de posgrado autorizados	Total de nuevos programas de posgrado autorizados en el año N	Ciclo escolar anual	Oficio de autorización de apertura de posgrado por parte del TecNM	Se cuenta con datos que indican que existen profesionistas interesados en cursar un posgrado
<i>Actividad 2</i>	A2 Incrementar del número de programas acreditados o autoevaluados positivamente en el nivel licenciatura.					
<i>Actividad 3</i>	A3 Incrementar el porcentaje de estudiantes inscritos en algún programa educativo a nivel licenciatura.					
<i>Actividad 4</i>	A4 Apertura de nuevos programas de posgrado de acuerdo con los criterios del PNPC, con un enfoque de competencia internacional.					

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores De La Región Carbonífera (SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. OBJETIVO 1. LÍNEA 1.2)						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Contribuir a mejorar el nivel de habilitación del personal académico.	Número de Académicos con plaza	Número de nuevos académicos incorporados a la planta docente del Tec Carbonífera	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Existen los recursos necesarios para incrementar el número de académicos incorporados al Tec Carbonífera
<i>Propósito</i>	Planta académica capacitada y suficiente para brindar un servicio educativo de calidad	Número de académicos participantes en cursos de capacitación	Número de académicos participantes en cursos de formación y actualización en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Existe un programa de capacitación de formación y actualización docente
<i>Componente 1</i>	Programas de formación, actualización docente, profesional y de competencias digitales del personal académico. participación en convocatoria de perfil deseable y docentes actualizados en competencias digitales	Número de académicos con grado de especialidad, maestría o doctorado	Número de académicos con grado de especialidad, maestría o doctorado en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se fomenta en los docentes el deseo de realizar estudios de especialidad, maestría y doctorado
<i>Actividad 1</i>	A1 Realizar las gestiones necesarias para incrementar el número de académicos con plaza	Número de académicos con reconocimiento al perfil deseable vigente	Número de académicos con perfil deseable en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se difunde en los docentes los requisitos para la obtención de perfil deseable y existe un adecuado acompañamiento en el proceso
<i>Actividad 2</i>	A2 Promover cursos de formación y actualización	Número de académicos con competencias digitales	Número de académicos con competencias digitales en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se cuenta con la infraestructura necesaria para que los docentes adquieran y desarrollen las competencias digitales
<i>Actividad 3</i>	A3 Impulsar al personal docente a realizar estudios de posgrado para obtener el perfil deseable					
<i>Actividad 4</i>	A4 Capacitar al personal académico en competencias digitales					



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”
Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores De La Región Carbonífera (SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. OBJETIVO 1. LÍNEA 1.3)						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a promover el uso de las tecnologías de información y comunicación en los servicios educativos.	Número de académicos formados en recursos educativos digitales, en ambientes virtuales de aprendizaje	Número de académicos que acreditan el DREAVA en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Existe una adecuada programación e instructores suficientes para que los/as académicos/as acrediten el DREAVA
Propósito	Personal docente, de apoyo y directivo con competencias digitales.	Número personal de apoyo y asistencia a la educación y directivos que tomaron al menos un curso de capacitación presencial o a distancia	Número de personal de apoyo y asistencia a la educación y directivo capacitados en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Existen los recursos necesarios para realizar la capacitación de personal de apoyo y asistencia a la educación y directivo
Componente 1	Programa de capacitación en competencias digitales Células con personal capacitado para la producción de materiales educativos y recursos digitales del Tec Carbonífera.	Número de células de producción de materiales educativos y recursos digitales conformadas	Número de células de producción conformadas en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Existen los recursos necesarios para conformar células de producción de materiales educativos y recursos digitales
Actividad 1	A1 Programar capacitaciones para el fortalecimiento de competencias digitales					
Actividad 2	A2 Formación de células para producir materiales educativos digitales					
Actividad 3	A3 Formación de personal de apoyo y directivo					

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores De La Región Carbonífera (SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. OBJETIVO 1. LÍNEA 1.4)						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar el posicionamiento del Tecnológico Nacional de México a nivel nacional e internacional.	Académicos y estudiantes participantes en convocatorias en materia académica y/o de investigación	Número de académicos y estudiantes participantes en convocatorias en materia académica y/o de investigación en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se difunden de manera suficiente las convocatorias para la participación en eventos académicos y de investigación
Propósito	Participación de académicos y estudiantes en las convocatorias nacionales e internacionales y el dominio de una segunda lengua	Porcentaje de académicos y alumnos Académico y con habilidad de comunicación en una segunda lengua	(Número de académicos y alumnos con habilidad de comunicación en una segunda lengua en el año N / Número total de académicos y alumnos en el año N) * 100	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Existen los recursos necesarios y la disponibilidad del personal académico y alumnos para desarrollar la habilidad de comunicación en una segunda lengua
Componente 1	Programa de una segunda lengua para académicos y estudiantes Convocatorias de movilidad	Número de académicos y estudiantes que participan en programas de intercambio académico nacional e internacional	Número de académicos y estudiantes que participan en programas de intercambio académico nacional e internacional en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Existen los recursos suficientes para impulsar la participación de académicos y alumnos en programas de intercambio académico, nacional e internacional
Actividad 1	A1 Impulsar a la comunidad tecnológica a participar en las convocatorias de movilidad	Número de asignaturas, planes o programas académicos impartidos en una segunda lengua	Número de asignaturas, planes o programas académicos impartidos en una segunda lengua en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se cuenta con el personal con las competencias necesarias para impartir programas académicos impartidos en una segunda lengua
Actividad 2	A2 Fomentar en los estudiantes y personal del Tecnológico desarrollar la habilidad de comunicación en una segunda lengua					



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



Congreso del Estado
COAHUILA

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores De La Región Carbonífera (SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. OBJETIVO 2. LÍNEA 2.2)						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a incrementar la atención a la demanda.	Número de estudiantes beneficiados con una beca	Número de estudiantes beneficiados con beca en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores institucionales	Se difunden suficientemente las convocatorias para que los/as estudiantes puedan obtener una beca
Propósito	Estudiantes matriculados en programas de licenciatura y posgrado, incremento de la participación de estudiantes en programas oficiales de becas, acompañamiento de los estudiantes a través de tutorías y mediante la trayectoria educativa para impulsar la eficiencia terminal	Tasa de variación de la matrícula de licenciatura	$[(\text{Matrícula de licenciatura en el año N} - \text{Matrícula de licenciatura en el año N-1}) / \text{Matrícula de licenciatura en el año N-1}] * 100$	Ciclo escolar anual	Indicadores institucionales	Se cuenta con las condiciones necesarias para brindar atención a estudiantes que desean inscribirse y culminar su educación superior
Componente 1	Programa de becas, Programa de promoción de carreras, Programa de tutorías	Tasa de variación de la matrícula de posgrado	$[(\text{Matrícula de posgrado a alcanzar en el año N} - \text{Matrícula de posgrado a alcanzar en el año N-1}) / \text{Matrícula de posgrado en el año N-1}] * 100$	Ciclo escolar anual	Indicadores institucionales	Se cuenta con las condiciones necesarias para brindar atención a estudiantes que desean inscribirse y culminar sus estudios de posgrado
Actividad 1	A1 Impulsar a los/as estudiantes de participar en las convocatorias para la obtención de becas	Tasa de variación de la matrícula de educación no escolarizada -a distancia- y mixta.	$[(\text{Matrícula de educación no escolarizada a distancia y mixta inscrito en el año N} - \text{Matrícula de educación no escolarizada a distancia y mixta inscrito en el año N-1}) / \text{Matrícula de educación no escolarizada a distancia y mixta en el año N-1}] * 100$	Ciclo escolar anual	Indicadores institucionales	Se cuenta con las condiciones necesarias para brindar atención a estudiantes que desean inscribirse y culminar su educación superior no escolarizada, a distancia y mixta
Actividad 2	A2 Fortalecer el acompañamiento estudiantil mediante el programa de tutorías	Número de tutores formados	Personal académico formados como tutores en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores institucionales	Existe un programa de capacitación para la formación de tutores
Actividad 3	A3 Realización del seguimiento eficiente de la trayectoria educativa	Índice de eficiencia terminal de licenciatura	$(\text{Número de estudiantes de licenciatura egresados del IT en el año N} / \text{Número de estudiantes de nuevo ingreso en el año N-5}) * 100$	Ciclo escolar anual	Indicadores institucionales	Se realiza un adecuado seguimiento de la trayectoria académica para prevenir la deserción de los alumnos que ingresan por cohorte generacional
	A3 Diseño de estrategias de promoción de carreras para el incremento de la matrícula de licenciatura y posgrado					

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores De La Región Carbonífera (SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. OBJETIVO 2. LÍNEA 2.3)						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la apertura de programas en la modalidad de educación no escolarizada -a distancia y mixta-	Programa académico en modalidad no escolarizada autorizado	Número de programas académicos autorizados en la modalidad no escolarizada en el año N	Ciclo escolar anual	Oficio de autorización por parte del TecNM para la apertura de nuevos programas de educación en modalidad no escolarizada autorizados. Indicadores institucionales	Se cuenta con la capacidad de atención para los estudiantes de educación a distancia de las diferentes especialidades
Propósito	Estudiantes en nuevos programas educativos en modalidades mixta.					
Componente 1	Programas académicos en modalidad no escolarizada autorizados					
Actividad 1	A1 Integrar propuesta para aperturar un nuevo programa académico en la modalidad mixta y someterla a autorización por parte del TecNM					

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores De La Región Carbonífera (SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. OBJETIVO 2. LÍNEA 2.4)						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a fortalecer la infraestructura física y el equipamiento del Tec Carbonífera	Porcentaje de predios regularizados	Terreno regularizado en el año N $* 100$	Ciclo escolar anual	Escrituras a nombre del Instituto	Se cuenta con los recursos necesarios para realizar la regularización de predios
Propósito	Estudiantes beneficiados gracias a la modernización de talleres y laboratorios	Porcentaje de talleres y laboratorios modernizados	$(\text{Número de talleres y laboratorios modernizados en el año N} / \text{Total de talleres y laboratorios en el año N}) * 100$	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se cuenta con los recursos necesarios para realizar la modernización de laboratorios
Componente 1	Estudiantes beneficiados gracias a la construcción o habilitación de nuevas aulas					
Actividad 1	Escrituras de la propiedad de terrenos e instalaciones del Tec Carbonífera	Cantidad de recursos para incrementar el número de aulas gestionados	Número de recursos gestionados para la construcción de nuevas aulas en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se cuenta con los recursos necesarios para la construcción o habilitación de nuevas aulas
	Laboratorios y talleres modernizados, construcción o habilitación de nuevas aulas y predios regularizados					
Actividad 2	A2 Realizar el trámite de escrituración de predios					



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19” Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores De La Región Carbonífera (SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. OBJETIVO 3. LÍNEA 3.1)						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Contribuir al desarrollo humano de los estudiantes en las esferas físico- corporal, social, emocional e intelectual cognitivo.	Porcentaje de la matrícula de nuevo ingreso que participa en alguno de los programas de primer nivel de atención	(Total de estudiantes de nuevo ingreso que participan en alguno de los programas de primer nivel de atención en el año N/Matricula total de estudiantes de nuevo ingreso en el año N)*100	Ciclo escolar anual	Indicadores institucionales	Se cuenta con la infraestructura y personal suficiente para brindar atención a los estudiantes nuevo ingreso que participa en alguno de los programas de primer nivel de atención
<i>Propósito</i>	Estudiantes de nuevo ingreso que participan en programa de atención de primer nivel y del resto de los semestres participando en alguno de los equipos y grupos representativos o en alguno de los clubes cívico, cultural y deportivo.					
<i>Componente 1</i>	Programa de Tutorías para estudiantes de primer semestre y Grupos y equipos para actividades extraescolares	Porcentaje de la matrícula de los semestres 2 a 12 que participa en alguno de los equipos y grupos representativos o en alguno de los clubes cívico, cultural y deportivo	(Total de estudiantes de los semestres 2 a 12 que participan en alguno de los grupos o equipos representativos del segundo nivel de atención en el año N/Matricula total de estudiantes de los semestres 2 a 12 en el año N)*100	Ciclo escolar anual	Indicadores institucionales	Se cuenta con la infraestructura y personal suficiente para brindar atención a los equipos y grupos representativos o en alguno de los clubes cívico, cultural y deportivo
<i>Actividad 1</i>	A1 Fomentar la participación de estudiantes en los programas de primer nivel					
<i>Actividad 2</i>	A2 Difundir entre los estudiantes la participación en equipo y grupos representativos cívicos y culturales					
<i>Actividad 3</i>	A3 Difundir entre los estudiantes la participación en equipo deportivos					
<i>Actividad 4</i>	A4 Atención a estudiantes que pertenecen algún equipo o grupo representativo o en alguno de los clubes cívico, cultural y deportivo					

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores De La Región Carbonífera (SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. OBJETIVO 3. LÍNEA 3.2)						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Contribuir a fortalecer las actividades culturales, artísticas, cívicas, deportivas y de recreación.	Porcentaje de instalaciones para el desarrollo de actividades cívicas, culturales y deportivas rehabilitadas para su uso	(Número espacios de infraestructura para el desarrollo de actividades cívicas, culturales, deportivas y recreativas renovadas en el año N/Total de espacios de infraestructura para el desarrollo de actividades cívicas, culturales, deportivas y recreativas existentes en el año N)*100	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se cuenta con los recursos necesarios para la renovación de espacios de infraestructura para el desarrollo de actividades cívicas, culturales, deportivas y recreativas existentes
<i>Propósito</i>	Que los estudiantes del tec Carbonífera cuenten con espacios habilitados donde realicen actividades y eventos culturales, cívicos y deportivos y además cuente con los recursos para estos.	Número de promotores culturales, cívicos y deportivos incorporados y/o formados	Número de promotores culturales, cívicos y deportivos incorporados y/o formados en el año N/ Número de promotores culturales, cívicos y deportivos programados para incorporación y/o formación en el año N)*100	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se cuenta con los recursos necesarios para la formación de promotores
<i>Componente 1</i>	Infraestructura suficientes para la realización de actividades cívico, culturales-artísticas, deportivas y recreativas. Eventos internos y externos Proyectos para la búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento para su realización	Número de eventos culturales, cívicos y deportivos realizados	Número de eventos culturales, cívicos, deportivos y recreativos realizados intra o extra muros en el año N/ Número de eventos culturales, cívicos, deportivos y recreativos programados para su realización intra o extra muros en el año N)*100	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se cuenta con una adecuada calendarización de eventos culturales, cívicos, deportivos y recreativos realizados intra o extra muros
<i>Actividad 1</i>	A1 Fortalecer la infraestructura para la realización de actividades cívico, culturales-artísticas, deportivas y recreativas.	Proyecto de difusión y preservación del patrimonio artístico cultural y la memoria histórica	Número de proyecto de difusión y preservación del patrimonio artístico cultural y la memoria histórica en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se cuenta con el personal capacitado para la realización de la difusión y preservación del patrimonio artístico, cultural y la memoria histórica
<i>Actividad 2</i>	A2 Realización de eventos intra y extramuros de actividades cívicas, culturales-artísticas, deportivas y recreativas.	Proyectos de patrocinio y/o colaboración implementados, con instituciones y organismos, locales, nacionales e internacionales	(Número de proyectos para la optimización de recursos y la mejora continua en la materia en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se realizan las gestiones necesarias para concretar los proyectos de patrocinio con instituciones nacionales e internacionales
<i>Actividad 3</i>	A3 Búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento para potenciar la participación de estudiantes en actividades, de compromiso cívico, culturales-artísticas y deportivas.					



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”
Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores De La Región Carbonífera (SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. OBJETIVO 3. LÍNEA 3.3)						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Contribuir a la cultura de la prevención, la seguridad y la solidaridad	Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo instalada y en operación	Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo instaladas y en operación en el año N	Ciclo escolar anual	Acta de instalación	Se cuenta con personal capacitado para la integración de comisión de seguridad e higiene
<i>Propósito</i>	.Estudiantes del tec Carbonífera en Servicio Social Institución con Comisión de Seguridad e Higiene	Número de estudiantes que prestan servicio social como actividad que incida en la atención de los problemas regionales y/o nacionales prioritarios	Número de prestantes de servicio social que de acuerdo a reglamento realizan actividades que inciden en la atención de los problemas regionales o nacionales prioritarios en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Existe una adecuada difusión del objetivo de servicio social para la realización de actividades que vayan encaminadas a la atención de problemas regionales o nacionales prioritarios
<i>Componente 1</i>	Programa de Servicio Social y Comisión de Seguridad e Higiene instalada	Número de comunidades beneficiadas por el servicio social	Número de comunidades beneficiadas con prestantes de servicio social en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se cuenta con un adecuado registro de las comunidades beneficiadas con pasantes de servicio social
<i>Actividad 1</i>	A1 Conformación de comisiones de difusión y cumplimiento de la cultura de seguridad, prevención y solidaridad					
<i>Actividad 2</i>	A2 Difusión entre los estudiantes para que realicen servicio social en actividades que solucionen problemas regionales y nacionales prioritarios	Número de personas beneficiadas por los prestantes de servicio social	Número de personas beneficiadas por los prestantes de servicio social en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Existe la posibilidad de conocer el número de personas beneficiadas por los prestadores del servicio social
<i>Actividad 3</i>	A3 Realizar un seguimiento de los estudiantes que realizan servicios social en beneficio de la comunidad					

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores De La Región Carbonífera (SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. OBJETIVO 4. LÍNEA 4.1)						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Contribuir al incremento de los productos de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.	Tasa de variación de académicos registrados en el SIN	[[Académicos registrados en el SIN en el año N/Académicos registrados en el SIN en el año N-1]-1]*100	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Existen docentes que puedan reunir los requisitos para pertenecer al SIN
<i>Propósito</i>	Que los alumnos (as) estudien en una Institución que cuente con docentes registrados en el SIN que además cuente con cuerpos académicos en operación y que puedan participar en proyectos de investigación					
<i>Componente 1</i>	Académicos adscritos en el Sistema Nacional de Investigadores. Grupos de trabajo interdisciplinario para la innovación y emprendimiento, Cuerpos Académicos conformados y operando Estudiantes participando como investigadores y tecnólogos.	Número de cuerpos académicos conformados y en operación	Número de cuerpos académicos conformados y operando en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Existen las condiciones necesarias de difusión y cumplir con los requisitos para incrementar los cuerpos académicos conformados y en operación
<i>Actividad 1</i>	A1 Promover en los académicos el cumplimiento de los requisitos para ser miembros del SIN	Número de grupos de trabajo interdisciplinario para la innovación y emprendimiento integrados y en operación	Número de grupos de trabajo interdisciplinario integrados y operando en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Existen las condiciones necesarias de difusión y cumplir con los requisitos para conformar grupos de trabajo interdisciplinarios integrados y operando
<i>Actividad 2</i>	A2 Impulsar la conformación de cuerpos académicos					
<i>Actividad 3</i>	A3 Fomentar la formación de grupos de trabajo interdisciplinario para la innovación y emprendimiento					
<i>Actividad 4</i>	A4 Difundir en los estudiantes la importancia de su participación en proyectos de investigación					
		Número de estudiantes de licenciatura que participan en proyectos de investigación en el año N	Número de estudiantes de licenciatura que participan en proyectos de investigación en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Existe una adecuada difusión en cuando a la conformación de equipos para que los/as estudiantes participen en proyectos de investigación



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19” Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores De La Región Carbonífera (SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. OBJETIVO 4. LÍNEA 4.2)						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Contribuir al incremento de los productos de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.	Número de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación financiados	Número de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación financiados en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se realiza la suficiente promoción para impulsar a los/as estudiantes y académicos a participar en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación financiados y se realizan las gestiones pertinentes para la financiación de los mismos
<i>Propósito</i>	Población estudiantil participando en proyectos financiados Alianza realizada para desarrollo de proyectos de CYT Académicos participantes en redes de investigación Estudiantes de posgrado participando en proyectos de investigación Artículos de investigación publicados en revistas indexadas	Número de alianzas con los diferentes sectores regionales para desarrollar proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación	Número de alianzas establecidas con los diferentes sectores regionales para desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se realizan las gestiones necesarias para los diferentes sectores para el desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación
<i>Componente 1</i>	Proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación con enfoque a la solución de problemas regionales y nacionales, Alianzas para el desarrollo con académicos en redes de investigación científica y tecnológica, Estudiantes de posgrado participando en los mismos y fomentar la publicación de resultados de las investigaciones realizadas	Número de académicos que participan en redes de investigación, científica y tecnológica	Número de académicos que participan en redes de investigación, científica y tecnológica en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se cumplen con las condiciones de conformación de redes de académicos que participan en redes de investigación, científica y tecnológica
<i>Actividad 1</i>	A1 Impulsar la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación financiados	Número de estudiantes de posgrado que participan en proyectos de investigación	Número de estudiantes de posgrado que participan en proyectos de investigación en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Existe un adecuado programa para la participación de estudiantes de posgrado participen en proyectos de investigación
<i>Actividad 2</i>	A2 Fomentar las alianzas con diferentes sectores regionales con la participación de académicos en dichas redes					
<i>Actividad 3</i>	A3 Impulsar en los estudiantes de posgrado la participación en proyectos de investigación	Número de artículos de investigación de académicos publicados en revistas indexadas nacionales e internacionales como parte del Tec carbonífera	Número de artículos de investigación de académicos publicados en revistas indexadas nacionales e internacionales como parte del Tec Carbonífera en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se conocen los requisitos para la publicación de artículos de investigación de académicos y se cuenta con la adecuada asesoría y seguimiento
<i>Actividad 4</i>	A4 Fomentar la publicación de artículos de investigación en revistas indexadas nacionales e internacionales					

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores De La Región Carbonífera (SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. OBJETIVO 4. LÍNEA 4.3)						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura de la actividad científica, tecnológica y de innovación.	Número de convenios de uso compartido de instalaciones para las actividades científicas, tecnológicas y de innovación realizados	Número de convenios de uso compartido de instalaciones para las actividades científicas, tecnológicas y de innovación realizados en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores institucionales	Se realizan las gestiones necesarias para la firma de convenios de uso compartido de instalaciones para las actividades científicas, tecnológicas y de innovación
<i>Propósito</i>	Comunidad estudiantil beneficiada por convenios realizados para el uso compartido de instalaciones para la realización de actividades científicas					
<i>Componente 1</i>	Convenios firmados para aprovechamiento de las instalaciones para las actividades científicas, tecnológicas y de innovación.					
<i>Actividad 1</i>	A1 Impulsar la firma de convenios de uso compartido de instalaciones para las actividades científicas, tecnológicas y de innovación realizados					



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores De La Región Carbonífera (SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. OBJETIVO 5. LÍNEA 5.1)						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Contribuir a optimizar los mecanismos de vinculación institucional.	Consejo de Vinculación en operación	Consejos de Vinculación en operación en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se realizan las gestiones necesarias para mantener un Consejo de Vinculación en operación
<i>Propósito</i>	Estudiantes, que gracias a los convenios de vinculación y al consejo de vinculación de la Institución, puedan participar en proyectos de vinculación con los diferentes sectores.	Número de convenios vigentes de vinculación entre el Tec Carbonífera y otros Tecnológicos y Centros.	Número de convenios de vinculación entre Tec Carbonífera e Institutos Tecnológicos y Centros vigentes en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se realizan las gestiones necesarias para la firma de convenios de vinculación entre Tec Carbonífera e Institutos Tecnológicos y Centros
		Marco normativo Institucional de vinculación actualizado	Marco normativo de vinculación actualizado y fortalecido en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se cuenta con el apoyo legal suficiente para actualizar el marco normativo institucional
<i>Componente 1</i>	Estudiantes participando en la realización de proyectos por medio de convenios de colaboración Oferta de servicios de capacitación, consultoría, desarrollo, investigación e innovación a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas como medios de desarrollo, competitividad, sustentabilidad y generación de recursos,	Número de convenios vigentes de vinculación del Tecnológico con otras instituciones de educación superior nacionales e internacionales	Número de convenios de vinculación del Tecnológico con otras instituciones de educación superior nacionales e internacionales vigentes en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se realizan las actividades pertinentes para la firma de convenios de vinculación del Tecnológico con otras instituciones de educación superior nacionales e internacionales
<i>Actividad 1</i>	A1 Promover la continuidad del consejo de vinculación y la realización de las reuniones semestrales.	Número de convenios o contratos vigentes de vinculación con los sectores público, social y privado	Número de convenios o contratos de vinculación con los sectores público, social y privado vigentes en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se realizan las gestiones necesarias para la firma de convenios o contratos de vinculación con los sectores público, social y privado
<i>Actividad 2</i>	A2 Fomentar la firma de convenios de vinculación con otros tecnológicos, centros y otras instituciones de educación superior, nacionales e internacionales					
<i>Actividad 3</i>	A3 Fomentar la firma de convenios o contratos vigentes de vinculación con los sectores público, social y privado e impulsar el número de estudiantes que participan en proyectos de vinculación	Número de estudiantes que participan en proyectos de vinculación con los sectores público, social y privado.	Número de estudiantes que participan en proyectos de vinculación con los sectores público, social y privado en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Existen las condiciones necesarias para que los estudiantes que participan en proyectos de vinculación con los sectores público, social y privado

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores De La Región Carbonífera (SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. OBJETIVO 5. LÍNEA 5.2)						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Contribuir a la gestión de la propiedad intelectual.	Número de registros de propiedad intelectual	Número de registros de propiedad intelectual en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se cuentan con los recursos suficientes que propician el registro de propiedad intelectual
<i>Propósito</i>	Que los Docentes y estudiantes del tec Carbonífera realicen registros de Propiedad intelectual y contratos o convenios firmados para esto.					
<i>Componente 1</i>	Firma de convenios o contratos en materia de registro y protección de la propiedad intelectual con organismos y agencias nacionales e internacionales realizados					
<i>Actividad 1</i>	A1 Impulsar el registro de propiedad intelectual de los proyectos realizados tanto por alumnos como por los/as docentes	Número de convenios o contratos en materia de registro y protección de la propiedad intelectual con organismos y agencias nacionales e internacionales realizados en el año N	Número de convenios o contratos en materia de registro y protección de la propiedad intelectual con organismos y agencias nacionales e internacionales realizados en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se realizan las gestiones necesarias para la firma de convenios o contratos en materia de registro y protección de la propiedad intelectual con organismos y agencias nacionales e internacionales
<i>Actividad 2</i>	A2 Promover la difusión de los requisitos para el registro de propiedad intelectual					
<i>Actividad 3</i>	A3 Impulsar la firma de convenios o contratos en materia de registro y protección de la propiedad intelectual, con las instancias correspondientes					



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19” Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores De La Región Carbonífera (SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. OBJETIVO 5. LÍNEA 5.3)						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Contribuir al desarrollo del talento emprendedor y la creación de empresas de base tecnológica	Número de empresas incubadas	Número de empresas incubadas en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores institucionales	Se realiza la adecuada difusión para el emprendimiento de negocios en la comunidad en general
<i>Propósito</i>	Los empresarios de la región y estudiantes del tec carbonífera puedan crear su propia empresa. Dar seguimiento a los egresados	Número de empresas de base tecnológica creadas	Número de empresas de base tecnológica creadas en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores institucionales	Se realiza la adecuada difusión para la creación de empresas de base tecnológica
<i>Componente 1</i>	Empresas incubadas y egresados incorporados en el mercado laboral	Porcentaje de egresados incorporados al mercado laboral en los primeros doce meses de su egreso	(Número de egresados incorporados al mercado laboral en los primeros doce meses de su egreso/Total de egresados)*100	Ciclo escolar anual	Indicadores institucionales	Se cuenta con un adecuado programa de seguimiento de egresados, con la finalidad de saber su incorporación en el mercado laboral en los primeros doce meses de egreso
<i>Actividad 1</i>	A1 Impulsar a la comunidad tecnológica a la formación de nuevas empresas					
<i>Actividad 2</i>	A2 Promover las vacantes en las empresas para conseguir una mejor colocación de los egresados en el sector laboral.					

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores De La Región Carbonífera (SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. OBJETIVO 6. LÍNEA 6.1)						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Contribuir a renovar el marco jurídico- normativo del Tec Carbonífera	Manual de organización actualizado	Manual de organización actualizado en el año N	Ciclo escolar anual	Página web institucional	Se realiza la adecuada actualización al Manual de organización del Tec Carbonífera
<i>Propósito</i>	Manual de organización y de procedimientos actualizados del Tec Carbonífera	Manual de procedimientos actualizado	Manual de procedimientos actualizado en el año N	Ciclo escolar anual	Página web institucional	Se realiza la adecuada actualización al Manual de procedimientos del Tec Carbonífera
<i>Componente 1</i>	Manual de Organización y Procedimientos actualizado	Porcentaje de programas de trabajo elaborados de forma inclusiva y democrática	(Número de programa de trabajo de forma inclusiva y democrática en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Existe la suficiente cultura de inclusión para la realización de programas de forma inclusiva y democrática
<i>Actividad 1</i>	A1 Realizar la actualización del manual de organización	Implementación de una estrategia institucional de comunicación	(Número implementación de estrategia institucional de comunicación en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se realiza la adecuada actualización al Manual de Procedimientos del Tec Carbonífera
<i>Actividad 2</i>	A2 Realizar la actualización del manual de procedimientos					



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19” Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores De La Región Carbonífera (SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. OBJETIVO 6. LÍNEA 6.2)						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Contribuir a fortalecer los mecanismos para la gobernanza y mejora de la gestión institucional.	Sistemas de gestión de la calidad certificado	Certificados en el sistema de gestión en el año N	Ciclo escolar anual	Página web institucional Certificado del sistema de gestión de calidad	Se cumplen con los requisitos suficientes para la conservación de la norma ISO 9001:2015
<i>Propósito</i>	Estudiantes del tecnológico estudiando en una Institución certificada y con reconocimientos.	Certificación en el sistema de gestión ambiental	Certificación en el sistema de gestión ambiental en el año N	Ciclo escolar anual	Página web institucional Certificado del sistema de gestión ambiental	Se cumplen con los requisitos suficientes para la conservación de la norma ISO 14001:2015
<i>Componente 1</i>	Certificados de los sistemas de gestión de la calidad ambiental, de energía, de igualdad de género, de salud y seguridad, y de responsabilidad social.	Certificación en el sistema de gestión de la energía certificado	Certificación en el sistema de gestión de la energía en el año N	Ciclo escolar anual	Página web institucional Certificado de los Diferentes sistemas	Se cumplen con los requisitos suficientes para la conservación de la norma ISO 50001:2018
<i>Actividad 1</i>	A1 Fomentar la certificación y mantenimiento de los sistemas de gestión integral.	Certificación en el modelo de equidad de género certificado	Certificación en el modelo de equidad de género en el año N	Ciclo escolar anual	Página web institucional Certificados del modelo de equidad de género	Se cumplen con los requisitos suficientes para la conservación de la Norma Mexicana de Igualdad Laboral
<i>Actividad 2</i>	A2 Promover entre la comunidad tecnológica la importancia del cumplimiento a los requisitos para mantener las certificaciones	Certificado con sistema de gestión de la salud y seguridad en el trabajo certificado	Certificación en el sistema de gestión de la salud y seguridad en el año N	Ciclo escolar anual	Página web institucional Certificado del sistema de gestión de la salud y seguridad en el trabajo certificado	Se cumplen con los requisitos suficientes para la conservación de la norma ISO 45001:2018
<i>Actividad 3</i>	A3 Difundir los requisitos de los diferentes sistemas de gestión para conservar las certificaciones y el reconocimiento de responsabilidad social	Porcentaje de institutos tecnológicos y centros que cuentan con reconocimiento a la responsabilidad social.	Reconocimiento a la responsabilidad social en el año N	Ciclo escolar anual	Página web institucional Reconocimiento a la responsabilidad social	Se cumplen con los requisitos suficientes para la conservación de la adhesión a la ONU en materia de responsabilidad social
		Número de sistemas de información creados, integrados y/o actualizados	Número de sistemas de información creados, integrados y/o actualizados en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se cuenta con la infraestructura necesaria para realizar programas de información institucionales

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores De La Región Carbonífera (SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. OBJETIVO 6. LÍNEA 6.3)						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Contribuir a diseñar mecanismos que contribuyan a un financiamiento suficiente	Incremento del presupuesto del Tec Carbonífera gestionado	Número de gestiones para el incremento del presupuesto del Tec Carbonífera	Ciclo escolar anual	Presupuesto asignado Documento de gestión de recursos	Se realizan las gestiones en las instancias pertinentes para incrementar el presupuesto de I Tec Carbonífera
<i>Propósito</i>	Estudiantes beneficiados gracias al incremento presupuestal gestionado					
<i>Componente 1</i>	Gestión de mayor financiamiento federal para el Tec Carbonífera.					
<i>Actividad 1</i>	A1 Realizar las gestiones necesarias para incrementar el presupuesto del Tec Carbonífera.					



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Congreso del Estado
COAHUILA

PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”
Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores De La Región Carbonífera (SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. OBJETIVO 6. LÍNEA 6.4)						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Contribuir a fortalecer los mecanismos para garantizar la transparencia, rendición de cuentas y el combate a la corrupción.	Comités de Ética y Previsión de Conflictos de Interés en operación.	Comités de Ética y Previsión de Conflictos de Interés en operación en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se realiza la adecuada difusión sobre los comités de ética y prevención de conflictos
<i>Propósito</i>	Que los alumnos (as) del tec carbonífera estudien en una Institución donde el personal cuente con comité de ética y previsión de conflictos de interés, un programa de equidad, eficiencia y racionalidad de los recursos y que realice rendición de cuentas					
<i>Componente 1</i>	Comités de Ética y Previsión de Conflictos de Interés en operación, Programa de equidad, austeridad, eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos implementado, Informe de rendición de cuentas presentado	Programa de equidad, austeridad, eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos	Programa de equidad, austeridad, eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Existe un programa de equidad, austeridad, eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos
<i>Actividad 1</i>	A1 Fomentar el cumplimiento de lo informes de rendición de cuentas	Informe de rendición de cuentas presentado	Informe de rendición de cuentas presentado en el año N'	Ciclo escolar anual	Documento con acuse de recibido, que indica que fue presentado e Indicadores Institucionales	Se cumple con el requisito de la presentación en tiempo y forma del informe de rendición de cuentas
<i>Actividad 2</i>	A2 Dar cumplimiento a los estándares y código de ética institucional	Número de Informes de Autoevaluación y de Labores integrados	Número de Informes de Autoevaluación y de Labores presentados en la Comisión Interna de Administración en el año N.	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se cuenta con el personal capacitado para la elaboración de informes de autoevaluación y de labores integrales
<i>Actividad 3</i>	A3 Mantener actualizada la plataforma de transparencia					

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores De La Región Carbonífera (Eje Transversal 1)						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Contribuir a incorporar, como parte de la calidad educativa, los temas de inclusión, igualdad y desarrollo sustentable.	Porcentaje implementación de campañas de concientización y promoción de la bioética	(implementación de campañas de concientización y promoción de la bioética entre la comunidad en el año N/Total de matrícula en el año N)*100	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Existen los recursos necesarios para la implementación de campañas de concientización y promoción de la bioética
<i>Propósito</i>	Comunidad tecnológica participando del cuidado del medio ambiente, la biodiversidad y el entorno sustentable.					
<i>Componente 1</i>	Campañas implementadas					
<i>Actividad 1</i>	A1 Impulsar a la comunidad tecnológica a participar en proyectos de biodiversidad y entorno sustentable					

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores De La Región Carbonífera (Eje Transversal 2)						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Contribuir a establecer mecanismos que fomenten la igualdad, la no discriminación y la inclusión en el Tec Carbonífera.	Implementación del programa de equidad y justicia social.	Implementación del programa de equidad y justicia social en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se realizan las gestiones necesarias para la implementación del programa de equidad y justicia social
<i>Propósito</i>	Estudiantes beneficiados con la promoción de la equidad y justicia social en el quehacer del Tec Carbonífera y atención y ampliación de cobertura de grupos vulnerables.					
<i>Componente 1</i>	Programa implementado y Tec de la Región Carbonífera Acondicionado	Cuenta con espacios accesibles a personas con discapacidad y dan atención a grupos vulnerables	Espacios adaptados expreso en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Existen espacios adecuadamente adaptados para la población con discapacidad y se realiza la atención adecuada a grupos vulnerables
<i>Actividad 1</i>	A1 Fomentar a los estudiantes a participar en los programas de primer y segundo nivel de atención					



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores De La Región Carbonífera (Eje Transversal 3)						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Fomentar entre los estudiantes la cultura de la igualdad, la no discriminación, la inclusión y el desarrollo sostenible y sustentable.	implementación del código de conducta dirigido a la comunidad estudiantil	Implementación del código de conducta dirigido a la comunidad estudiantil en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Existe una programa para difundir el uso de lenguaje no sexista y un código de conducta dirigido a la comunidad estudiantil
<i>Propósito</i>	Implementación de un programa para eliminar el lenguaje sexista y excluyente entre los estudiantes y la difusión del código de conducta del Tec Carbonífera entre su comunidad.					
<i>Componente 1</i>	Programa implementado y código de ética difundido	Difusión el código de conducta del Tec Carbonífera entre la comunidad	Difusión del código de conducta del Tec Carbonífera entre la comunidad en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se realiza la adecuada difusión del código de conducta entre la comunidad del Tec Carbonífera
<i>Actividad 1</i>	A1 Fomentar la implementación del lenguaje no sexista entre los estudiantes y la difusión del código de conducta en la comunidad del Tec Carbonífera					

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores De La Región Carbonífera (Eje Transversal 4)						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Fortalecer la inclusión, igualdad y sustentabilidad en los temas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.	Porcentaje de proyectos de investigación con enfoque en inclusión, igualdad y desarrollo sustentable	(Número de proyectos de investigación con enfoque en inclusión, igualdad y desarrollo sustentable en el año N/Número de proyectos de investigación financiados en el año N)*100	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se realiza la adecuada difusión entre los/as estudiantes para que realicen proyectos de investigación con enfoque en inclusión, igualdad y desarrollo sustentable
<i>Propósito</i>	Promoción de la investigación con enfoque en inclusión, igualdad y desarrollo sustentable.					
<i>Componente 1</i>	Proyecto de investigación focalizado	Número de acciones afirmativas para la equidad de género implementadas	Número de acciones afirmativas para la equidad de género implementadas en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se cuenta con el personal necesario para documentar las acciones para la equidad de género
<i>Actividad 1</i>	A1 Impulsar la realización de investigaciones con un enfoque en inclusión, igualdad y desarrollo sustentable					

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores De La Región Carbonífera (Eje Transversal 5)						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Contribuir a fortalecer la inclusión, igualdad y sustentabilidad en los temas de vinculación y emprendimiento.	Número de proyectos de emprendimiento con enfoque innovación y sustentabilidad	Número de proyectos de emprendimiento con enfoque de innovación y sustentabilidad en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se cuenta con una adecuada información y difusión para que los/as estudiantes realicen proyectos de emprendimiento con enfoque de innovación y sustentabilidad
<i>Propósito</i>	Estudiantes participantes en proyectos de emprendimiento con enfoque en la innovación y sustentabilidad y promover el servicio social en programas de inclusión e igualdad.					
<i>Componente 1</i>	Proyecto de emprendimiento focalizado y estudiante de servicio social participante	Número de estudiantes de servicio social que participan en actividades de inclusión e igualdad	Número de estudiantes de servicio social que participan en actividades de inclusión e igualdad en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se realiza la difusión entre los/as estudiantes para que realicen su servicio social en actividades de inclusión e igualdad
<i>Actividad 1</i>	A1 Impulsar el emprendimiento con un enfoque en la innovación y sustentabilidad					
<i>Actividad 2</i>	A2 Incentivar a los/as estudiantes para que realicen el servicio social en programas de inclusión e igualdad.					



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”
Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores De La Región Carbonífera (Eje Transversal 6)						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Contribuir a fortalecer la inclusión, igualdad y sustentabilidad en los temas administrativos y cuidado del medio ambiente.	Programa institucional de cero plásticos de un solo uso	Programa institucional de cero plásticos de un solo uso en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Se cuenta con un programa institucional adecuadamente implementado de eliminación de plástico de un solo uso
<i>Propósito</i>	Desechos sólidos disminuidos de manera sustancial. Generación políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización y fomentar la cultura del cuidado al medio ambiente					
<i>Componente 1</i>	Informe presentado y Programa implementado	Programa del cuidado del medio ambiente en operación	Programa del cuidado del medio ambiente en el año N	Ciclo escolar anual	Indicadores Institucionales	Existen programas de cuidado al medio ambiente debidamente documentados y difundidos
<i>Actividad 1</i>	A1 Concientizar a la comunidad tecnológica de la importancia de disminuir los desechos y la cultura del cuidado al medio ambiente					
<i>Actividad 2</i>	A2 Crea programas de reciclaje y reutilización de materiales, para cuidar en medio ambiente					



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



Congreso del Estado
COAHUILA

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Universidad Tecnológica de Coahuila						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Contribuir a la consolidación de la oferta educativa de educación media superior y superior orientada a la demanda potencial del mercado laboral, impulsando la preparación de técnicos y profesionistas para la industria en los próximos años e implementar proyectos de educación para el emprendedurismo mediante el fortalecimiento de la vinculación institucional a través de los servicios al estudiante, tecnológicos, Educación Continua, CONOCER, Centro de incubación empresarial y egresados	Contribución al Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2023	(Acciones realizadas de Vinculación / acciones programadas)	Anual	¿De donde se obtiene? Catálogo de Indicadores Institucionales Indicador 12, 13 y 14 realizadas	Cuestiones externas planteadas en positivo Los alumnos, egresados, empresas y público en general realiza acciones favorables para atender las gestiones de vinculación
<i>Propósito</i>	Alumnos de educación superior cuentan con una institución con una vinculación sólida con alumnos, egresados y sectores productivos con servicios de calidad	Gestión de Vinculación	(gestión realizada en vinculación / programada)	cuatrimestral	Catálogo de Indicadores Institucionales Indicador 14	Los alumnos, egresados, empresas y público en general realiza acciones favorables para atender las gestiones de vinculación
<i>Componente 1</i>	Se fortalecen los Servicios de Vinculación a alumnos - egresados y evaluaciones	Acciones de Vinculación	(Servicios y evaluaciones realizadas de Vinculación / acciones programadas)	Anual	(Actividades del componente programada / programadas)	Los alumnos, egresados, empresas y público en general realiza acciones favorables para atender las actividades del componente de vinculación
<i>Actividad 1</i>	Encuesta de egresados	Egresados Satisfechos	(Total de egresados muy satisfechos y Satisfechos / Total de respuestas a las preguntas de las encuestas aplicadas)	Anual	MECASUT Indicador 7	Los egresados de la Universidad si atiende en tiempo y forma el llenado de la encuesta
<i>Actividad 2</i>	Encuesta de empleadores	Empleadores Satisfechos	(Total de Empleadores Muy Satisfechos y Satisfechos / Total de Empleadores)	Anual	MECASUT Indicador 10	Los empleadores de egresados si atiende en tiempo y forma el llenado de la encuesta
<i>Actividad 3</i>	Servicio de Bolsa de Trabajo	Servicios de bolsa de trabajo	(Vacantes atendidas / Vacantes generadas o registradas)	Anual	Reporte de Bolsa de Trabajo	Las empresas solicitan a la Universidad egresados para atender sus necesidades de capital humano
<i>Actividad 4</i>	Servicios de Seguimiento de Egresados	Seguimiento de egresados	Seguimiento de egresados realizado / Seguimiento de egresados programado	cuatrimestral	Catálogo de Indicadores Institucionales Indicador 12	Los egresados de la Universidad si atiende en tiempo y forma el seguimiento de egresados
<i>Actividad 5</i>	Servicios de Estadías	Seguimiento de Estadías	Seguimiento de Estadías realizado / Seguimiento de Estadías programado	cuatrimestral	Catálogo de Indicadores Institucionales Indicador 14	Los alumnos de la Universidad si atiende en tiempo y forma el programa de estadías
<i>Actividad 6</i>	Servicios de Visitas	Seguimiento de Visitas	Seguimiento de Visitas realizado / Seguimiento de Visitas programado	cuatrimestral	Catálogo de Indicadores Institucionales Indicador 14	Los alumnos de la Universidad si atiende en tiempo y forma el programa de visitas
<i>Actividad 7</i>	Servicios de Vinculación Nacional e Internacional	Seguimiento de programas internacionales	Seguimiento de convocatorias Atendidas / Convocatorias programadas	Anual	Seguimiento de alumnos en programas internacionales	Los alumnos de la Universidad si atiende en tiempo y forma el programa internacional
<i>Componente 2</i>	Se fortalecen los Servicios Tecnológicos y Educación Continua	Seguimiento de Servicios Tecnológicos y Educación Continua	Servicios de Tecnológicos y Educación Continua atendidos / Servicios requeridos)	Anual	Reporte de Servicios Tecnológicos y Educación Continua	Las empresas solicitan a la Universidad servicios tecnológicos y Educación Continua
<i>Actividad 1</i>	Encuesta de Servicios de Educación Continua	Alumnos Satisfechos de Educación Continua	(Total de alumnos de educación continua muy satisfechos y Satisfechos / Total de respuestas a las preguntas de las encuestas aplicadas)	Anual	MECASUT Indicador 31	Los alumnos de educación continua de la Universidad si atiende en tiempo y forma el llenado de la encuesta
<i>Componente 3</i>	Se fortalecen los Servicios del Consejo de Normalización y Certificación (CONOCER)	Seguimiento a la Entidad de Certificación y Evaluación del CONOCER	Servicios de CONOCER atendidos / Servicios requeridos)	Anual	Reporte de Proceso de Certificación Interno y Externo	Las empresas solicitan a la Universidad servicios CONOCER
<i>Actividad 1</i>	Acreditación de Estándares de Competencia Laboral	Estándares Acreditados	(Total de Estándares de Competencia Laboral acreditados / solicitados)	Anual	Reporte de Estándares Acreditados	El Conocer acredita los Estándares utilizados por la entidad de certificación y evaluación del CONOCER
<i>Componente 4</i>	Se fortalecen los Servicios del Centro de Incubación Empresarial	Seguimiento al programa del CIE	Servicios del CIE atendidos / Servicios requeridos)	Anual	Reporte de Proceso del Centro de Incubación Empresarial	Los alumnos, egresados, empresas y público en general atiende el proceso del Centro de Incubación Empresarial
<i>Actividad 1</i>	Patentes registradas	Patentes	(Total de Patentes registradas / programadas)	Anual	Reporte de CIE	Los participantes del CIE realizan todos los tramites necesarios para aplicación de patentes



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



Congreso del Estado
COAHUILA

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19” Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Universidad Tecnológica de Torreón (Académico)						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Fortalecer los servicios que brinda el sistema educativo para desarrollar en el estudiante conocimientos, habilidades, actitudes y valores con equidad y calidad, que les permitan lograr mejores condiciones de vida, a favor del desarrollo del estado y que se destaquen a nivel nacional.	Acreditación de programas académicos	(Programas Educativos Acreditados/Total de programas educativos) x 100	Anual	Acreditaciones	Contar con programas educativos reconocidos por organismos externos.
<i>Propósito 1</i>	Brindar una educación de calidad basada en competencias, que satisfaga las necesidades y expectativas de los estudiantes, contando con personal comprometido, capacitado y actualizado para desempeñar sus funciones en apego a las políticas y objetivos institucionales, además de otorgar servicios educativos que coadyuven en la formación integral.	Matrícula de calidad	(Número de estudiantes en programas educativos de calidad / Matrícula total) x 100	Anual	Acreditaciones	Cumplir con los requerimientos establecidos por COPAES.
<i>Componente 1</i>	Asegurar el desarrollo óptimo de los programas educativos de acuerdo a las necesidades de cada uno de ellos, así como del sector productivo y de servicios, contando con la participación de la Subdirección de Servicios Escolares y Subdirección de Servicios Académicos.	Programas educativos acreditados	(Programas Educativos evaluados y/o Acreditados/Programas Educativos evaluables/) x 100	Anual	Acreditaciones	Cumplir con los requerimientos establecidos por COPAES.
<i>Actividad 1</i>	Mejorar el nivel de aprovechamiento del proceso enseñanza-aprendizaje.	Aprovechamiento	Promedio de Índice de aprovechamiento	Cuatrimestral	Informe Cuatrimestral	Incrementar el promedio de aprovechamiento de los estudiantes.
<i>Actividad 2</i>	Profesores de Tiempo Completo con reconocimiento del perfil deseable ante PRODEP.	Profesores de tiempo completo con perfil	(Profesores de tiempo completo con perfil PRODEP/Total de PTC) x 100	Anual	Informe Cuatrimestral	Participación continua en convocatoria del programa para el desarrollo profesional docente.
<i>Componente 2</i>	Fortalecer la Capacidad y Competitividad Académica de los alumnos y egresados a través de planes y programas de estudio actualizados que reflejen las competencias profesionales de acuerdo a las necesidades del sector productivo y de servicios.	Eficiencia terminal	(No. de alumnos a egresar/Total de alumnos de la cohorte) x100	Semestral	Informe Cuatrimestral	Mejorar la eficiencia terminal a nivel superior aportando al índice estatal.
<i>Actividad 1</i>	Alcanzar el índice de deserción general de meta anual institucional.	Deserción	(Número de bajas/Total de alumnos) x100	Cuatrimestral	Informe Cuatrimestral	Mejorar la retención escolar a nivel superior.
<i>Actividad 2</i>	Incrementar la satisfacción de Egresados.	Satisfacción de egresados	Respuestas satisfactorias/Total de las preguntas	Anual	Seguimiento de POA	Mantener el nivel los servicios que se ofrecen a la comunidad estudiantil.
<i>Actividad 3</i>	Incrementar el número de PTC con grado de maestría.	Profesores de tiempo completo con posgrado	(No. de PTC con grado de maestría/ Total de PTC) x 100	Anual	Informe Cuatrimestral	Asegurar plantilla docente actualizada.
<i>Componente 3</i>	Coordinar e integrar la información correspondiente al quehacer docente, considerando todos los procesos educativos para el desarrollo académico.	Cuerpos académicos	(Total de Cuerpos Académicos Integrados / Total de cuerpos Académicos Programados al año) x 100	Anual	Seguimiento de POA	Cumplir con los requerimientos establecidos por PRODEP.
<i>Actividad 1</i>	Seguimiento permanente al desempeño en los docentes en el cumplimiento de sus funciones sustantivas.	Expedientes de Profesores	(Total de Docentes (PTC) con Expediente Completo / Total de Docentes (PTC) en Plantilla) x 100	Trimestral	Seguimiento de POA	Asegurar plantilla docente actualizada.
<i>Componente 4</i>	Promocionar y gestionar tramites de apoyo económico (becas) y servicio psicopedagógico a los alumnos, que le permitan su permanencia adecuada en el transito por la universidad.	Becas otorgadas	(No. de becas otorgadas/Total de la matrícula) x 100	Cuatrimestral	Informe Cuatrimestral	Analizar las acciones dirigidas a la población estudiantil con desventaja económica para disminuir la deserción.
<i>Actividad 1</i>	Aplicar programa de tutorías a los alumnos.	Alumnos con tutorías	(No. de alumnos que reciben tutorías/ Total de la matrícula) x 100	Cuatrimestral	Informe Cuatrimestral	Mantener el programa de tutorías para toda la población estudiantil.
<i>Actividad 2</i>	Atención de alumnos en asesoría psicopedagógica	Asesoría psicopedagógica	(No. De alumnos atendidos/ No. De alumnos por contacto directo a psicopedagogía) x 100	Cuatrimestral	Informe Cuatrimestral	Atención dirigida a la población estudiantil con problemas emocionales.
<i>Componente 5</i>	Ofrecer servicios escolares de calidad a la comunidad universitaria, así como coadyuvar en los indicadores de desempeño de los programas académicos.	Alumnos con seguridad social	(Alumnos registrados en IMSS / Total de matrícula) x 100	Semestral	Seguimiento de POA	Asegurar que los estudiantes tramiten su derecho a la seguridad social.
<i>Actividad 1</i>	Registrar la información de los sustentantes en el proceso de admisión, para garantizar la efectividad del examen de admisión	Alumnos pre registrados	(Alumnos pre registrados / Total de alumnos que compran ficha) x 100	Semestral	Seguimiento de POA	Dar seguimiento al proceso de captación de alumnos.
<i>Actividad 2</i>	Informar a los alumnos egresados los requisitos para obtener la cedula profesional	Alumnos informados para cedula profesional	(Alumnos Informados / Total de alumnos egresados) x100	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Asegurar que los estudiantes tramiten su cédula profesional.
<i>Componente 6</i>	Dar cumplimiento de la bibliografía solicitada de los planes de estudio de cada una de las carreras para la impartición de clases.	Libros por alumno	Total de libros / matrícula por turno	Cuatrimestral	Informe Cuatrimestral	Contar con el acervo bibliográfico acorde a las necesidades de los planes de estudio de las carreras.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



Congreso del Estado
COAHUILA

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

Actividad 1	Captura de libros adquiridos tanto en Excel como en JANUM para automatización.	Libros capturados en el sistema	(Número De libros adquiridos y capturados en el sistema / total de libros existentes) X 100	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Mantener automatizado el control del acervo bibliográfico.
Actividad 2	Dar difusión a la Biblioteca Digital.	Visitas a biblioteca digital	(Número De visitas de los alumnos a la Biblioteca Digital / Número De visitas programadas) X 100	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Asegurar el acceso a la biblioteca digital para toda comunidad universitaria.
Componente 7	Mantener un buen nivel de salud y calidad de vida de la comunidad universitaria.	Atención medica	(Atención medica continua a la comunidad Universitaria realizada/ atención medica continua a la comunidad Universitaria que solicita) x 100	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Búsqueda continua para ampliar la capacidad de atención del servicio de salud.
Actividad 1	Limitar las Enfermedades a través de medidas preventivas y conferencias de salud para lograr el buen funcionamiento Físico/Mental de una comunidad saludable	Conferencias	(Conferencias realizadas / conferencias programada) x 100	Semestral	Seguimiento de POA	Mantener informada a la comunidad estudiantil sobre las medidas preventivas de la salud.
Actividad 2	Realizar campañas para la prevención de la salud.	Campañas	(Campañas de salud realizadas / Campañas de salud programadas) x 100	Semestral	Seguimiento de POA	Gestionar campañas de salud para la comunidad estudiantil.
Componente 8	Lograr que los talleres y laboratorios se encuentren completamente funcionales y seguros para las prácticas que en ellos se realicen.	Laboratorios funcionales	(Total de laboratorios y Talleres en uso / Total de Laboratorios y Talleres) x 100	Semestral	Seguimiento de POA	Mantener laboratorios y talleres en optimas condiciones.
Actividad 1	Mantener el equipo, maquinaria y herramientas en condiciones funcionales.	Maquinaria y equipo funcionales	(Total de maquinaria, Equipo y herramientas en uso / Total de maquinaria, equipo y herramientas existentes) x 100	Semestral	Seguimiento de POA	Mantener laboratorios y talleres en optimas condiciones.
Componente 9	Fortalecer los Programas educativos mediante el desarrollo del idioma inglés.	Egresados con B1 en inglés.	(Egresados con un dominio de B1 en el idioma inglés / Total de egresados) x 100.	Anual	Seguimiento de POA	Promover el aprendizaje del idioma inglés de los estudiantes.
Actividad 1	Mantener por de bajo de la media en la universidad el índice de reprobación en la materia de inglés.	Índice de reprobación en la materia de inglés	(Total de alumnos con baja por reprobación / total de alumnos inscritos) x 100.	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Mejorar la retención escolar a nivel superior.
Actividad 2	Capacitación a docentes en técnicas didácticas de herramientas digitales.	Capacitaciones docentes de inglés	Capacitaciones en el año.	Semestral	Seguimiento de POA	Desarrollo de profesores con la competencia requerida.
Componente 10	Posicionamiento de la Universidad a través de su imagen institucional y la realización de distintos eventos dirigidos a la comunidad universitaria y sociedad en general.	Eventos institucionales	Número de eventos institucionales realizados	Semestral	Informe Cuatrimestral	Mantener e incrementar la imagen de la universidad.
Actividad 1	Imagen visual institucional.	Actividades	Número de actividades realizadas	Trimestral	Seguimiento de POA	Mantener e incrementar la imagen de la universidad.
Componente 11	Planear, diseñar e implementar estrategias de comunicación internas y externas, las cuales ayuden a informar e interesar a la comunidad universitaria, sector productivo y sociedad en general sobre los hechos relevantes de la UTT.	Fichas para nuevo ingreso	Generación de fichas para nuevo ingreso	Semestral	Seguimiento de POA	Mantener e incrementar la imagen de la universidad.
Actividad 1	Incrementar seguidores en Facebook.	Seguidores en Facebook	Número de likes en Facebook.	Semestral	Seguimiento de POA	Mantener e incrementar la imagen de la universidad.
Actividad 2	Incrementar seguidores en Twitter.	Seguidores en twitter	No. de seguidores en Twitter	Semestral	Seguimiento de POA	Mantener e incrementar la imagen de la universidad.
Componente 12	Coadyuvar en los procesos de formación integral del alumno, enriqueciendo su conocimiento en las diferentes actividades culturales.	Alumnos participando en actividades culturales	(Número de alumnos participantes / Total de la matrícula) x 100	Cuatrimestral	Informe Cuatrimestral	Establecer medidas que aseguren la participación de la población estudiantil durante su proceso educativo.
Actividad 1	Generar actividades internas y externas que fomenten e impulsen el desarrollo cultural.	Actividades culturales	Núm. de actividades realizadas	Cuatrimestral	Informe Cuatrimestral	Establecer medidas que aseguren la participación de la población estudiantil durante su proceso educativo.
Componente 13	Promover la activación física en toda la comunidad universitaria con un buen enfoque y espíritu de servicio buscando fomentar un sentido de pertenencia.	Alumnos participando en actividades deportivas	(Número de alumnos participantes / Total de la matrícula) x 100	Cuatrimestral	Informe Cuatrimestral	Establecer medidas que aseguren la participación de la población estudiantil durante su proceso educativo.
Actividad 1	Generar actividades internas que fomenten e impulsen la participación deportiva y motivacional.	Actividades deportivas	Núm. de actividades realizadas	Cuatrimestral	Informe Cuatrimestral	Establecer medidas que aseguren la participación de la población estudiantil durante su proceso educativo.
Componente 14	Fomentar la cultura de desarrollo sustentable en la Universidad Tecnológica de Torreón, que genere impacto interna y externamente, en sus grupos de interés, contribuyendo con ellos, como una institución promotora de la responsabilidad social.	Alumnos participando en actividades de responsabilidad social	(Número total de alumnos participantes/Matricula total del periodo) x 100	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Promover acciones que aporten a la equidad e inclusión estableciendo condiciones necesarias a todos los estudiantes.
Actividad 1	Lograr cumplir las actividades del programa de responsabilidad social en el año.	Programa de responsabilidad social	(No. de actividades realizadas/ total de actividades programadas en el año) x 100	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Promover acciones que aporten a la equidad e inclusión estableciendo condiciones necesarias a todos los estudiantes.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19” Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Universidad Tecnológica de Torreón (Administración)						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Eficientar los procesos de planeación y supervisión que permitan la mejora continua de la calidad educativa.	Institución educativa reconocida por su modelo de excelencia	Participación en el premio estatal de la excelencia operacional	Anual	Premio Estatal de la Excelencia Operacional	Contar con un sistema de excelencia operacional y de gestión de calidad.
<i>Propósito 1</i>	Brindar una educación de calidad basada en competencias, que satisfaga las necesidades y expectativas de los clientes y partes interesadas; Manteniendo la infraestructura física en condiciones óptimas para que cumpla con las necesidades de innovación y calidad de los programas educativos.	Universidad certificada en sistema de gestión de calidad	Universidad certificada	Anual	Certificado vigente	Ser una institución reconocida por un organismo certificador.
<i>Componente 1</i>	Brindar la información oportuna en tiempo y forma para la toma de decisiones a las partes interesadas.	Presupuesto ejercido	$(\text{Presupuesto ejercido} / \text{presupuesto autorizado}) \times 100$	Anual	Informe Anual	Ejercer el presupuesto de forma eficiente.
<i>Actividad 1</i>	Revisar reportes financieros emitidos.	Reportes financieros	$(\text{Reportes revisados} / \text{Total de reportes emitidos}) \times 100$	Trimestral	Informe trimestral	Supervisión efectiva de reportes financieros.
<i>Actividad 2</i>	Atender las observaciones de auditoría al 100%.	Observaciones atendidas	$(\text{Observaciones cumplidas} / \text{total de observaciones emitidas}) \times 100$	Trimestral	Respuesta de auditoría	Seguimiento oportuno a las observaciones.
<i>Componente 2</i>	Coordinar las actividades de adquisición, mantenimiento, control y manejo de activo fijo.	Coordinar actividades	$(\text{Actividades realizadas} / \text{actividades programadas}) \times 100$	Trimestral	Seguimiento de POA	Supervisión efectiva de las actividades.
<i>Actividad 1</i>	Registro de activo fijo.	Activo fijo registrado	$(\text{Número de activo fijo ingreso} / \text{total de activo fijo registrado}) \times 100$	Trimestral	Seguimiento de POA	Mantener actualizadas las bases de datos.
<i>Actividad 2</i>	Contratos solicitados y elaborados.	Contratos elaborados	$(\text{Total de contratos elaborados} / \text{no. de contratos requisitados}) \times 100$	Trimestral	Seguimiento de POA	Cumplimiento de normatividad en proceso de adquisiciones.
<i>Componente 3</i>	Elaborar y controlar el presupuesto de operación normal así como el ejercicio de los recursos autorizados y radicados de la Universidad.	Control de presupuesto	$(\text{Presupuesto asignado} / \text{Presupuesto radicado}) \times 100$	Trimestral	Informe trimestral	Ejercer el presupuesto de forma eficiente.
<i>Actividad 1</i>	Control oportuno del presupuesto autorizado, radicado y ejercido.	Control de presupuesto autorizado	$(\text{Presupuesto radicado} / \text{Presupuesto ejercido}) \times 100$	Trimestral	Informe trimestral	Ejercer el presupuesto de forma eficiente.
<i>Componente 4</i>	Registro de información financiera de la institución de las operaciones efectuadas que coadyuven en la planificación y ejercicio de los Recursos.	Informes financieros	$(\text{No. de Informes realizados} / \text{Total de Informes programados}) \times 100$	Trimestral	Informes financieros	Mantener actualizados los informes financieros.
<i>Actividad 1</i>	Informe Anual.	Informe financiero	Informe anual	Anual	Informe financiero	Mantener actualizados los informes financieros.
<i>Componente 5</i>	Contribuir a la gestión institucional que coadyuve a generar una cultura organizacional con enfoque centrado en su capital humano, a través del desarrollo de competencias de los colaboradores.	Programa de capacitación	$(\text{Cursos ejecutados} / \text{Total de cursos programados}) \times 100$	Trimestral	Seguimiento de POA	Cumplimiento efectivo del programa de capacitación.
<i>Actividad 1</i>	Evaluación de liderazgo.	Liderazgo	$(\text{Total de puntaje en respuestas} / \text{Total de valor de reactivos})$	Anual	Seguimiento de POA	Asegurar un liderazgo efectivo.
<i>Actividad 2</i>	Evaluación del desempeño del personal.	Desempeño del personal	$(\text{Respuestas satisfactorias} / \text{Total de preguntas}) \times 100$	Anual	Seguimiento de POA	Reconocer el desempeño colectivo e individual de los colaboradores.
<i>Componente 6</i>	Mantener en óptimas condiciones operativas los diversos equipos e instalaciones comunes de la universidad.	Programa anual de mantenimiento	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) \times 100$	Trimestral	Seguimiento de POA	Asegurar el funcionamiento de la infraestructura.
<i>Actividad 1</i>	Responder a la mayor brevedad a las órdenes de trabajo presentadas por los diferentes departamentos.	Solicitudes de trabajo	$(\text{No. de solicitudes de trabajo atendidas} / \text{Total de las solicitudes de trabajo recibidas}) \times 100$	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Eficiencia en la atención del servicio de mantenimiento.
<i>Componente 7</i>	Cumplir en tiempo y forma con las actividades para ofrecer un eficiente y eficaz servicio a todas las áreas de la Universidad, así como una rendición de cuentas veraz y oportuna.	Requisiciones atendidas	$(\text{No. De requisiciones atendidas} / \text{total de requisiciones entregadas}) \times 100$	Trimestral	Seguimiento de POA	Eficiencia en la atención del servicio de adquisiciones.
<i>Actividad 1</i>	Asegurar una cartera de proveedores confiables.	Proveedores confiables	$(\text{No. De proveedores confiables} / \text{total de proveedores evaluados}) \times 100$	Anual	Seguimiento de POA	Asegurar proveeduría efectiva.
<i>Actividad 2</i>	Pedidos de productos entregados en tiempo comprometido por proveedor.	Pedidos de productos entregados en tiempo	$(\text{Número de pedidos de productos entregados en tiempo} / \text{Total de pedidos de productos a proveedores}) \times 100$	Trimestral	SGC	Asegurar proveeduría efectiva.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



Congreso del Estado
COAHUILA

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

<i>Componente 8</i>	Planear el desarrollo de la Universidad Tecnológica de Torreón a través de planes de mediano y corto plazo, orientados al logro de la misión y visión institucional con los estándares de calidad.	Instrumentos de planeación	No. De instrumentos de planeación elaborados	Trimestral	Seguimiento de POA	Aplicar los planes y programas de manera oportuna, eficiente y eficaz.
<i>Actividad 1</i>	Proyectos obtenidos de programas de recursos extraordinarios.	Programas de fondos extraordinarios	(Proyectos autorizados/ proyectos presentados de convocatorias publicadas en el año) X 100	Trimestral	Seguimiento de POA	Obtención de recursos para la mejora de la infraestructura y equipamiento.
<i>Actividad 2</i>	Elaborar el reporte cuatrimestral.	Informe cuatrimestral	Número de informes en el año	Cuatrimstral	Informe cuatrimestral	Mantener informada a la comunidad universitaria y partes interesadas.
<i>Componente 9</i>	Asegurar que el Programa Operativo anual contribuya a una planeación y evaluación eficiente.	Programa operativo anual	Revisión del programa operativo anual	Anual	Programa operativo anual	Asegurar una planeación y evaluación eficiente.
<i>Actividad 1</i>	Seguimiento del programa operativo anual.	Seguimiento al POA	Seguimientos trimestrales en el año	Trimestral	Seguimiento de POA	Retroalimentar a las áreas del cumplimiento de las metas declaradas en el POA.
<i>Componente 10</i>	Fortalecer el sistema de gestión de calidad mediante la aplicación de la mejora continúa en los procesos certificados en la norma ISO 9001:2015.	Universidad certificada en sistema de gestión de calidad	Certificación ISO 9001	Anual	Certificado vigente	Ser una institución reconocida por su calidad a través de un organismo externo.
<i>Actividad 1</i>	Realizar auditorías internas.	Auditorías internas	(Auditorías internas realizadas / auditorías internas programadas) x 100	Semestral	Seguimiento de POA	Verificar la operación del sistema de gestión de calidad.
<i>Actividad 2</i>	Realizar auditorías de servicio.	Auditoría de servicio	Auditoría de servicio	Anual	Seguimiento de POA	Monitorear los servicios que brinda la institución.
<i>Componente 11</i>	Cumplir en tiempo y forma con las actividades del departamento para ofrecer un eficiente y eficaz servicio a todas las áreas de la Universidad.	Conectividad en edificios	(No. de edificios conectados / Total de edificios) x 100	Cuatrimstral	Seguimiento de POA	Flujo de información efectivo.
<i>Actividad 1</i>	Responder a la mayor brevedad a las órdenes de trabajo presentadas por los diferentes departamentos.	Solicitudes de trabajo	(No. de solicitudes de trabajo atendidas/Total de las solicitudes de trabajo) x 100	Cuatrimstral	Seguimiento de POA	Eficiencia en la atención del servicio de sistemas.
<i>Actividad 2</i>	Mantener equipo de centros cómputo funcional en laboratorios y talleres.	Mantenimiento a equipos de cómputo	(No. de equipo con mantenimiento centros de cómputo /Total de equipo de cómputo) x 100	Cuatrimstral	Seguimiento de POA	Eficiencia en la atención del servicio de sistemas.
<i>Actividad 3</i>	Mantener equipo de cómputo de personal administrativo y docente en óptimas condiciones.	Mantenimiento a equipos de cómputo	(No. de equipo con mantenimiento de personal administrativo y docente/Total de equipo de cómputo) x 100	Semestral	Seguimiento de POA	Eficiencia en la atención del servicio de sistemas.
<i>Componente 12</i>	Asegurar que la aplicación de los recursos suministrados a la Universidad se ejerzan de conformidad a la normatividad aplicable.	Programa de control interno	(Operación del Programa de Control interno/Programa de Control Interno) x 100	Trimestral	Seguimiento de POA	Supervisión efectiva del PCI.
<i>Actividad 1</i>	Resultado de Supervisiones.	Supervisiones	(No. Supervisiones Solventadas/No. de observaciones determinadas) x 100	Cuatrimstral	Seguimiento de POA	Seguimiento oportuno a las observaciones.
<i>Actividad 2</i>	Contraloría Social.	Programa de contraloría social	(Operación del Programa de Contraloría Social/Programa de contraloría social)x 100	Semestral	Informe de contraloría social	Supervisión efectiva del PCS.
<i>Componente 13</i>	Mantener actualizada la normatividad jurídica de la Universidad.	Reglamentos actualizados	(Reglamentos aprobados/Reglamentos revisados) x 100	Cuatrimstral	Reglamentos vigentes	Difusión efectiva de la normatividad.
<i>Actividad 1</i>	Reglamentos Aprobados y Difundidos.	Reglamentos difundidos	(Reglamentos difundidos/Reglamentos aprobados) x 100	Cuatrimstral	Reglamentos publicados	Difusión efectiva de la normatividad.
<i>Componente 14</i>	Dar cumplimiento a las disposiciones y acuerdos que normen el buen funcionamiento de la Universidad.	Juntas de consejo realizadas	(Juntas de consejo realizadas/juntas de consejo programadas) x 100	Trimestral	Actas de consejo	Dirigir el buen funcionamiento de la operación y administración que integran a la universidad.
<i>Actividad 1</i>	Presencia en las diferentes reuniones de trabajo con los diversos organismos y dependencias.	Reuniones	Participación en reuniones al año	Trimestral	Seguimiento de POA	Participación efectiva con los diferentes organismos y dependencias.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19” Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Instituto Estatal del Deporte de Coahuila						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Contribuir a una mejor calidad de vida de los ciudadanos de Coahuila mediante la promoción de la práctica del deporte y la activación física como un medio para el desarrollo personal y cuidado para la salud	18.- Tasa de crecimiento del número de Medallas de Oro obtenidas en Juegos Nacionales CONADE 19.- Tasa de crecimiento del número de Medallas de Oro obtenidas en Los Juegos Nacionales CONADE del Deporte Adaptado	Número de Medallas de Oro 2022 / Número de Medallas de Oro 2021	Anual	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), Cuadro general de medallas	Los ciudadanos de Coahuila adoptan las políticas públicas en materia deportiva y se benefician de los programas de desarrollo del deporte
<i>Propósito</i>	Los ciudadanos de Coahuila cuentan con adecuadas políticas públicas que incentivan la práctica del deporte y la activación física que sirven para desarrollar atletas de alto rendimiento, generar una dinámica activa en la población, combatir indicadores de salud negativos y ser una alternativa para el fortalecimiento social	20.- Tasa de crecimiento del número de medallas de Oro obtenidas en Juegos Nacionales Populares	Número de Medallas de Oro 2022 / Número de Medallas de Oro 2021	Anual	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), Cuadro general de medallas	Los ciudadanos de Coahuila adoptan las políticas públicas en materia deportiva y se benefician de los programas de desarrollo del deporte
<i>Componente 1</i>	Deporte y activación física Implementado	3.- Tasa de crecimiento del número de beneficiarios del Programa de Fomento al Deporte	Número de Beneficiarios 2022 / Número de Beneficiarios 2021	Anual	Reporte Institucional del INEDEC	Los ciudadanos de Coahuila realizan actividad física y deporte como parte de su estilo de vida
<i>Actividad 1</i>	Administración de Centros Deportivos Municipales (CEDEMS)	1.- Tasa de crecimiento del número de beneficiarios de los Centros Deportivos Municipales	Número de Beneficiarios 2022 / Número de Beneficiarios 2021	Anual	Reporte Institucional del INEDEC	Los ciudadanos de Coahuila se benefician los Centros Deportivos Municipales
<i>Actividad 2</i>	Administración de Centros Deportivos Escolares (CEDEMS)	2.- Tasa de crecimiento del número de beneficiarios de los Centros Deportivos Escolares	Número de Beneficiarios 2022 / Número de Beneficiarios 2021	Anual	Reporte Institucional del INEDEC	Los ciudadanos de Coahuila se benefician los Centros Deportivos Escolares
<i>Actividad 3</i>	Organización de Eventos Masivos	4.- Tasa de crecimiento del número de beneficiarios del Programa Eventos Masivos	Número de Beneficiarios 2022 / Número de Beneficiarios 2021	Anual	Reporte Institucional del INEDEC	Los ciudadanos de Coahuila asisten a eventos masivos deportivos y de activación física
<i>Actividad 4</i>	Organización de Cursos de Verano	5.- Tasa de crecimiento del número de Cursos de Verano	Número de Beneficiarios 2022 / Número de Beneficiarios 2021	Anual	Reporte Institucional del INEDEC	Los ciudadanos de Coahuila asisten a los cursos de verano
<i>Actividad 5</i>	Administración del Centro Acuático Coahuila 2000	7.- Tasa de crecimiento del Promedio Anual de beneficiarios del Centro Acuático Coahuila 2000	Promedio de Beneficiarios 2022 / Promedio de Beneficiarios 2021	Anual	Reporte Institucional del INEDEC	Los ciudadanos de Coahuila utilizan el Centro Acuático Coahuila 2000
<i>Actividad 6</i>	Administración del Gimnasio José de Las Fuentes Rodríguez	8.- Tasa de crecimiento del Promedio anual de Beneficiarios del Gimnasio "José de las Fuentes Rodríguez"	Promedio mensual de Beneficiarios 2022 / Promedio mensual de Beneficiarios 2021	Mensual	Reporte Institucional del INEDEC	Los ciudadanos de Coahuila asisten al Gimnasio José de Las Fuentes Rodríguez



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

<i>Componente 2</i>	Deporte de alto rendimiento Implementado	9.- Tasa de crecimiento del Promedio anual de beneficiarios del Centro de Concentración "Eulalio Gutiérrez Treviño"	Promedio de Beneficiarios 2022 / Promedio de Beneficiarios 2021	Anual	Reporte Institucional del INEDEC	Los atletas coahuilenses de alto rendimiento y grupos deportivos se benefician de los servicios
<i>Actividad 1</i>	Preparación de Entrenadores Capacitados y Certificados Sistema de Capacitación-INEDEC	6.- Tasa de crecimiento del número de Entrenadores Capacitados y Certificados	Número de Entrenadores Capacitados y Certificados 2022 / Número de Entrenadores Capacitados y Certificados 2021	Anual	Reporte Institucional del INEDEC	Los entrenadores coahuilenses se certifican y tienen acceso a capacitación constante
<i>Actividad 2</i>	Control del Registro Coahuilense del Deporte (RECODE)	10.- Tasa de crecimiento del Registro Coahuilense del Deporte	Número de Registros 2022 / Número de Registros 2021	Anual	Reporte Institucional del INEDEC	El Gobierno del Estado asigna en tiempo y forma los recursos necesarios para el ofrecimiento de diversos programas de desarrollo del deporte y la activación física
<i>Actividad 3</i>	Administración de escuelas de especialización deportiva	21.- Tasa de crecimiento del número de beneficiarios de las Escuelas de Especialización Deportiva	Número de Beneficiarios 2022 / Número de Beneficiarios 2021	Anual	Reporte Institucional del INEDEC	El Gobierno del Estado asigna en tiempo y forma los recursos necesarios para el ofrecimiento de diversos programas de desarrollo del deporte y la activación física
<i>Componente 3</i>	Becas e incentivos Implementados	11.- Tasa de crecimiento del número de Becas otorgadas a Atletas de Alto Rendimiento	Número de Becas 2022 / Número de Becas 2021	Anual	Reporte Institucional del INEDEC	El Gobierno del Estado asigna en tiempo y forma los recursos presupuestarios para el otorgamiento de becas
<i>Actividad 1</i>	Otorgamiento de Becas a Atletas de Juegos Nacionales CONADE	12.- Tasa de crecimiento del número de becas para Atletas de Juegos Nacionales CONADE	Número de Becas 2022 / Número de Becas 2021	Anual	Reporte Institucional del INEDEC	Los beneficiarios de las becas cumplen con los requisitos para hacerse beneficiarios de la misma
<i>Actividad 2</i>	Otorgamiento de Becas a Atletas de Juegos Nacionales del Deporte Adaptado	13.- Tasa de crecimiento del número de becas para atletas de Juegos Nacionales CONADE de Deporte Adaptado	Número de Becas 2022 / Número de Becas 2021	Anual	Reporte Institucional del INEDEC	Los beneficiarios de las becas cumplen con los requisitos para hacerse beneficiarios de la misma
<i>Actividad 3</i>	Otorgamiento de Becas a Atletas de Juegos Escolares de la Educación Básica	14.- Tasa de crecimiento del número de becas para atletas de Juegos Nacionales CONADE de Deporte Adaptado	Número de Becas 2022 / Número de Becas 2021	Anual	Reporte Institucional del INEDEC	Los beneficiarios de las becas cumplen con los requisitos para hacerse beneficiarios de la misma
<i>Actividad 4</i>	Otorgamiento de Becas a Atletas Juegos Nacionales Populares	15.- Tasa de crecimiento del número de becas para Atletas de Juegos Populares	Número de Becas 2022 / Número de Becas 2021	Anual	Reporte Institucional del INEDEC	Los beneficiarios de las becas cumplen con los requisitos para hacerse beneficiarios de la misma
<i>Actividad 5</i>	Otorgamiento de Becas Entrenadores y Especialistas del Deporte	16.- Tasa de crecimiento del número de becas a Entrenadores Deportivos y Especialistas del Deporte	Número de Becas 2022 / Número de Becas 2021	Anual	Reporte Institucional del INEDEC	Los beneficiarios de las becas cumplen con los requisitos para hacerse beneficiarios de la misma
<i>Actividad 6</i>	Otorgamiento de Becas Promotores Deportivos	17.- Tasa de crecimiento del número de becas para Promotores Deportivos y Administrativos	Número de Becas 2022 / Número de Becas 2021	Anual	Reporte Institucional del INEDEC	Los beneficiarios de las becas cumplen con los requisitos para hacerse beneficiarios de la misma



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Colegio de Bachilleres de Coahuila/Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Implementar estrategias dirigidas a la población estudiantil en desventaja económica que contribuyan a su permanencia en las escuelas públicas de todos los niveles educativos	Estrategias a población en desventaja	$((\text{población estudiantil} / \text{población atendida}) * 100)$	semestral		Que el gobierno federal siga incluyendo en su presupuesto anual el proyecto de telebachillerato comunitario
<i>Propósito</i>	Superávit en la normativa institucional al cumplir con las leyes vigentes de la material de presupuesto y planes de estudio para operar el servicio educativo denominado telebachillerato comunitario en el estado de Coahuila	leyes vigentes aplicables al servicio de telebachillerato comunitario	$((\text{leyes vigentes aplicables} / \text{normativa institucional}) * 100)$	semestral	Cuestionario ASE	Que se garantice el libre derecho de educación en la aprobación de las leyes vigentes
<i>Componente 1</i>	Suficiencia en los materiales didácticos, recursos financieros y materiales, para el óptimo desempeño del personal docente y administrativo.	recursos materiales y financieros óptimos	$((\text{recursos materiales óptimos para el desarrollo del organismo/personal docente y administrativo}) * 100)$	trimestral	Informes generados, sos	Que la subsecretaría de educación media superior ponga a disposición los materiales pertinentes para la operación
<i>Actividad 1</i>	Contratación y adquisición de los softwares financieros, nominas, impuestos, imss, control escolar y académicos necesarios para la operación del servicio instalado en el estado de Coahuila.	eficiencia administrativa de acuerdo al presupuesto otorgado	$((\text{sistemas instalados/sistemas operados}) * 100)$	anual	Reportes financieros e informe de actividades relevantes	Que la secretaria de educación proporcione el software óptimo para la operación
<i>Componente 2</i>	Atención de la educación media superior a través del proyecto de los telebachilleratos comunitarios, recursos económicos suficientes que se destinan en un 100% en el bienestar y estabilidad educativa de este tipo.	porcentaje de atención a las comunidades de telebachillerato comunitario	$(\text{presupuesto autorizado} / \text{población atendida}) * 100)$	semestral	Reporte de costo beneficio por alumno	que el presupuesto anual sea suficiente para la operación de los servicios instalados
<i>Actividad 1</i>	Capacitación y ejecución de los softwares financieros, nominas, impuestos, imss, control escolar y académicos	eficacia de los sistemas operados	$((\text{sistemas instalados/sistemas operados}) * 100)$	anual	Reportes contables en tiempo y forma	que la secretaria de educación proporcione el software óptimo para la operación
<i>Componente 3</i>	Ofrecer un pacto educativo que otorgue estabilidad al sistema de telebachilleratos comunitarios y su normativa didáctica y administrativa, mejorando la formación del profesorado y personal administrativo.	porcentaje de atención a normativa didáctica y administrativa	$((\text{tasa de docentes y administrativos capacitados/docentes y administrativos}) * 100)$	semestral		Contar con personal directivo administrativo y docente con el perfil idoneo para la operación del servicio instalado
<i>Actividad 1</i>	Reuniones por región con el director general, direcciones académicas, administrativa y de planeación así como con coordinadores regionales y entes oficiales para conocer y dar seguimiento a los programas establecidos	seguimiento a los programas establecidos	$((\text{reuniones programadas/reuniones realizadas en el año}) * 100)$	trimestral	Informe a la junta directiva	Que se calendaricen las reuniones necesarias para la ejecución del programa de telebachillerato comunitario en el estado
<i>Componente 4</i>	Aumentar la cobertura en educación media superior, esto permitirá que los jóvenes sigan sus estudios, este programa permite garantizar que todos los habitantes del estado de Coahuila, tengan acceso a una educación media superior, a través de los telebachilleratos comunitarios instalados en el estado de Coahuila y se garantice las mismas oportunidades para todos.	porcentaje de servicios instalados en el estado de coahuila	$(\text{numero de telebachilleratos comunitarios instalados} / \text{municipios del estado}) * 100)$	anual		Que se cuente con infraestructura necesaria para la ejecución del programa
<i>Actividad 1</i>	Implementar una modalidad escolarizada, utilizando los materiales didácticos autorizados para este fin, de la mano de la carga administrativa que permitirá hacer funcionar cada uno de los servicios instalados en el estado de Coahuila.	porcentaje de centros educativos de telebachillerato a los que se les entrega materiales	$((\text{porcentaje de materiales entregados/servicios instalados}) * 100)$	semestral	Sos	Que el personal sea capacitado para cubrir la carga académica y administrativa necesaria para la operación



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Colegio de Bachilleres de Coahuila - Acciones Académicas - Objetivo 1						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Implementación del nuevo Modelo Educativo	Promedio semestral de la Calidad Educativa	Sumatoria de la claificación final semestral de los alumnos/numero de alumnos 5-6=mal, 7-8= Regular, 9-10 Bien	Semestral	Base de datos del sistema de Control Escolar (SISEEMS) del COBAC	Que cambie la normatividad aplicable
<i>Propósito 1</i>	Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes del Colegio de Bachilleres de Coahuila	Promedio por parcial de la calidad educativa	Sumatoria de la claificación por parcial de los alumnos/numero de alumnos 5-6=mal, 7-8= Regular, 9-10 Bien	Parciales de acuerdo al calendario escolar del COBAC	Base de datos del sistema de Control Escolar (SISEEMS) del COBAC	Fallas en el sistema informático en la Secretaría de Educación
<i>Componente 1</i>	Desarrollo de aprendizajes clave que contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes	Evaluación academica diaria	Actividades realizadas + examen parcial/2	Parciales de acuerdo al calendario escolar del COBAC	Hoja de evaluación del docente	Perdida del documento
<i>Componente 2</i>	Fortalecer canales de vinculación, basada en la participación de distinto actores y sectores de la sociedad	Convenios de vinculación	Cantidad de convenios por plantel	Semestral	Registro del convenio autorizado y firmado	No existen convenios autorizados
<i>Componente 3</i>	Actividades para el mejor funcionamiento del plantel (asistencia técnico-pedagógica, mayor participación de los padres de familia)	Fortalecimiento Institucional	Cantidad de reuniones *100/3	Semestral	Actas de reuniones	No asistencia de participantes
<i>Actividad 1</i>	Elaboración de secuencias acordes a la normatividad vigente	Cumplimiento docente	0-5 RECONOCIMIENTO 6-9 OBSERVACIONES 10 O MÁS O NO ENTREGAR LA SECUENCIA EN TIEMPO Y FORMA EXTRAÑAMIENTO	Semestral	Check List de Revisión de Secuencias /Oficio emitido al docente	No entrega del documnto por parte del docente
<i>Actividad 2</i>	Evaluación de actividades académicas de los estudiantes	Evaluación academica diaria	Ponderación de Actividades realizadas= 70%	Parciales de acuerdo al calendario escolar del COBAC	Hoja de evaluación del docente	Perdida del documento
<i>Actividad 3</i>	Implementación en cada plantel de comites de vinculación con el sector productivo, educativo y asociaciones civiles	Aplicación de convenios de vinculación	Cantidad de alumnos beneficiados con el convenio/100 por # alumnos del plantel	anual	Registro de alumnos participates en cada convenio	
<i>Actividad 4</i>	Docentes participantes en el programa de tutorías docentes	Tutorías docentes	Puntaje obtenido en el instrumento de seguimiento docente	Semestral	Hoja de registro de seguimiento docente	Que cambie la normatividad aplicable
<i>Actividad 5</i>	Instauración de comites de alumnos y padres de familia)	Comites de alumnos y padres de familia	Cantidad de comites*100/cantidad de planteles	Ciclo escolar	Acta de conformacion de comites	No participación de actores
<i>Actividad 6</i>	Reuniones de comites	Acuerdos, compromisos y actividades	#acuerdos,compromisos y actividades realizadas*100/#actividades cumplidas	Semestral	Hoja de cumplimiento de comites	Que cambie la normatividad aplicable



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35.

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Colegio de Bachilleres de Coahuila - Acciones Académicas - Objetivo 2						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
Fin	4.3.4 Fortalecer la formación y profesional	Formación Docente	#docentes total*100/#docentes participantes en cursos o tutorías	Semestral	Registro COSFAC/ Registro tutorías	No sistema de capacitación COSFAC
Propósito 1	Revalorizar a las maestras y los maestros	Atención de docentes	# de Alumnos /Cantidad de docentes que atienden	Trimestral	Base de datos del sistema de Control Escolar (SISEEMS) del COBAC	Fallas en el sistema informático en la Secretaría de Educación
Componente 1	Capacitación para docentes en área peda	Estrategia Nacional de Formación Continua	#docentes terminaron cursos*100/#docentes registrados	Anual	Base de datos de COSFAC	Fallas en el sistema informático en la COSFAC
Componente 2	Promover estudios de posgrado	Convenios para la profesionalización Docente	cantidad de convenios elaborados/cantidad de convenios autorizados	semestral	Registro de seguimiento	No exista el recurso para firma de convenios
Componente 3	Implementacion de la ley General para la c	promoción Docente	#docentes beneficiados*100/cantidad de docentes del plantel	Anual	Nombramientos	No se cuente con presupuesto para el ingreso y promoción de docentes
Componente 4	Observaciones in situ de clases	Supervisión docente	Sumatoria de la calificación obtenida en el instrumento de supervisión 5-6=mal, 7-8= Regular, 9-10 Bien	Bimestral	Guión de observación de clase	No se cuenta con personal para llevar a cabo la actividad
Actividad 1	Validación de registro de docentes en plat	Cursos COSFAC	# Docentes Registrados *100/#total de docentes	Semestral	Registro obtenido de plataforma	Que no hay el medio electrónico
Actividad 2	Seguimiento a docentes en cursos de cap	Formación Continua OCOSFAC	# docentes que acreditaron cursos *100/# docentes validados	Semestral	Constancias de acreditación de cursos	Que no concluyan los cursos de formación continua
Actividad 3	Gestionar con instituciones de nivel superi	Convenios para Posgrado	# docentes que solicitan incentivo*100/# docentes del plantel	Ciclo escolar	Solicitud de apoyo	Las instituciones de nivel superior no propongan incentivos para los maestros
Actividad 4	Elaboración de convocatorias para proces	Procesos USICAMM	# plazas asignadas*100/#plazas vacantes	Ciclo escolar	Registro de aspirantes Plataforma USICAMM	Suspensión de proceso
Actividad 5	Supervisión de la práctica docente	Supervisión de clase	# docentes supervisados*100/#docentes del plantel	Bimestral	Guión de observación de clase	Suspensión de clases



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”
Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Colegio de Bachilleres de Coahuila - Acciones Académicas - Objetivo 2						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	4.3.5 Implementar estrategias dirigidas a la población estudiantil en desventaja económica que contribuyan a su permanencia en las escuelas públicas de todos los niveles educativos	Eficiencia Terminal	#alumnos que ingresaron en generación - alumnos egresados de la generación*100/#alumnos ingreso de generación	ANUAL	Base de datos del sistema de Control Escolar (SISEEMS) del COBAC	Fallas en el sistema informático en la Secretaría de Educación
<i>Propósito 1</i>	Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral que tenga como eje principal el interés superior de los estudiantes de COBAC	Aprobación	#de alumnos inscritos-alumnos en riesgo*100/# total de alumnos	Semestral	Base de datos del sistema de Control Escolar (SISEEMS) del COBAC	Fallas en el sistema informático en la Secretaría de Educación
<i>Componente 1</i>	Conformar equipos de diversas disciplinas deportivas	Disciplinas deportivas y culturales	#alumnos que participan en equipos representativos*100/#alumnos del plantel	Semestral	Informe de actividades deportivas y culturales	No exista presupuesto para el pago de entrenadores
<i>Componente 2</i>	Atención a estudiantes con necesidades académicas o bajo rendimiento escolar	Tutorías académicas	#estudiantes canalizados a tutorías*100/#total de estudiantes en el plantel	Bimestral	Informe de atención a estudiantes con necesidades académicas	
<i>Componente 3</i>	Registro y seguimiento al programa de becas	Programa de becas	#alumnos becados*100/#alumnos inscritos	Semestral	Registro de alumnos becados	No se cuenta con recurso presupuestal
<i>Componente 4</i>	Implementación curricular del desarrollo de habilidades socioemocionales (Programa Construye-T)	Construye-T	#alumnos que resolvieron fichas*100/#total de alumnos	Semestral	Informe de aplicación de fichas construye-t	No se socializa la información en plataforma del programa
<i>Actividad 1</i>	Participación de equipos representativos y logros obtenidos	Equipos representativos	#alumnos inscritos en equipos*100/#total de alumnos del plantel	mensual	Fichas de registro	Factor socioeconómico del estudiante
<i>Actividad 1</i>	Docentes imparten asesorías académicas a los estudiantes con necesidades académicas o bajo rendimiento académico	Asesorías académicas	#alumnos atendidos *100/# de estudiantes canalizados	Bimestral	Ficha de seguimiento académico	
<i>Actividad 2</i>	Otorgamiento de becas Benito Juárez	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS	(N BECAS AUTORIZADAS / N BECAS SOLICITADAS)*100	SEMESTRAL	INSCRIPCIÓN Y VALIDACIÓN	QUE TODOLOS LOS ALUMNOS QUE SOLICITEN DICHA BECA, SEAN BENEFICIADOS
<i>Actividad 3</i>	Los alumnos resuelven fichas de trabajo a los estudiantes del programa Construye-t	Fichas Construye-T	#alumnos que resolvieron fichas*100/#total de alumnos	Bimestral	Informe de Registro	Cambio de normatividad del programa



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19” Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Colegio de Bachilleres de Coahuila - Acciones Administrativas						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	4.3.14 Eficientar los procesos de planeación y supervisión que permitan la mejora continua de la calidad educativa del Colegio de Bachilleres de Coahuila.	PORCENTAJE DE EFICIENCIA	ENCUESTAS	ANUAL	Acta De Junta Directiva Anual.	Que desaparezcan los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo
<i>Propósito 1</i>	Garantizar el Acceso a la Educación a Travez de una GESTION ADMINISTRATIVA Y UN DESARROLLO INSTITUCIONAL EFICIENTE, PARA LOGRAR UNA MEJOR CALIDAD EDUCATIVA.	PORCENTAJE DE EFICIENCIA	ENCUESTAS	SEMESTRAL	Acta De Junta Directiva Del 2º Semestre.	Que los planteles Desaparezcan por Cuestiones Económicas
<i>Componente 1</i>	Actualización del Personal en las Áreas Administrativas en cuanto a nuevas reformas, leyes, Auditorias, Tecnologías, Procesos y Sistemas.	PORCENTAJE DE CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA	(N ADMINISTRATIVOS POR CAPACITAR/ N ADMINISTRATIVOS CAPACITADOS) *100	ANUAL	Página de Transparencia	No contar con Areas Administrativas por cuestiones de Pandemias.
<i>Actividad 1</i>	Eficientar los procesos Administrativos y de Planeacion de Recursos Federales y Estatales para garantizar las Condiciones Educativas.	PORCENTAJE DE REC RECIBIDOS	(N REC FED Y EST. RECIBIDOS/ N REC FED Y EST. EJERCIDO)*100	ANUAL	Acta De Junta Directiva Anual.	No recibir Recursos Federales ni Estatales
<i>Actividad 2</i>	Elaborar un Presupuesto operativo Anual, adecuado a la Capacidad Instalada del Colegio de bachilleres de Coahuila.	PORCENTAJE DE AUTORIZACIÓN POA	(TOTAL DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO / TOTAL DE REC RECIBIDOS)*100	ANUAL	Acta De Junta Directiva Anual.	No recibir Recursos Federales ni Estatales
<i>Actividad 3</i>	Desarrollar un plan estrategico de trabajo que permita el fortalecimiento de la Plantilla Estructural del colegio de bachilleres de coahuila.	PORCENTAJE DE PLANTILLA TOTAL	(TOTAL DE PLAZAS Y HORAS ASIGNADAS/ TOTAL DE HORAS Y PLAZAS NECESARIAS) *100	ANUAL	Acta De Junta Directiva Anual.	No recibir Recursos Federales ni Estatales
<i>Actividad 4</i>	Mantener las instalaciones educativas y oficinas Administrativas Acondionadas acorde a las Necesidades diarias para una buena operación.	MANTENIMIENTO	N REQUISICIONES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS/ N DE COMPRAS O SERVICIOS SUMINISTRADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS *100	MENSUAL	PAGOS PROGRAMADOS	NO CONTAR CON RECURSOS FINANCIEROS.
<i>Actividad 5</i>	Aplicar Herramientas que definan los resultados qe se quieren lograr y como se pretenden alcanzar, con la finalidad de presentar Informes trimestrales y Anuales	PLANEACION/PR ESUPUESTACION /ADMINISTRATIVO	N RECURSOS PRESUPUESTAL /N RECURSOS ECONOMICOS *100	ANUAL	BASE DE DATOS DEL SISTEMA CONTABLE DE LA ENTIDAD.	NO CONTAR CON RECURSOS FINANCIEROS.
<i>Actividad 6</i>	Inscripcion y asistencia a Cursos y Talleres por parte de la Auditoria Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza	CAPACITACIÓN	N DE CONVOCATORIAS A CURSOS O TALLERES / N DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES ASISTENTES A CURSO O TALLER. *100	ANUAL	Constancia o Diploma de participacion.	NO EXISTA LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
<i>Actividad 1</i>	Inscripcion y asistencia Cursos y Talleres por parte de Secretaría de Finanzas del Estado	CAPACITACIÓN	N DE CONVOCATORIAS A CURSOS O TALLERES / N DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES ASISTENTES A CURSO O TALLER. *100	ANUAL	Constancia o Diploma de participacion.	NO EXISTA LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
<i>Actividad 2</i>	Inscripcion y asistencia a Cursos y Talleres por parte del Colegio de Contadores Públicos de Saltillo.	CAPACITACIÓN	N DE CONVOCATORIAS A CURSOS O TALLERES / N DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES ASISTENTES A CURSO O TALLER. *100	ANUAL	Constancia o Diploma de participacion.	NO EXISTA EL CCPS
<i>Actividad 3</i>	Gestionar el cobro a Secretaría de Finanzas.	Ministracion	N DE VISITAS A SECRETARIAS DE FINANZAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL	ANUAL	Ministraciones	La Secretaria de Finanzas realice los traspasos a tiempo según convenios.
<i>Actividad 4</i>	Desarrollar las áreas de Planeacion, Recursos Financieros, Recursos Humanos, Jurídica, Académica y de Recursos Materiales.	DESARROLLO DE AREAS	(N DE AREAS NECESARIAS/ N AREAS CONSTITUIDAS)*100	ANUAL	DEPARTAMENTOS EN DIRECCION GENERAL	QUE NO EXISTA UNA DIRECCION GENERAL
<i>Actividad 5</i>	Capacitaciones de presupuesto.	CAPACITACIÓN	(N DE CONVOCATORIAS A CURSOS O TALLERES / N CURSOS O TALLERES REALIZADOS)*100	ANUAL	Constancia o Diploma de participacion.	QUE NO EXISTAN CURSOS O TALLERES POR PARTE DE EXTERNOS
<i>Actividad 6</i>	visitar planteles para conocer sus fortalezas y Débilidades	VIATICOS	N VISITAS A PLANTELES	ANUAL	OFICIOS DE COMSION	QUE NO HAYA DINERO PARA VIATICOS



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

Actividad 7	Tener cubierta en su totalidad la Capacidad instalada del Colegio de Bachilleres de Coahuila Tanto de Docentes como Administrativos.	Plazas	N de plazas autorizadas para el Colegio de Bachilleres de Coahuila/N de plazas cubiertas.*100	ANUAL	PLATAFORMAS DIGITALES	QUE NO TENGAMOS LAS SUFICIENTES HORAS Y PLAZAS PARA OPERAR*
Actividad 8	Programas y Eventos Sociales	Eventos Sociales	N de eventos	ANUAL	OFICIOS Y EVIDENCIA DE EXPEDIENTES	QUE NO HAYA RECURSOS PARA PODER REALIZAR DICHOS EVENTOS
Actividad 9	Dar mantenimiento correctivo a riesgos externos derivados.	Mantenimiento externo	N de mantenimientos extras realizados.	TRIMESTRAL	Recibos de pago a facturas de insumos y servicios utilizados.	Que los proveedores no cuenten con los insumos requeridos o demoren en la entrega.
Actividad 10	Dar mantenimiento preventivo a las unidades administrativas del Colegio de Bachilleres de Coahuila.	Mantenimiento Interno	N de mantenimientos realizados.	MENSUAL	Recibos de pago a facturas de insumos y servicios utilizados.	Que los proveedores no cuenten con los insumos requeridos o demoren en la entrega.
Actividad 11	Cubrir las erogaciones de servicios basicos, luz, agua, vigilancia y limpieza intensiva derivada por pandemia COVID-19.	Porcentaje de planteles que cuentan con el servicio	(N° planteles/ N° plantles con el servicio) *100	MENSUAL	Existencia de contrato	Las instituciones prestadoras de servicios no se encuentran con capacidad de abastecimiento derivado a desastres naturales, por falta de insumos que generan dichos servicios, no estar dentro de la cobertura donde operan.
Actividad 12	Involucrar al personal del Colegio de Bachilleres a traves de una reunion de discusion para hacerles de su conocimiento la implementacion del PbR.	Reunion de discusion	n de personal administrativo/n de personal que acude a la reunion de discusion.*100	ANUAL	PLATILLAS DE TRABAJO (LISTA DE ASISTENCIA)	Que desaparezca la implementacion legal del PbR.
Actividad 13	Asesoría con despacho externo para revision de procesos contables y presupuestales.	Asesoría	calificacion del dictamen final	TRIMESTRAL	CONTRATO DE DESPACHO EXTERNO	No estar autorizados para la contratacion de un despacho externo.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



Congreso del Estado
COAHUILA

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Colegio de Bachilleres de Coahuila - Infraestructura						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	CONSTRUIR NUEVOS ESPACIOS EDUCATIVOS Y SU EQUIPAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	EQUIPAMIENTO	LISTADO DE BIENES MUEBLES EN EXISTENCIA DEL COBAC	TRIMESTRAL	INFORMES TRIMESTRALES (IAGF)	QUE EL COBAC NO TENGA ESPACIOS EDUCATIVOS
<i>Propósito 1</i>	FORTALECIMIENTO DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO	(LISTADO DE BIENES MUEBLES EN EXISTENCIA/LISTADO DE BIENES MUEBLES COMPRADOS) *100	ANUAL	CUENTA PÚBLICA	QUE NO SE COMPREN BIENES MUEBLES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL
<i>Componente 1</i>	IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA	PRIORIDADES	N DE REQUISICIONES SOLICITADAS DE EQUIPAMIENTO	ANUAL	CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	QUE SE CIERREN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL COBAC.
<i>Componente 2</i>	ATENDER LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA UTILIZADA POR LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y ADMINISTRATIVA EN LOS PLANTELES Y DIRECCION GENERAL DEL COBAC CAMBIAR LOS EQUIPOS OBSOLETOS CON EL OBJETIVO DE BRINDAR UNA ATENCIÓN ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL	NECESIDADES PARA LA INFRAESTRUCTURA INSTALADA	(N PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O POBLACION ESTUDIANTIL / BIENES MUEBLES NECESARIOS) *100	ANUAL	LISTADO DE BIENES MUEBLES EN EXISTENCIA DEL COBAC	QUE EL PROVEEDOR DE BIENES MUEBLES NO TENGA EN EXISTENCIA LO SOLICITADO.
<i>Componente 3</i>	DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS Y CONSOLIDACIÓN DE LOS MSMS, REFERENTE A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS INSTALADOS	EQUIPOS OBSOLETOS	METODO DE DEPRECIACIÓN	TRIMESTRAL	INFORMES TRIMESTRALES (IAGF)	QUE EL EQUIPO SE DAÑE A CAUSA DE FACTORES CLIMATOLÓGICOS
<i>Componente 4</i>	IDENTIFICACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES COMPLEMENTARIOS PARA LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	NUEVOS PROYECTOS	(N BIENES MUEBLES NECESARIOS / N BIENES MUEBLES SURTIDOS)*100	ANUAL	INFORME DEL PROYECTO	QUE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NO APRUEBE LA APERTURA DE NUEVOS PROYECTOS
<i>Actividad 1</i>	IDENTIFICACIÓN Y COMPRA DE SOFTWARE Y HARDWARE NECESARIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO EN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	(N REQUISICIONES DE BIENES MUEBLES / N REQUISICIONES SURTIDAS) *100	MENSUAL	EXPEDIENTES CONTABLES	NO CONTAR CON RECURSO PROPIO PARA LA COMPRA DE BIENES MUEBLES
<i>Actividad 2</i>	IDENTIFICACIÓN Y COMPRA DE SOFTWARE Y HARDWARE NECESARIO PARA BRINDAR UNA MEJOR CALIDAD EDUCATIVA A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL	SOFTWARE Y HARDWARE ADMINISTRATIVO	(N REQUISICIONES DE SOFTWARE Y HARDWARE / N REQUISICIONES SURTIDAS E SOFTWARE Y HARDWARE) *100	MENSUAL	EXPEDIENTES CONTABLES	NO CONTAR CON RECURSO PROPIO PARA LA COMPRA DE BIENES
<i>Actividad 3</i>	IDENTIFICACIÓN Y COMPRA DE EQUIPO AUDIOVISUAL OBSOLETO	SOFTWARE Y HARDWARE ESTUDIANTIL	(N REQUISICIONES DE SOFTWARE Y HARDWARE / N REQUISICIONES SURTIDAS DE SOFTWARE Y HARDWARE) *100	MENSUAL	EXPEDIENTES CONTABLES	NO CONTAR CON RECURSO PROPIO PARA LA COMPRA DE BIENES
<i>Actividad 4</i>	IDENTIFICACION Y CAMBIO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO OBSOLETO	EQUIPO AUDIOVISUAL OBSOLETO	(N EQUIPO OBSOLETO / N EQUIPO ADQUIRIDO) *100	MENSUAL	EXPEDIENTES CONTABLES	NO CONTAR CON RECURSO PROPIO PARA LA COMPRA DE BIENES
<i>Actividad 5</i>	IDENTIFICACION Y CAMBIO DE EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO OBSOLETO	SISTEMA SE AIRE ACONDICIONADO OBSOLETO	(N EQUIPO OBSOLETO / N EQUIPO ADQUIRIDO) *100	MENSUAL	EXPEDIENTES CONTABLES	NO CONTAR CON RECURSO PROPIO PARA LA COMPRA DE BIENES
<i>Actividad 6</i>	IDENTIFICACION Y CAMBIO DE OTROS EQUIPOS OBSOLETOS	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO OBSOLETO	(N EQUIPO OBSOLETO / N EQUIPO ADQUIRIDO) *100	MENSUAL	EXPEDIENTES CONTABLES	NO CONTAR CON RECURSO PROPIO PARA LA COMPRA DE BIENES
<i>Actividad 7</i>	IDENTIFICACION Y CAMBIO DE VEHICULOS OFICIALES OBSOLETOS, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS.	OTROS EQUIPOS OBSOLETOS	(N EQUIPO OBSOLETO / N EQUIPO ADQUIRIDO) *100	MENSUAL	EXPEDIENTES CONTABLES	NO CONTAR CON RECURSO PROPIO PARA LA COMPRA DE BIENES
<i>Actividad 8</i>	IDENTIFICACION Y COMPRA DE BIENES NECESARIOS COMO LO SON, SOFTWARE, HARDWARE, MUEBLES Y ESTANTERIA Y EQUIPO AUDIOVISUAL, PARA LA IMPLEMENTACION DE NUEVOS PROYECTOS	VEHICULOS OFICIALES OBSOLETOS	(N EQUIPO OBSOLETO / N EQUIPO ADQUIRIDO) *100	MENSUAL	EXPEDIENTES CONTABLES	NO CONTAR CON RECURSO PROPIO PARA LA COMPRA DE BIENES
<i>Actividad 9</i>		BIENES NECESARIOS PARA NUEVOS PROYECTOS	(N EQUIPO SOLICITADO PARA EL PROYECTO / N EQUIPO ADQUIRIDO PARA EL PROYECTO) *100	ANUAL	EXPEDIENTES CONTABLES	QUE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NO APRUEBE LA APERTURA DE NUEVOS PROYECTOS



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



Congreso del Estado
COAHUILA

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19” Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA MEDIANTE EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES EN SUS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES QUE LES PERMITAN LOGRAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA.	TASA DE CRECIMIENTO DE MATRÍCULA	(TOTAL MATRÍCULA ACTUAL - TOTAL MATRÍCULA CICLO ANTERIOR) / (TOTAL MATRÍCULA CICLO ANTERIOR) * 100	ANUAL	ESTADÍSTICAS GENERADAS POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	RETENCIÓN DE LA MATRÍCULA ADECUADO DERIVADO DE LAS ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR EL COLEGIO.
<i>Propósito 1</i>	DESARROLLAR EN LOS ESTUDIANTES LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES Y DISCIPLINARES QUE LES PERMITAN LOGRAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA.	MATRÍCULA TOTAL DEL ESTADO	TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS EN EL CICLO ESCOLAR	SEMESTRAL	REPORTE DE OFICIAL DE MATRÍCULA	REGISTRO OPORTUNO DE LA MATRÍCULA ESCOLAR
<i>Componente 1</i>	PROGRAMA DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL	(TOTAL DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL / TOTAL DE ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS) * 100	SEMESTRAL	RELACION DE ALUMNOS PARTICIPANTES, ESTADÍSTICAS GENERADAS POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS EMPRESAS PARA RECIBIR A LOS ESTUDIANTES EN LOS PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL.
<i>Actividad 1</i>	SESIONES DE LOS COMITÉS DE VINCULACIÓN	PORCENTAJE DE COMITÉS DE VINCULACIÓN EN OPERACIÓN	(TOTAL DE COMITÉS DE VINCULACIÓN / TOTAL DE PLANTELES) * 100	MENSUAL	ACTAS DE REUNIÓN DE LOS COMITÉS DE VINCULACIÓN, RELACIÓN DE CONVENIOS Y CARTAS DE INTENCIÓN FIRMADOS, REPORTES MENSUALES DEL SIE	COMITÉS QUE SESIONAN TRES VECES AL AÑO PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS PLANTELES.
<i>Actividad 2</i>	FIRMA DE CONVENIOS Y CARTAS DE INTENCIÓN	PORCENTAJE DE CONVENIOS Y CARTAS DE INTENCIÓN.	(TOTAL DE CARTAS DE CONVENIOS Y CARTAS DE INTENCIÓN FIRMADAS / TOTAL DE CARTAS DE CONVENIOS Y CARTAS DE INTENCIÓN ESPERADAS) * 100	MENSUAL	RELACIÓN DE CONVENIOS Y CARTAS DE INTENCIÓN FIRMADOS, REPORTES MENSUALES DEL SIE	LOS PLANTELES FORMALIZAN SUS ACCIONES DE VINCULACIÓN A TRAVÉS DE LA FIRMA DE CONVENIOS Y CARTAS DE INTENCIÓN.
<i>Actividad 3</i>	BECAS Y ESTÍMULO ECONÓMICOS	PORCENTAJE DE BECAS Y ESTÍMULOS OBTENIDOS	(TOTAL DE BECAS Y ESTÍMULOS OBTENIDOS / TOTAL BECAS Y ESTÍMULOS ESPERADOS) * 100	MENSUAL	LISTADO DE ALUMNOS BEBECIADOS CON LAS BECAS Y ESTÍMULOS, REPORTES MENSUALES DEL SIE	SE TIENE UN PROGRAMA PERMANENTE DE BECAS Y ESTÍMULOS PARA APOYAR A ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
<i>Actividad 4</i>	GESTION DE DONACIONES	PORCENTAJE DE DONACIONES OBTENIDAS.	(TOTAL DE DONACIONES OBTENIDAS / TOTAL DE DONACIONES ESPERADAS) * 100	MENSUAL	LISTADO DE DONACIONES, REPORTES MENSUALES DEL SIE	SE TIENE UN PROGRAMA DE DONACIONES QUE PERMITE MEJORAR DE MANERA PERMANENTE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN LOS PLANTELES.
<i>Actividad 5</i>	INTEGRACIÓN DE ALUMNOS A PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN EMPRESAS (FORMACIÓN DUAL Y ESTANCIAS EMPRESARIALES)	TOTAL EMPRESAS FORMADORAS	TOTAL EMPRESAS FORMADORAS	SEMESTRAL	LISTADO DE EMPRESAS, REGISTRO ESTADÍSTICO EN FORMACIÓN DUAL	INTERÉS POR PARTE DE LAS EMPRESAS EN PARTICIPAR EN PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL
<i>Actividad 6</i>	EVALUACION CON FINES DE CERTIFICACIÓN	TASA DE CRECIMIENTO DE PERSONAS CERTIFICADAS EN COMPETENCIAS	(PERSONAS CERTIFICADAS ACTUAL - TOTAL PERSONAS CERTIFICADAS CICLO ANTERIOR) / (TOTAL PERSONAS CERTIFICADAS CICLO ANTERIOR) * 100	TRIMESTRAL	RELACION DE PERSONAS CERTIFICADAS EN COMPETENCIAS	LAS PERSONAS QUE SE EVALUAN LOGRARN CERTIFICARSE EN COMPETENCIAS.
<i>Componente 2</i>	PROGRAMA MODELO ACADÉMICO	EFICIENCIA TERMINAL	(TOTAL DE EGRESADOS DE UNA GENERACION) / (TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS DE LA MISMA GENERACION) * 100	ANUAL	CERTIFICADOS DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS EMITIDOS POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	LOS ALUMNOS DEL CONALEP DEL ESTADO DE COAHUILA TERMINAN SUS ESTUDIOS SATISFACTORIAMENTE



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

Actividad 1	SEGUIMIENTO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE	PORCENTAJE DE ALUMNOS EN RIESGO	(TOTAL DE ALUMNOS EN RIESGO POR REPROBACIÓN) / (TOTAL DE ALUMNOS) *100	SEMESTRAL	SABANAS DE EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS Y CUADRO DE ALUMNOS EN RIESGO	SEGUIMIENTO OPORTUNO A LA CARGA DE EVALUACIONES EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR PARA CONTROL DEL ÍNDICE REPROBACIÓN.
Actividad 2	PROMOCIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	PORCENTAJE DE CAPTACIÓN DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO	(TOTAL DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO) / (TOTAL DE ALUMNOS EGRESADOS DE SECUNDARIA) *100	ANUAL	RELACIÓN DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO.	LA PROMOCIÓN POSICIONA AL CONALEP COMO UNA DE LAS PRIMERAS OPCIONES EDUCATIVAS DE LOS ESTUDIANTES EGRESADOS DE SECUNDARIA.
Actividad 3	PROGRAMA ESTATAL DE PRECEPTORIAS	PORCENTAJE DE ALUMNOS PRECEPTUADOS	(TOTAL DE ALUMNOS ATENDIDOS) / (TOTAL DE ALUMNOS) *100	SEMESTRAL	SABANAS DE EVALUACION GENERADAS POR EL SAE Y REPORTE POR MEDIO DEL PERSONAL DOCENTE Y PADRINOS	SEGUIMIENTO DE ALUMNOS EN RIESGO Y ATENCIÓN OPORTUNA CON LOS PADRES DE FAMILIA.
Componente 3	PROGRAMA DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES	PORCENTAJE DE PERSONAL DOCENTE CERTIFICADO CON DESEMPEÑO FAVORABLE	(TOTAL DE PERSONAL DOCENTE CON DESEMPEÑO FAVORABLE) / (TOTAL DE PERSONAL) *100	SEMESTRAL	RELACION DE PERSONAL DOCENTE CON DESEMPEÑO FAVORABLE	LOS DOCENTES INSCRITOS DE LA ESTRUCTURA CONCLUYEN SU CAPACITACION
Actividad 1	DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES	PORCENTAJE DE DOCENTES QUE ACREDITARON LA CAPACITACIÓN.	(TOTAL DE DOCENTES CERTIFICADOS) / (TOTAL DE DOCENTES) *100	SEMESTRAL	RELACION DE DOCENTES CERTIFICADOS Y LOS CERTIFICADOS	VINCULACION PARA EL APOYO DE LAS CERTIFICACIONES DE LOS DOCENTES
Actividad 2	EVALUACION AL DESEMPEÑO DOCENTE	PORCENTAJE DE DOCENTES CON CALIFICACION ACEPTABLE	(TOTAL DE DOCENTES CON CALIFICACION ACEPTABLE) / (TOTAL DE DOCENTES) *100	SEMESTRAL	SISTEMA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO DOCENTE	RELACION DE DOCENTES CON CALIFICACION ACEPTABLE
Componente 4	PROGRAMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE PLANTELES ATENDIDOS	(TOTAL DE PLANTELES ATENDIDOS/ TOTAL DE PLANTELES)*100	MENSUAL	RELACION DE PLANTELES	PLANTELES EN CONDICIONES PARA OFRECER EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA CON CALIDAD
Actividad 1	CAPACITACIÓN AL PERSONAL	PORCENTAJE DE PERSONAL CAPACITADO EN FUNCIÓN PRODUCTIVA	(TOTAL DE PERSONAL FORMADO EN LA FUNCIÓN PRODUCTIVA) / TOTAL DEL PERSONAL) *100	SEMESTRAL	RELACION DE PERSONAL CAPACITADO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CALIDAD, CUMPLIENDO CON LAS EXPECTATIVAS DE LOS USUARIOS.
Actividad 2	CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE CALIDAD FAVORABLE PARA UN BUEN DESEMPEÑO LABORAL.	PORCENTAJE DE PERSONAL ENCUESTADO	(TOTAL DE PERSONAL ENCUESTADO / TOTAL DE PERSONAL)*100	ANUAL	RESULTADOS DE LA ENCUESTA CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL (ECCO).	CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL QUE MOTIVA AL PERSONAL A BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD ALINEADO A ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD.
Actividad 3	SUPERVISIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PLANTELES	PORCENTAJE DE PLANTELES SUPERVISADOS	(TOTAL DE PLANTELES SUPERVISADOS / TOTAL DE PLANTELES)*100	MENSUAL	INFORME DE INDICADORES DE LOS PLANTELES SUPERVISADOS	LA TOTALIDAD DE LOS PLANTELES TIENEN RESULTADOS FAVORABLES EN SUS INDICADORES
Actividad 4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL COLEGIO.	PORCENTAJE DE SERVICIOS ATENDIDOS	(TOTAL DE SERVICIOS ATENDIDOS / TOTAL DE SERVICIOS)*100	MENSUAL	RELACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA CON LO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Actividad 5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL COLEGIO.	PORCENTAJE DE SERVICIOS ATENDIDOS	(TOTAL DE SERVICIOS ATENDIDOS / TOTAL DE SERVICIOS)*100	MENSUAL	RELACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS	CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA CON LOA SERVICIOS JURÍDICOS



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

<i>Actividad 6</i>	PLANEACIÓN DE LO SERVICIOS A CORTO Y LARGO PLAZO.	PORCENTAJE DE METAS ALCANZADAS	(TOTAL DE METAS ALCANZADAS / TOTAL DE METAS)*100	MENSUAL	RELACION DE METAS PROGRAMADAS EN EL AÑO	CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA CON LAS METAS PROGRAMADAS EN EL AÑO.
<i>Componente 5</i>	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	TOTAL PLANTELES	NUMERO DE PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO	ANUAL	RELACION DE PLANTELES AUTORIZADOS	LOS PLANTELES SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA OFRECER LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.
<i>Actividad 1</i>	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA A MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.	(TOTAL DE MANTENIMIENTO REALIZADO A INMUEBLE / MANTENIMIENTO PROGRAMADO) * 100	MENSUAL	REPORTES DE MANTENIMIENTO, MEMORIAS FOTOGRAFICAS	CONDICIONES ÓPTIMAS DEL INMUEBLE PARA LA OPERACIÓN DEL COLEGIO.
<i>Actividad 2</i>	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA A MANTENIMIENTO DE EQUIPO.	(TOTAL DE MANTENIMIENTO REALIZADO A EQUIPO / MANTENIMIENTO PROGRAMADO) * 100	MENSUAL	REPORTES DE MANTENIMIENTO, MEMORIAS FOTOGRAFICAS	CONDICIONES ÓPTIMAS DE LOS EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN DEL COLEGIO.
<i>Actividad 3</i>	ADQUISICIÓN DE EQUIPO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO.	(TOTAL DE EQUIPO ADQUIRIDO / TOTAL EQUIPO PROGRAMADO) * 100	SEMESTRAL	REPORTE DE ADOUSIONES, MEMORIAS FOTOGRAFICAS	EQUIPO ACTUALIZADO EN LOS PLANTELES PARA UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”
Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila - Académico						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Fortalecer los servicios que brinda el sistema educativo para desarrollar en el estudiante conocimientos, habilidades, actitudes y valores con equidad y calidad, que les permitan lograr mejores condiciones de vida, a favor del desarrollo del estado y que se destaquen a nivel nacional.	Acreditación de programas académicos	(Programas Educativos Acreditados/Total de programas educativos) x 100	Anual	Acreditaciones	Contar con programas educativos reconocidos por organismos externos.
Propósito	Brindar una educación de calidad basada en competencias, que satisfaga las necesidades y expectativas de los estudiantes, contando con personal comprometido, capacitado y actualizado para desempeñar sus funciones en apego a las políticas y objetivos institucionales, además de otorgar servicios educativos que coadyuven en la formación integral.	Matrícula de calidad	(Número de estudiantes en programas educativos de calidad / Matrícula total) x 100	Anual	Acreditaciones	Cumplir con los requerimientos establecidos por COPAES.
Componente 1	Asegurar el desarrollo óptimo de los programas educativos de acuerdo a las necesidades de cada uno de ellos, así como del sector productivo y de servicios, contando con la participación de Servicios Escolares y de Servicios Académicos.	Programas educativos acreditados	(Programas Educativos evaluados y/o Acreditados/Programas Educativos evaluables/) x 100	Anual	Acreditaciones	Cumplir con los requerimientos establecidos por COPAES.
Actividad 1	Mejorar el nivel de aprovechamiento del proceso enseñanza-aprendizaje.	Aprovechamiento	Promedio de Índice de aprovechamiento	Cuatrimestral	Informe Cuatrimestral	Incrementar el promedio de aprovechamiento de los estudiantes.
Actividad 2	Profesores de Tiempo Completo con reconocimiento del perfil deseable ante PRODEP.	Profesores de tiempo completo con perfil	(Profesores de tiempo completo con perfil PRODEP/Total de PTC) x 100	Anual	Informe Cuatrimestral	Participación continua en convocatoria del programa para el desarrollo profesional docente.
Componente 2	Fortalecer la Capacidad y Competitividad Académica de los alumnos y egresados a través de planes y programas de estudio actualizados que reflejen las competencias profesionales de acuerdo a las necesidades del sector productivo y de servicios.	Eficiencia terminal	(No. de alumnos a egresar/Total de alumnos de la cohorte) x100	Semestral	Informe Cuatrimestral	Mejorar la eficiencia terminal a nivel superior aportando al índice estatal.
Actividad 1	Alcanzar el índice de deserción general de meta anual institucional.	Deserción	(Número de bajas/Total de alumnos) x100	Cuatrimestral	Informe Cuatrimestral	Mejorar la retención escolar a nivel superior.
Actividad 2	Incrementar la satisfacción de Egresados.	Satisfacción de egresados	Respuestas satisfactorias/Total de las preguntas	Anual	Seguimiento de POA	Mantener el nivel los servicios que se ofrecen a la comunidad estudiantil.
Actividad 3	Incrementar el número de PTC con grado de maestría.	Profesores de tiempo completo con posgrado	(No. de PTC con grado de maestría/ Total de PTC) x 100	Anual	Informe Cuatrimestral	Asegurar plantilla docente actualizada.
Componente 3	Coordinar e integrar la información correspondiente al quehacer docente, considerando todos los procesos educativos para el desarrollo académico.	Cuerpos académicos	(Total de Cuerpos Académicos Integrados / Total de cuerpos Académicos Programados al año) x 100	Anual	Seguimiento de POA	Cumplir con los requerimientos establecidos por PRODEP.
Actividad 1	Seguimiento permanente al desempeño en los docentes en el cumplimiento de sus funciones sustantivas.	Expedientes de Profesores	(Total de Docentes (PTC) con Expediente Completo / Total de Docentes (PTC) en Plantilla) x 100	Trimestral	Seguimiento de POA	Asegurar plantilla docente actualizada.
Componente 4	Promocionar y gestionar tramites de apoyo económico (becas) y servicio psicopedagógico a los alumnos, que le permitan su permanencia adecuada en el transito por la universidad.	Becas otorgadas	(No. de becas otorgadas/Total de la matrícula) x 100	Cuatrimestral	Informe Cuatrimestral	Analizar las acciones dirigidas a la población estudiantil con desventaja económica para disminuir la deserción.
Actividad 1	Aplicar programa de tutorías a los alumnos.	Alumnos con tutorías	(No. de alumnos que reciben tutorías/ Total de la matrícula) x 100	Cuatrimestral	Informe Cuatrimestral	Mantener el programa de tutorías para toda la población estudiantil.
Actividad 2	Atención de alumnos en asesoría psicopedagógica	Asesoría psicopedagógica	(No. De alumnos atendidos/ No. De alumnos por contacto directo a psicopedagogía) x 100	Cuatrimestral	Informe Cuatrimestral	Atención dirigida a la población estudiantil con problemas emocionales.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

<i>Componente 5</i>	Ofrecer servicios escolares de calidad a la comunidad universitaria, así como coadyuvar en los indicadores de desempeño de los programas académicos.	Alumnos con seguridad social	(Alumnos registrados en IMSS / Total de matrícula) x 100	Semestral	Seguimiento de POA	Asegurar que los estudiantes tramiten su derecho a la seguridad social.
<i>Actividad 1</i>	Registrar la información de los sustentantes en el proceso de admisión, para garantizar la efectividad del examen de admisión	Alumnos pre registrados	(Alumnos pre registrados / Total de alumnos que compran ficha) x 100	Semestral	Seguimiento de POA	Dar seguimiento al proceso de captación de alumnos.
<i>Actividad 2</i>	Informar a los alumnos egresados los requisitos para obtener la cedula profesional	Alumnos informados para cedula profesional	(Alumnos Informados / Total de alumnos egresados) x100	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Asegurar que los estudiantes tramiten su cédula profesional.
<i>Componente 6</i>	Dar cumplimiento de la bibliografía solicitada de los planes de estudio de cada una de las carreras para la impartición de clases.	Libros por alumno	Total de libros / matrícula por turno	Cuatrimestral	Informe Cuatrimestral	Contar con el acervo bibliográfico acorde a las necesidades de los planes de estudio de las carreras.
<i>Actividad 1</i>	Captura de libros adquiridos tanto en Excel como en un sistema para automatización.	Libros capturados en el sistema	(Número De libros adquiridos y capturados en el sistema / total de libros existentes) X 100	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Mantener automatizado el control del acervo bibliográfico.
<i>Actividad 2</i>	Dar difusión a la Biblioteca Digital.	Visitas a biblioteca digital	(Número De visitas de los alumnos a la Biblioteca Digital / Número De visitas programadas) X 100	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Asegurar el acceso a la biblioteca digital para toda comunidad universitaria.
<i>Componente 7</i>	Mantener un buen nivel de salud y calidad de vida de la comunidad universitaria.	Atención medica	(Atención medica continua a la comunidad Universitaria realizada/ atención medica continua a la comunidad Universitaria que solicita) x 100	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Búsqueda continua para ampliar la capacidad de atención del servicio de salud.
<i>Actividad 1</i>	Limitar las Enfermedades a través de medidas preventivas y conferencias de salud para lograr el buen funcionamiento Físico/Mental de una comunidad saludable	Conferencias	(Conferencias realizadas / conferencias programada) x 100	Semestral	Seguimiento de POA	Mantener informada a la comunidad estudiantil sobre las medidas preventivas de la salud.
<i>Actividad 2</i>	Realizar campañas para la prevención de la salud.	Campañas	(Campañas de salud realizadas / Campañas de salud programadas) x 100	Semestral	Seguimiento de POA	Gestionar campañas de salud para la comunidad estudiantil.
<i>Componente 8</i>	Lograr que los talleres y laboratorios se encuentren completamente funcionales y seguros para las prácticas que en ellos se realicen.	Laboratorios funcionales	(Total de laboratorios y Talleres en uso / Total de Laboratorios y Talleres) x 100	Semestral	Seguimiento de POA	Mantener laboratorios y talleres en optimas condiciones.
<i>Actividad 1</i>	Mantener el equipo, maquinaria y herramientas en condiciones funcionales.	Maquinaria y equipo funcionales	(Total de maquinaria, Equipo y herramientas en uso / Total de maquinaria, equipo y herramientas existentes) x 100	Semestral	Seguimiento de POA	Mantener laboratorios y talleres en optimas condiciones.
<i>Componente 9</i>	Fortalecer los Programas educativos mediante el desarrollo del idioma inglés.	Egresados con B1 en inglés.	(Egresados con un dominio de B1 en el idioma inglés / Total de egresados) x 100.	Anual	Seguimiento de POA	Promover el aprendizaje del idioma inglés de los estudiantes.
<i>Actividad 1</i>	Mantener por de bajo de la media en la universidad el índice de reprobación en la materia de inglés.	Índice de reprobación en la materia de inglés	(Total de alumnos con baja por reprobación / total de alumnos inscritos) x 100.	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Mejorar la retención escolar a nivel superior.
<i>Actividad 2</i>	Capacitación a docentes en técnicas didácticas de herramientas digitales.	Capacitaciones docentes de inglés	Capacitaciones en el año.	Semestral	Seguimiento de POA	Desarrollo de profesores con la competencia requerida.
<i>Componente 10</i>	Posicionamiento de la Universidad a través de su imagen institucional y la realización de distintos eventos dirigidos a la comunidad universitaria y sociedad en general.	Eventos institucionales	Número de eventos institucionales realizados	Semestral	Informe Cuatrimestral	Mantener e incrementar la imagen de la universidad.
<i>Actividad 1</i>	Imagen visual institucional.	Actividades	Número de actividades realizadas	Trimestral	Seguimiento de POA	Mantener e incrementar la imagen de la universidad.
<i>Componente 11</i>	Planear, diseñar e implementar estrategias de comunicación internas y externas, las cuales ayuden a informar e interesar a la comunidad universitaria, sector productivo y sociedad en general sobre los hechos relevantes de la UTRCC.	Fichas para nuevo ingreso	Generación de fichas para nuevo ingreso	Semestral	Seguimiento de POA	Mantener e incrementar la imagen de la universidad.
<i>Actividad 1</i>	Incrementar seguidores en Facebook.	Seguidores en Facebook	Número de likes en Facebook.	Semestral	Seguimiento de POA	Mantener e incrementar la imagen de la universidad.
<i>Actividad 2</i>	Incrementar seguidores en Twitter.	Seguidores en twitter	No. de seguidores en Twitter	Semestral	Seguimiento de POA	Mantener e incrementar la imagen de la universidad.
<i>Componente 12</i>	Coadyuvar en los procesos de formación integral del alumno, enriqueciendo su conocimiento en las diferentes actividades culturales.	Alumnos participando en actividades culturales	(Número de alumnos participantes / Total de la matrícula) x 100	Cuatrimestral	Informe Cuatrimestral	Establecer medidas que aseguren la participación de la población estudiantil durante su proceso educativo.
<i>Actividad 1</i>	Generar actividades internas y externas que fomenten e impulsen el desarrollo cultural.	Actividades culturales	Núm. de actividades realizadas	Cuatrimestral	Informe Cuatrimestral	Establecer medidas que aseguren la participación de la población estudiantil durante su proceso educativo.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

<i>Componente 13</i>	Promover la activación física en toda la comunidad universitaria con un buen enfoque y espíritu de servicio buscando fomentar un sentido de pertenencia.	Alumnos participando en actividades deportivas	(Número de alumnos participantes / Total de la matrícula) x 100	Cuatrimestral	Informe Cuatrimestral	Establecer medidas que aseguren la participación de la población estudiantil durante su proceso educativo.
<i>Actividad 1</i>	Generar actividades internas que fomenten e impulsen la participación deportiva y motivacional.	Actividades deportivas	Núm. de actividades realizadas	Cuatrimestral	Informe Cuatrimestral	Establecer medidas que aseguren la participación de la población estudiantil durante su proceso educativo.
<i>Componente 14</i>	Fomentar la cultura de desarrollo sustentable en la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila, que genere impacto interna y externamente, en sus grupos de interés, contribuyendo con ellos, como una institución promotora de la responsabilidad social.	Alumnos participando en actividades de responsabilidad social	(Número total de alumnos participantes/Matricula total del periodo) x 100	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Promover acciones que aporten a la equidad e inclusión estableciendo condiciones necesarias a todos los estudiantes.
<i>Actividad 1</i>	Lograr cumplir las actividades del programa de responsabilidad social en el año.	Programa de responsabilidad social	(No. de actividades realizadas/ total de actividades programadas en el año) x 100	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Promover acciones que aporten a la equidad e inclusión estableciendo condiciones necesarias a todos los estudiantes.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



Congreso del Estado
COAHUILA

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19” Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila - Vinculación						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Consolidar la oferta educativa de educación media superior y superior orientada a la demanda potencial del mercado laboral, impulsando la preparación de técnicos y profesionistas para la industria en los próximos años.	Egresados de la universidad con empleo	(Egresados trabajando a seis meses de su egreso / Total de egresados en el año) x 100	Anual	Seguimiento de egresados	Incrementar a corto plazo el número de egresados con empleo.
<i>Propósito</i>	Consolidar la vinculación de la universidad con los sectores productivos y de servicio a fin de asegurar la calidad y la pertinencia de la oferta educativa.	Convenios con organismos públicos, privados y sociales	(No. De convenios realizados/ Total de convenios estimados en el año) x 100	Cuatrimestral	Informes cuatrimestrales	Presencia de alto impacto de la universidad ante organismos de la región.
<i>Componente 1</i>	Ampliar y mantener la vinculación con Empresas generadoras de empleo para la colocación de los Egresados.	Empresas afiliadas a la bolsa de trabajo	(Empresas afiliadas/Empresas estimadas en el año)x 100	Semestral	Directorio de empresas afiliadas	Incrementar el numero de empresas afiliadas a bolsa de trabajo.
<i>Actividad 1</i>	Egresados colocados mediante la bolsa de trabajo.	Egresados colocados mediante la bolsa de trabajo	(No. De egresados colocados mediante la bolsa de trabajo/El numero de egresados que solicitan la bolsa de trabajo) x 100	Trimestral	Informes de seguimiento de egresados	Disminución de vacantes solicitadas por organizaciones externas.
<i>Actividad 2</i>	Egresados colocados en su área de competencia.	Colocación de los egresados en su área de competencia	(No. De egresados que obtienen trabajo en su área de competencia/ el No. De egresados que obtienen empleo)x 100	Trimestral	Informes de seguimiento de egresados	Egresados trabajando conforme a su perfil de egreso.
<i>Componente 2</i>	Fortalecer vínculos de cooperación con IES y organizaciones extranjeras, para obtener beneficios como movilidad, intercambios, acreditaciones, capacitaciones entre otros.	Alumnos en intercambio al extranjero	Número de alumnos en intercambio al extranjero	Anual	Informe de alumnos y/o docentes en movilidad	Creación de nuevos vínculos con universidades y empresas para la movilidad de alumnos.
<i>Actividad 1</i>	Lograr certificaciones entre alumnos y docentes en diferentes programas de idiomas.	Certificaciones de idiomas	Número de certificaciones de alumnos y/o docentes	Anual	Informe de alumnos y/o docentes certificados	Mayor proporción de alumnos preparados para el aprendizaje de idiomas.
<i>Componente 3</i>	Fortalecer la vinculación con el sector empresarial de la región en el desarrollo de proyectos científicos y tecnológicos.	Proyectos de innovación tecnológica	(No. de proyectos realizados/Total de proyectos programados) x 100	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Motivar a la comunidad universitaria en la participación tecnológicos.
<i>Actividad 1</i>	Participación en convocatorias locales, estatales y nacionales que permita a la institución fortalecer su infraestructura tecnológica, así como la formación de recurso humano.	Convocatorias en las que se participa humano.	(Total de convocatorias en las que participamos/ No. de convocatorias encontradas/) x 100	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Fortalecer la infraestructura tecnológica y la formación del recurso humano.
<i>Componente 4</i>	Ofertar procesos de capacitación, evaluación y certificación a las empresas, organismos públicos, alumnos y egresados y público en general.	Cursos	(No. Cursos realizados / No. cursos solicitados) x 100	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Atender las necesidades y requerimientos de capacitación, de los diferentes organismos.
<i>Actividad 1</i>	Capacitar a alumnos egresados.	Egresados capacitados con cursos de educación continua	(Número de egresados capacitados/ Total de egresados del año anterior) x 100	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Búsqueda de estrategias para ser atractivos los servicios de capacitación para los egresados.
<i>Componente 5</i>	Ofertar procesos de capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales a las empresas, organismos públicos, alumnos y egresados y público en general.	Personas capacitadas	(No. personas capacitadas actual/No. personas esperadas como meta al 2022) x 100	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Implementar programas completos de capacitación, evaluación y certificación en competencias laborales.
<i>Actividad 1</i>	Elevar el número de evaluaciones en estándares de competencia CONOCER y empresariales.	Personas evaluadas	(No. evaluaciones actual /No. evaluaciones como meta al 2022) x 100	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Implementar programas completos de capacitación, evaluación y certificación en competencias laborales.
<i>Actividad 2</i>	Incrementar el número de certificados en estándares emitidos por el CONOCER.	Personas certificadas	(No. Certificados actual/ No. certificados esperados como meta al 2022) x 100	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Implementar programas completos de capacitación, evaluación y certificación en competencias laborales.
<i>Componente 6</i>	Promover y vincular el CIN con las empresas, investigadores, emprendedores, organismos e instituciones y público en general.	Proyectos de emprendimiento y/o innovación	Número de proyectos	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Incrementar el emprendimiento con la comunidad universitaria y la sociedad en general.
<i>Actividad 1</i>	Realización de talleres o cursos de emprendimiento y propiedad intelectual.	Talleres o cursos	Número de talleres o cursos	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Incrementar el emprendimiento con la comunidad universitaria y la sociedad en general.
<i>Actividad 2</i>	Otorgar servicios de propiedad intelectual.	Servicios de propiedad intelectual	Número de servicios	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Incrementar los servicios de propiedad intelectual en la región.
<i>Componente 7</i>	Obtener espacio pertinentes para el desempeño del proceso de estadía, donde los alumnos pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en el tránsito escolar.	Colocación de alumnos en estadía	(Número de alumnos colocados /Número de alumnos programados para estadía) x 100	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Asegurar los espacios de estadía para los estudiantes, por parte de las empresas.
<i>Actividad 1</i>	Asignación y control de los programas de Servicio social.	Alumnos con servicio social	(Numero de alumnos que cuentan con servicio social al termino de estadía / Número De alumnos que egresan) x 100	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Asegurar los espacios para los estudiantes que deben realizar su servicio social.
<i>Actividad 2</i>	Formalizar vinculación Empresa - UTRCC mediante acuerdos.	Acuerdos con empresas	Número de acuerdos con empresas	Trimestral	Seguimiento de POA	Incrementar la zona de influencia.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”
Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila - Administración						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	Eficientar los procesos de planeación y supervisión que permitan la mejora continua de la calidad educativa.	Institución educativa reconocida por su modelo de excelencia	Participación en el premio estatal de la excelencia operacional	Anual	Premio Estatal de la Excelencia Operacional	Contar con un sistema de excelencia operacional y de gestión de calidad.
<i>Propósito</i>	Brindar una educación de calidad basada en competencias, que satisfaga las necesidades y expectativas de los clientes y partes interesadas; Manteniendo la infraestructura física en condiciones óptimas para que cumpla con las necesidades de innovación y calidad de los programas educativos.	Universidad certificada en sistema de gestión de calidad	Universidad certificada	Anual	Certificado vigente	Ser una institución reconocida por un organismo certificador.
<i>Componente 1</i>	Brindar la información oportuna en tiempo y forma para la toma de decisiones a las partes interesadas.	Presupuesto ejercido	(Presupuesto ejercido / presupuesto autorizado) x 100	Anual	Informe Anual	Ejercer el presupuesto de forma eficiente.
<i>Actividad 1</i>	Revisar reportes financieros emitidos.	Reportes financieros	(Reportes revisados/Total de reportes emitidos) x 100	Trimestral	Informe trimestral	Supervisión efectiva de reportes financieros.
<i>Actividad 2</i>	Atender las observaciones de auditoría al 100%.	Observaciones atendidas	(Observaciones cumplidas/total de observaciones emitidas) x 100	Trimestral	Respuesta de auditoría	Seguimiento oportuno a las observaciones.
<i>Componente 2</i>	Coordinar las actividades de adquisición, mantenimiento, control y manejo de activo fijo.	Coordinar actividades	(Actividades realizadas/ actividades programadas) x 100	Trimestral	Seguimiento de POA	Supervisión efectiva de las actividades.
<i>Actividad 1</i>	Registro de activo fijo.	Activo fijo registrado	(Número de activo fijo ingreso /total de activo fijo registrado) x 100	Trimestral	Seguimiento de POA	Mantener actualizadas las bases de datos.
<i>Actividad 2</i>	Contratos solicitados y elaborados.	Contratos elaborados	(Total de contratos elaborados/no. de contratos requisitados) x 100	Trimestral	Seguimiento de POA	Cumplimiento de normatividad en proceso de adquisiciones.
<i>Componente 3</i>	Elaborar y controlar el presupuesto de operación normal así como el ejercicio de los recursos autorizados y radicados de la Universidad.	Control de presupuesto	(Presupuesto asignado/ Presupuesto radicado) x 100	Trimestral	Informe trimestral	Ejercer el presupuesto de forma eficiente.
<i>Actividad 1</i>	Control oportuno del presupuesto autorizado, radicado y ejercido.	Control de presupuesto autorizado	(Presupuesto radicado/ Presupuesto ejercido) x 100	Trimestral	Informe trimestral	Ejercer el presupuesto de forma eficiente.
<i>Componente 4</i>	Registro de información financiera de la institución de las operaciones efectuadas que coadyuyen en la planificación y ejercicio de los Recursos.	Informes financieros	(No. de Informes realizados/Total de Informes programados) x 100	Trimestral	Informes financieros	Mantener actualizados los informes financieros.
<i>Actividad 1</i>	Informe Anual.	Informe financiero	Informe anual	Anual	Informe financiero	Mantener actualizados los informes financieros.
<i>Componente 5</i>	Contribuir a la gestión institucional que coadyuve a generar una cultura organizacional con enfoque centrado en su capital humano, a través del desarrollo de competencias de los colaboradores.	Programa de capacitación	(Cursos ejecutados/ Total de cursos programados) x 100	Trimestral	Seguimiento de POA	Cumplimiento efectivo del programa de capacitación.
<i>Actividad 1</i>	Evaluación de liderazgo.	Liderazgo	(Total de puntaje en respuestas/Total de valor de reactivos)	Anual	Seguimiento de POA	Asegurar un liderazgo efectivo.
<i>Actividad 2</i>	Evaluación del desempeño del personal.	Desempeño del personal	(Respuestas satisfactorias/Total de preguntas) x 100	Anual	Seguimiento de POA	Reconocer el desempeño colectivo e individual de los colaboradores.
<i>Componente 6</i>	Mantener en óptimas condiciones operativas los diversos equipos e instalaciones comunes de la universidad.	Programa anual de mantenimiento	(Actividades realizadas/ Actividades programadas) x 100	Trimestral	Seguimiento de POA	Asegurar el funcionamiento de la infraestructura.
<i>Actividad 1</i>	Responder a la mayor brevedad a las órdenes de trabajo presentadas por los diferentes departamentos.	Solicitudes de trabajo	(No. de solicitudes de trabajo atendidas/Total de las solicitudes de trabajo recibidas) x 100	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Eficiencia en la atención del servicio de mantenimiento.
<i>Componente 7</i>	Cumplir en tiempo y forma con las actividades para ofrecer un eficiente y eficaz servicio a todas las áreas de la Universidad, así como una rendición de cuentas veraz y oportuna.	Requisiciones atendidas	(No. De requisiciones atendidas / total de requisiciones entregadas) x 100	Trimestral	Seguimiento de POA	Eficiencia en la atención del servicio de adquisiciones.
<i>Actividad 1</i>	Asegurar una cartera de proveedores confiables.	Proveedores confiables	(No. De proveedores confiables / total de proveedores evaluados) x 100	Anual	Seguimiento de POA	Asegurar proveeduría efectiva.
<i>Actividad 2</i>	Pedidos de productos entregados en tiempo comprometido por proveedor.	Pedidos de productos entregados en tiempo	(Número de pedidos de productos entregados en tiempo/Total de pedidos de productos a proveedores) x 100	Trimestral	SGC	Asegurar proveeduría efectiva.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

<i>Componente 8</i>	Planear el desarrollo de la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila a través de planes de mediano y corto plazo, orientados al logro de la misión y visión institucional con los estándares de calidad.	Instrumentos de planeación	No. De instrumentos de planeación elaborados	Trimestral	Seguimiento de POA	Aplicar los planes y programas de manera oportuna, eficiente y eficaz.
<i>Actividad 1</i>	Proyectos obtenidos de programas de recursos extraordinarios.	Programas de fondos extraordinarios	(Proyectos autorizados/ proyectos presentados de convocatorias publicadas en el año) X 100	Trimestral	Seguimiento de POA	Obtención de recursos para la mejora de la infraestructura y equipamiento.
<i>Actividad 2</i>	Elaborar el reporte cuatrimestral.	Informe cuatrimestral	Número de informes en el año	Cuatrimestral	Informe cuatrimestral	Mantener informada a la comunidad universitaria y partes interesadas.
<i>Componente 9</i>	Asegurar que el Programa Operativo anual contribuya a una planeación y evaluación eficiente.	Programa operativo anual	Revisión del programa operativo anual	Anual	Programa operativo anual	Asegurar una planeación y evaluación eficiente.
<i>Actividad 1</i>	Seguimiento del programa operativo anual.	Seguimiento al POA	Seguimientos trimestrales en el año	Trimestral	Seguimiento de POA	Retroalimentar a las áreas del cumplimiento de las metas declaradas en el POA.
<i>Componente 10</i>	Fortalecer el sistema de gestión de calidad mediante la aplicación de la mejora continua en los procesos certificados en la norma ISO 9001:2015.	Universidad certificada en sistema de gestión de calidad	Certificación ISO 9001	Anual	Certificado vigente	Ser una institución reconocida por su calidad a través de un organismo externo.
<i>Actividad 1</i>	Realizar auditorías internas.	Auditorías internas	(Auditorías internas realizadas / auditorías internas programadas) x 100	Semestral	Seguimiento de POA	Verificar la operación del sistema de gestión de calidad.
<i>Actividad 2</i>	Realizar auditorías de servicio.	Auditoría de servicio	Auditoría de servicio	Anual	Seguimiento de POA	Monitorear los servicios que brinda la institución.
<i>Componente 11</i>	Cumplir en tiempo y forma con las actividades del departamento para ofrecer un eficiente y eficaz servicio a todas las áreas de la Universidad.	Conectividad en edificios	(No. de edificios conectados / Total de edificios) x 100	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Flujo de información efectivo.
<i>Actividad 1</i>	Responder a la mayor brevedad a las órdenes de trabajo presentadas por los diferentes departamentos.	Solicitudes de trabajo	(No. de solicitudes de trabajo atendidas/Total de las solicitudes de trabajo) x 100	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Eficiencia en la atención del servicio de sistemas.
<i>Actividad 2</i>	Mantener equipo de centros cómputo funcional en laboratorios y talleres.	Mantenimiento a equipos de cómputo	(No. de equipo con mantenimiento centros de cómputo /Total de equipo de cómputo) x 100	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Eficiencia en la atención del servicio de sistemas.
<i>Actividad 3</i>	Mantener equipo de cómputo de personal administrativo y docente en óptimas condiciones.	Mantenimiento a equipos de cómputo	(No. de equipo con mantenimiento de personal administrativo y docente/Total de equipo de cómputo) x 100	Semestral	Seguimiento de POA	Eficiencia en la atención del servicio de sistemas.
<i>Componente 12</i>	Asegurar que la aplicación de los recursos suministrados a la Universidad se ejerzan de conformidad a la normatividad aplicable.	Programa de control interno	(Operación del Programa de Control interno/Programa de Control Interno) x 100	Trimestral	Seguimiento de POA	Supervisión efectiva del PCI.
<i>Actividad 1</i>	Resultado de Supervisiones.	Supervisiones	(No. Supervisiones Solventadas/No. de observaciones determinadas) x 100	Cuatrimestral	Seguimiento de POA	Seguimiento oportuno a las observaciones.
<i>Actividad 2</i>	Contraloría Social.	Programa de contraloría social	(Operación del Programa de Contraloría Social/Programa de contraloría social)x 100	Semestral	Informe de contraloría social	Supervisión efectiva del PCS.
<i>Componente 13</i>	Mantener actualizada la normatividad jurídica de la Universidad.	Reglamentos actualizados	(Reglamentos aprobados/Reglamentos revisados) x 100	Cuatrimestral	Reglamentos vigentes	Difusión efectiva de la normatividad.
<i>Actividad 1</i>	Reglamentos Aprobados y Difundidos.	Reglamentos difundidos	(Reglamentos difundidos/Reglamentos aprobados) x 100	Cuatrimestral	Reglamentos publicados	Difusión efectiva de la normatividad.
<i>Componente 14</i>	Dar cumplimiento a las disposiciones y acuerdos que normen el buen funcionamiento de la Universidad.	Juntas de consejo realizadas	(Juntas de consejo realizadas/juntas de consejo programadas) x 100	Trimestral	Actas de consejo	Dirigir el buen funcionamiento de la operación y administración que integran a la universidad.
<i>Actividad 1</i>	Presencia en las diferentes reuniones de trabajo con los diversos organismos y dependencias.	Reuniones	Participación en reuniones al año	Trimestral	Seguimiento de POA	Participación efectiva con los diferentes organismos y dependencias.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Instituto Tecnológico Superior de Monclova						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin 1</i>	3.4.6 Fortalecer las capacidades de gestión de recursos (humanos, financieros y temporales) y de liderazgo en el personal directivo y de supervisión de las escuelas					
<i>Propósito 1</i>	Los alumnos del Tecnológico de Monclova reciben un servicio de calidad.					
<i>Componente 1</i>	C1.1 Se incrementó el número de Personal capacitado					
<i>Componente 2</i>	C1.2 Se gestionó la Infraestructura suficiente					
<i>Componente 3</i>	C1.3 Se recibieron los recursos convenidos					
<i>Componente 4</i>	C1.4 Se gestionaron los recursos oportunamente					
<i>Actividad 1</i>	A1.C1.1 Capacitar al personal administrativo	% Personal capacitado	Total de personal capacitado entre Total de personal x 100	Anual	Listas de asistencia, reconocimientos y evaluaciones de personal	Recursos insuficientes
<i>Actividad 2</i>	A1.C1.2 Realizar el control administrativo del recurso humano	% de Expedientes vigentes	No. de expedientes vigentes entre Total de personal x 100	Semestral	Formato "Documentos que debe contener el expediente"	Falta de documentación comprobatoria
<i>Actividad 3</i>	A1.C1.3 Realizar los procesos de certificación	% de Certificaciones obtenidas	No. de Certificaciones obtenidas entre No. de Certificaciones Programadas x 100	Anual	Certificados oficiales obtenidos	Falta de recursos, Fallas en los procesos
<i>Actividad 4</i>	A1.C1.4 Realizar las compras de bienes y servicios	% de Requisiciones atendidas	No. de Requisiciones atendidas entre Total de requisiciones recibidas x 100	Mensual	Resumen de Requisiciones atendidas, Facturas	Falta de autorizaciones, Complejidad del artículo
<i>Actividad 5</i>	A1.C1.5 Controlar la asistencia de docentes	No. De controles de asistencia de docentes	No. de Controles efectuados entre No. de Días hábiles x 100	Quincenal	Listas de asistencia firmadas por el docente	Causas de fuerza mayor
<i>Actividad 6</i>	A1.C1.6 Atender las órdenes de servicio de mantenimiento	% de Ordenes de servicio atendidas	No. Ordenes de servicio atendidas entre No. de Ordenes de servicio recibidas x 100	Mensual	Formatos de órdenes	Falta de recursos, falta de autorización
<i>Actividad 7</i>	A1.C1.7 Dar cobertura y realizar la difusión de eventos institucionales	% de Eventos difundidos	No. de Eventos difundidos entre Total de eventos calendarizados x 100	Mensual	Publicaciones en redes y medios impresos	Cancelación de eventos
<i>Actividad 8</i>	A1.C1.8 Atender alumnos, coordinar programas de emprendedurismo y atención básica de primeros auxilios	% de Respuestas a Quejas y Sugerencias del Buzón	No. de Respuestas recibidas de las áreas entre No. de Quejas y sugerencias recibidas x 100	Mensual	Formato de Buzón de Quejas y Sugerencias y Formato de Respuesta de las áreas	Que no haya quejas o sugerencias
<i>Actividad 9</i>	A1.C1.9 Brindar los servicios del control escolar	% de Expedientes validados de alumnos de nuevo ingreso	No. de Expedientes completos validados de alumnos de primer semestre entre Total de alumnos de nuevo ingreso x 100	Anual	Formato "Registro de Documentos de Alumnos de Nuevo Ingreso"	Falta de documentación comprobatoria por parte del alumno
<i>Actividad 10</i>	A1.C1.10 Coordinar la función docente y académica de los alumnos por carrera	% Asignación de cargas académicas	No. de Cargas académicas asignadas en tiempo entre No. de Cargas académicas a realizar x 100	Semestral	Reporte de fechas de pago, Reporte de fechas de asignación	Fallas en el sistema, retraso en la entrega de reportes
<i>Actividad 11</i>	A1.C1.11 Realizar la promoción institucional en el nivel medio superior	% De visitas promocionales	No. de Visitas realizadas entre No. de Visitas programadas x 100	Semestral	Material fotográfico	Cancelación de visitas, falta de recursos
<i>Actividad 12</i>	A1.C2.1 Brindar los servicios del Centro de cómputo	% Equipo de cómputo en función del personal administrativo	Total de equipos de cómputo en función entre Total de equipos de cómputo del personal administrativo x 100	Bimestral	Expediente único de equipo de cómputo	Recursos insuficientes
<i>Actividad 13</i>	A1.C2.2 Coordinar el uso de las Aulas Laboratorio de cómputo	% De solicitudes atendidas	Total de solicitudes atendidas / total de solicitudes recibidas	Semestral	Formatos de solicitud.	falta de recursos y equipos de prácticas
<i>Actividad 14</i>	A1.C2.3 Coordinar las actividades en los Talleres	% De solicitudes atendidas	Total de solicitudes atendidas / total de solicitudes recibidas	Semestral	Formatos de solicitud.	falta de recursos y equipos de prácticas
<i>Actividad 15</i>	A1.C2.4 Brindar servicios de Biblioteca	No. Volúmenes por alumno	Total de volúmenes entre Total de alumnos x 100	Semestral	Listado de inventario	Causa de fuerza mayor que impida el inventario
<i>Actividad 16</i>	A1.C3.1 Asegurar el suministro de los servicios generales	% Pago oportuno de servicios	Total de pagos realizados en tiempo entre Total de pagos a realizar x 100	Mensual	Pólizas contables	Que se reciban las ministraciones mensuales de acuerdo a su programación
<i>Actividad 17</i>	A1.C3.2 Cumplir mensualmente con los cierres contables	No. De Cierres contables en tiempo	Número de cierres contables hechos al 7 de cada mes	Mensual	Estados Financieros	Contar con la documentación comprobativa disponible



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19” Anexo 35

Actividad 18	A1.C3.3 Asegurar el pago de nóminas	% de Quincenas timbradas	No. de Quincenas timbrada entre Total de quincenas al año x 100	Quincenal	CFDI Timbrados	Que se reciban las ministraciones mensuales de acuerdo a su programación
Actividad 19	A1.C3.4 Celebrar trimestralmente las sesiones de COCODI	Calificación obtenida en la Autoevaluación de Control Interno	Resultado de la encuesta aplicada en la Institución	Anual	Oficio emitido por la SEFIR	Contingencia para acudir a la reunión o que provoque no se lleve a cabo
Actividad 20	A1.C4.1 Gestionar acciones para el buen funcionamiento del Instituto	Promover el desarrollo de la institución a través de gestiones con los diferentes actores.	número de acciones de gestión desarrolladas en el período	Semestral	Oficios de Gestión	Falta de presupuesto
Actividad 21	A1.C4.2 Coordinar y controlar el proceso de planeación	coordinación de presupuesto de la institución	Presupuesto presentado	Anual	Oficio emitido por Finanzas	Causa de Fuerza mayor que impida la recepción del documento
Actividad 22	A1.C4.3 Cumplir con las disposiciones en materia de Transparencia	% de Información pública de oficio subida a la plataforma de transparencia del Estado	No. de Fracciones actualizadas entre Total de fracciones	Mensual	Plataforma de Transparencia del Estado y Evaluaciones trimestrales por parte del ICAI	Fallas técnicas en el sistema o causas de fuerza mayor
Fin 2	2.1.5 Fortalecer la educación científica, tecnológica y profesional con el fin de asegurar el desarrollo de conocimientos y habilidades para la vida y el trabajo					
Propósito 2	La comunidad estudiantil y docente del Tecnológico de Monclova cuenta con el reconocimiento, la formación y el apoyo para consolidar y fortalecer el proceso académico.					
Componente 2	C2.1 Se prestaron mayores apoyos eficientes al proceso educativo del alumno					
Actividad 1	C2.2 Se alcanzó una función docente eficiente					
Actividad 2	A2.C2.1.1 Apoyar a los alumnos en condiciones de riesgo académico	% Deserción escolar	Alumnos dados de baja definitiva entre Total de alumnos	Semestral	Listado de Matrícula vigente y Reporte de Bajas Definitivas	Situaciones académicas y económicas de los alumnos
Actividad 3	A2.C2.1.2 Coordinar las actividades para el otorgamiento de becas	% de Alumnos con beca de transporte y/o beca Institucional	No. De alumnos con beca de transporte y/o beca institucional entre Total de alumnos	Semestral	Listados de alumnos becados	Cambios en la situación académica del alumno
Actividad 4	A2.C2.1.3 Gestionar la movilidad estudiantil nacional e internacional	% de Estudiantes en Movilidad	(No. De Solicitudes Aceptadas de Movilidad / No. De Solicitudes recibidas) * 100	Semestral	Constancia de Aceptación	Cambios en los convenios para la movilidad
Actividad 5	A2.C2.1.4 Coordinar la colocación de alumnos para que cumplan su servicio social	% de Alumnos en servicio social	No. De alumnos en servicio social entre Total de alumnos en condiciones de realizar servicio social	Anual	Solicitudes de Servicio Social y Listado de Servicios Escolares	Falta de interés de los alumnos
Actividad 6	A2.C2.1.5 Coordinar la colocación de alumnos para que cumplan sus Residencias	% de Alumnos en residencias profesionales	No. De alumnos en residencias profesionales entre Total de alumnos en condiciones de realizar residencias profesionales	Anual	Cartas de aceptación y Listado de alumnos en condiciones	Poca demanda de residentes en el sector laboral en los tiempos establecidos por el Tecnológico
Actividad 7	A2.C2.1.6 Realizar eventos y concursos académicos	% de Alumnos participantes en eventos y concursos	No. De alumnos participantes entre Total de alumnos	Semestral	Convocatorias, Constancias y Evidencia fotográfica	Cancelación de eventos
Actividad 8	A2.C2.1.7 Coordinar la realización de los actos protocolarios	% de Alumnos que realizan el acto protocolario	No. De alumnos que realizan el acto protocolario entre Total de alumnos en condiciones de realizar el acto protocolario	Semestral	Formatos de solicitud y las Actas	Que los alumnos no se presenten o causas de fuerza mayor
Actividad 9	A2.C2.2.1 Gestionar la formación y actualización docente	% de Personal docente capacitado	Personal docente capacitado entre Total de personal docente	Anual	Listas de asistencia, reconocimientos, evidencia fotográfica	Falta de recursos económicos
Actividad 10	A2.C2.2.2 Academias	% de Realización de reuniones de academias	No. De reuniones realizadas entre No. De reuniones programadas	Semestral	Actas de Academia	Causas de fuerza mayor
Actividad 11	A2.C2.2.3 Acreditación	% de Carreras acreditadas	No. De carreras acreditadas entre Total de carreras	Semestral	Certificado de Acreditación	Incumplimiento en los requisitos establecidos por el organismo certificador.
Actividad 12	A2.C2.2.4 Investigación	No. Proyectos de investigación	No. De proyectos de investigación realizados entre el número de Proyectos planeados	Semestral	Listado de docentes participantes	Causas de fuerza mayor de los docentes y Falta de recursos
Actividad 13	A2.C2.2.5 Posgrado					



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

Actividad 14	A2.C2.2.6 Aplicación de examen de nuevo ingreso	% de Alumnos que presentaron examen	No. De alumnos que presentaron examen entre Total de fichas vendidas	Anual	Listado de solicitantes y Listado de Resultados del examen de admisión	Que los aspirantes no se presenten el día del examen
Fin 3	2.3.7 Fortalecer la vinculación para la colaboración académica y el uso compartido de infraestructura en todos los niveles educativos.					
Propósito 3	El Tecnológico de Monclova cuenta con suficiente vinculación hacia el sector productivo, de servicios y social.					
Componente 1	C3.1 Se logró la eficiencia en los Convenios de Vinculación					
Componente 2	C3.2 Se realizaron las visitas a empresas necesarias					
Componente 3	C3.3 Se aumentó el Índice de Egresados					
Actividad 1	A3.C3.1.1 Celebrar más convenios con el sector productivo y social	No. De convenios celebrados	No. De convenios celebrados	Anual	Convenios celebrados	Falta de respuesta de la empresa
Actividad 2	A3.C3.2.1 Coordinar y gestionar las visitas e interacción con las empresas	% de participación de alumnos en visitas e interacción con empresas	No. De alumnos participantes entre Total de alumnos	Semestral	Listas de asistencia y material fotográfico	Cancelación de eventos por parte de la empresa
Actividad 3	A3.C3.3.1 Realizar el seguimiento de egresados y de la bolsa de trabajo	% de egresados en el sector laboral	No. De egresados en el sector laboral entre No. De egresados	Anual	Encuesta de seguimiento de egresados	Egresados no localizables
Fin 4	5.1.1 Coordinar con los órganos locales de cultura física y deporte la implementación de programas de actividad física y deportiva en las escuelas para favorecer el desarrollo integral de los y las estudiantes.					
Propósito 4	La comunidad estudiantil del Tecnológico de Monclova recibe una formación integral suficiente.					
Componente 1	C4.1 Mayor participación en actividades extraescolares					
Componente 2	C4.2 Mayor oferta de actividades extraescolares					
Componente 3	C4.3 Se logró la instalación del Centro de Idiomas					
Componente 4	C4.4 Se logró una educación inclusiva					
Actividad 1	A4.C4.1.1 Gestionar mayor participación de alumnos en actividades deportivas	% Alumnos en actividades deportivas	No. Alumnos en actividades deportivas entre total de alumnos	Anual	Cédulas de inscripción	Falta de interés de los alumnos
Actividad 2	A4.C4.1.2 Gestionar mayor participación de alumnos en actividades culturales	% Alumnos en actividades culturales	No. Alumnos en actividades culturales entre total de alumnos	Anual	Cédulas de inscripción	Falta de interés de los alumnos
Actividad 3	A4.C4.2.1 Brindar más alternativas de Actividades deportivas para los alumnos	% Alumnos en actividades deportivas	No. Alumnos en actividades deportivas entre total de alumnos	Anual	Encuesta de satisfacción del cliente	Falta de recursos
Actividad 4	A4.C4.2.2 Brindar más alternativas de Actividades culturales para los alumnos	% Alumnos en actividades culturales	No. Alumnos en actividades culturales entre total de alumnos	Anual	Encuesta de satisfacción del cliente	Falta de recursos
Actividad 5	A4.C4.3.1 Coordinar el centro de Idiomas de la institución	% de alumnos que aprueban el examen TOEFL-ITP	No. De alumnos que aprueban el examen TOEFL-ITP entre No. De Alumnos que presentan el examen	Semestral	Listado de solicitantes y Lista de resultados y boletas	Causas de fuerza mayor o personales
Actividad 6	A4.C4.4.1 Promover la Educación Inclusiva					



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19” Anexo 35

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente - Empleabilidad						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	La Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente Contribuye a la Satisfacción de la demanda potencial del mercado laboral e impulsa a los Técnicos y Profesionistas para que se desarrollen y tengan un buen futuro.	% Egresados de la Universidad colocados en el mercado laboral	Egresados colocados / Egresados de acuerdo a la Generación	Anual	Seguimiento de Egresados	Que todos los Egresados contesten las encuestas de seguimiento
<i>Propósito</i>	Que la Vinculación de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente con los sectores Productivos y de Servicios Aumente la Empleabilidad de sus egresados.	Organismos vinculados (público, privado y social-nacionales y extranjeros)	Número de organismos Vinculados por sector (Público, Privado y Social)	Cuatrimestral	Reporte de Organismos Vinculados	Que todos los Organismos atiendan nuestras solicitudes de Vinculación
<i>Componente 1</i>	Incremento de seguimiento de Egresados	Seguimiento de egresados	Numero de Egresados con seguimiento activo por generación a seis meses de su egreso (ultimo)	Semestral	Instrumento de seguimiento de egresados y aplicación de encuesta, informe de seguimiento	Que los Egresados de la Universidad si atiendan en tiempo y forma el llenado de las encuestas
<i>Actividad 1</i>	Encuesta a egresados	% de egresados satisfechos	Numero de Egresados satisfechos de acuerdo a las encuestas/ total de Egresados por Generación	Anual	Aplicación de indicador MECASUT de acuerdo a lineamientos con el reporte de resultados Egresados	Que los Egresados de la Universidad si atiendan en tiempo y forma el llenado de las encuestas
<i>Actividad 2</i>	Encuesta a empleadores	% de empleadores satisfechos	(Total de Empleadores Muy Satisfechos / Total de Empleadores)	Anual	Aplicación de indicador MECASUT de acuerdo a lineamientos con el reporte de resultados de Empleadores	Que los Empleadores si atiendan en tiempo y forma el llenado de las encuestas
<i>Componente 2</i>	Ampliar la bolsa de trabajo	Ofertas y peticiones	Numero de Ofertas y Peticiones que tiene la Universidad	Semestral	Reportes de Vinculación	Que Vinculación de seguimiento a las Ofertas y Peticiones
<i>Actividad 1</i>	Feria del empleo	Empresas que ofrecen vacantes	Numero de Empresas Participantes	Anual	Reportes de Vinculación	Que participen todas las Empresas Invitadas

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente - Fortalecimiento de Inglés						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	La Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente contribuye con un eficiente sistema de enseñanza y aprendizaje del Idioma Ingles.	Seguimiento al Nivel de Ingles de Alumnos y Docentes	Numero de Alumnos y Docentes con Nivel de Ingles requerido.	Cuatrimestral	Centro de Idiomas	Que todos los Alumnos participen en el aprendizaje del Idioma Ingles.
<i>Propósito</i>	Los Docentes y Alumnos de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente tienen los niveles del Idioma Ingles y estén certificados.	Porcentaje de Alumnos y Docentes cursando niveles de Ingles	Numero de Alumnos y Docentes / El Nivel de Inglés Cursado	Cuatrimestral	Centro de Idiomas	Que todos los Alumnos y Docentes tomen los cursos de Ingles Necesarios
<i>Componente 1</i>	Docentes Certificados en el Idioma Ingles	Porcentaje de Docentes Certificados en Ingles	Numero de Docentes Certificados / el total de Docentes	Cuatrimestral	Centro de Idiomas	Que todos los docentes participen para la certificación
<i>Actividad 1</i>	Cursos de Certificación para los Docentes	Seguimiento a Docentes	Numero de Cursos Aplicados	Cuatrimestral	Centro de Idiomas	Cursos preparados por el centro de idiomas
<i>Componente 2</i>	Interés del Alumno en el aprendizaje del Idioma Ingles	Seguimiento a Alumnos	Numero de Alumnos Aprendiendo Ingles	Cuatrimestral	Centro de Idiomas	Que todos los alumnos den seguimiento a sus cursos
<i>Actividad 1</i>	Exámenes continuos para los Alumnos y uso de la Plataforma SMRT English	Exámenes aplicados	Numero de Exámenes Aplicados	Cuatrimestral	Centro de Idiomas	Que se apliquen los exámenes programados



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

<i>Componente 3</i>	Reforzar el Tiempo para el Aprendizaje	Seguimiento al tiempo destinado para la enseñanza del Ingles	Posición	Cuatrimstral	Centro de Idiomas	Que el centro de idiomas brinde toda la atención necesaria.
<i>Actividad 1</i>	Administrar las Horas de Impartición del Ingles dentro de los programas educativos	Porcentaje de Horas de Ingles Impartidas	Horas Aplicadas / Total de Horas Programadas	Cuatrimstral	Centro de Idiomas	Que el centro de idiomas cumpla con las horas programadas

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente - Fortalecimiento Docente y Calidad Educativa						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	La Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente contribuye con una Plantilla de Docentes con altos niveles de estudio y altos conocimientos para la enseñanza, ofreciendo Educación de Alta Calidad.	Porcentaje de Docentes con Nivel de Estudio y Conocimiento de la Docencia.	Docentes con Nivel de Estudio y Conocimiento de la Docencia / Total de Docentes	Anual	Expedientes de Recursos Humanos y Dirección Académica	Que todos los Profesores Cumplan con los requisitos
<i>Propósito</i>	En la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente los Docentes cuentan con las competencias y experiencia suficiente para la enseñanza y Calidad Educativa	Docentes que cuentan con las competencias y Experiencia en la Enseñanza	Docentes con competencias y experiencia en la enseñanza / Total de Docentes	Anual	Expedientes de Recursos Humanos y Dirección Académica	Que todos los Profesores se actualicen
<i>Componente 1</i>	Incremento de la Capacitación a los Docentes	Seguimiento a las Capacitaciones	Numero de Capacitaciones	Cuatrimstral	Programa de Capacitación de RH	Que se cumpla en tiempo y forma con el programa
<i>Actividad 1</i>	Cursos (pedagogía didáctica para la Formación del Docente, Competencias, Herramientas Digitales, Normatividad Académica)	Porcentaje de Cursos Aplicados	Cursos Aplicados / Total de Docentes	Cuatrimstral	Programa de Capacitación de RH	Que todos los Docentes asistan a los cursos
<i>Componente 2</i>	Eficiencia en el Reclutamiento y Selección de Personal Docente	Porcentaje de Personal Seleccionado	Personal Seleccionado / Personal solicitado	Cuatrimstral	Recursos Humanos y Dirección Académica	Cumplir con la correcta selección de personal
<i>Actividad 1</i>	Exámenes de Oposición bien aplicados y calificados	Porcentaje de candidatos con exámenes aprobados	Candidatos con exámenes aprobados/ Total de Candidatos	Anual	Recursos Humanos y Dirección Académica	Que todos los candidatos presenten examen de oposición
<i>Componente 3</i>	Combate a la Rotación de docentes	Rotación de Personal Docente	Numero de Docentes con Renuncia	Anual	Recursos Humanos y Dirección Académica	Que Profesores presenten Renuncia
<i>Actividad 1</i>	Evaluación de Perfil y Encuesta de Satisfacción del Docente	Porcentaje de Docentes Satisfechos	Docentes satisfechos / Total de Docentes	Anual	Recursos Humanos y Dirección Académica	Que todos los Profesores sean Entrevistados

Matriz de Indicadores para Resultados 2022						
Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente - Matrícula						
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<i>Fin</i>	La Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente contribuye al abastecimiento de Profesionistas a la Sociedad y el Sector Laboral, cumpliendo con las necesidades potenciales.	Porcentaje de Satisfacción en encuesta a la comunidad social y sector laboral	Entrevistados Satisfechos/ Total de Entrevistados	Anual	Reportes de Estadística de Servicios Escolares	Que todo los Seleccionados a entrevista la atiendan
<i>Propósito</i>	La Matrícula de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente cubre su capacidad instalada.	Porcentaje de Alumnos Matriculados	Alumnos Matriculados/Capacidad Instalada	Anual	Reportes de Estadística de Servicios Escolares	Que todos los candidatos se Matriculen
<i>Componente 1</i>	Becas	Seguimiento a Becas	Numero de Becas	Cuatrimstral	Reportes de Servicios Escolares	Que se Autoricen Becas Gestionadas



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

<i>Actividad 1</i>	Gestionar Becas Institucionales, Federales y Estatales por parte de Servicios Escolares	Porcentaje de Becas Recibidas	Numero de Becas recibidas / Becas Solicitadas	Cuatrimestral	Reportes de Servicios Escolares	Que se reciban todas las Becas Solicitadas
<i>Componente 2</i>	Horarios para Trabajadores	Turnos de la Universidad	Numero de Turnos	Cuatrimestral	Reportes de Servicios Escolares y Dirección Académica	Que se respeten los Horarios por Turno
<i>Actividad 1</i>	Entrevistas con los candidatos a Ingresar sobre su situación Laboral, por parte de Servicios Escolares	Porcentaje Alumnos Satisfechos con su turno de estudio	Alumnos Satisfechos / el total de Alumnos por Turno	Cuatrimestral	Reportes de Servicios Escolares y Dirección Académica	Que todos los Alumnos por Turno se entrevisten
<i>Componente 3</i>	Mejora de Tutorías para evitar la Reprobación y Deserción	Seguimiento a Tutorías	Numero de Tutorías Efectuadas	Cuatrimestral	Reportes de Servicios Escolares	Que los Alumnos que requieran Tutorías las soliciten
<i>Actividad 1</i>	Seguimiento de los Tutores a las situaciones de los Estudiantes	Porcentaje de Alumnos Atendidos	Numero de Tutorías Efectuadas / Tutorías Solicitadas	Cuatrimestral	Reportes de Servicios Escolares	Que todos los Alumnos que solicitan Tutoría sean atendidos
<i>Componente 4</i>	Estudio del Perfil del Candidato	Seguimiento a Perfiles de los Candidatos	Numero de Candidatos con Perfil a la carrera	Anual	Reportes de Servicios Escolares	Que se les Estudie el Perfil a todos los Candidatos
<i>Actividad 1</i>	Entrevistas Psicológicas con los candidatos a ingresar	Porcentaje de candidatos con estudio de se perfil	Numero de candidatos estudiados / total de candidatos	Anual	Reportes de Servicios Escolares	Que todos los candidatos sean entrevistados para su estudio de perfil



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



Congreso del Estado
COAHUILA

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

Instituto Estatal de Educación para Adultos										
DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	1010	FAE TA Educ	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Unidad responsable	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A	Enfoques transversales	Sin Información	
Clasificación Funcional										
Finalidad	2 - Desarrollo Social		Función	5 - Educación		5 - Educación para Adultos			Actividad Institucional	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la prestación de servicios educativos, a población de 15 años y más, destinados a reducir el rezago educativo.	Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo.	((Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en t / Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en t - 1) * 100	Tasa de variación	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	
Propósito	La población de 15 años y más en condición de rezago educativo supera esta situación.	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria.	(Población de 15 años y más que concluyó el nivel Primaria en t / Población de 15 años y más Sin Primaria en t-1) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	
		Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria.	(Población de 15 años y más que concluyó el nivel Secundaria en t / Población de 15 años y más Sin Secundaria en t-1) * 100	Porcentaje	Estratégico-Calidad-Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	
		Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluye el nivel inicial.	(Población analfabeta de 15 años y más que concluyó el nivel inicial en t / Población de 15 años y más analfabeta en t-1) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	
Componente	A Niveles de educación para adultos por módulos a través de la vinculación con distintas Unidades Operativas del INEA, concluidos.	Porcentajes de educandos/as que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.	((Educandos/as que concluyen nivel intermedio y avanzado del MEVyT y están vinculados a plazas comunitarias de atención educativa y servicios integrales en el periodo t) / Total educandos/as que concluyen algún nivel del MEVyT en el periodo t) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	
	B Niveles de educación para adultos por módulos en las vertientes 10-14 años; Ciegos o Débiles Visuales e Indígena Biligüe, concluidos.	Porcentaje de educandos/as que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad de atención en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	((Total de educandos/as que concluyen nivel en la vertiente Jóvenes 10-14 en Primaria + Total de educandos/as que concluyen nivel en la vertiente MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales + Total de educandos/as que concluyen nivel en la Población indígena MIB y MIBU en inicial, Primaria y/o Secundaria en periodo t) / (Total de educandos/as atendidos en el MEVyT en vertiente Jóvenes 10-14 en Primaria + Total de educandos/as atendidos en el nivel en la vertiente MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales + Total de educandos/as atendidos en la Población indígena MIB y MIBU en inicial, Primaria y/o Secundaria en periodo t) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	
	C Niveles de educación para adultos por módulos en la vertiente Hispanohablante, concluidos.	Porcentaje de educandos/as hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en inicial y/o Primaria y/o Secundaria en el Modelo de Educación para la vida y el Trabajo.	((Educandos/as que concluyen nivel de inicial, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en el periodo t) / (Educandos/as atendidos en el nivel de inicial, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en el periodo t) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 35

Actividad	A 1 Vinculación de Módulos en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)	Razón de módulos vinculados en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	(Eduandos/as activos en el MEVyT con algún módulo vinculado en el periodo t) / (Eduandos/as activos en el MEVyT en el periodo t)	razón	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre	((Total de módulos en línea o digitales vinculados en el periodo t) / Total de módulos vinculados en el periodo t)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
	C 2 Formación continua de asesores/as educativos/as.	Porcentaje de asesores/as con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre.	(Asesores/as con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del periodo t / Asesores/as con más de un año de permanencia acumulados al cierre del periodo t)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
	C 3 Aplicación de exámenes del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT	(Total de exámenes impresos del MEVyT aplicados en el periodo t / Total de exámenes del MEVyT aplicados en cualquier formato en el periodo t)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT	Total de exámenes en línea del MEVyT aplicados en el periodo t / Total de exámenes del MEVyT aplicados en cualquier formato en el periodo t)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”
Anexo 36

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PERSPECTIVA DE GÉNERO

La asignación global del presupuesto de egresos con perspectiva de género, tiene el propósito de reducir la brecha de igualdad entre hombres y mujeres.

Es obligatorio para todas las unidades administrativas responsables del ejercicio del gasto, la inclusión de la perspectiva de género en los programas presupuestarios del ejercicio, orientándolos a promover el efectivo disfrute de los derechos humanos y la igualdad de género, considerando la atención de las necesidades diferenciadas de las mujeres y los hombres, así como de los pueblos y las comunidades indígenas y de otros grupos con necesidades

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Eje 1, Objetivo Específico 1.5 y Estrategia 1.5.2 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023.

"Eje 1 Integridad y Buen Gobierno

1.5 Perspectiva de igualdad de género

1.5.2. Transversalizar la perspectiva de igualdad de género en los programas, acciones y presupuestos de las dependencias estatales para garantizar la igualdad y una vida de violencia sin discriminación hacia las mujeres y niñas"

La aprobación global de los egresos asciende a \$ **56,888,309,348.13** y con fundamento en lo establecido en el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el presente artículo se desagrega con base en la clasificación de género, tomando en cuenta el Censo de Población y Vivienda 2020 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para quedar como sigue:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
Clasificación de Sexo	Importe (pesos)
Total (100%)	56,888,309,348.13
Hombres (49.7)	28,273,489,746.02
Mujeres (50.3%)	28,614,819,602.11

Nota: La clasificación de género se presenta con carácter informativo tomando en cuenta el Censo de Población y Vivienda 2020 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, sin embargo no se registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental por no formar parte de las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable,



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 37

Evolución y Proyecciones de Egresos

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	26,232,163,621	29,801,000,709	30,152,724,263	30,267,109,501	30,663,171,270	30,884,588,263
A. Servicios Personales	6,680,034,858.00	7,596,627,423	7,612,898,592	7,611,913,269	6,649,537,710	6,723,191,910
B. Materiales y Suministros	734,955,105.00	690,876,843	638,003,304	734,671,407	521,931,932	1,039,005,087
C. Servicios Generales	2,917,794,577.00	2,819,658,290	2,492,141,644	1,389,431,815	1,353,258,570	1,720,610,828
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,966,850,523.00	10,448,464,715	8,806,884,719	9,939,686,701	11,681,609,249	11,006,134,735
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	197,395,304.00	79,630,228	571,653,099	673,414,683	316,084,442	599,666,114
F. Inversión Pública	193,136,220.00	106,289,320	285,426,999	916,444,181	890,510,044	787,055,369
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	136,755,340.00	-	652,985,928	34,032,737	-	156,914,242
H. Participaciones y Aportaciones	3,291,614,859.00	3,688,056,538	3,732,074,647	4,140,398,834	4,779,441,172	4,846,396,680
I. Deuda Pública	4,113,626,835.00	4,371,397,352	5,360,655,332	4,827,115,873	4,470,798,150	4,005,613,299
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	20,262,814,306	22,739,146,126	23,762,394,750	24,158,209,450	24,353,162,865	25,055,730,674
A. Servicios Personales	8,619,947,018.00	10,300,993,229	9,976,658,967	11,168,149,959	10,746,974,623	10,444,519,540
B. Materiales y Suministros	192,244,907.00	212,443,638	221,785,128	227,158,739	226,688,344	198,735,924
C. Servicios Generales	550,865,845.00	623,323,593	577,101,152	754,464,230	574,210,213	656,751,514
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,936,629,677.00	5,448,373,945	5,575,886,353	6,186,944,377	8,326,153,157	8,165,669,767
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	141,847,750.00	225,549,918	52,525,001	137,420,104	48,826,441	98,941,745
F. Inversión Pública	1,914,715,076.00	2,541,860,180	3,922,726,258	2,069,420,230	1,556,778,758	2,615,939,463
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	2,906,564,033.00	3,386,601,622	3,435,711,891	3,614,651,810	2,873,531,329	2,845,756,017
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	29,416,704
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	46,494,977,927	52,540,146,835	53,915,119,013	54,425,318,951	55,016,334,135	55,940,318,938



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 37

Evolución y Proyecciones de Egresos

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	2022 (de proyecto de presupuesto) ©	2023	2024	2025	2026	2027
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	33,033,617,706	34,156,760,708	35,318,090,572	36,518,905,651	37,760,548,443	39,044,407,090
A. Servicios Personales	7,083,781,118	7,324,629,676	7,573,667,085	7,831,171,766	8,097,431,606	8,372,744,281
B. Materiales y Suministros	869,909,692	899,486,621	930,069,166	961,691,518	994,389,030	1,028,198,257
C. Servicios Generales	2,178,773,414	2,252,851,710	2,329,448,668	2,408,649,922	2,490,544,020	2,575,222,516
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,654,490,204	11,016,742,871	11,391,312,129	11,778,616,741	12,179,089,710	12,593,178,760
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	415,397,196	429,520,700	444,124,404	459,224,634	474,838,272	490,982,773
F. Inversión Pública	443,443,062	458,520,126	474,109,810	490,229,544	506,897,348	524,131,858
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	181,600,000	187,774,400	194,158,730	200,760,126	207,585,971	214,643,894
H. Participaciones y Aportaciones	5,532,129,613	5,720,222,020	5,914,709,569	6,115,809,694	6,323,747,223	6,538,754,629
I. Deuda Pública	5,674,093,407	5,867,012,583	6,066,491,011	6,272,751,705	6,486,025,263	6,706,550,122
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	23,854,691,642	24,665,751,158	25,504,386,698	26,371,535,845	27,268,168,064	28,195,285,778
A. Servicios Personales	11,558,471,980	11,951,460,028	12,357,809,668	12,777,975,197	13,212,426,354	13,661,648,850
B. Materiales y Suministros	177,377,185	183,408,009	189,643,882	196,091,774	202,758,894	209,652,696
C. Servicios Generales	474,166,526	490,288,188	506,957,986	524,194,558	542,017,173	560,445,757
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,157,054,241	5,332,394,085	5,513,695,484	5,701,161,130	5,895,000,609	6,095,430,629
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	115,500,000	119,427,000	123,487,518	127,686,094	132,027,421	136,516,353
F. Inversión Pública	3,145,445,831	3,252,390,989	3,362,972,282	3,477,313,340	3,595,541,994	3,717,790,421
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	3,226,675,880	3,336,382,860	3,449,819,877	3,567,113,753	3,688,395,621	3,813,801,072
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	56,888,309,348	58,822,511,866	60,822,477,269	62,890,441,497	65,028,716,507	67,239,692,869



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”
Anexo 38

Evolución y Proyecciones de Ingresos

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA						
Resultados de Ingresos-LDF						
(PESOS)						
Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ingresos de Libre Disposición	24,212,272,614	25,870,358,229	26,021,342,469	28,779,685,091	26,084,109,246	29,305,426,598
Impuestos	3,564,504,741	2,826,444,330	2,541,598,532	4,243,892,532	3,218,788,366	3,535,385,555
Cuotas de Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	528,446,508	610,178,861	668,946,902	720,927,988	478,801,398	665,210,022
Derechos	2,742,586,272	3,090,375,279	2,882,451,400	4,097,191,986	3,283,219,875	3,712,458,776
Productos	55,285,982	469,843,307	188,116,345	246,533,746	143,599,197	112,054,087
Aprovechamientos	417,252,693	494,659,714	352,807,266	37,426,265	88,326,940	45,278,603
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones	16,583,406,054	17,998,415,436	18,965,677,157	18,790,221,856	18,530,235,772	20,603,497,878
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	313,894,723	373,285,524	421,744,867	643,490,718	341,137,697	631,541,678
Transferencias	0	0	0	0	0	0
Convenios	6,895,639	7,155,779	0	0	0	0
Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
Transferencias Federales Etiquetadas	22,139,637,059	23,013,092,871	27,355,375,335	24,271,219,033	26,269,507,516	25,054,892,339
Aportaciones	14,416,347,109	16,513,992,925	16,486,169,107	17,575,431,967	18,135,911,534	17,928,488,617
Convenios	7,723,289,950	5,813,840,664	9,795,383,695	5,974,536,769	7,482,759,823	6,313,079,116
Fondos Distintos de Aportaciones	0	665,259,282	682,203,216	703,034,987	650,836,160	813,324,607
Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones	0	20,000,000	391,619,317	18,215,310	0	0
Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	1,330,000,000	550,000,000	1,400,000,000	2,000,000,000	1,580,000,000
Ingresos derivados de Financiamientos	0	1,330,000,000	550,000,000	1,400,000,000	2,000,000,000	1,580,000,000
Total de Resultados de Ingresos	46,351,909,672	50,213,451,100	53,926,717,804	54,450,904,124	54,353,616,762	55,940,318,938
Datos Informativos						
Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago en los Recursos de Libre Disposición		1,330,000,000	550,000,000	1,400,000,000	2,000,000,000	1,580,000,000
Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas		1,330,000,000	550,000,000	1,400,000,000	2,000,000,000	1,580,000,000
Ingresos Derivados de Financiamiento		1,330,000,000	550,000,000	1,400,000,000	2,000,000,000	1,580,000,000

1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados
2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral mas reciente disponible



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”
Anexo 38

Evolución y Proyecciones de Ingresos

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA						
Proyecciones de Ingresos-LDF						
(PESOS)						
Concepto	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Ingresos de Libre Disposición	33,033,617,706	34,156,760,708	35,318,090,572	36,518,905,651	37,760,548,443	39,044,407,090
Impuestos	4,534,082,399	4,688,241,200	4,847,641,401	5,012,461,209	5,182,884,890	5,359,102,976
Cuotas de Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	38,937,832	40,261,719	41,630,617	43,046,058	44,509,624	46,022,951
Derechos	4,228,067,460	4,371,821,753	4,520,463,693	4,674,159,458	4,833,080,880	4,997,405,630
Productos	96,882,316	100,176,315	103,582,309	107,104,108	110,745,648	114,511,000
Aprovechamientos	51,579,553	53,333,258	55,146,589	57,021,573	58,960,306	60,964,956
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones	23,778,874,630	24,587,356,367	25,423,326,484	26,287,719,584	27,181,502,050	28,105,673,120
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	305,193,516	315,570,096	326,299,479	337,393,661	348,865,046	360,726,457
Transferencias	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
Transferencias Federales Etiquetadas	23,854,691,642	24,665,751,158	25,504,386,698	26,371,535,845	27,268,168,064	28,195,285,778
Aportaciones	19,372,539,893	20,031,206,250	20,712,267,262	21,416,484,349	22,144,644,817	22,897,562,741
Convenios	3,796,063,791	3,925,129,960	4,058,584,378	4,196,576,247	4,339,259,839	4,486,794,674
Fondos Distintos de Aportaciones	686,087,959	709,414,949	733,535,057	758,475,249	784,263,408	810,928,364
Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total de Resultados de Ingresos	56,888,309,348	58,822,511,866	60,822,477,269	62,890,441,497	65,028,716,507	67,239,692,869
Datos Informativos						
Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago en los Recursos de Libre Disposición						
Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
Ingresos Derivados de Financiamiento						



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”
Anexo 39





ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”
Anexo 39



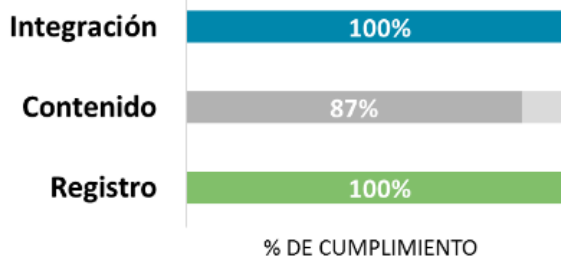
Poder Ejecutivo

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

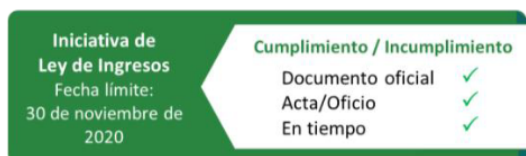
Resultado: **96%**

Posición: **3/3**

APARTADOS



Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”
Anexo 39



**XIII. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia
evaluadora y el costo de la evaluación**



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”
Anexo 39



Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

- Nombre de la instancia evaluadora: Gestión Pública
- Nombre del coordinador de la evaluación: Luis Alejandro Flores Espinoza
- Nombres de los principales colaboradores: La evaluación se realizó por una sola persona
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Dirección de Administración
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Arturo García Ramírez
- Forma de contratación de la instancia evaluadora: Adjudicación directa
- Costo total de la evaluación: \$240,000.00 + IVA
- Fuente de financiamiento: Recursos estatal



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”
Anexo 39



Se evaluó la consistencia y orientación a resultados del **FAETA** ejercido por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Obteniéndose una valoración final del programa con un cumplimiento medio, lo anterior derivaron de los cuatro Aspectos Susceptibles de Mejora:

ASM 1.A.1.- Se recomienda al Gobierno del Estado de Coahuila aperturar programas presupuestarios (revisables anualmente), vinculados de forma directa a la **MIR** y a la asignación presupuestal del programa presupuestario **FAETA**, para dar cumplimiento a lo establecido en Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el CONAC y con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la **SHCP**, llevando a cabo los pasos requeridos para su diseño:

- Definición del problema
- Análisis del problema
- Definición del objetivo
- Selección de alternativas
- Construcción de la Estructura Analítica del Programa presupuestario
- Construcción de la MIR

ASM 2.C.2.- Se recomienda al Gobierno del Estado de Coahuila, cargar la información del programa al Sistema de Contabilidad Gubernamental, con el fin de generar de forma directa la Información para el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

ASM 2.C.3.- Se recomienda al Gobierno del Estado de Coahuila, que los resultados de las evaluaciones se carguen al Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Los cuales se solicita que sean atendidos con el fin de mejorar el ejercicio de los recursos del **FAETA** en Coahuila.

ATENTAMENTE

M.G.P. LUIS ALEJANDRO FLORES ESPINOZA



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”
Anexo 39



Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) correspondiente al ejercicio fiscal 2019 del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/11/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 25/05/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Gerardo Lucio Dávila	Unidad administrativa: Dirección General de Contabilidad Gubernamental
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) ejercido por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y/o en la normatividad y legislación aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_ X_ Formatos_ X_ Otros_ X_ Especifique: Sistema de Recursos Federales Transferidos	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19” Anexo 39



<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>La evaluación contempló un total de seis fases:</p>	
1.	Recolección de información: Fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado.
2.	Mesas de trabajo y entrevistas: Fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila a través del FAFEF.
3.	Análisis de gabinete: Fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación.
4.	Avances y retroalimentación: Fase orientada a la revisión de los resultados en conjunto con los involucrados en el proceso de evaluación que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado.
5.	Revisión de la evaluación: Fase de análisis de los avances de la evaluación, mediante los cuales se vigiló el rigor técnico de la evaluación.
6.	Productos finales: Fase en la que se conformó el informe final de la evaluación, el resumen ejecutivo y el presente formato para la difusión de los resultados de la evaluación, mismos que fueron entregados al Gobierno del Estado de Coahuila.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda que los resultados de las evaluaciones se carguen al Sistema de Recursos Federales Transferidos Se recomienda que la dependencia coordinadora del programa (SHCP), vincule el propósito del programa con programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 Se recomienda aperturar programas presupuestarios estatales (revisables anualmente), vinculados de forma directa a la MIR y a la asignación presupuestal del programa presupuestario FAFEF. Se recomienda cargar la información del programa al Sistema de Contabilidad Gubernamental, con el fin de generar de forma directa la información para el Sistema de Recursos Federales Transferidos
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Se concluyó que los avances físicos y financieros de los indicadores estratégicos y de gestión del FAFEF fueron documentados a través de los componentes del Sistema de Recursos Federales Transferidos.	
La documentación e información que sustenta los valores de los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos es suficiente y corresponde con los valores reportados.	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”
Anexo 39



2.2.1 Fortalezas: Avance sustantivo en las metas del programa, reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos / Adecuada transparencia y rendición de cuentas de los indicadores del FAFEF a través de los componentes del Sistema de Recursos Federales Transferidos.
2.2.2 Oportunidades: Ajustar las metas a alcanzar durante el periodo 2020 y subsecuentes.
2.2.3 Debilidades: No se reportaron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos las evaluaciones de desempeño realizadas.
2.2.4 Amenazas: Cambio de los indicadores asociados al FAFEF, para alinear el programa al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, con lo cual se pierda continuidad y comparabilidad de la información histórica.

El Gobierno del Estado de Coahuila cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas e información para monitorear el desempeño del FAFEF. No se reportaron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos las evaluaciones de desempeño realizadas al FAFEF 2019.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Generar programas presupuestarios estatales (revisables anualmente), vinculados de forma directa a la MIR y a la asignación presupuestal del programa presupuestario FAFEF.
2: Reportar las evaluaciones de desempeño del FAFEF en el Sistema de Recursos Federales Transferidos
3: Ajustar las metas a alcanzar durante el periodo 2020 y subsecuentes
4: Cargar la información del programa al Sistema de Contabilidad Gubernamental, con el fin de generar de forma directa la información para el Sistema de Recursos Federales Transferidos

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Luis Alejandro Flores Espinoza
4.2 Cargo: Responsable de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Gestión Pública
4.4 Principales colaboradores: La evaluación se realizó por una sola persona.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lcalejandroflores@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (044) 844 499 00 08

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativa
5.2 Siglas: FAFEF
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”
Anexo 39



5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Blas José Flores Dávila	
Unidad administrativa: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila	

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila
6.3 Costo total de la evaluación: \$335,000.00 + IVA
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/index.php / https://www.sefircoahuila.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/index.php / https://www.sefircoahuila.gob.mx/



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



Congreso del Estado
COAHUILA

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19” Anexo 39

2. Principales Hallazgos de la evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
<p>El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) es uno de los ocho fondos de aportaciones del Ramo general 33, en particular el FAM debe destinarse según la Ley de Coordinación Fiscal en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, este fondo se divide en tres subfondos: el Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social, el Fondo de Aportaciones Múltiples componente Infraestructura Educativa Básica y Fondo de Aportaciones Múltiples componente Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.</p> <p>En el caso del Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social, las obras y acciones demarcadas deben ser de alcance o ámbito regional o intermunicipal.</p> <p>En Coahuila, los recursos del FAM Asistencia Social se emplean para atender a la población en situación de vulnerabilidad, en particular en relación con la carencia alimentaria por medio de los siguientes programas presupuestarios cuyos recursos se erogan con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM).</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Mi Fortidesayuno Vertientes Calientes. <input type="checkbox"/> Mi Fortidesayuno Vertientes Fríos. <input type="checkbox"/> Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI). <input type="checkbox"/> Despesas Saludables. <input type="checkbox"/> Apoyo Alimentario a Niñas y Niños de 0 a 5 años. <input type="checkbox"/> Unidades Productivas para el Desarrollo (UNIPRODES) <p>Lo anterior está alineado a los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 y del Programa Especial de Asistencia Social e Integración Familiar 2017-2023 y es coherente con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal que establece que los recursos del FAM deberán enfocarse al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.</p> <p>Los programas sociales operados por el Sistema DIF Coahuila, están adecuadamente alineados con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, así como a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, sin embargo, se identificó en esta evaluación que estos programas tienen un diseño programático presupuestal que no cuenta para cada uno de ellos, con una matriz de indicadores que desarrolle el Fin, Propósito, Componentes y Actividades de cada uno, por lo que estos, carecen de una lógica que permita vincular su desempeño con indicadores que midan sus resultados, al menos para los programas que reciben recursos del FAM Asistencia Social.</p>	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
<p>Los objetivos de los Programas se encuentran vinculados con la planeación del desarrollo, así como con el Programa Especial de Asistencia Social e Integración Familiar 2017-2023, así como con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.</p> <p>Existe una variedad de Programas federales con propósito y población objetivo similares a los del FAM Asistencia Social, y con los cuales tiene la oportunidad de coinvertir.</p> <p>Los programas de Mi Fortidesayuno Vertientes Calientes, Mi Fortidesayuno Vertientes Fríos, Despesas Saludables, Apoyo Alimentario a Niñas y Niños de 0 a 5 años, así como el de Unidades Productivas de Desarrollo, cuentan con Reglas de Operación que definen métodos y procedimiento para determinar la población objetivo, las características de los apoyos otorgados, los criterios de elegibilidad, los procesos para otorgar los apoyos, así como criterios de evaluación de resultados, transparencia, rendición de cuentas, control interno, participación ciudadana y contraloría social.</p> <p>Se cuenta con padrones de beneficiarios de los programas "Mi Fortidesayuno Vertientes Calientes, Mi Fortidesayuno Vertientes Fríos, Despesas Saludables, así como el programa . Apoyo Alimentario a Niñas y Niños de 0 a 5 años.</p> <p>Se cuenta con un programa anual operativo y planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos de todos los programas del sistema DIF Coahuila, entre los que se encuentran los seis programas que en 2019 fueron financiados con recursos del FAM Asistencia Social.</p> <p>Existe un procedimiento establecido en las Reglas de Operación de los Programas de Mi Fortidesayuno Vertientes Calientes, Mi Fortidesayuno Vertientes Fríos, Despesas Saludables, Apoyo Alimentario a Niñas y Niños de 0 a 5 años, así como el de Unidades Productivas de Desarrollo, en donde se establece un procedimiento claro y específico para recabar información sobre la demanda de apoyos financiados con recursos del FAM.</p> <p>Se identifican mecanismos o instrumentos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de los programas.</p>	
2.2.2 Oportunidades:	
4. Descripción de la evaluación	
4.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación de Consistencia y Resultados Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM) 2019	
4.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
31 de julio de 2020	
4.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
30 de noviembre de 2020	
4.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Dr. José Roberto Cárdenas Zavala	Director General Sistema DIF Coahuila
4.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Fondo de Aportaciones Múltiples Componente Asistencia Social (FAM Asistencia Social Coahuila 2019)	
4.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<p>Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;</p> <p>Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;</p> <p>Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;</p> <p>Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;</p> <p>Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y</p> <p>Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</p>	
4.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	
Entrevistas, análisis de gabinete e información requerida y consulta de fuentes de datos públicos.	
4.8 Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Específico:	
Requerimientos de información, información pública en portal de transparencia de Gobierno del Estado de Coahuila, informes de avance de gestión financiera, cuenta pública 2019, Periódico Oficial del Estado de Coahuila.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Análisis de gabinete, consulta de documentos oficiales, análisis comparativo, valoración cuantitativa de consistencia y resultados, generando un cuestionario y anexos adaptados a la evaluación de los programas: Mi Fortidesayuno Vertientes Calientes; Mi Fortidesayuno Vertientes Fríos; Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI); Despesas Saludables; Apoyo Alimentario a Niñas y Niños de 0 a 5 años; y, Unidades Productivas para el Desarrollo (UNIPRODES).	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19” Anexo 39

<p>Para el diseño de la MML y la MIR de los programas estatales se puede partir de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario Federal 1006 "FAM Asistencia Social".</p> <p>Se cuenta con la Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria, instrumento que se considera la "Columna Vertebral" de los programas de asistencia social alimentaria, es necesario utilizar esta herramienta para conocer de forma detallada y pormenorizada la información socioeconómica y en particular las carencias por concepto de alimentación en la población vulnerable del Estado.</p> <p>Se cuenta con una evaluación de desempeño del Programa Estatal de Asistencia Social de 2016 la cual emitió una serie de conclusiones y recomendaciones que sirven para tomar decisiones que permitan atender de forma más eficaz los aspectos susceptibles de mejora.</p> <p>Se cuenta con normatividad legal y reglas de operación para regular el desempeño de los programas sociales del Estado.</p> <p>Durante el ejercicio 2018 el SFU inició un proceso de renovación transitando hacia el nuevo Sistema de Recursos Federales Transferidos, este sistema permitirá dar cumplimiento a las diferentes disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en materia de evaluación del desempeño, conocer los resultados obtenidos con la inversión de los recursos federales en los gobiernos locales, facilitar la toma de decisiones con base en información y resultados, fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, además de servir como herramienta para monitorear el avance de las políticas públicas. Este nuevo sistema tiene las ventajas de ser compatible con varios exploradores web, cuenta con mayor velocidad y capacidad para carga y descarga de la información, registra un catálogo de tareas por realizar y mide porcentualmente su avance, permite extraer información en tiempo real, permite descargas tanto del periodo actual como de ciclos y trimestres anteriores y genera información georreferenciada más completa y desagregada.</p>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <p>Los programas de Mi Fortidesayuno Vertientes Calientes, Mi Fortidesayuno Vertientes Fríos, Despensas Saludables, Apoyo Alimentario a Niñas y Niños de 0 a 5 años, Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI), así como el de Unidades Productivas de Desarrollo, no cuentan de manera individual con un diagnóstico que permita identificar el problema que se pretende resolver de forma específica con cada uno de ellos.</p> <p>El programa Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI), no cuenta con reglas de operación, o en su caso estas no se encuentran disponibles.</p> <p>No se cuenta con padrones de beneficiarios o registro de población atendida de los programas "Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI)" y "Unidades Productivas de Desarrollo".</p> <p>No se cuenta con un posicionamiento institucional acerca de las conclusiones derivadas de la evaluación de desempeño para el Programa Estatal de Asistencia Social 2016, en donde se mencionen los aspectos susceptibles de mejora, así como las recomendaciones que serán atendidas y las que no serán atendidas y la justificación para no hacerlo. Tampoco se cuenta con un mecanismo para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.</p> <p>La contabilidad de los programas de "Mi Fortidesayuno Vertientes Calientes", "Mi Fortidesayuno Vertientes Fríos", "Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI)", "Despensas Saludables", "Apoyo Alimentario a Niñas y Niños de 0 a 5 años", así como "Unidades Productivas de Desarrollo", financiados con recursos del FAM no identifica de forma individual para cada uno de estos programas los gastos presupuestales por objeto de gasto (capítulos de gasto), por lo que no se pueden identificar y separar gastos operativos, gastos de servicios personales y gastos de inversión, del ejercicio de los recursos del FAM desglosado para cada uno de los seis programas entre los que se distribuyen los recursos del Ramo General 33 Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social.</p>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <p>Los programas recolectan información sobre las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios, partiendo de fuentes como CONAPO, CONEVAL, INEGI y Polígonos de Pobreza, esta información no se actualiza de forma permanente, en algunos casos se actualiza cada cinco años, lo que implica el riesgo de que se tenga una errática percepción de la realidad.</p> <p>Los programas no cuentan con una MIR diseñada bajo la metodología de marco lógico, en donde se presente un resumen narrativo que permita describir a cada uno de estos programas, desarrollando su Fin, Propósito, Componentes y Actividades, lo que puede afectar el sistema de evaluación del desempeño.</p> <p>Se infiere que el personal responsable de la ejecución de las obras y servicios derivados de los programas financiados con recursos del FAM, no conoce los procesos, mecanismos y resultados de evaluaciones externas, los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones de desempeño del Programa Estatal de Asistencia Social de 2016, lo que puede evitar que se atiendan las recomendaciones para mejorar su desempeño.</p> <p>Para cada evaluación externa que se realice se debe documentar el posicionamiento institucional respecto a sus conclusiones y recomendaciones, y se deben de identificar los aspectos susceptibles de mejora, es decir, las recomendaciones que pueden ser atendidas para la mejora de los programas. De lo contrario existe el riesgo de no aprovechar los documentos técnicos existentes que podrían significar mejoras importantes en el desempeño de los programas, así como en la eficiencia, eficacia y economía de sus procesos operativos.</p> <p>No se conoce a un nivel de detalle suficiente la cobertura de los programas por la falta de reglas de operación para todos ellos y la falta de una definición explícita de la población potencial que se pueda contrastar con la población objetivo, y esto provoca dificultad en su cuantificación.</p>



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



Congreso del Estado
COAHUILA

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 39

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación	
3.1	<p>Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>La calificación final de la evaluación de consistencia y resultados es de 65%, donde en los apartados de: Operación se tuvo una calificación de 98%, Percepción de la población atendida de 75%, cobertura y focalización 75% y Planeación orientada a resultados de 63%, siendo los aspectos de mayor fortaleza evaluados, en tanto que las mayores áreas de oportunidad se presentaron en las secciones de medición de resultados con calificación de 20%, diseño con 44%. Se considera que es indispensable fortalecer el sistema de evaluación de desempeño y la presupuestación programática orientada resultados en el Estado, así como realizar evaluaciones de indicadores y resultados, y evaluaciones de impacto para afinar la operación de los programas.</p>
3.2	<p>Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <p>Se recomienda desarrollar un análisis mediante arboles del problema y de objetivos para cada uno de los programas, y desarrollar una matriz de indicadores para cada uno de ellos, donde se construya un resumen narrativo, que plantee para cada programa un Fin, un Propósito, sus Componentes o entregables, así como las Actividades necesarias y suficientes para la producción de los Componentes.</p> <p>Se recomienda rediseñar los programas de: Fortidesayuno Vertientes Calientes, Fortidesayuno Vertientes Fríos, Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI), Despensas Saludables, Apoyo Alimentario a Niñas y Niños de 0 a 5 años, así como, Unidades Productivas de Desarrollo (UNIPRODES) utilizando la metodología de Matriz de Marco Lógico (MML) con sus respectivas Matrices de Indicadores (MIR).</p> <p>Se recomienda señalar en las reglas de operación los plazos para revisar y actualizar la población objetivo, así como establecer reglas para la operación del programa "Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI)".</p> <p>Se recomienda dar a conocer la totalidad de los padrones de beneficiarios de los programas financiados con recursos del FAM, estos deben contar con las características para conocer y elegir a los beneficiarios, conforme a sus Reglas de Operación, deben estar sistematizados y contar con una única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo, así mismo, deben contar con un documento que especifique el procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización.</p> <p>Se recomienda emitir reglas de operación para el programa "Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI)", las cuales señalen el procedimiento para levantar la información socioeconómica de sus beneficiarios.</p> <p>Se recomienda construir un presupuesto por programas, integrando de forma detallada y separada, no agregada, los programas presupuestarios bajo los cuales se ejercen los recursos del FAM.</p> <p>Se recomienda construir las matrices de indicadores para cada programa presupuestario, y establecer indicadores estratégicos de largo plazo, así como adicionar indicadores de gestión para los niveles de Componentes y Actividades, que midan la producción de los bienes y servicios que se suministran a la población objetivo y las acciones emprendidas para lograr esa producción de bienes y servicios.</p> <p>Se recomienda integrar o dar a conocer un Programa Operativo Anual para el próximo ejercicio fiscal, en donde se contemplen las metas, acciones, estrategias e indicadores para cada uno de los programas presupuestarios que ejecuta el Sistema DIF Coahuila.</p> <p>Se recomienda que se haga del conocimiento de los responsables de las áreas ejecutoras del gasto tanto del Programa Anual de Evaluaciones, como de los resultados de las evaluaciones externas que se realicen a los programas, proyectos, obras y acciones financiados con recursos del FAM.</p> <p>Se recomienda dar a conocer los padrones de beneficiarios de los programas "Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI)" y "Unidades Productivas de Desarrollo", así mismo se recomienda también definir en los padrones de beneficiarios la población potencial, la población objetivo y la población atendida, así como definir en las reglas de operación de los programas la metodología para cuantificar a la población potencial y objetivo, también es necesario incluir en la información de padrones el municipio y localidad a que pertenece cada uno de los beneficiarios.</p> <p>Se recomienda emitir las respectivas reglas de operación, en las que se establezcan procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo considerando las características de la población objetivo y estableciendo formatos definidos.</p> <p>Se recomienda emitir mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población atendida de los programas: Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI).</p> <p>Se recomienda realizar una evaluación de impacto que permita medir los cambios en la población beneficiada con los programas de forma experimental, con grupos de tratamiento y grupos de control, lo que permite tener un contrafactual que es una estimación de cuál habría sido el resultado en las variables de interés para un participante en el programa, si este no hubiera tomado el programa. Por definición, el contrafactual no se puede observar. Por lo tanto, hay que estimarlo utilizando los grupos de comparación o control, en tal sentido la evaluación de impacto puede ofrecer evidencias sólidas y creíbles del desempeño y, lo que es fundamental, puede determinar si un programa ha logrado los resultados deseados. La evaluación de impacto puede realizarse para tener mejores resultados a partir del cuarto año del programa.</p>
4. Datos de la instancia evaluadora	
4.1	<p>Nombre del coordinador de la evaluación:</p> <p>C.P. Jorge Luis Aguirre Cabello</p>
4.2	<p>Cargo:</p>



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 39

Director General

4.3 Institución a la que pertenece:

JA Consultores

4.4 Principales colaboradores:

Profa: Martha Patricia Romero Rascón, Lic. Alma Yuvicela Aguirre Ayala

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

jaaguirrecabello@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

844 1340863

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM)

5.2 Siglas:

FAM Asistencia Social

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre	Unidad Administrativa	Correo Electrónico	Teléfono
Dr. José Roberto Cárdenas Zavala	Director General	direcciondif@coahuila.gob.mx	(844)417-37-36 (844)417-37-80

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Secretaría de Finanzas

6.3 Costo total de la evaluación:

\$256,896.55 + IVA = \$298,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento :

Recursos propios

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/cacoc.php>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/cacoc.php>



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 39

**Formato para la Difusión de los Resultados de las
Evaluaciones del Desempeño**

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Institucional e Integral de los Programas del Sistema Nacional de Seguridad Pública	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 4 noviembre 2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 diciembre 2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad Administrativa: Secretaría de Seguridad Pública
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar una valoración de los resultados e impactos obtenidos derivados del cumplimiento de las metas convenidas, con base en los programas con Prioridad Nacional y Subprogramas correspondientes, asociando el avance en la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_x_ Entrevistas_x_ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 39

**Formato para la Difusión de los Resultados de las
Evaluaciones del Desempeño**

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>La inversión que de este fondo realizó el Estado de más de 48 millones de pesos en el Subprograma de Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública para garantizar contar con una plantilla de personal policial bien capacitada. Se invirtieron recursos para llevar a cabo cursos de capacitación en Formación Inicial y Continua para elementos que integran a las corporaciones de la Policía Estatal, Policía Municipal, Policía de Investigación, Peritos, Agentes del Ministerio Público, personal del Sistema Penitenciario y personal del área de Búsqueda de Personas de la Fiscalía General del Estado. El recurso invertido también se destinó para otorgar becas a los elementos policiales de nuevo ingreso a las corporaciones de seguridad y procuración de justicia. Es de gran importancia continuar con la inversión en profesionalización para contar con elementos altamente calificados para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones y salvaguardar a la ciudadanía. La entidad, en el periodo fiscal 2020 cuenta con 250 nuevos policías.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">• La entidad federativa cuenta con Programas, Subprogramas, proyectos y metas bien definidos para la aplicación del FASP según las necesidades propias del Estado.• La programación y transferencia del recurso federal del FASP se recibe según el calendario establecido para tal fin.• El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Coahuila administra adecuadamente el recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 39

**Formato para la Difusión de los Resultados de las
Evaluaciones del Desempeño**

2.2.2 Oportunidades:

- Invertir recursos para mejorar la infraestructura y equipamiento de edificios y centros que desarrollan actividades para la seguridad pública y procuración de justicia.
- Llevar a cabo campañas de concientización a la población sobre el buen uso de los números de emergencias 9-1-1 y 089, y así disminuir la cantidad de llamadas falsas y fomentar el buen uso de los mismos.
- Establecer y desarrollar procesos de coordinación entre las distintas instancias de seguridad y procuración de justicia, así como con los municipios que conforman a la entidad federativa, consejos ciudadanos, entre otros, con la finalidad de crear y generar mecanismos para la prevención y disminución del delito.

2.2.3 Debilidades:

- Los protocolos de salud ante la contingencia del COVID-19 han propiciado una disminución en el ritmo y la dinámica de las actividades habituales, ya que debido a las medidas sanitarias de protección de los trabajadores estos han tenido que atender sus labores vía remota o home office.
- No contar con mecanismos oficiales de comunicación e interacción vía remota entre las áreas y el personal.

2.2.4 Amenazas:

- La ubicación geográfica de la entidad, por sus fronteras y sus distintas colindancias con otras entidades fronterizas.
- El paso de los migrantes hacia las zonas fronterizas, provenientes principalmente de Centroamérica.
- En los últimos años la problemática del narcotráfico y la delincuencia organizada ha ido en aumento, para lo cual la entidad requiere de contar con mayores recursos para invertir en mejorar sus esquemas de seguridad (elementos policiales, infraestructura, vehículos, equipamiento, etc.).
- Recrudescimiento de la violencia ocasionado por la lucha de poder entre grupos de delincuencia organizada.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 39

**Formato para la Difusión de los Resultados de las
Evaluaciones del Desempeño**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:
1: Se recomienda continuar con los procesos de aplicación de las evaluaciones de control y confianza para el personal administrativo y policial que conforma a las distintas instancias de seguridad pública, lo cual permitirá depurar a las corporaciones policiales y así contar con los mejores elementos en las mismas.
2: Se recomienda continuar con los mecanismos de coordinación interinstitucional para mantener una política integral en materia de seguridad pública con los tres órdenes de gobierno.
3: Seguir fortaleciendo a las corporaciones de seguridad y procuración de justicia con la inversión de recursos en equipo de defensa y seguridad, así como en materiales de seguridad pública y vehículos.
4: Continuar con la inversión en modernización tecnológica y herramientas de análisis y gestión de información para robustecer las capacidades de investigación y de búsqueda en la entidad.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 39

**Formato para la Difusión de los Resultados de las
Evaluaciones del Desempeño**

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Ing. José Antonio Lozano Ramírez
4.2 Cargo: Socio Fundador
4.3 Institución a la que pertenece: Lozano Global Solutions
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
4.6 Teléfono (con clave lada):

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo Estatal para la Seguridad Pública	
5.2 Siglas: FASP	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo_x_ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal__ Estatal_x_ Local__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre (s) de la(s) unidad(es) administrativa (s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre (s) de la (s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad Administrativa:



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 39

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: Invitación a cuando menos 3 personas
6.1.1 Adjudicación directa__ 6.1.2 Invitación a tres_x_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__ 6.1.4 Licitación Pública Internacional __ 6.1.5 Otro: (Señalar)__
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas
6.3: Costo de la evaluación: \$992,000.00 pesos
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato:



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 39

Evaluación Externa de Consistencia y Resultados

EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA
NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO
OPERATIVO (FONE)

Ejercicio 2019



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 39

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE), correspondiente al ejercicio fiscal 2019 del Gobierno del Estado de Coahuila.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/03/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 29/05/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Prof. Jorge Alberto Salcido Portillo	Unidad administrativa: Subsecretaría Educación Básica
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar los indicadores de educación originados desde el año 2017 al ciclo escolar 2018-2019, a través de observar su evolución histórica y actual, con la aplicación focalizada de recursos provenientes del FONE, que permitan indagar, precisar aspectos y componentes del sistema para su mejora de gestión, su operación, la medición y el seguimiento de resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Identificar el grado de avance en los principales indicadores de desarrollo educativo del Estado de Coahuila (cobertura, eficiencia terminal y reprobación)• Identificar y analizar la alineación del programa con la lógica de la planeación sectorial y nacional.• Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).• Identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del fondo, en Coahuila.• Emitir las recomendaciones pertinentes que permitan la orientación a resultados y a la mejora del desempeño del fondo en la entidad.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación externa de consistencia, resultados e impacto del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) 2019, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila se realiza considerando los términos de referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados Vigentes, publicados por el CONEVAL, para lo cual se elaboró una evaluación de impacto con la construcción de una base de datos con información de las escuelas, alumnos y docentes que son financiados con recursos del FONE.	



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 39

<p>Instrumentos de recolección de información:</p> <p>Para obtener la información necesaria, se recurrió al análisis en gabinete de la siguiente información documental:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Plan Estatal de Desarrollo;b) Programa Sectorial de Educación;c) Programa Presupuestario;d) Matriz de Indicadores para Resultados;e) Presupuesto anual;f) Informes de los objetivos de Desarrollo del Milenio;g) Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestario;h) Informe del Análisis de Consistencias; yi) Recomendaciones para los Aspectos Susceptibles de Mejora. <p>Asimismo, con la información obtenida del repositorio de la Secretaría de Educación Pública Federal y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila, se construyó una base de datos, de acuerdo con variables de las escuelas beneficiarias con los recursos del FONE</p>
<p>Cuestionarios_Entrevistas_ X _ Formatos_ X _ Otros_ X _ Especifique: Sistema de Recursos Federales Transferidos</p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa, contiene seis fases:</p> <p>Diseño.</p> <p>Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.</p> <p>Planeación estratégica.</p> <p>Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.</p> <p>Operación.</p> <p>Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.</p> <p>Cobertura y focalización.</p> <p>Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.</p> <p>Percepción de beneficiarios.</p> <p>Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.</p> <p>Resultados.</p> <p>Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</p>



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 39

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Los avances físicos y financieros de los indicadores estratégicos fueron documentados a través de los componentes del Sistema de Recursos Federales Transferidos. Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas e información para monitorear el desempeño del FONE.
- Se detectó que los indicadores para Resultados del Fondo están relacionados con el logro de indicadores de educación cuantitativos (cobertura y eficiencia terminal), pero no así los cualitativos que midan la calidad y aseguren el aprendizaje de los alumnos e impulsen el desarrollo profesional de los docentes.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

El FONE se encuentra alineado con los objetivos nacional, sectorial y estatal de la educación y está vinculado directamente con las metas del Milenio; además, la Matriz de Indicadores cuenta con información clara y detallada sobre los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, que le permiten tener un mejor seguimiento en los efectos de la aplicación del fondo. Fortalece la calidad de la educación a través del impulso de acciones orientadas a la vinculación entre SE, y la estructura educativa orientando la atención en la correcta aplicación de recursos educativos y económicos, así como en la mayor difusión de programas educativos.

2.2.2 Oportunidades:

El fondo cuenta con las primeras evaluaciones anuales que permiten analizar sus resultados

2.2.3 Debilidades:

En la evaluación se detecta la falta de indicadores que midan los resultados directamente del FONE, la Matriz de Indicadores para Resultados, se enfoca en los logros del Sistema Educativo Estatal (Cobertura y Eficiencia Terminal). Los recursos del FONE al cubrir nómina y gasto operativo, inciden a lograr estos objetivos. Por otra parte, en el diagnóstico del problema de Educación Básica y Normal, se considera como población beneficiaria a los alumnos que reciben clases y cuyos docentes tienen un salario a través del fondo, por lo que el beneficio del FONE es indirecto. Se desconocen las observaciones y aspectos susceptibles de mejora de las evaluaciones externas, a fin de mejorar los procesos.

2.2.4 Amenazas:

Es fundamental contar con los mecanismos o diagnósticos que mueren los programas complementarios aunados al FONE, muestren la situación real



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 39

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>Se detectó que los Indicadores para Resultados del Fondo están relacionadas con el logro de indicadores de educación cuantitativos (cobertura y eficiencia terminal), pero no así los cualitativos que midan la calidad y aseguren el aprendizaje de los alumnos e impulsen el desarrollo profesional de los docentes. En este punto, es importante contar con un diagnóstico integral del problema a nivel estatal, mismo que deberá contener las causas, efectos y características del problema que atiende directamente el FONE, así como su ubicación territorial, plazo, revisión y actualización, por lo que se deberán establecer indicadores que evalúe directamente los resultados del FONE sobre la Educación Básica en el Estado de Coahuila.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:</p>
<p>3.2.1 Se recomienda contar con un diagnóstico integral del problema a nivel estatal, mismo que deberá contener las causas, efectos y características del problema que atiende directamente el FONE, así como su ubicación territorial, plazo, revisión y actualización, por lo que se deberán establecer indicadores que evalúe directamente los resultados del FONE sobre la Educación Básica en el Estado de Coahuila.</p>
<p>3.2.2 Se requiere una corresponsabilidad, por parte de todas las instancias que conforman la Autoridad Educativa Local, en el manejo oportuno de la información para que los resultados educativos sean utilizados para una buena planificación y elaboración de políticas basadas en evidencia, mejora del servicio y por lo tanto de los resultados de aprendizaje en los alumnos.</p>
<p>3.2.3 Se sugiere fortalecer las medidas de supervisión necesarias para el seguimiento de los indicadores educativos, en los que se observan eficiencias.</p>
<p>3.2.4 Es conveniente contar con una reglamentación, que defina los aspectos susceptibles de valoración, seguimiento y evaluación del FONE, que permita la mejora en la implementación de las estrategias y resultados en los aprendizajes considerados para cada nivel educativo en el currículo de la Nueva Escuela Mexicana.</p>



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 39

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.A. Yazmin Guadalupe Cervantes Avila
4.2 Cargo: Directora de la Facultad de Ciencias de la Administración Unidad Saltillo
4.3 Institución a la que pertenece: Universidad Autónoma de Coahuila
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
4.6 Teléfono (con clave lada): (844) 432-2013; 4397004
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
5.2 Siglas: FONE
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaria de Educación del Estado de Coahuila
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): <input checked="" type="checkbox"/> Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Anexo 39

Subsecretaria Educación Básica Prof. Jorge Alberto Salcido Portillo; Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos (SEC) Lic. Gerardo Daniel Torres Castilla)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Prof. Jorge Alberto Salcido Portillo	Unidad administrativa: Subsecretaria Educación Básica
Tel: (01844) 4119500	Correo:
Nombre: Lic. Gerardo Daniel Torres Castilla	Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos Secretaria de Educación
Tel: (01844) 411 88 00 Ext. 3119	Correo: gerardodaniel.torres@docentecoahuila.gob.mx



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa_ 6.1.2 Invitación a tres _____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional _____ 6.1.5 Otro: (Señalar)_

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 0.00

6.4 Fuente de Financiamiento: NA

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

7.2 Difusión en internet del formato:



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a la Iniciativa enviada por el Ejecutivo del Estado, consistente en la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

RESULTANDO

PRIMERO. El día 30 de noviembre de 2021, ante el Pleno del Congreso del Estado, compareció el Secretario de Finanzas para dar cuenta de los ordenamientos que integran el Paquete Económico del Estado entre las que se encuentra la iniciativa de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

SEGUNDO. Que por acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno quedaron a disposición de la Comisión de Finanzas los ordenamientos que integran el paquete económico dentro del cual se encuentra la Ley para la Distribución de las Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila para que se procediera a su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen tanto por el Acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, así como por la materia de la iniciativa, con fundamento en los artículos 91 fracción I, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

SEGUNDO. Que la iniciativa en comento se sustentó en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el Ejercicio Fiscal 2022, la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se adaptará a los preceptos de la Ley de Coordinación Fiscal vigente y a las recomendaciones que mediante mecanismos de atención emitió la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en la revisión de la *Distribución de las Participaciones Federales* con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020.

Sus principales modificaciones:

- Se precisa que la estimación anual de la entidad federativa respecto del Fondo General de Participaciones, será ajustada, distribuida y entregada en partes iguales mensualmente, tomando como base el comunicado dado a conocer los primeros días de cada mes, del *importe del anticipo de participaciones federales que serán ministradas al Estado* conforme al calendario de pagos establecido por la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; es decir entre los días 11 y 18 de cada mes.

Lo anterior, en afinidad con el *Acuerdo mediante el cual se ajusta la estimación anual de la entidad federativa respecto del Fondo General de Participaciones (FGP), en atención a la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19 o coronavirus SARS-COV2, suscrito por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas del Estado*, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de junio de 2021, donde se manifiesta que el anticipo de



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

participaciones federales ministradas al Estado es el flujo de ingresos con que el Estado a través de la Secretaría de Finanzas participa a los Municipios el 20% que les corresponde y no así de la liquidación provisional que comunica entre los días 25 y 27 de cada mes.

Lo anterior origina un impacto negativo en las finanzas públicas del Estado al recibir el pago en el mes siguiente, pudiendo afectar también otros rubros de presupuesto no previstos o contrariamente, el Municipio va acumulando saldos a cargo por el pago anticipado de las participaciones que le correspondieron en el mes, creando un adeudo al cierre del ejercicio con la liquidación anual.

- Atendiendo los mecanismos de atención de la ASF:
 - Se ajusta la redacción para clarificar que para el pago de la segunda quincena este cálculo se realizará con el monto efectivamente recibido de la Federación, por lo que se ajustarán los valores correspondientes.
 - Se establece la manera en que se aplicarán los saldos negativos resultantes en la liquidación que se realiza en mayo respecto del ejercicio fiscal anterior; actualmente la ley establece que se efectuarán en el siguiente pago.
La reforma aplica para que, de ser saldos negativos correspondientes de un mes a otro, el saldo continúa descontándose del pago siguiente; para los ajustes cuatrimestrales y otras diferencias que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se ajuste en un plazo que podrá ser de hasta tres meses y para el caso de la liquidación anual, a fin de no afectar las finanzas públicas de los Municipios, podrá ser en un plazo que no exceda del año fiscal



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- Para el otorgamiento de anticipos a los Municipios, deberá mediar un Convenio en el que se establezcan los plazos y fechas de descuento
- Se incorpora una disposición en el articulado de los Transitorios, para que se aplique a los Municipios la proporción que les corresponde del Fondo General de Participaciones, del descuento que vía la constancia de participaciones al Estado se realiza por concepto de Faltante Inicial del Fondo de Estabilización de Ingresos de Entidades Federativas; con motivo del Convenio de Potenciación respecto de dicho fondo, suscrito entre el Gobierno del Estado de Coahuila y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en junio de 2020; y al cual se adhirieron los 32 estados de la República por la drástica caída de las participaciones en el citado ejercicio.

Es importante señalar que, durante el presente ejercicio fiscal de 2021, se activó el Fondo de Estabilización de Ingresos de Entidades Federativas, por lo que resultaba procedente que se les aplicará la proporción correspondiente a los Municipios mediante el mecanismo antes señalado. No obstante, lo anterior, el Estado asumió el cargo correspondiente a cada Municipio, para no afectar sus finanzas.

TERCERO. Que los integrantes de esta Comisión de Finanzas procedimos a llevar a cabo el estudio y análisis pertinente con funcionarios de la Administración Fiscal General del Estado, esta Comisión acordó; precisar que el Fondo General de Participaciones se distribuirá de acuerdo al anticipo provisional que la federación ministre al Estado participando a los Municipios lo que les corresponde en el mes, en partes iguales de acuerdo a sus coeficientes; modificar redacción para especificar las fechas en un plazo que no exceda el año fiscal para descontar saldos negativos de la liquidación anual a los Municipios, en el caso de los ajustes cuatrimestrales y deferencias negativas el plazo es de hasta 3 meses, en cumplimiento a la recomendación mediante mecanismos de atención de la Auditoría Superior de la Federación; así mismo se adicionó el Transitorio Tercero para especificar que tanto el Estado como los Municipios cubrirán respecto del Fondo General de Participaciones el descuento mensual por Faltante Inicial del FEIEF , por lo que desahogadas dichas reuniones, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y proponer a su consideración, análisis, discusión y en su caso aprobación la siguiente:



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

LEY PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ARTICULO 1.- La presente ley tiene por objeto establecer, conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 Q, fracción II y 158 T de la Constitución Política del Estado de Coahuila y la Ley de Coordinación Fiscal, las participaciones y aportaciones federales que correspondan a las haciendas públicas municipales, de las que obtenga el Estado provenientes de ingresos federales, por su incorporación al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como determinar los mecanismos de distribución y entrega de dichas participaciones y aportaciones para el ejercicio fiscal de 2022.

CAPÍTULO I DE LAS PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS EN INGRESOS FEDERALES

ARTÍCULO 2. Las participaciones federales que correspondan a los Municipios en los porcentajes que establece esta Ley, se calcularán por cada ejercicio fiscal y su determinación y aprobación quedará a cargo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO 3. Los Municipios recibirán las siguientes participaciones:

- I. El 20% del total del Fondo General de Participaciones que perciba el Estado.
- II. El 100% del total del Fondo de Fomento Municipal que perciba el Estado.
- III. El 20% del total del Fondo de Fiscalización y Recaudación que perciba el Estado.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

IV. El 20% de la recaudación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos que recaude el Estado y del Fondo de Compensación que se establece en el artículo 14 de la Ley Federal Sobre Automóviles Nuevos.

V. El 20% del total de la recaudación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por el consumo estatal de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados que perciba el Estado.

VI. El 20% del total de la recaudación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la venta final de gasolina y diésel que perciba el Estado.

VII. El 20% del total de la recaudación del Fondo de Extracción Sobre Hidrocarburos.

VIII. El 20% del total de la recaudación del Fondo para entidades y municipios productores de hidrocarburos.

IX. El 100% de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias de los Municipios, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.

X. El 20% de la recaudación neta del Impuesto Sobre la Renta, a que se refiere el artículo 126 de la Ley de la materia, que se hubiera causado por las enajenaciones de bienes inmuebles realizadas en el Estado.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

ARTÍCULO 4. Los Municipios recibirán el 20% del total del Fondo General de Participaciones que perciba el Estado, conforme a las reglas siguientes:

I.- El 86.50% que de Participación del Fondo General de Participaciones que recibirán los Municipios se determinará como sigue:

1).- El 41.10% se distribuirá en proporción directa al número de habitantes que tenga cada municipio, en relación con el total de la entidad, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IPM_a = 41.10\% \times CPM_i^1$$

$$CPM_i^1 = \frac{Po_i}{\sum_{i=1}^{38} Po_i}$$

Donde:

IPM_a = Importe de la participación a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

CPM_i^1 = Coeficiente de distribución de las participaciones a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

Po_i = Población del Municipio i.

2).- El 44.90% se distribuirá en proporción directa a la recaudación que tenga cada Municipio por concepto de impuesto predial y derechos por el servicio de agua en relación con el total de la Entidad, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IPM_b = 44.90\% \times CPM_i^2$$

$$CPM_i^2 = \frac{PA_i}{\sum_{i=1}^{38} PA_i}$$



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Donde:

$IPM_b =$ Importe de la participación a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

$CPM_i^2 =$ Coeficiente de distribución de las participaciones a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

$PA_i =$ Recaudación de impuesto predial y derechos por el servicio de agua en el Municipio i.

3).- El 4% se distribuirá en proporción directa al número de vehículos registrados en el padrón vehicular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que cuenten con placas de circulación vigentes en cada Municipio, en relación con el total de los vehículos en el Estado que cuenten con placas de circulación vigentes, registrados en el padrón antes señalado, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IPM_c = 4\% \times CPM_i^3$$

$$CPM_i^3 = \frac{PVA_i}{\sum_{i=1}^{38} PVA_i}$$

Donde:

$IPM_c =$ Importe de la participación a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

$CPM_i^3 =$ Coeficiente de distribución de las participaciones a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

$PVA_i =$ Padrón Vehicular del Estado con placas de circulación vigentes en el Municipio i.

4).- El 5% se distribuirá tomando como base el Índice de Esfuerzo Recaudatorio del impuesto predial que corresponda a cada Municipio, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IPM_d = 5\% \times CPM_i^4$$



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

$$CPM_i^4 = \frac{IERP_i}{\sum_{i=1}^{38} IERP_i}$$

$$IERP_i = \frac{\left[\frac{P_{i,T-1}}{P_{i,T-2}} \right]}{\sum_{i=1}^{38} \left[\frac{P_{i,T-1}}{P_{i,T-2}} \right]}$$

Donde:

IPM_d = Importe de la participación a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

CPM_i^4 = Coeficiente de distribución de las participaciones a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

$IERP_i$ = Índice del Esfuerzo Recaudatorio del Impuesto Predial en el Municipio i.

$P_{i,T-1}$ = Recaudación de Predial en el Municipio i, en el año inmediato anterior.

$P_{i,T-2}$ = Recaudación de Predial en el Municipio i, en el segundo año inmediato anterior.

5.) El 5% se distribuirá tomando como base el Índice de Esfuerzo Recaudatorio de los derechos por servicio de agua que corresponda a cada Municipio, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IPM_e = 5\% \times CPM_i^5$$

$$CPM_i^5 = \frac{IERA_i}{\sum_{i=1}^{38} IERA_i}$$

$$IERA_i = \frac{\left[\frac{A_{i,T-1}}{A_{i,T-2}} \right]}{\sum_{i=1}^{38} \left[\frac{A_{i,T-1}}{A_{i,T-2}} \right]}$$

Donde:



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

IPM_e = Importe de la participación a que se refiere este inciso, para el Municipio i .

CPM_i^5 = Coeficiente de distribución de las participaciones a que se refiere este inciso, para el Municipio i .

$IERA$ = Índice del Esfuerzo Recaudatorio de los derechos por suministro de agua en el Municipio i .

$A_{i,T-1}$ = Recaudación de los derechos por suministro de Agua en el Municipio i , en el año inmediato anterior.

$A_{i,T-2}$ = Recaudación de los derechos por suministro de Agua en el Municipio i , en el segundo año inmediato anterior.

El dato de población se tomará del Censo de Población y Vivienda 2020, dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La información relativa a la recaudación de impuesto predial y los derechos por el servicio de agua, se tomará de la Cuenta Pública anual que rindan los Municipios y sus organismos descentralizados al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior, en los formatos autorizados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el caso de que la prestación del servicio público de agua se lleve a cabo a través de organismos estatales, así como de empresas concesionarias, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza podrá designar a un Contador Público para que cuantifique la recaudación de agua que corresponda.

La información a que se refieren los dos párrafos anteriores, en todo caso podrá ser revisada y verificada en su contenido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

El Estado considerará como recaudación de impuesto predial y/o los derechos por el servicio de agua, en las bases para la distribución de pagos provisionales y definitivos de este fondo, la última información oficial disponible presentada en Cuenta Pública anual por los Municipios ante el H. Congreso del Estado.

La información relativa al Padrón Vehicular del Estado, se tomará del registro vehicular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

II.- El 13.5% restante del Fondo General de Participaciones se distribuirá en partes iguales entre los 38 Municipios del Estado.

Para los efectos de este artículo, se entenderá:

Por el ingreso asignable de los derechos por servicio de agua potable será la cantidad cobrada independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, por su consumo, drenaje, alcantarillado recargos, multas, gastos de ejecución, conexiones, reconexiones, intereses no bancarios e indemnizaciones, excluyendo las contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaiga sobre el mismo; y,

Por ingreso asignable del impuesto predial será: La cantidad cobrada por el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado por concepto del impuesto a la propiedad o posesión de la tierra y en su caso construcciones, incluyendo los recargos, sanciones, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen con relación a este impuesto, excluyendo las contribuciones adicionales que recaigan sobre éste, igualmente se excluyen los subsidios o reducciones que, en su caso, se otorguen.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Por Padrón Vehicular del Estado, se considerará el número de vehículos con placas de circulación vigentes en cada Municipio, excepto las placas de tipo demostración, policía, motocicletas y autos de colección antigua; mismos que deberán estar al corriente en el pago de sus contribuciones vehiculares.

Por índice de esfuerzo recaudatorio, se entiende el crecimiento en la recaudación del cobro del impuesto predial y derechos por servicio de agua que tenga cada Municipio conforme a la información presentada en Cuenta Pública por los Municipios ante el H. Congreso del Estado.

En el caso de que parte de la información necesaria para la determinación de los coeficientes de participaciones no se obtenga oportunamente, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza utilizará la más reciente información oficial disponible.

ARTÍCULO 5. Las participaciones a que se refiere el artículo 4, se entregarán a los Municipios en la siguiente forma:

I.- El Estado mensualmente en forma provisional entregará en partes iguales, por concepto de anticipo a cuenta de participaciones, la cantidad que conforme a esta Ley se determine para cada Municipio; tomando como base el comunicado dado a conocer los primeros días de cada mes, del importe del anticipo de participaciones federales que serán ministradas al Estado conforme al calendario establecido por la Tesorería de la Federación.

Conforme al artículo 6o, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, serán cubiertas dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que el Estado las reciba.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

La estimación anual de participaciones federales a los Municipios, será la que el Estado determine en la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza del ejercicio que corresponda, en afinidad con la información y criterios generales que dé a conocer públicamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la estimación de sus ingresos presupuestarios.

Dicha estimación podrá ser ajustada por la Secretaría de Finanzas del Estado cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados.

Para determinar los anticipos del periodo enero a junio, el Estado considerará para el coeficiente preliminar la recaudación del impuesto predial y los derechos por el servicio de agua, que el Municipio y/o sus organismos descentralizados, empresas concesionarias u organismos estatales, hubieran obtenido el segundo año inmediato anterior. A partir de julio se utilizarán los coeficientes definitivos que se determinarán con la recaudación obtenida en el año inmediato anterior al que se hace el cálculo.

Para el cálculo del Índice de Esfuerzo Recaudatorio la información que se utilizará para los pagos provisionales del periodo enero a junio, el coeficiente preliminar será el resultado que se obtenga de dividir la recaudación obtenida en el segundo año inmediato anterior entre la información obtenida en el tercer año inmediato anterior al ejercicio para el cual se realiza en cálculo y; a partir del mes de Julio se determinarán los coeficientes definitivos del resultado que se obtenga de dividir la recaudación obtenida en el año inmediato anterior entre la información obtenida en el segundo año inmediato anterior al ejercicio para el cual se realiza en cálculo.

Para determinar el coeficiente preliminar relativo al Padrón Vehicular del Estado se considerará el número de vehículos con placas de circulación vigentes de acuerdo a la



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

información anual por el concepto señalado que corresponda a cada Municipio durante el segundo año inmediato anterior. A partir del mes de julio se utilizará para determinar los coeficientes definitivos la información que corresponda a cada municipio del ejercicio inmediato anterior.

1).- La determinación del coeficiente efectivo se hará conforme a la siguiente fórmula:

$$CM_i = \frac{PTM_i}{\sum_{i \approx 1}^{38} PTM_i}$$

Donde:

CM_i = Coeficiente efectivo de distribución de las participaciones del Municipio i , en el año en que se realiza el cálculo.

PTM_i = Participaciones totales del Municipio i , correspondiente a la suma de los incisos 1), 2), 3), 4) y 5), de la fracción I y a la cantidad correspondiente a la fracción II del artículo 4 de esta Ley.

$\sum_{i \approx 1}^{38} PTM_i$ = Sumatoria total de Participaciones de los Municipios.

2).- El cálculo mensual y quincenal de las participaciones se realizará conforme a la siguiente fórmula:

$$AMA_i = [CM_i \times (FGPE \times 20\%)]$$

$$PMM_i = \frac{AMA_i}{12}$$

$$PQM_i = \frac{PMM_i}{2}$$

Donde:

AMA_i = Estimación del anticipo anual del Municipio i



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

FGPE= Fondo General de Participaciones del Estado

PMM_i= Pago mensual al Municipio i

PQM_i= Pago quincenal al Municipio i

II.- Los ajustes cuatrimestrales a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, se integrarán al monto de los anticipos a cuenta de participaciones del mes que corresponda, de resultar a cargo, se descontarán de los pagos subsecuentes en un plazo de hasta tres meses.

Los Municipios podrán solicitar al Estado anticipos a cuenta del Fondo General de Participaciones, autorizándolo a deducir dicho anticipo de las participaciones subsecuentes que les correspondan, para lo cual deberá mediar un Convenio en el que establezcan los plazos y fechas de descuento.

III.- En el mes de mayo del siguiente ejercicio fiscal el Estado determinará la liquidación definitiva considerando el periodo de enero a diciembre del ejercicio inmediato anterior, utilizando coeficientes definitivos y entregará las participaciones que resulten a favor de los Municipios, o en su caso, de resultar a cargo se descontarán de los pagos subsecuentes que les correspondan, los cuales se amortizarán en un plazo que no exceda del año fiscal.

La Secretaría de Finanzas, podrá convenir con los Municipios los plazos y fechas de descuento.

Para el cálculo de las diferencias de la liquidación definitiva a que se refiere el párrafo anterior de este artículo, se tomarán en cuenta las cantidades señaladas en las constancias, ajustes o liquidaciones definitivas que se reciban de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el periodo de que se trate.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Las participaciones a que se hace referencia en este artículo podrán afectarse como garantía del cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y consumo de energía eléctrica; sólo procederá respecto de los adeudos con vencimientos superiores a 90 días que no puedan ser cubiertos con los recursos del Fondo a que se refiere el artículo 22 de esta Ley. También se podrán compensar todo tipo de adeudos, incluyendo sus accesorios, relacionados con la omisión total o parcial del entero del impuesto sobre la renta a cargo de sus trabajadores.

Para efectos de estos adeudos deberá entenderse como Derechos y Aprovechamientos por concepto de Agua, los pagos que deban realizar los municipios, incluyendo sus organismos operadores de agua, a la Comisión Nacional del Agua del derecho por el uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales de conformidad con la Ley Federal de Derechos y por el aprovechamiento por el suministro de agua en bloque en términos de la Ley de Ingresos de la Federación. Así mismo, los pagos que deban realizarse por el suministro de agua en bloque, cloración, operación, uso de la infraestructura hidráulica para la conducción de volúmenes y entrega de agua. Por consumo de energía eléctrica, se entenderá como energía eléctrica suministrada en el período.

Se entenderá como adeudos del impuesto sobre la renta a cargo de los trabajadores de los Municipios: El que se deba o se debió determinar, retener y enterar en términos de lo previsto en el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

ARTÍCULO 6. Los Municipios recibirán el 100% del total del Fondo de Fomento Municipal que perciba el Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 2º-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y sujeto a lo siguiente:

A.- El 90% de este Fondo se distribuirá de la siguiente manera:



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

I.- El 50.0% en proporción directa a la recaudación del impuesto predial y derechos por el servicio de agua que haya tenido cada municipio en el año inmediato anterior para el cual se efectúa el cálculo, en relación con el total recaudado por todos los Municipios del Estado, en el mismo ejercicio.

II.- El 50.0% restante se distribuirá en la siguiente forma:

1) El 96.0% de este porcentaje se distribuirá conforme al número de habitantes que tenga cada Municipio en relación con el total de la Entidad.

2) El 4.0% restante del porcentaje a que se refiere esta fracción, se distribuirá en proporción inversa a las participaciones que por habitante tenga cada Municipio, considerando el resultado de la suma de las participaciones a que se refieren las fracciones I y II inciso 1) de este artículo, en el ejercicio de que se trate.

B.- El 10% del Fondo se distribuirá de la siguiente manera:

I.- El 50% en proporción al incremento en la recaudación del impuesto predial, como a continuación se indica.

$$CP_{i,t} = \frac{I_{i,t}}{\sum_{i,t} I_{i,t}}$$
$$I_{i,t} = \min \left\{ \frac{RC_{i,t-1}}{RC_{i,t-2}}, 2 \right\}$$

Donde:



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

CP_{it} es el coeficiente de distribución del municipio i en el año t que se utilizará para distribuir el 50% en proporción al incremento en la recaudación del impuesto predial.

Para que el municipio compruebe la existencia de la coordinación fiscal en materia del impuesto predial, el convenio correspondiente deberá estar publicado en el Periódico Oficial del Estado, en el entendido de que la inexistencia o extinción de dicho convenio hará que se deje de ser elegible para la distribución de esta porción del Fondo.

I_{it} es el valor mínimo entre el resultado del cociente $\frac{RC_{i,t-1}}{RC_{i,t-2}}$ y el número 2.

$RC_{i,t}$ es la recaudación de predial del municipio que haya convenido la coordinación en materia de dicho impuesto con el Gobierno del Estado en el año t y que registren un flujo de efectivo, validado por la Auditoría Superior del Estado y aprobado por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

II.- El 50% en proporción directa a la recaudación del impuesto predial que haya tenido cada municipio que haya convenido la coordinación en materia de dicho impuesto con el Gobierno del Estado, conforme a la siguiente fórmula.

$$CRC_{i,t} = \frac{RC_{i,t}}{\sum_{i,t} RC_{i,t}}$$

Donde:

$CRC_{i,t}$ es el coeficiente de distribución del municipio i en el año t que se utilizará para la distribución del 50% en proporción directa a la recaudación del impuesto predial que haya tenido cada municipio que haya convenido la coordinación en materia de dicho impuesto con el Gobierno del Estado, registren un flujo de efectivo, validado por la Auditoría



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Superior del Estado y aprobado por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

El dato de población se tomará del Censo de Población y Vivienda 2020, dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La recaudación del impuesto predial y los derechos por el servicio de Agua que el Estado considerará en la base para la distribución de los pagos provisionales y definitivos de este fondo, será la última información oficial disponible presentada en Cuenta Pública anual por los Municipios ante el Congreso del Estado.

En el caso de que parte de la información necesaria para la determinación de los coeficientes de participaciones no se obtenga oportunamente, la Secretaría utilizará la más reciente información oficial disponible.

El ingreso por los derechos por servicio de agua potable será la cantidad cobrada independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, por su consumo, drenaje, alcantarillado recargos, multas, gastos de ejecución, conexiones, reconexiones, intereses no bancarios e indemnizaciones, excluyendo las contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaiga sobre el mismo; y,

El ingreso asignable del impuesto predial será: La cantidad cobrada por el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado por concepto del impuesto a la propiedad o posesión de la tierra y en su caso construcciones, incluyendo los recargos, sanciones, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen con relación a este impuesto, excluyendo las contribuciones adicionales que recaigan sobre éste, igualmente se excluyen los subsidios o reducciones que, en su caso, se otorguen.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

La información relativa a la recaudación de impuesto predial y los derechos por el servicio de agua, se tomará de los formatos autorizados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y las cifras deberán de coincidir con de la Cuenta Pública anual que rindan los Municipios y sus organismos descentralizados al Congreso del Estado, mismos que deberán ser validados por la Auditoría Superior del Estado y aprobados por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal Federales.

La información a que se refiere este artículo, en todo caso podrá ser revisada y verificada en su contenido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el caso de que la prestación del servicio público de agua se lleve a cabo a través de organismos estatales, así como de empresas concesionarias, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza podrá designar a un Contador Público para que cuantifique la recaudación de agua que corresponda.

ARTÍCULO 7. Las participaciones a que se refiere el artículo anterior, se entregarán a los Municipios en la siguiente forma:

I.- El día quince o el día hábil siguiente al señalado cuando el mismo no lo fuera, el Estado en forma provisional otorgará por concepto de anticipos a cuenta de participaciones, las cantidades quincenales que conforme a esta Ley correspondan a cada Municipio, tomando como base la estimación anual que el Estado determine en la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza del ejercicio que corresponda, en afinidad con la información y criterios generales que dé a conocer públicamente la Secretaría de



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Hacienda y Crédito Público como base para la estimación de sus ingresos presupuestarios.

II.- Para el pago de la segunda quincena, el cálculo se realizará hasta por el importe efectivamente recibido del mes por parte de la Federación, por lo que se ajustarán los valores correspondientes entre lo entregado como anticipo a cuenta y el saldo pendiente de aplicar; y conforme al artículo 6o, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, serán cubiertas dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que el Estado las reciba, tomando en consideración la fecha del calendario de entrega de las participaciones que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el día 31 de enero del ejercicio de que se trate; de resultar a cargo del Municipio, se descontará del siguiente pago.

La estimación anual de la entidad federativa, podrá ser ajustada por la Secretaría de Finanzas del Estado cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados.

Para determinar los anticipos del periodo enero a junio, el Estado considerará para el coeficiente preliminar la recaudación del impuesto predial y los derechos por el servicio de agua, que el Municipio y/o sus organismos descentralizados, empresas concesionarias u organismos estatales, hubieran obtenido el segundo año inmediato anterior. A partir del mes de julio se utilizarán los coeficientes definitivos que se determinarán con la recaudación obtenida en el año inmediato anterior al que se hace el cálculo.

III.- Los ajustes cuatrimestrales a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, se integrarán al monto de los anticipos a cuenta de participaciones del mes que



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

corresponda, de resultar a cargo, se descontarán de los pagos subsecuentes en un plazo de hasta tres meses.

IV.- En el mes de mayo del siguiente ejercicio fiscal el Estado determinará la liquidación definitiva considerando el periodo de enero a diciembre del ejercicio inmediato anterior, utilizando coeficientes definitivos y entregará las participaciones que resulten a favor de los Municipios, o en su caso, de resultar a cargo se descontarán de los pagos subsecuentes que les correspondan, los cuales se amortizarán en un plazo que no exceda del año fiscal.

La Secretaría de Finanzas, podrá convenir con los Municipios los plazos y fechas de descuento.

Para el cálculo de las diferencias de la liquidación definitiva a que se refiere el párrafo anterior de este artículo, se tomarán en cuenta las cantidades señaladas en las constancias, ajustes o liquidaciones definitivas que se reciban de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el periodo de que se trate.

ARTÍCULO 8. Los Municipios recibirán el 20% del total del Fondo de Fiscalización y Recaudación que perciba el Estado y se distribuirá conforme a lo siguiente:

El 100% se distribuirá en proporción directa al número de vehículos registrados en el padrón vehicular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que cuenten con placas de circulación vigentes en cada Municipio, en relación con el total de los vehículos en el Estado que cuenten con placas de circulación vigentes, registrados en el padrón antes señalado, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IPM_a = 100\% \times CPM_i$$



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

$$CPM_i = \frac{PVA_i}{\sum_{i=1}^{38} PVA_i}$$

Donde:

IPM_a = Importe de la participación a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

CPM_i = Coeficiente de distribución de las participaciones a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

PVA_i = Padrón Vehicular del Estado con placas de circulación vigentes en el Municipio i.

La información relativa al Padrón Vehicular del Estado, se tomará del registro vehicular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por Padrón Vehicular del Estado, se considerará el número de vehículos con placas de circulación vigentes en cada Municipio, excepto las placas de tipo demostración, policía, motocicletas y autos de colección antigua; misma que deberán estar al corriente en el pago de sus contribuciones vehiculares.

Los Municipios que optaron por suscribirse al Anexo No. 1 al Convenio Marco de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Estatal, se abstendrán de otorgar y negarán en todo momento los permisos para circular sin placas. Cuando el Estado realice las revisiones derivadas del ejercicio de sus facultades de coordinación en la administración de contribuciones estatales y municipales y detecte alguna irregularidad, lo hará del conocimiento al Municipio de que se trate la violación específica, así como a la Comisión Permanente Estatal de Funcionarios Fiscales a que se refieren los artículos 13º al 17º. de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que en un plazo de 10 días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga. Transcurrido el plazo y previa opinión de la Comisión Permanente Estatal de Funcionarios



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Fiscales antes citada, en su caso, la Secretaría de Finanzas, reducirá al Municipio infractor un 5% del número de vehículos con placas de circulación vigente en su circunscripción territorial.

I.- Las participaciones a que se refiere este artículo, se entregarán a los Municipios una vez identificada la asignación mensual que le corresponda al Estado, a más tardar a los cinco días hábiles siguientes a aquel en que las reciba, conforme al artículo 6o segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para determinar el coeficiente preliminar relativo al Padrón Vehicular del Estado se considerará el número de vehículos con placas de circulación vigentes de acuerdo a la información anual por el concepto señalado que corresponda a cada Municipio durante el segundo año inmediato anterior. A partir del mes de julio se utilizará para determinar los coeficientes definitivos la información que corresponda a cada municipio del ejercicio inmediato anterior.

La estimación anual de la entidad federativa, podrá ser ajustada por la Secretaría de Finanzas del Estado cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados.

II.- Los ajustes a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal, se integrarán al monto de los anticipos a cuenta de participaciones del mes que corresponda, de resultar a cargo, se descontarán de los pagos subsecuentes en un plazo de hasta tres meses.

III.- En el mes de mayo del siguiente ejercicio fiscal el Estado determinará la liquidación definitiva considerando el periodo de enero a diciembre del ejercicio inmediato anterior, utilizando coeficientes definitivos y entregará las participaciones que resulten a favor de los Municipios, o en su caso, de resultar a cargo se descontarán de los pagos



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

subsecuentes que les correspondan, los cuales se amortizarán en un plazo que no exceda del año fiscal.

La Secretaría de Finanzas, podrá convenir con los Municipios los plazos y fechas de descuento.

Para el cálculo de las diferencias de la liquidación definitiva a que se refiere el párrafo anterior de este artículo, se tomarán en cuenta las cantidades señaladas en las constancias, ajustes o liquidaciones definitivas que se reciban de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el período de que se trate.

ARTÍCULO 9. Los Municipios recibirán el 20% del total del Fondo de participación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos efectivamente cobrado por el Estado, el cual se distribuirá conforme a las reglas siguientes:

I.- El 86.50% que de Participación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos que recibirán los Municipios se determinará como sigue:

1).- El 41.10% se distribuirá en proporción directa al número de habitantes que tenga cada Municipio en relación con el total de la Entidad, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IPM_a = 41.10\% \times CPM_i^1$$

$$CPM_i^1 = \frac{Po_i}{\sum_{i=1}^{38} Po_i}$$

Donde:

$IPM_a =$ Importe de la participación a que se refiere este inciso, para el Municipio i.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

$CPM_i^1 =$ Coeficiente de distribución de las participaciones a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

$PO_i =$ Población del Municipio i.

2).- El 44.90% se distribuirá en proporción directa a la recaudación que tenga cada Municipio por concepto de impuesto predial y derechos por el servicio de agua en relación con el total de la Entidad, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IPM_b = 44.90\% \times CPM_i^2$$

$$CPM_i^2 = \frac{PA_i}{\sum_{i=1}^{38} PA_i}$$

Donde:

$IPM_b =$ Importe de la participación a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

$CPM_i^2 =$ Coeficiente de distribución de las participaciones a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

$PA_i =$ Recaudación de impuesto predial y derechos por el servicio de agua en el Municipio i.

3).- El 4% se distribuirá en proporción directa al número de vehículos registrados en el padrón vehicular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que cuenten con placas de circulación vigentes en cada Municipio, en relación con el total de los vehículos en el Estado que cuenten con placas de circulación vigentes, registrados en el padrón antes señalado, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IPM_c = 4\% \times CPM_i^3$$



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

$$CPM_i^3 = \frac{PVA_i}{\sum_{i=1}^{38} PVA_i}$$

Donde:

$IPM_c =$ Importe de la participación a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

$CPM_i^3 =$ Coeficiente de distribución de las participaciones a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

$PVA_i =$ Padrón Vehicular del Estado con placas de circulación vigentes en el Municipio i.

4).- El 5% se distribuirá tomando como base el Índice de Esfuerzo Recaudatorio del impuesto predial que corresponda a cada Municipio, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IPM_d = 5\% \times CPM_i^4$$

$$CPM_i^4 = \frac{IERP_i}{\sum_{i=1}^{38} IERP_i}$$

$$IERP_i = \frac{\left[\frac{P_{i,T-1}}{P_{i,T-2}} \right]}{\sum_{i=1}^{38} \left[\frac{P_{i,T-1}}{P_{i,T-2}} \right]}$$

Donde:

$IPM_d =$ Importe de la participación a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

$CPM_i^4 =$ Coeficiente de distribución de las participaciones a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

$IERP_i =$ Índice del Esfuerzo Recaudatorio del Impuesto Predial en el Municipio i.

$P_{i,T-1} =$ Recaudación de Predial en el Municipio i, en el año inmediato anterior.

$P_{i,T-2} =$ Recaudación de Predial en el Municipio i, en el segundo año inmediato anterior.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

El dato de población se tomará del Censo de Población y Vivienda 2020, dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La información relativa a la recaudación de impuesto predial y los derechos por el servicio de agua, se tomará de la Cuenta Pública anual que rindan los Municipios y sus organismos descentralizados al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, en los formatos autorizados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el caso de que la prestación del servicio público de agua se lleve a cabo a través de organismos estatales, así como de empresas concesionarias, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza podrá designar a un Contador Público para que cuantifique la recaudación de agua que corresponda.

La información a que se refieren los dos párrafos anteriores, en todo caso podrá ser revisada y verificada en su contenido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Estado considerará como recaudación de impuesto predial y/o los derechos por el servicio de agua, en las bases para la distribución de pagos provisionales y definitivos de este fondo, la última información oficial disponible presentada en Cuenta Pública anual por los Municipios ante el H. Congreso del Estado.

La información relativa al Padrón Vehicular del Estado, se tomará del registro vehicular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

5.) El 5% se distribuirá tomando como base el Índice de Esfuerzo Recaudatorio de los derechos por servicio de agua que corresponda a cada Municipio, de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$IPM_e = 5\% \times CPM_i^5$$

$$CPM_i^5 = \frac{IERA_i}{\sum_{i=1}^{38} IERA_i}$$

$$IERA_i = \frac{\left[\frac{A_{i,T-1}}{A_{i,T-2}} \right]}{\sum_{i=1}^{38} \left[\frac{A_{i,T-1}}{A_{i,T-2}} \right]}$$

Donde:

IPM_e = Importe de la participación a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

CPM_i^5 = Coeficiente de distribución de las participaciones a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

$IERA_i$ = Índice del Esfuerzo Recaudatorio de los derechos por suministro de agua en el Municipio i.

$A_{i,T-1}$ = Recaudación de los derechos por suministro de Agua en el Municipio i, en el año inmediato anterior.

$A_{i,T-2}$ = Recaudación de los derechos por suministro de Agua en el Municipio i, en el segundo año inmediato anterior.

El dato de población se tomará del Censo de Población y Vivienda 2020, dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La información relativa a la recaudación de impuesto predial y los derechos por el servicio de agua, se tomará de la Cuenta Pública anual que rindan los Municipios y sus



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

organismos descentralizados al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior, en los formatos autorizados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el caso de que la prestación del servicio público de agua se lleve a cabo a través de organismos estatales, así como de empresas concesionarias, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza podrá designar a un Contador Público para que cuantifique la recaudación de agua que corresponda.

La información a que se refieren los dos párrafos anteriores, en todo caso podrá ser revisada y verificada en su contenido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Estado considerará como recaudación de impuesto predial y/o los derechos por el servicio de agua, en las bases para la distribución de pagos provisionales y definitivos de este fondo, la última información oficial disponible presentada en Cuenta Pública anual por los Municipios ante el H. Congreso del Estado.

La información relativa al Padrón Vehicular del Estado, se tomará del registro vehicular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

II.- El 13.50% restante del Fondo de participaciones del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos que perciba el Estado, se distribuirá en partes iguales entre los 38 Municipios del Estado.

III. los Municipios recibirán en los mismos términos de este artículo, el 20% del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, que se establece en el artículo 14 de la Ley Federal Sobre Automóviles Nuevos.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Para los efectos de este artículo, se entenderá:

Por el ingreso asignable de los derechos por servicio de agua potable será la cantidad cobrada independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, por su consumo, drenaje, alcantarillado recargos, multas, gastos de ejecución, conexiones, reconexiones, intereses no bancarios e indemnizaciones, excluyendo las contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaiga sobre el mismo; y,

Por ingreso asignable del impuesto predial será: La cantidad cobrada por el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado por concepto del impuesto a la propiedad o posesión de la tierra y en su caso construcciones, incluyendo los recargos, sanciones, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen con relación a este impuesto, excluyendo las contribuciones adicionales que recaigan sobre éste, igualmente se excluyen los subsidios o reducciones que, en su caso, se otorguen.

Por Padrón Vehicular del Estado, se considerará el número de vehículos con placas de circulación vigentes en cada Municipio, excepto las placas de tipo demostración, policía, motocicletas y autos de colección antigua; misma que deberán estar al corriente en el pago de sus contribuciones vehiculares.

Por índice de esfuerzo recaudatorio, se entiende el crecimiento en la recaudación del cobro del impuesto predial y derechos por servicio de agua que tenga cada Municipios conforme a la información presentada en Cuenta Pública por los Municipios ante el H. Congreso del Estado.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

En el caso de que parte de la información necesaria para la determinación de los coeficientes de participaciones no se obtenga oportunamente, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza utilizará la más reciente información oficial disponible.

ARTÍCULO 10. Las participaciones a que se refiere el artículo anterior, se entregarán a los Municipios en la siguiente forma:

I.- El día quince y o el día hábil siguiente cuando el mismo no lo fuera, el Estado, en forma provisional, otorgará por concepto de anticipos a cuenta de participaciones, las cantidades quincenales que conforme a esta Ley correspondan a cada Municipio, tomando como base la estimación anual que el Estado determine en la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza del ejercicio que corresponda, en afinidad con la información y criterios generales que dé a conocer públicamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como base para la estimación de sus ingresos presupuestarios.

II.- Para el pago de la segunda quincena, el cálculo se realizará hasta por el importe efectivamente recibido del mes por parte de la Federación, por lo que se ajustarán los valores correspondientes entre lo entregado como anticipo a cuenta y el saldo pendiente de aplicar; y conforme al artículo 6o, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, serán cubiertas dentro de los cinco días hábiles a aquel en que el Estado las reciba, tomando en consideración la Cláusula Vigésima Primera del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila de Zaragoza, que señala que la entidad, a más tardar el día veinticinco de cada mes o día hábil siguiente, enterará a la Tesorería de la Federación el importe de los ingresos federales captados en el mes inmediato anterior, una vez que se hayan descontado los montos de los incentivos que le corresponden, en



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

los términos de este Convenio y de sus Anexos, tanto los que sean recaudados directamente por ésta, como los que, previa autorización de la Secretaría, pueda autoliquidarse la entidad; de resultar a cargo del Municipio, se descontarán del siguiente pago.

La estimación anual de la entidad federativa, podrá ser ajustada por la Secretaría de Finanzas del Estado cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados.

Para determinar los anticipos del periodo enero a junio, el Estado considerará para el coeficiente preliminar la recaudación del impuesto predial y los derechos por el servicio de agua, que el Municipio y/o sus organismos descentralizados, empresas concesionarias u organismos estatales, hubieran obtenido el segundo año inmediato anterior. A partir del mes de julio se utilizarán los coeficientes definitivos que se determinarán con la recaudación obtenida en el año inmediato anterior al que se hace el cálculo.

Para el cálculo del Índice de Esfuerzo Recaudatorio la información que se utilizará para los pagos provisionales del período enero a junio, el coeficiente preliminar será el resultado que se obtenga de dividir la recaudación obtenida en el segundo año inmediato anterior entre la información obtenida en el tercer año inmediato anterior al ejercicio para el cual se realiza en cálculo y; a partir de Julio se determinarán los coeficientes definitivos del resultado que se obtenga de dividir la recaudación obtenida en el año inmediato anterior entre la información obtenida en el segundo año inmediato anterior al ejercicio para el cual se realiza en cálculo.

Para determinar el coeficiente preliminar relativo al Padrón Vehicular del Estado se considerará el número de vehículos con placas de circulación vigentes de acuerdo a la



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

información anual por el concepto señalado que corresponda a cada Municipio durante el segundo año inmediato anterior. A partir del mes Julio se utilizará para determinar los coeficientes definitivos la información que corresponda a cada municipio del ejercicio inmediato anterior.

1).- La determinación del coeficiente efectivo se hará conforme a la siguiente fórmula:

$$CM_i = \frac{PTM_i}{\sum_{i \approx 1}^{38} PTM_i}$$

Donde:

$CM_i =$ Coeficiente efectivo de distribución de las participaciones del Municipio i , en el año en que se realiza el cálculo.

$PTM_i =$ Participaciones totales del Municipio i , correspondiente a la suma de los incisos 1), 2), 3), 4) y 5) de la fracción I y a la cantidad correspondiente a la fracción II del artículo 9 de esta Ley.

$\sum_{i \approx 1}^{38} PTM_i$ Sumatoria total de Participaciones del Impuesto sobre Automóviles Nuevos de los Municipios.

2).- El cálculo mensual y quincenal de las participaciones se realizará conforme a la siguiente fórmula:

$$AMA_i = [CM_i \times (FISANE \times 20\%)]$$

$$PMM_i = \frac{AMA_i}{12}$$

$$PQM_i = \frac{PMM_i}{2}$$

Donde:



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

$AMA_i =$	Estimación del anticipo anual del Municipio i
$FISANE =$	Fondo de Participación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos del Estado.
$PMM_i =$	Pago mensual al Municipio i
$PQM_i =$	Pago quincenal al Municipio i

III.- En el mes de mayo del siguiente ejercicio fiscal el Estado determinará la liquidación definitiva considerando el periodo de enero a diciembre del ejercicio inmediato anterior, utilizando coeficientes definitivos y entregará las participaciones que resulten a favor de los Municipios, o en su caso, de resultar a cargo se descontarán de los pagos subsecuentes que les correspondan, los cuales se amortizarán en un plazo que no exceda del año fiscal.

La Secretaría de Finanzas, podrá convenir con los Municipios los plazos y fechas de descuento.

Para el cálculo de las diferencias de la liquidación definitiva a que se refiere el párrafo anterior de este artículo, se tomarán en cuenta las cantidades señaladas en las constancias, ajustes o liquidaciones definitivas que se reciban de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el período de que se trate.

ARTÍCULO 11. Los Municipios recibirán el 20% del total de la participación del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por Consumo Estatal de Cerveza, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados que perciba el Estado, el cual se distribuirá conforme a las reglas siguientes:



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

I.- El 86.50% que de Participación del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por Consumo Estatal de Cerveza, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados que recibirán los Municipios se determinará como sigue:

1).- El 41.10% se distribuirá en proporción directa al número de habitantes que tenga cada Municipio en relación con el total de la Entidad, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IPM_a = 41.10\% \times CPM_i^1$$

$$CPM_i^1 = \frac{Po_i}{\sum_{i=1}^{38} Po_i}$$

Donde:

IPM_a = Importe de la participación a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

CPM_i^1 = Coeficiente de distribución de las participaciones a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

Po_i = Población del Municipio i.

2).- El 44.90% se distribuirá en proporción directa a la recaudación que tenga cada Municipio por concepto de impuesto predial y derechos por el servicio de agua en relación con el total de la Entidad, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IPM_b = 44.90\% \times CPM_i^2$$

$$CPM_i^2 = \frac{PA_i}{\sum_{i=1}^{38} PA_i}$$

Donde:

IPM_b = Importe de la participación a que se refiere este inciso, para el Municipio i.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

CPM_i^2 = Coeficiente de distribución de las participaciones a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

PA_i = Recaudación de impuesto predial y derechos por el servicio de agua en el Municipio i.

3).- El 4% se distribuirá en proporción directa al número de vehículos registrados en el padrón vehicular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que cuenten con placas de circulación vigentes en cada Municipio, en relación con el total de los vehículos en el Estado que cuenten con placas de circulación vigentes, registrados en el padrón antes señalado, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IPM_c = 4\% \times CPM_i^3$$
$$CPM_i^3 = \frac{PVA_i}{\sum_{i=1}^{38} PVA_i}$$

Donde:

IPM_c = Importe de la participación a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

CPM_i^3 = Coeficiente de distribución de las participaciones a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

PVA_i = Padrón Vehicular del Estado con placas de circulación vigentes en el Municipio i.

4).- El 5% se distribuirá tomando como base el Índice de Esfuerzo Recaudatorio del impuesto predial que corresponda a cada Municipio, de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$IPM_d = 5\% \times CPM_i^4$$
$$CPM_i^4 = \frac{IERP_i}{\sum_{i=1}^{38} IERP_i}$$



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

$$IERP_i = \frac{\left[\frac{P_{i,T-1}}{P_{i,T-2}} \right]}{\sum_{i=1}^{38} \left[\frac{P_{i,T-1}}{P_{i,T-2}} \right]}$$

Donde:

$IPM_d =$ Importe de la participación a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

$CPM_i^4 =$ Coeficiente de distribución de las participaciones a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

$IERP_i =$ Índice del Esfuerzo Recaudatorio del Impuesto Predial en el Municipio i.

$P_{i,T-1} =$ Recaudación de Predial en el Municipio i, en el año inmediato anterior.

$P_{i,T-2} =$ Recaudación de Predial en el Municipio i, en el segundo año inmediato anterior.

5.) El 5% se distribuirá tomando como base el Índice de Esfuerzo Recaudatorio de los derechos por servicio de agua que corresponda a cada Municipio, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IPM_e = 5\% \times CPM_i^5$$

$$CPM_i^5 = \frac{IERA_i}{\sum_{i=1}^{38} IERA_i}$$

$$IERA_i = \frac{\left[\frac{A_{i,T-1}}{A_{i,T-2}} \right]}{\sum_{i=1}^{38} \left[\frac{A_{i,T-1}}{A_{i,T-2}} \right]}$$

Donde:

$IPM_e =$ Importe de la participación a que se refiere este inciso, para el Municipio i.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

CPM_i^5 = Coeficiente de distribución de las participaciones a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

$IERA_i$ = Índice del Esfuerzo Recaudatorio de los derechos por suministro de agua en el Municipio i.

$A_{i,T-1}$ = Recaudación de los derechos por suministro de Agua en el Municipio i, en el año inmediato anterior.

$A_{i,T-2}$ = Recaudación de los derechos por suministro de Agua en el Municipio i, en el segundo año inmediato anterior.

El dato de población se tomará del Censo de Población y Vivienda 2020, dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La información relativa a la recaudación de impuesto predial y los derechos por el servicio de agua, se tomará de la Cuenta Pública anual que rindan los Municipios y sus organismos descentralizados al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, en los formatos autorizados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el caso de que la prestación del servicio público de agua se lleve a cabo a través de organismos estatales, así como de empresas concesionarias, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza podrá designar a un Contador Público para que cuantifique la recaudación de agua que corresponda.

La información a que se refieren los dos párrafos anteriores, en todo caso podrá ser revisada y verificada en su contenido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

El Estado considerará como recaudación de impuesto predial y/o los derechos por el servicio de agua, en las bases para la distribución de pagos provisionales y definitivos de este fondo, la última información oficial disponible presentada en Cuenta Pública anual por los Municipios ante el H. Congreso del Estado.

La información relativa al Padrón Vehicular del Estado, se tomará del registro vehicular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

II.- El 13.50% restante del Fondo de participación del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por Consumo Estatal de Cerveza, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados que perciba el Estado se distribuirá en partes iguales entre los 38 Municipios del Estado.

Para los efectos de este artículo, se entenderá:

Por el ingreso asignable de los derechos por servicio de agua potable será la cantidad cobrada independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, por su consumo, drenaje, alcantarillado recargos, multas, gastos de ejecución, conexiones, reconexiones, intereses no bancarios e indemnizaciones, excluyendo las contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaiga sobre el mismo; y,

Por ingreso asignable del impuesto predial será: La cantidad cobrada por el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado por concepto del impuesto a la propiedad o posesión de la tierra y en su caso construcciones, incluyendo los recargos, sanciones, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen con relación a este impuesto, excluyendo las contribuciones adicionales que recaigan sobre éste, igualmente se excluyen los subsidios o reducciones que, en su caso, se otorguen.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Por Padrón Vehicular del Estado, se considerará el número de vehículos con placas de circulación vigentes en cada Municipio, excepto las placas de tipo demostración, policía, motocicletas y autos de colección antigua; misma que deberán estar al corriente en el pago de sus contribuciones vehiculares.

Por índice de esfuerzo recaudatorio, se entiende el crecimiento en la recaudación del cobro del impuesto predial y derechos por servicio de agua que tenga cada Municipio conforme a la información presentada en Cuenta Pública por los Municipios ante el H. Congreso del Estado.

En el caso de que parte de la información necesaria para la determinación de los coeficientes de participaciones no se obtenga oportunamente, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza utilizará la más reciente información oficial disponible.

ARTÍCULO 12. Las participaciones a que se refiere el artículo anterior, se entregarán a los Municipios en la siguiente forma:

I.- El día quince o el día hábil siguiente cuando el mismo no lo fuera, el Estado, en forma provisional, otorgará por concepto de anticipos a cuenta de participaciones, las cantidades quincenales que conforme a esta Ley correspondan a cada Municipio, tomando como base la estimación anual que el Estado determine en la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza del ejercicio que corresponda, en afinidad con la información y criterios generales que dé a conocer públicamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como base para la estimación de sus ingresos presupuestarios.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

II.- En forma análoga al Fondo General de Participaciones, para el pago de la segunda quincena, el cálculo se realizará hasta por el importe efectivamente recibido del mes por parte de la Federación, por lo que se ajustarán los valores correspondientes entre lo entregado como anticipo a cuenta y el saldo pendiente de aplicar; y conforme al artículo 6º, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, serán cubiertas dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que el Estado las reciba, tomando en consideración la fecha del calendario de entrega de las participaciones que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el día 31 de enero del ejercicio de que se trate, de resultar a cargo del Municipio, se descontarán en el siguiente pago.

La estimación anual de la entidad federativa, podrá ser ajustada por la Secretaría de Finanzas del Estado cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados.

Para determinar los anticipos del período enero a junio, el Estado considerará para el coeficiente preliminar la recaudación del impuesto predial y los derechos por el servicio de agua, que el Municipio y/o sus organismos descentralizados, empresas concesionarias u organismos estatales, hubieran obtenido el segundo año inmediato anterior. A partir del mes de julio se utilizarán los coeficientes definitivos que se determinarán con la recaudación obtenida en el año inmediato anterior al que se hace el cálculo.

Para el cálculo del Índice de Esfuerzo Recaudatorio la información que se utilizará para los pagos provisionales del período enero a junio, el coeficiente preliminar será el resultado que se obtenga de dividir la recaudación obtenida en el segundo año inmediato anterior entre la información obtenida en el tercer año inmediato anterior al ejercicio para el cual se realiza en cálculo y; a partir de Julio se determinaran los coeficientes definitivos



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

del resultado que se obtenga de dividir la recaudación obtenida en el año inmediato anterior entre la información obtenida en el segundo año inmediato anterior al ejercicio para el cual se realiza el cálculo.

Para determinar el coeficiente preliminar relativo al Padrón Vehicular del Estado se considerará el número de vehículos con placas de circulación vigentes de acuerdo a la información anual por el concepto señalado que corresponda a cada Municipio durante el segundo año inmediato anterior. A partir del mes Julio se utilizará para determinar los coeficientes definitivos la información que corresponda a cada municipio del ejercicio inmediato anterior.

1).- La determinación del coeficiente efectivo se hará conforme a la siguiente fórmula:

$$CM_i = \frac{PTM_i}{\sum_{i=1}^{38} PTM_i}$$

Donde:

CM_i = Coeficiente efectivo de distribución de las participaciones del Municipio i , en el año en que se realiza el cálculo.

PTM_i = Participaciones totales del Municipio i , correspondiente a la suma de los incisos 1), 2), 3), 4) y 5) de la fracción I y a la cantidad correspondiente a la fracción II del artículo 11 de esta Ley.

$\sum_{i=1}^{38} PTM_i$ = Sumatoria total de Participaciones del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por Consumo Estatal de Cerveza, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados de los Municipios.

2).- El cálculo mensual y quincenal de las participaciones se realizará conforme a la siguiente fórmula:

$$AMA_i = [CM_i \times (FIEPSE \times 20\%)]$$



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

$$PMM_i = \frac{AMA_i}{12}$$

$$PQM_i = \frac{PMM_i}{2}$$

Donde:

$AMA_i =$	Estimación del anticipo anual del Municipio i
$FIPESE =$	Fondo de Participación del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por Consumo Estatal de Cerveza, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados del Estado
$PMM_i =$	Pago mensual al Municipio i
$PQM_i =$	Pago quincenal al Municipio i

III.- Los ajustes cuatrimestrales a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, se integrarán al monto de los anticipos a cuenta de participaciones del mes que corresponda, de resultar a cargo, se descontarán de los pagos subsecuentes en un plazo de hasta tres meses.

IV.- En el mes de mayo del siguiente ejercicio fiscal el Estado determinará la liquidación definitiva considerando el periodo de enero a diciembre del ejercicio inmediato anterior, utilizando coeficientes definitivos y entregará las participaciones que resulten a favor de los Municipios, o en su caso, de resultar a cargo se descontarán de los pagos subsecuentes que les correspondan, los cuales se amortizarán en un plazo que no exceda del año fiscal.

La Secretaría de Finanzas, podrá convenir con los Municipios los plazos y fechas de descuento.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Para el cálculo de las diferencias de la liquidación definitiva a que se refiere el párrafo anterior de este artículo, se tomarán en cuenta las cantidades señaladas en las constancias, ajustes o liquidaciones definitivas que se reciban de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el período de que se trate.

ARTÍCULO 13. Los Municipios recibirán el 20% del total de la participación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la venta final de gasolinas y diésel efectivamente cobrado por el Estado.

a) El 70% se distribuirá en proporción directa al número de habitantes que tenga cada Municipio en relación con el total de la Entidad, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IPM_a = 70\% \times CPM_i^1$$

$$CPM_i^1 = \frac{Po_i}{\sum_{i=1}^{38} Po_i}$$

Donde:

IPM_a = Importe de la participación a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

CPM_i^1 = Coeficiente de distribución de las participaciones a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

Po_i = Población del Municipio i.

b) El 15% se distribuirá en proporción directa al número de vehículos registrados en el padrón vehicular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que cuenten con placas de circulación vigentes en cada Municipio, en relación



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

con el total de los vehículos en el Estado que cuenten con placas de circulación vigentes, registrados en el padrón antes señalado, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IPM_b = 15\% \times CPM_i^2$$

$$CPM_i^2 = \frac{PVA_i}{\sum_{i=1}^{38} PVA_i}$$

Donde:

IPM_b = Importe de la participación a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

CPM_i^2 = Coeficiente de distribución de las participaciones a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

PVA_i = Padrón Vehicular del Estado con placas de circulación vigentes en el Municipio i.

c) El 15% se distribuirá tomando como base el Índice de Esfuerzo Recaudatorio del impuesto predial y los derechos por servicio de agua que corresponda a cada Municipio, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IPM_c = 15\% \times CPM_i^3$$

$$CPM_i^3 = \frac{IER_i}{\sum_{i=1}^{38} IER_i}$$

$$IER_i = \frac{\left[\frac{PA_{i,T-1}}{PA_{i,T-2}} \right]}{\sum_{i=1}^{38} \left[\frac{PA_{i,T-1}}{PA_{i,T-2}} \right]}$$

Donde:

IPM_c = Importe de la participación a que se refiere este inciso, para el Municipio i.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

CPM_i^3 = Coeficiente de distribución de las participaciones a que se refiere este inciso, para el Municipio i.

IER_i = Índice del Esfuerzo Recaudatorio en el Municipio i.

$PA_{i,T-1}$ = Recaudación de Predial y Agua en el Municipio i, en el año inmediato anterior.

$PA_{i,T-2}$ = Recaudación de Predial y Agua en el Municipio i, en el segundo año inmediato anterior.

El dato de población se tomará del Censo de Población y Vivienda 2020, dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La información relativa al Padrón Vehicular del Estado, se tomará del registro vehicular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por Padrón Vehicular del Estado, se considerará el número de vehículos con placas de circulación vigentes en cada Municipio, excepto las placas de tipo demostración, policía, motocicletas y autos de colección antigua; misma que deberán estar al corriente en el pago de sus contribuciones vehiculares.

La información relativa a la recaudación de impuesto predial y los derechos por el servicio de agua, se tomará de la Cuenta Pública anual que rindan los Municipios y sus organismos descentralizados al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, en los formatos autorizados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por el ingreso asignable de los derechos por servicio de agua potable, será la cantidad cobrada independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, por su consumo, drenaje, alcantarillado recargos, multas, gastos de ejecución, conexiones,



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

reconexiones, intereses no bancarios e indemnizaciones, excluyendo las contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaiga sobre el mismo; y,

Por ingreso asignable del impuesto predial será: La cantidad cobrada por el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado por concepto del impuesto a la propiedad o posesión de la tierra y en su caso construcciones, incluyendo los recargos, sanciones, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen con relación a este impuesto, excluyendo las contribuciones adicionales que recaigan sobre éste, igualmente se excluyen los subsidios o reducciones que, en su caso, se otorguen.

Por Índice de Esfuerzo Recaudatorio, se entiende el crecimiento en la recaudación del cobro del impuesto predial y derechos por servicio de agua que tenga cada Municipios conforme a la información presentada en Cuenta Pública por los Municipios ante el H. Congreso del Estado.

La información a que se refieren los tres párrafos anteriores, en todo caso podrá ser revisada y verificada en su contenido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el caso de que la prestación del servicio público de agua se lleve a cabo a través de organismos estatales, así como de empresas concesionarias, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza podrá designar a un Contador Público para que cuantifique la recaudación de agua que corresponda.

En el caso de que parte de la información necesaria para la determinación de los coeficientes de participaciones no se obtenga oportunamente, la Secretaría de Finanzas



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza utilizará la más reciente información oficial disponible.

I.- Las participaciones a que se refiere este artículo, se entregarán a los municipios una vez identificada la asignación mensual que le corresponda al Estado, a más tardar a los cinco días hábiles siguientes a aquel en que las reciba, conforme al artículo 6º, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

La estimación anual de la entidad federativa, podrá ser ajustada por la Secretaría de Finanzas del Estado cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados.

Para determinar los anticipos del período enero a junio, el Estado considerará para el coeficiente preliminar del Índice de Esfuerzo Recaudatorio la información que se utilizará para los pagos provisionales del periodo enero a junio, el coeficiente preliminar será el resultado que se obtenga de dividir la recaudación obtenida en el segundo año inmediato anterior entre la información obtenida en el tercer año inmediato anterior al ejercicio para el cual se realiza en cálculo y; a partir de Julio se determinarán los coeficientes definitivos del resultado que se obtenga de dividir la recaudación obtenida en el año inmediato anterior entre la información obtenida en el segundo año inmediato anterior al ejercicio para el cual se realiza en cálculo.

Para determinar el coeficiente preliminar relativo al Padrón Vehicular del Estado, se considerará el número de vehículos con placas de circulación vigentes de acuerdo a la información anual por el concepto señalado que corresponda a cada Municipio durante el segundo año inmediato anterior. A partir del mes Julio se utilizará para determinar los



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

coeficientes definitivos la información que corresponda a cada municipio del ejercicio inmediato anterior.

II.- En el mes de mayo del siguiente ejercicio fiscal el Estado determinará la liquidación definitiva considerando el periodo de enero a diciembre del ejercicio inmediato anterior, utilizando coeficientes definitivos y entregará las participaciones que resulten a favor de los Municipios, o en su caso, de resultar a cargo se descontarán de los pagos subsecuentes que les correspondan, los cuales se amortizarán en un plazo que no exceda del año fiscal.

La Secretaría de Finanzas, podrá convenir con los Municipios los plazos y fechas de descuento.

Para el cálculo de las diferencias de la liquidación definitiva a que se refiere el párrafo anterior de este artículo, se tomarán en cuenta las cantidades señaladas en las constancias, ajustes o liquidaciones definitivas que se reciban de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el período de que se trate.

III.- Los recursos que obtengan los municipios de acuerdo a lo previsto en este artículo, podrán afectarse en los términos establecidos en los artículos 4o-A y 9o de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

ARTÍCULO 14. El Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, quince días después de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publique en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega de participaciones; la información relativa al calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables; así como el monto estimado que recibirá cada Municipio de la Entidad, tomando



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

como base la estimación anual que se determine en la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza del ejercicio que corresponda, del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, del Fondo de Fiscalización y Recaudación, del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y del Fondo de Compensación Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por Consumo Estatal de Cerveza, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados, y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la venta final de gasolina y diésel.

Asimismo, el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicará trimestralmente en el Periódico Oficial del Estado, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 15. Del total del Fondo de Extracción Sobre Hidrocarburos que perciba el Estado, el 20% se distribuirá entre los Municipios productores de Gas donde se encuentren las áreas Contractuales o las áreas de Asignación, considerando la extensión de las mismas respecto del total correspondiente a la entidad federativa.

Después de recibir el monto por parte de la Tesorería de la Federación, la entidad entregará a los Municipios estos recursos a más tardar en 5 días hábiles posteriores a la recepción.

ARTÍCULO 16. Del total del Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos que perciba el Estado, el 20% se distribuirá entre los Municipios productores de Gas donde se encuentren las áreas Contractuales o las áreas de Asignación, considerando la extensión de las mismas respecto del total correspondiente a la entidad federativa.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Después de recibir el monto por parte de la Tesorería de la Federación, la entidad entregará a los Municipios estos recursos a más tardar en 5 días hábiles posteriores a la recepción.

La totalidad de los recursos del El Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos se deberá destinar la inversión en infraestructura para resarcir, entre otros fines, las afectaciones al entorno social y ecológico. Las entidades federativas y municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos para la realización de estudios y evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

ARTÍCULO 17. Se distribuirá entre los Municipios, el 100% de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias del municipio, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales

Después de recibir el monto por parte de la Tesorería de la Federación, la entidad deberá participar a los Municipios, el 100% de la recaudación del impuesto al que se refiere el párrafo primero de este artículo, a más tardar en 5 días hábiles posteriores a la recepción.

ARTÍCULO 18. Se distribuirá entre los Municipios el 20%, que reciba el Estado, de la recaudación neta del Impuesto Sobre la Renta, a que se refiere el artículo 126 de la Ley de la materia, que se hubiera causado por las enajenaciones de bienes inmuebles realizadas en el Estado. Salvo disposición expresa, la distribución se realizará aplicando los coeficientes provisionales y definitivos del Fondo General de Participaciones.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

I. Después de recibir el monto por parte de la Tesorería de la Federación, la entidad entregará a los Municipios estos recursos a más tardar a los cinco días hábiles posteriores a la recepción, conforme al artículo 6o, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

II.- En el mes de mayo del siguiente ejercicio fiscal el Estado determinará la liquidación definitiva considerando el periodo de enero a diciembre del ejercicio inmediato anterior, utilizando coeficientes definitivos y entregará las participaciones que resulten a favor de los Municipios, o en su caso, de resultar a cargo se descontarán de los pagos subsecuentes que les correspondan, los cuales se amortizarán en un plazo que no exceda del año fiscal.

La Secretaría de Finanzas, podrá convenir con los Municipios los plazos y fechas de descuento.

CAPÍTULO II

DE LAS APORTACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS

ARTÍCULO 19. Los Municipios recibirán los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal que les correspondan, que destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones, que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, en los siguientes rubros: agua potable; alcantarillado; drenaje y letrinas; urbanización municipal; electrificación rural y de colonias pobres; infraestructura básica de salud; infraestructura básica educativa; mejoramiento de vivienda; caminos rurales e infraestructura productiva rural.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Los Municipios, de los recursos que reciban del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, deberán destinar por lo menos el equivalente a un 25% de su techo financiero para el mantenimiento y conservación adecuada de los inmuebles de las escuelas de preescolar, primaria y secundaria y de los correspondientes a la infraestructura de salud de su Municipio.

Con el objeto de formular los Programas de Mantenimiento de los inmuebles citados, los Municipios deberán coordinarse con las autoridades estatales de educación y salud.

ARTÍCULO 20. El Estado enterará a los Municipios los recursos que les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal considerando el calendario de enteros en que la Federación lo haga en favor del Estado.

El cálculo de las aportaciones que corresponda a cada Municipio y el calendario de enteros, se publicarán anualmente en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal que corresponda.

ARTÍCULO 21. Los Municipios podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal que les correspondan, para la realización de un programa de desarrollo institucional. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno del Estado y el Municipio de que se trate.

Adicionalmente, los Municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos correspondientes en cada caso, para ser aplicados como gastos indirectos a las obras señaladas en el artículo anterior.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

ARTÍCULO 22. Respecto a las aportaciones a que se refiere el artículo 19 de esta Ley, los Municipios estarán obligados a:

I.- Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficios;

II.- Promover la participación de las comunidades en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

III.- Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados;

IV.- Proporcionar al Gobierno del Estado la información sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que le sea requerida, para que el Gobierno del Estado pueda cumplir con la obligación de informar a la Secretaría de Desarrollo Social; y

V.- Procurar que las obras que se realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.

ARTÍCULO 23. Los Municipios recibirán el 100% del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, que reciba el Estado y lo destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes y al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Este fondo se enterará mensualmente a los Municipios de conformidad con los ordenamientos aplicables.

Los Municipios tendrán las mismas obligaciones a que se refieren las fracciones I a la III, del artículo anterior.

ARTÍCULO 24. El Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el calendario de entrega de aportaciones, las variables y fórmulas utilizadas para su determinación a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal que corresponda.

ARTÍCULO 25. El Ejecutivo del Estado tendrá a su cargo emitir la normatividad aplicable a los recursos que se reciban de tales Fondos. Competerá a las autoridades de control del Estado fincar las responsabilidades administrativas correspondientes, en su caso.

ARTÍCULO 26. Las aportaciones que con cargo a los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social y para el Fortalecimiento de los Municipios y sus accesorios, no serán embargables, ni los gobiernos municipales podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas, afectarlas en garantía, ni destinarlas a fines distintos a los expresamente previstos para ellos en los artículos 19, 21 y 23 de esta Ley.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, podrá afectarse como garantía del cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y consumo de energía eléctrica cuando así lo determine la legislación correspondiente.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

ARTÍCULO 27. Los Municipios no deberán aplicar gravámenes que contravengan lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal Federal, ni otorgar estímulos fiscales en relación con las participaciones que reciban.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor a partir del primero de enero del año dos mil veintidós.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez validadas y aprobadas, tanto por la Auditoría Superior del Estado y el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal Federales, las cifras de la recaudación del Impuesto Predial y de los Derechos por suministro de agua con las que se calcularán las participaciones conforme a los artículos 4, 6, 9, 11, 13 y 18, no podrán ser modificadas.

ARTÍCULO TERCERO. Con motivo de la potencialización del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), el Estado y los Municipios pagarán los descuentos que, vía la constancia de participaciones del Fondo General de Participaciones, se realizan por concepto de cantidad Faltante Inicial del FEIEF.

La Secretaría de Finanzas informará a los Municipios el descuento que les corresponde en la proporción y conforme a la determinación que al efecto establecer el Artículo 4 de esta Ley.

ARTÍCULO CUARTO. Los pagos de las participaciones y aportaciones a los Municipios, a que se refiere la presente Ley, deberán ajustarse a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la Ley de Coordinación Fiscal.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

ARTÍCULO QUINTO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2021.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXII LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Jesús María Montemayor Garza. Coordinador	A FAVOR X	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Antonio Abdala Serna Secretario	A FAVOR X	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Martha Loera Arámbula	A FAVOR X	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Olivia Martínez Leyva	A FAVOR X	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Tania Vanessa Flores Guerra	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luz Natalia Virgil Orona	A FAVOR X	ABSTENCIÓN	EN CONTRA



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Dip. Francisco Javier Cortez Gómez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Finanzas, de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022.